

TRIPPLICADO TOMO CCCLXIV

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

FORMATO O SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>364</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____

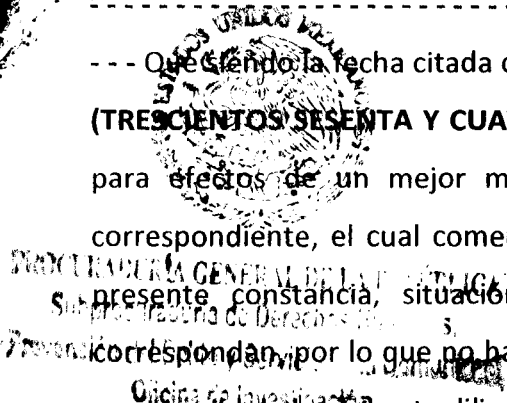


**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 364**

--- En la Ciudad de México, siendo el día ocho de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **364 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----



[REDACTED SIGNATURE AND NAME]



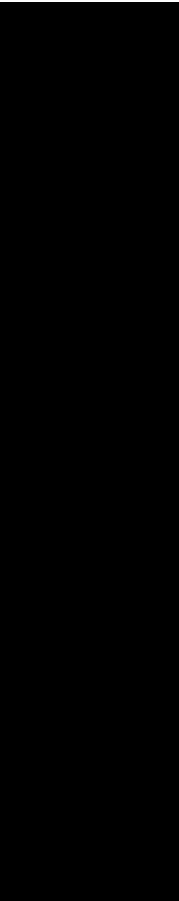
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED], INTEGRANTE DE LA
POLICIA ESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO, (GRUPO ESPECIAL FUERZAS
ESPECIALES).**-----

- - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 9:30 nueve horas del día ocho de marzo de dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial electoral, con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la cual obra fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, el cual es presentado en este momento, que con apego al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previas copias certificadas, que se glosan en el expediente en el que se actúa, y en este acto manifiesta que él es empleado del Estado de Guerrero en la Policía Estatal Preventiva, y que en este momento no trae la credencial institucional a la mano, sin embargo presenta el oficio 0304/2017, mediante el cual se realizan la citación en cuyo oficio establece su nombre y número de empleado correspondiente [REDACTED] que con apego al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE tener a la vista el original y previa copia certificada se agrega a actuaciones, es de señalar que actualmente laboro en la región costa chica adscrito al crucero de campanilla municipio de Copala, que es el cuartel regional, se ubica sobre la carretera federal, permanecí al área de fuerzas especiales, como desde septiembre de dos mil trece permaneciendo hasta el seis de diciembre de dos mil dieciséis, ubicada en la colonia izquiapan, la calle no tiene nombre pero está a un costado del albergue en las oficinas de Chilpancingo, Guerrero.-----



MOTIVACION 2

-----Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace de conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

-----Llamarme como ha quedado escrito, tengo [REDACTED] edad, por haber nacido [REDACTED], ser de nacionalidad [REDACTED] y [REDACTED] su dirección en [REDACTED], estado civil [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], nivel de estudios [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]
[Redacted], de ocupación [Redacted]
[Redacted]

el declarante se presenta orientado con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue a participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo el compareciente manifiesta no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [Redacted] de la compañía Telcel, [Redacted], por lo [Redacted]

[Redacted]
[Redacted] se entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación [Redacted]
[Redacted]

[Redacted]-Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [Redacted] de la compañía Telcel o en su caso me pueden citar mediante teléfono de la oficina pero no me lo sé. -----Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo rendir la presente declaración, solo sin presencia de ningún abogado. -----Acto continuo el testigo:-----

DECLARA

---Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto:

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] s y posteriormente me [Redacted]
[Redacted]

-----Es de señalar que durante [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted], sin embargo [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] y al asistir a tender la [Redacted],
[Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

04

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted] respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, recuerdo que el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, [Redacted]

[Redacted] me dieron franca a partir de esa fecha [Redacted]

[Redacted]

[Redacted], de [Redacted] acto continuo [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] la misma [Redacted]

[Redacted]

[Redacted], porque [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] s de diferentes [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] los hechos que se y me constan.-----

----Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos

Moscoso Flores Mariana



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

05

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo.-----

----LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED].-----

----A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CONTESTA.
[REDACTED].-----

----A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED].-----

----A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

----A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

----A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A [REDACTED]
[REDACTED].-----

----A LA SEPTIMA.- ¿Qué describa el declarante [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

----A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

----A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

----A LA DECIMA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

Marcos Ferra Martinez



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DECIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

Monsi Flores Martinez



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

---A LA VIGESIMA QUINTA.-¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA VIGESIMA SEXTA.-¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué mencione [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

Muse / Hon. Andrés Bello



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

08

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

----A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA CUADRAGESIMA NOVENA. Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

Morales / Tom / Martin / [Signature]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

09

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA. Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

---- A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

---- A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

---- Siendo todas las preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.-----

----Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, en la fecha que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE

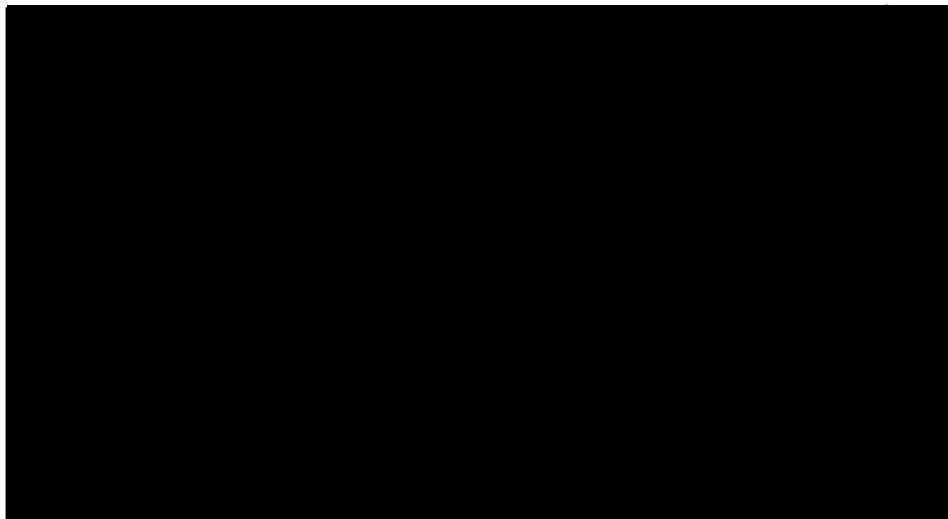
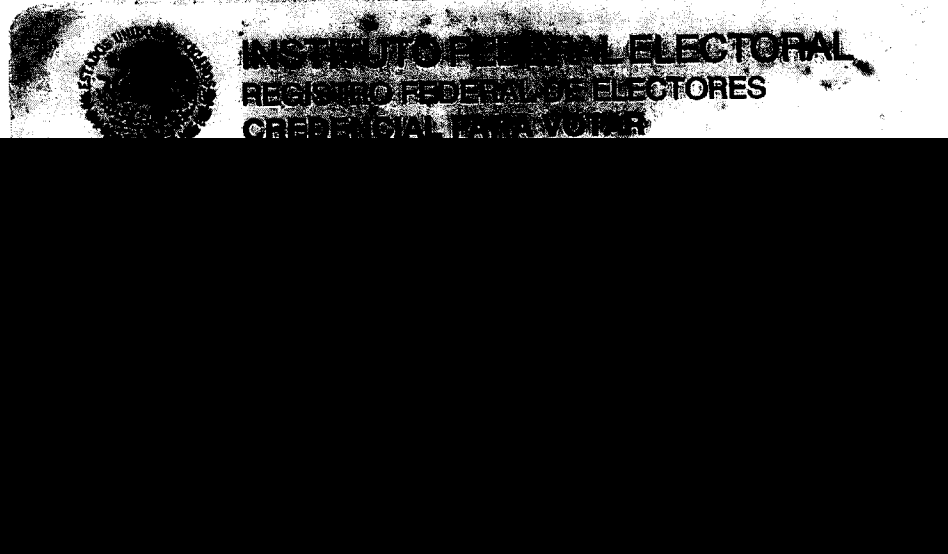
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete**---

--- La que suscribe licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

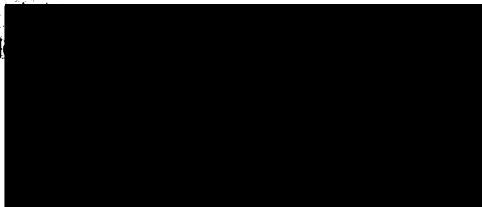
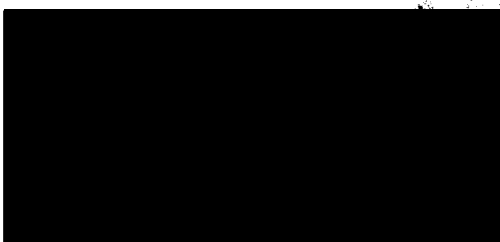
CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

CONSTE

----- Así, lo acordó y firma el licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

DAMOS FE



SISTEN



DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Pública
SECCION: Coordinación Regional Operativa de La Pol. Prev. Estatal, Región "Costa Chica"
NUMERO DE OF.: 0304/2017
Asunto : Se notifica comparecencia

Campanilla, municipio de Copala, Guerrero, a 07 de febrero del 2017.

C. [REDACTED]
POLICIA ESTATAL PREVENTIVA
NUMERO DE EMPLEADO [REDACTED]
PRESENTE

En cumplimiento al oficio 01370/2017, firmado por el Comisario Edgar Reyna de la Garza encargado de la Subsecretaría de Prevención y Operación Policial, derivado del diverso 0638/2017 de fecha dos de marzo del año en curso, signado por el Lic. [REDACTED], Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, por este conducto notifico a usted que deberá comparecer en las oficinas de Investigación de la Procuraduría General de la Republica, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, a la reprogramación de una diligencia de carácter penal dentro de la causa citada al rubro, que será **en punto de las 10:00 horas del día 08 de marzo del dos mis diecisiete**, debiendo llevar consigo por lo menos dos identificaciones oficiales, necesariamente la primera credencial expedida por esta institución y la segunda credencial electoral.

Sin otro en particular, envié a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[REDACTED SIGNATURE]

INSPE

C.c.p. C. GRAL. BRIG. D.E.M. PEDRO ALMAZAN CERVANTES.- Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Guerrero.
C.c.p. COMISARIO EDGAR REYNA DE LA GARZA, encargado de la subsecretaría de prevención y operación policial-mismo fin, Chilpancingo Guerrero.
C.c.p. LIC. FRANCISCO MONTESINOS BAÑOS.- jefe de la unidad de asuntos jurídicos y derechos humanos.- para su conocimiento Chilpancingo, Guerrero.
C.c.p. Expediente.

Cuartel de la Policía Estatal Campanilla, Carretera Acapulco-Pinotepa Nacional km 125+200, a la altura del crucero de Campanilla, municipio de Copala Gro., coordinacioncostachica@gmail.com Tel. 747 47 1 92 01 ext. 14001



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete**.-----
-- -La que suscribe licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

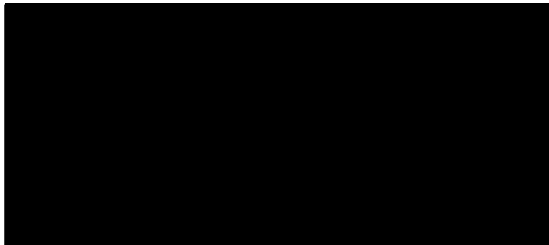
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

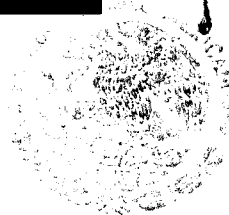
----- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de
la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida
constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



Oficina



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ACUERDO DE DILIGENCIAS RELACIONADO CON EL ESCRITO GIEI/052,
PETICIONES 108 Y 109

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, del ocho de marzo del año dos mil diecisiete, la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

--- VISTO el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de las mismas, toda vez que por escrito número GIEI/052, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su calidad de coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, en el que se realizaron entre otras, las siguientes apreciaciones:

- "... Sobre reporte de incidencia del sistema del C-4 de Iguala y Cocula."
- "... Respecto de Registros del sistema del C-4 de Iguala y Cocula."

--- Ahora bien, partiendo del principio que la facultad de investigación y persecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, por lo que del análisis de las constancias que obran en la presente indagatoria en que se actúa, y con el objeto de atender las peticiones antes referidas realizadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, y toda vez que el Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Guerrero, a [REDACTED] oficinas SDHPDSC/OI/3629/2016 y SDHPDSC/OI/3633/2016,

[REDACTED]

artículos 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se:

ACUERDA

--- ÚNICO. Gírese oficio al Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Guerrero para el cumplimiento a lo aquí acordado de investigación.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al fin

DAMOS FE

[REDACTED] OS DE ASISTENCIA
LIC [REDACTED]

--- RAZÓN. En la misma fecha, el personal que actúa ha [REDACTED] con los oficios números SDHPDSC/OI/0495/2017 y SDHPDSC/OI/0496/2017 dándole cumplimiento a lo que se asienta en el presente, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTA

DAMOS

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 0495 /2017

Ciudad de México, 08 de marzo de 2017

Referencia: Escrito GIEI 052.

ASUNTO: Se Solicita Información U R G E N T E

Segundo Recordatorio

GENERAL BRIGADIER D E M

SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO. Presente

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA RECEBIDO MAR 14 2017

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, y con relación al diverso SDHPDSC/OI/3629/2016, del 25 de octubre de 2016,

[Redacted block]

De igual manera, se solicita

[Redacted block]

Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II, IX y XIII, 15, 168, 180, 206 y 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f) y fracción IV, 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5 y 7 del Reglamento de la citada Ley.

Apercibido que en caso de no cumplir con lo requerido, dentro del término inexcusable de 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación del presente oficio, se hará acreedor a UNA MULTA CONSISTENTE EN 30 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, en términos del artículo 44, del Código de Procedimientos Penales, sin perjuicio de imponerse una multa mayor en caso de incumplimiento.

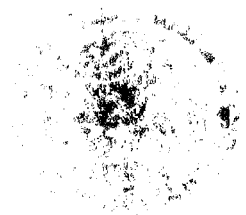
No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

La información requerida se encuentra en la Unidad de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma, número 211 - 213, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. (55) 53460000 ext. 5595

Sin otro particular, aprovecho

[Redacted signature block]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



C.c.p.- LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.



Av. Paseo de la Reforma 211 - 213. Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México. D.F. C. P. 06500. Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx



AGUIRE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 0496 /2017

Ciudad de México, 08 de marzo de 2017

Referencia: Escrito GIEI 052.

ASUNTO: Se Solicita Información

URGENTE

Segundo Recordatorio



RECEBIÓ 10 HORA: CHILPANCINGO, GRO.

SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO. Presente

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, y con relación al diverso SDHPDSC/OI/3633/2016, del 28 de octubre de 2016, por este conducto me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter URGENTE

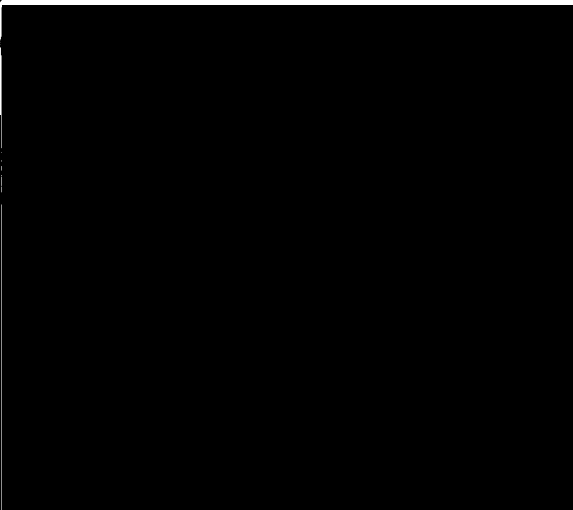
Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II, IX y XIII, 15, 168, 180, 206 y 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f) y fracción IV, 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5 y 7 del Reglamento de la citada Ley.

Apercibido que en caso de no cumplir con lo requerido, dentro del término inexcusable de 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación del presente oficio, se hará acreedor a UNA MULTA CONSISTENTE EN 30 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, en términos del artículo 44 del Código de Procedimientos Penales, sin perjuicio de imponerle una multa mayor en caso de incumplimiento.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

La información requerida deberá ser remitida, a la Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. (55) 53 46 00 00 Ext. 5595.

Sin otro particular, aprovecho



N DEL DELITO

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación

C.c.p.- LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO A RESTOS HUMANOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día Miércoles ocho de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [REDACTED]; Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 16 párrafo primero, 206, 208, 220, 221, 222, 223 y 224 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

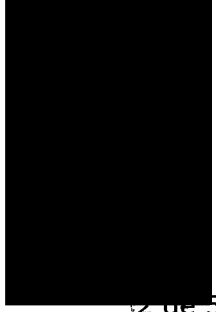
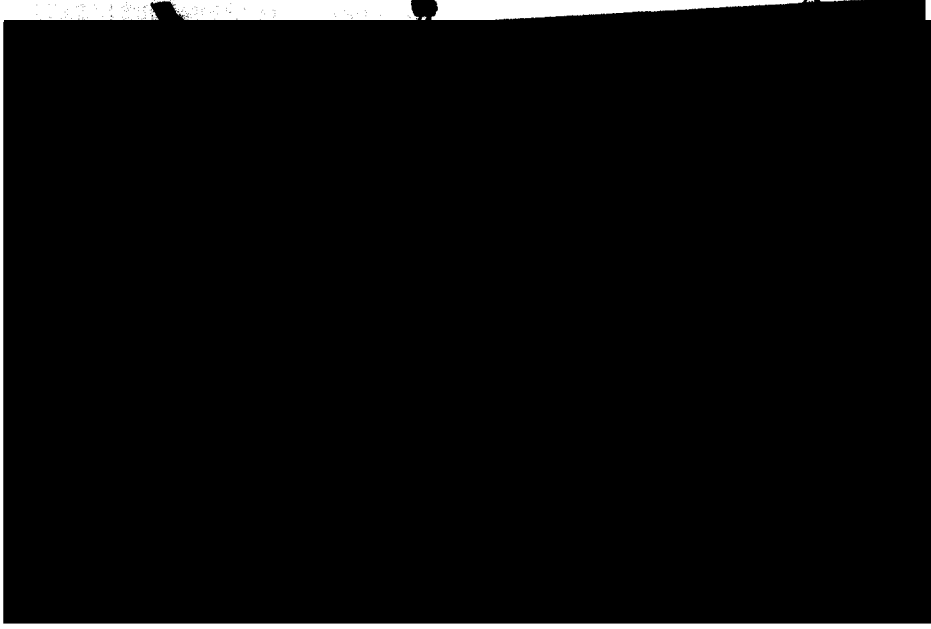
1 de 5

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público como lo establece la Constitución Magna de México, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando éstos no sean contrarios a derecho, esta Representación Social de la Federación, observancia de la debida diligencia, exhaustividad en las mismas que practiquen, [REDACTED]

[REDACTED]. Presente física y jurídicamente en las instalaciones que ocupa el Centro Médico Forense Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales, de esta Procuraduría General de la República, sito en el Consulado, número 721-715, colonia Santa María Insurgentes en la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.-----

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



2 de 5

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

- - - **Se hace constar** el suscrito agente del Ministerio Público de la
Federación que se encuentran presentes por el Equipo Argentino de
Antropología Forense EAAF, la antropóloga forense [Redacted]
[Redacted] la asistente en antropología [Redacted]
[Redacted] por parte de la Coordinación de Servicios [Redacted]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

se cuenta con la intervención de [REDACTED]

[REDACTED]

especialista en fotografía forense.-----

- - - Siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos (9:52), [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Siendo aproximadamente las [REDACTED]

[REDACTED]

OS celebrados
y Servicios a
de Investigación

[REDACTED]

- - - Siendo aproximadamente las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos, personal forense del EAAF, solicita sea puesto a d [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/20

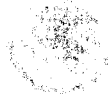
los [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Los [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

- - - Siendo aproximadamente [REDACTED]
[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]. Por lo que [REDACTED] entregada, se da por terminada la intervención del Personal [REDACTED] siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente diligencia [REDACTED] que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

----- **CONSTE.** -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] **IGOS DE** [REDACTED]

[REDACTED]

MORENSE LAVI



20

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:53 nueve horas con cincuenta y tres minutos del día 8 ocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5398, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01160/2017**, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con [REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [REDACTED] Pública, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final dan fe para debida constancia legal. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Id 5398
Número: CSCR/01160/2017

03/03/17 21

Fecha: 22/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017



Fecha del término: Fecha de devolución:

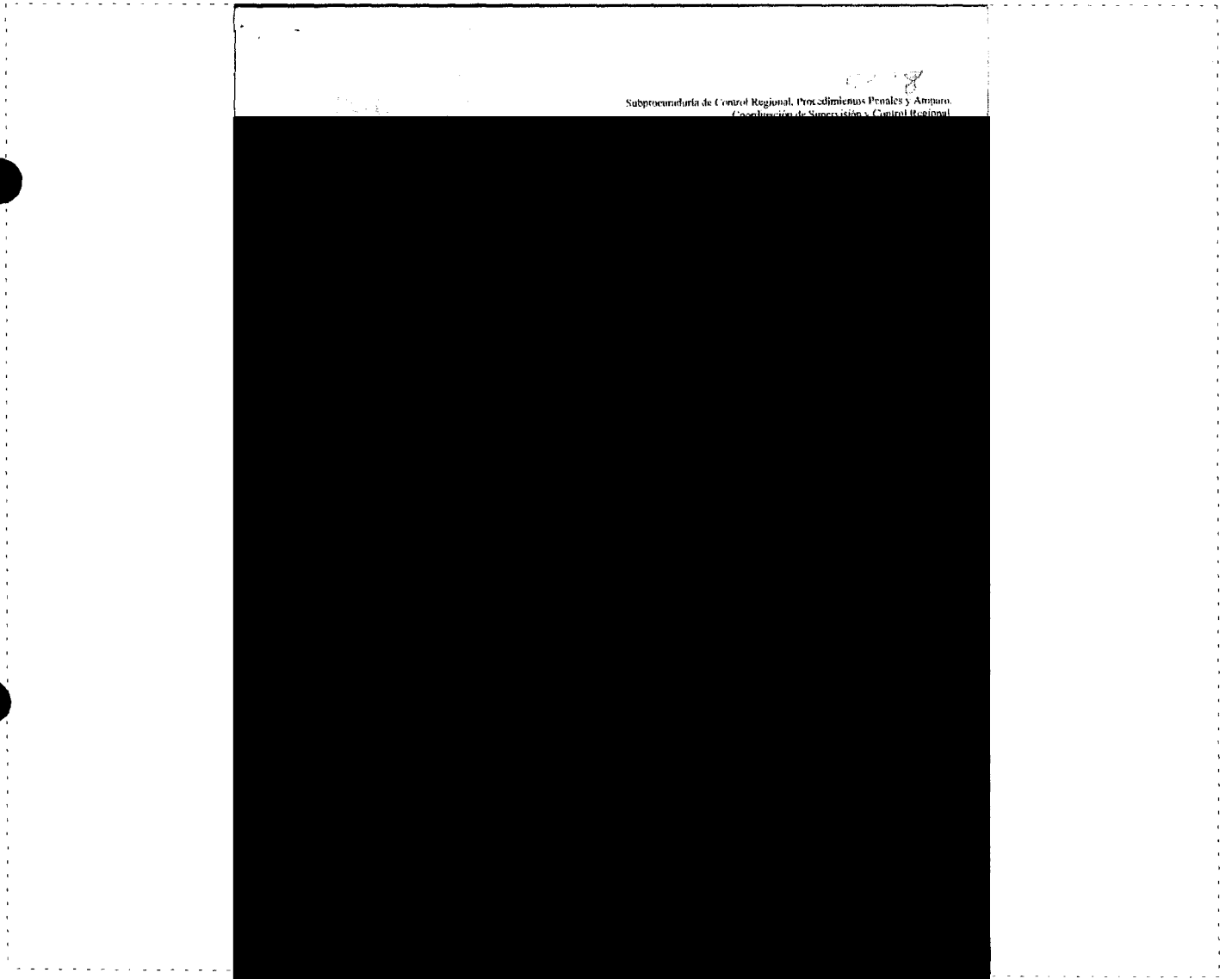
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA CD



5398

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. **CSCR/ 01160 /2017.**

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

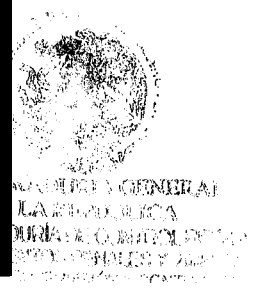
DR. [REDACTED]
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su
consideración.

Atentamente,
[REDACTED] tras de mí distinguida



c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 1360. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

17 FEB 2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO

NOMBRE: Nanni HORA: 16:00

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-01-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-0484-2017

LIC [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 27-01-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y la fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la búsqueda de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, notificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O CUALQUIER QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[REDACTED] INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

[REDACTED] INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

[REDACTED] INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

[REDACTED] INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los articulos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-01-2017-181829-U



En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIO [REDACTED] del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los [REDACTED]

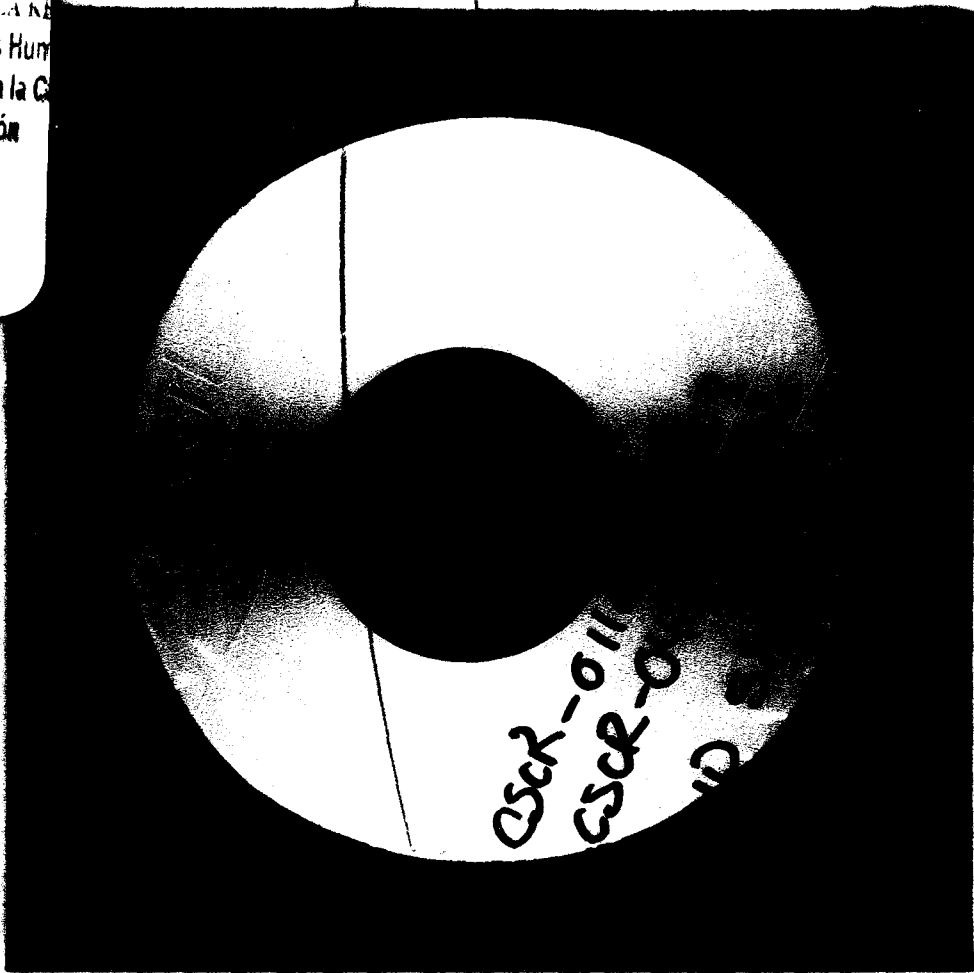
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

[REDACTED] DAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-01-2017-181829-U



SECRETARÍA DE LA REFORMA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:02 diez horas con dos minutos del día 8 ocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5399, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01161/2017**, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de los números [REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede [REDACTED] Código en forma legal con [REDACTED] al final [REDACTED] cia legal. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

Id: 5399
Número: CSCR/01161/2017

Fecha: 22/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [REDACTED]

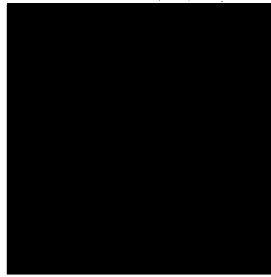
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA CD

26



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 01161 /2017.
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

[REDACTED]

viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

Oficio no. CSCR/ 01161 /2017.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

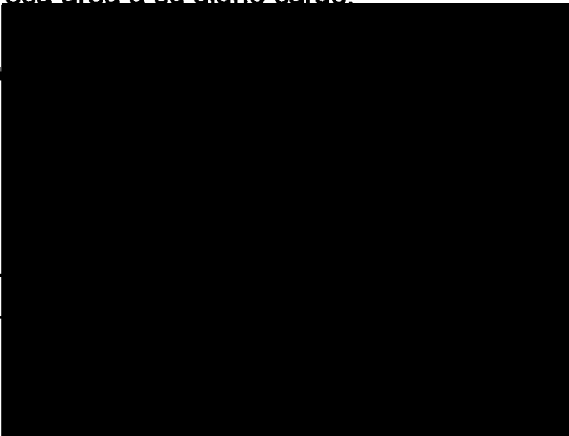
DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipada consideración.

Reitero las muestras de mi distinguida



E.
DIVISIÓN

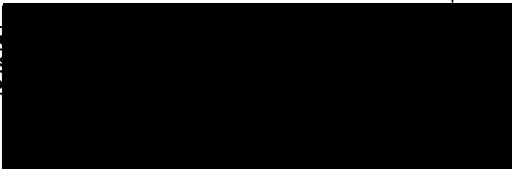


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

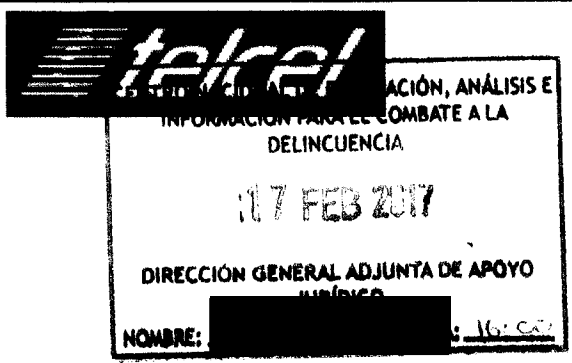


c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 1370. Presente.

Elab
Revis
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-01-2017
 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
 OF-CSCR-0489-2017

LIC [REDACTED]
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 27-01-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y la fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la presente, dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa que desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O CUALQUIER OTRA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, A APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.: S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

TMPT - [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

TMPT - [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PODIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que es de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es de su conocimiento el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-01-2017-181872-U



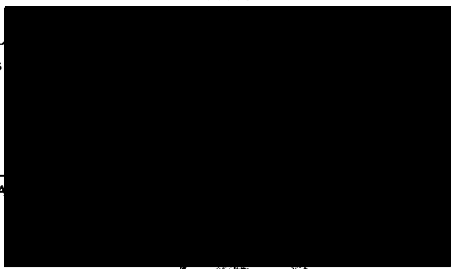
Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL [redacted] forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración de justicia y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

COMPLETADO

PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d

DAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-01-2017-181872-U





GENERAL DE LA RE
Derechos Hum
servicios a la Co
Investigación



CARLOS
SEP

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos, del 08 ocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el licenciado [REDACTED], quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente [REDACTED]

[REDACTED] se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultados los tomos citados los devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE CÚMPLASE

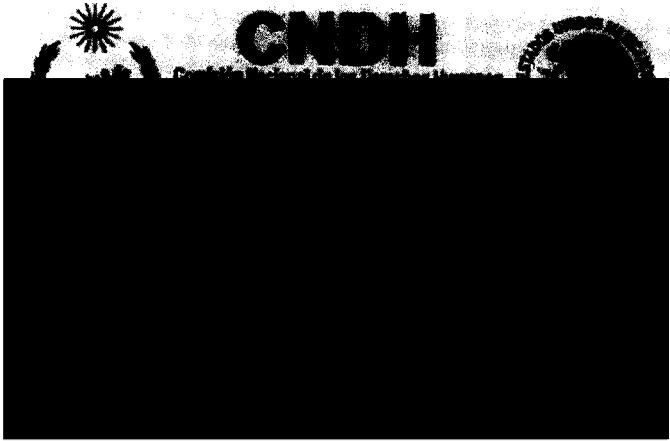
--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOSFE

VISITADOR ADJUNTO DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C



2017

Four empty rectangular boxes stacked vertically.

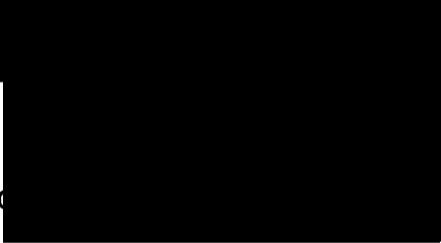


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los 08 ocho días del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constantes de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original, la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación, donde se cotejó y compulso en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

----- D A M O -----



LIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Handwritten signature and date.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:11 diez horas con once minutos del día 8 ocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5400, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01299/2017**, de fecha 28 veintiocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de 14 catorce números telefónicos, los cuales se vinculan [REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---
--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción I, 13, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se [REDACTED]

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos [REDACTED] por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---
--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede [REDACTED] Código [REDACTED] en forma legal con [REDACTED] que al final [REDACTED] ncia legal. ---

DAMOS FE

STIGOS DE ASISTI

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5400
Número: CSCR/01299/2017

Fecha: 28/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA CD

5400
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01299 /2017.
Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.

viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1



Oficio no. CSCR/ 01299 /2017.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.

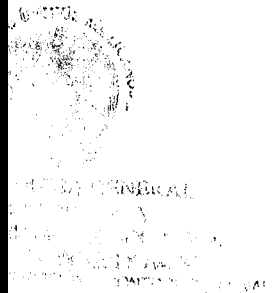
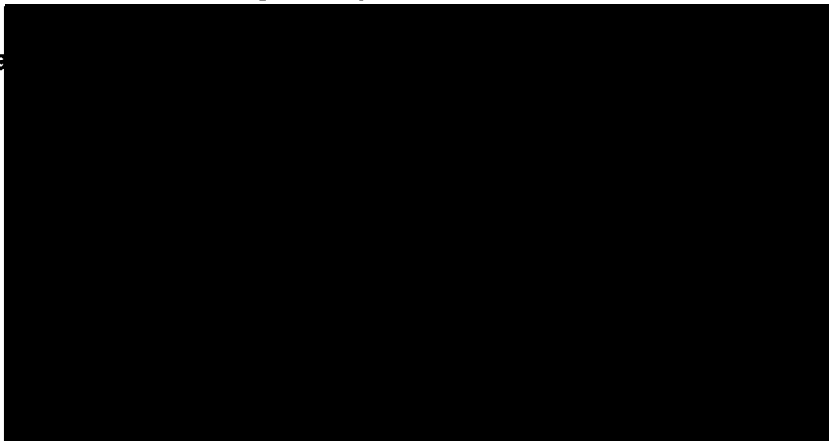
DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

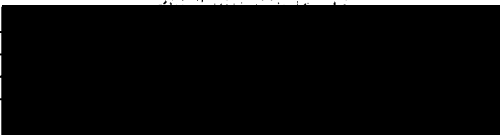
Agradezco anticipada
consideración.

Después de mí distinguida



c.c.p. Lic. **Gilberto Figueroa Bernal**. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. **Mario Ángel D'Abbadie Reyes**. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 3739. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

En relación al contenido de las grabaciones telefónicas, se informa que mi representada no resguarda ese tipo de información que requiere en oficio al rubro citado, toda vez que si bien se cuenta con el registro de la información relativa al detalle de llamadas y mensajes y datos, máxima disponible de veinticuatro meses anteriores a la presente fecha, NO SE DISPONE DE LAS GRABACIONES TELEFÓNICAS, EN CONSECUENCIA MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA IMPEDIDA DE FACTO PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

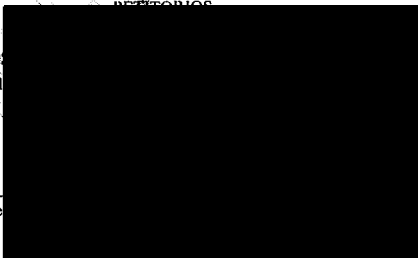
Se proporciona la ubicación geográfica en términos del artículo 190 fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, siendo este un sistema de referencia que utiliza las coordenadas angulares latitud (norte o sur) y longitud (este u oeste) para determinar los ángulos laterales de la superficie terrestre (o en general un círculo o un esferoide), MISMAS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN UN SISTEMA DE BÚSQUEDA DE COORDENADAS DENOMINADO SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS, por su siglas en inglés).

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIFUSION, en forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales.



Apoderado



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o conformidad con respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

ORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*20-02-2017-183077-Y-O



ESTADO DE LA R
Derechos Hu
micos a la
Investigación



0602-71299-2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas doce minutos del día ocho de marzo del dos mil diecisiete, la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada Maria Elena Villanueva Ayón, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha que se actúa se recibió llamada del número telefónico 721 143 92 29 de la Sindica Municipal de [REDACTED] la finalidad de informar respecto de la información solicitada por esta Fiscalía de la Federación mediante oficio **No. SDHPDSC/OI/476/2017** de fecha seis de marzo del presente año; en uso de la voz la suscrita le hace de conocimiento la dinámica de la práctica de PRUEBA DE DISPARO que tiene por objeto obtener elementos balísticos "testigos" del armamento de las policías federales, estatales y municipales; en uso de la voz la Sindica Municipal, manifiesta que recibió instrucciones del C. Presidente del Ayuntamiento para dar atención inmediata al requerimiento ministerial, por ello señala que enviara la información vía digital, así como la designación del personal que asistirá en representación, señalando que el ARMAMENTO se encuentra a disposición de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado en el 27º Batallón de Infantería por lo que sería la propia Secretaría quien autorice el traslado del armamento en cuestión; en uso de la voz la suscrita le agradece la atención y le solicita que dicha información se presente en original y/o copia certificada en día en que le corresponda a su programación. Quedando a las órdenes para lo subsecuente para coordinar actividades.-- --- Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, [REDACTED] Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado 2º, fracción II, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República nada más que hacer constar, se concluye la presente con los precedentes.-----

Testigo de asistencia

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, del 08 ocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el licenciado [REDACTED], quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente a los tomos 178 ciento setenta y ocho (Duplicado), 179 ciento setenta y nueve (Duplicado), 180 ciento ochenta (Duplicado) y 181 ciento ochenta y uno (Duplicado). Por lo anterior y derivado de su encargo se le prestan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultados los tomos citados los devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Licencia [REDACTED] en representación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad dependiente de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE.

VISITADOR ADJUNTO GENERAL COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.

C.

2017

Four empty rectangular boxes stacked vertically.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los 08 ocho días del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada Lizbeth López Cervantes, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, con el original y es exacta y fiel a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Procuraduría General de la República, en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

----- **DAMOS FE.** -----

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

C. Lizbeth López Cervantes,
Agente del Ministerio Público,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CALLE DE LA FORTALEZA 100, SECTOR DEL VALLE DE LA GUERRA, CDMX



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

40

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 8 ocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5401, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01300/2017**, de fecha 28 veintiocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionados por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, [REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2ª fracción I, 15ª y 16º segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien pro [REDACTED] digo en forma legal [REDACTED] final [REDACTED] legal. ---

DAMOS

TESTIGOS DE ASI

41

Id: 5401
Número: CSCR/01300/2017

Fecha: 28/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LI [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA CD

5401
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
Oficio no. CSCR/ 01300 /2017.
Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017



MEXICO
RAI
Derec
servicios a
investigaci

Basado en la Ley de Acceso a la Información Pública, el presente documento se encuentra disponible en el portal de acceso a la información pública del Poder Judicial de la Federación.

Oficio no. **CSCR/ 01300 /2017.**

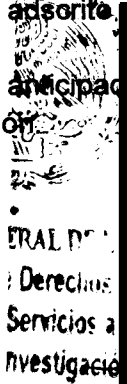
Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación apsorito.

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración. Saludos de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. **Mario Ángel D'Abbadie Reyes**. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 3741. Presente.

Elab
Revi
Folic

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*20-02-2017
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-01055-2017

LIC. [Redacted]
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS A, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 20-02-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS A S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y **AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]: 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta: xix. junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).**

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

MI representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*20-02-2017-183100-X



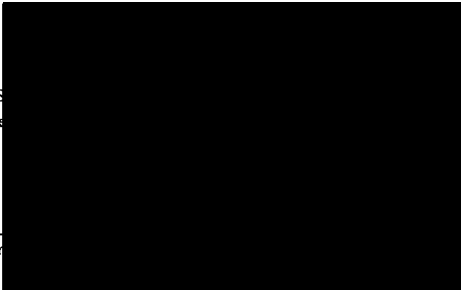
DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales.



Apoder

ESTADO

PROCURAD

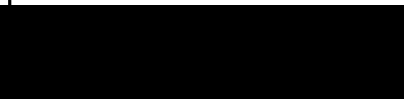
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Oficin

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

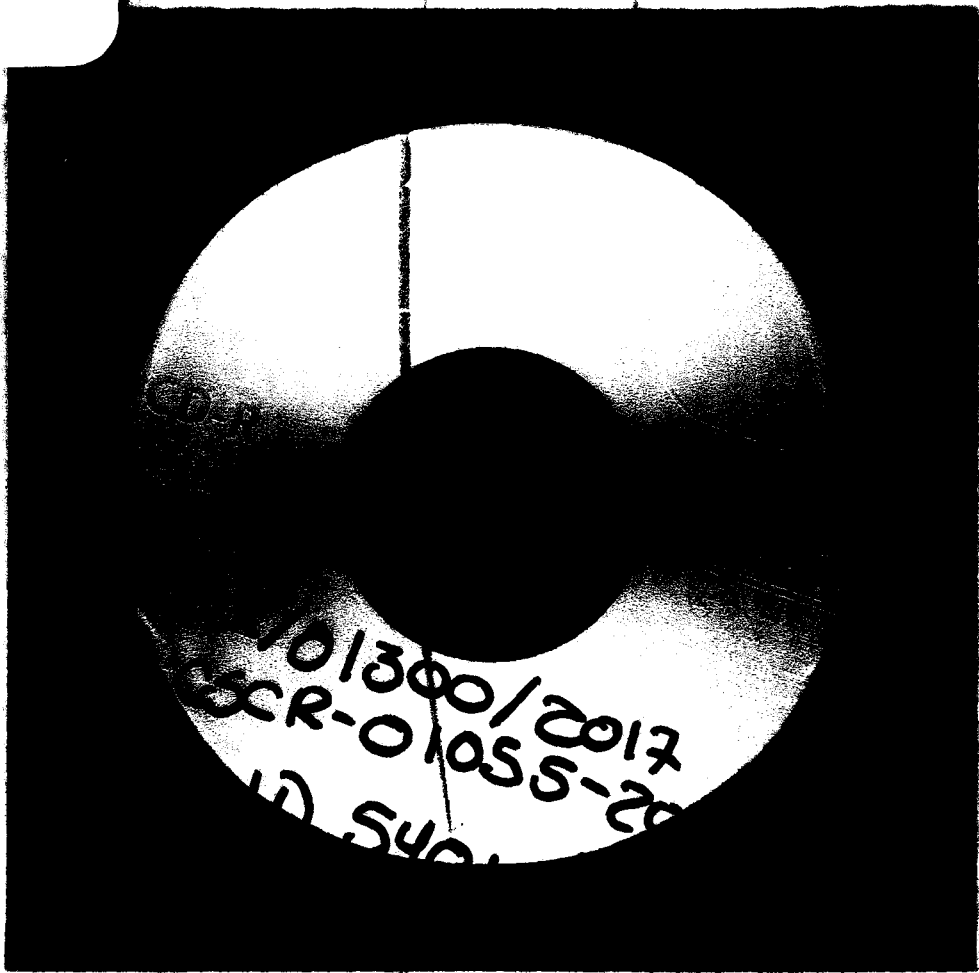
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*2017-183100-X

Pagina 2 de 6900





PROCURADURÍA GENERAL DE LA LEY
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

45

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:28 diez horas con veintiocho minutos del día 8 ocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5402, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01301/2017**, de fecha 28 veintiocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionados por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, [REDACTED] Policía Federal, adscrito a la Estación Iguala de la Policía Federal, en Iguala de la Independencia, Guerrero, activo al momento de ocurrir los hechos que se investigan. ---

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---
--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---
--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procedió con dos testigos de asistencia, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C

Id: 5402
Número: CSCR/01301/2017

46

Fecha: 28/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

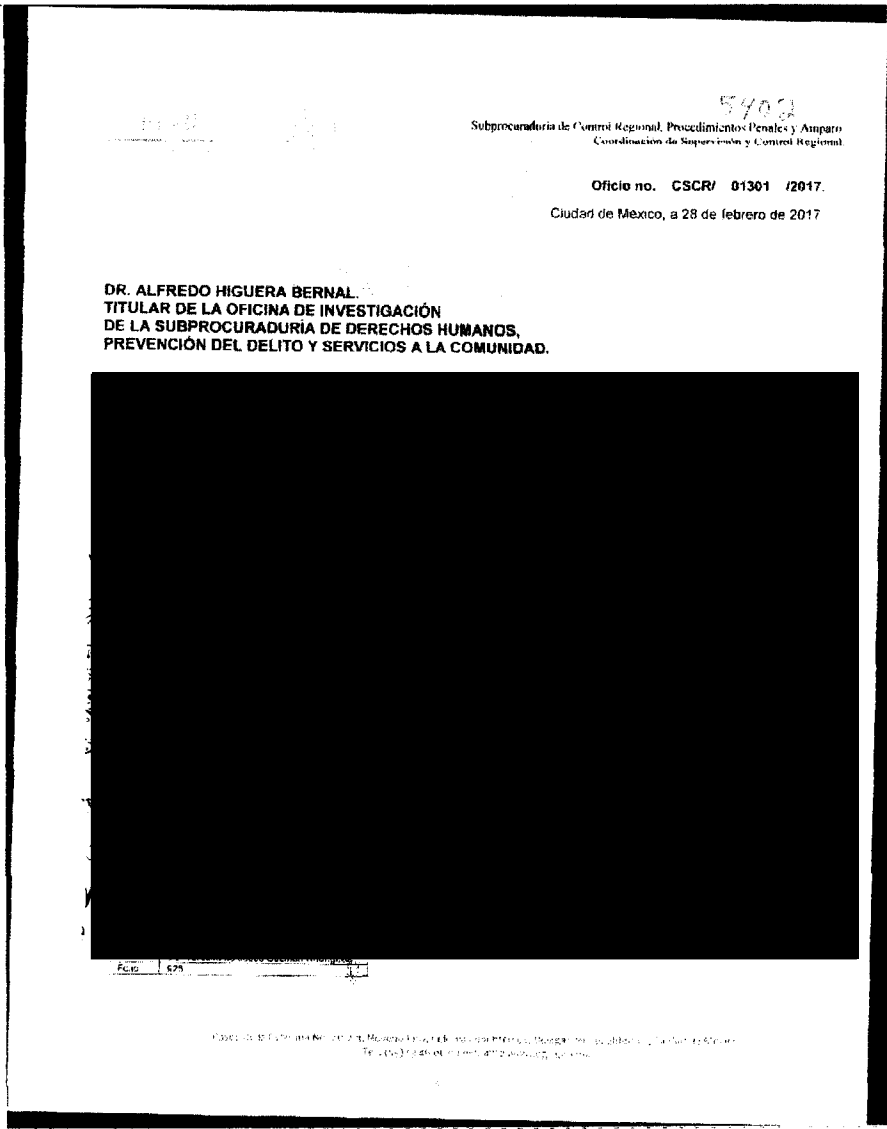
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA CD



viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

Oficio no. **CSCR/ 01301 /2017.**

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipada consideración.

Atentamente,
[REDACTED] [REDACTED] de mi distinguida

[REDACTED]



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Assolón Reyes, Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 3738. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO
NOMBRE: [redacted] HORA: 13:29

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*20-02-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-01049-2017

LIC. [redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSa, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 20-02-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la pelear de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSa S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, notificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTÁ AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.
De acuerdo a la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009 --



10.1. Tratándose de comunicaciones de voz que involucren el uso de Numeración, definida conforme al Plan Técnico Fundamental de Numeración, y servicios de buzón de voz, deberán registrar los siguientes datos para comunicaciones de origen y de destino: 10.1.1. Tipo de comunicación: Voz 10.1.2. Número de A. Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada; en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía. 10.1.3. Número de B. Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada. 10.1.4. Fecha. 10.1.5. Hora de inicio. 10.1.6. Duración de la llamada. 10.1.7. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.2. Tratándose de Servicio de Mensajes Cortos y Servicios de Mensajes Multimedia deberá registrar para las comunicaciones de origen: 10.2.1. Tipo de comunicación: SMS o MMS. 10.2.2. Número de A. 10.2.3. Número de B. 10.2.4. Fecha de envío del mensaje. 10.2.5. Hora de envío del mensaje. 10.2.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se envía el mensaje, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.3. Tratándose de comunicaciones de datos: 10.3.1. Tipo de comunicación: Datos. 10.3.2. Número de A. 10.3.3. Fecha de inicio de la sesión de datos. 10.3.4. Hora de inicio de la sesión de datos. 10.3.5. Hora de terminación de la sesión de datos, cuando el tipo de servicio lo permita. 10.3.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se inicia la sesión de datos, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

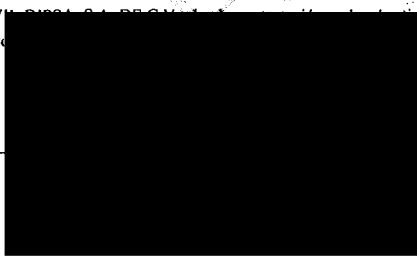
SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL., atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVILIDAD S.A. DE CV, en forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



RECORRIDO
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina 6

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*20-02-2017-183078-Y

Página 2 de 16903



GENERAL DE LA
de Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación



ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día ocho del mes de marzo del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

-----**ACUERDO**-----

--- **VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, del análisis lógico jurídico realizado, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, y continuando con la función de investigación de esta autoridad ministerial, y atendiendo a la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el municipio de Iguala de la Independencia y determinar el paradero de los estudiantes normalistas no localizados, se hace necesario realizar diligencia ministerial en la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, en el Centro de Operaciones Estratégicas, con sede en Iguala, lo anterior por ser necesario para la debida integración de la indagatoria en que se actúa, por lo que se hace necesario solicitar apoyo al Titular de la Policía Federal, a efecto de que designe elementos a su cargo para que realicen acompañamiento y custodia al personal ministerial. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

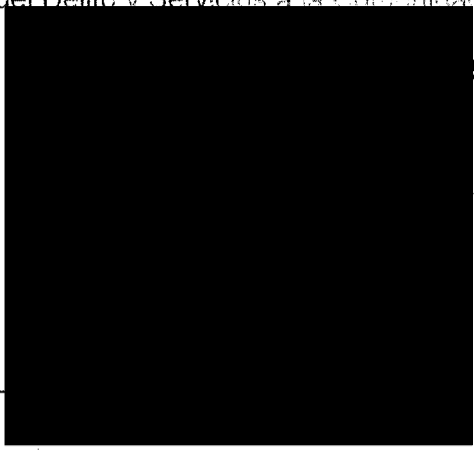
--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

-----**ACUERDA**-----

---**ÚNICO**- Gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que designe elementos a su cargo a efecto de que acompañen en diligencia ministerial que se llevará a cabo en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, vez notificado agréguese el acuse respectivo a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

-----**CÚMPLASE**-----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----



-----DAMOS FE

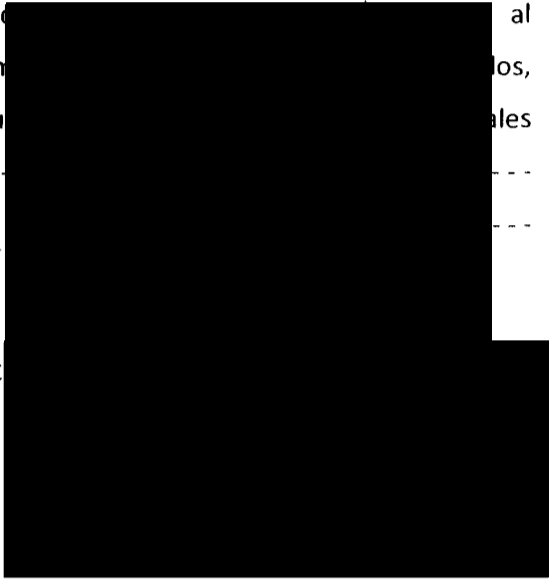


ASISTENCIA

LIC

L

---RAZÓN.- Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio al Comisionado General de la Policía Federal, del ocho de mayo de 2015, para que se integren los acusos respectivos en la indagatoria en que se encuentren los hechos correspondientes.

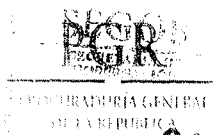


-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

08 MAR 2017

Oficio número: SDHPDSC/OI/0493/2017
ASUNTO: SE SOLICITAN ELEMENTOS.

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2017.

MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.

Ing. Benjamín Grajeda Regalado
Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal.

Estimado Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que designe **2** elementos y **REALICEN ACOMPAÑAMIENTO Y CUSTODIA DEL PERSONAL MINISTERIAL**, los días **9 y 10 de marzo** del presente año, con la finalidad de realizar diligencias ministeriales en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, para lo cual,

[Redacted]

Quedando a sus órdenes en el teléfono Te [Redacted] el correo institucional [Redacted]

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por la Procuraduría General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por la Procuraduría General de la República que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210 y 211.

Sin otro particular, le envío
de la Oficina de Investigación

AGENTE
ADSC
SUBPROCU
DE

ORACIÓN
DE LA
PREVENCIÓN
AD.

de Investigación.

C.c.p: **Dr. Alfredo Higuera Bernal**.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente

Ax.- Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700
Tel: (55) 53 46 00 00, Ext. 5789.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

53

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DE [REDACTED].

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con treinta minutos del ocho de marzo de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el [REDACTED]

[REDACTED] A quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo como fundamento las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Si protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTO

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad por haber nacido [REDACTED], originario de la Ciudad [REDACTED] domicilio [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED], estado civil [REDACTED], debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

54

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] (celular TELCEL) manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente, y acto continuo, el testigo -----

DECLARA -----

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber que se investiga en la presente indagatoria, el motivo de la citación, en relación a presentes hechos, pero mencionar [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

55

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], por mencionar [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], si se [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] s.-----

- - - En relación a los hechos del viernes veintiséis de septiembre de dos mil catorce, me

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] esto porque [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y luego de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], y quien [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] s.-----

- - - Acto Continuo esta Representación Social de la Federación, procede en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, a realizar preguntas especiales al testigo siendo **A LA PRIMERA.-**

¿Qué diga el testigo, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA TERCERA.- ¿Qué diga el
testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA CUARTA.- ¿Qué c
testigo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA SEXTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

57

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] . A LA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA

SEGUNDA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA CUARTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA SEXTA.-

diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el

testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA

SEGUNDA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA
SEXTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA
TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el te

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué
diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA
TERCERA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

59

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-

¿Qué diga el testigo, si conoce [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] | [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA

NOVENA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] A [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA
CUARTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA

SEXTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-

¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA

CUARTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA

diga el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTUAGÉSIMA.- ¿Qué diga el

testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.-

¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el

testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SEPTUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA OCTOGÉSIMA.- ¿Qué diga el

testigo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA OCTOGÉSIMA

PRIMERA.- ¿Qué diga el testigo [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA OCTOGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA OCTOGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA OCTOGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el testigo,

[REDACTED]

--- Siendo de tal modo la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la
Federación, por el momento. -----

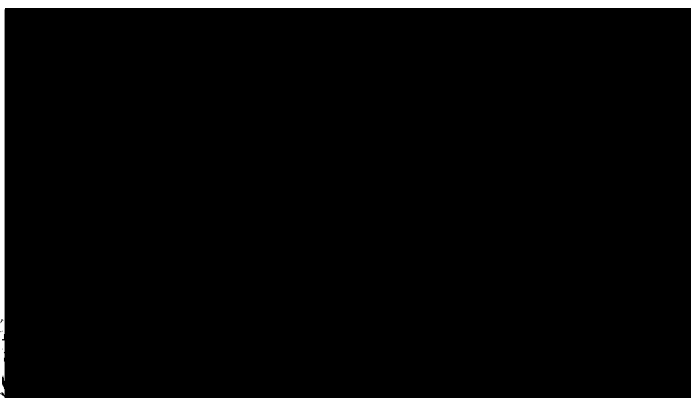
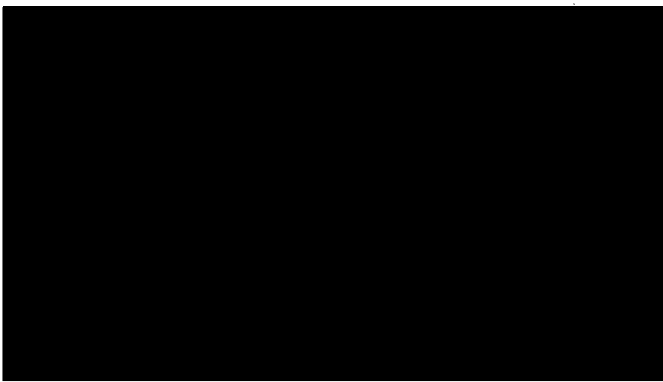
--- Con lo anterior [REDACTED] te
diligencia, a las tres [REDACTED] do
para constancia los [REDACTED] ---

GENERAL BRIG

SIS

LIC.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



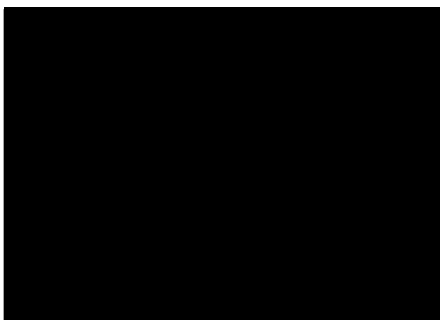
PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

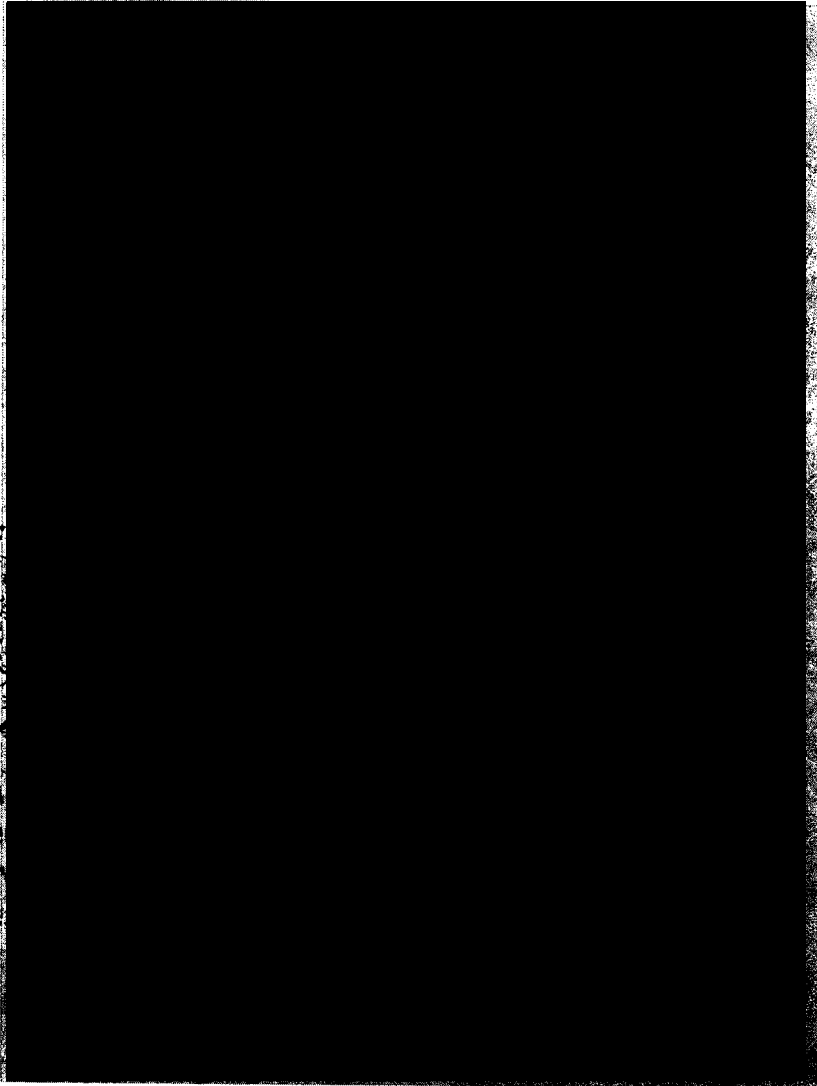
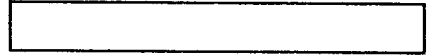
CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes.-----

----- D A M O -----



LIC



DOS

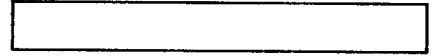


TRA

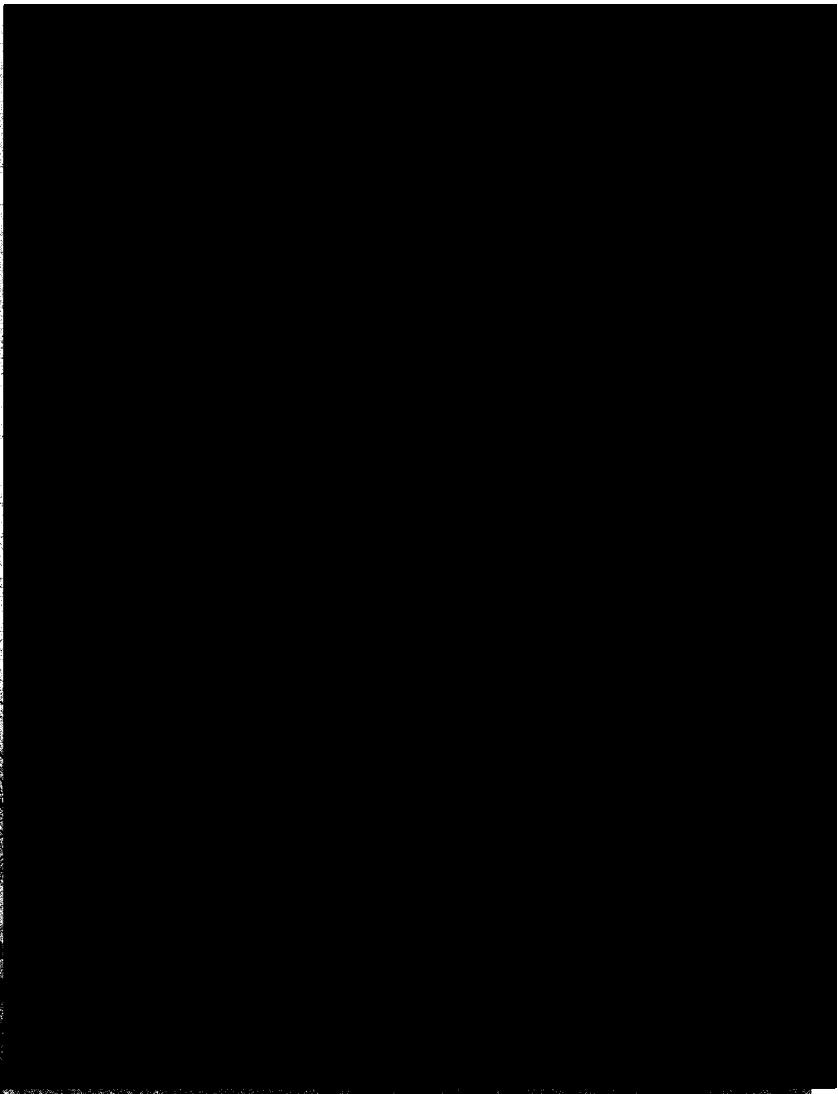
De

San

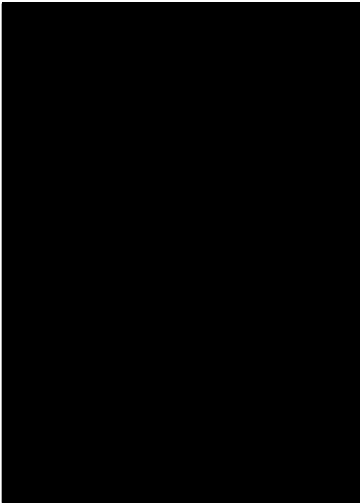
De

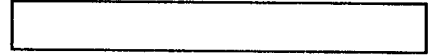


[Faint, illegible handwritten text]



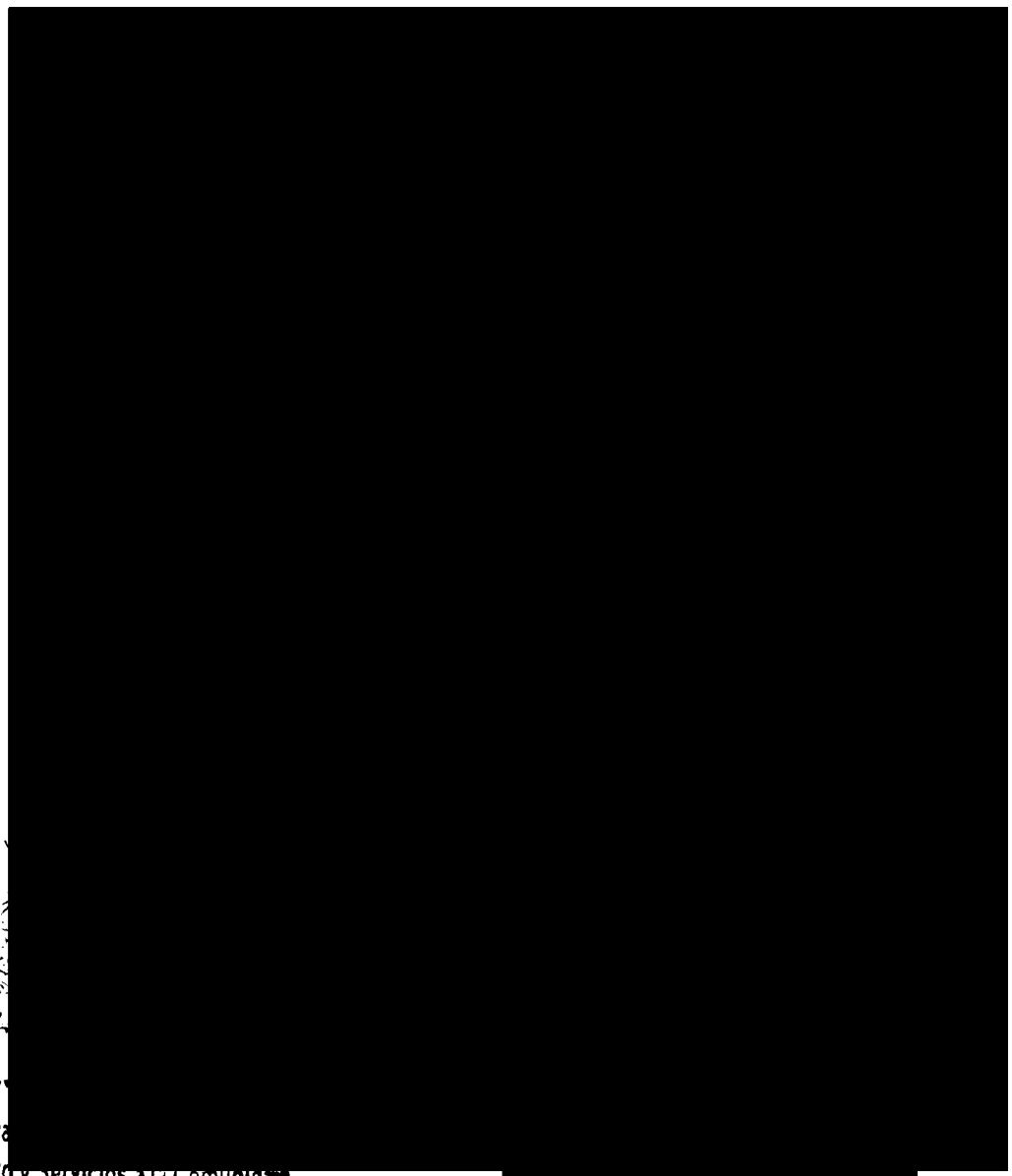
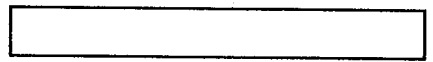
OS ME
RAL B
Derec
ervic
vesti



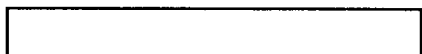


JICA
L.D.
rect
vici
estu

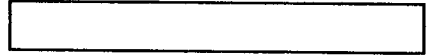




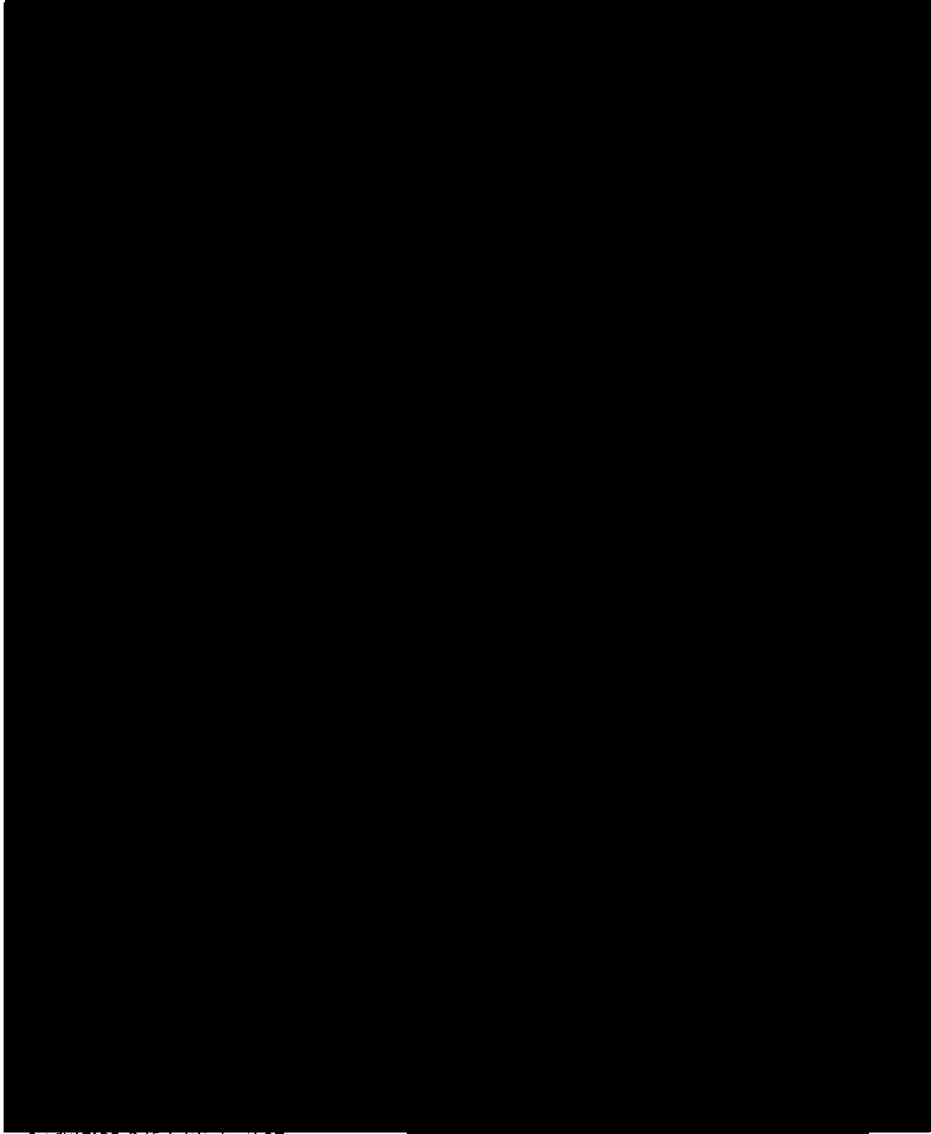
ta
ito y Servicios a la Comunidad
a de Investigación



no
oy
de l

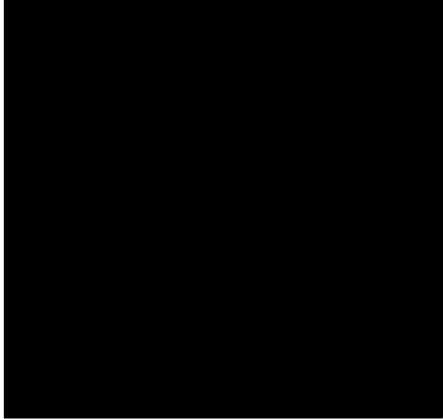
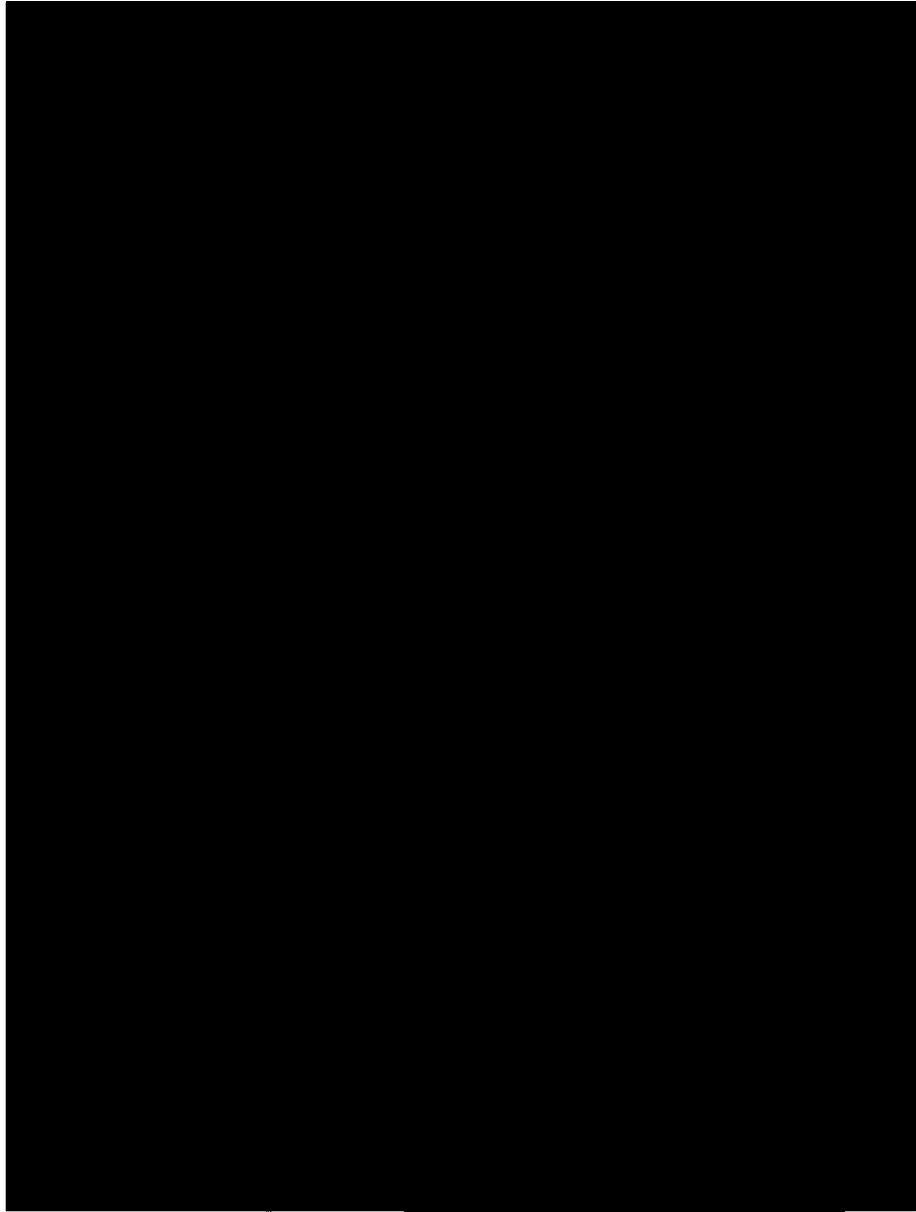


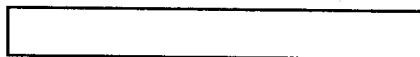


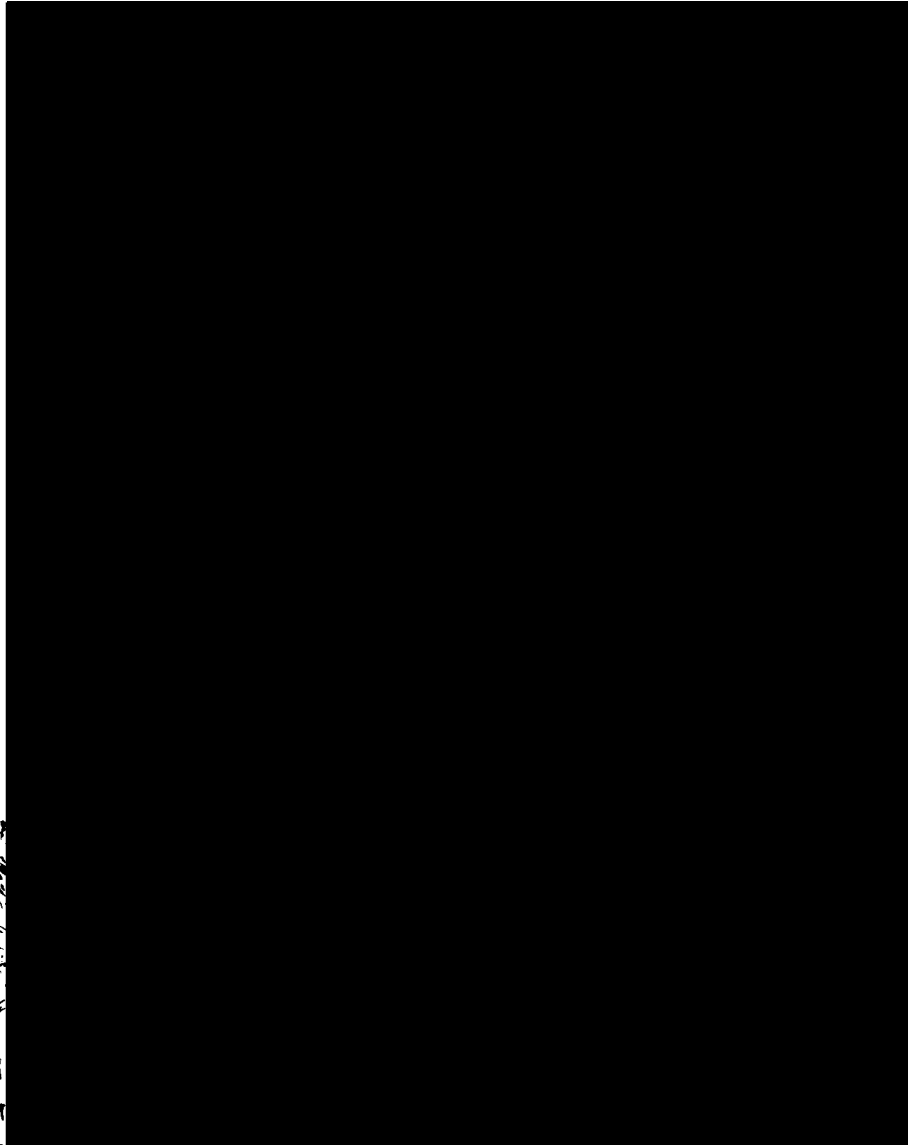


Servicios a la Comunidad
Investigación



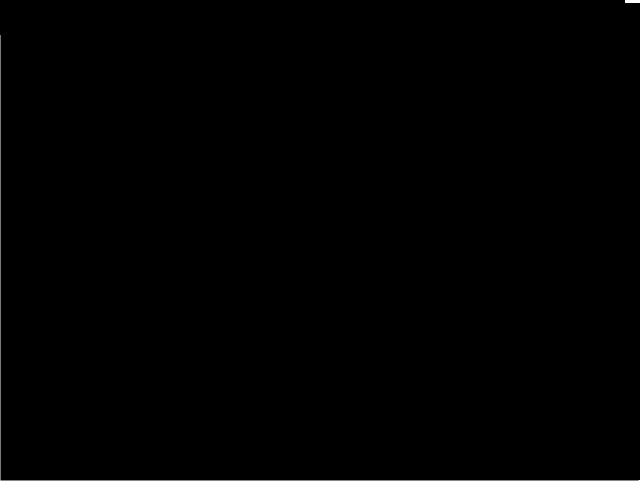


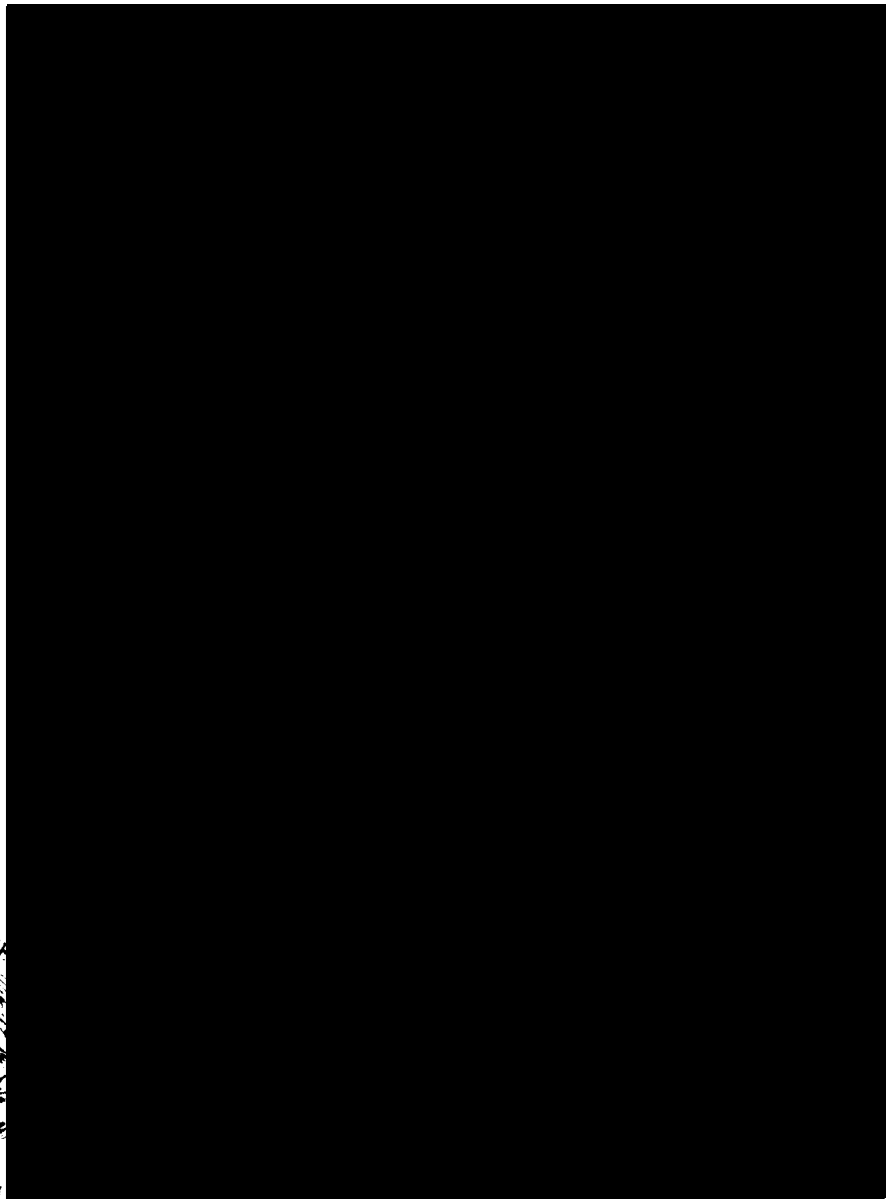
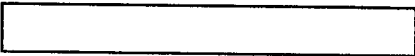




Investigación

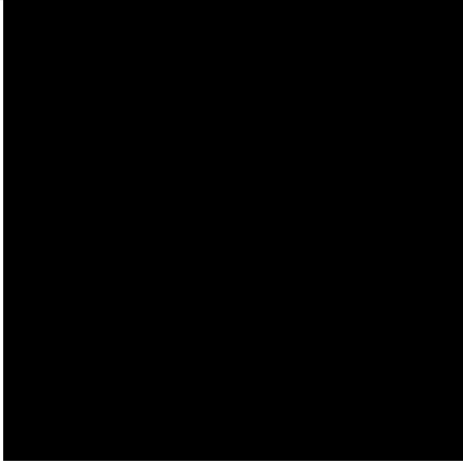
Investigación

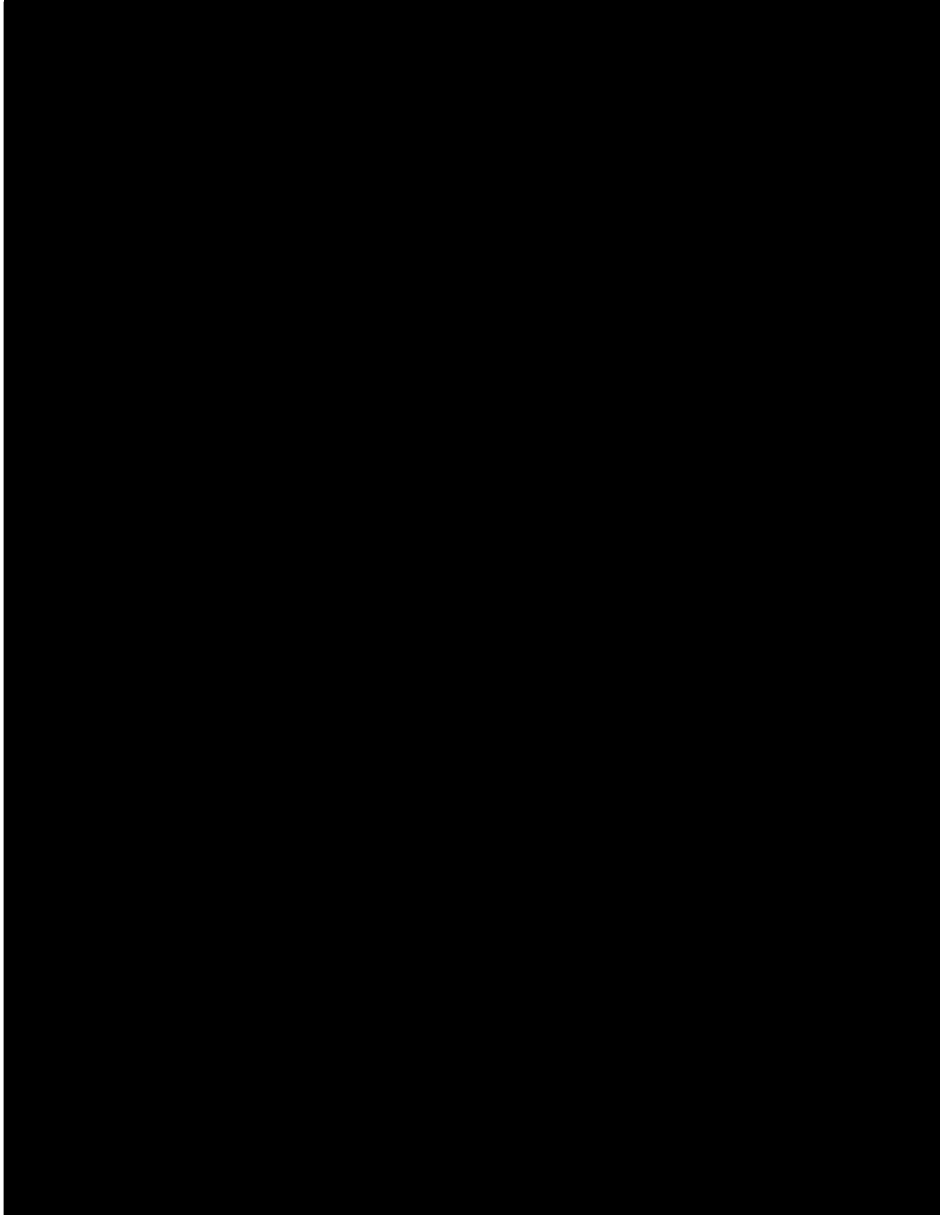




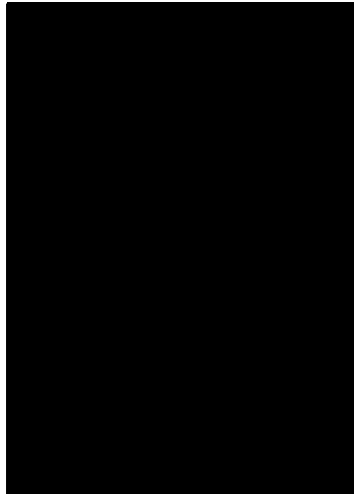
M...

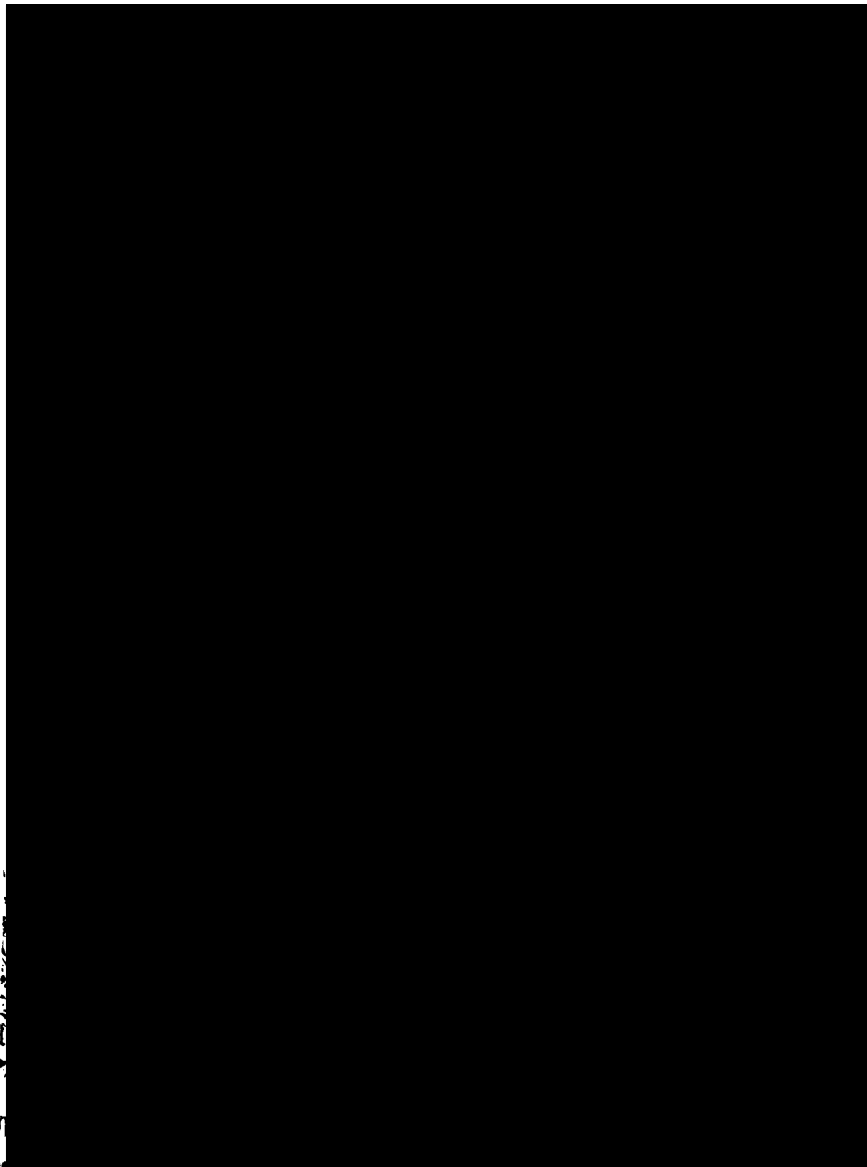
De...
servicios a la...
investigación





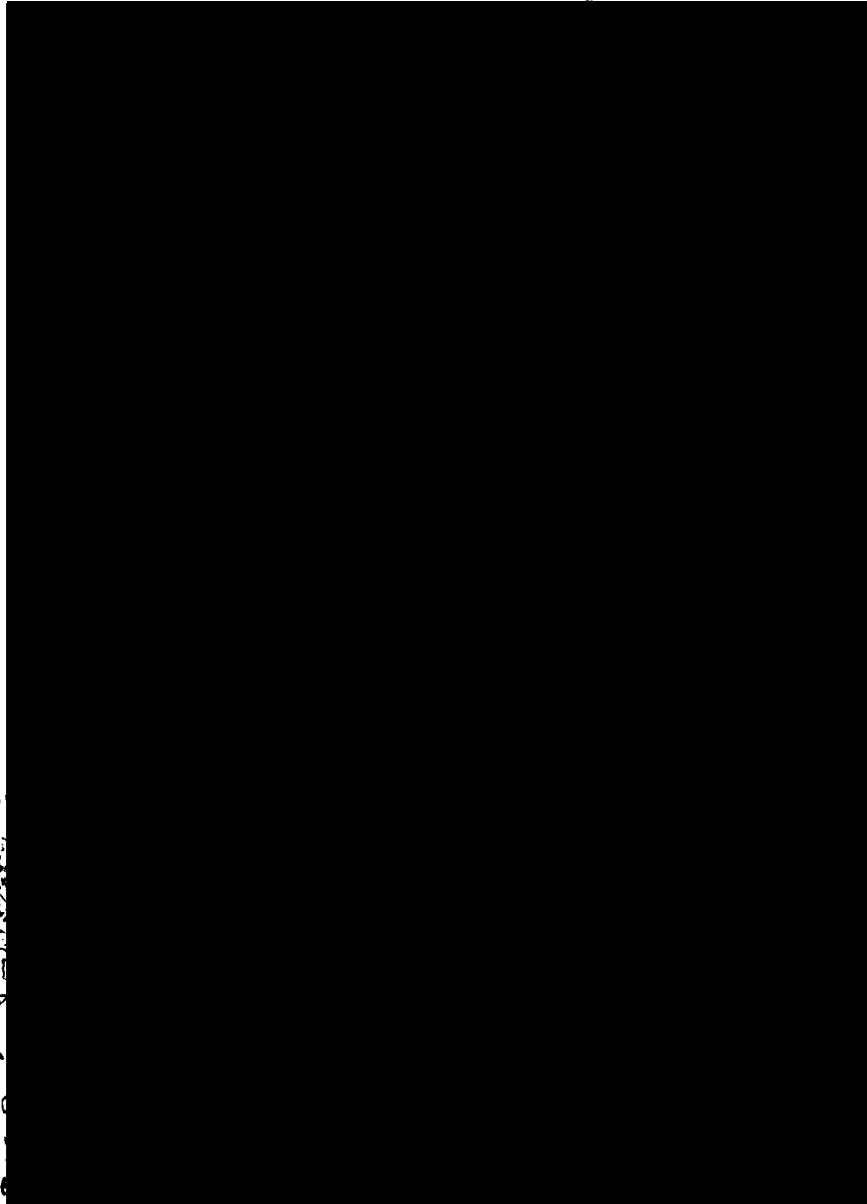
Investigación



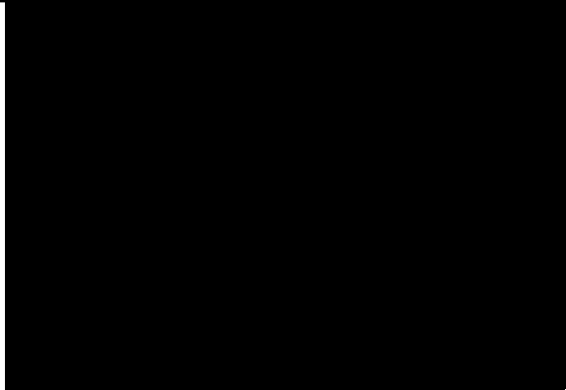


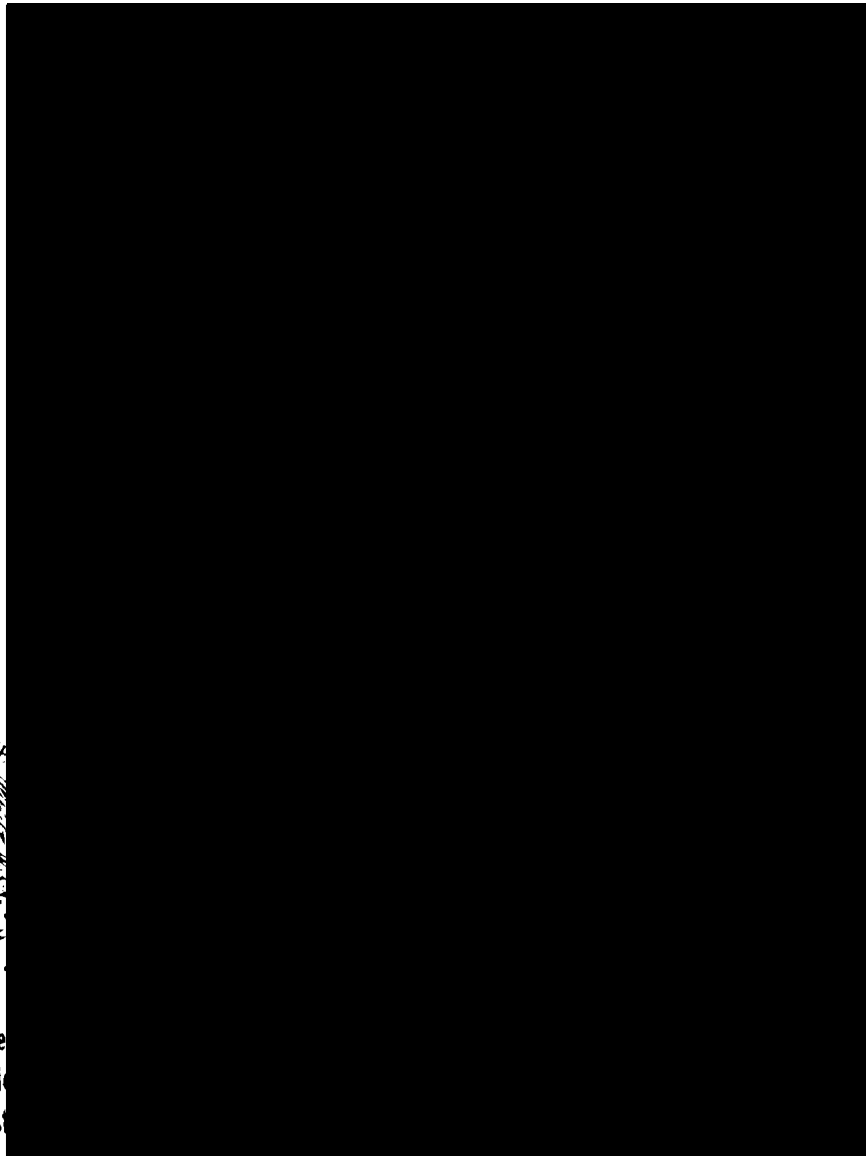
de Derechos Humanos
y Servicios a la Ciudadanía
Investigación



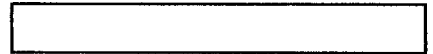


de



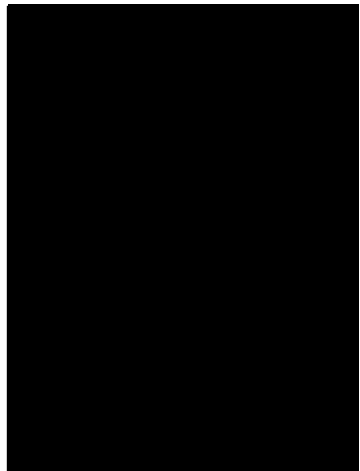


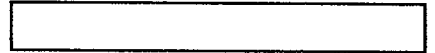
MA
AL
ere
rvi
res



... de ...

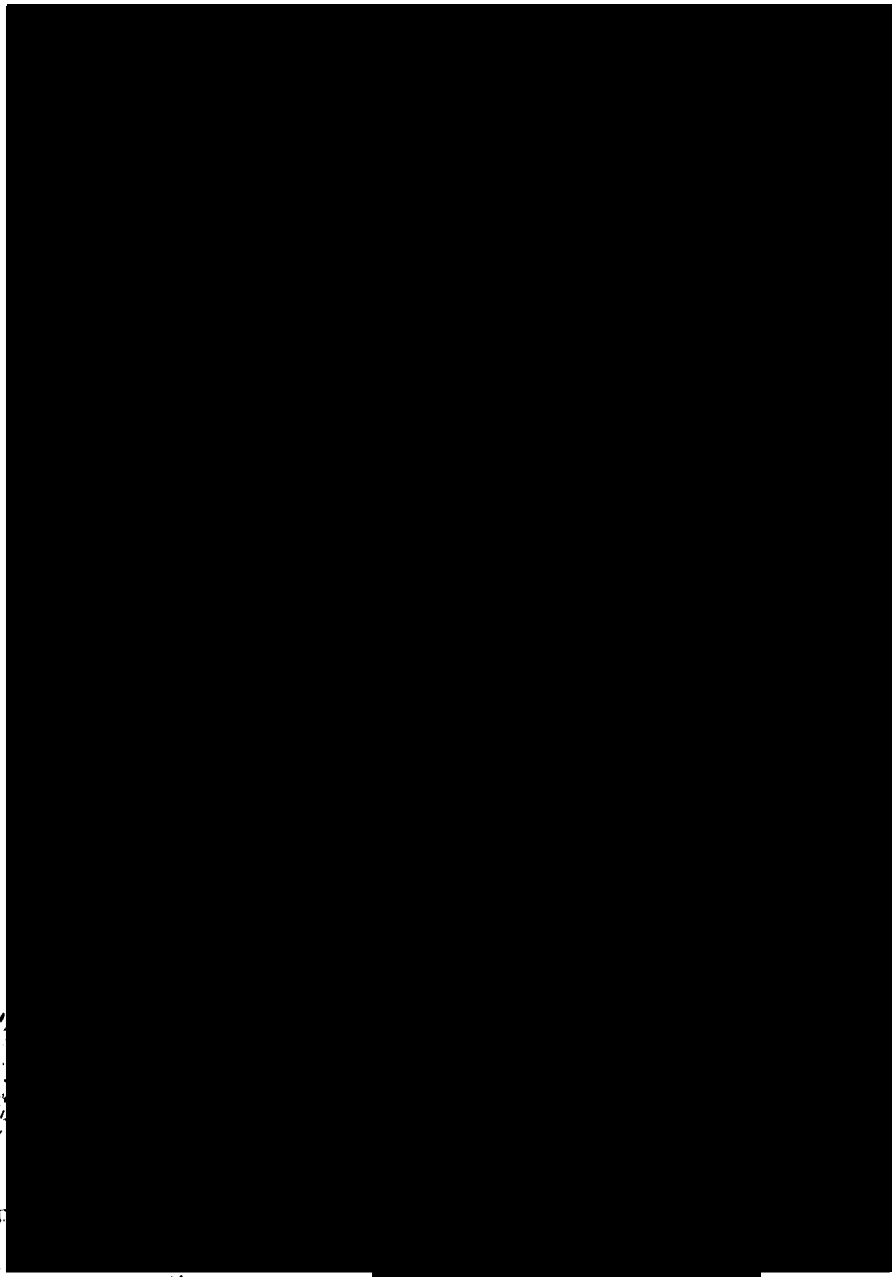
...



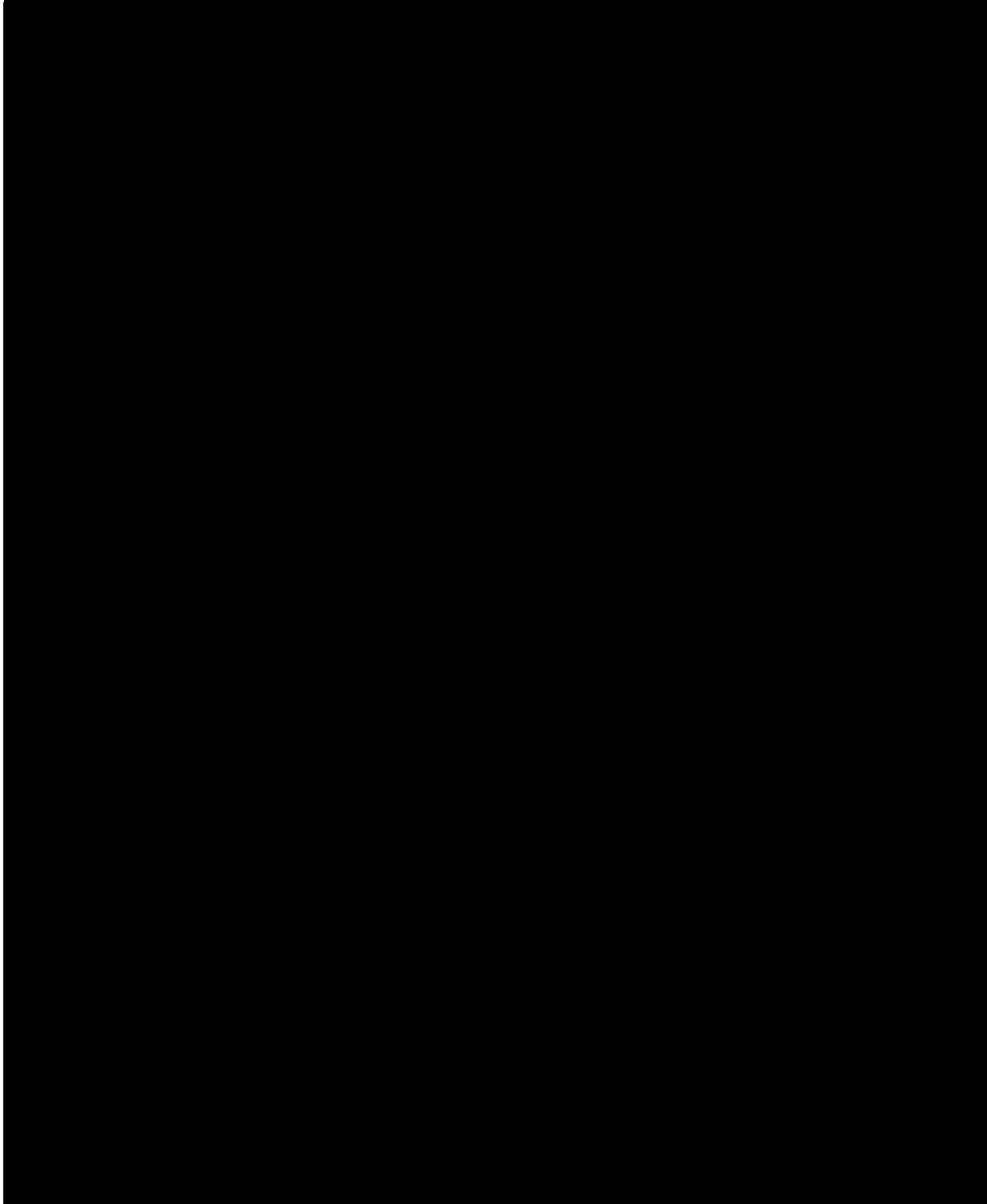


MEX
AL D
erech
rvicio
estig

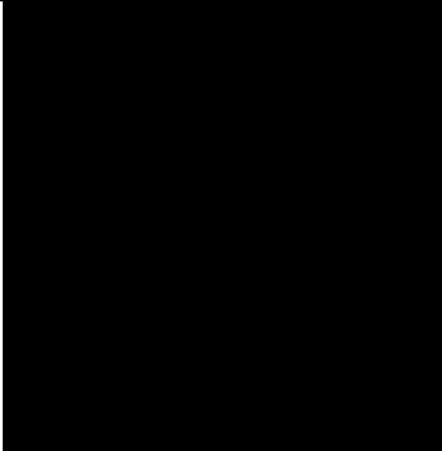


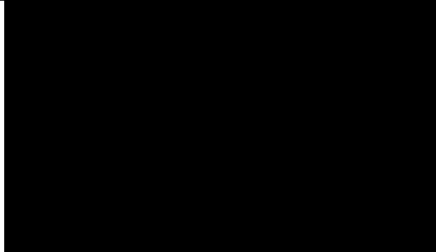
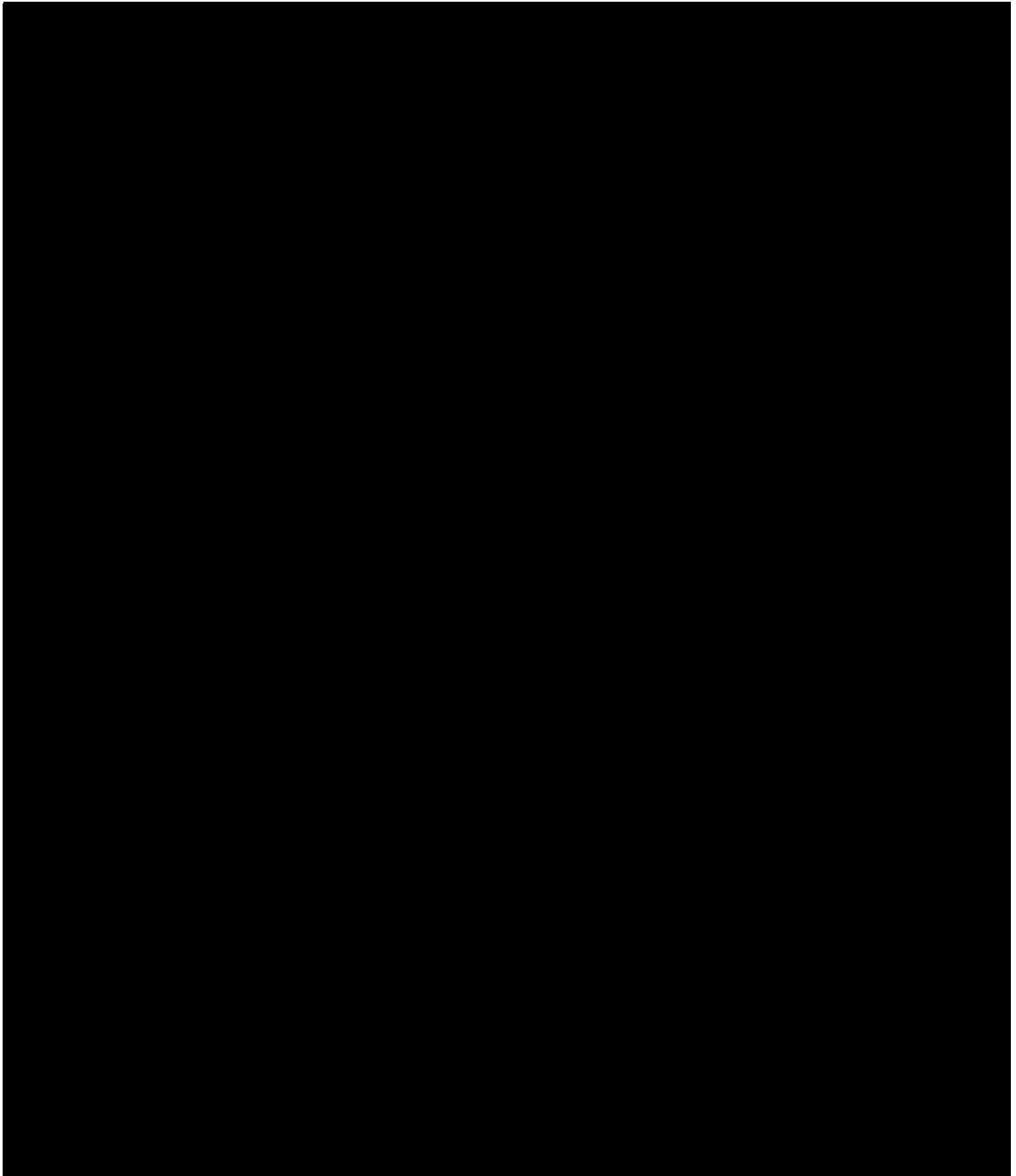


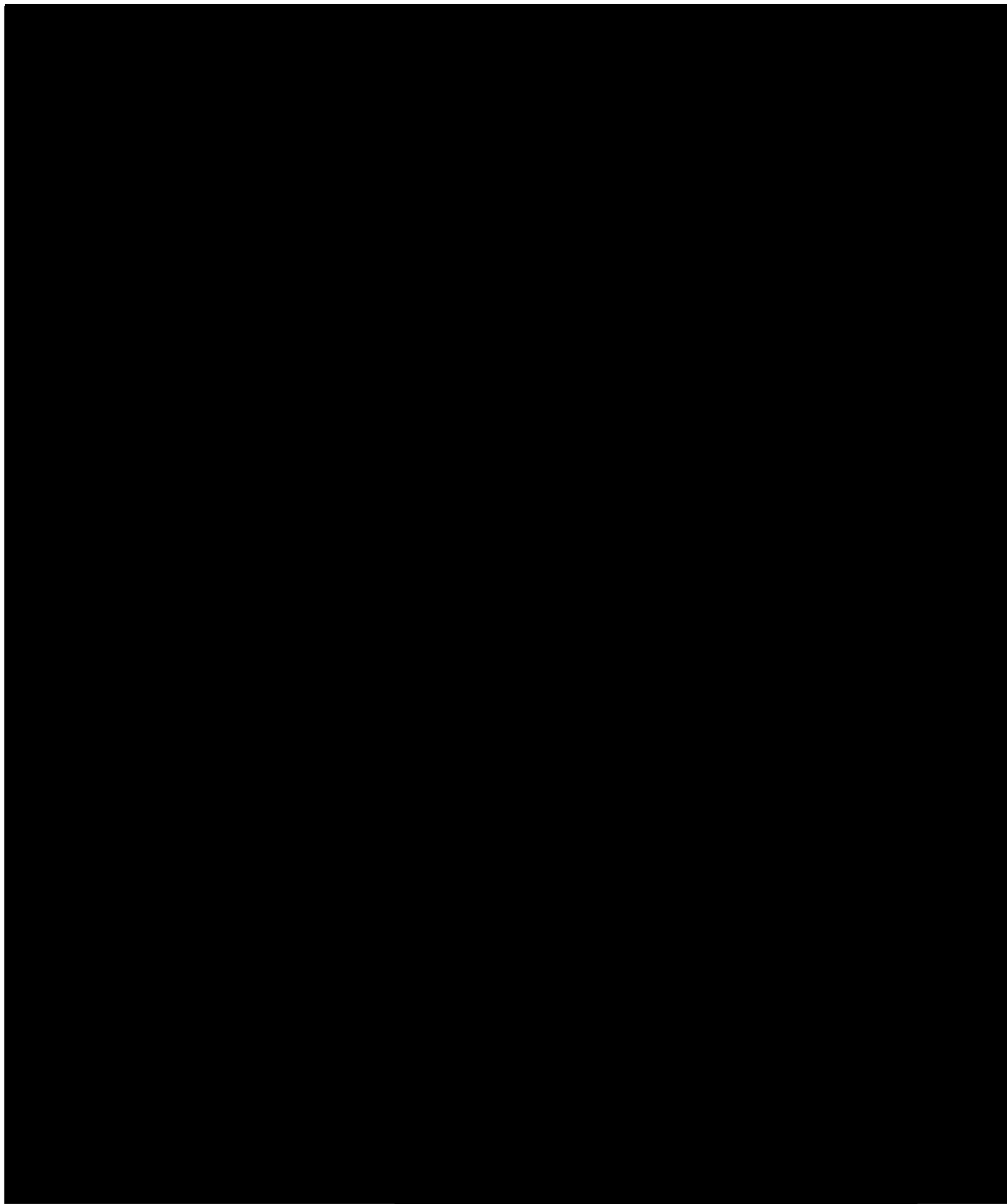
AL. no
Jerc.
servicios a la Co-
investigación



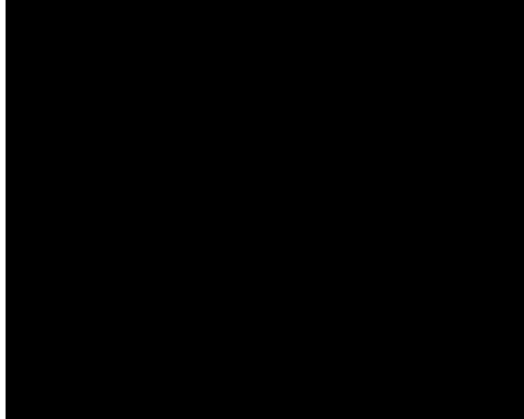
ART. 110
Derechos Humanos
Servicios a la Cor-
investigación

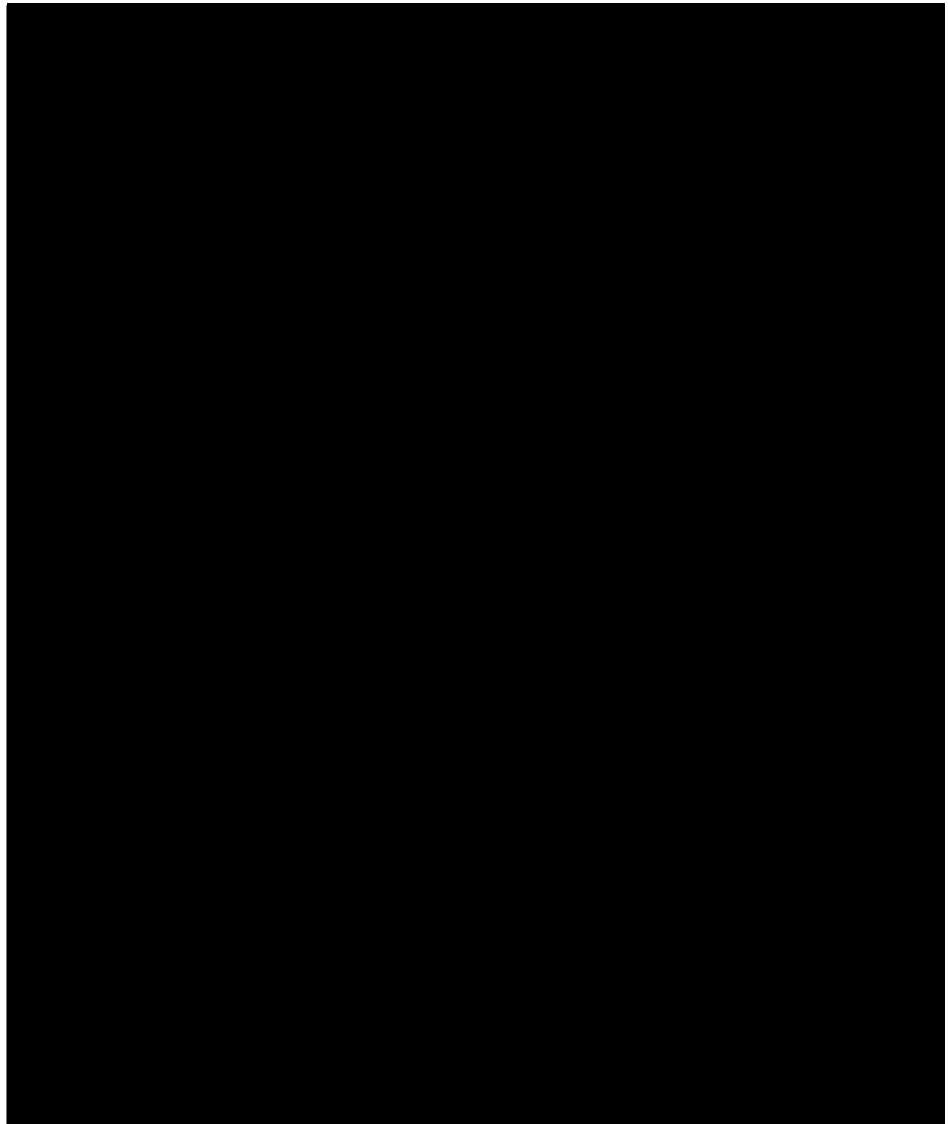




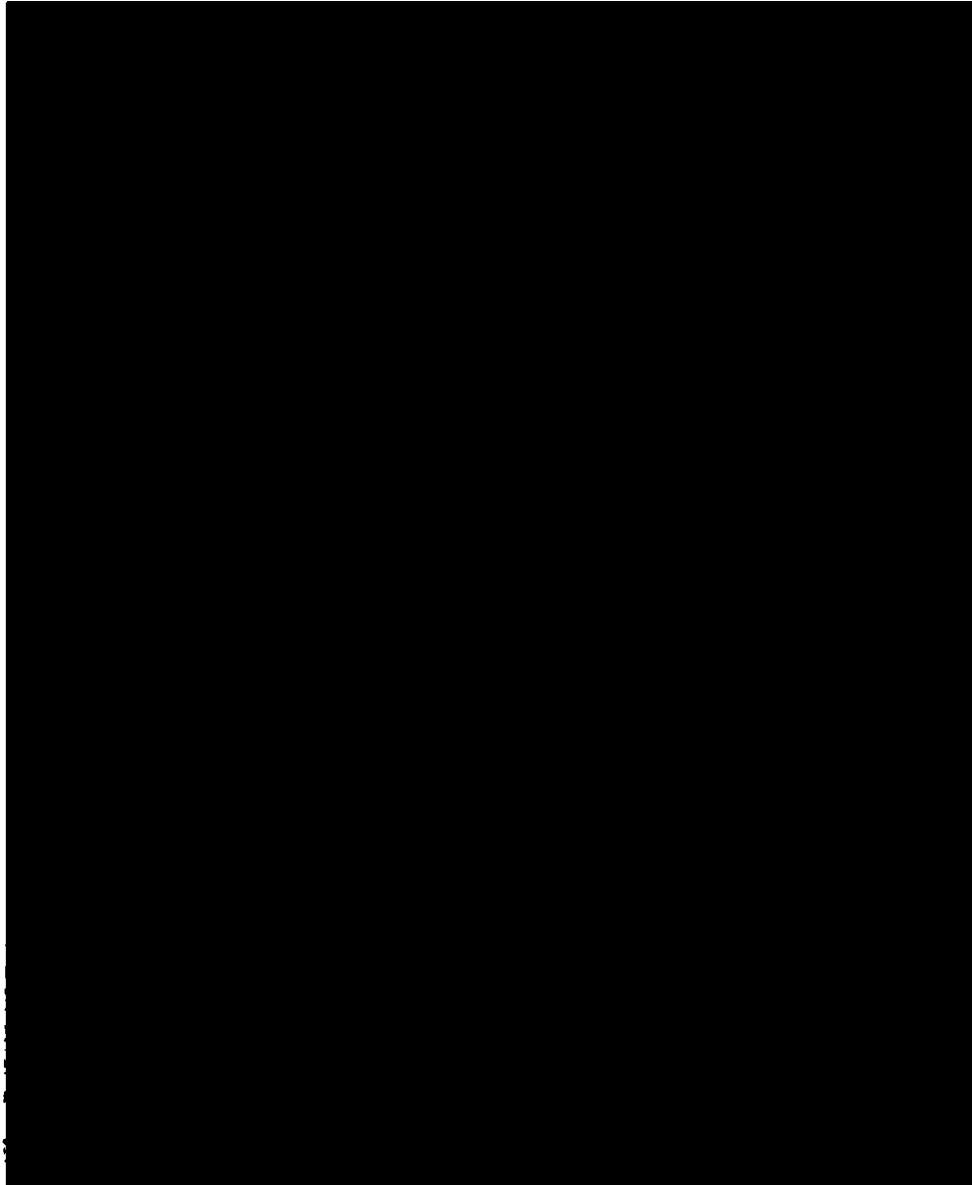
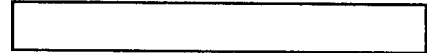


o y Servicios a la C
de Investigación

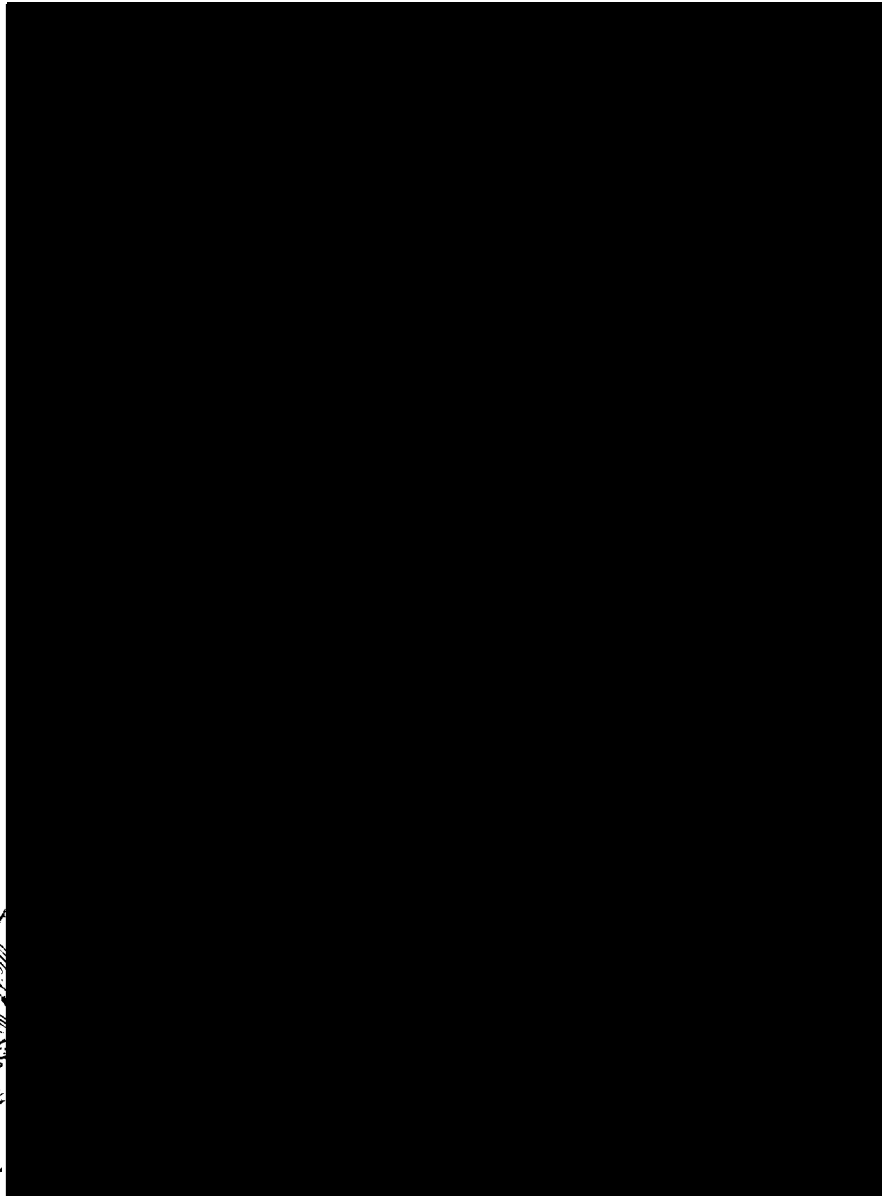




PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

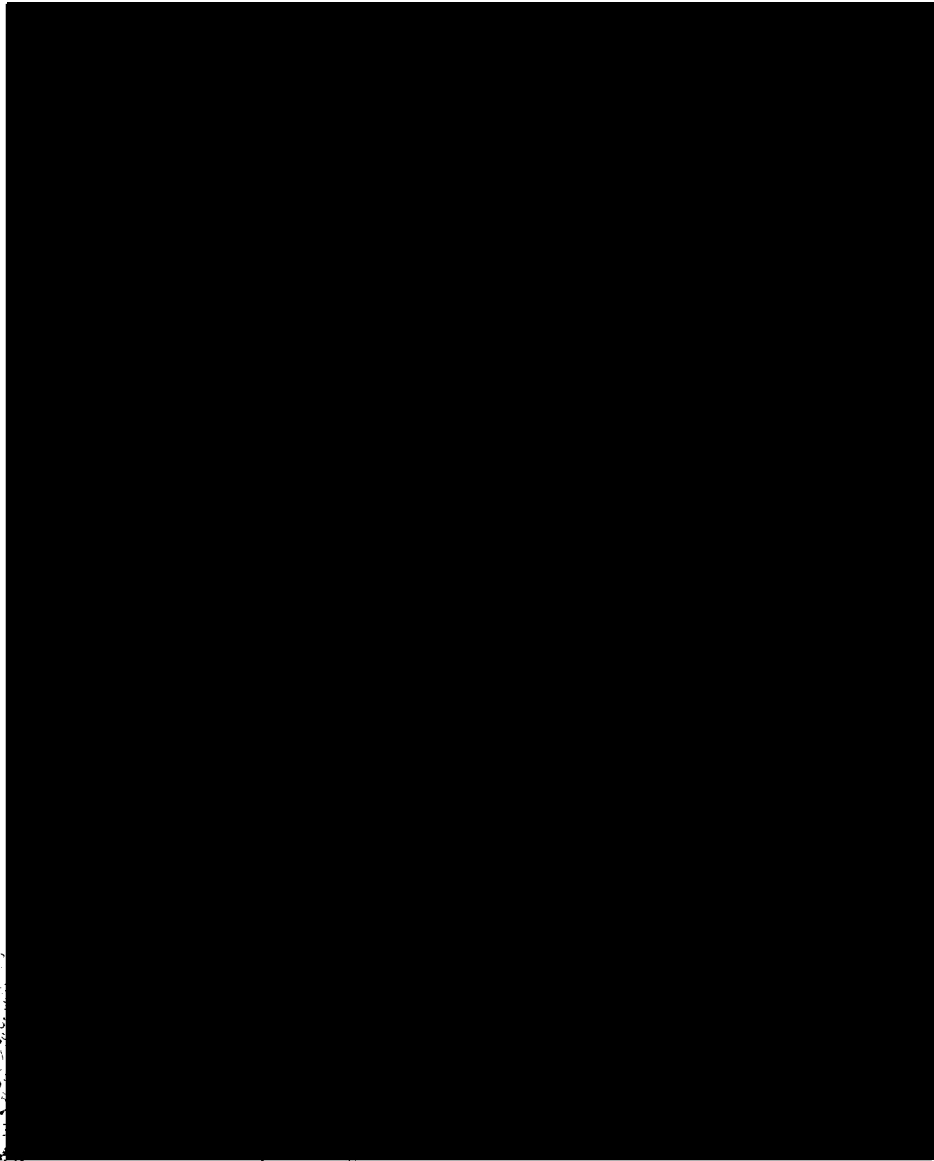


Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

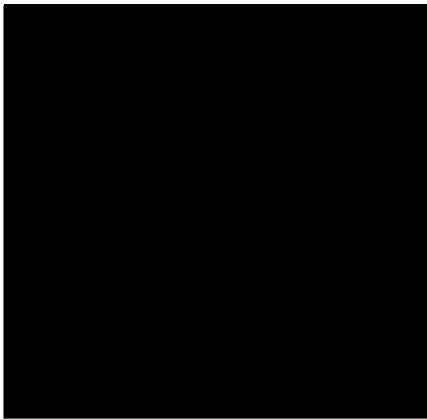


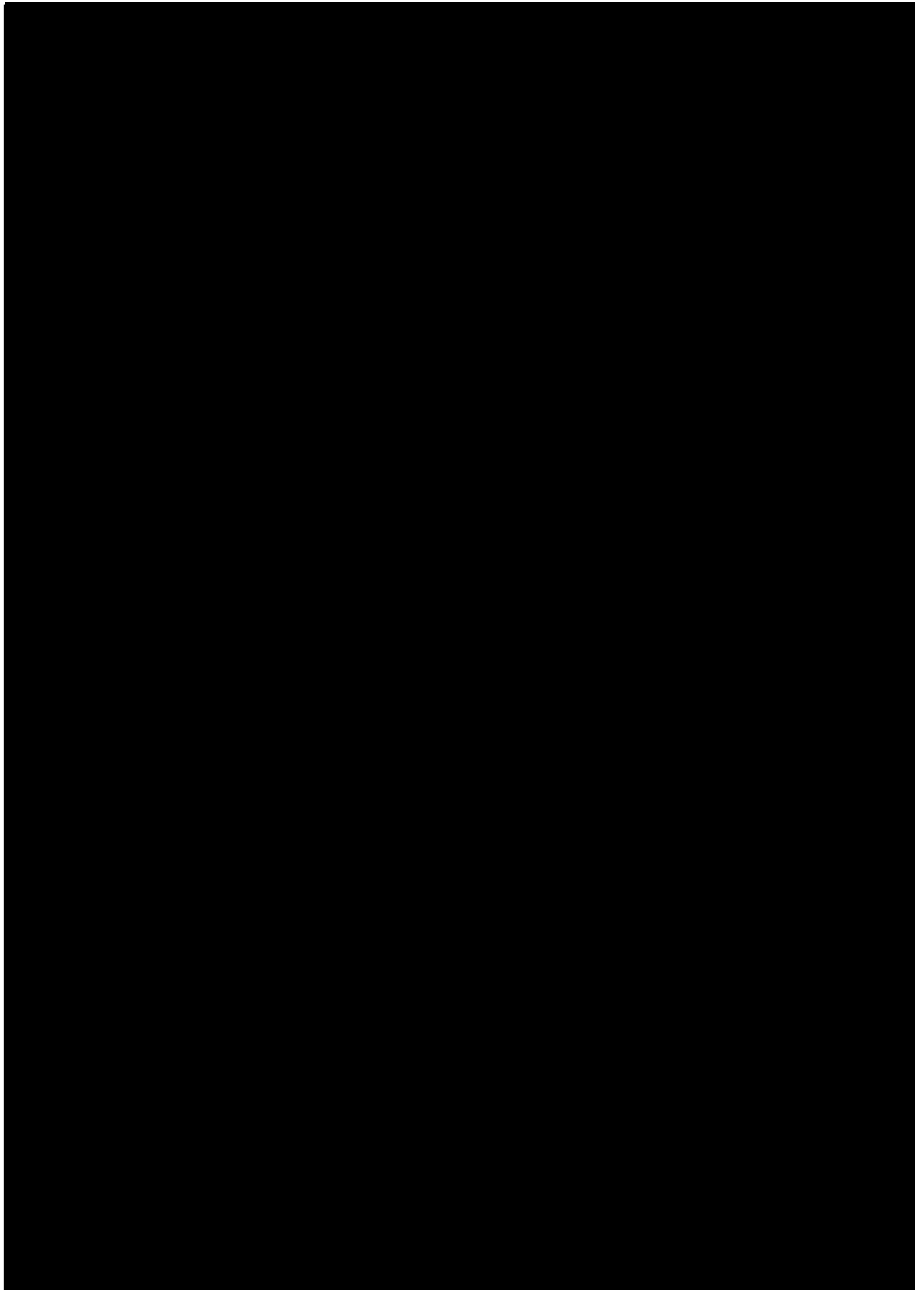
LAL

Derechos de
servicios de la Com
investigación



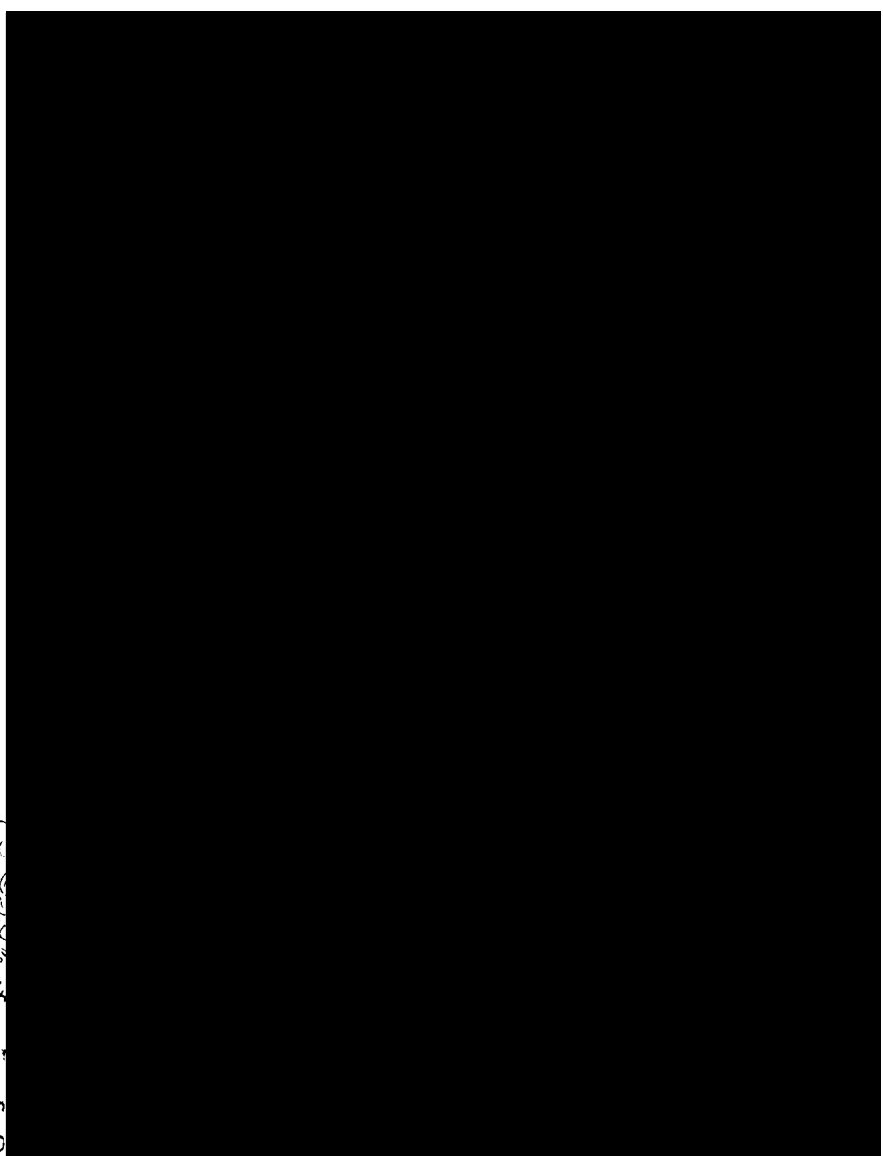
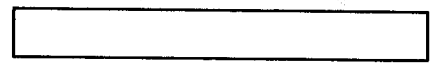
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN





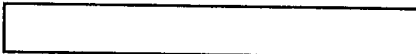
Investigación

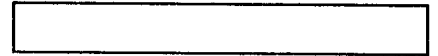




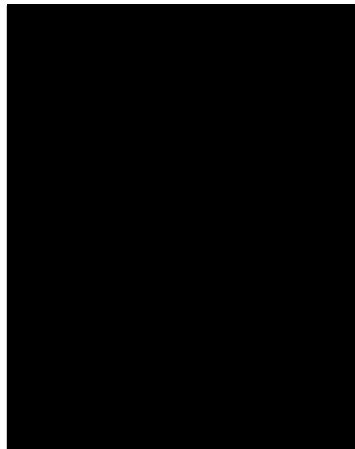
de Investigación

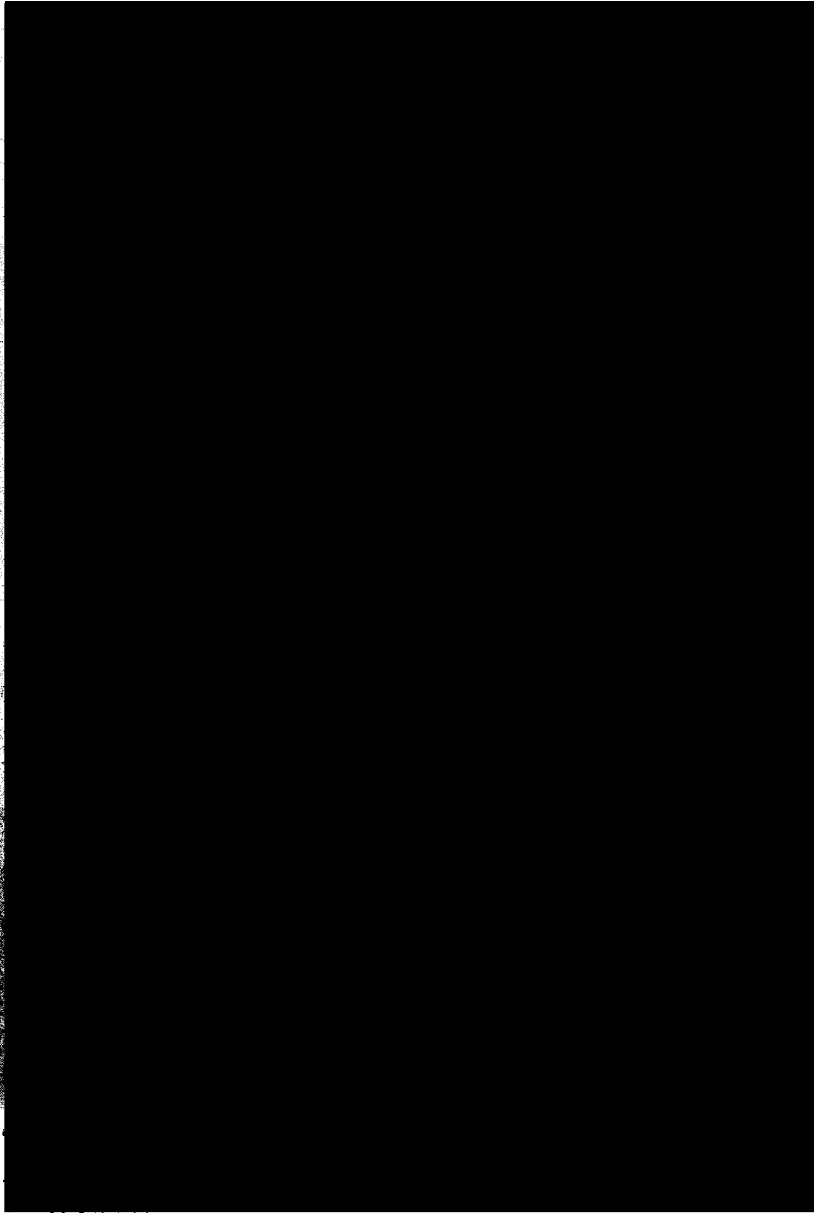






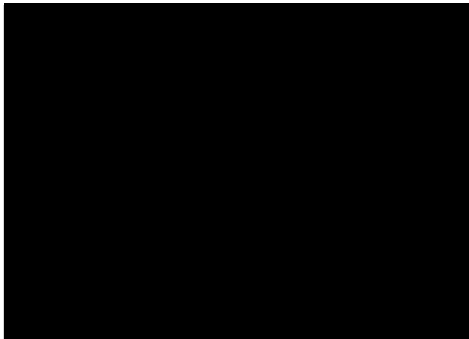
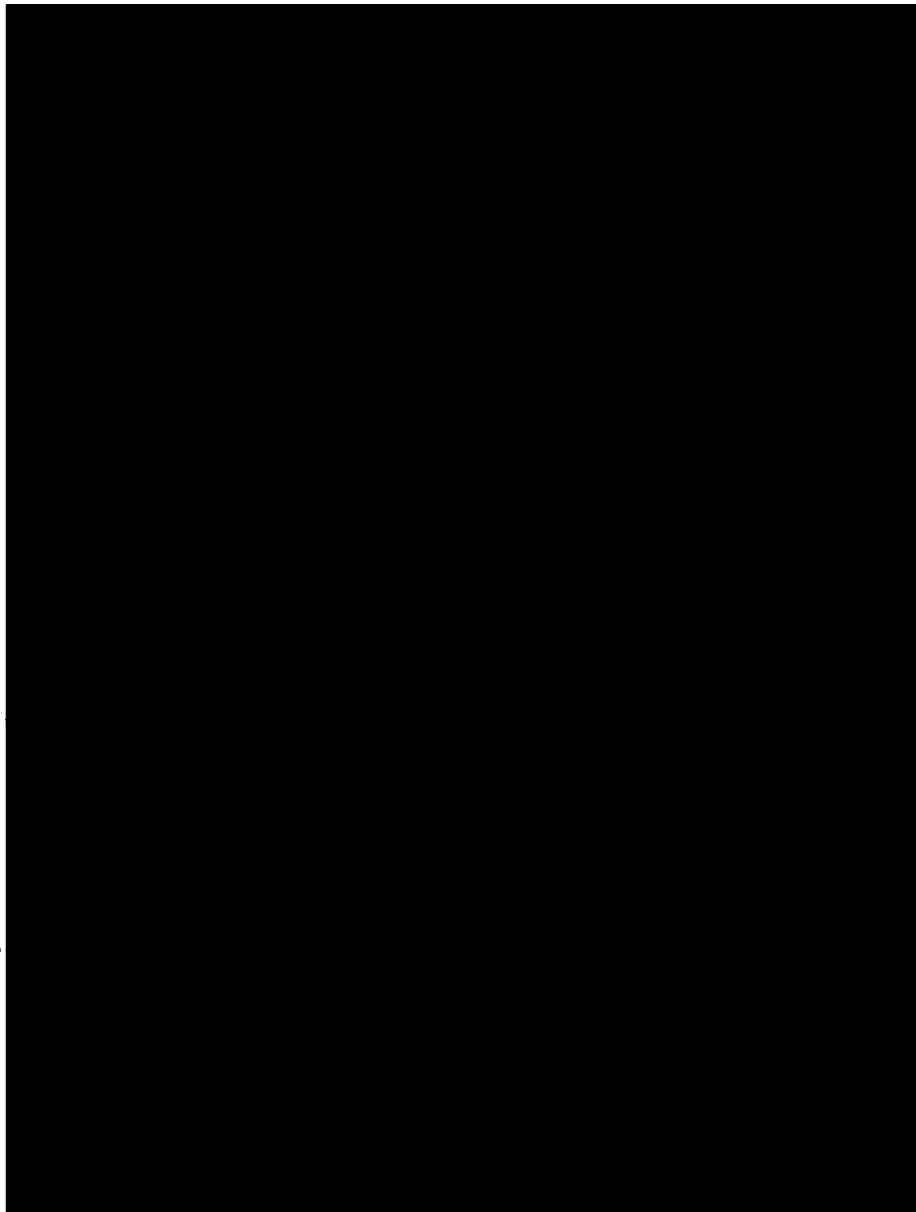
Investigación

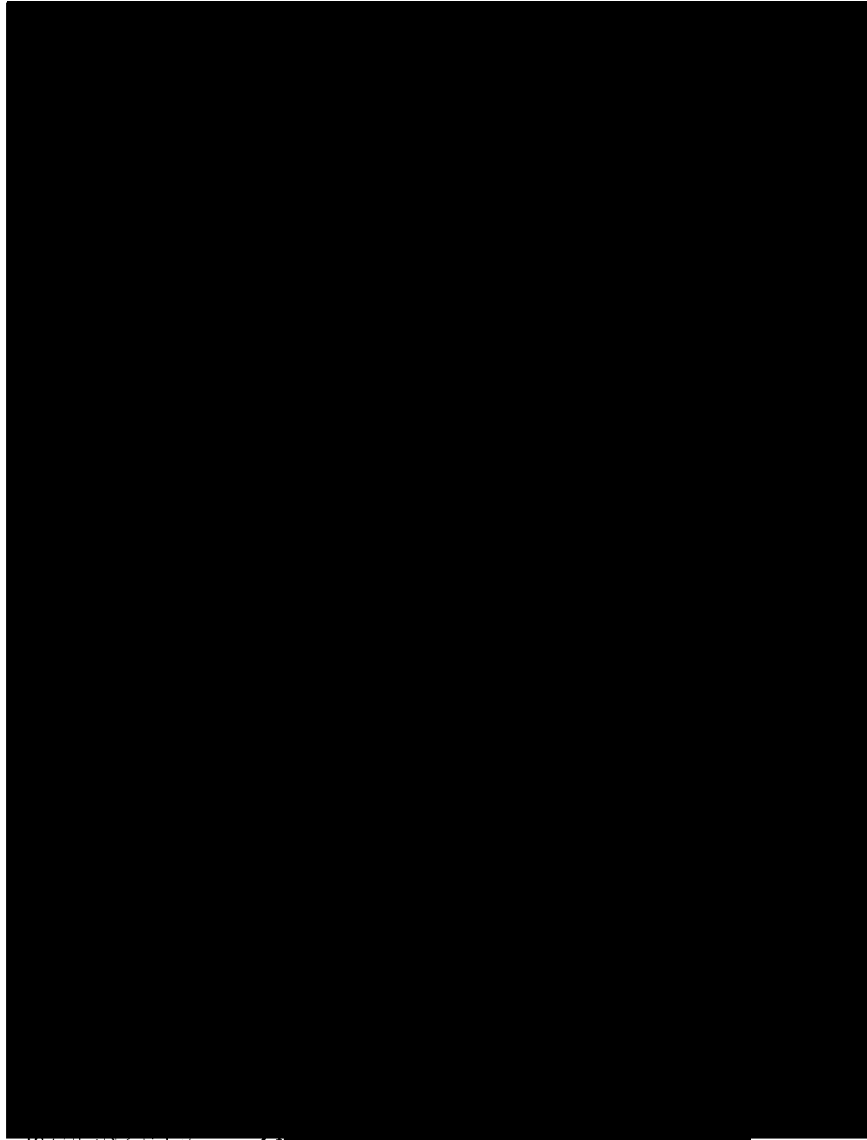




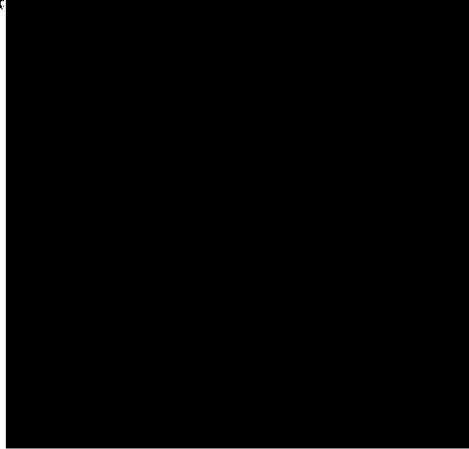
SE
e D
Servicios a la
Investigación

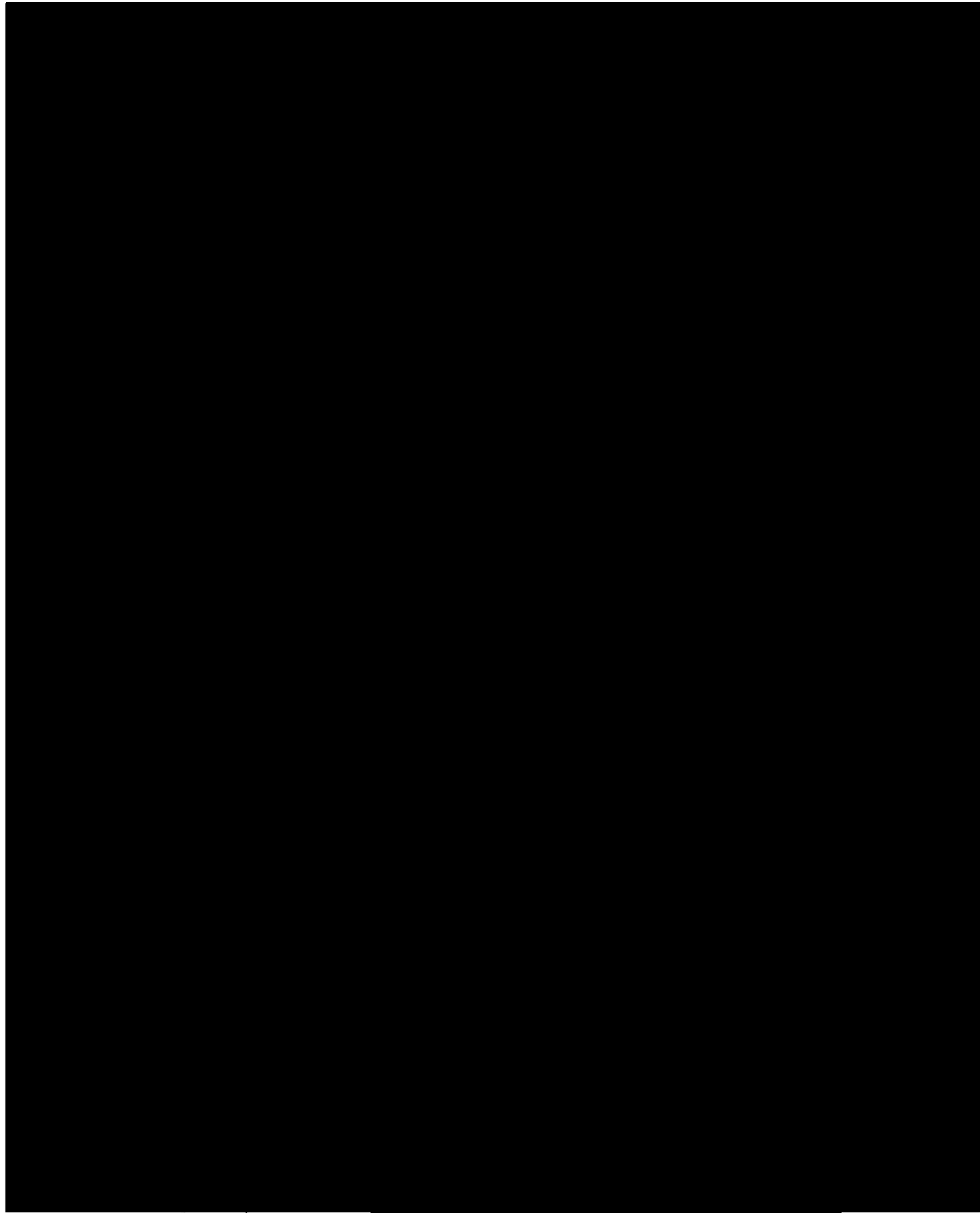




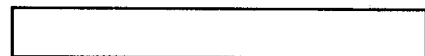


Investigación

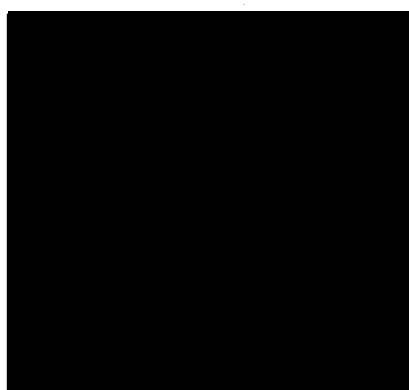


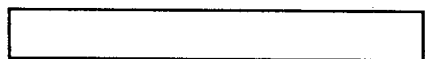


derechos inherentes
servicios a la Contraloría
investigación

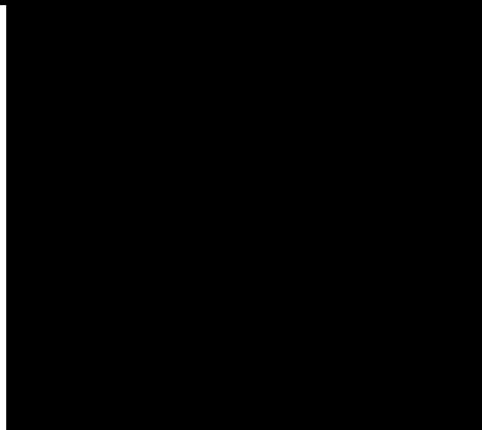


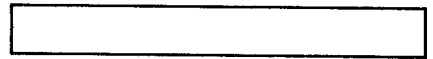
derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación





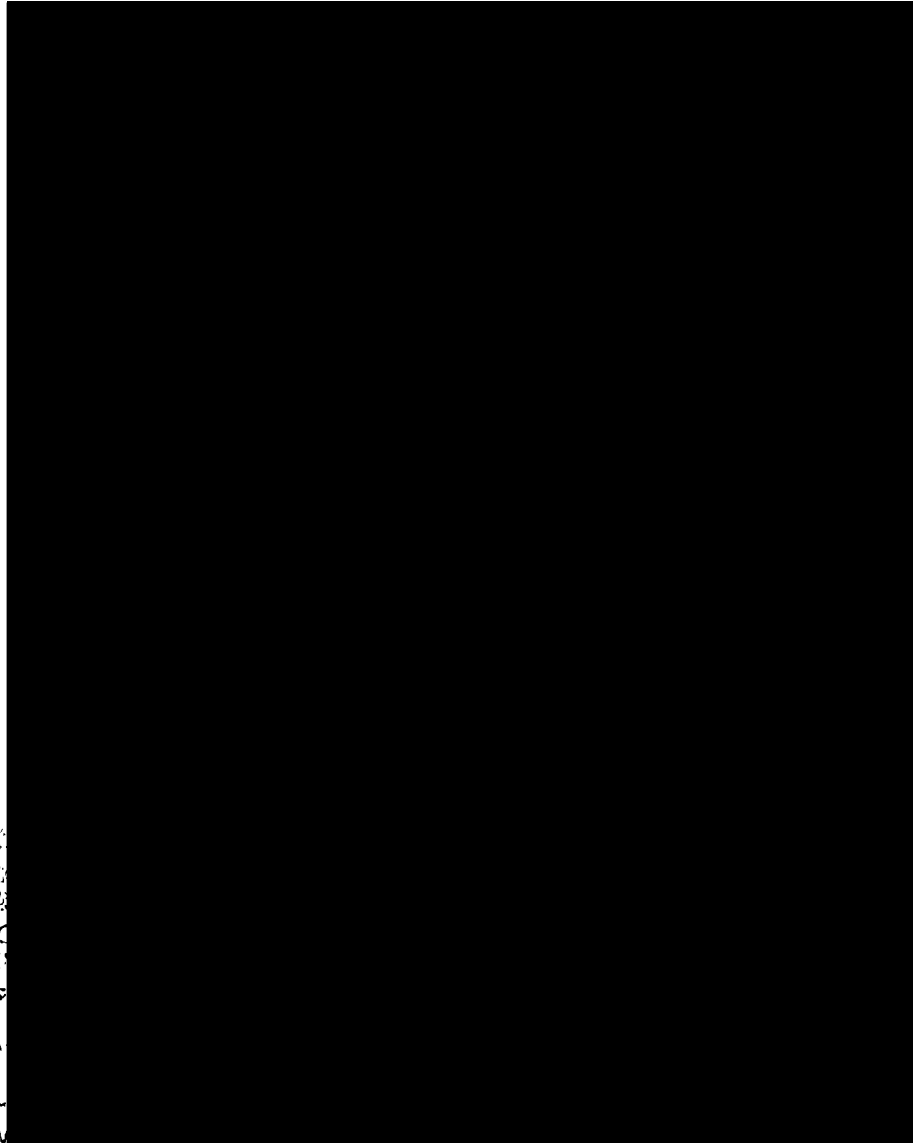
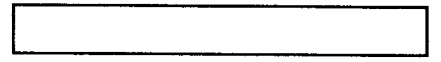
servicios a la Comisión de Investigación



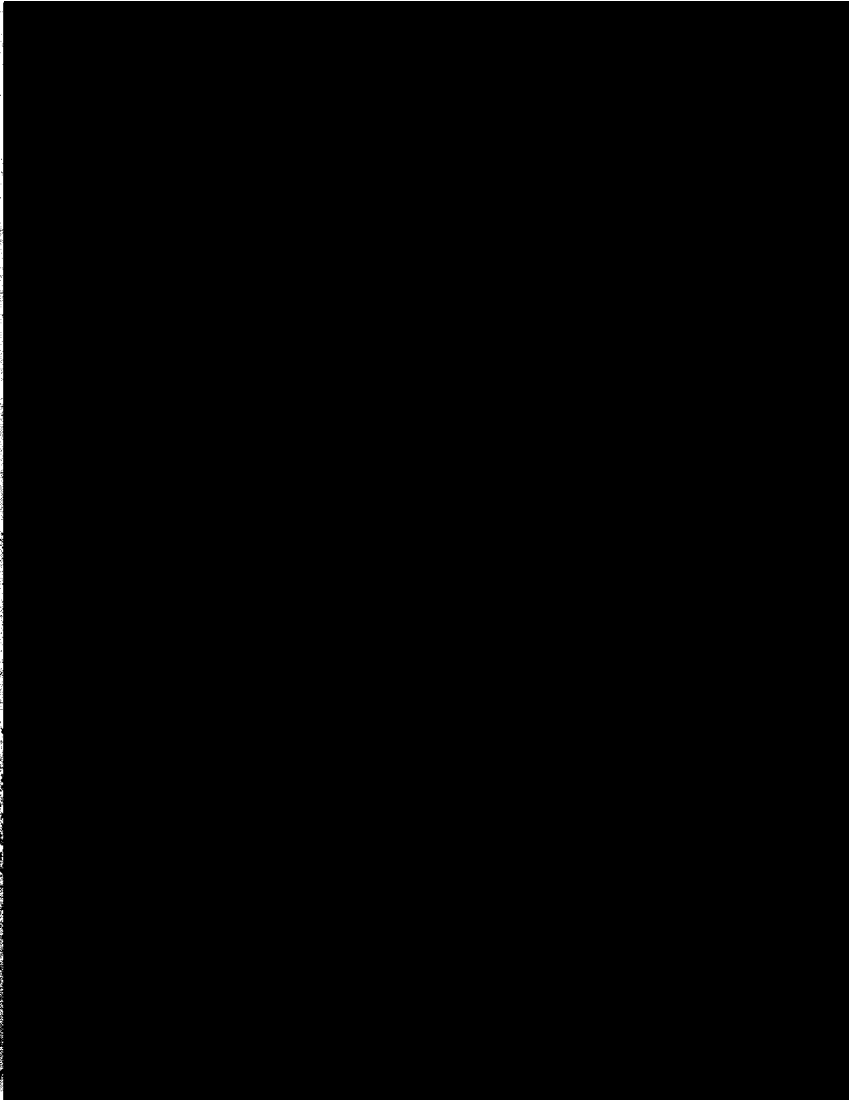


... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
investigación

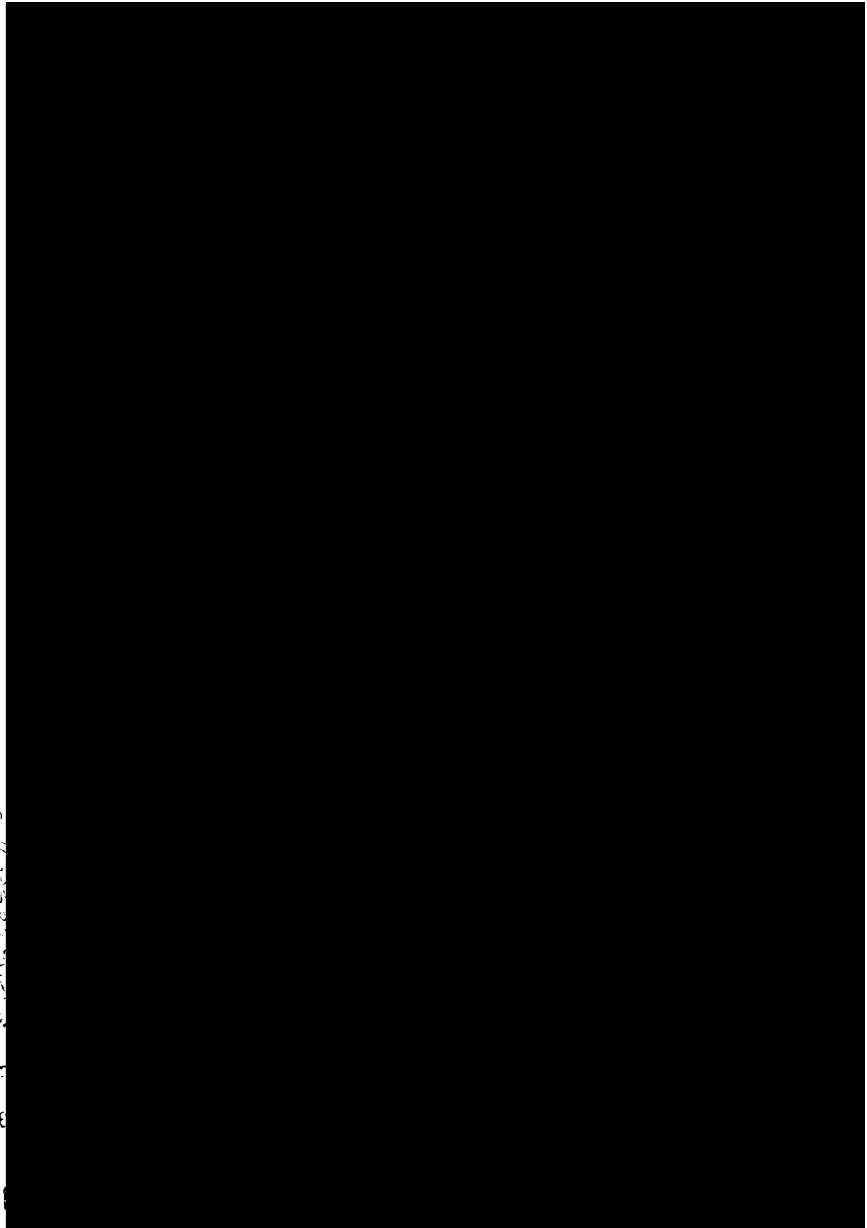


de Investigación



Ser

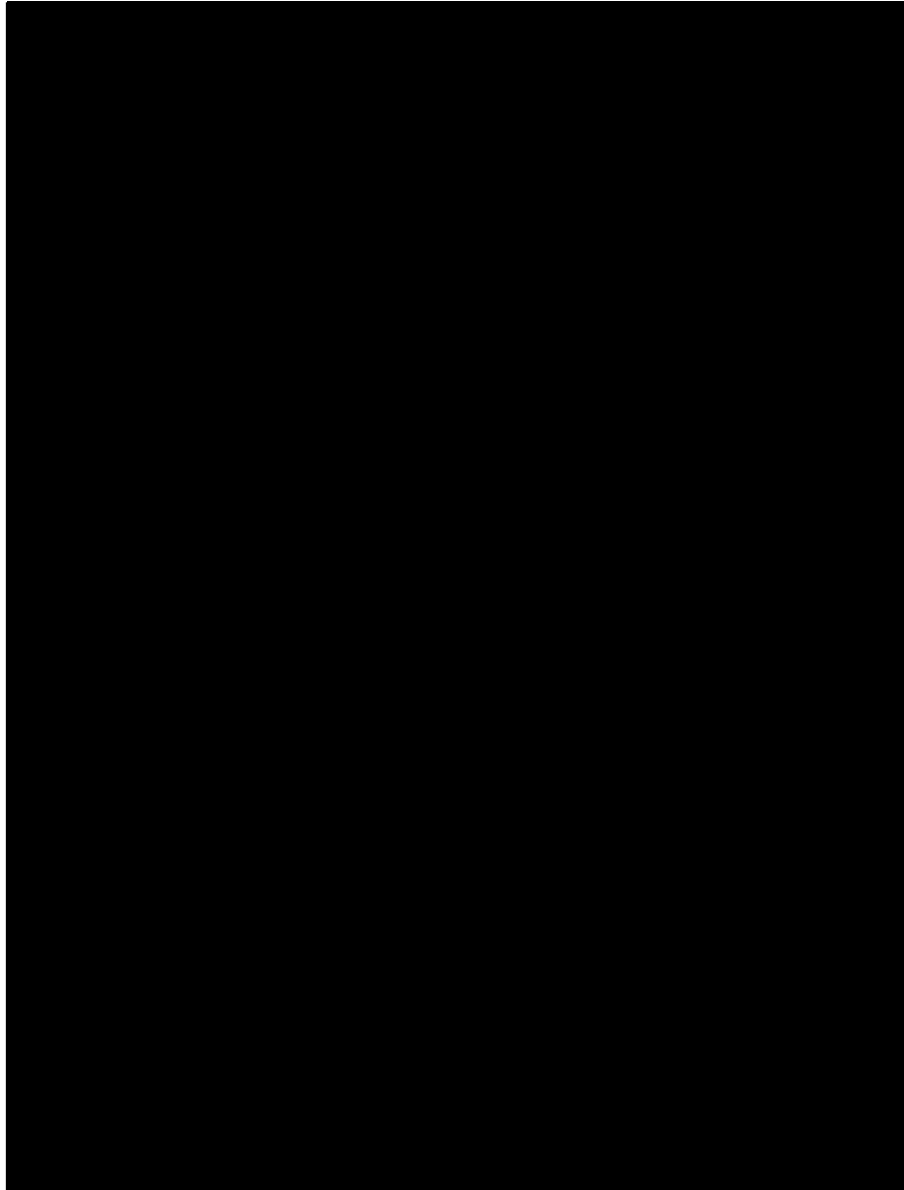
Investigación



USID
2009
2009
2009
2009
2009

GRUPO
ia de
ito y
a de

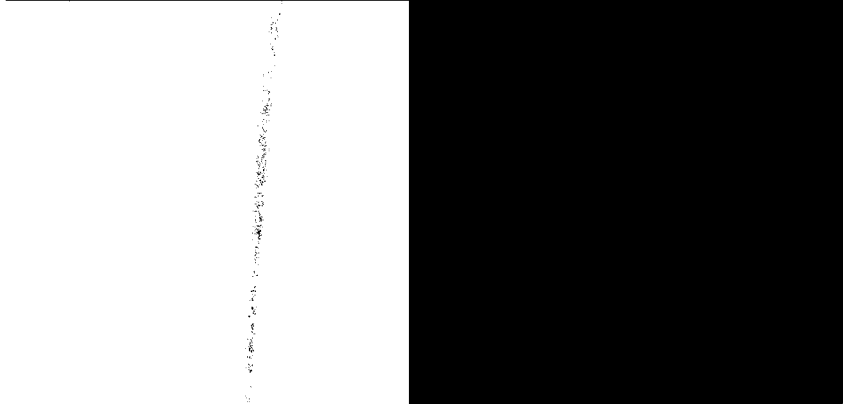
El presente documento es una copia de un expediente de la Oficina de Investigación de la PGR.

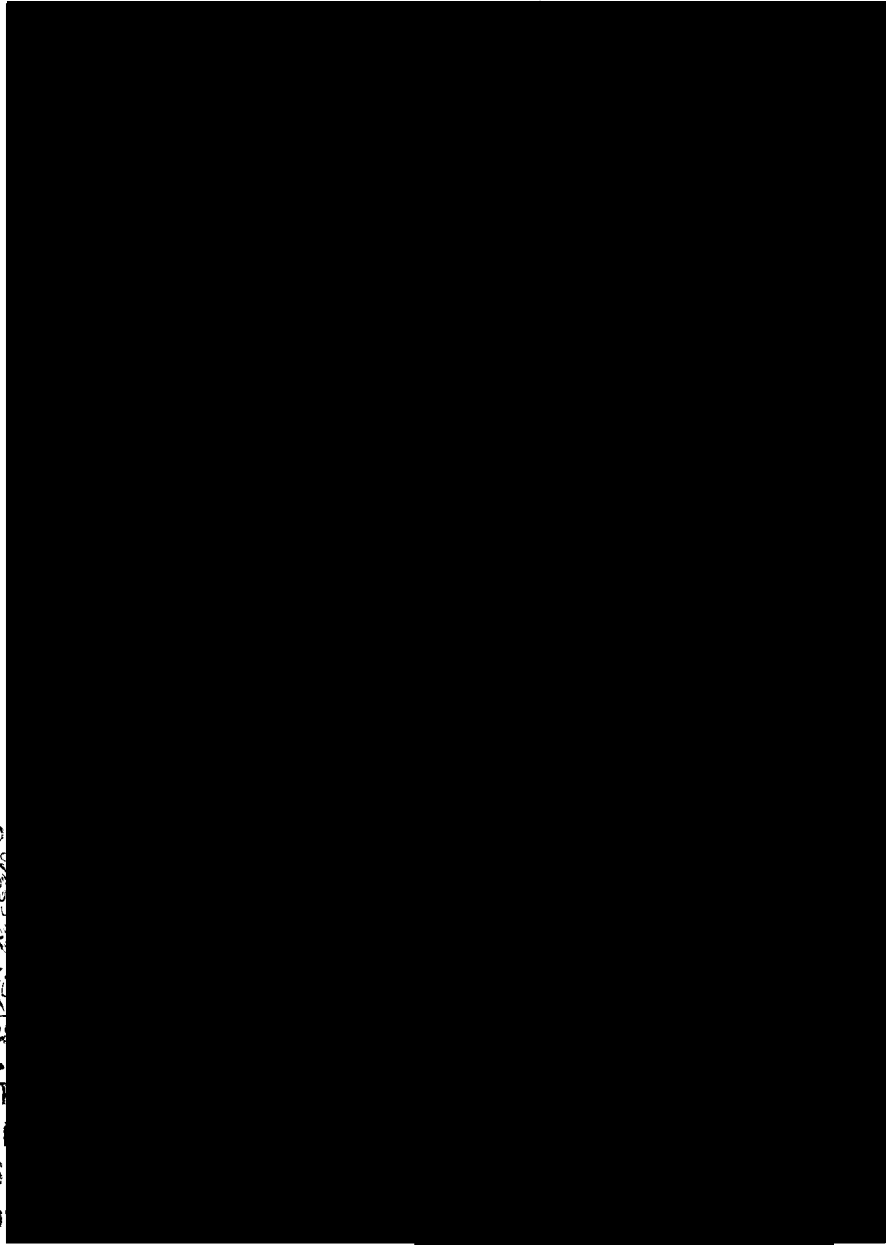


e investigación

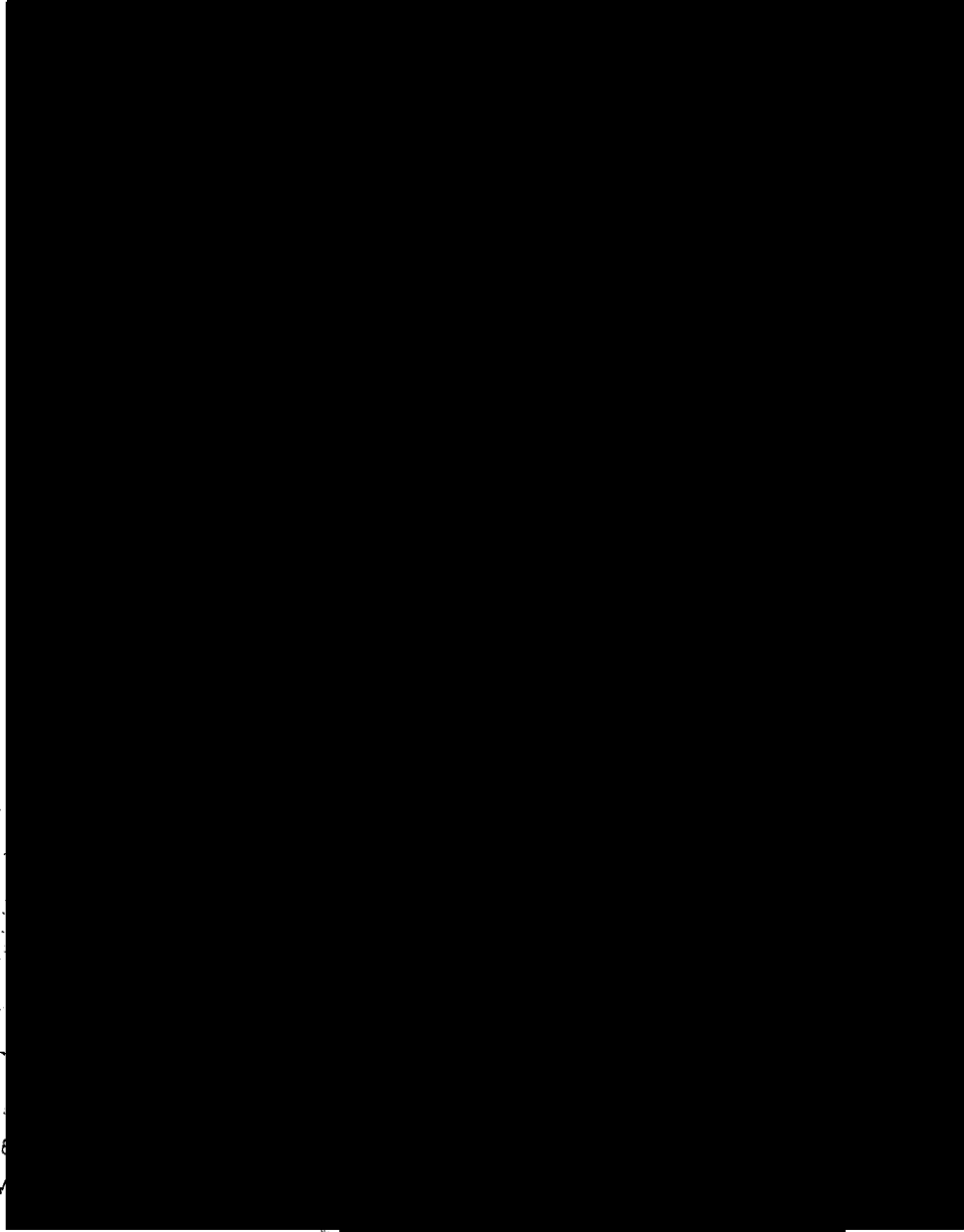




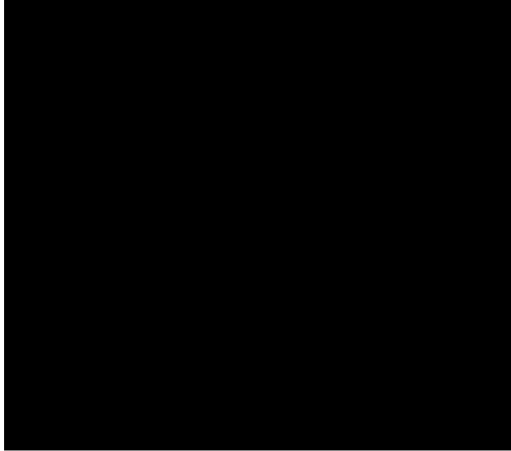


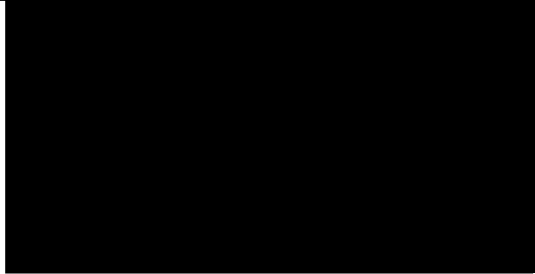
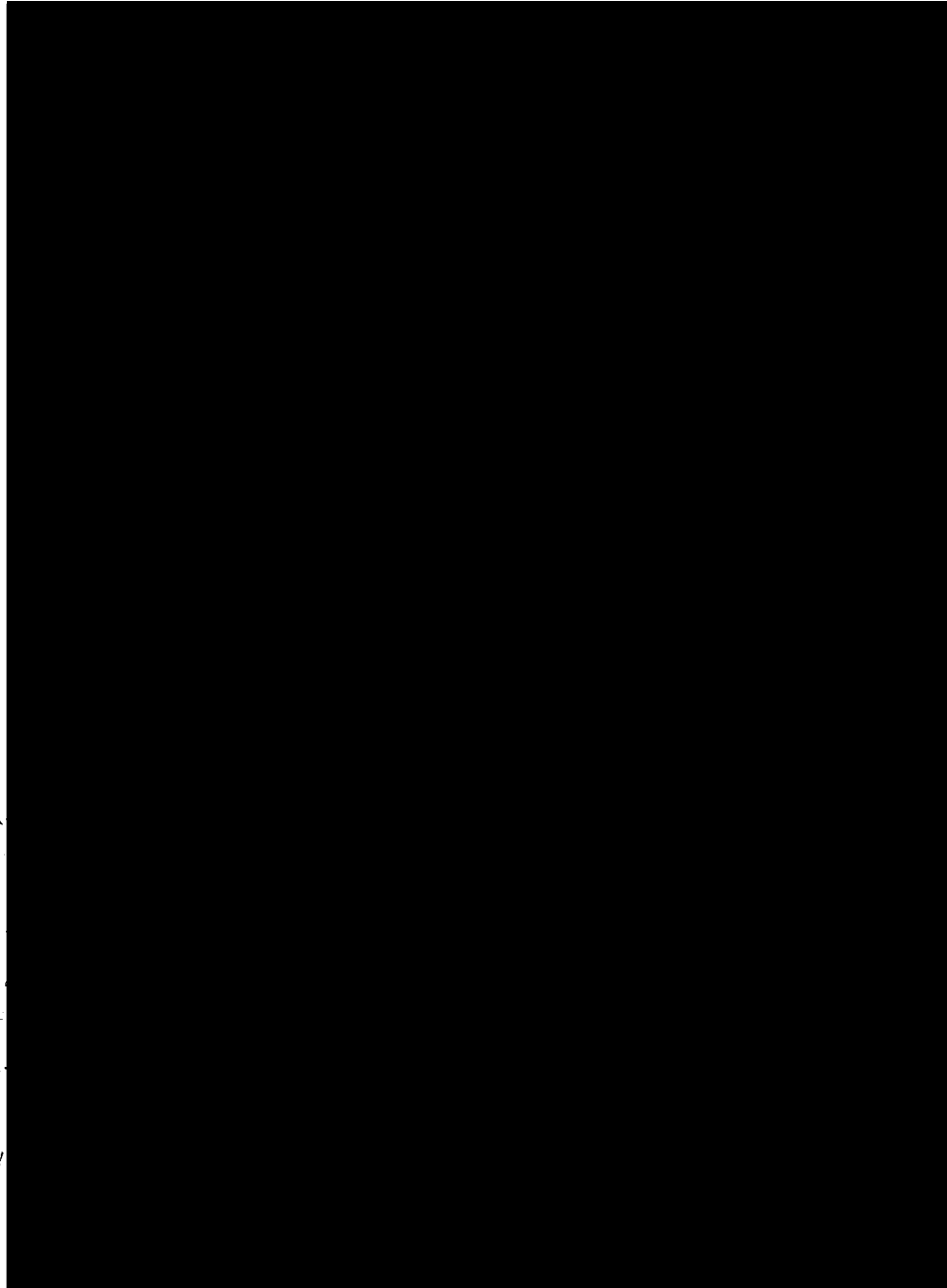


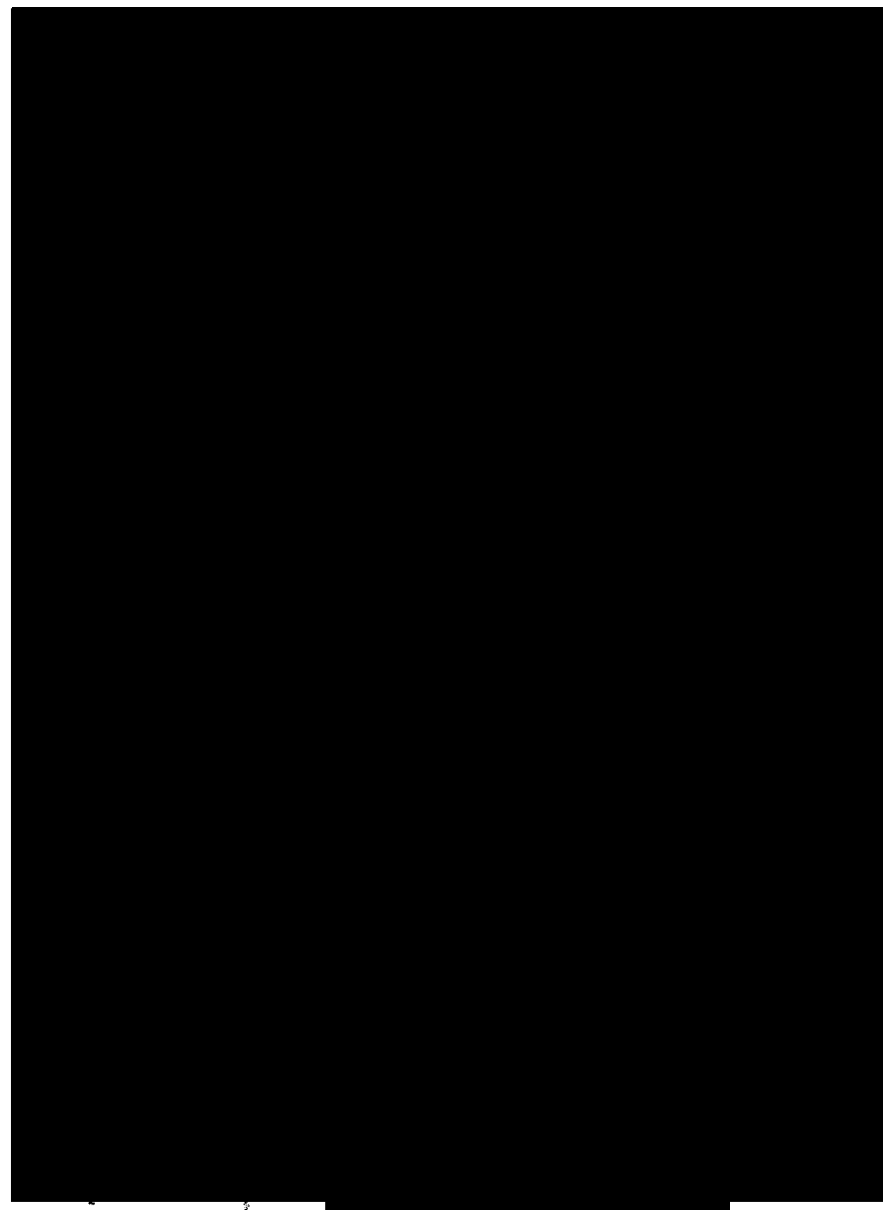
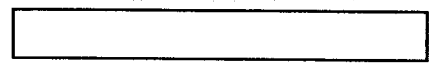
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

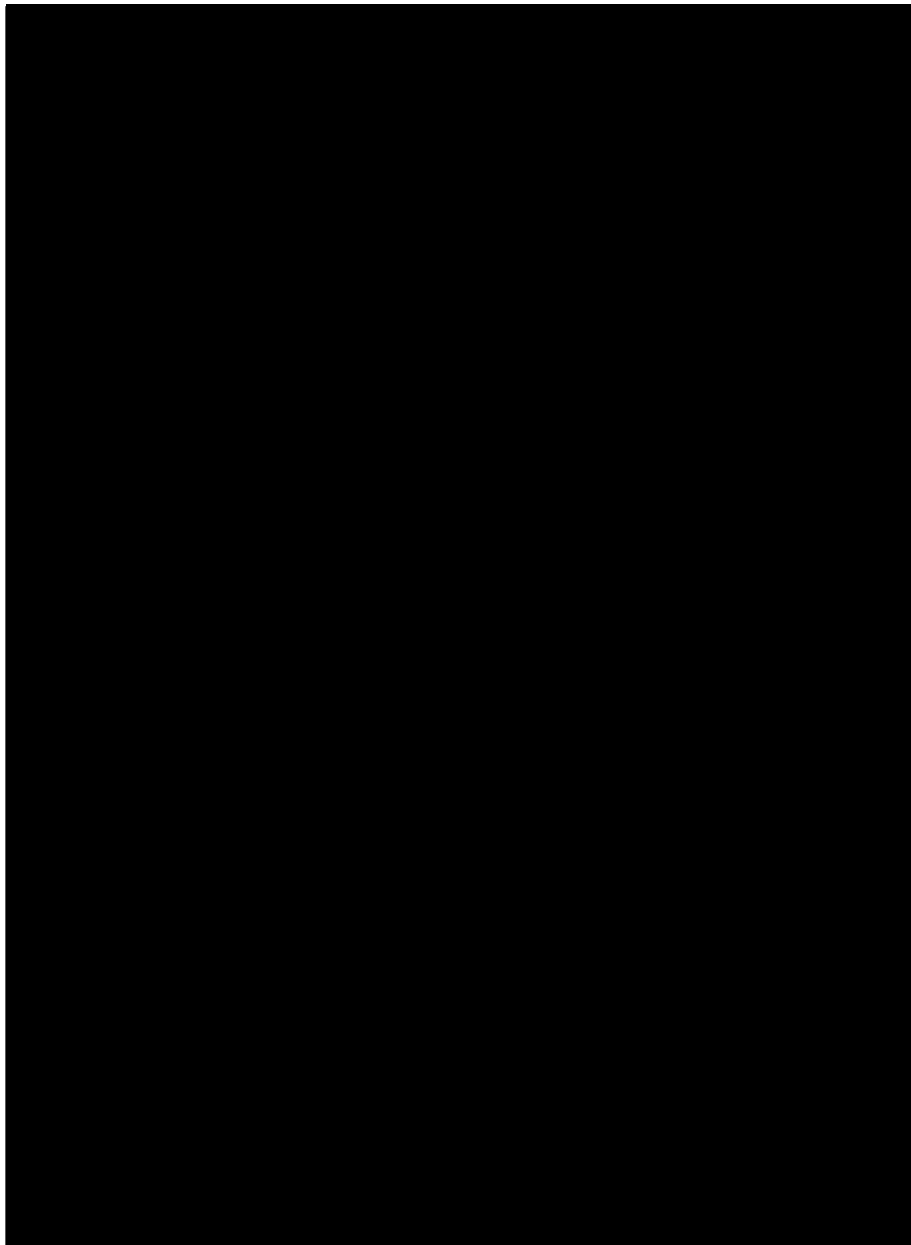


Se
av



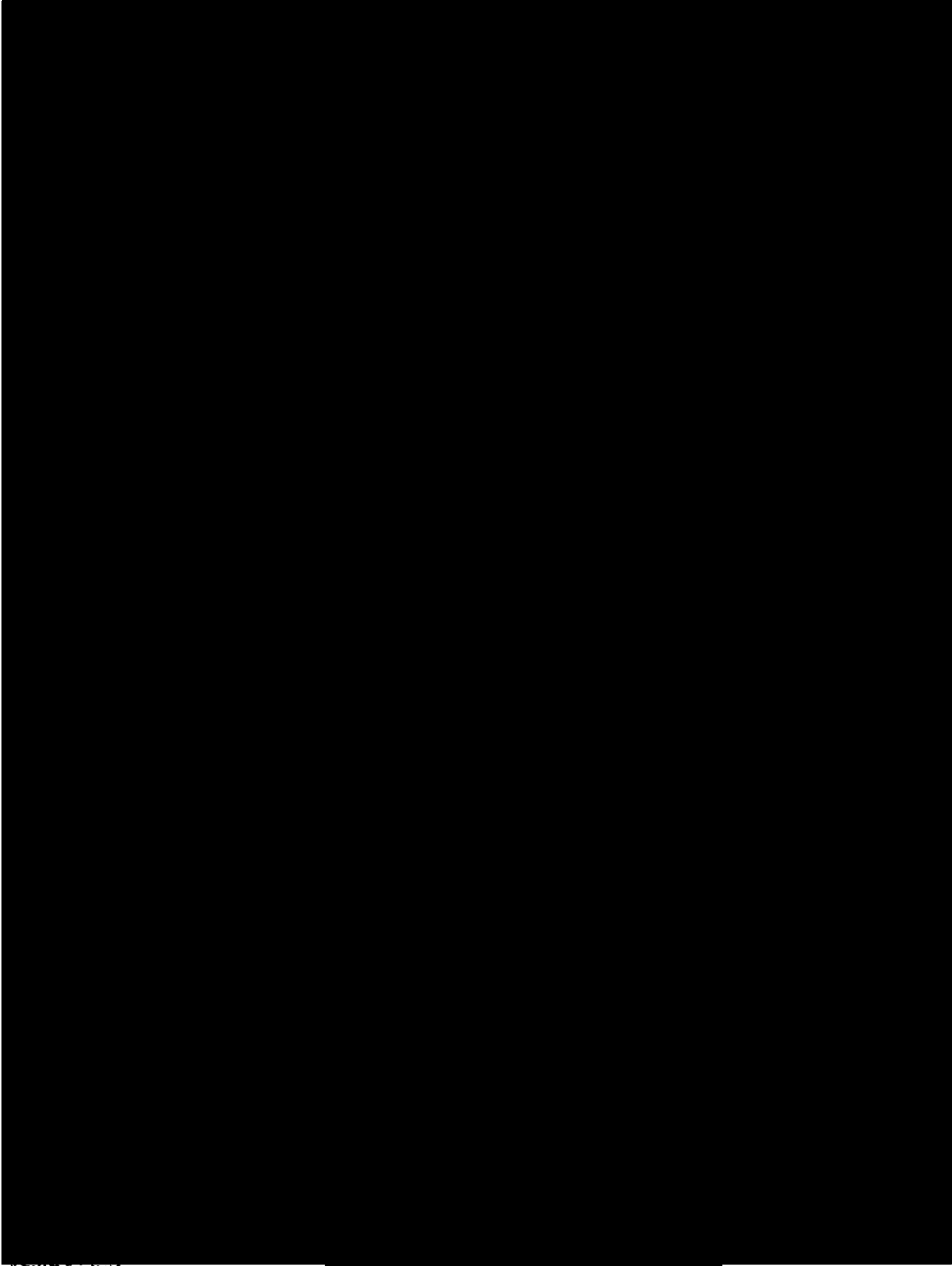


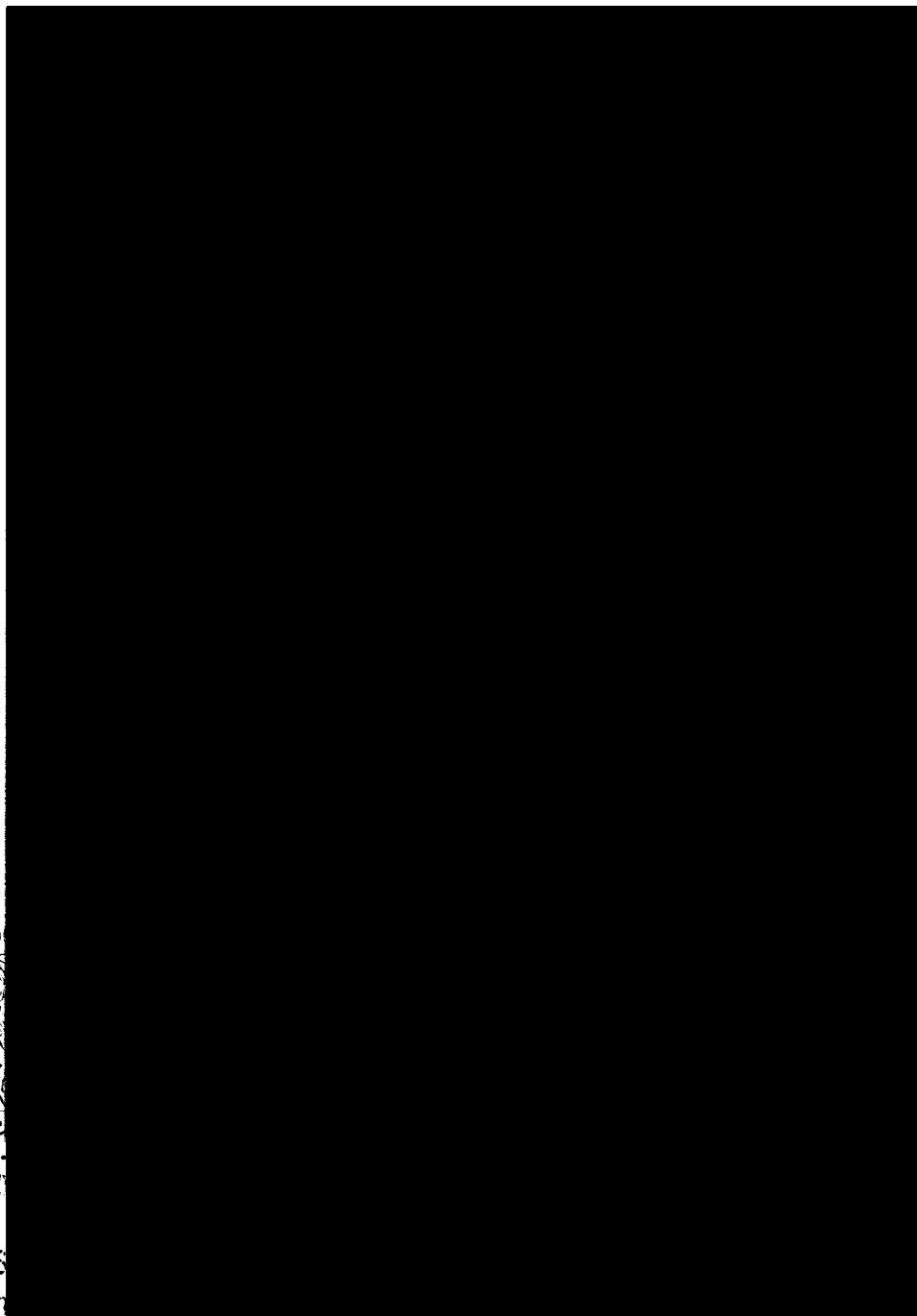




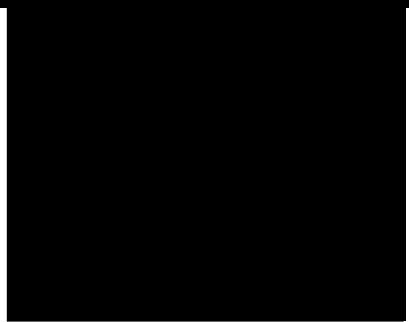
servicios a la Oficina de Investigación



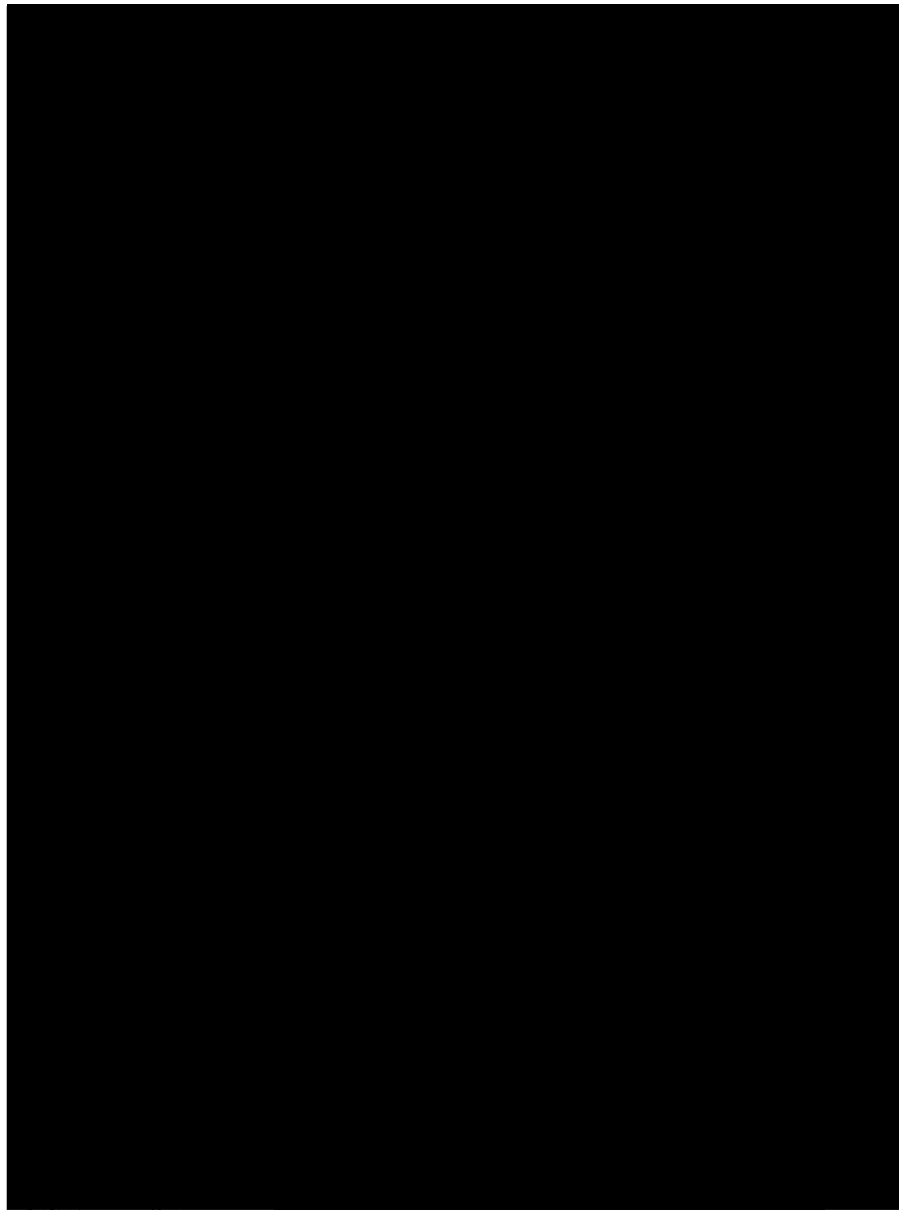




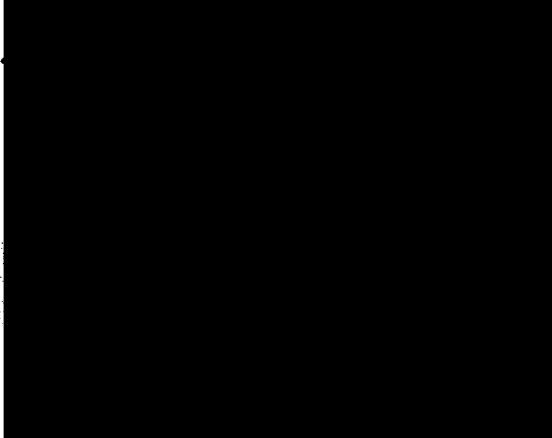
INFORME DE INVESTIGACIÓN

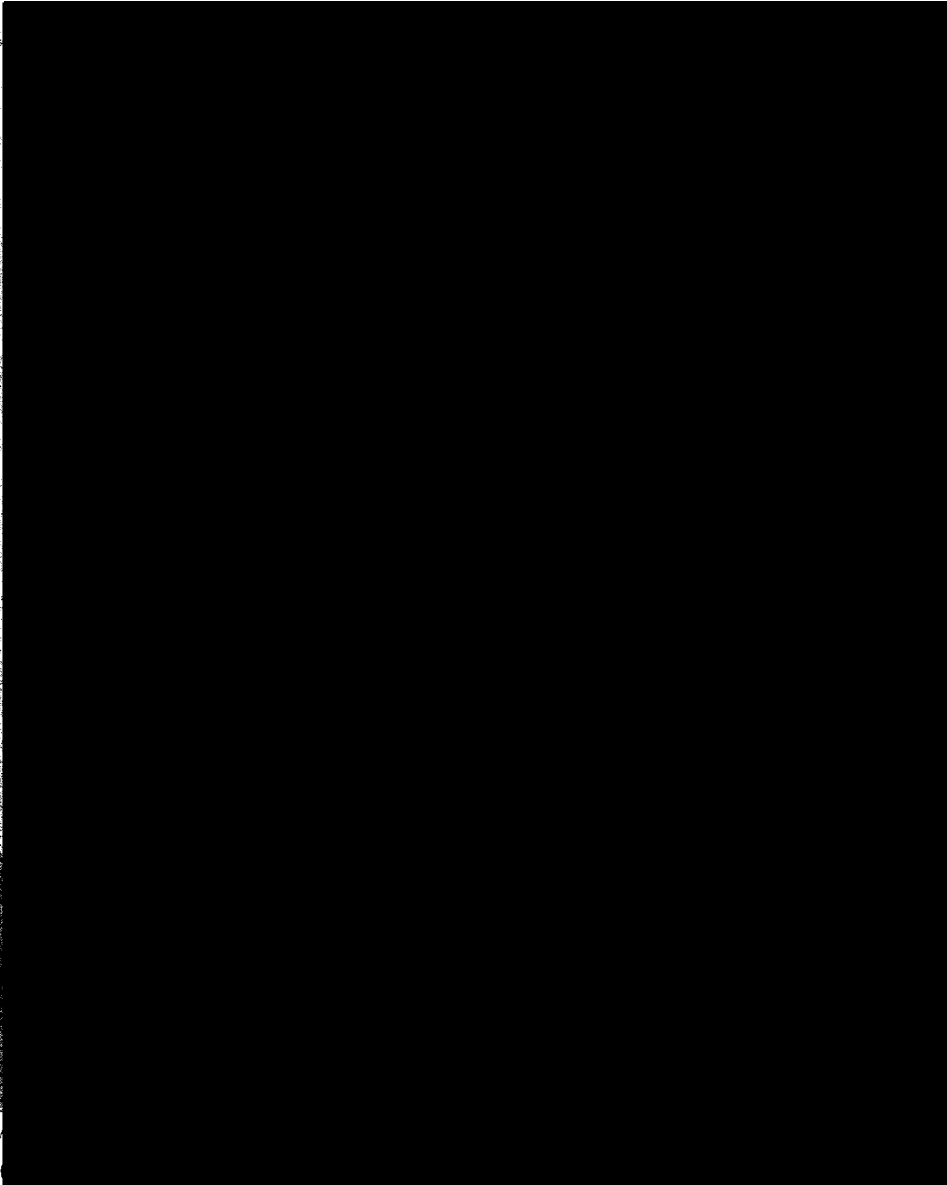
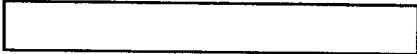






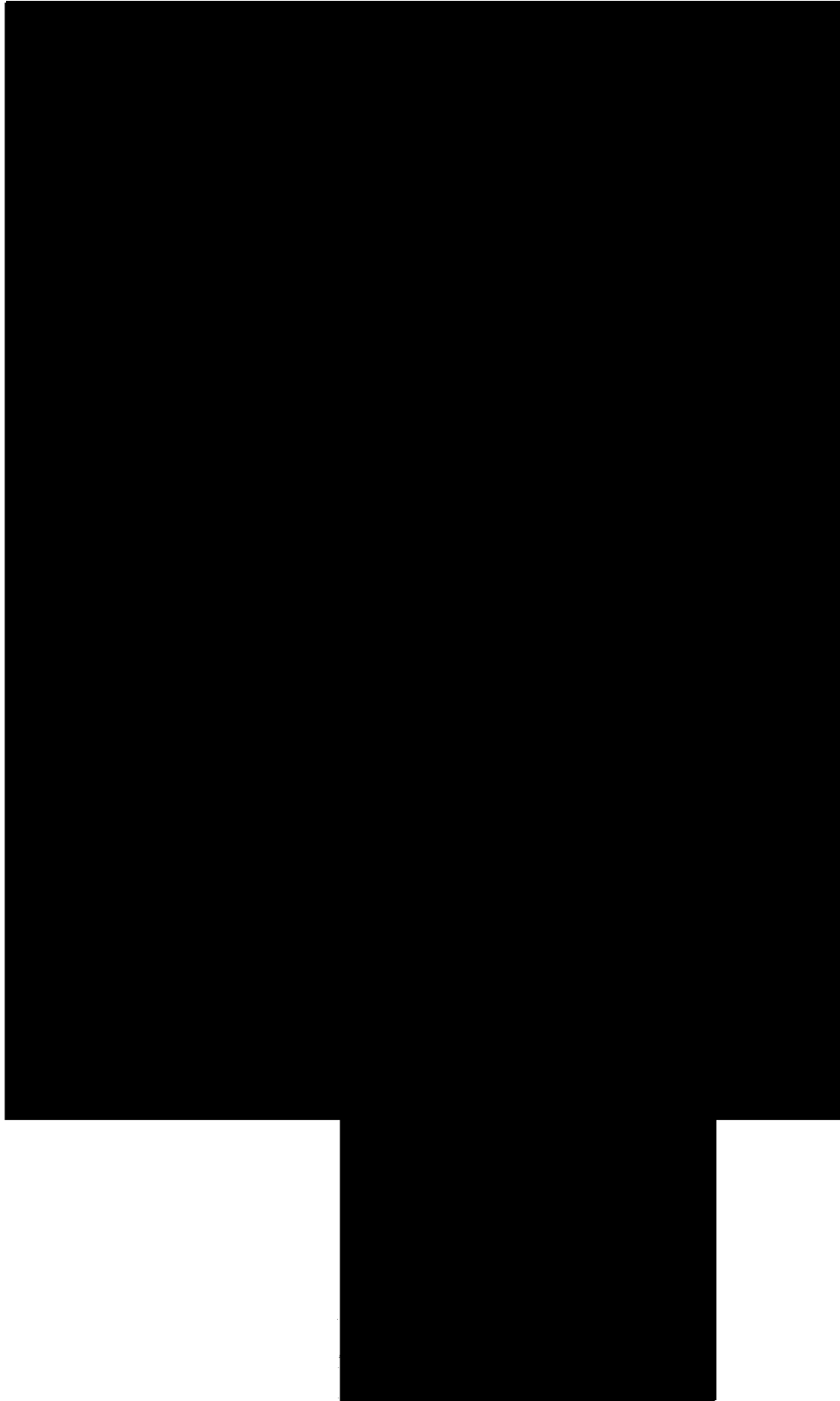
Secretaría de Investigación y
Servicios a la Comunidad
Investigación

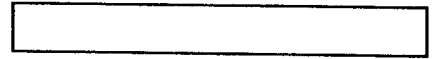




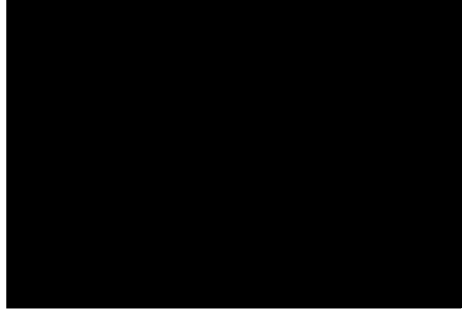
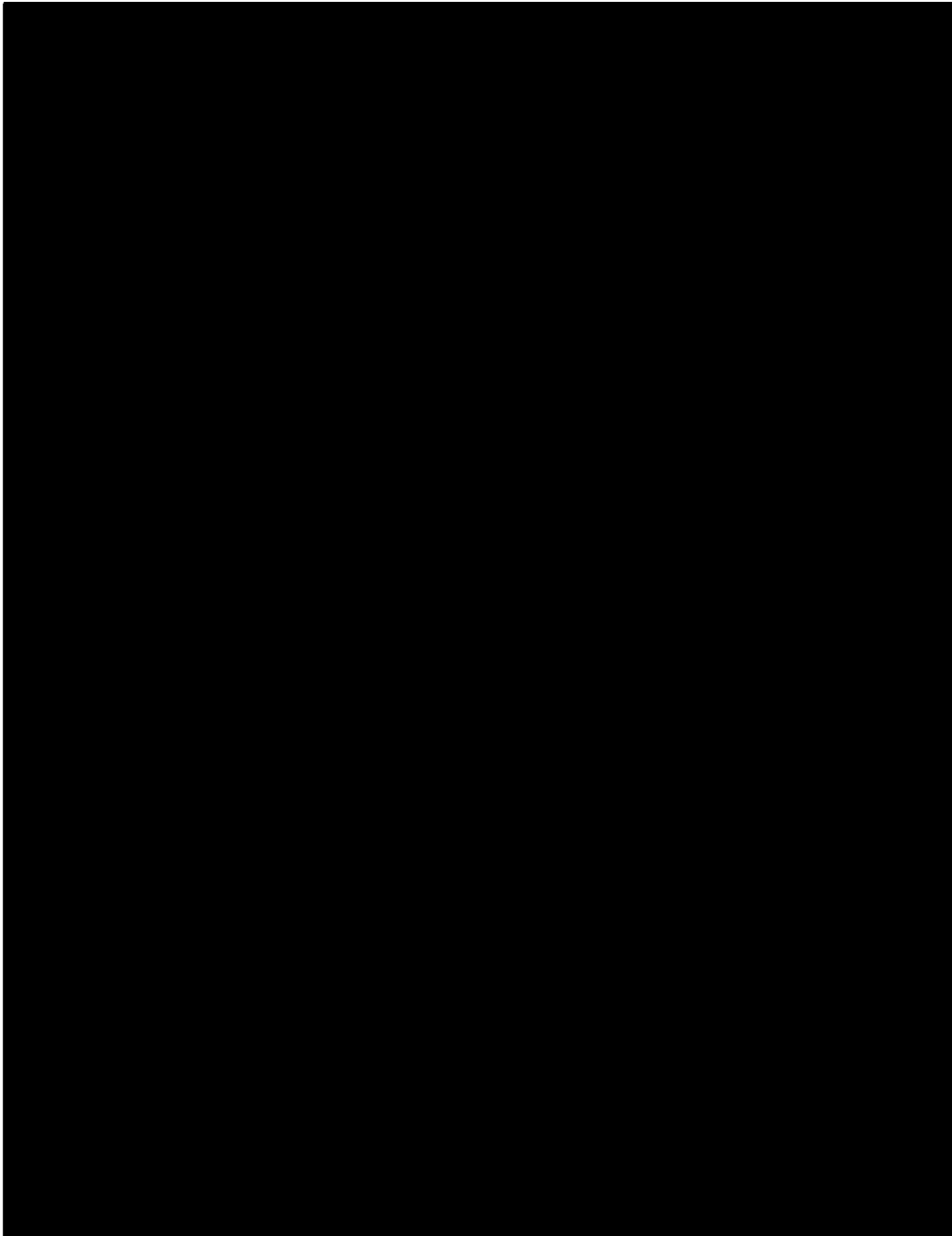
ER
D

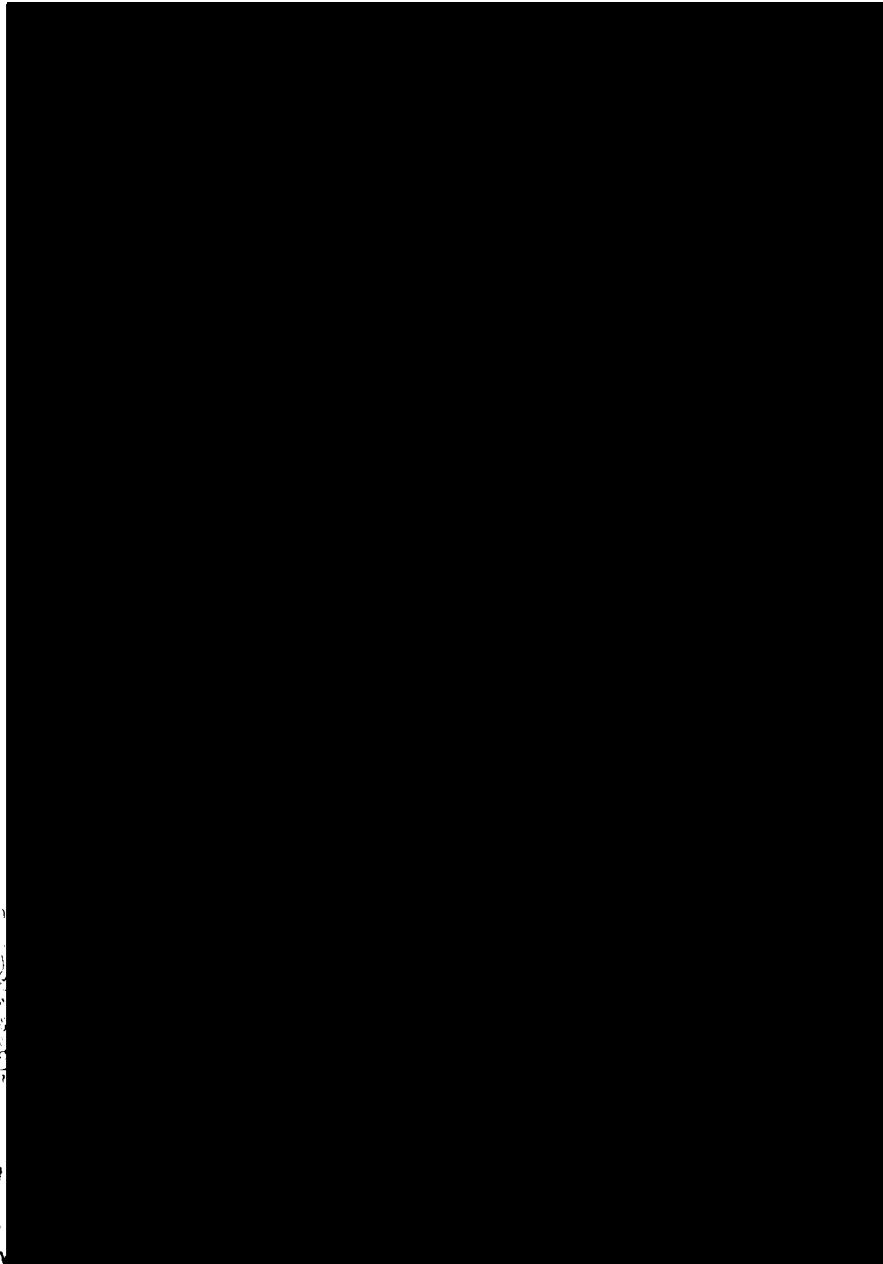
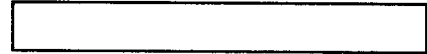
Servicios a la Comunidad
Investigación



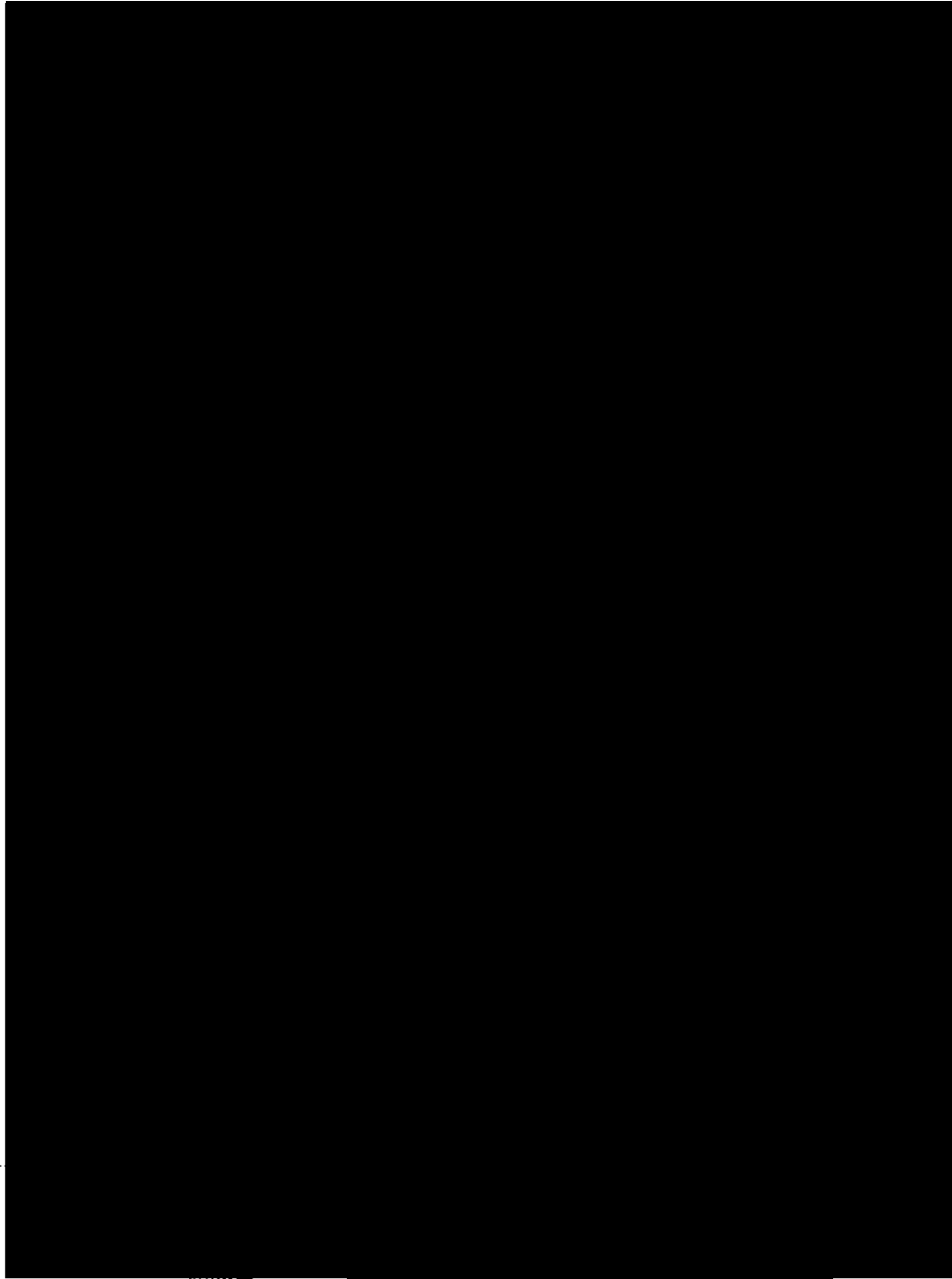


En proceso de formación
investigación

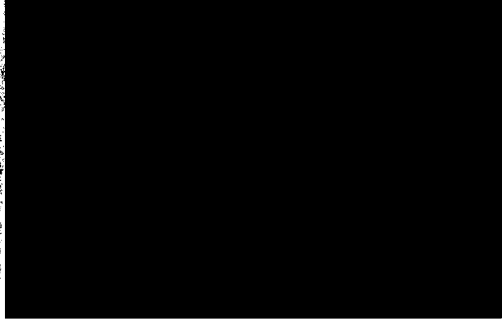


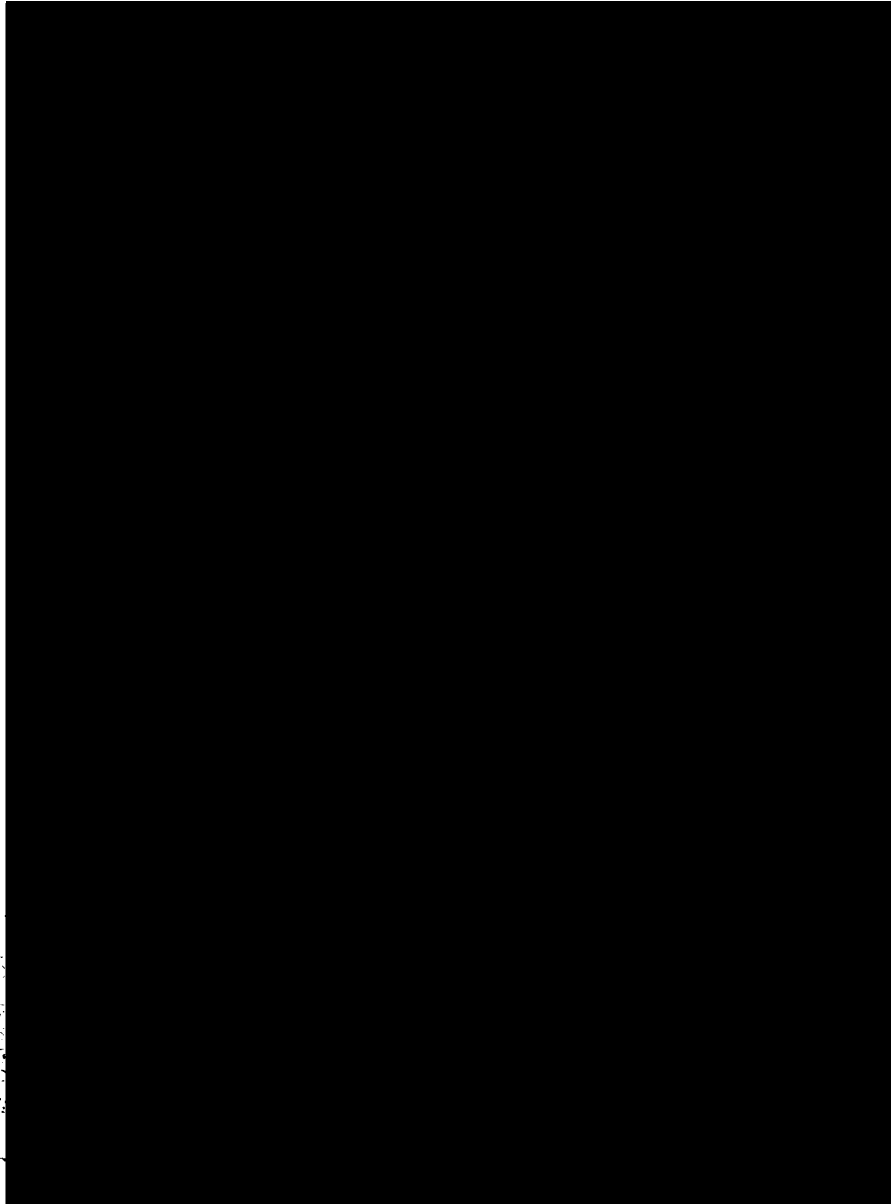
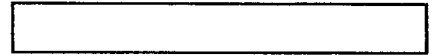


en el área de Comandantes
investigación

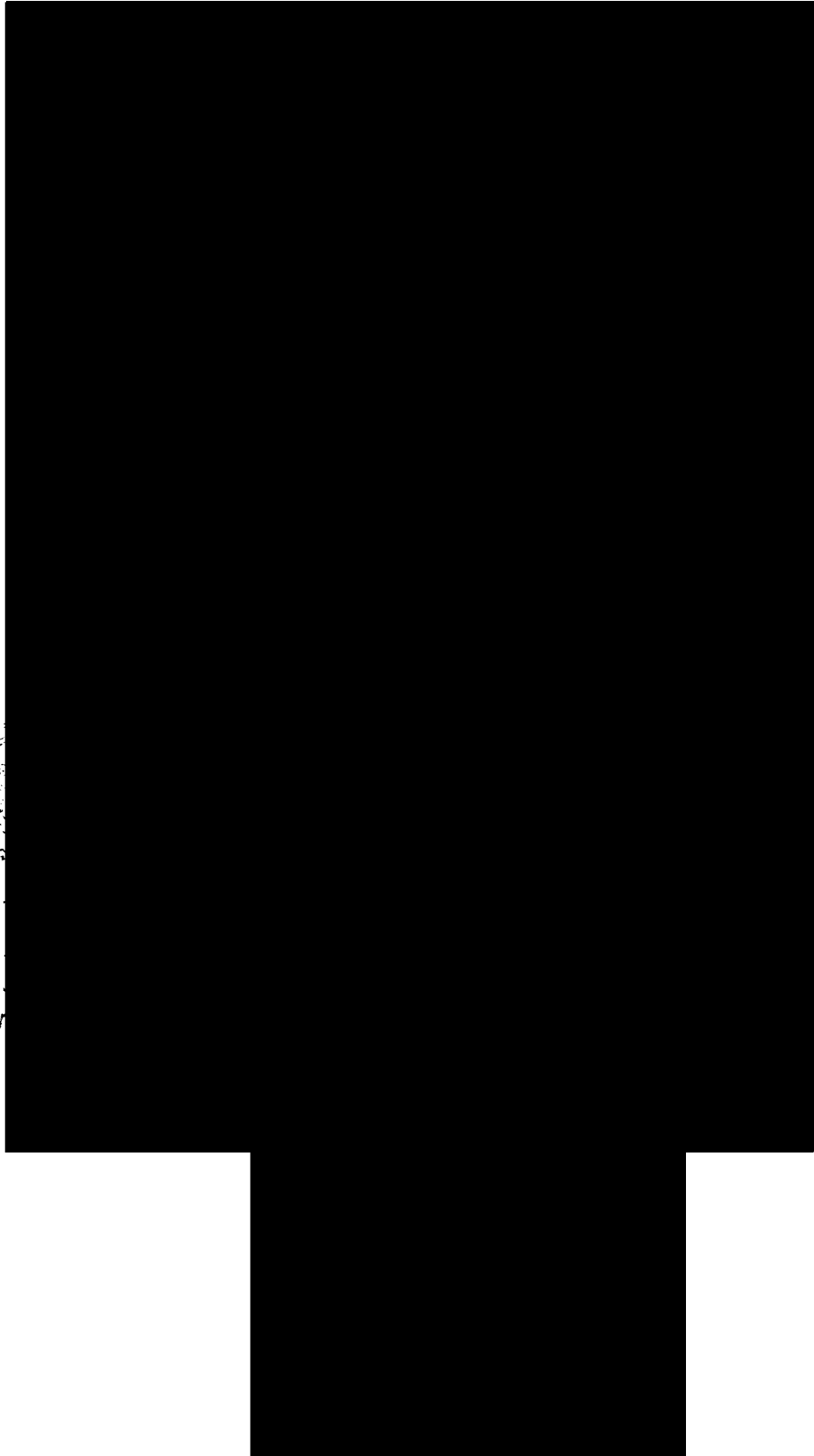


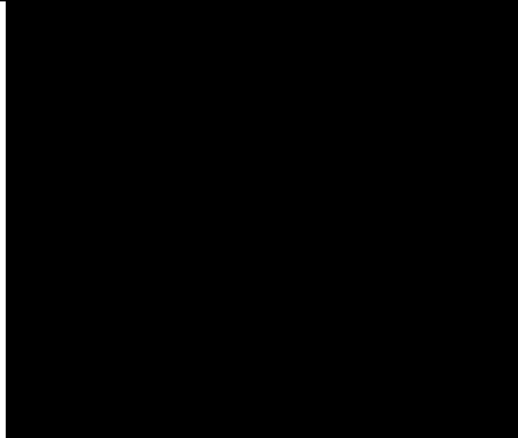
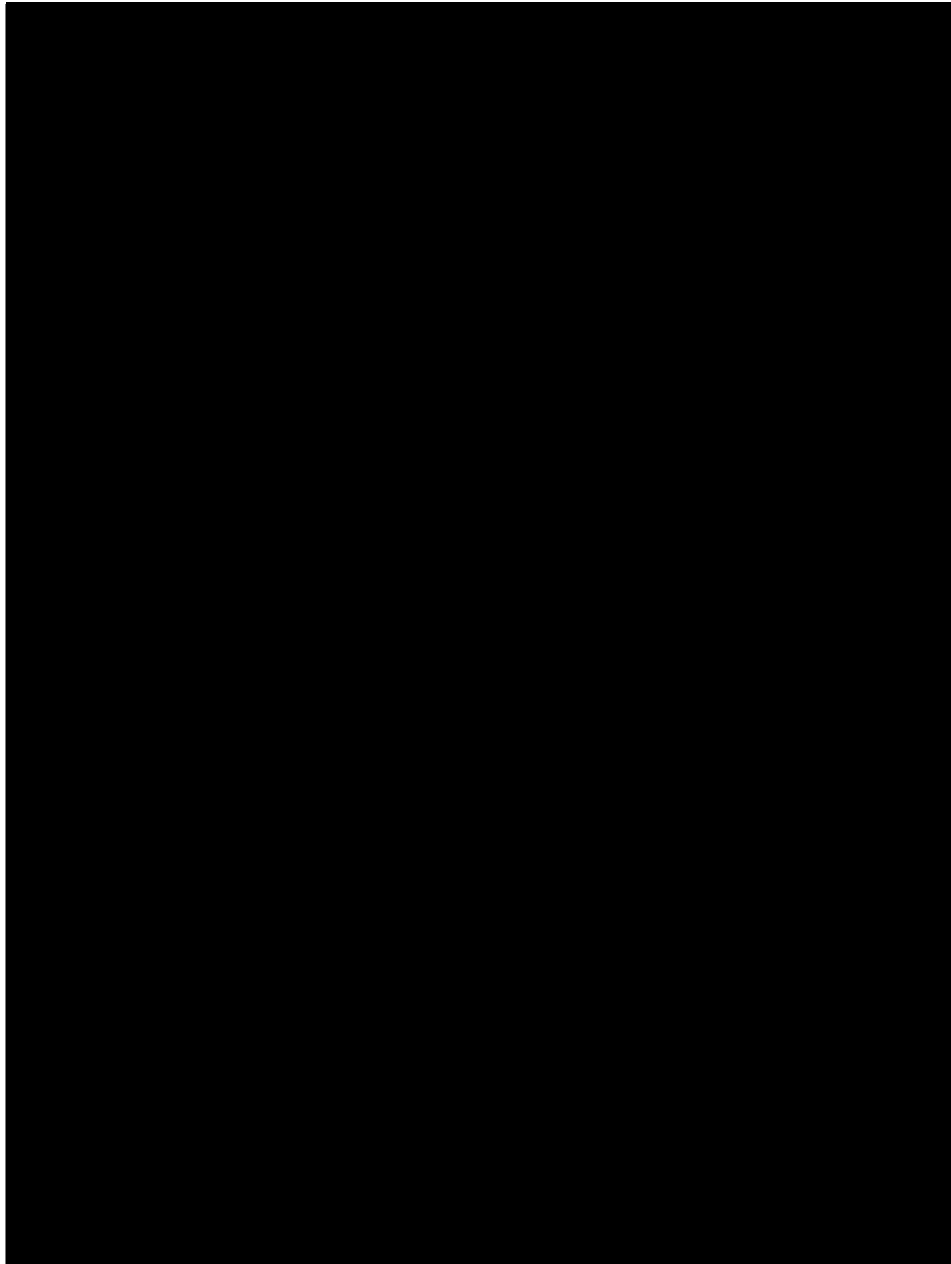
Investigación

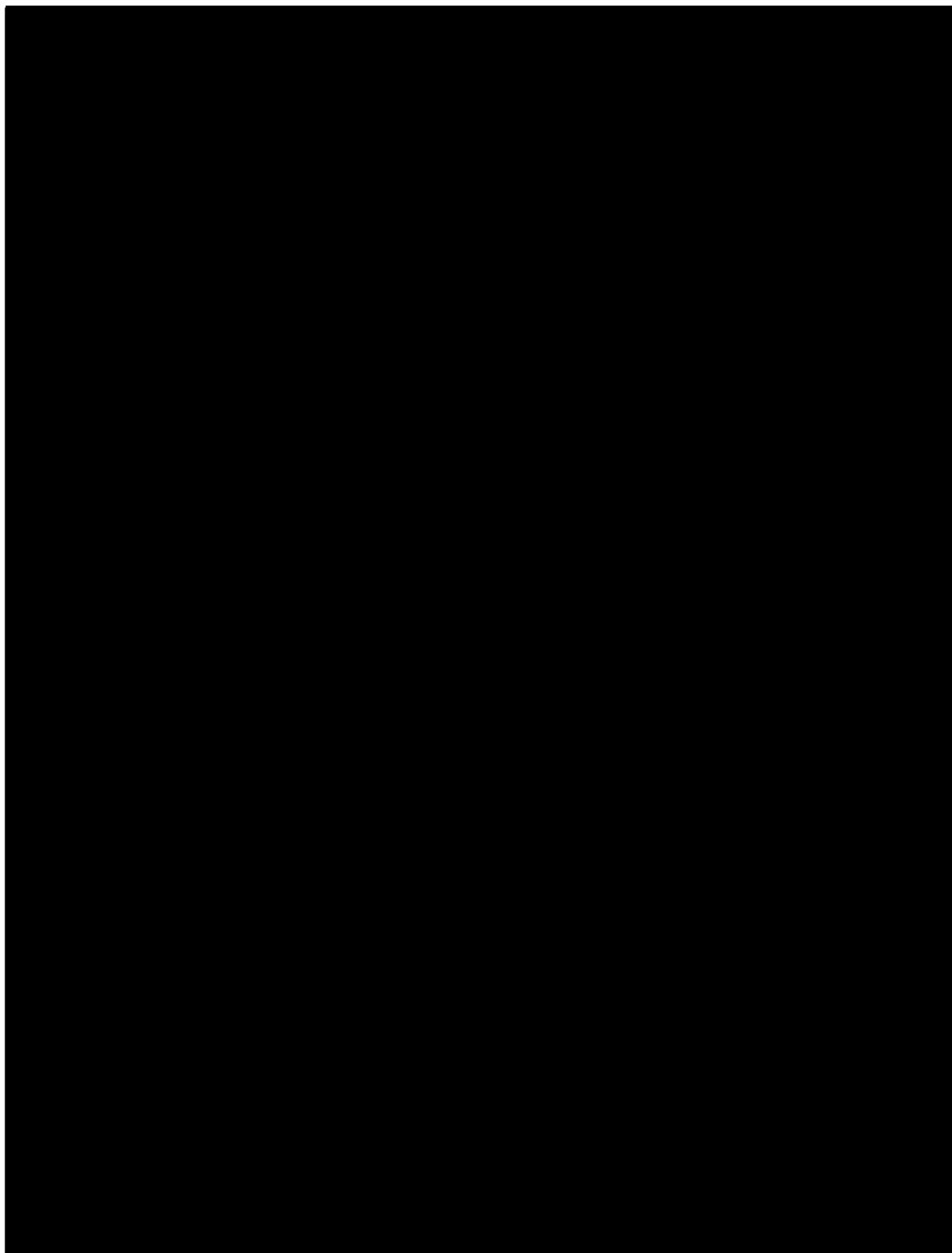




Procesos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

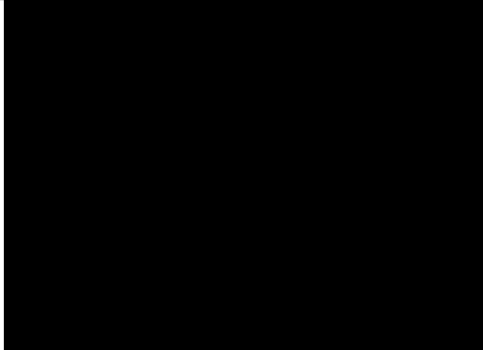
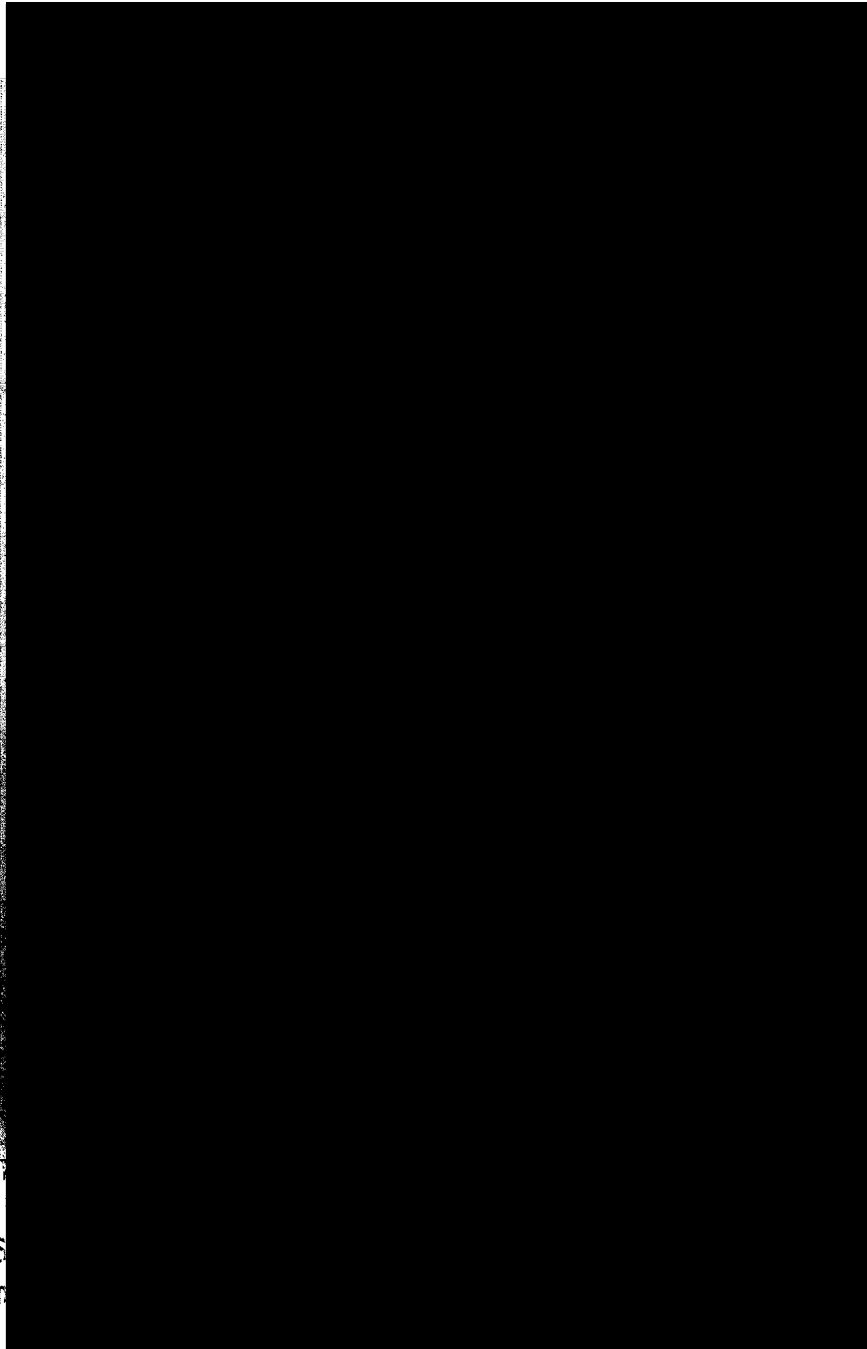


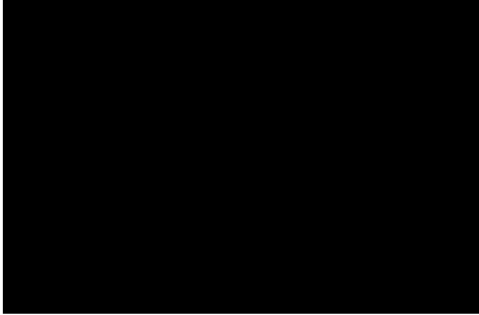
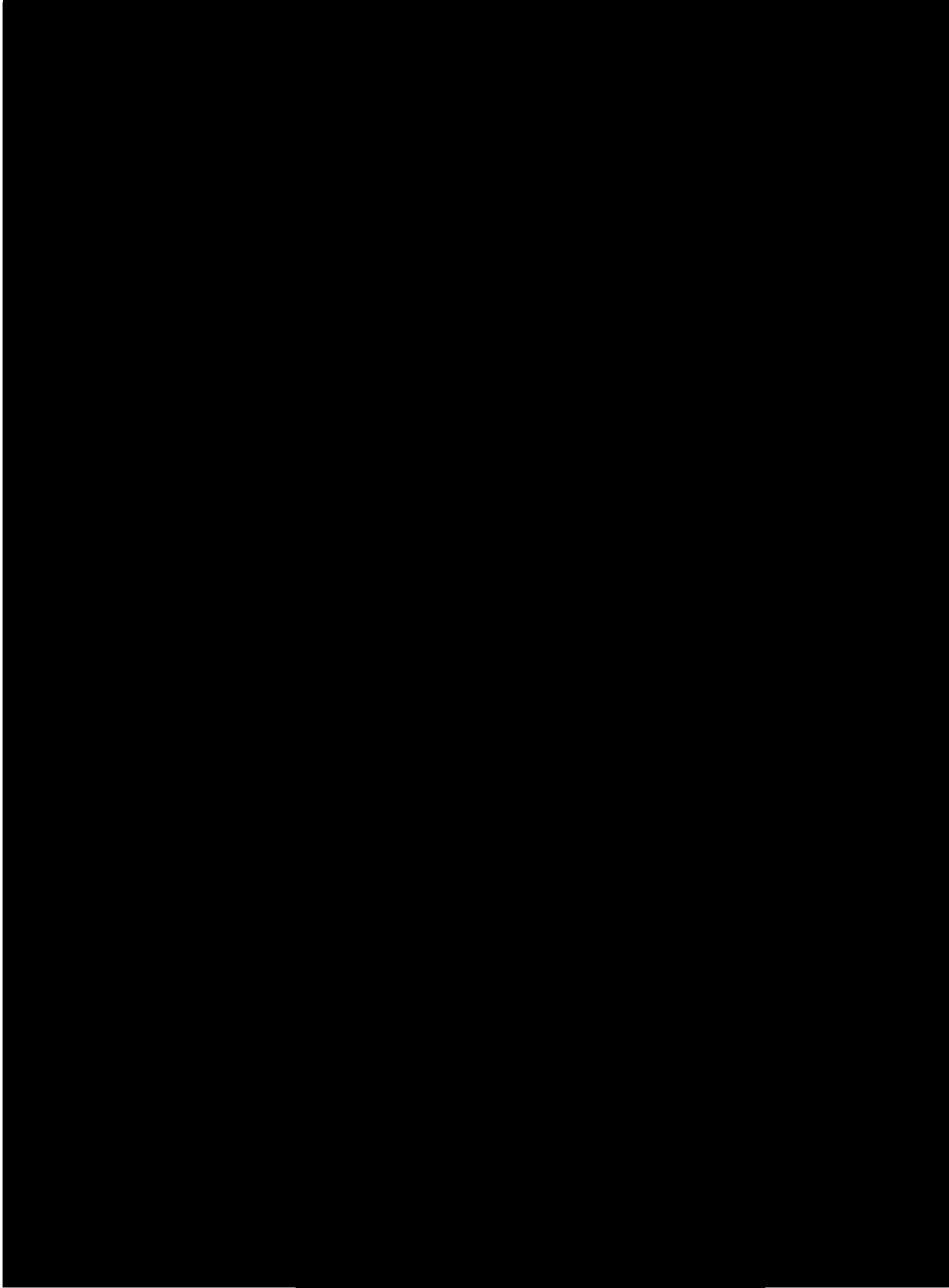


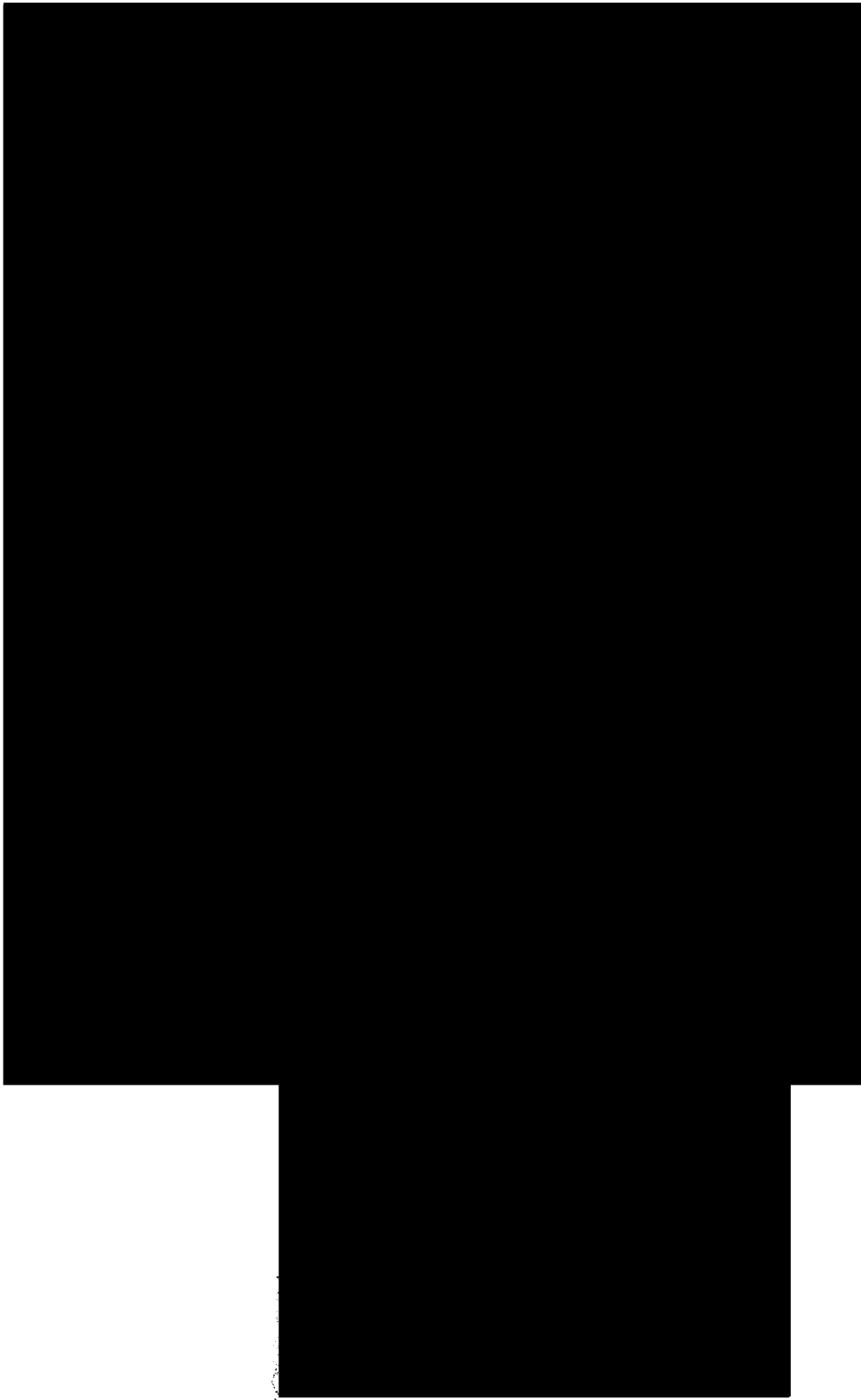
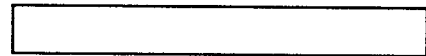


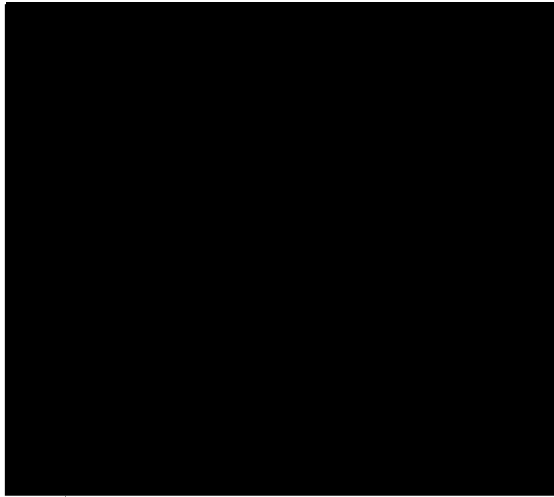
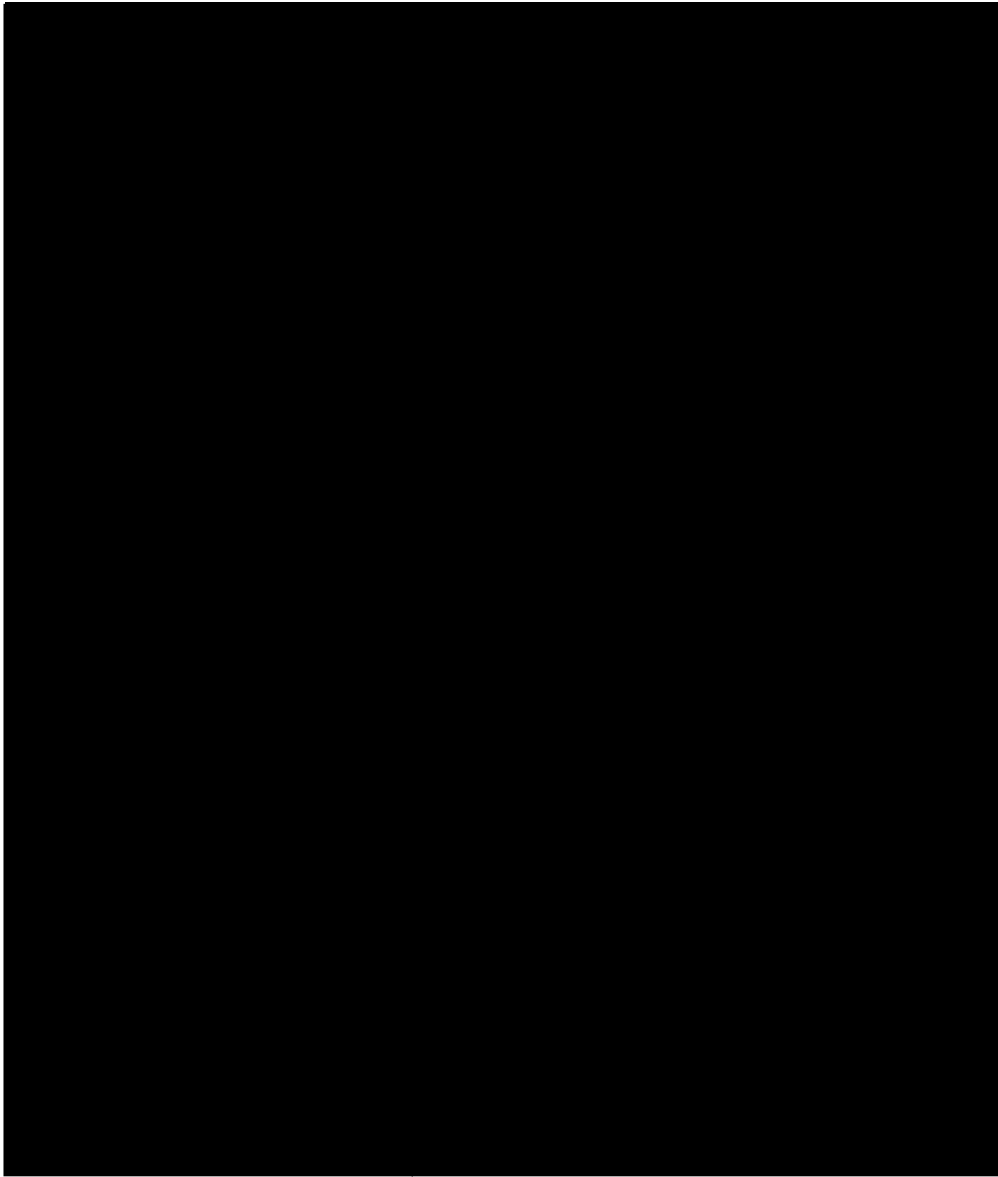
a de
.o y Ser
de Inves. y C...

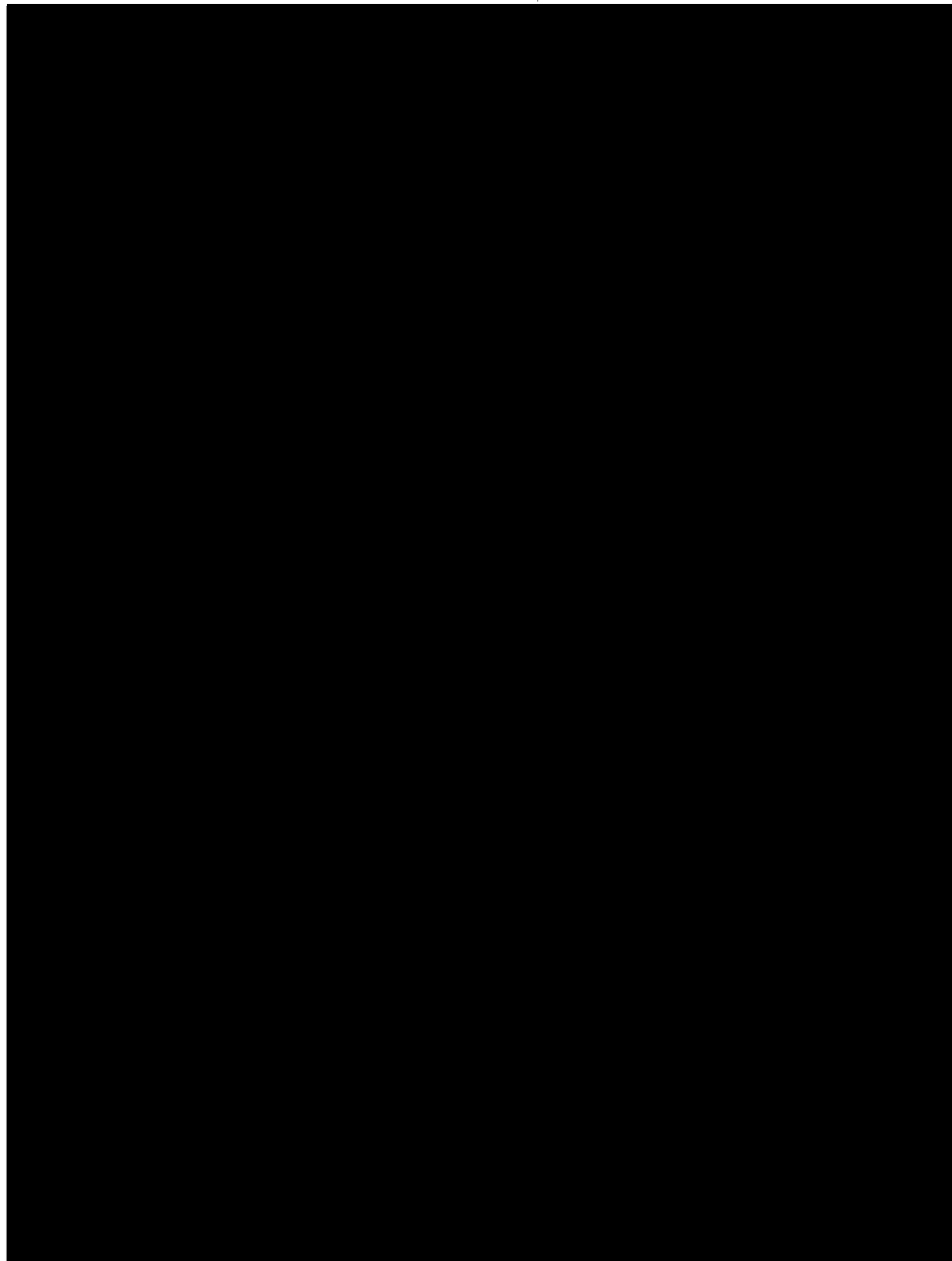
... ..



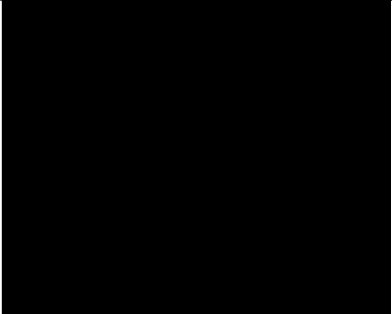


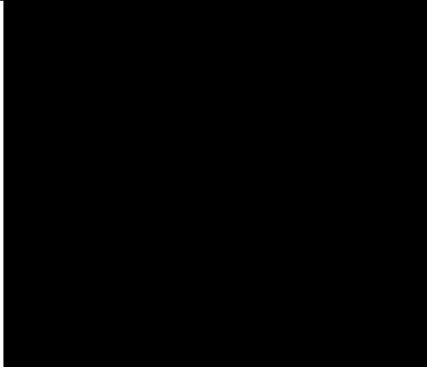
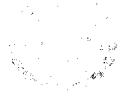




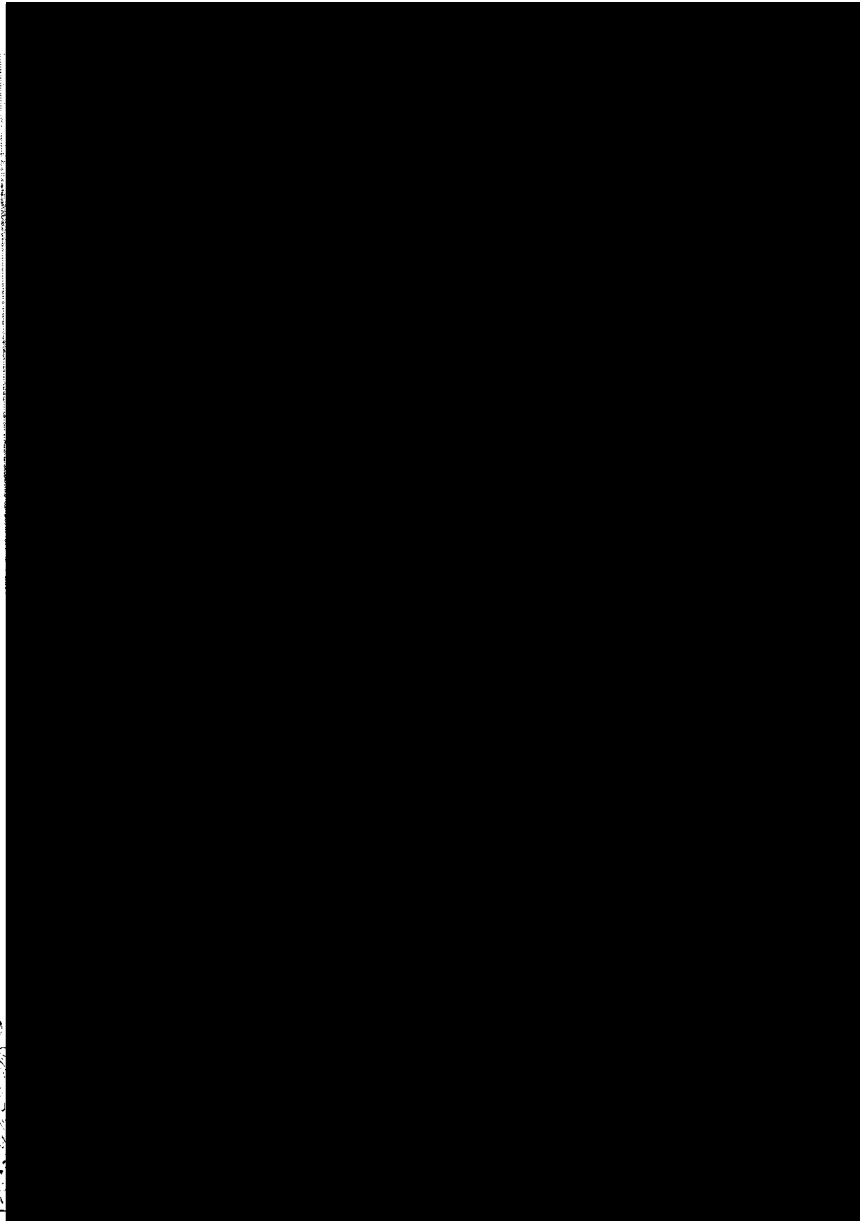
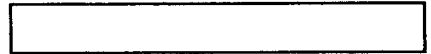


investigación

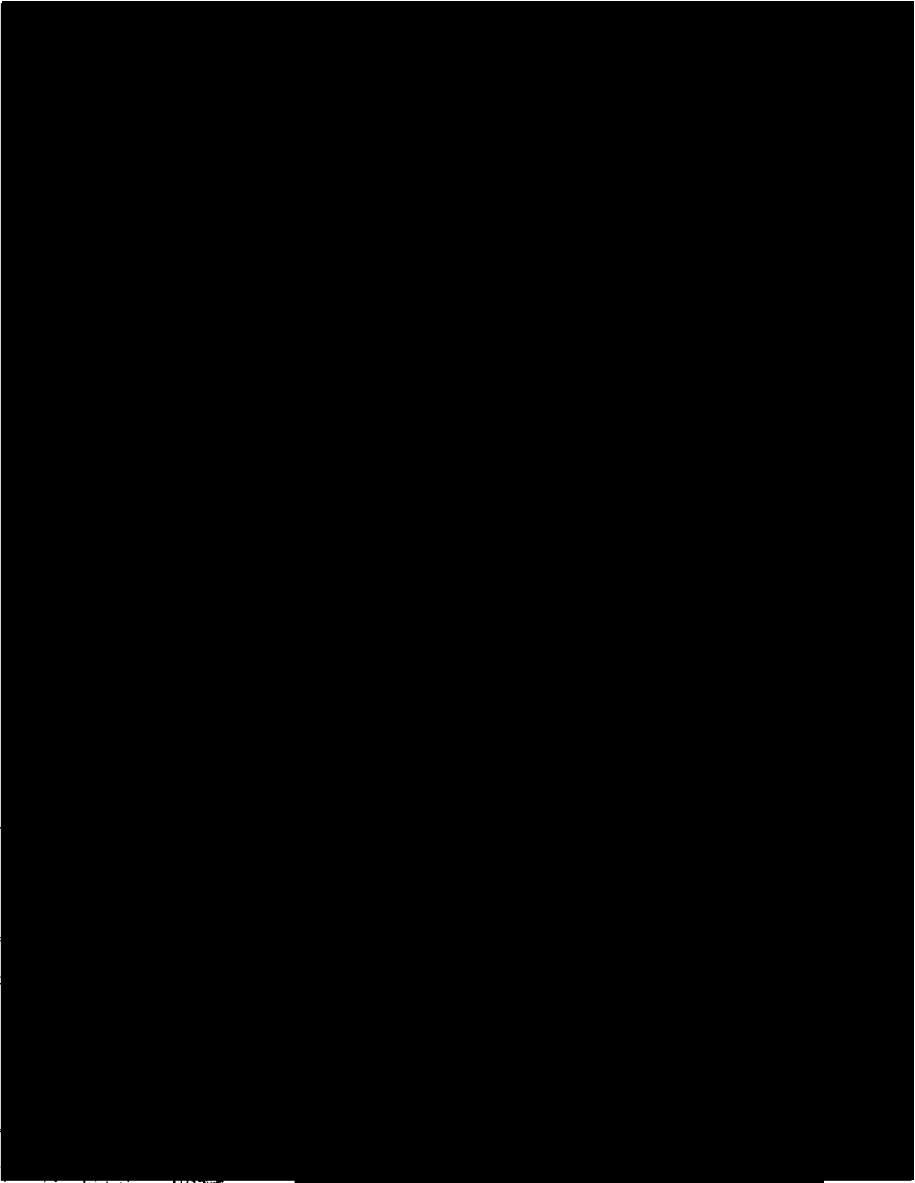




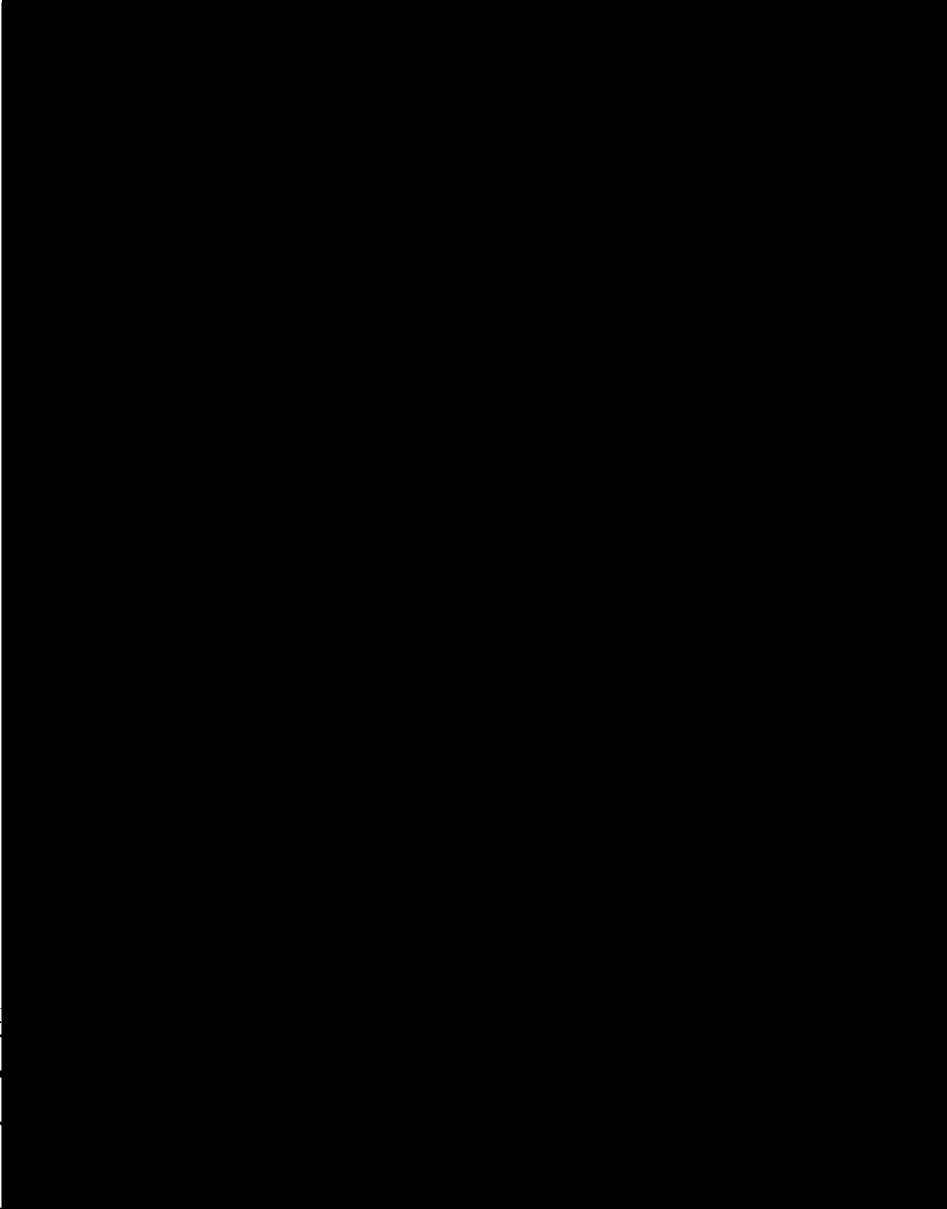
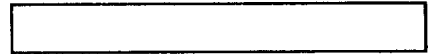
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



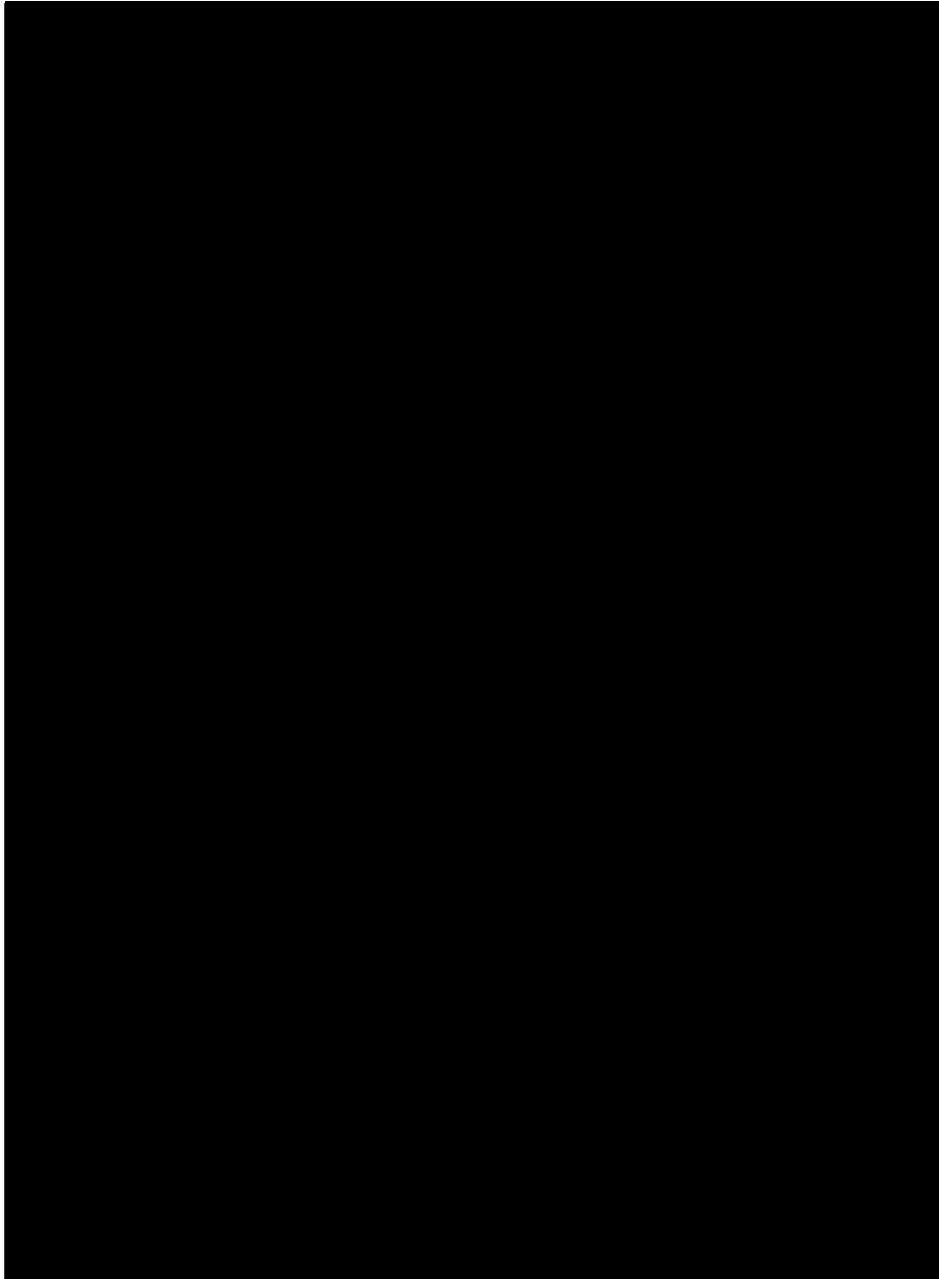
REAL DE LA R.
Derechos Humanos
Servicios de Consulta
Investigación



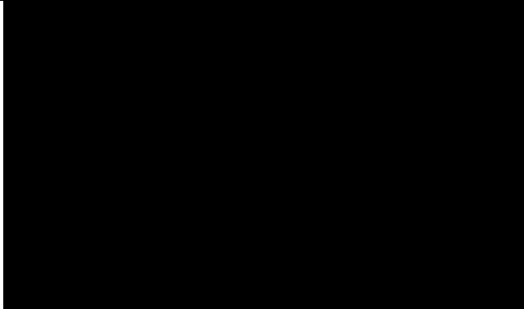
Se
Investigación

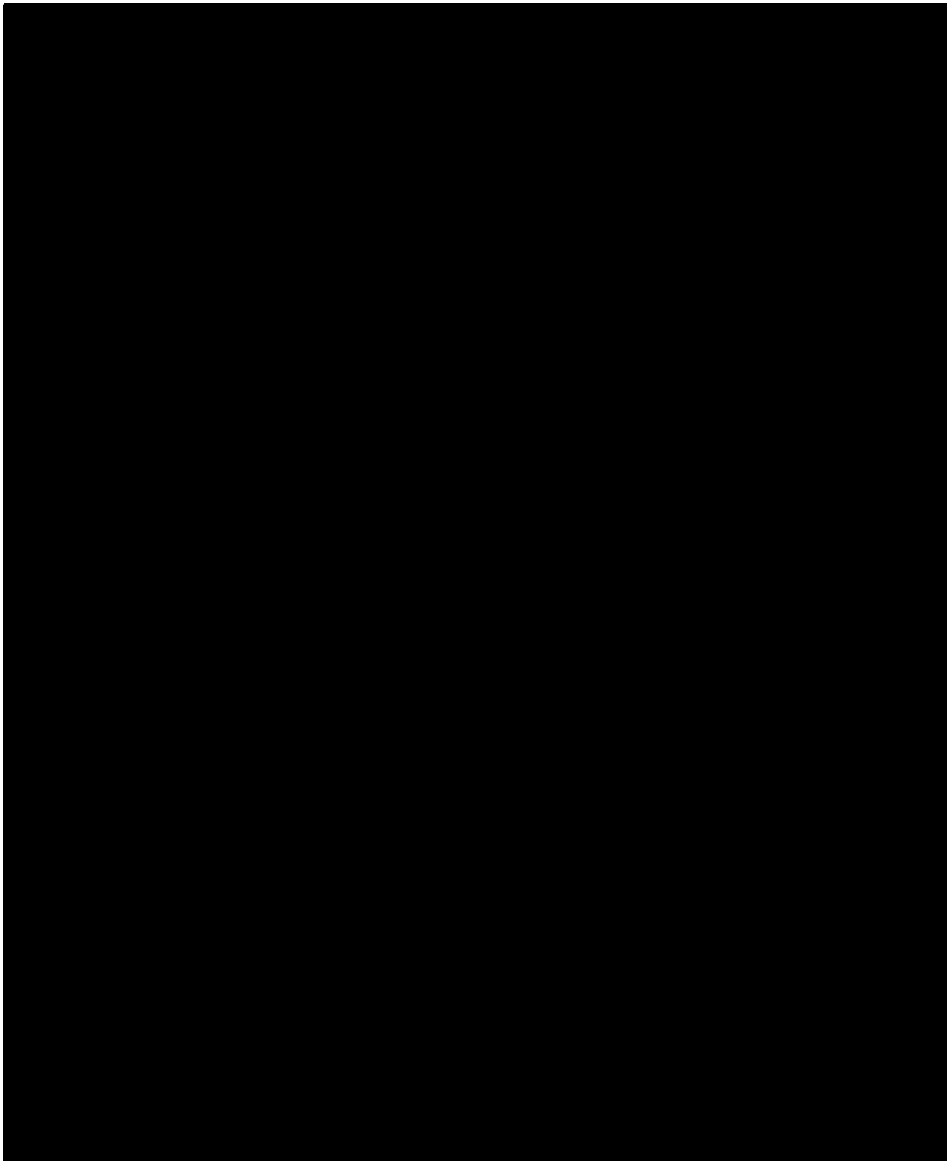


...o y servicios a la comunidad
...a de Investigación

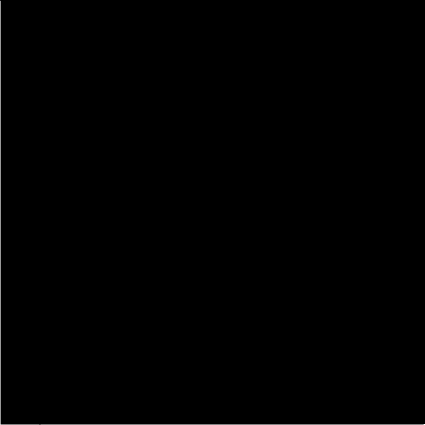


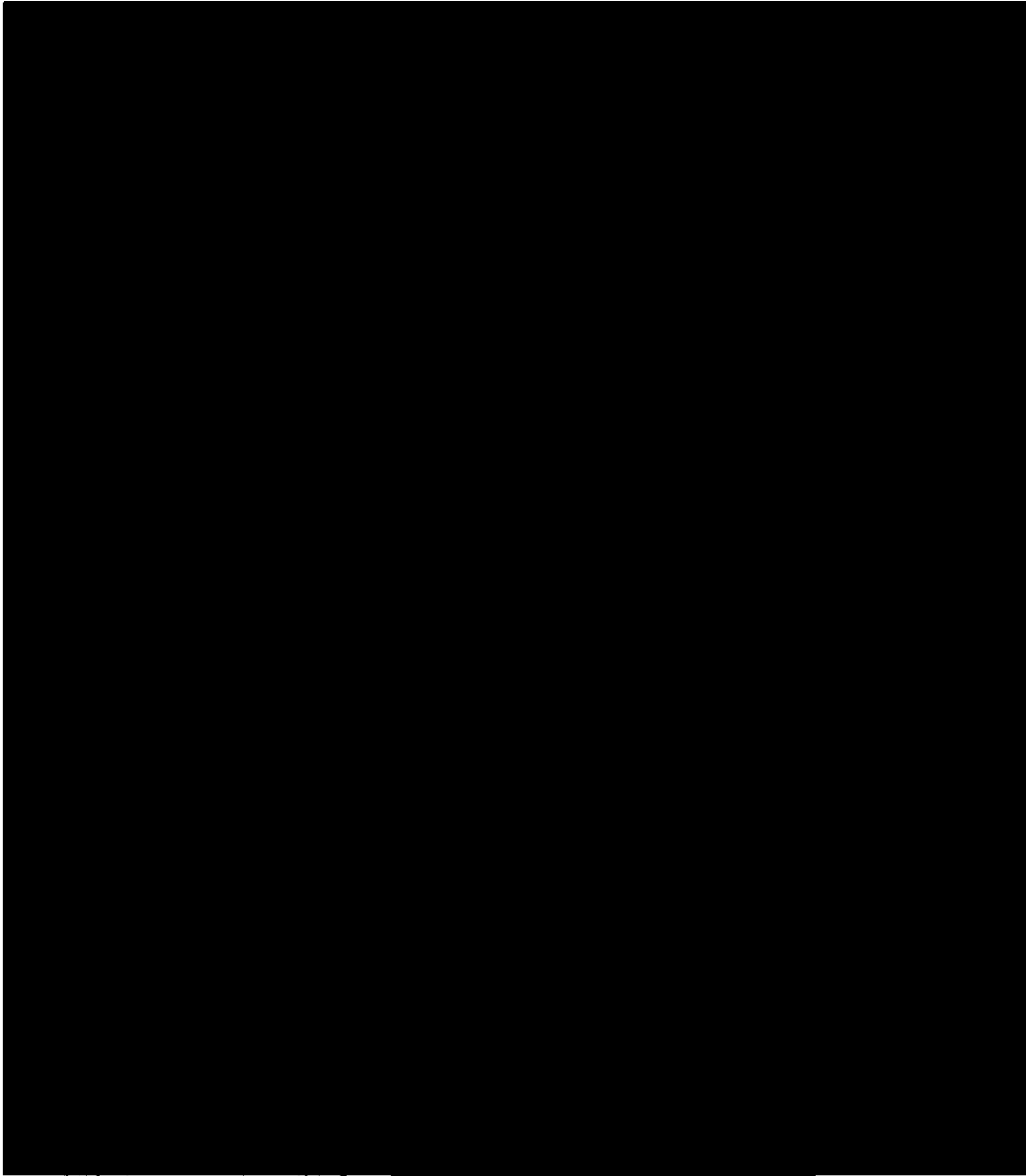
Investigación



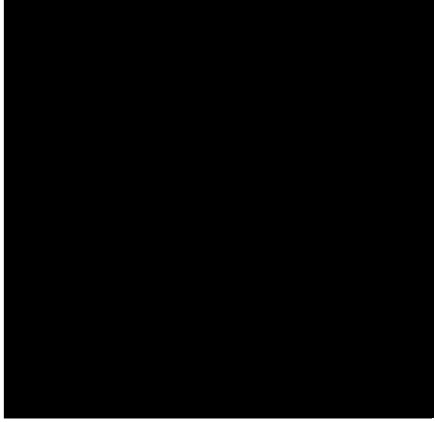


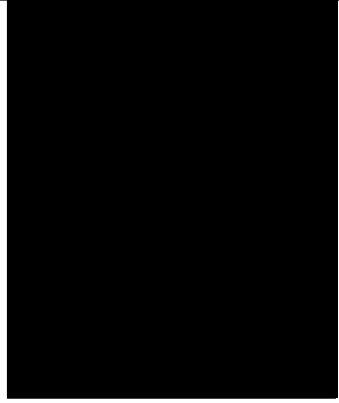
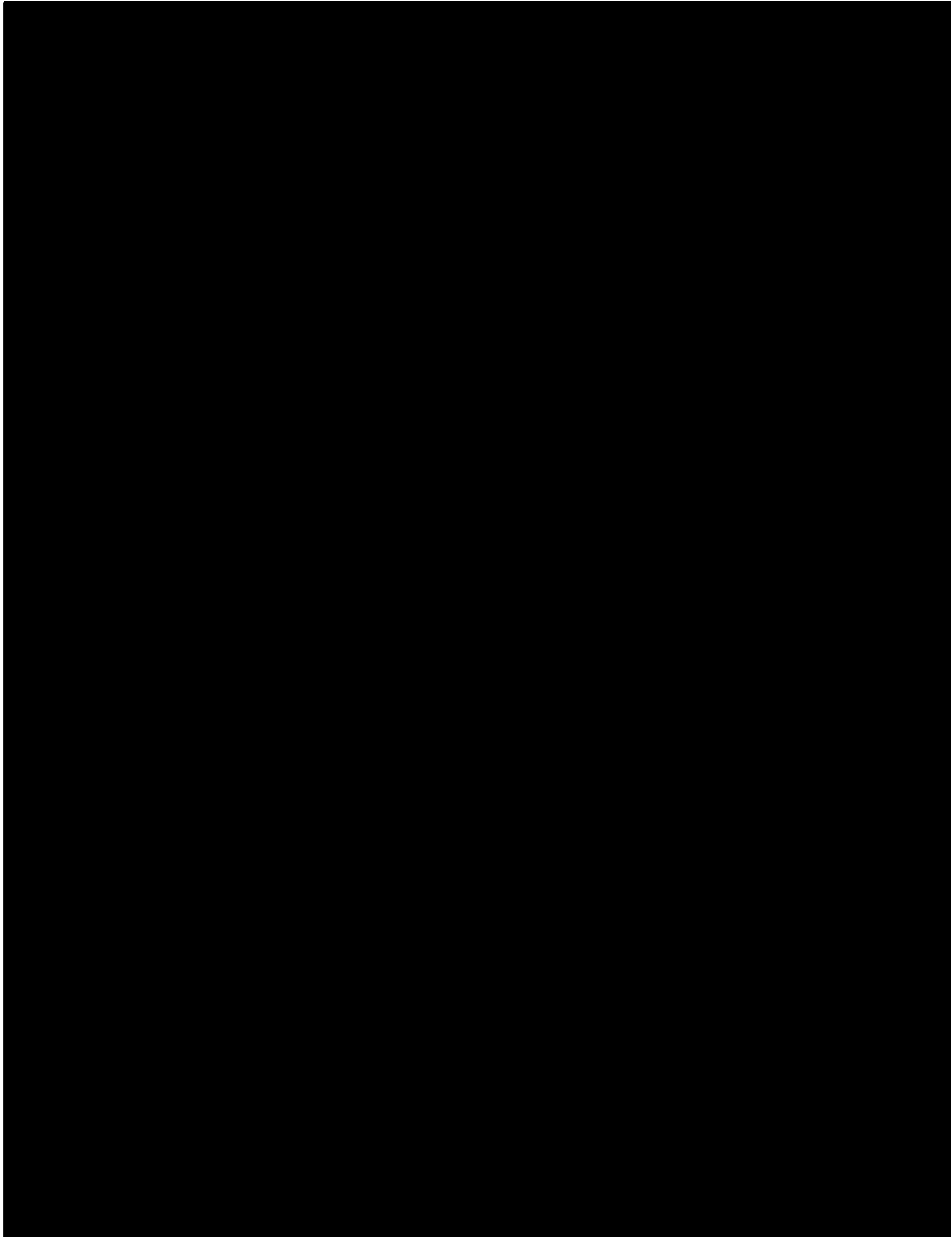
Investigación

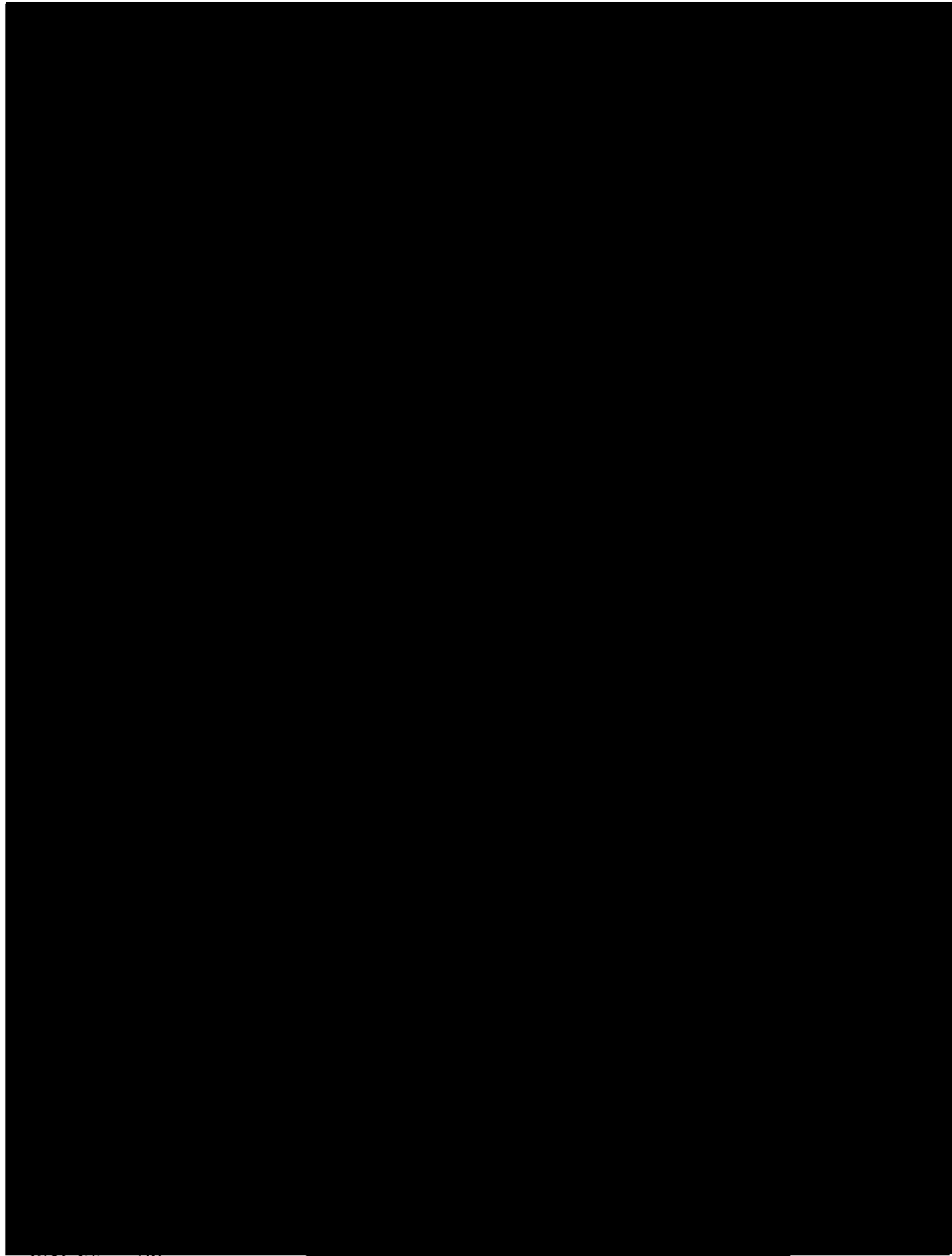




de y Servicio de la Comunidad
de Investigación



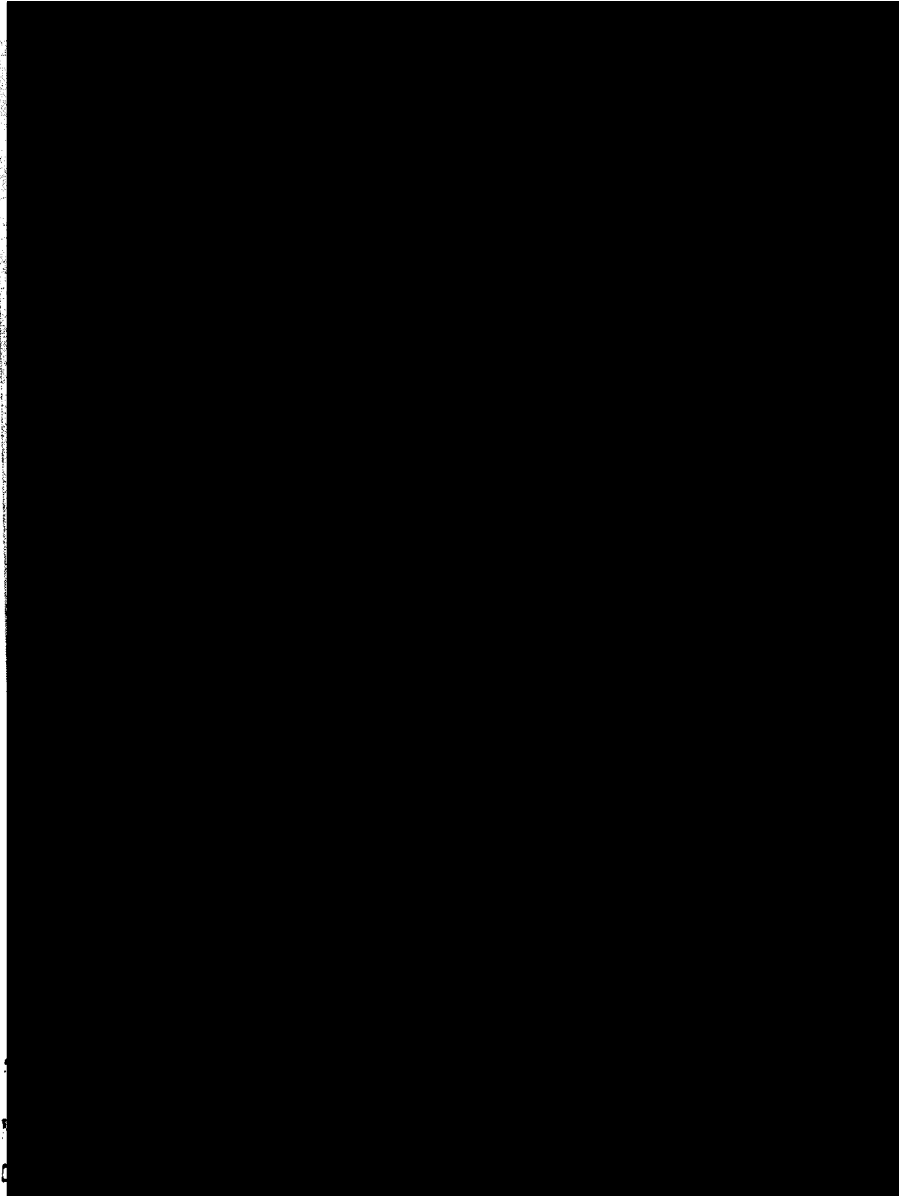
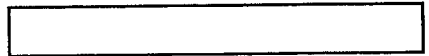




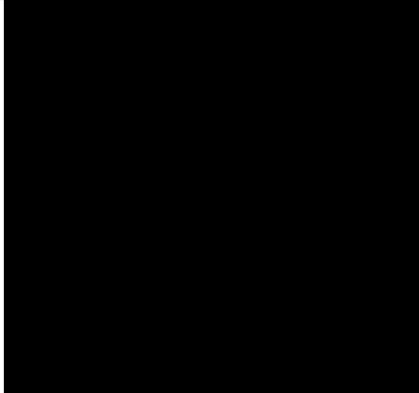
Investigación

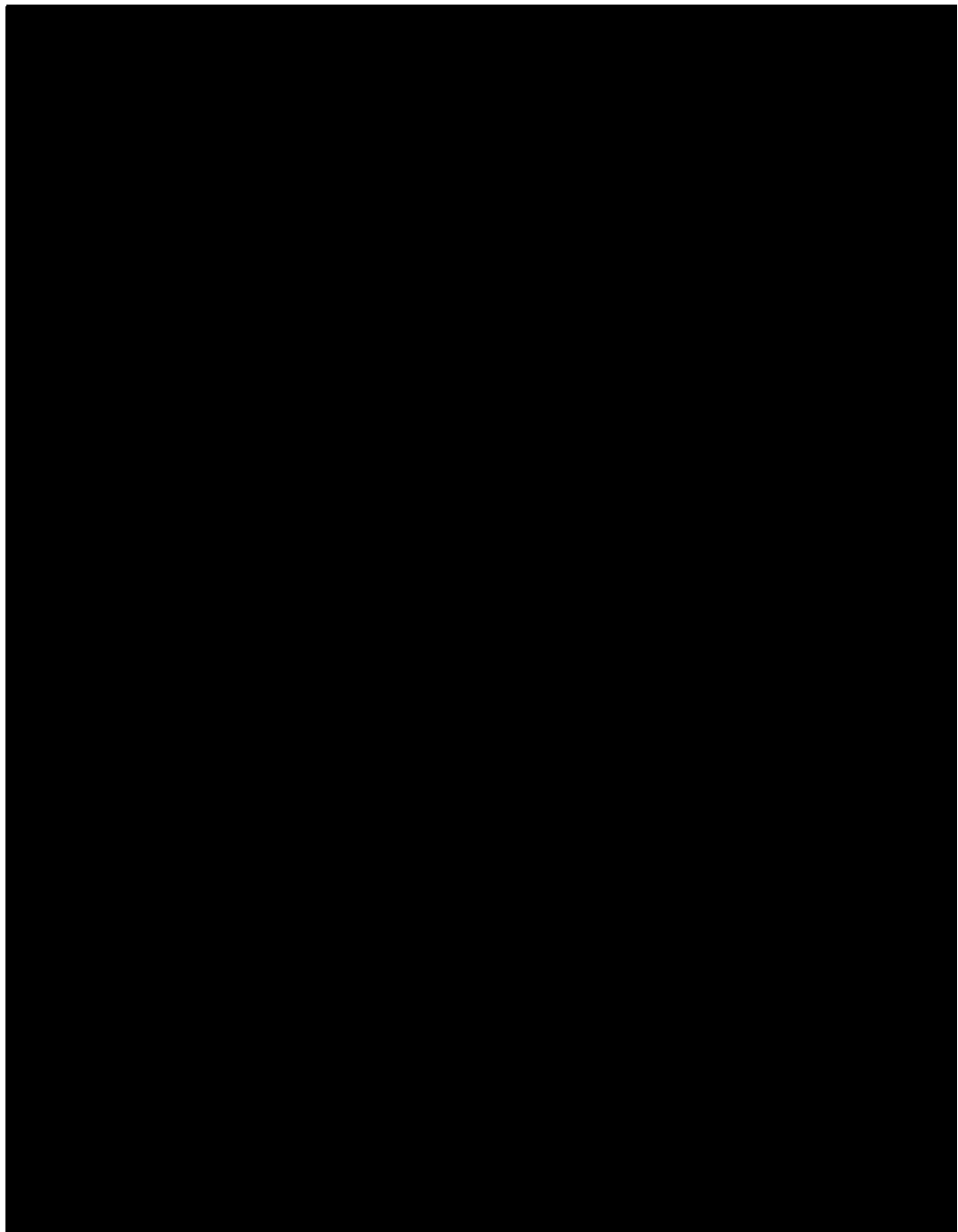
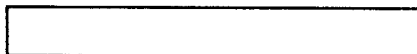


Servicios para O.
Investigación

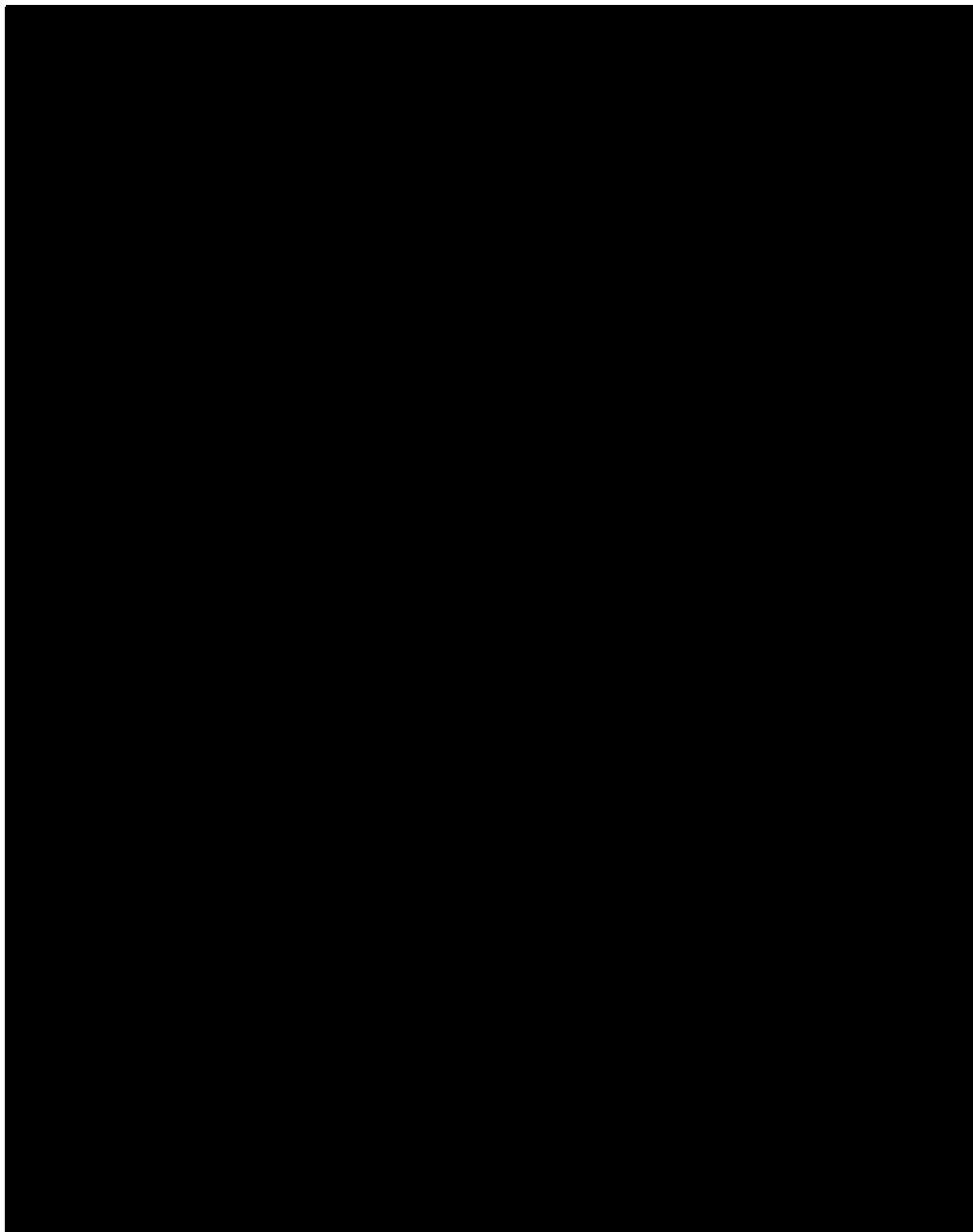
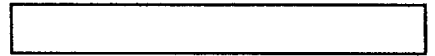


y Servi...
Investigación

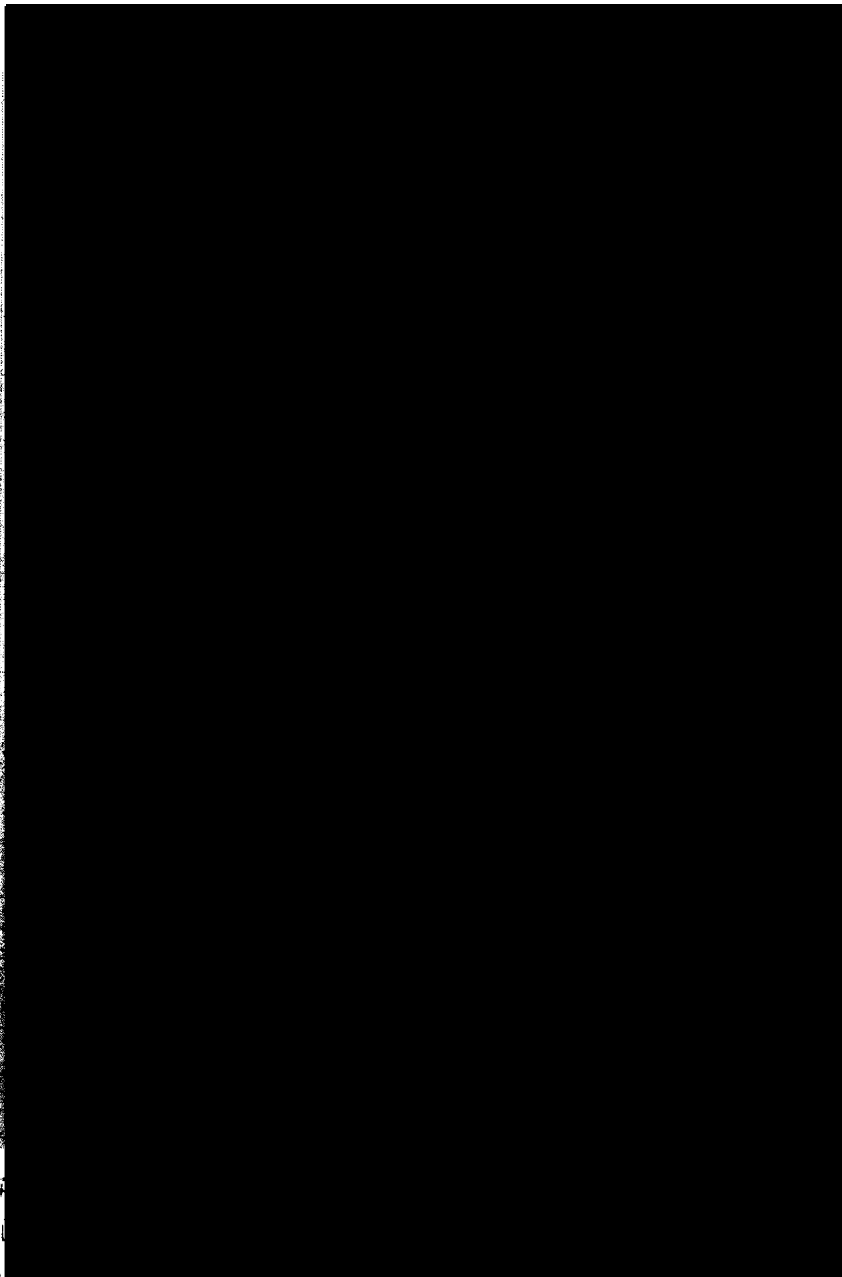
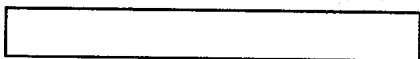




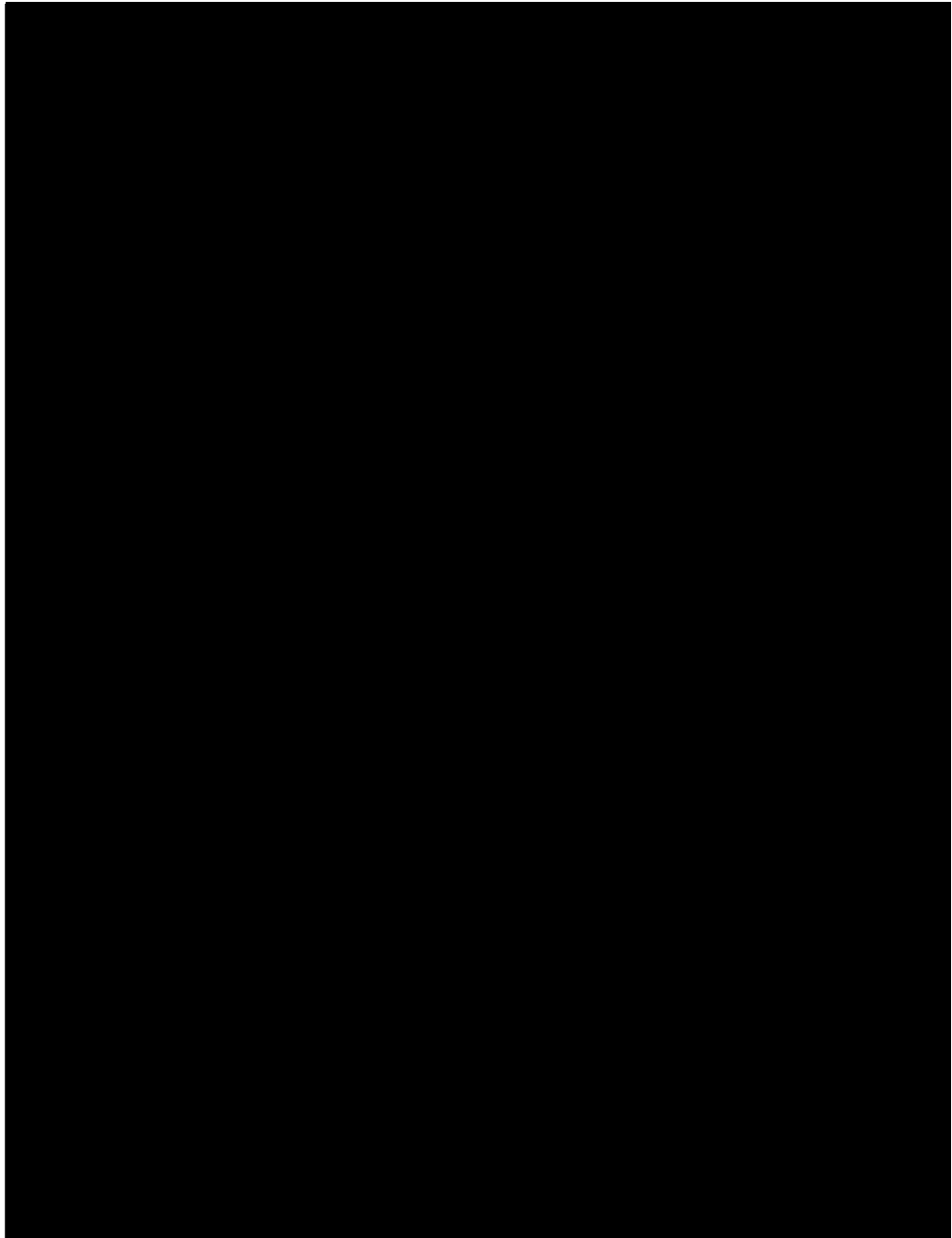
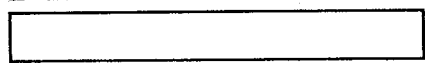
stigacion



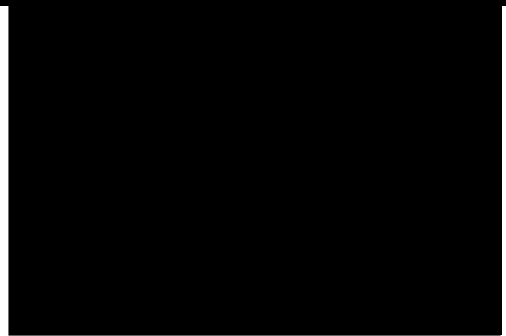
...ciones y
servicios a la Comis
investigación

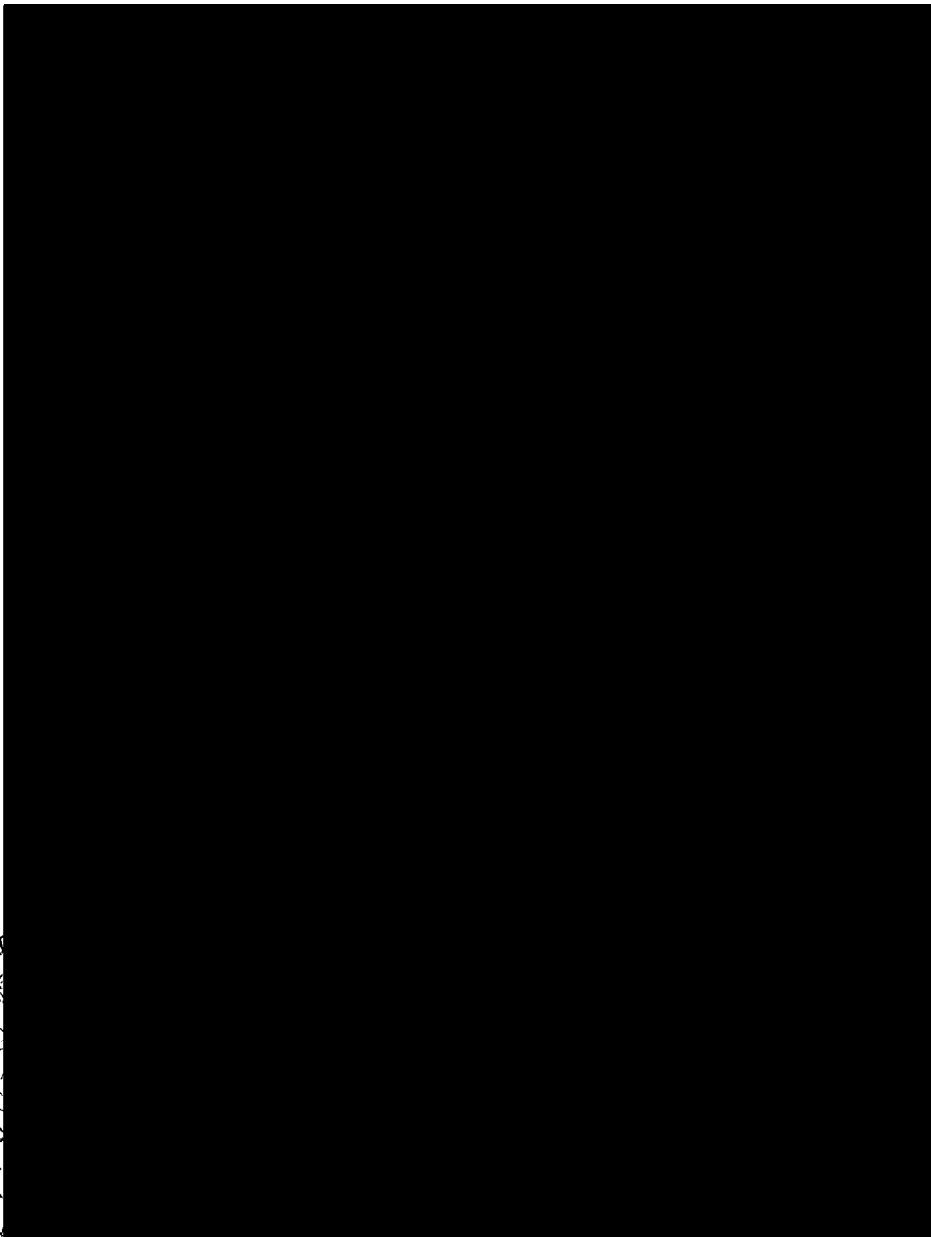
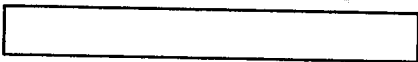


SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD DE INVESTIGACIÓN

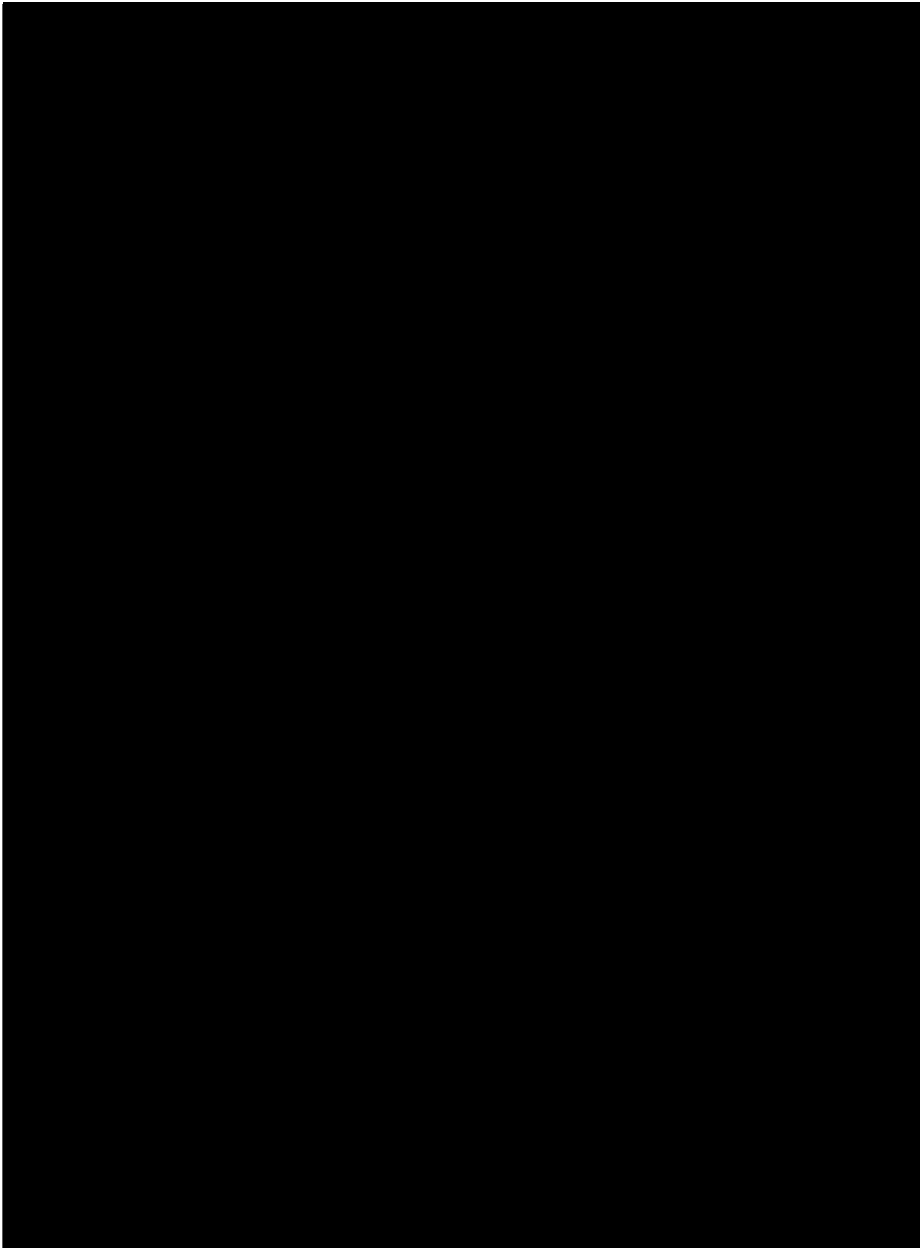


Servicio de Control
Investigación

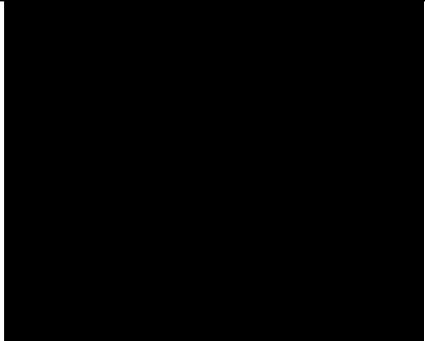


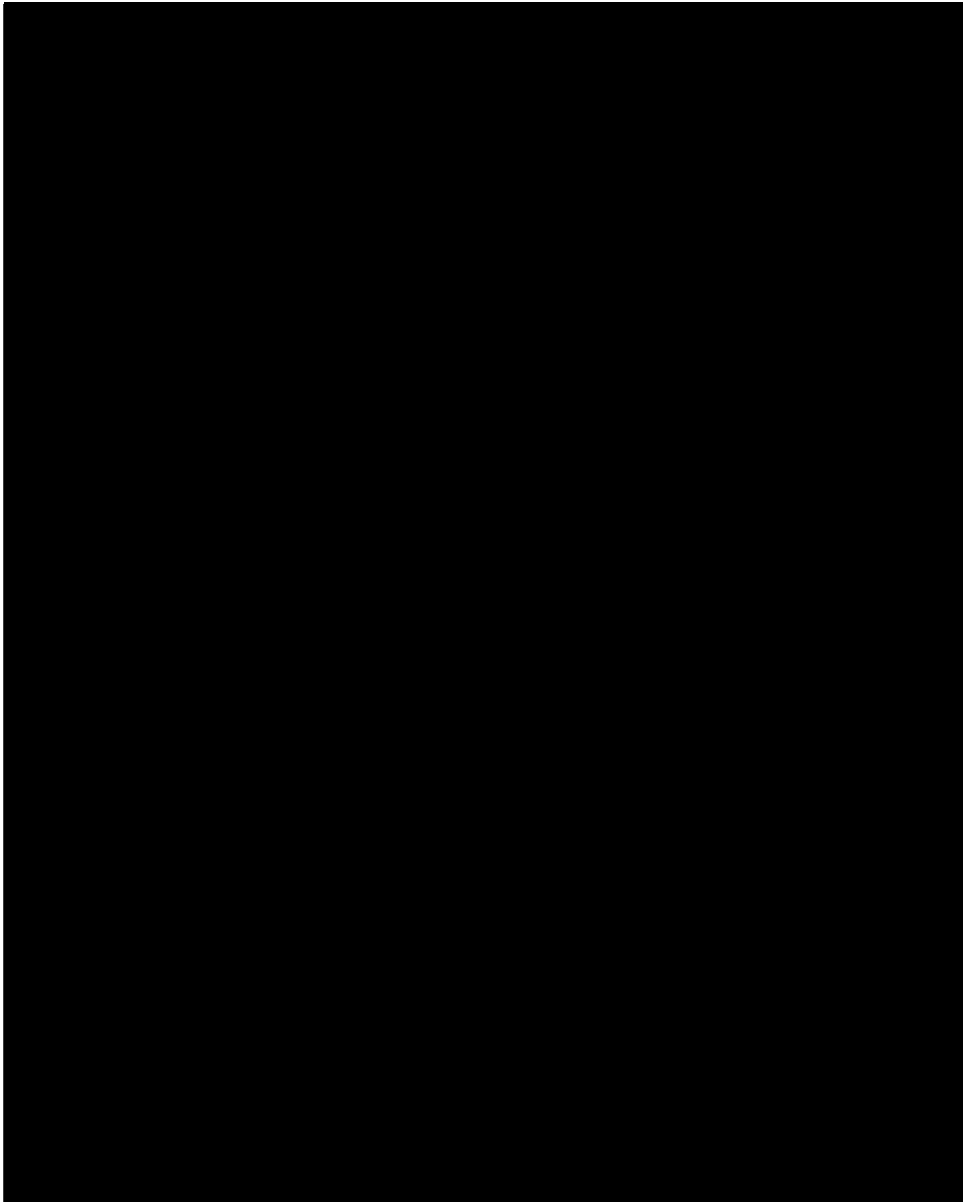


de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

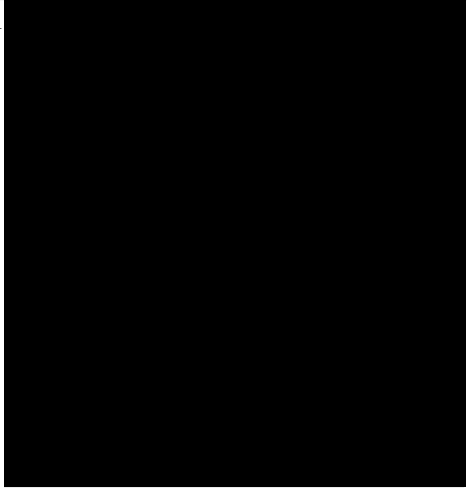


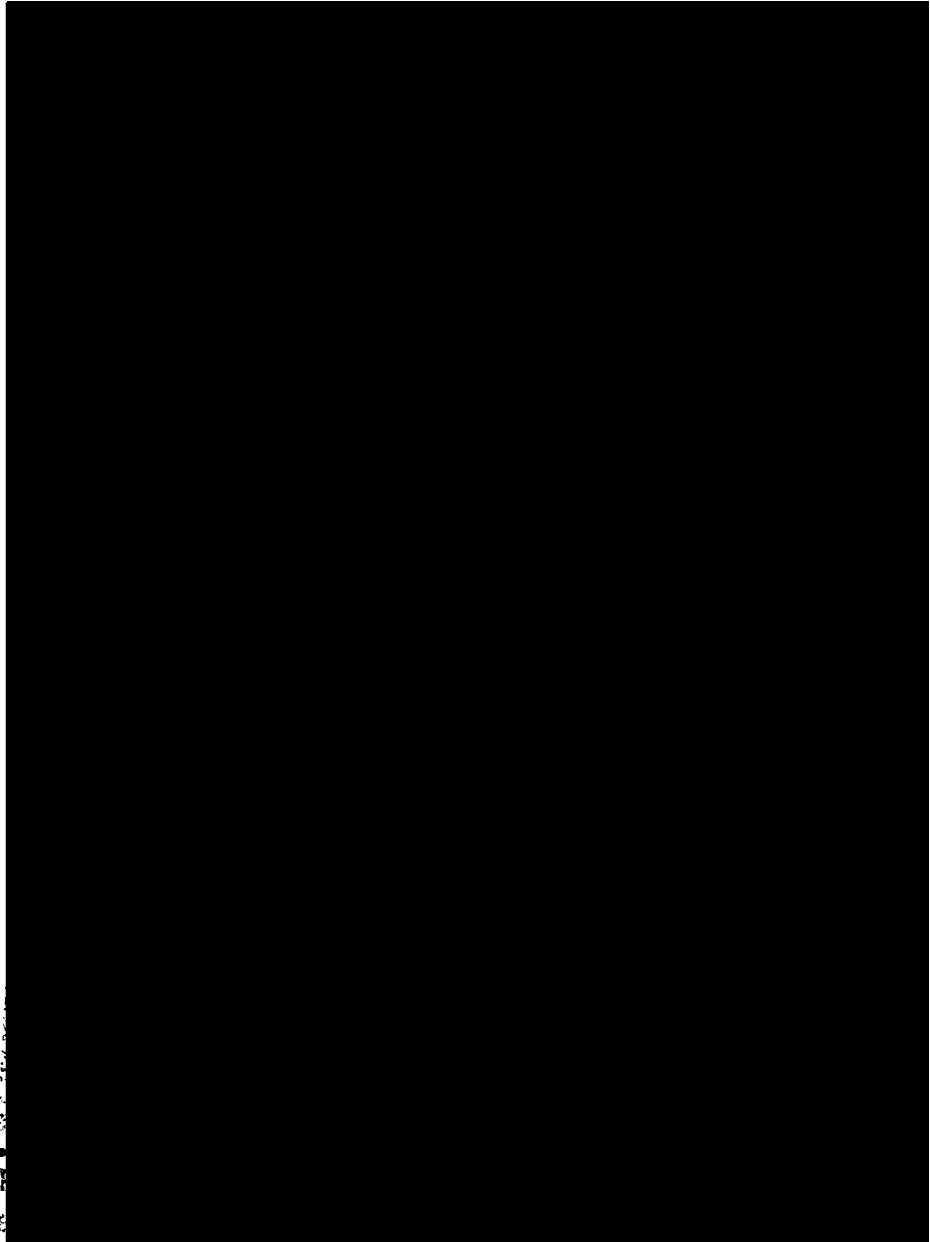
Investigación



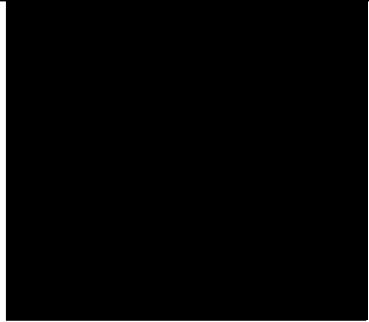


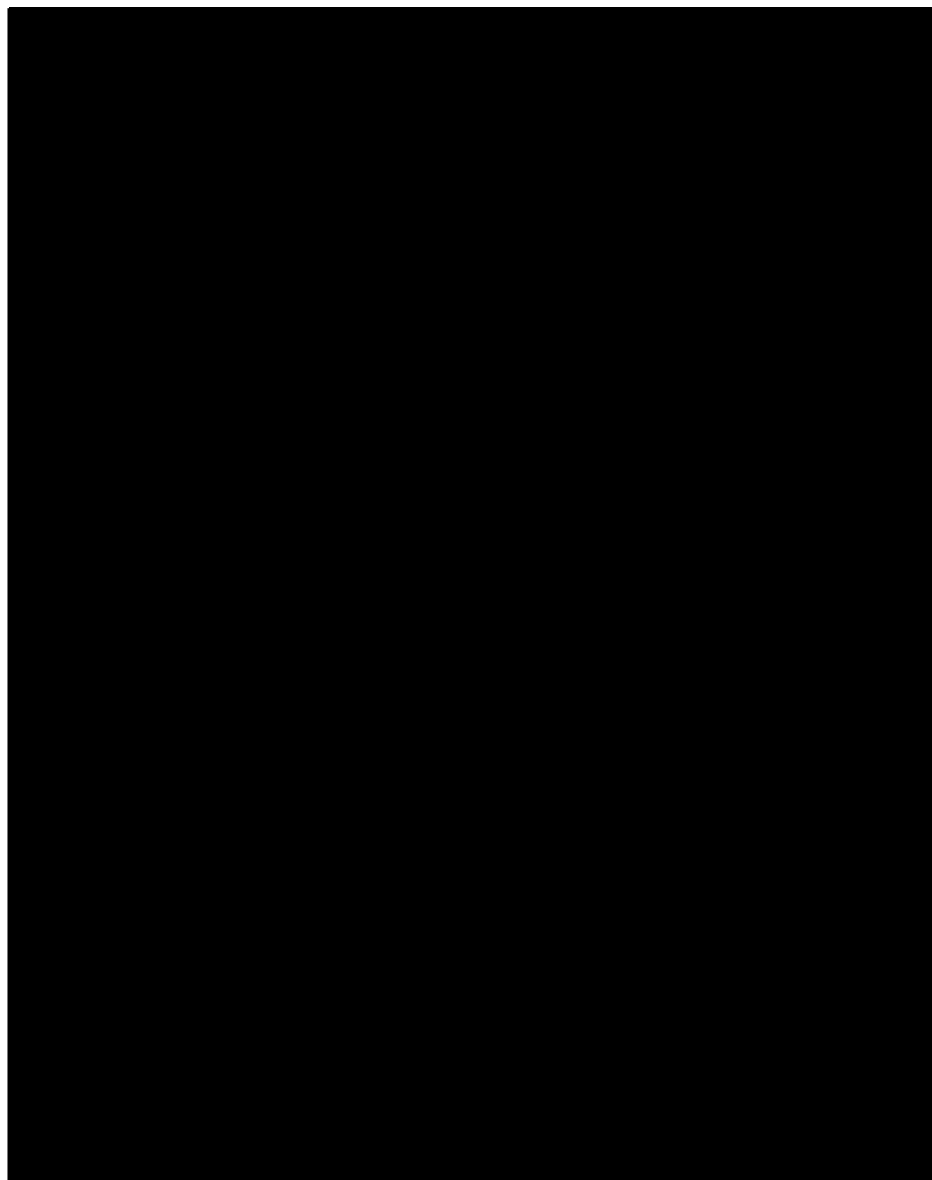
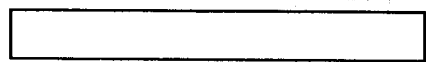
Servicios a la Con-
nvestigación:



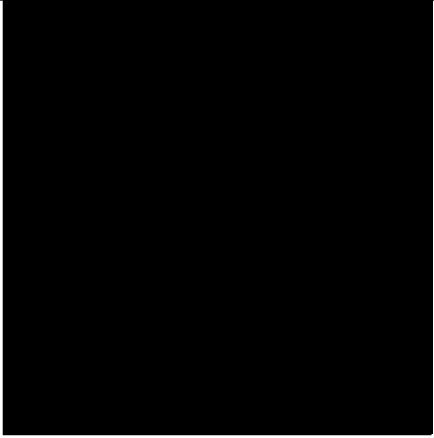


l Servicios a la Com-
Investigación

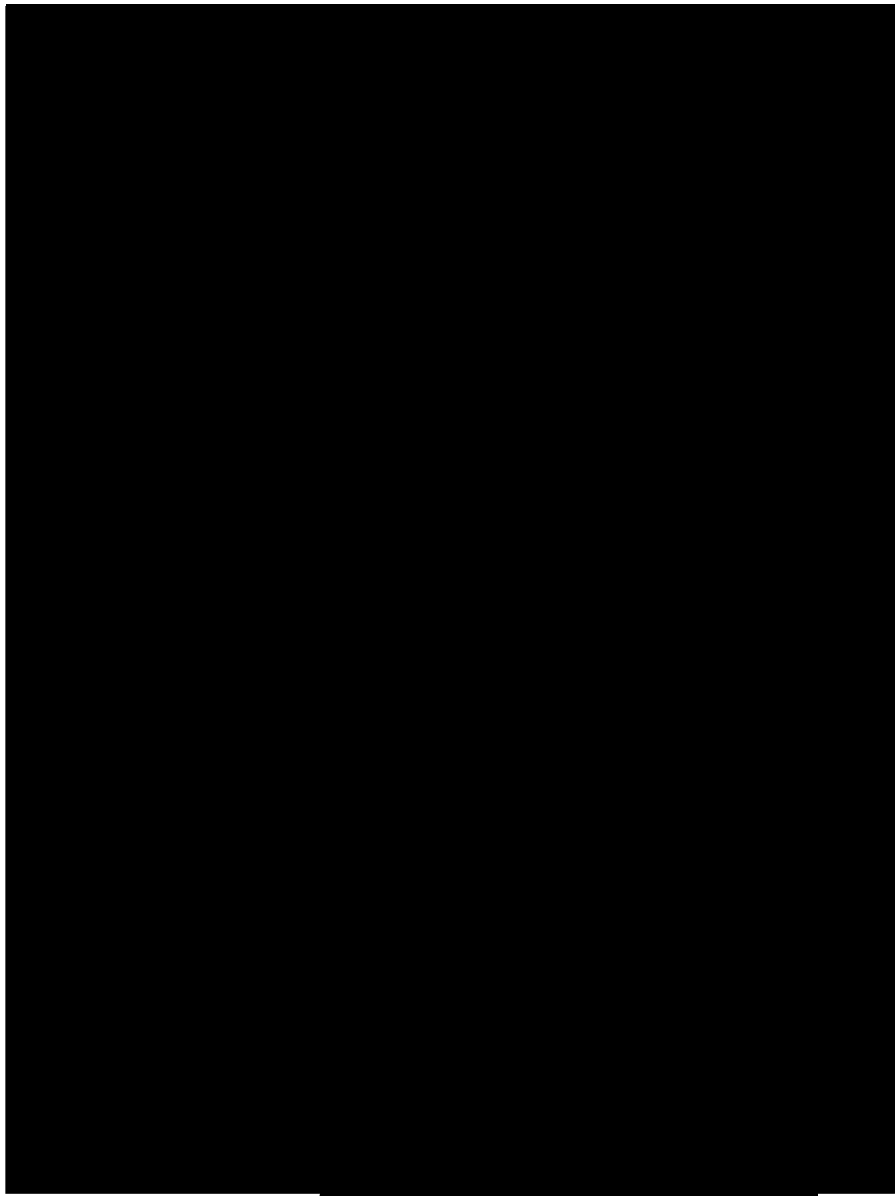
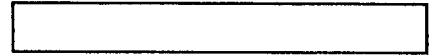




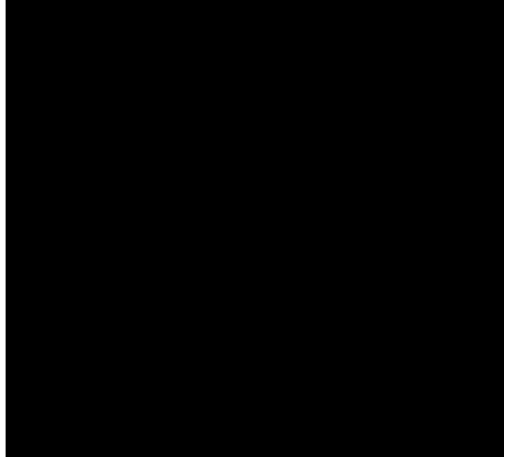
y Servicios a la C...
e Investigación





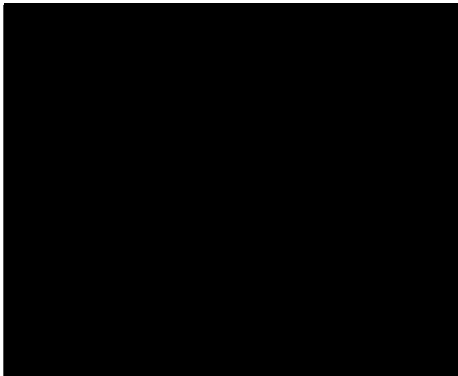


Investigación

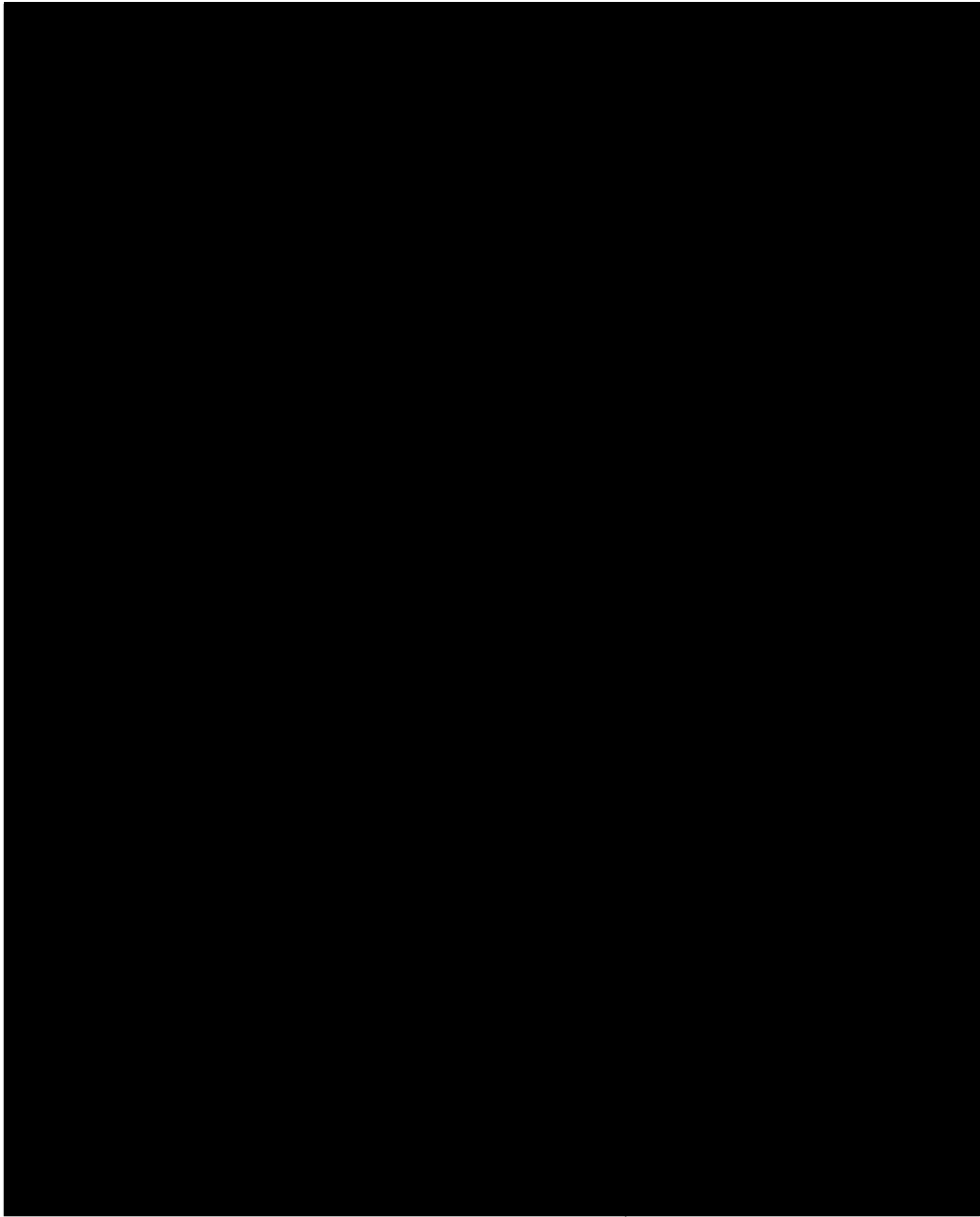
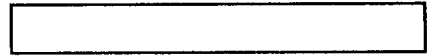




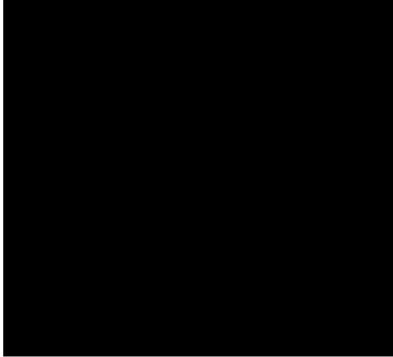
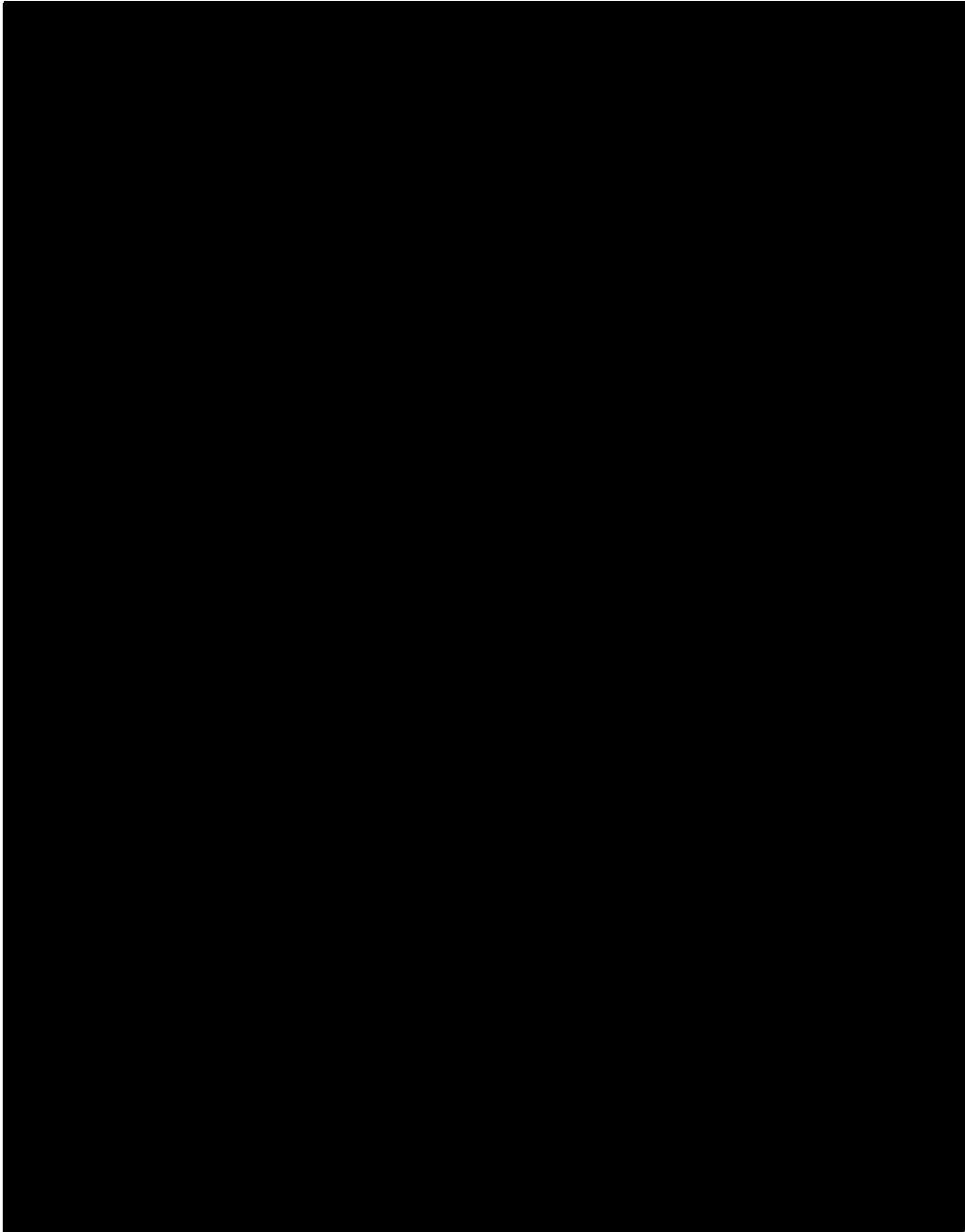
BO
•
FE
le D
/ Se
Inv

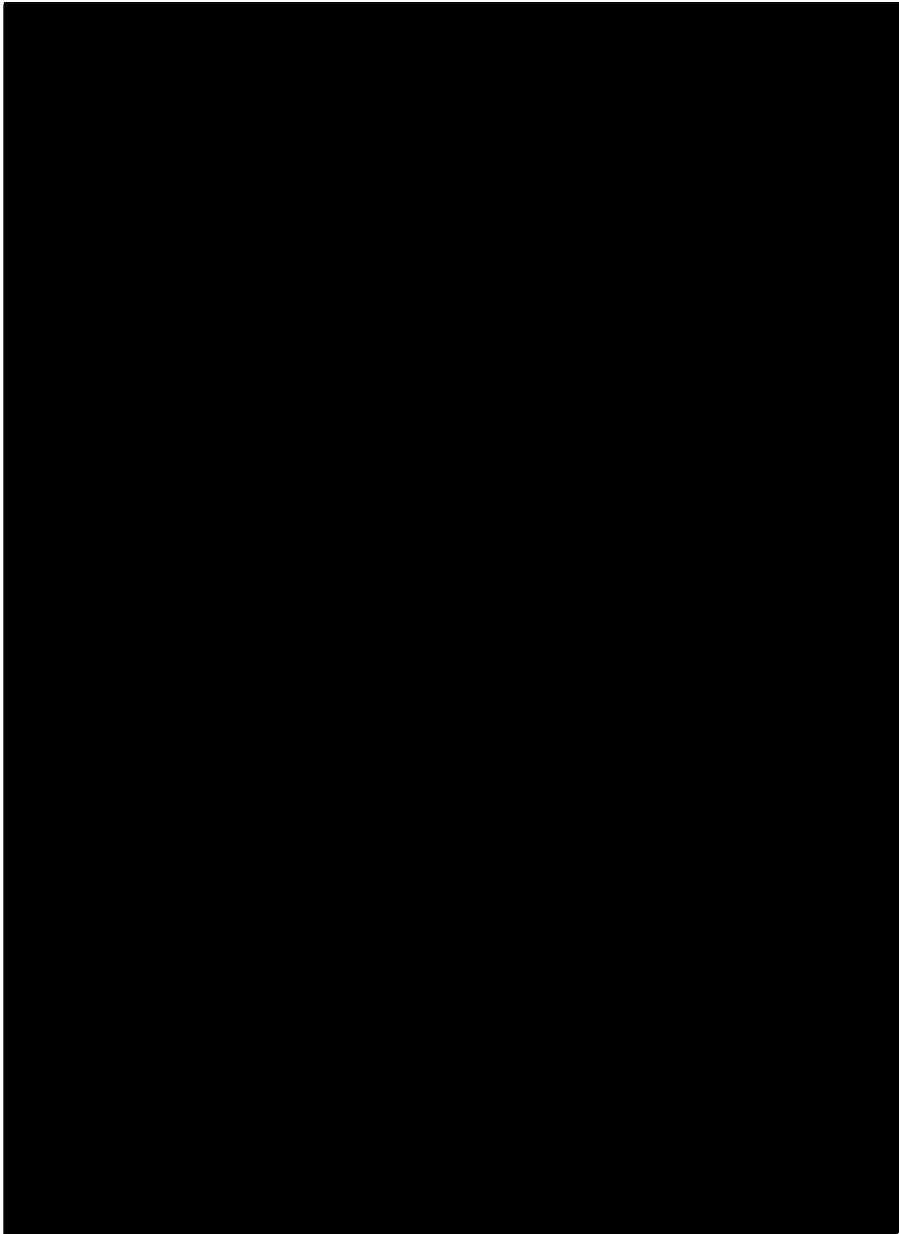




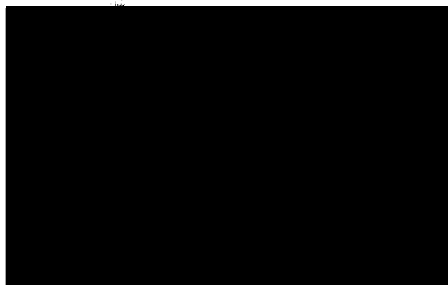


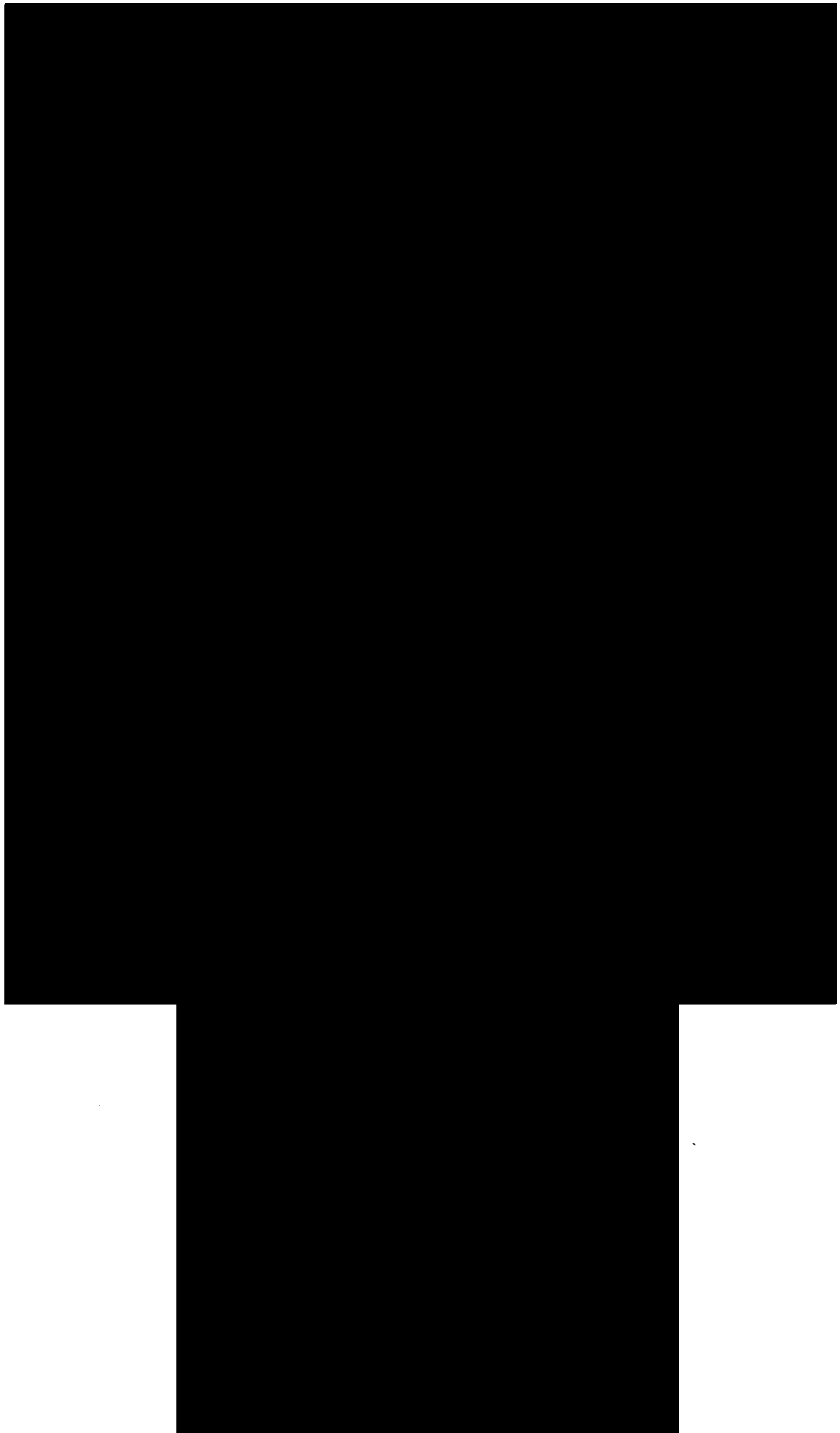


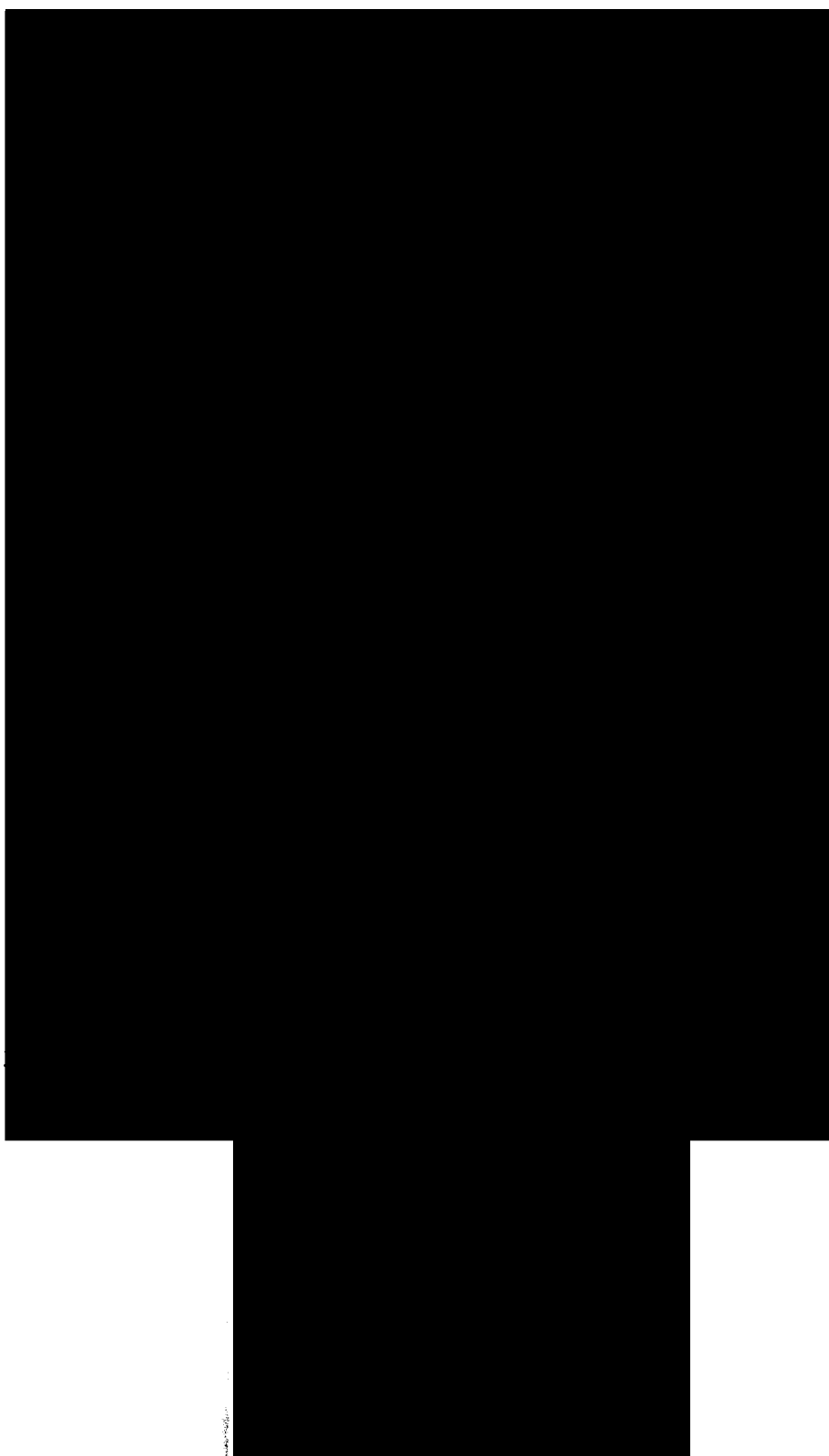


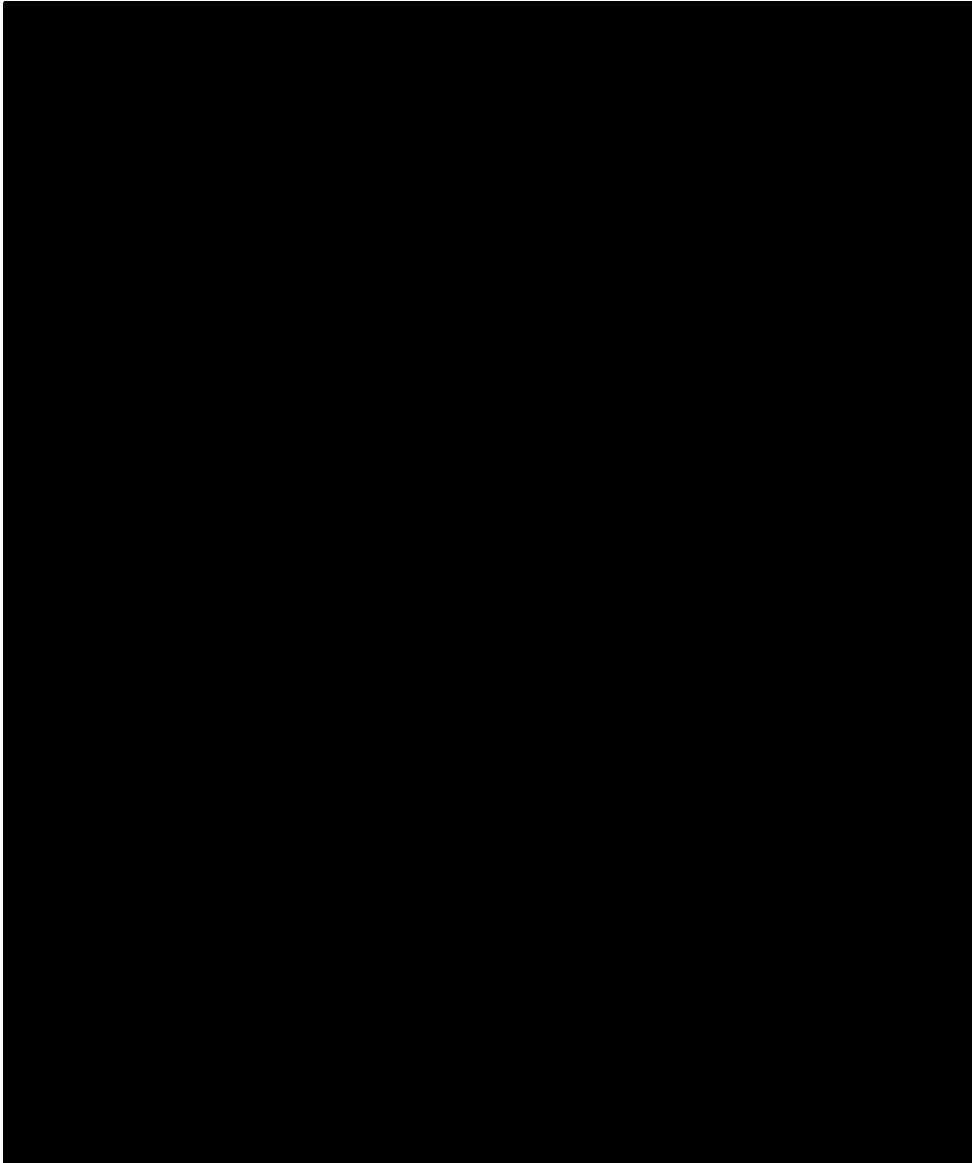
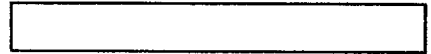


obligación

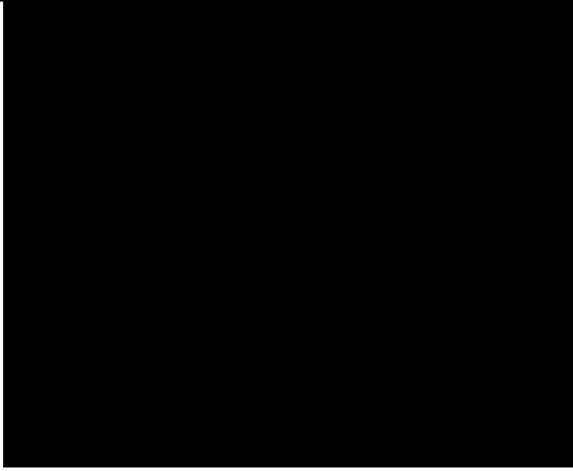


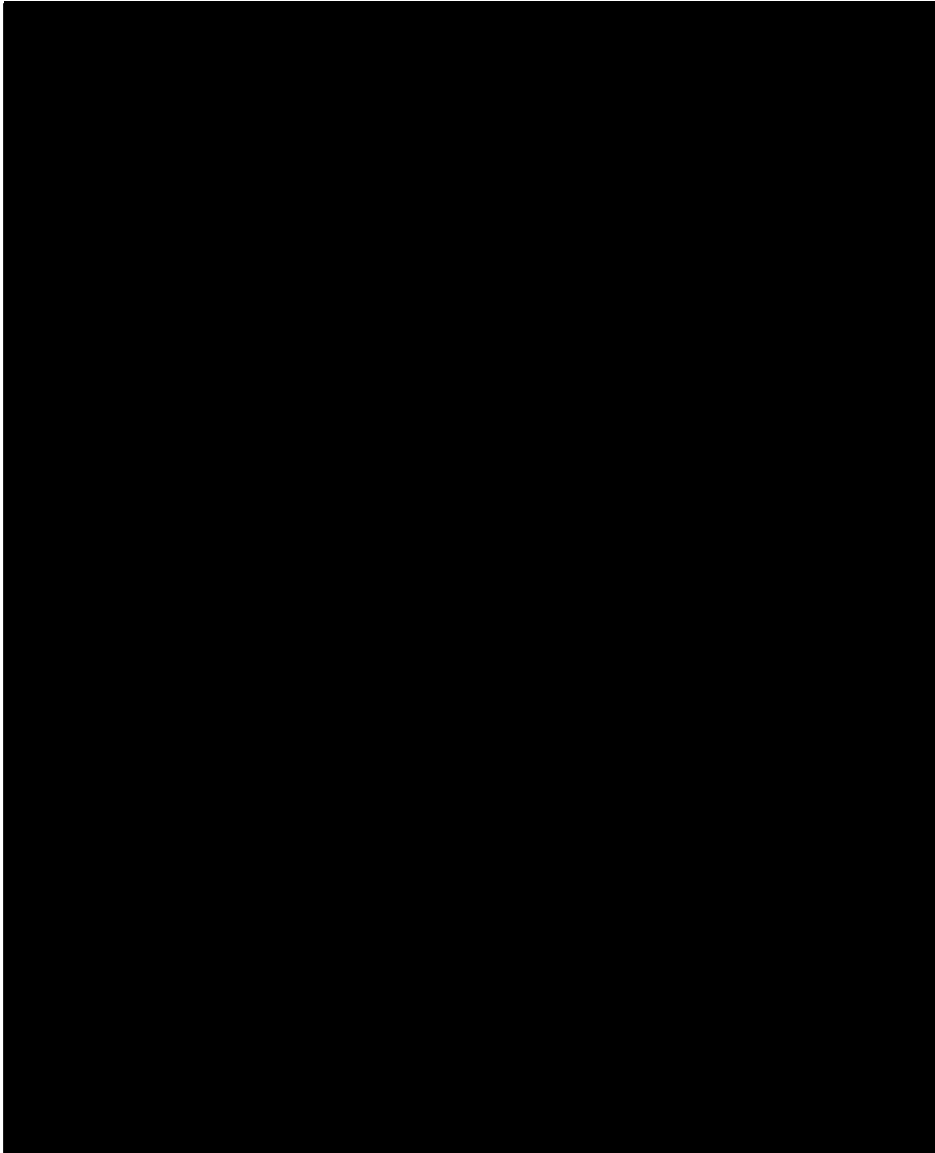
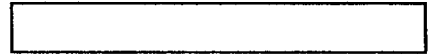




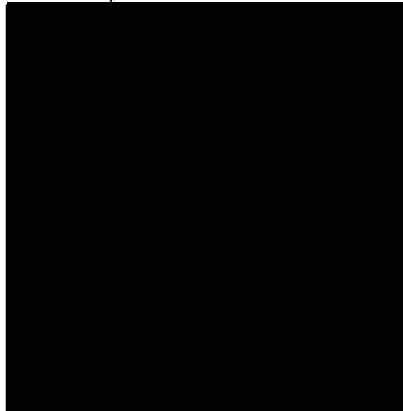


Servicio de
Investigación

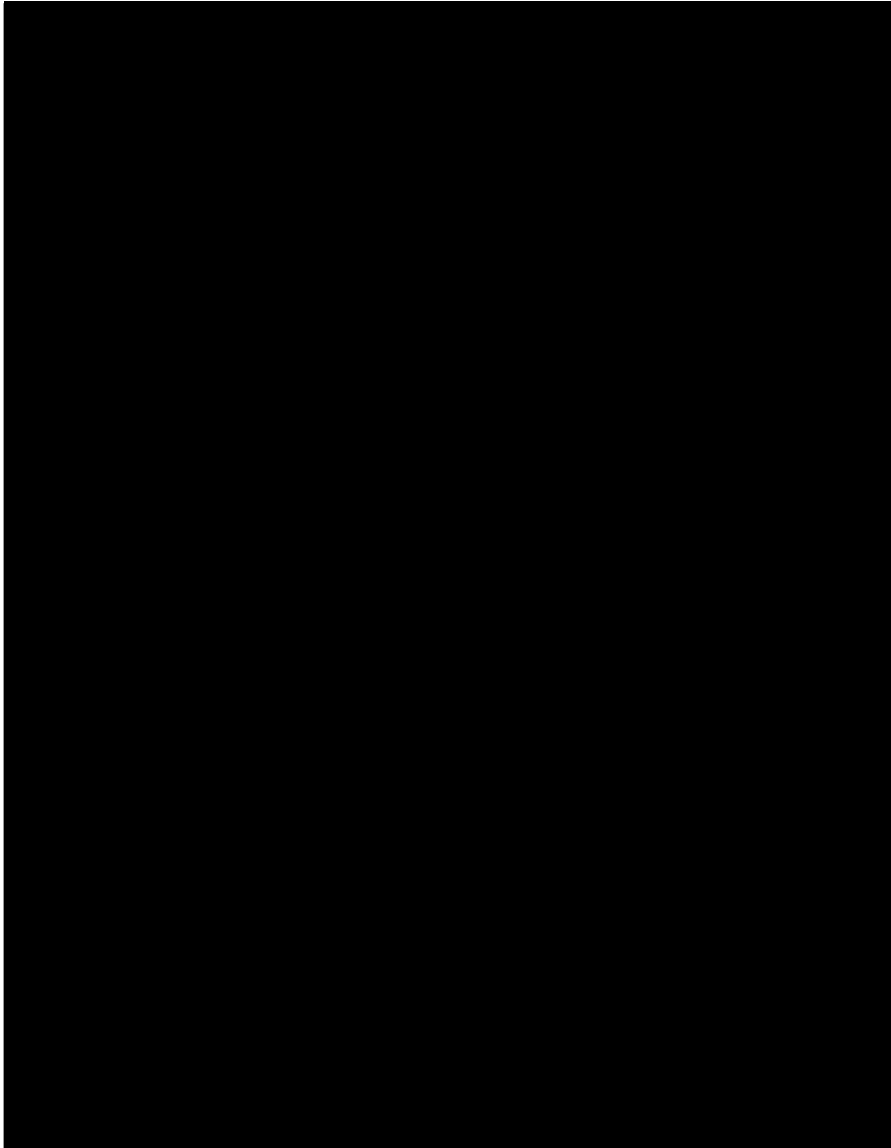


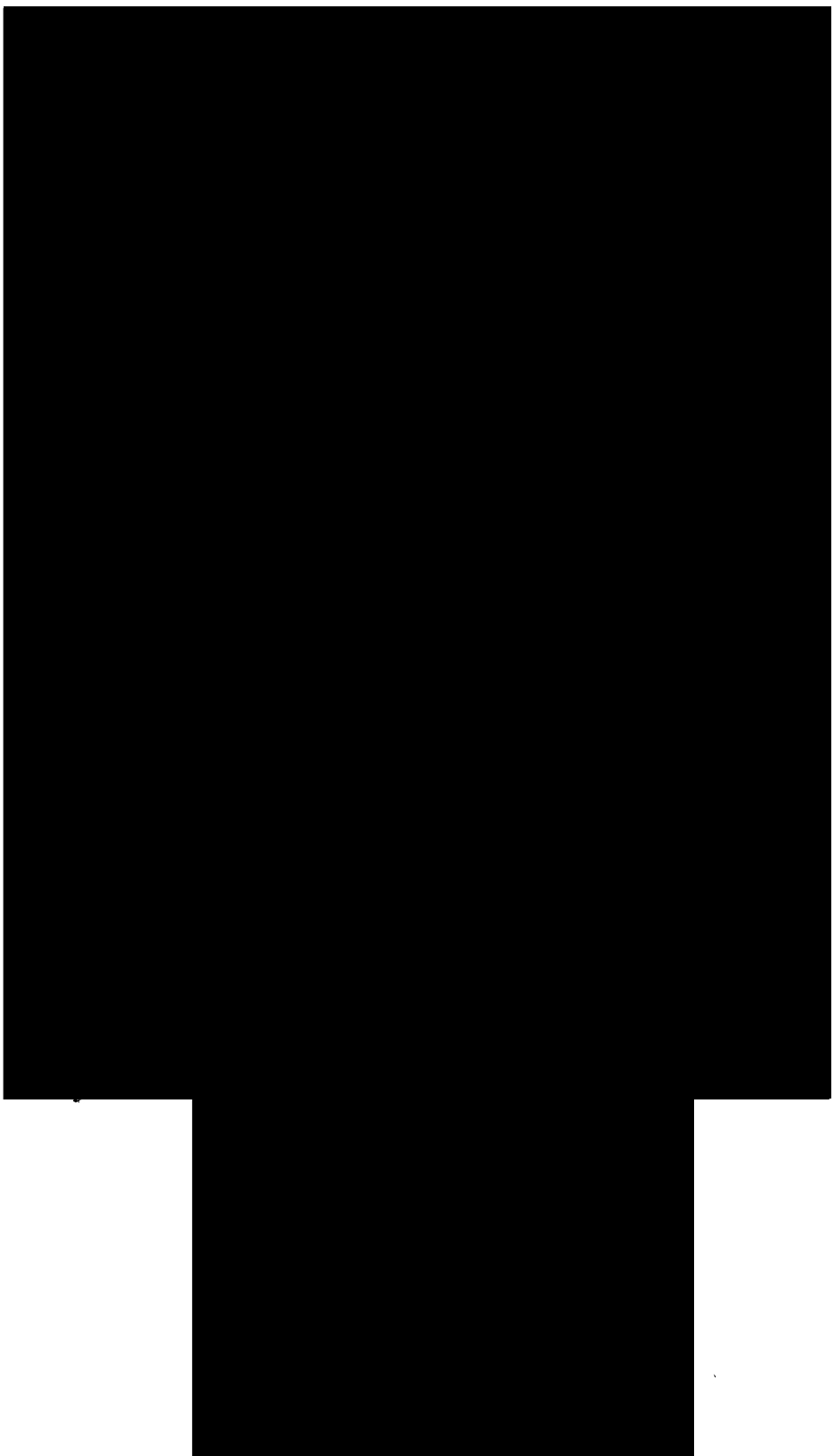
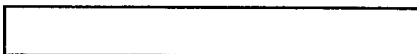


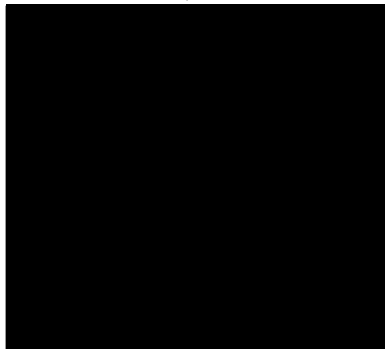
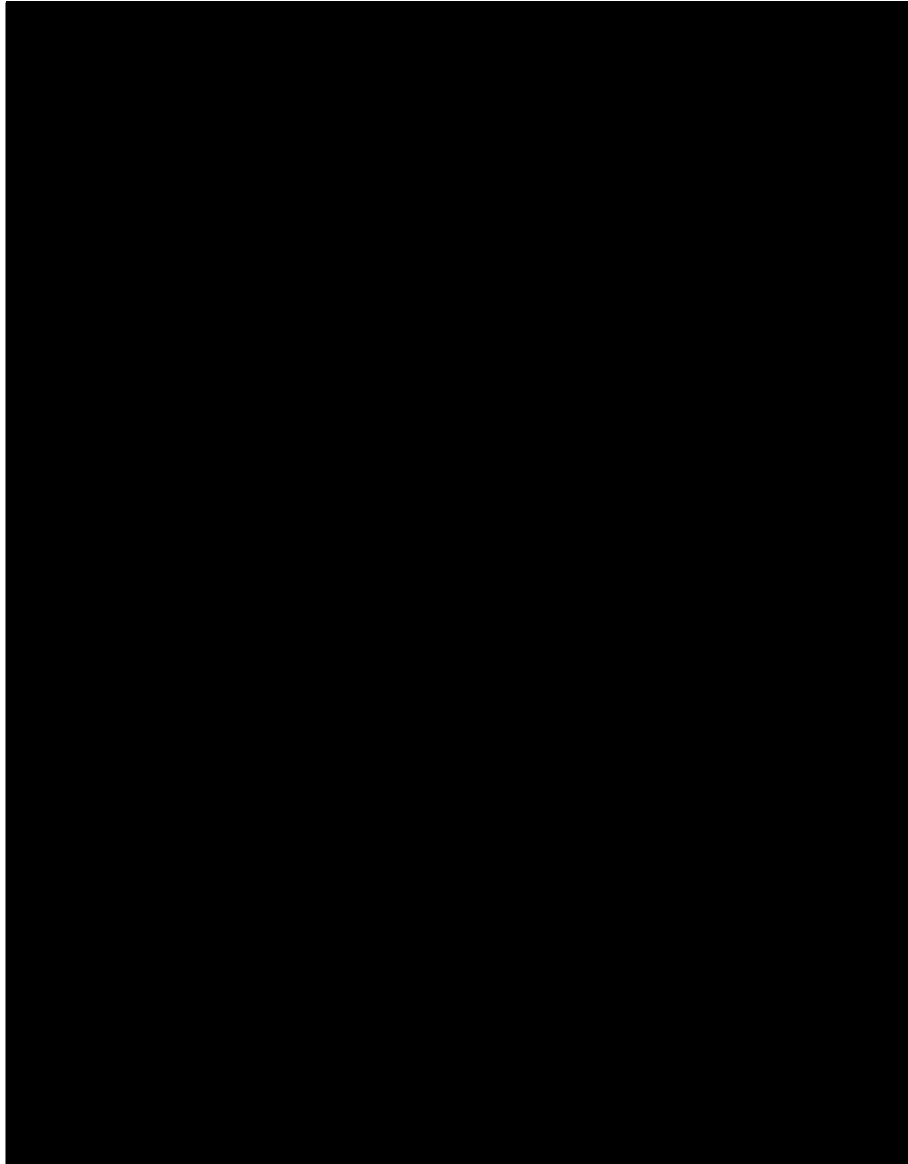
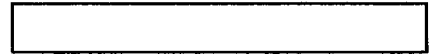
nvestigación



...del ...

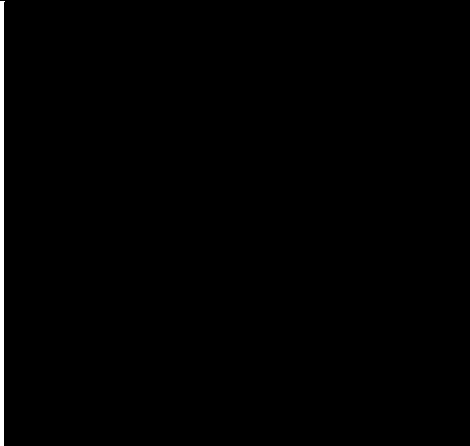
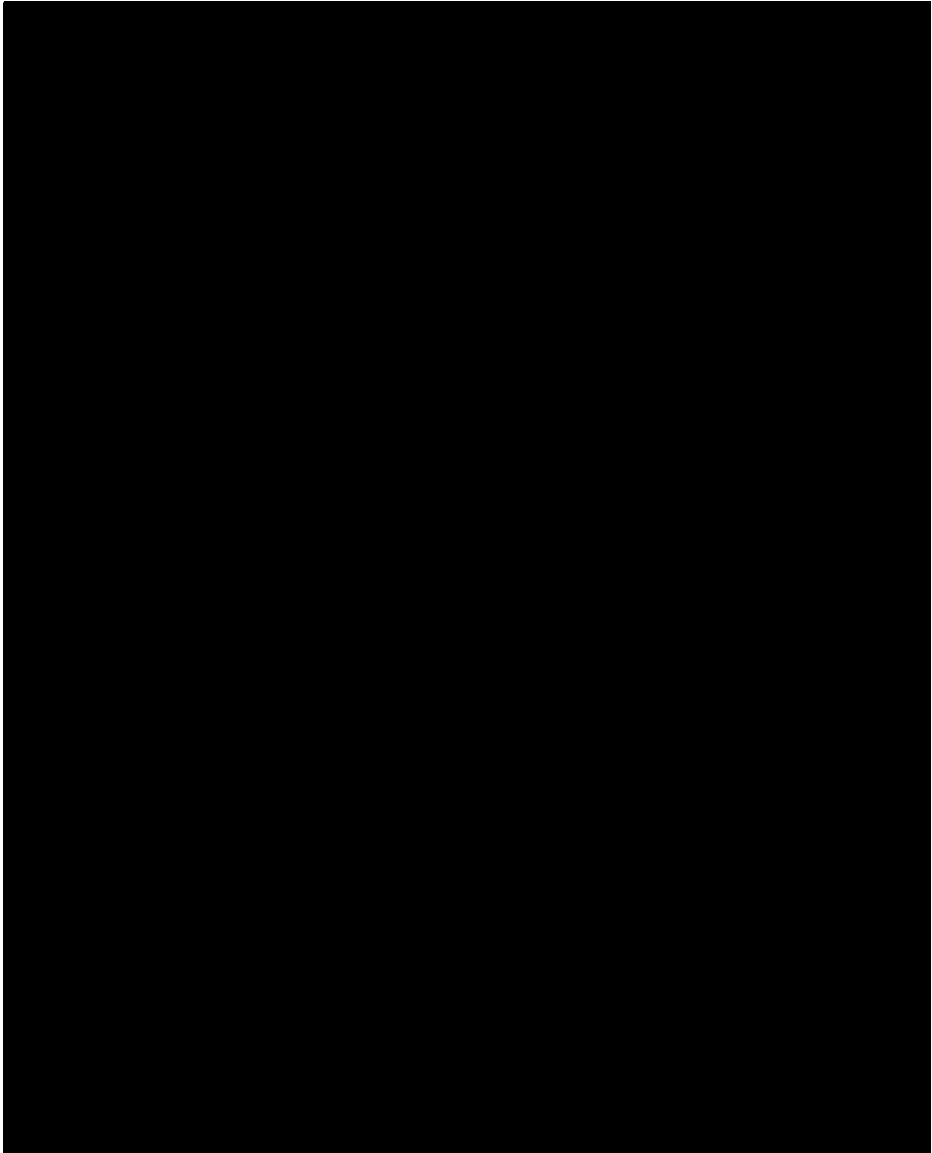


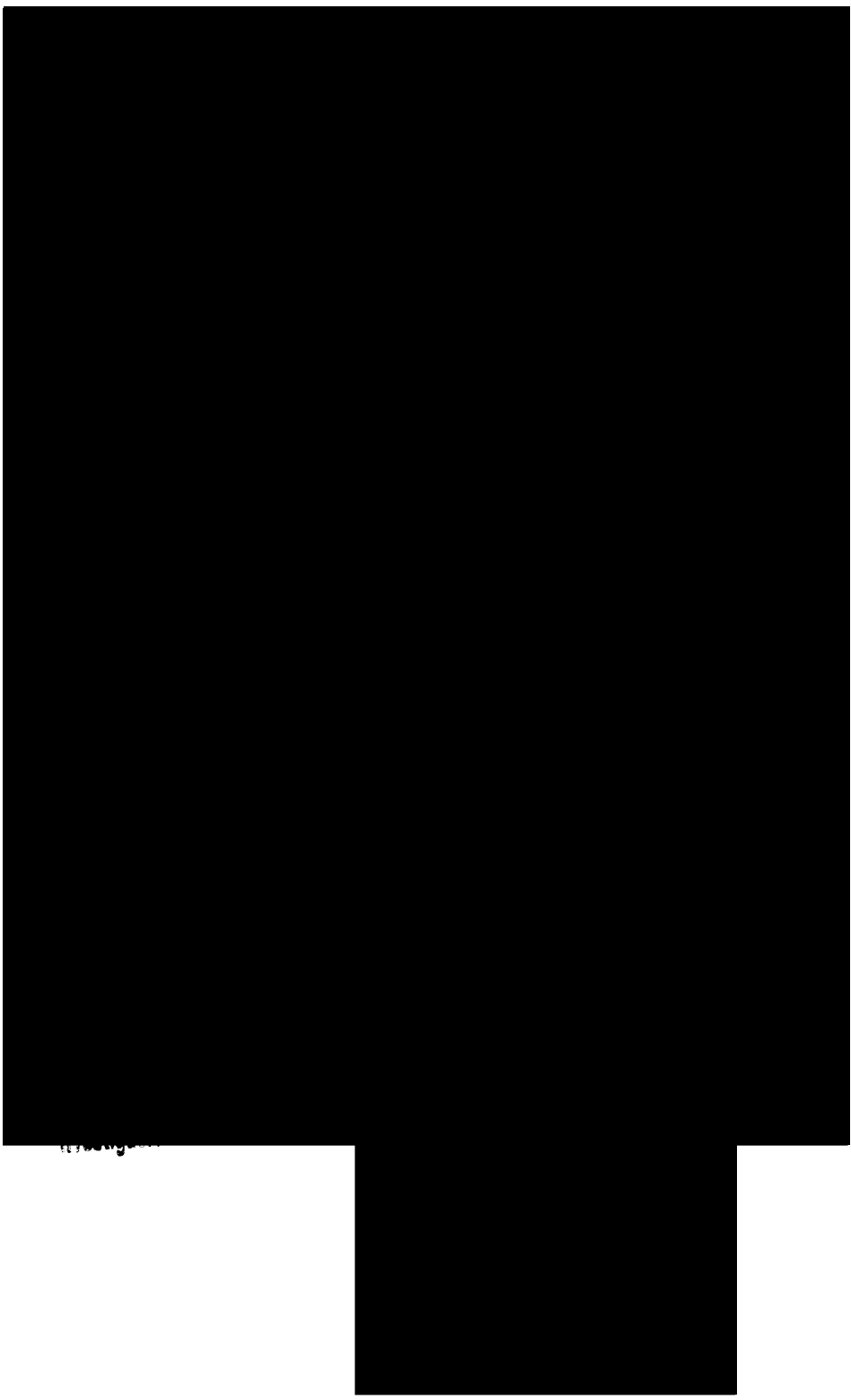


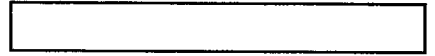


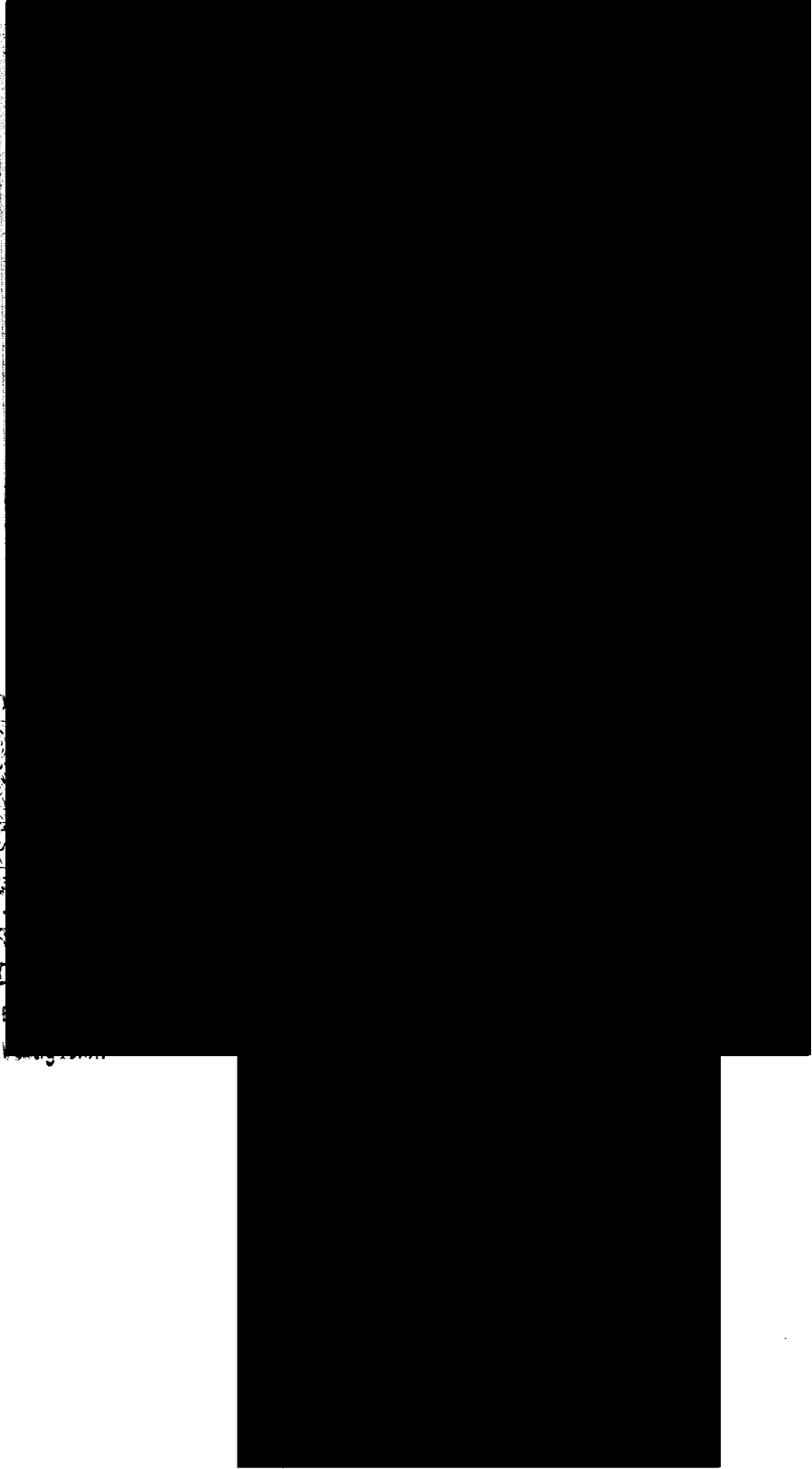


DO
C
U
M
E
N
T
O
S
C
O
N
T
R
A
D
O
S
S
E
R
V
I
D
O
S
S
E
R
V
I
D
O
S
S
E
R
V
I
D
O
S



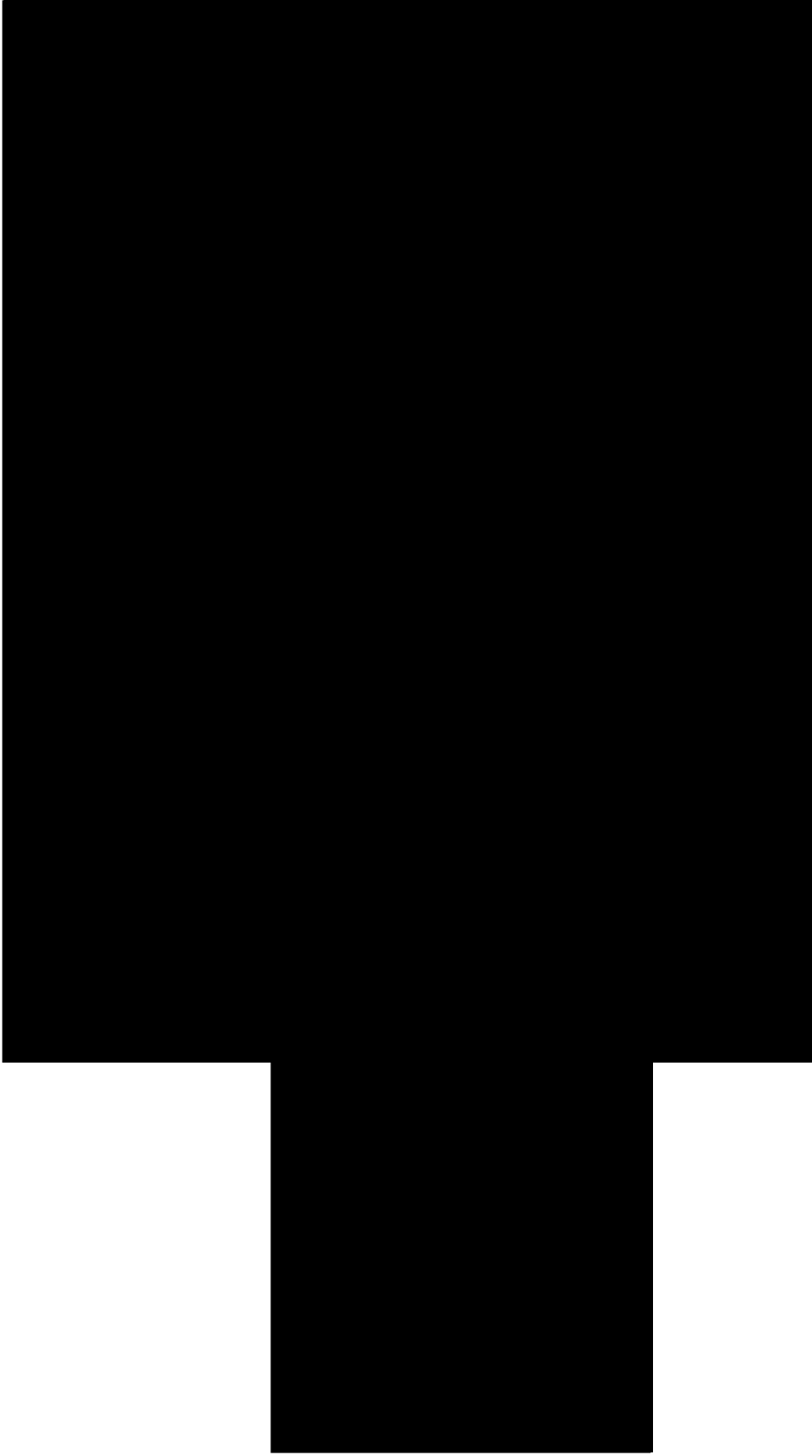


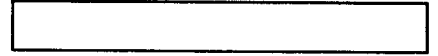


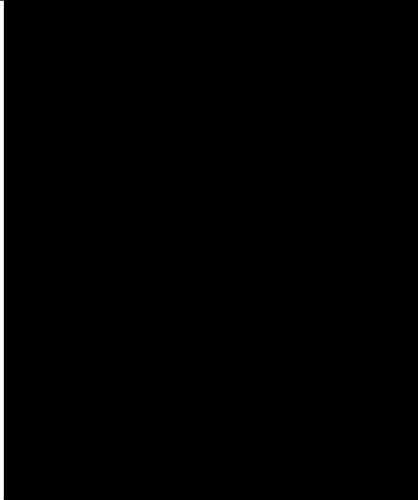
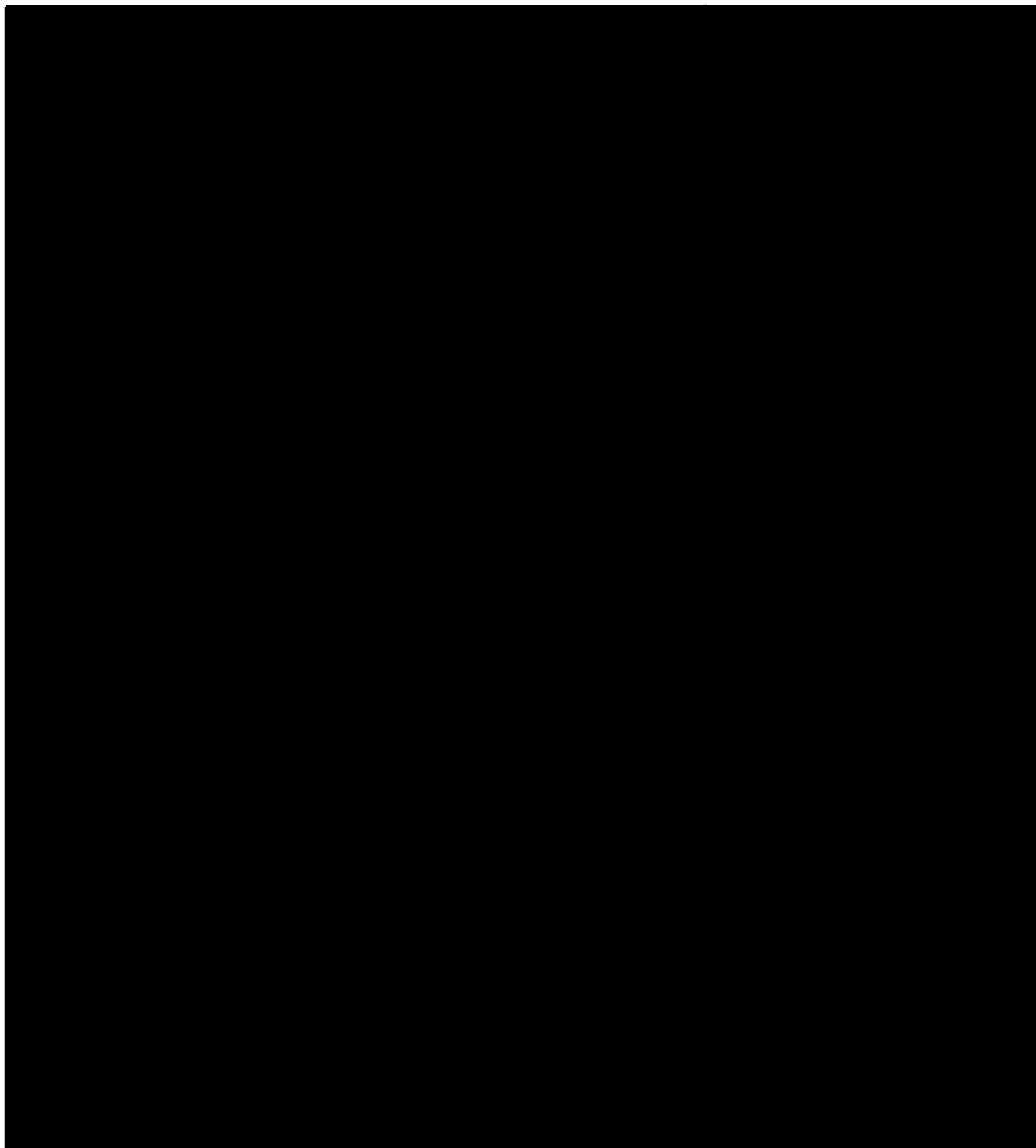














**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

181

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos del día 8
ocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del
artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de
asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5403, por medio del cual
se anexa oficio número **CSCR/01302/2017**, de fecha 28 veintiocho de febrero de 2017 dos mil
diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de
Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos
Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta
proporcionados por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**,
[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos
en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los
informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría
de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos
legales a que haya lugar. ---
--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los
cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos
Penales. ---
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102
Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción
I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos
Penales; 1º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción
III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de
acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de
determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los
elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y
Amparo. ---
--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de
la Procuraduría General de la República, quien procedió en forma legal con dos testigos de
asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

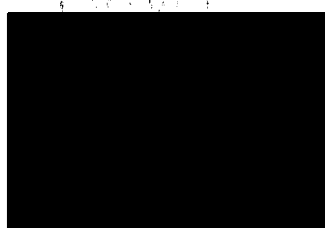
[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

182

Id: 5403
Número: CSCR/01302/2017
Fecha: 28/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional

5403

Oficio no. CSCR/ 01302 /2017.
Ciudad de México a 28 de febrero de 2017.

Para más información consulte al Registro Público de la Propiedad y el Catastro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



183
5403

Oficio no. CSCR/ 01302 /2017.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a [REDACTED].

Agradezco anticipadamente su atención y de mí distinguida consideración.



RAI
15/02/2017

MEMORIA
15/02/2017

c.c.p. Lic. Gilberto [REDACTED] para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 3740. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



siguientes datos para comunicaciones de origen y de destino: 10.1.1. Tipo de comunicación: Voz 10.1.2. Número de A. Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada; en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía. 10.1.3. Número de B. Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada. 10.1.4. Fecha. 10.1.5. Hora de inicio. 10.1.6. Duración de la llamada. 10.1.7. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.2. Tratándose de Servicio de Mensajes Cortos y Servicios de Mensajes Multimedia deberá registrar para las comunicaciones de origen: 10.2.1. Tipo de comunicación: SMS o MMS. 10.2.2. Número de A. 10.2.3. Número de B. 10.2.4. Fecha de envío del mensaje. 10.2.5. Hora de envío del mensaje. 10.2.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se envía el mensaje, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.3. Tratándose de comunicaciones de datos: 10.3.1. Tipo de comunicación: Datos. 10.3.2. Número de A. 10.3.3. Fecha de inicio de la sesión de datos. 10.3.4. Hora de inicio de la sesión de datos. 10.3.5. Hora de terminación de la sesión de datos, cuando el tipo de servicio lo permita. 10.3.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se inicia la sesión de datos, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL., atentamente le pido se sirva:

REQUERIMIENTOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a

Ciudad de México,

Apoderado

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento que sea oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*20-02-2017-183076-Y



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:13 once horas con trece minutos, del día 8 ocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5404, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/01094/2017**, de fecha 21 veintiuno de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del [REDACTED]

la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena **glosar** a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

id 5404

Número: CSCR/01094/2017

187

Fecha: 21/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

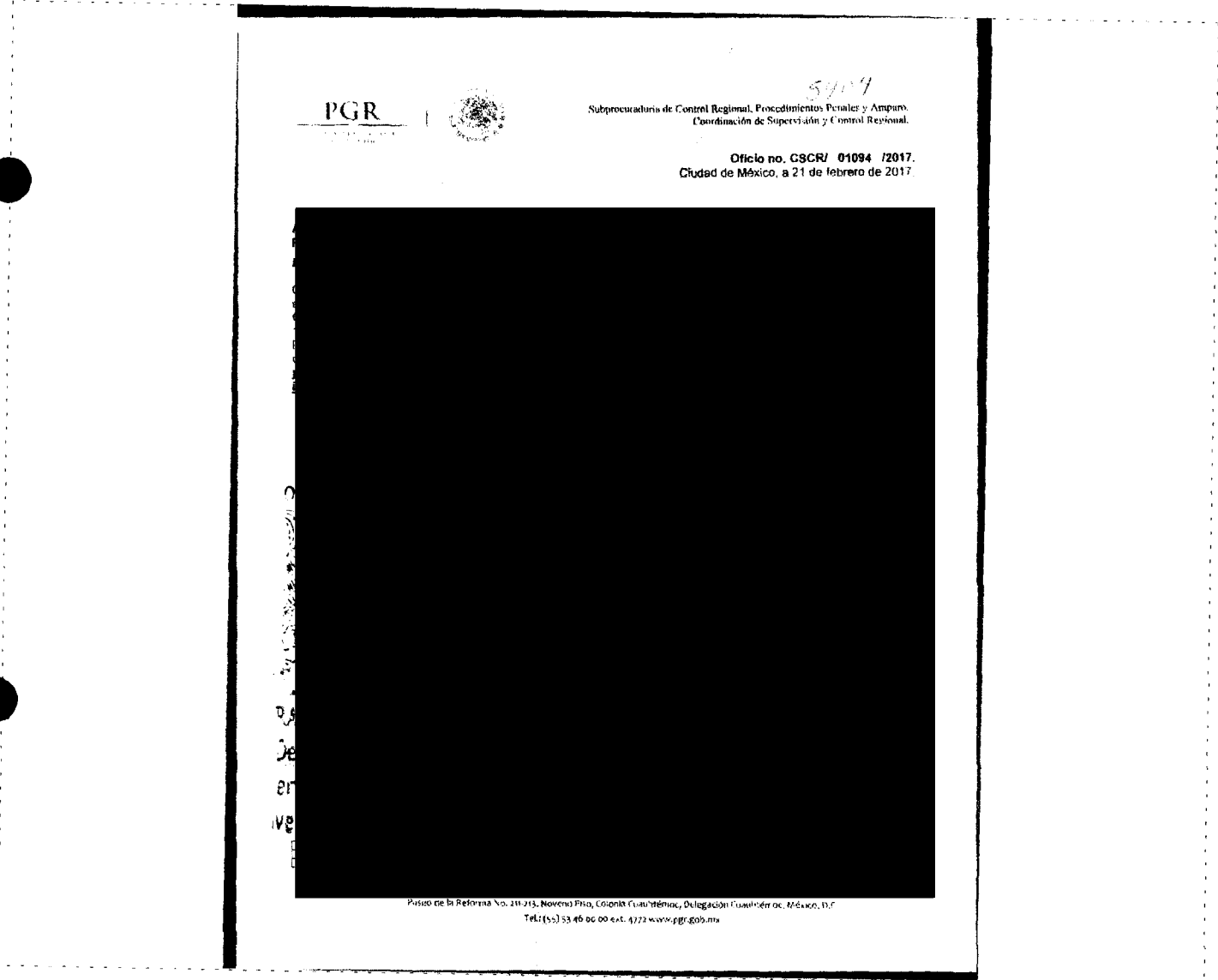
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, CSCR. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE SE MENCIONAN.

Observaciones: COPIA



viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

5404 188

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01094 /2017.
Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 159 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior, en virtud de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/00

Agradezco anticipadamente su guía consideración.

RECEBIDO
3 MAR 2017
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
c.c.p.

Lic. Gilberto Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad para el Combate a la Delincuencia de la PGR. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

189

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:19 once horas con diecinueve minutos, del día 8 ocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5405, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/01095/2017**, de fecha 21 veintiuno de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los números [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S F

[REDACTED]

[REDACTED]

STIGOS DE ASIS

[REDACTED]

L

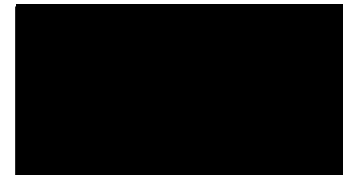
C

Id: 5405
Número: CSCR/01095/2017

en vía

190

Fecha: 21/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017



Fecha del término: Fecha de devolución:


Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]


Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE SE MENCIONAN.

Observaciones: COPIA

PGR |  Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 01095 /2017.
Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**
Distinguido Apoderado:



Parque de la Reforma No. 21313, Bosque Pío, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 52 46 00 ext. 422 / www.pgr.gob.mx

viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1



Oficio no. CSCR/ 01095 /2017. Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.

APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior, en virtud de la AP/PGR/SDHPDSC/OI/ de la indagatoria lo que resulte. Agradezco anticipadamente su atenta y diliguida consideración.

[Redacted]

de la indagatoria lo que resulte. diliguida consideración.

CIBI
MAR 2017
SDHPDSC
INVESTIGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Gral. Inocencio Fermín Hernández Montealegre, Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfonso Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.
Lic. [Redacted] representante del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio SPP-DCR/01095/2017. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

[Redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

192

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos, del día 8 ocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5406, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/01096/2017**, de fecha 21 veintiuno de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena pasar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

--- C U M P L A S E ---

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

--- D A M O S F E ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

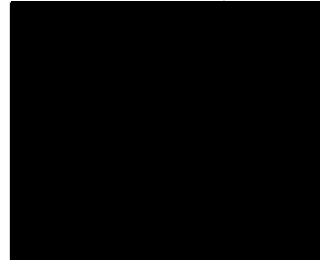
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5406
Número: CSCR/01096/2017
Fecha: 21/02/2017
Fecha del término:
Turnado a: MTRC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC [REDACTED]

Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha de devolución:



193

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE SE MENCIONAN.

Observaciones: COPIA

PGR
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01096 /2017.
Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211 213, Novena 1950, Colonia Casajitlán, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 o ext. 472 www.pgr.gob.mx

viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



5796 194

Oficio no. CSCR/ 01096 /2017.
Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIFSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 89 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones...

[Redacted]

[Redacted]

Referencia:

Lo anterior, en virtud de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/O/00... y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.

RECORRIDO
13 MAR 2017
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNICACIÓN

Lic. Gilberto Figueroa Bernal. Presente.
Gral. Innocentio Hernández Montealegre. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Presente.
Dr. Alfredo Figueroa Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.
Lic. [Redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

[Redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:31 once horas con treinta y un minutos, del día 8 ocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5407, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/01097/2017**, de fecha 21 veintiuno de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los números [REDACTED] [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

C

Id: 5407
Número: CSCR/01097/2017

196

Fecha: 21/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE SE MENCIONAN.

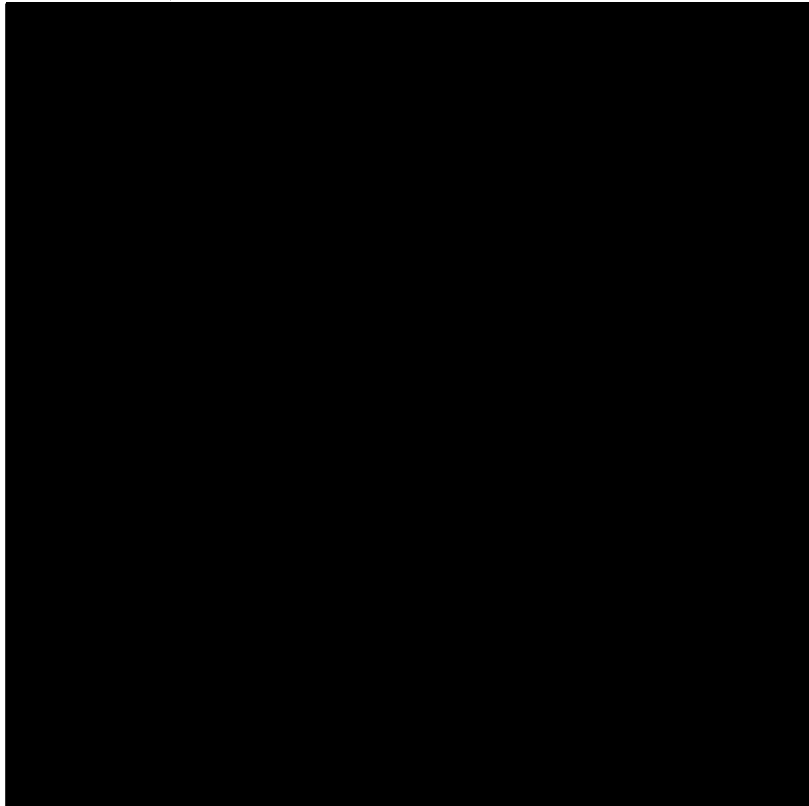
Observaciones: COPIA

AL DE LA REP
erechos HUM
procuradur
investigación

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01097 /2017.
Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.

APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.



197



Oficio no. CSCR/ 01097 /2017.
Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permite solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/00 [Redacted] lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su atenta y rápida consideración.

RECIBIDO
03 MAR 2017

[Redacted]

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Gral. Inocente Fermín Hernández Montealegre. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.
Lic. [Redacted] Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su

Elaboró
Revisó
Folio

[Redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

198

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:37 once horas con treinta y siete minutos, del día 8 ocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5408, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/01119/2017**, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S F E

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

C

199

Id: 5408
Número: CSCR/01119/2017
Fecha: 22/02/2017
Fecha del término:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha de devolución:

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DEL NÚMRO TELEFÓNICO QUE SE MENCIONA.

Observaciones: COPIA

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01119 /2017.
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017

RAJ DE
APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Distribuido Apoderado:

viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1



Oficio no. CSCR/ 01119 /2017.
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

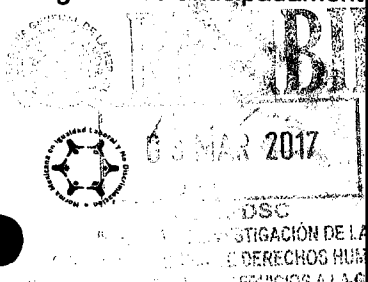
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permite solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior, en virtud de la instrucción de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2017, para que se realice el señalamiento de la indagatoria y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su atención y mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Jefe de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.
Lic. [Redacted], Jefe de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.
Lic. [Redacted], Jefe de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.
Lic. [Redacted], Jefe de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

201

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:43 once horas con cuarenta y tres minutos, del día 8 ocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5409, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/01120/2017**, de fecha 22 veintidos de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O S F

TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

202

Id: 5409
Número: CSCR/01120/2017

Fecha: 22/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

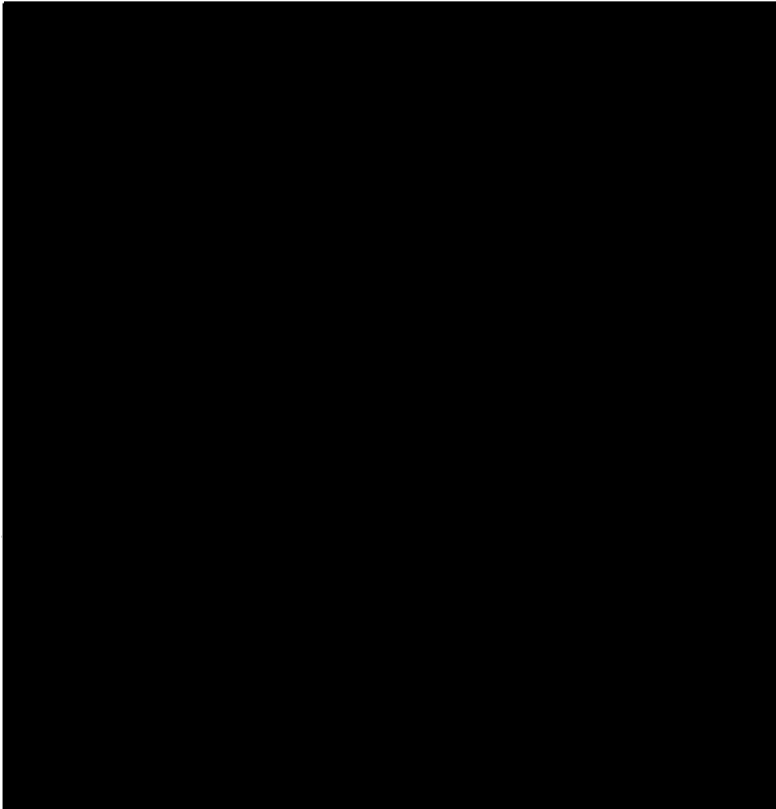
Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE SE MENCIONAN.

Observaciones: COPIA

RECEBIDO
RECIBIDO BGR
VICINIA DE LA
INVESTIGACION

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01120 /2017.
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.



Faseo de la Reforma No. 215-01, Novena Pto. Colonia Lina Héctor, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 52 46 00 ext. 4727 www.pgr.gob.mx



203
5707

Oficio no. CSCR/ 01120 /2017.
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DÍPSA, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartados A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el oficio de referencia AP/PGR/SDHPDSC/OI/06

Agradezco anticipadamente su atención.

En atención a lo solicitado en el oficio de referencia y lo que resulte.

Atentamente,
Distinguida consideración.

RECIBIDA
3 MAR 2017
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD. JEFATURA DE OFICINA
c.c.p.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Lic. Gilberto Higuera Bernal. Presente.
Gral. Inocente Fermín Hernández Montealegre. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Fotio

[Redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 oo ext. 4772 www.pgr.gob.mx

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

85	[REDACTED]	[REDACTED]
86	[REDACTED]	[REDACTED]
87	[REDACTED]	[REDACTED]
88	[REDACTED]	[REDACTED]
89	[REDACTED]	[REDACTED]
90	[REDACTED]	[REDACTED]
91	[REDACTED]	[REDACTED]
92	[REDACTED]	[REDACTED]
93	[REDACTED]	[REDACTED]
94	[REDACTED]	[REDACTED]
95	[REDACTED]	[REDACTED]
96	[REDACTED]	[REDACTED]
97	[REDACTED]	[REDACTED]
98	[REDACTED]	[REDACTED]
99	[REDACTED]	[REDACTED]
100	[REDACTED]	[REDACTED]
101	[REDACTED]	[REDACTED]
102	[REDACTED]	[REDACTED]
103	[REDACTED]	[REDACTED]
104	[REDACTED]	[REDACTED]
105	[REDACTED]	[REDACTED]
106	[REDACTED]	[REDACTED]
107	[REDACTED]	[REDACTED]
108	[REDACTED]	[REDACTED]
109	[REDACTED]	[REDACTED]
110	[REDACTED]	[REDACTED]
111	[REDACTED]	[REDACTED]
112	[REDACTED]	[REDACTED]
113	[REDACTED]	[REDACTED]
114	[REDACTED]	[REDACTED]
115	[REDACTED]	[REDACTED]
116	[REDACTED]	[REDACTED]
117	[REDACTED]	[REDACTED]
118	[REDACTED]	[REDACTED]
119	[REDACTED]	[REDACTED]
120	[REDACTED]	[REDACTED]
121	[REDACTED]	[REDACTED]
122	[REDACTED]	[REDACTED]
123	[REDACTED]	[REDACTED]
124	[REDACTED]	[REDACTED]
125	[REDACTED]	[REDACTED]
126	[REDACTED]	[REDACTED]
127	[REDACTED]	[REDACTED]
128	[REDACTED]	[REDACTED]
129	[REDACTED]	[REDACTED]
130	[REDACTED]	[REDACTED]
131	[REDACTED]	[REDACTED]
132	[REDACTED]	[REDACTED]
133	[REDACTED]	[REDACTED]
134	[REDACTED]	[REDACTED]

(Handwritten mark)

"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

**DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
 COMERCIO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Justo Sierra Méndez 329, Zona Centro, 24350 Escárcega, Camp.
 01 982 824 0783

PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento a lo que establece el artículo 22, del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, y con base en sus atribuciones, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, 22, fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, me permito solicitar a Usted, a manera de **RECORDATORIO** en atención al diverso **SDHPDSC/OI/1704/2016** de 26 de mayo de 2016, toda vez que no ha sido contestado, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que con el carácter de **urgente** y con secrecía informe lo siguiente:

[Redacted]

No.	Nombre	Fecha de nacimiento
1	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]
8	[Redacted]	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]
10	[Redacted]	[Redacted]
11	[Redacted]	[Redacted]
12	[Redacted]	[Redacted]
13	[Redacted]	[Redacted]
14	[Redacted]	[Redacted]
15	[Redacted]	[Redacted]
16	[Redacted]	[Redacted]
17	[Redacted]	[Redacted]
18	[Redacted]	[Redacted]
19	[Redacted]	[Redacted]
20	[Redacted]	[Redacted]
21	[Redacted]	[Redacted]
22	[Redacted]	[Redacted]
23	[Redacted]	[Redacted]
24	[Redacted]	[Redacted]
25	[Redacted]	[Redacted]
26	[Redacted]	[Redacted]
27	[Redacted]	[Redacted]

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

28	[REDACTED]	[REDACTED]
29	[REDACTED]	[REDACTED]
30	[REDACTED]	[REDACTED]
31	[REDACTED]	[REDACTED]
32	[REDACTED]	[REDACTED]
33	[REDACTED]	[REDACTED]
34	[REDACTED]	[REDACTED]
35	[REDACTED]	[REDACTED]
36	[REDACTED]	[REDACTED]
37	[REDACTED]	[REDACTED]
38	[REDACTED]	[REDACTED]
39	[REDACTED]	[REDACTED]
40	[REDACTED]	[REDACTED]
41	[REDACTED]	[REDACTED]
42	[REDACTED]	[REDACTED]
43	[REDACTED]	[REDACTED]
44	[REDACTED]	[REDACTED]
45	[REDACTED]	[REDACTED]
46	[REDACTED]	[REDACTED]
47	[REDACTED]	[REDACTED]
48	[REDACTED]	[REDACTED]
49	[REDACTED]	[REDACTED]
50	[REDACTED]	[REDACTED]
51	[REDACTED]	[REDACTED]
52	[REDACTED]	[REDACTED]
53	[REDACTED]	[REDACTED]
54	[REDACTED]	[REDACTED]
55	[REDACTED]	[REDACTED]
56	[REDACTED]	[REDACTED]
57	[REDACTED]	[REDACTED]
58	[REDACTED]	[REDACTED]
59	[REDACTED]	[REDACTED]
60	[REDACTED]	[REDACTED]
61	[REDACTED]	[REDACTED]
62	[REDACTED]	[REDACTED]
63	[REDACTED]	[REDACTED]
64	[REDACTED]	[REDACTED]
65	[REDACTED]	[REDACTED]
66	[REDACTED]	[REDACTED]
67	[REDACTED]	[REDACTED]
68	[REDACTED]	[REDACTED]
69	[REDACTED]	[REDACTED]
70	[REDACTED]	[REDACTED]
71	[REDACTED]	[REDACTED]
72	[REDACTED]	[REDACTED]
73	[REDACTED]	[REDACTED]
74	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

122	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
123	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
124	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
125	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
126	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
127	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
128	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
129	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
130	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
131	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
132	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
133	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
134	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
135	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
136	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
137	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
138	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
139	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
140	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
141	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
142	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
143	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
144	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
145	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
146	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
147	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
148	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
149	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
150	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
151	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
152	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
153	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
154	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
155	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
156	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
157	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
158	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
159	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
160	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
161	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
162	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
163	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
164	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
165	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
166	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
167	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
168	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

169	[REDACTED]	[REDACTED]
170	[REDACTED]	[REDACTED]
171	[REDACTED]	[REDACTED]
172	[REDACTED]	[REDACTED]
173	[REDACTED]	[REDACTED]
174	[REDACTED]	[REDACTED]
175	[REDACTED]	[REDACTED]
176	[REDACTED]	[REDACTED]
177	[REDACTED]	[REDACTED]
178	[REDACTED]	[REDACTED]
179	[REDACTED]	[REDACTED]
180	[REDACTED]	[REDACTED]
181	[REDACTED]	[REDACTED]
182	[REDACTED]	[REDACTED]
183	[REDACTED]	[REDACTED]
184	[REDACTED]	[REDACTED]
185	[REDACTED]	[REDACTED]
186	[REDACTED]	[REDACTED]
187	[REDACTED]	[REDACTED]
188	[REDACTED]	[REDACTED]
189	[REDACTED]	[REDACTED]
190	[REDACTED]	[REDACTED]
191	[REDACTED]	[REDACTED]
192	[REDACTED]	[REDACTED]
193	[REDACTED]	[REDACTED]
194	[REDACTED]	[REDACTED]
195	[REDACTED]	[REDACTED]
196	[REDACTED]	[REDACTED]
197	[REDACTED]	[REDACTED]
198	[REDACTED]	[REDACTED]
199	[REDACTED]	[REDACTED]
200	[REDACTED]	[REDACTED]
201	[REDACTED]	[REDACTED]
202	[REDACTED]	[REDACTED]
203	[REDACTED]	[REDACTED]
204	[REDACTED]	[REDACTED]
205	[REDACTED]	[REDACTED]
206	[REDACTED]	[REDACTED]
207	[REDACTED]	[REDACTED]
208	[REDACTED]	[REDACTED]
209	[REDACTED]	[REDACTED]
210	[REDACTED]	[REDACTED]
211	[REDACTED]	[REDACTED]
212	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo esta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, de la misma manera se informa que para cualquier aclaración que desee, quedo a sus ordenes en el citado domicilio, así como en el teléfono 53460000 ex [redacted].

Sin otro particular, agradeciendo la atención brindada, quedo de Usted.

Derechos
Servicios

ON
PDSC.

Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

020948

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15 COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 EXT. 5562
C.P.06500
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
09	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO **Derechos CERTIFICADO** MENSAJERÍA
Servicios a la Com. MEXPOST

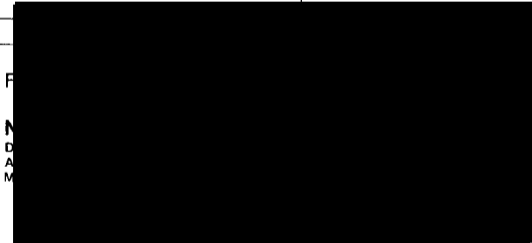
ORDINARIO **Investigación CERTIFICADO** MENSAJERÍA
CON ACUSE DE RECIBO ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/498/2017.	Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León (IRCNL)	Calle Washington 2000 Oriente Obrera Monterrey, Nuevo León CP. 64010



SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

[Faint stamps and text from the receiving office]



“EN CALIDAD URGENTE”

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

**Director del Instituto Registral y Catastral
del Estado de Nuevo León (IRCNL)**

Calle Washington 2000 Oriente Obrera
Monterrey, Nuevo León CP. 64010

PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento a lo que establece el artículo 22, del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, y con base en sus atribuciones, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado “A”, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, 22, fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, me permito solicitar a Usted, a manera de **RECORDATORIO** en atención al diverso **SDHPDSC/OI/1719/2016** de 26 de mayo de 2016, toda vez que no ha sido contestado, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que con el carácter de **urgente** y con secrecía informe lo siguiente:



No.	Nombre	Fecha de nacimiento
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]
16	[REDACTED]	[REDACTED]
17	[REDACTED]	[REDACTED]
18	[REDACTED]	[REDACTED]
19	[REDACTED]	[REDACTED]
20	[REDACTED]	[REDACTED]
21	[REDACTED]	[REDACTED]
22	[REDACTED]	[REDACTED]
23	[REDACTED]	[REDACTED]
24	[REDACTED]	[REDACTED]
25	[REDACTED]	[REDACTED]
26	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, México. C.P. 06500.



218

"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

27	[REDACTED]	[REDACTED]
28	[REDACTED]	[REDACTED]
29	[REDACTED]	[REDACTED]
30	[REDACTED]	[REDACTED]
31	[REDACTED]	[REDACTED]
32	[REDACTED]	[REDACTED]
33	[REDACTED]	[REDACTED]
34	[REDACTED]	[REDACTED]
35	[REDACTED]	[REDACTED]
36	[REDACTED]	[REDACTED]
37	[REDACTED]	[REDACTED]
38	[REDACTED]	[REDACTED]
39	[REDACTED]	[REDACTED]
40	[REDACTED]	[REDACTED]
41	[REDACTED]	[REDACTED]
42	[REDACTED]	[REDACTED]
43	[REDACTED]	[REDACTED]
44	[REDACTED]	[REDACTED]
45	[REDACTED]	[REDACTED]
46	[REDACTED]	[REDACTED]
47	[REDACTED]	[REDACTED]
48	[REDACTED]	[REDACTED]
49	[REDACTED]	[REDACTED]
50	[REDACTED]	[REDACTED]
51	[REDACTED]	[REDACTED]
52	[REDACTED]	[REDACTED]
53	[REDACTED]	[REDACTED]
54	[REDACTED]	[REDACTED]
55	[REDACTED]	[REDACTED]
56	[REDACTED]	[REDACTED]
57	[REDACTED]	[REDACTED]
58	[REDACTED]	[REDACTED]
59	[REDACTED]	[REDACTED]
60	[REDACTED]	[REDACTED]
61	[REDACTED]	[REDACTED]
62	[REDACTED]	[REDACTED]
63	[REDACTED]	[REDACTED]
64	[REDACTED]	[REDACTED]
65	[REDACTED]	[REDACTED]
66	[REDACTED]	[REDACTED]
67	[REDACTED]	[REDACTED]
68	[REDACTED]	[REDACTED]
69	[REDACTED]	[REDACTED]
70	[REDACTED]	[REDACTED]
71	[REDACTED]	[REDACTED]
72	[REDACTED]	[REDACTED]
73	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, México. C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

74	[REDACTED]	[REDACTED]
75	[REDACTED]	[REDACTED]
76	[REDACTED]	[REDACTED]
77	[REDACTED]	[REDACTED]
78	[REDACTED]	[REDACTED]
79	[REDACTED]	[REDACTED]
80	[REDACTED]	[REDACTED]
81	[REDACTED]	[REDACTED]
82	[REDACTED]	[REDACTED]
83	[REDACTED]	[REDACTED]
84	[REDACTED]	[REDACTED]
85	[REDACTED]	[REDACTED]
86	[REDACTED]	[REDACTED]
87	[REDACTED]	[REDACTED]
88	[REDACTED]	[REDACTED]
89	[REDACTED]	[REDACTED]
90	[REDACTED]	[REDACTED]
91	[REDACTED]	[REDACTED]
92	[REDACTED]	[REDACTED]
93	[REDACTED]	[REDACTED]
94	[REDACTED]	[REDACTED]
95	[REDACTED]	[REDACTED]
96	[REDACTED]	[REDACTED]
97	[REDACTED]	[REDACTED]
98	[REDACTED]	[REDACTED]
99	[REDACTED]	[REDACTED]
100	[REDACTED]	[REDACTED]
101	[REDACTED]	[REDACTED]
102	[REDACTED]	[REDACTED]
103	[REDACTED]	[REDACTED]
104	[REDACTED]	[REDACTED]
105	[REDACTED]	[REDACTED]
106	[REDACTED]	[REDACTED]
107	[REDACTED]	[REDACTED]
108	[REDACTED]	[REDACTED]
109	[REDACTED]	[REDACTED]
110	[REDACTED]	[REDACTED]
111	[REDACTED]	[REDACTED]
112	[REDACTED]	[REDACTED]
113	[REDACTED]	[REDACTED]
114	[REDACTED]	[REDACTED]
115	[REDACTED]	[REDACTED]
116	[REDACTED]	[REDACTED]
117	[REDACTED]	[REDACTED]
118	[REDACTED]	[REDACTED]
119	[REDACTED]	[REDACTED]
120	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México. México. C.P. 06500.

"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

121	[REDACTED]	[REDACTED]
122	[REDACTED]	[REDACTED]
123	[REDACTED]	[REDACTED]
124	[REDACTED]	[REDACTED]
125	[REDACTED]	[REDACTED]
126	[REDACTED]	[REDACTED]
127	[REDACTED]	[REDACTED]
128	[REDACTED]	[REDACTED]
129	[REDACTED]	[REDACTED]
130	[REDACTED]	[REDACTED]
131	[REDACTED]	[REDACTED]
132	[REDACTED]	[REDACTED]
133	[REDACTED]	[REDACTED]
134	[REDACTED]	[REDACTED]
135	[REDACTED]	[REDACTED]
136	[REDACTED]	[REDACTED]
137	[REDACTED]	[REDACTED]
138	[REDACTED]	[REDACTED]
139	[REDACTED]	[REDACTED]
140	[REDACTED]	[REDACTED]
141	[REDACTED]	[REDACTED]
142	[REDACTED]	[REDACTED]
143	[REDACTED]	[REDACTED]
144	[REDACTED]	[REDACTED]
145	[REDACTED]	[REDACTED]
146	[REDACTED]	[REDACTED]
147	[REDACTED]	[REDACTED]
148	[REDACTED]	[REDACTED]
149	[REDACTED]	[REDACTED]
150	[REDACTED]	[REDACTED]
151	[REDACTED]	[REDACTED]
152	[REDACTED]	[REDACTED]
153	[REDACTED]	[REDACTED]
154	[REDACTED]	[REDACTED]
155	[REDACTED]	[REDACTED]
156	[REDACTED]	[REDACTED]
157	[REDACTED]	[REDACTED]
158	[REDACTED]	[REDACTED]
159	[REDACTED]	[REDACTED]
160	[REDACTED]	[REDACTED]
161	[REDACTED]	[REDACTED]
162	[REDACTED]	[REDACTED]
163	[REDACTED]	[REDACTED]
164	[REDACTED]	[REDACTED]
165	[REDACTED]	[REDACTED]
166	[REDACTED]	[REDACTED]
167	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, México. C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

168	[REDACTED]	[REDACTED]
169	[REDACTED]	[REDACTED]
170	[REDACTED]	[REDACTED]
171	[REDACTED]	[REDACTED]
172	[REDACTED]	[REDACTED]
173	[REDACTED]	[REDACTED]
174	[REDACTED]	[REDACTED]
175	[REDACTED]	[REDACTED]
176	[REDACTED]	[REDACTED]
177	[REDACTED]	[REDACTED]
178	[REDACTED]	[REDACTED]
179	[REDACTED]	[REDACTED]
180	[REDACTED]	[REDACTED]
181	[REDACTED]	[REDACTED]
182	[REDACTED]	[REDACTED]
183	[REDACTED]	[REDACTED]
184	[REDACTED]	[REDACTED]
185	[REDACTED]	[REDACTED]
186	[REDACTED]	[REDACTED]
187	[REDACTED]	[REDACTED]
188	[REDACTED]	[REDACTED]
189	[REDACTED]	[REDACTED]
190	[REDACTED]	[REDACTED]
191	[REDACTED]	[REDACTED]
192	[REDACTED]	[REDACTED]
193	[REDACTED]	[REDACTED]
194	[REDACTED]	[REDACTED]
195	[REDACTED]	[REDACTED]
196	[REDACTED]	[REDACTED]
197	[REDACTED]	[REDACTED]
198	[REDACTED]	[REDACTED]
199	[REDACTED]	[REDACTED]
200	[REDACTED]	[REDACTED]
201	[REDACTED]	[REDACTED]
202	[REDACTED]	[REDACTED]
203	[REDACTED]	[REDACTED]
204	[REDACTED]	[REDACTED]
205	[REDACTED]	[REDACTED]
206	[REDACTED]	[REDACTED]
207	[REDACTED]	[REDACTED]
208	[REDACTED]	[REDACTED]
209	[REDACTED]	[REDACTED]
210	[REDACTED]	[REDACTED]
211	[REDACTED]	[REDACTED]
212	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México. C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, de la misma manera se informa que para cualquier aclaración que desee, quedo a sus órdenes en el citado domicilio, así como en el teléfono 53460000 ext. [redacted]

Sin otro particular
de la Oficina de Investigación
de la Procuraduría General de la República

AG

manos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, México. C.P. 06500.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

020954

No. DE FOLIO.

REMIENTE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15 COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL.(55) 53460000 EXT. 5562
C.P.06500
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
09	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO

ORDINARIO

CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MENSAJERÍA MEXPOST

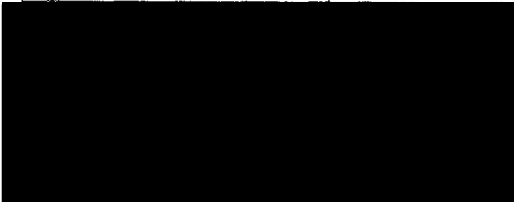
MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/499/2017.	Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Sinaloa	Unidad de Servicios Estatales (USE), Boulevard Miguel Tamayo y Ducto Pemex, Col. Desarrollo Tres Ríos, C.P. 80021, Teléfono: 01 (667) 758-70-00 red 1712, Culiacán, Sinaloa.



CONTROL PERIODICO DE LA REFORMA 31, 4° PISO

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

75	[REDACTED]	[REDACTED]
76	[REDACTED]	[REDACTED]
77	[REDACTED]	[REDACTED]
78	[REDACTED]	[REDACTED]
79	[REDACTED]	[REDACTED]
80	[REDACTED]	[REDACTED]
81	[REDACTED]	[REDACTED]
82	[REDACTED]	[REDACTED]
83	[REDACTED]	[REDACTED]
84	[REDACTED]	[REDACTED]
85	[REDACTED]	[REDACTED]
86	[REDACTED]	[REDACTED]
87	[REDACTED]	[REDACTED]
88	[REDACTED]	[REDACTED]
89	[REDACTED]	[REDACTED]
90	[REDACTED]	[REDACTED]
91	[REDACTED]	[REDACTED]
92	[REDACTED]	[REDACTED]
93	[REDACTED]	[REDACTED]
94	[REDACTED]	[REDACTED] 950
95	[REDACTED]	[REDACTED]
96	[REDACTED]	[REDACTED]
97	[REDACTED]	[REDACTED]
98	[REDACTED]	[REDACTED]
99	[REDACTED]	[REDACTED]
100	[REDACTED]	[REDACTED]
101	[REDACTED]	[REDACTED]
102	[REDACTED]	[REDACTED]
103	[REDACTED]	[REDACTED]
104	[REDACTED]	[REDACTED]
105	[REDACTED]	[REDACTED]
106	[REDACTED]	[REDACTED]
107	[REDACTED]	[REDACTED]
108	[REDACTED]	[REDACTED]
109	[REDACTED]	[REDACTED]
110	[REDACTED]	[REDACTED]
111	[REDACTED]	[REDACTED]
112	[REDACTED]	[REDACTED]
113	[REDACTED]	[REDACTED]
114	[REDACTED]	[REDACTED]
115	[REDACTED]	[REDACTED]
116	[REDACTED]	[REDACTED]
117	[REDACTED]	[REDACTED]
118	[REDACTED]	[REDACTED]
119	[REDACTED]	[REDACTED]
120	[REDACTED]	[REDACTED]
121	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, México, C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

122	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
123	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
124	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
125	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
126	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
127	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
128	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
129	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
130	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
131	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
132	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
133	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
134	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
135	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
136	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
137	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
138	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
139	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
140	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
141	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
142	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
143	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
144	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
145	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
146	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
147	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
148	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
149	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
150	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
151	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
152	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
153	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
154	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
155	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
156	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
157	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
158	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
159	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
160	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
161	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
162	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
163	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
164	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
165	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
166	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
167	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
168	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, México, C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

169	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
170	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
171	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
172	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
173	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
174	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
175	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
176	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
177	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
178	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
179	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
180	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
181	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
182	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
183	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
184	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
185	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
186	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
187	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
188	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
189	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
190	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
191	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
192	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
193	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
194	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
195	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
196	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
197	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
198	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
199	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
200	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
201	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
202	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
203	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
204	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
205	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
206	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
207	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
208	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
209	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
210	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
211	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
212	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, México, C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo esta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, correo electrónico victor.alvarado@pgr.gob.mx, de la misma manera se informa que para cualquier aclaración que desee, quedo a sus órdenes en el citado domicilio, así como en el teléfono 53460000 ext. 5562

Sin otro particular
de la Oficina de Investigación

de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México. México. C.P. 06500.

231
230

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

028047

No. DE FOLIO.

LI [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 EXT. 5562
C.P. 06500
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
09	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

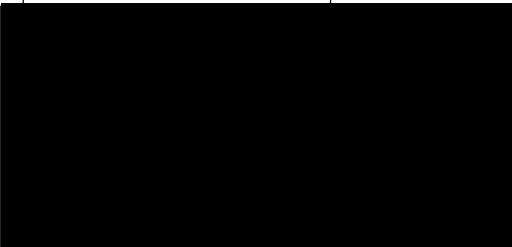
INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST
 ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/500/2017.	Director del Registro Público de la Propiedad Raiz y de Comercio de Michoacán	Av. Héroes de Nocupétaro #888 Col. Industrial. C.P. 58130. Morelia, Michoacán. Tel. (443) 310 9000



SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

SALIDA



234

233

"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

74	[REDACTED]	[REDACTED]
75	[REDACTED]	[REDACTED]
76	[REDACTED]	[REDACTED]
77	[REDACTED]	[REDACTED]
78	[REDACTED]	[REDACTED]
79	[REDACTED]	[REDACTED]
80	[REDACTED]	[REDACTED]
81	[REDACTED]	[REDACTED]
82	[REDACTED]	[REDACTED]
83	[REDACTED]	[REDACTED]
84	[REDACTED]	[REDACTED]
85	[REDACTED]	[REDACTED]
86	[REDACTED]	[REDACTED]
87	[REDACTED]	[REDACTED]
88	[REDACTED]	[REDACTED]
89	[REDACTED]	[REDACTED]
90	[REDACTED]	[REDACTED]
91	[REDACTED]	[REDACTED]
92	[REDACTED]	[REDACTED]
93	[REDACTED]	[REDACTED]
94	[REDACTED]	[REDACTED]
95	[REDACTED]	[REDACTED]
96	[REDACTED]	[REDACTED]
97	[REDACTED]	[REDACTED]
98	[REDACTED]	[REDACTED]
99	[REDACTED]	[REDACTED]
100	[REDACTED]	[REDACTED]
101	[REDACTED]	[REDACTED]
102	[REDACTED]	[REDACTED]
103	[REDACTED]	[REDACTED]
104	[REDACTED]	[REDACTED]
105	[REDACTED]	[REDACTED]
106	[REDACTED]	[REDACTED]
107	[REDACTED]	[REDACTED]
108	[REDACTED]	[REDACTED]
109	[REDACTED]	[REDACTED]
110	[REDACTED]	[REDACTED]
111	[REDACTED]	[REDACTED]
112	[REDACTED]	[REDACTED]
113	[REDACTED]	[REDACTED]
114	[REDACTED]	[REDACTED]
115	[REDACTED]	[REDACTED]
116	[REDACTED]	[REDACTED]
117	[REDACTED]	[REDACTED]
118	[REDACTED]	[REDACTED]
119	[REDACTED]	[REDACTED]
120	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, México. C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

121	[REDACTED]	[REDACTED]
122	[REDACTED]	[REDACTED]
123	[REDACTED]	[REDACTED]
124	[REDACTED]	[REDACTED]
125	[REDACTED]	[REDACTED]
126	[REDACTED]	[REDACTED]
127	[REDACTED]	[REDACTED]
128	[REDACTED]	[REDACTED]
129	[REDACTED]	[REDACTED]
130	[REDACTED]	[REDACTED]
131	[REDACTED]	[REDACTED]
132	[REDACTED]	[REDACTED]
133	[REDACTED]	[REDACTED]
134	[REDACTED]	[REDACTED]
135	[REDACTED]	[REDACTED]
136	[REDACTED]	[REDACTED]
137	[REDACTED]	[REDACTED]
138	[REDACTED]	[REDACTED]
139	[REDACTED]	[REDACTED]
140	[REDACTED]	[REDACTED]
141	[REDACTED]	[REDACTED]
142	[REDACTED]	[REDACTED]
143	[REDACTED]	[REDACTED]
144	[REDACTED]	[REDACTED]
145	[REDACTED]	[REDACTED]
146	[REDACTED]	[REDACTED]
147	[REDACTED]	[REDACTED]
148	[REDACTED]	[REDACTED]
149	[REDACTED]	[REDACTED]
150	[REDACTED]	[REDACTED]
151	[REDACTED]	[REDACTED]
152	[REDACTED]	[REDACTED]
153	[REDACTED]	[REDACTED]
154	[REDACTED]	[REDACTED]
155	[REDACTED]	[REDACTED]
156	[REDACTED]	[REDACTED]
157	[REDACTED]	[REDACTED]
158	[REDACTED]	[REDACTED]
159	[REDACTED]	[REDACTED]
160	[REDACTED]	[REDACTED]
161	[REDACTED]	[REDACTED]
162	[REDACTED]	[REDACTED]
163	[REDACTED]	[REDACTED]
164	[REDACTED]	[REDACTED]
165	[REDACTED]	[REDACTED]
166	[REDACTED]	[REDACTED]
167	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, México. C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de ~~confidencial~~ para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, correo electrónico victor.alvaradon@pgr.gob.mx, de la misma manera se informa que para cualquier aclaración que desee, quedo a sus órdenes en el citado domicilio, así como en el teléfono 53460000 ext. 5562

Sin otro particular, agradeciendo la atención brindada, quedo de Usted

AGENTE

N
DSC.

Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, México. C.P. 06500.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

238
237

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4° PISO

020953

No. DE FOLIO.

REMITENTE
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
 PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL:(55) 53460000 EXT. 5562
 C.P.06500
 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
09	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERIA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERIA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/501/2017.	Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Oaxaca	Calle 5 de Mayo 200, RUTA INDEPENDENCIA, Centro, 68000 Oaxaca, Oax. Teléfono: 01 951 516 0420

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA



240
239

"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

28	[REDACTED]	[REDACTED]
29	[REDACTED]	[REDACTED]
30	[REDACTED]	[REDACTED]
31	[REDACTED]	[REDACTED]
32	[REDACTED]	[REDACTED]
33	[REDACTED]	[REDACTED]
34	[REDACTED]	[REDACTED]
35	[REDACTED]	[REDACTED]
36	[REDACTED]	[REDACTED]
37	[REDACTED]	[REDACTED]
38	[REDACTED]	[REDACTED]
39	[REDACTED]	[REDACTED]
40	[REDACTED]	[REDACTED]
41	[REDACTED]	[REDACTED]
42	[REDACTED]	[REDACTED]
43	[REDACTED]	[REDACTED]
44	[REDACTED]	[REDACTED]
45	[REDACTED]	[REDACTED]
46	[REDACTED]	[REDACTED]
47	[REDACTED]	[REDACTED]
48	[REDACTED]	[REDACTED]
49	[REDACTED]	[REDACTED]
50	[REDACTED]	[REDACTED]
51	[REDACTED]	[REDACTED]
52	[REDACTED]	[REDACTED]
53	[REDACTED]	[REDACTED]
54	[REDACTED]	[REDACTED]
55	[REDACTED]	[REDACTED]
56	[REDACTED]	[REDACTED]
57	[REDACTED]	[REDACTED]
58	[REDACTED]	[REDACTED]
59	[REDACTED]	[REDACTED]
60	[REDACTED]	[REDACTED]
61	[REDACTED]	[REDACTED]
62	[REDACTED]	[REDACTED]
63	[REDACTED]	[REDACTED]
64	[REDACTED]	[REDACTED]
65	[REDACTED]	[REDACTED]
66	[REDACTED]	[REDACTED]
67	[REDACTED]	[REDACTED]
68	[REDACTED]	[REDACTED]
69	[REDACTED]	[REDACTED]
70	[REDACTED]	[REDACTED]
71	[REDACTED]	[REDACTED]
72	[REDACTED]	[REDACTED]
73	[REDACTED]	[REDACTED]
74	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México. México. C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

75	[REDACTED]	[REDACTED]
76	[REDACTED]	[REDACTED]
77	[REDACTED]	[REDACTED]
78	[REDACTED]	[REDACTED]
79	[REDACTED]	[REDACTED]
80	[REDACTED]	[REDACTED]
81	[REDACTED]	[REDACTED]
82	[REDACTED]	[REDACTED]
83	[REDACTED]	[REDACTED]
84	[REDACTED]	[REDACTED]
85	[REDACTED]	[REDACTED]
86	[REDACTED]	[REDACTED]
87	[REDACTED]	[REDACTED]
88	[REDACTED]	[REDACTED]
89	[REDACTED]	[REDACTED]
90	[REDACTED]	[REDACTED]
91	[REDACTED]	[REDACTED]
92	[REDACTED]	[REDACTED]
93	[REDACTED]	[REDACTED]
94	[REDACTED]	[REDACTED]
95	[REDACTED]	[REDACTED]
96	[REDACTED]	[REDACTED]
97	[REDACTED]	[REDACTED]
98	[REDACTED]	[REDACTED]
99	[REDACTED]	[REDACTED]
100	[REDACTED]	[REDACTED]
101	[REDACTED]	[REDACTED]
102	[REDACTED]	[REDACTED]
103	[REDACTED]	[REDACTED]
104	[REDACTED]	[REDACTED]
105	[REDACTED]	[REDACTED]
106	[REDACTED]	[REDACTED]
107	[REDACTED]	[REDACTED]
108	[REDACTED]	[REDACTED]
109	[REDACTED]	[REDACTED]
110	[REDACTED]	[REDACTED]
111	[REDACTED]	[REDACTED]
112	[REDACTED]	[REDACTED]
113	[REDACTED]	[REDACTED]
114	[REDACTED]	[REDACTED]
115	[REDACTED]	[REDACTED]
116	[REDACTED]	[REDACTED]
117	[REDACTED]	[REDACTED]
118	[REDACTED]	[REDACTED]
119	[REDACTED]	[REDACTED]
120	[REDACTED]	[REDACTED]
121	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, México. C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo esta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, de la misma manera se informa que para cualquier aclaración que desee, quedo a sus órdenes en el citado domicilio, así como en el teléfono 53460000 e [redacted]

Sin otro particular, agradezco [redacted]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos y
Servicios a la Com

DSC.

Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
[redacted] de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, México. C.P. 06500.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

245
244

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4° PISO

020951

No. DE FOLIO.

REMITENTE
 LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL.:(55) 53460000 EXT. 5562
 C.P.06500
 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
09	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/502/2017.	Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tlaxcala	Independencia No. 6, Col. Centro, C.P. 90000 - Tlaxcala, Tlax.

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA



247
246

"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

29	[REDACTED]	[REDACTED]
30	[REDACTED]	[REDACTED]
31	[REDACTED]	[REDACTED]
32	[REDACTED]	[REDACTED]
33	[REDACTED]	[REDACTED]
34	[REDACTED]	[REDACTED]
35	[REDACTED]	[REDACTED]
36	[REDACTED]	[REDACTED]
37	[REDACTED]	[REDACTED]
38	[REDACTED]	[REDACTED]
39	[REDACTED]	[REDACTED]
40	[REDACTED]	[REDACTED]
41	[REDACTED]	[REDACTED]
42	[REDACTED]	[REDACTED]
43	[REDACTED]	[REDACTED]
44	[REDACTED]	[REDACTED]
45	[REDACTED]	[REDACTED]
46	[REDACTED]	[REDACTED]
47	[REDACTED]	[REDACTED]
48	[REDACTED]	[REDACTED]
49	[REDACTED]	[REDACTED]
50	[REDACTED]	[REDACTED]
51	[REDACTED]	[REDACTED]
52	[REDACTED]	[REDACTED]
53	[REDACTED]	[REDACTED]
54	[REDACTED]	[REDACTED]
55	[REDACTED]	[REDACTED]
56	[REDACTED]	[REDACTED]
57	[REDACTED]	[REDACTED]
58	[REDACTED]	[REDACTED]
59	[REDACTED]	[REDACTED]
60	[REDACTED]	[REDACTED]
61	[REDACTED]	[REDACTED]
62	[REDACTED]	[REDACTED]
63	[REDACTED]	[REDACTED]
64	[REDACTED]	[REDACTED]
65	[REDACTED]	[REDACTED]
66	[REDACTED]	[REDACTED]
67	[REDACTED]	[REDACTED]
68	[REDACTED]	[REDACTED]
69	[REDACTED]	[REDACTED]
70	[REDACTED]	[REDACTED]
71	[REDACTED]	[REDACTED]
72	[REDACTED]	[REDACTED]
73	[REDACTED]	[REDACTED]
74	[REDACTED]	[REDACTED]
75	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, México. C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

76	[REDACTED]	[REDACTED]
77	[REDACTED]	[REDACTED]
78	[REDACTED]	[REDACTED]
79	[REDACTED]	[REDACTED]
80	[REDACTED]	[REDACTED]
81	[REDACTED]	[REDACTED]
82	[REDACTED]	[REDACTED]
83	[REDACTED]	[REDACTED]
84	[REDACTED]	[REDACTED]
85	[REDACTED]	[REDACTED]
86	[REDACTED]	[REDACTED]
87	[REDACTED]	[REDACTED]
88	[REDACTED]	[REDACTED]
89	[REDACTED]	[REDACTED]
90	[REDACTED]	[REDACTED]
91	[REDACTED]	[REDACTED]
92	[REDACTED]	[REDACTED]
93	[REDACTED]	[REDACTED]
94	[REDACTED]	[REDACTED]
95	[REDACTED]	[REDACTED]
96	[REDACTED]	[REDACTED]
97	[REDACTED]	[REDACTED]
98	[REDACTED]	[REDACTED]
99	[REDACTED]	[REDACTED]
100	[REDACTED]	[REDACTED]
101	[REDACTED]	[REDACTED]
102	[REDACTED]	[REDACTED]
103	[REDACTED]	[REDACTED]
104	[REDACTED]	[REDACTED]
105	[REDACTED]	[REDACTED]
106	[REDACTED]	[REDACTED]
107	[REDACTED]	[REDACTED]
108	[REDACTED]	[REDACTED]
109	[REDACTED]	[REDACTED]
110	[REDACTED]	[REDACTED]
111	[REDACTED]	[REDACTED]
112	[REDACTED]	[REDACTED]
113	[REDACTED]	[REDACTED]
114	[REDACTED]	[REDACTED]
115	[REDACTED]	[REDACTED]
116	[REDACTED]	[REDACTED]
117	[REDACTED]	[REDACTED]
118	[REDACTED]	[REDACTED]
119	[REDACTED]	[REDACTED]
120	[REDACTED]	[REDACTED]
121	[REDACTED]	[REDACTED]
122	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, México. C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

170	[REDACTED]	[REDACTED]
171	[REDACTED]	[REDACTED]
172	[REDACTED]	[REDACTED]
173	[REDACTED]	[REDACTED]
174	[REDACTED]	[REDACTED]
175	[REDACTED]	[REDACTED]
176	[REDACTED]	[REDACTED]
177	[REDACTED]	[REDACTED]
178	[REDACTED]	[REDACTED]
179	[REDACTED]	[REDACTED]
180	[REDACTED]	[REDACTED]
181	[REDACTED]	[REDACTED]
182	[REDACTED]	[REDACTED]
183	[REDACTED]	[REDACTED]
184	[REDACTED]	[REDACTED]
185	[REDACTED]	[REDACTED]
186	[REDACTED]	[REDACTED]
187	[REDACTED]	[REDACTED]
188	[REDACTED]	[REDACTED]
189	[REDACTED]	[REDACTED]
190	[REDACTED]	[REDACTED]
191	[REDACTED]	[REDACTED]
192	[REDACTED]	[REDACTED]
193	[REDACTED]	[REDACTED]
194	[REDACTED]	[REDACTED]
195	[REDACTED]	[REDACTED]
196	[REDACTED]	[REDACTED]
197	[REDACTED]	[REDACTED]
198	[REDACTED]	[REDACTED]
199	[REDACTED]	[REDACTED]
200	[REDACTED]	[REDACTED]
201	[REDACTED]	[REDACTED]
202	[REDACTED]	[REDACTED]
203	[REDACTED]	[REDACTED]
204	[REDACTED]	[REDACTED]
205	[REDACTED]	[REDACTED]
206	[REDACTED]	[REDACTED]
207	[REDACTED]	[REDACTED]
208	[REDACTED]	[REDACTED]
209	[REDACTED]	[REDACTED]
210	[REDACTED]	[REDACTED]
211	[REDACTED]	[REDACTED]
212	[REDACTED]	[REDACTED]

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México. C.P. 06500.

EST
280

"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, de la misma manera se informa que para cualquier aclaración que desee, quedo a sus órdenes en el citado domicilio, así como en el teléfono 53460000 ex [redacted]

Sin otro particular,

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, México, C.P. 06500.

252
251

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

020952

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL. (55) 53460000 EXT. 5562
C.P.06500
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
09	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
------------------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/503/2017.	Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos	Calle Zapote 2, Miguel Hidalgo, 62040 Cuernavaca, Mor. Teléfono: 01 777 312 7277

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA



253

"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

28	[REDACTED]	[REDACTED]
29	[REDACTED]	[REDACTED]
30	[REDACTED]	[REDACTED]
31	[REDACTED]	[REDACTED]
32	[REDACTED]	[REDACTED]
33	[REDACTED]	[REDACTED]
34	[REDACTED]	[REDACTED]
35	[REDACTED]	[REDACTED]
36	[REDACTED]	[REDACTED]
37	[REDACTED]	[REDACTED]
38	[REDACTED]	[REDACTED]
39	[REDACTED]	[REDACTED]
40	[REDACTED]	[REDACTED]
41	[REDACTED]	[REDACTED]
42	[REDACTED]	[REDACTED]
43	[REDACTED]	[REDACTED]
44	[REDACTED]	[REDACTED]
45	[REDACTED]	[REDACTED]
46	[REDACTED]	[REDACTED]
47	[REDACTED]	[REDACTED]
48	[REDACTED]	[REDACTED]
49	[REDACTED]	[REDACTED]
50	[REDACTED]	[REDACTED]
51	[REDACTED]	[REDACTED]
52	[REDACTED]	[REDACTED]
53	[REDACTED]	[REDACTED]
54	[REDACTED]	[REDACTED]
55	[REDACTED]	[REDACTED]
56	[REDACTED]	[REDACTED]
57	[REDACTED]	[REDACTED]
58	[REDACTED]	[REDACTED]
59	[REDACTED]	[REDACTED]
60	[REDACTED]	[REDACTED]
61	[REDACTED]	[REDACTED]
62	[REDACTED]	[REDACTED]
63	[REDACTED]	[REDACTED]
64	[REDACTED]	[REDACTED]
65	[REDACTED]	[REDACTED]
66	[REDACTED]	[REDACTED]
67	[REDACTED]	[REDACTED]
68	[REDACTED]	[REDACTED]
69	[REDACTED]	[REDACTED]
70	[REDACTED]	[REDACTED]
71	[REDACTED]	[REDACTED]
72	[REDACTED]	[REDACTED]
73	[REDACTED]	[REDACTED]
74	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, México. C.P. 06500.



254

"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

75	[REDACTED]	[REDACTED]
76	[REDACTED]	[REDACTED]
77	[REDACTED]	[REDACTED]
78	[REDACTED]	[REDACTED]
79	[REDACTED]	[REDACTED]
80	[REDACTED]	[REDACTED]
81	[REDACTED]	[REDACTED]
82	[REDACTED]	[REDACTED]
83	[REDACTED]	[REDACTED]
84	[REDACTED]	[REDACTED]
85	[REDACTED]	[REDACTED]
86	[REDACTED]	[REDACTED]
87	[REDACTED]	[REDACTED]
88	[REDACTED]	[REDACTED]
89	[REDACTED]	[REDACTED]
90	[REDACTED]	[REDACTED]
91	[REDACTED]	[REDACTED]
92	[REDACTED]	[REDACTED]
93	[REDACTED]	[REDACTED]
94	[REDACTED]	[REDACTED]
95	[REDACTED]	[REDACTED]
96	[REDACTED]	[REDACTED]
97	[REDACTED]	[REDACTED]
98	[REDACTED]	[REDACTED]
99	[REDACTED]	[REDACTED]
100	[REDACTED]	[REDACTED]
101	[REDACTED]	[REDACTED]
102	[REDACTED]	[REDACTED]
103	[REDACTED]	[REDACTED]
104	[REDACTED]	[REDACTED]
105	[REDACTED]	[REDACTED]
106	[REDACTED]	[REDACTED]
107	[REDACTED]	[REDACTED]
108	[REDACTED]	[REDACTED]
109	[REDACTED]	[REDACTED]
110	[REDACTED]	[REDACTED]
111	[REDACTED]	[REDACTED]
112	[REDACTED]	[REDACTED]
113	[REDACTED]	[REDACTED]
114	[REDACTED]	[REDACTED]
115	[REDACTED]	[REDACTED]
116	[REDACTED]	[REDACTED]
117	[REDACTED]	[REDACTED]
118	[REDACTED]	[REDACTED]
119	[REDACTED]	[REDACTED]
120	[REDACTED]	[REDACTED]
121	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, México. C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, de la misma manera se informa que para cualquier aclaración que desee, quedo a sus órdenes en el citado domicilio, así como en el teléfono 53460000 ext [redacted].

Sin otro particular, agradeciendo la atención brindada, quedo de Usted.

**INFORMACIÓN
A SDHPDSC.**

Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
a SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, México. C.P. 06500.

258

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4° PISO

020950

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL: (55) 53460000 EXT. 5562
 C.P.06500
 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
09	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO ACELERADO	<input checked="" type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO CON RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

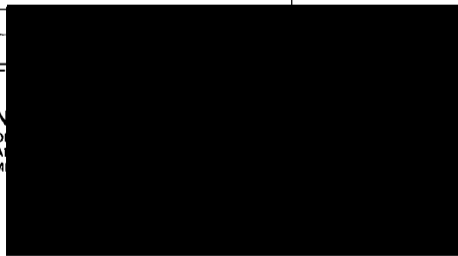
Verificar Plazo
PRVICO
ACUSE DE RECIBO

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/504/2017.	Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de San Luis Potosí	Jardín Hidalgo No 11 Planta Alta. C.P. 78200. San Luis Potosí; S.L.P.México. Tel +52 (444) 1 44 26 00



SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

29	[REDACTED]	[REDACTED]
30	[REDACTED]	[REDACTED]
31	[REDACTED]	[REDACTED]
32	[REDACTED]	[REDACTED]
33	[REDACTED]	[REDACTED]
34	[REDACTED]	[REDACTED]
35	[REDACTED]	[REDACTED]
36	[REDACTED]	[REDACTED]
37	[REDACTED]	[REDACTED]
38	[REDACTED]	[REDACTED]
39	[REDACTED]	[REDACTED]
40	[REDACTED]	[REDACTED]
41	[REDACTED]	[REDACTED]
42	[REDACTED]	[REDACTED]
43	[REDACTED]	[REDACTED]
44	[REDACTED]	[REDACTED]
45	[REDACTED]	[REDACTED]
46	[REDACTED]	[REDACTED]
47	[REDACTED]	[REDACTED]
48	[REDACTED]	[REDACTED]
49	[REDACTED]	[REDACTED]
50	[REDACTED]	[REDACTED]
51	[REDACTED]	[REDACTED]
52	[REDACTED]	[REDACTED]
53	[REDACTED]	[REDACTED]
54	[REDACTED]	[REDACTED]
55	[REDACTED]	[REDACTED]
56	[REDACTED]	[REDACTED]
57	[REDACTED]	[REDACTED]
58	[REDACTED]	[REDACTED]
59	[REDACTED]	[REDACTED]
60	[REDACTED]	[REDACTED]
61	[REDACTED]	[REDACTED]
62	[REDACTED]	[REDACTED]
63	[REDACTED]	[REDACTED]
64	[REDACTED]	[REDACTED]
65	[REDACTED]	[REDACTED]
66	[REDACTED]	[REDACTED]
67	[REDACTED]	[REDACTED]
68	[REDACTED]	[REDACTED]
69	[REDACTED]	[REDACTED]
70	[REDACTED]	[REDACTED]
71	[REDACTED]	[REDACTED]
72	[REDACTED]	[REDACTED]
73	[REDACTED]	[REDACTED]
74	[REDACTED]	[REDACTED]
75	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, México. C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

170	[REDACTED]	[REDACTED]
171	[REDACTED]	[REDACTED]
172	[REDACTED]	[REDACTED]
173	[REDACTED]	[REDACTED]
174	[REDACTED]	[REDACTED]
175	[REDACTED]	[REDACTED]
176	[REDACTED]	[REDACTED]
177	[REDACTED]	[REDACTED]
178	[REDACTED]	[REDACTED]
179	[REDACTED]	[REDACTED]
180	[REDACTED]	[REDACTED]
181	[REDACTED]	[REDACTED]
182	[REDACTED]	[REDACTED]
183	[REDACTED]	[REDACTED]
184	[REDACTED]	[REDACTED]
185	[REDACTED]	[REDACTED]
186	[REDACTED]	[REDACTED]
187	[REDACTED]	[REDACTED]
188	[REDACTED]	[REDACTED]
189	[REDACTED]	[REDACTED]
190	[REDACTED]	[REDACTED]
191	[REDACTED]	[REDACTED]
192	[REDACTED]	[REDACTED]
193	[REDACTED]	[REDACTED]
194	[REDACTED]	[REDACTED]
195	[REDACTED]	[REDACTED]
196	[REDACTED]	[REDACTED]
197	[REDACTED]	[REDACTED]
198	[REDACTED]	[REDACTED]
199	[REDACTED]	[REDACTED]
200	[REDACTED]	[REDACTED]
201	[REDACTED]	[REDACTED]
202	[REDACTED]	[REDACTED]
203	[REDACTED]	[REDACTED]
204	[REDACTED]	[REDACTED]
205	[REDACTED]	[REDACTED]
206	[REDACTED]	[REDACTED]
207	[REDACTED]	[REDACTED]
208	[REDACTED]	[REDACTED]
209	[REDACTED]	[REDACTED]
210	[REDACTED]	[REDACTED]
211	[REDACTED]	[REDACTED]
212	[REDACTED]	[REDACTED]

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México. C.P. 06500.



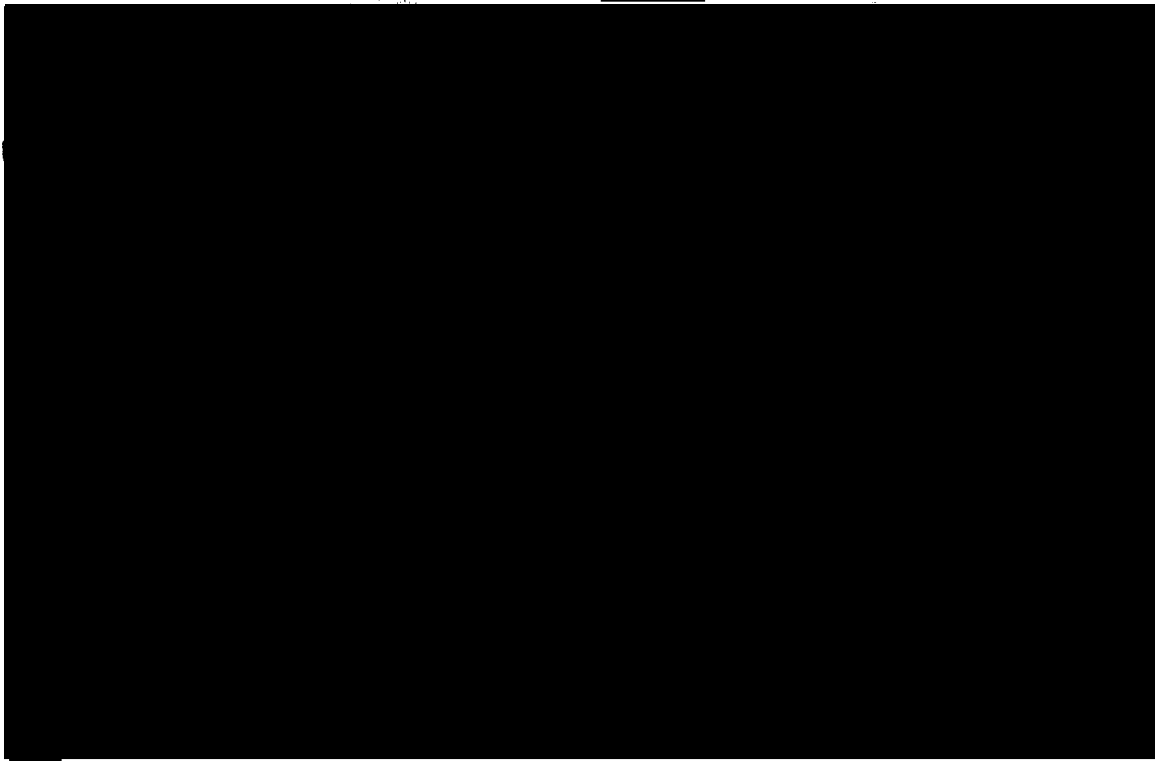
264

"EN CALIDAD URGENTE"

Ciudad de México, Marzo 08, 2016.

divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, correo electrónico sdhp@pgr.gob.mx, de la misma manera se informa que para cualquier información que desee, quedo a sus ordenes en el citado domicilio, así como en el teléfono 53460000 ext. [redacted]



ON
PDSC.

su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, México. C.P. 06500.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

265

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

En la Ciudad de México, a los ocho días de marzo de dos mil diecisiete, siendo las once horas con cincuenta minutos, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

ACUERDO

Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto se permite allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado del análisis de las declaraciones contenidas dentro de la presente averiguación previa, cuyo resultado desprende distintos datos relevantes que conllevan a nuevas líneas de investigación; por tal motivo para dar seguimiento a la averiguación, es necesario se gire oficio al Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que designe elementos a su cargo, para que realicen una investigación exhaustiva y minuciosa, en relación a los hechos que se investigan, los cuales deberán presentarse a la brevedad ante esta autoridad ministerial, a efecto de que se les informe la línea de investigación a seguir;

Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento.

ACUERDA

UNICO. - Se gire oficio al Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que designe elementos a su cargo, para que realicen una investigación exhaustiva y minuciosa, en relación a los hechos que se investigan, los cuales deberán presentarse a la brevedad ante esta autoridad ministerial, a efecto de que se les informe la línea de investigación a seguir.

CUMPLASE

Así lo acordó el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.

DAMOS FE

DAMOS FE A LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA

RAZÓN.- Se hace constar que se elaboró el oficio SDH [redacted] a los ocho días de marzo de dos mil diecisiete, dando cumplimiento al acuerdo que ante [redacted] legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

DAMOS FE A LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/507/2017.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA (URGENTE).

Ciudad de México, 08 de Marzo de 2016.



MTRC MANUEL CASTILLA CRAVIOTTO
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.

AT'N. LIC. JOSÉ ANTONIO VEGA MICHACA.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN.

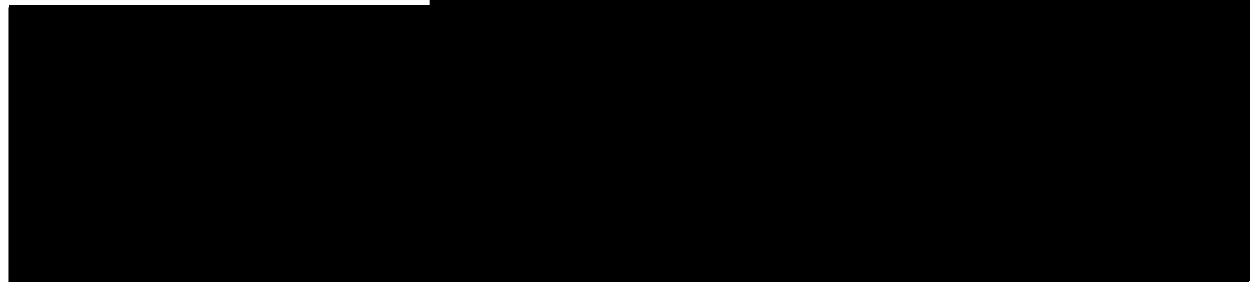
De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento;



No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por ningún servidor público, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.



Procuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-

Lic. Alfredo Figueroa Bernar.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO**.- Téngase por recibido el Oficio Número No. PM/072/2017, signado por el Presidente Municipal Constitucional, de Iguala de la Independencia Guerrero, e intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---**SEGUNDO**.- Gírese oficio al Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, solicitando proporcione los domicilio de las personas que informó causaron baja en la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal, una vez notificado, intégrese a la indagatoria e

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que s

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

Investigación

---**RAZÓN**.- Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio al Presidente Municipal Constitucional, de Iguala de la Independencia Guerrero, para que e intégrese el acuse respectivo en la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LI

269

id: 5432
Número: PM/072/2017

Fecha: 07/03/2017 Fecha del turno: 08/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. [REDACTED]. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.

Asunto: PROCEDENCIA: AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/379/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE A LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE RINDAN SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, LOS DÍAS OCHO, NUEVE Y DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE MES Y AÑO, AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE ENCONTRÓ COMO PERSONAL ACTIVO A LOS C.C. EMILIO

Observaciones:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: PM/072/2017
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Guerrero, marzo 07 de 2017.

[REDACTED]

Nicola
bus



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: PM/072/2017.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Guerrero, marzo 07 de 2017.

C. [REDACTED].
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA OFICINA
DE LA SDHPDSC.
CIUDAD DE MÉXICO.**

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/379/2017** de fecha 27 de febrero del año en curso deducido de la Averiguación Previa al rubro citado, mediante el cual [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] oficio RRHH/020/2017 de fecha 02 de marzo del año en curso, [REDACTED]

[REDACTED]

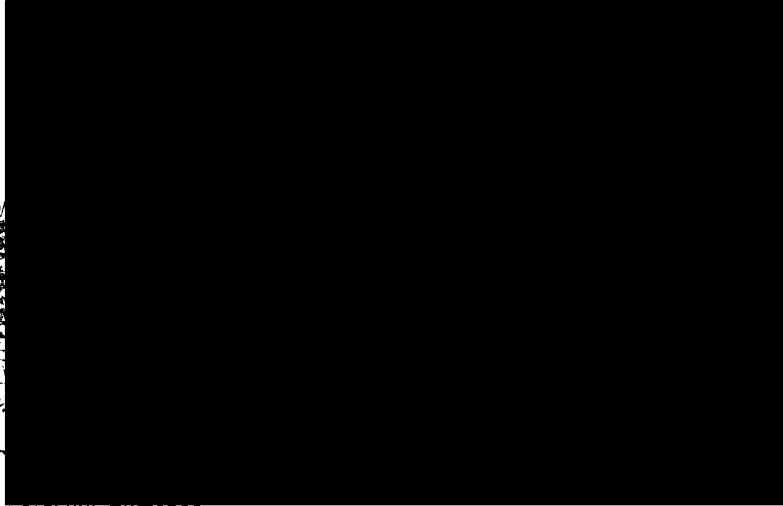
[REDACTED]

[REDACTED] se anexan al presente para todos los efectos legales conducentes.

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1



Aprovecho para enviarle un cordial saludo, quedando a sus distinguidas órdenes.

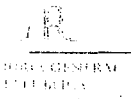


IGUALA

VT
de Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad.
e Investigación



Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1



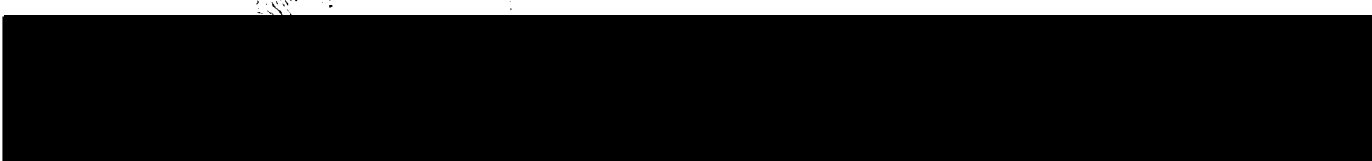
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/379/2017.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN.

272

DR. HERON DELGADO CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
Prolongación de Aldama No. 133
Col. Centro. C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
PRESENTE.

Ciudad de México, Febrero 27, 2017.
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
2015 - 2018
PRESIDENCIA
IGUALA
TRANSPARENCIA Y
DESARROLLO
RECIBIDO
Fecha 28/02/2017
Recibido [Redacted]

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:



No.	Nombre	Fecha de comparecencia
1	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]
5	D.T.	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]
8	S.S.P.	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]
10	[Redacted]	[Redacted]
11	S.S.P.	[Redacted]
12	[Redacted]	[Redacted]
13	D.T.	[Redacted]
14	[Redacted]	[Redacted]
15	[Redacted]	[Redacted]
16	[Redacted]	[Redacted]

Declaración que será rendida, respecto de los hechos que se investigan relativos con la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.



Ciudad de México, Febrero 27, 2017.

[REDACTED]

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. 5562, o en el correo electrónico gracia.guerra@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

MAESTRA SARA IRENE HERRERIA GUERRA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

AGENTE DEL
ADSCRITO A LA

FEDERACIÓN
DE LA SDHPDSC.

[REDACTED]

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrería Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

Iguala de la Independencia, Gro a 02 de marzo del 2017.

No. Oficio: RRHH/020/2017.

Asunto: El que se indica.

DR. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

En atención a sus instrucciones y a efecto de dar cumplimiento a la información que le fue solicitada por el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la SDHPDSC, de fecha 27 de febrero del año en curso, deducido de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/379/2017, procedí a buscar la información solicitada, informando lo siguiente:

PERSONAL ACTIVO

No. Prog.	Clave	Empleado	Fecha de alta	Área de Adscripción
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO MPTL. COPSTL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
2015 - 2018

PRESIDENCIA
RECIBIDO

FECHA: 02/03/2017

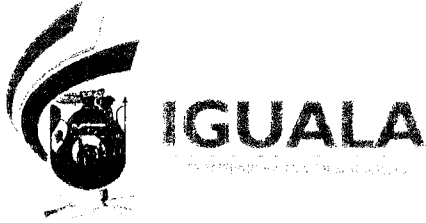
RECIBIDO: [REDACTED]

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

33) 33 396 00 Ext. 208

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Caj. Centro, C.P. 40000

www.iguala.gro.gob.mx



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

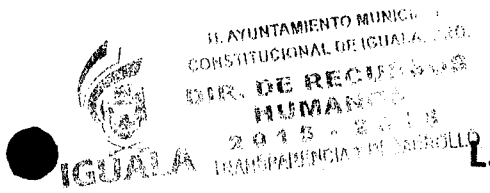
EL AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INTERMUNICIPALIDAD GUERRERO
2015 - 2018

PERSONAL DADO DE BAJA

No. Prog.	Clave	Empleado	Fecha de Baja	Motivo de la Baja
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

Investigación

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración, me despido con un cordial saludo.



DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p.- Archivo.
33) 33 396 00 Ext. 208
www.ayuntamientoiguala.gob.mx

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

[Redacted]

**EMPLEADO MUNICIPAL
PRESENTE.**

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/379/2017, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las **10:00 horas del día jueves nueve de marzo del año dos mil diecisiete, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500;** a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce:

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

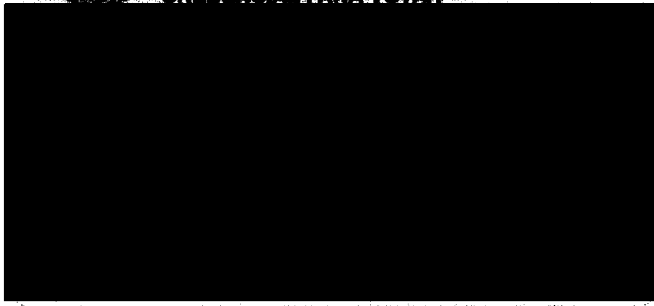
Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo la [Redacted] horas del día [Redacted] de Marzo del año dos mil diecisiete.

[Redacted]

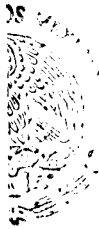
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GGO.
SECRETARIA DE
SERVICIOS PUBLICOS
2015 - 2018
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO





277



TRAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

W



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

[Redacted]

**EMPLEADO MUNICIPAL
PRESENTE.**

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/379/2017, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 10:00 horas del día jueves nueve de marzo del año dos mil diecisiete, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

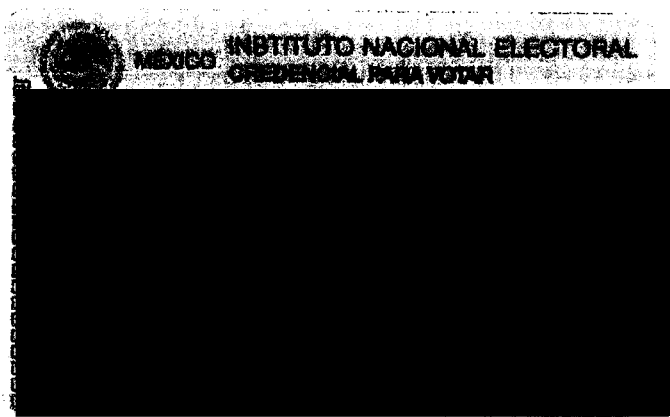
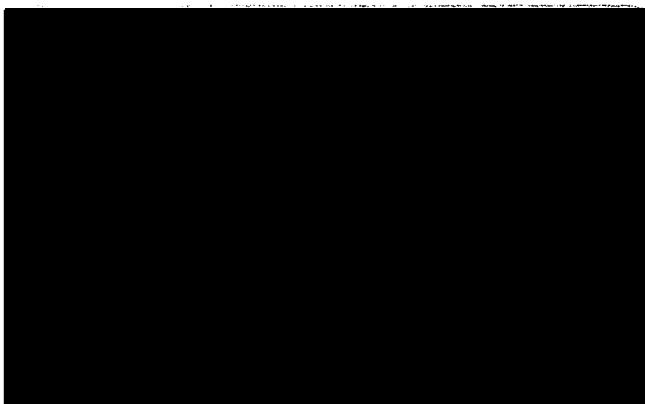
Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las [Redacted] horas del día [Redacted] de Marzo del año dos mil diecisiete.

[Redacted signature and stamp area]

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

[Redacted area]



CENTRAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comu-
nidad e Investigación



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**EMPLEADO MUNICIPAL
PRESENTE.**

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/379/2017, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 10:00 horas del día jueves nueve de marzo del año dos mil diecisiete, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las _____ horas del día _____ de Marzo del año dos mil diecisiete.

C

Se

Palacio Municipal
Vicente Guerrero, No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

[REDACTED]
**AGENTE DE TRANSITO MUNICIPAL
PRESENTE.**

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/379/2017, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 10:00 horas del día miércoles ocho de marzo del año dos mil diecisiete, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 19, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de Mexico, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

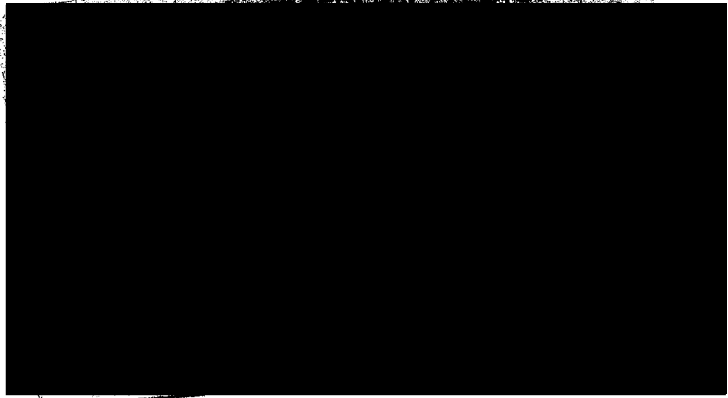
Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las [REDACTED] horas del día [REDACTED] de Marzo del año dos mil diecisiete.

[REDACTED]
de Iguala de la Independencia, Guerrero, México.

Palacio Municipal
Vicente Guerrero
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.





ESTADO DE LA REPÚBLICA
Gobierno Argentino,
Servicios a la Comunidad
Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE DEFUNCIÓN EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE DEFUNCIÓN

Table with 4 columns: OFICIALÍA, LIBRO, ACTA, CRIP, CURP, and FECHA DE REGISTRO. Includes fields for LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, and ENTIDAD FEDERATIVA.

DATOS DEL FINADO

Form containing personal data: NOMBRE (Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido), SEXO, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, EDAD, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO (Localidad, Municipio, Entidad Federativa, País), NOMBRE DEL CÓNYUGE, NACIONALIDAD, NOMBRE DEL PADRE, NACIONALIDAD, NOMBRE DE LA MADRE, NACIONALIDAD, CURP.

DATOS DEL FALLECIMIENTO

Form containing death details: FECHA Y HORA DE DEFUNCIÓN, LUGAR, No. DE CERTIFICADO, DESTINO DEL CADÁVER (Inhumación, Cremación), NOMBRE DEL PANTEÓN O CREMATORIO, LUGAR DEL FALLECIMIENTO, CAUSA(S) DE LA DEFUNCIÓN, NOMBRE DEL MÉDICO QUE CERTIFICÓ LA DEFUNCIÓN, No. DE CÉDULA PROFESIONAL.

DATOS DEL COMPARECIENTE

Form for witness information: NOMBRE, NACIONALIDAD, OBSERVACIONES, FISCALIA GENERAL, OFICIO NUMERO.

SE EXPIDE LA EN

EL ESTADO DE GUERRERO

284

IGUALA, GUERRERO A 01 DE JUNIO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando

[REDACTED]

ria de Derechos Humanos

[REDACTED]

artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION

OFICIALIA LIBRO No. ACTA No. LOCALIDAD
MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA

NOMBRE: SEXO:
FECHA DE NACIMIENTO: NACIONALIDAD:
LUGAR DE NACIMIENTO: (PAIS)
DOMICILIO MARITAL: (LOCALIDAD)
ESTADO CIVIL:
NOMBRE DEL CONYUGUE: NACIONALIDAD:
NOMBRE DEL PADRE: NACIONALIDAD:
NOMBRE DE LA MADRE: NACIONALIDAD:
FECHA DE DEFUNCIÓN: HORA:
LUGAR: CERTIFICADO N
DESTINO D
UBICACIÓN
DONDE FAL
CAUSAS DE
TIPO DE DE
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCIÓN:
No. DE CEDULA PROFESIONAL:
DOMICILIO: de Investigación
DECLARANTE
NOMBRE: EDAD: AÑOS
NACIONALIDAD: PARENTESCO:
DOMICILIO: OCUPACIÓN:
TESTIGOS
NOMBRE: NACIONALIDAD: EDAD:
DOMICILIO: OCUPACIÓN: PARENT
NOMBRE: NACIONALIDAD: EDAD:
DOMICILIO: OCUPACIÓN: PARENT
LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

FIRMAS

SELLO
DE
RECIBO

AYUNTAMIENTO
IGUALA DE LA

C. LIC. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.

C. [REDACTED]
SEGUNDO SINDICO PROCURADOR
DEL AYUNTAMIENTO.

Iguala, Guerrero a 16 de Agosto del 2016.

Por este conducto, me permito manifestarles [REDACTED]

[REDACTED]

PRIMERA PARTE
Declaro que
Señalado a 16 de agosto de 2016
D.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

C.

IGUALA, GUERRERO A 16 DE ABRIL DEL 2015.

**RESIDENTE MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
MUNICIPIOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
PRESENTE**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que vengo desempeñando

[REDACTED]

[REDACTED]

artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

IGUALA, GUERRERO A 30 DE ABRIL DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando

[REDACTED]

de Investigación

[REDACTED]

artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE.

[REDACTED]

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

[REDACTED]

IGUALA, GUERRERO A 16 DE OCTUBRE DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O H. AYUNTAMIENTO Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL
DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL, TODOS DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Les comunico, por medio de este escrito, que por convenir a si a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando

[Redacted text]

na de Investigación

[Redacted text]

103, inciso A) fracción I, de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

[Redacted text]

RESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
RESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
MUNICIPIOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

[REDACTED]

[REDACTED]

IGUALA, GUERRERO A 15 DE MAYO DEL 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
Y/O H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y/O
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
TODOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes, por medio de este escrito, que por convenir a mis intereses personales con esta fecha renuncio voluntariamente al cargo que venía desempeñando como [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

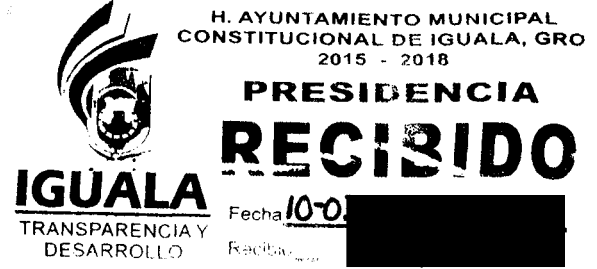
[REDACTED] artículos 94, fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 103, inciso A) fracción I, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 52 fracción III, inciso a) del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ATENTAMENTE:

[REDACTED]

Oficio número: SDHPDSC/OI/0512/2017.
Ciudad de México, a 08 de marzo de 2017.

DR. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
Prolongación de Aldama No. 133
Col. Centro. C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
PRESENTE.



En alcance a mi similar SDHPDSC/OI/379/2017, y de conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que haya llegar con las medidas de seguridad correspondientes, la información contenida en los expedientes laborales de las personas que a continuación se enlistan, y que contenga el domicilio particular con que cuente de todos y cada uno de ellos, lo anterior por ser necesario para solicitar se presenten a rendir su declaración en calidad de testigos, toda vez que los mismos como lo informo, causaron baja en la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal:

Servicios a
investigación

No.	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	[REDACTED]

Declaración que será rendida, respecto de los hechos que se investigan relativos con la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Derivado de lo anterior, [REDACTED]

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

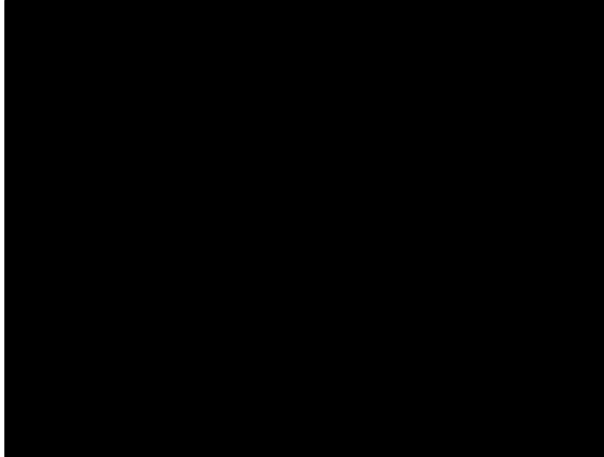
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGENTE
ADSCRITA A LA OFICINA
HUMANOS, PRE

CIÓN
URÍA DE DERECHOS
OMUNIDAD.



Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Servicios a la
Investigación



C.c.p.- Lic. **Alfredo Higuera Bernal**.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

294

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 14:02 catorce horas con dos minutos, del día 8
ocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED]
[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en
términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con
dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace
constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que

[REDACTED]

[REDACTED] principalmente los identificados bajo los números: OF-
CSCR-02127-2016, OF-CSCR-03117-2016, primera parte, OF-CSCR-03117-2016,
segunda parte, OF-CSCR-04043-2016, OF-CSCR-05818-2016, OF-CSCR-06224-2016,
primera parte, OF-CSCR-06224-2016, segundo parte, OF-CSCR-6224-2016, en alcance,
OF-CSCR-6375-2016, OF-CSCR-06884-2016, OF-CSCR-07603-2016, OF-CSCR-08054-
2016, OF-CSCR-08719-2016, OF-CSCR-281-2017, OF-CSCR-283-2017, OF-CSCR-285-
2017, OF-CSCR-0487-2017, así como la correspondiente información emitida por las
empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Pegaso P.C.S. S.A. de C.V., [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son
puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda
vez que la conducencia es [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

295

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted text block]

[Redacted] lo anterior para todos los efectos legales conducentes. -----
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de que designe elementos a su digno cargo a fin de avocarse a la investigación y Análisis de Telefonía, respecto del personal de la Policía Municipal adscrito a la Comandancia de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, activos al momento de ocurrir los hechos que se investigan, conforme a los antecedentes establecidos con antelación. ----

--- SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien

[Redacted signature area]

enales, en for
da constancia

DAMOS

GOS DE ASIS

C.

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el

[Redacted text block]

7, dándole cum
legales a que l

- CONSTE
DAMOS F

GOS DE ASIST

[Redacted signature area]

C.

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).



RECIBIDO

13:29
08 MAR 2017



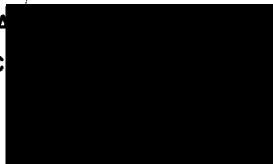
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ACUSE

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2017.

LIC. JOSÉ ANTONIO VEGA MICHACA

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación
Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Presente.



15:05

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:





ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

NO			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

La información a analizar [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] emitidos por la empresa Radiomóvil
DIPSA S.A. de C.V., con números: OF-CSCR-02127-2016, OF-CSCR-03117-2016, primera
parte, OF-CSCR-03117-2016, segunda parte, OF-CSCR-04043-2016, OF-CSCR-05818-
2016, OF-CSCR-06224-2016, primera parte, OF-CSCR-06224-2016, segundo parte, OF-
CSCR-6224-2016, en alcance, OF-CSCR-6375-2016, OF-CSCR-06884-2016, OF-CSCR-
07603-2016, OF-CSCR-08054-2016, OF-CSCR-08719-2016, OF-CSCR-281-2017, OF-
CSCR-283-2017, OF-CSCR-285-2017, OF-CSCR-0487-2017, así como la correspondiente
información emitida por las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Pegaso P.C.S.
S.A. de C.V. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Asimismo, respecto de los Mapeos de Ubicación Geográfica [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

[REDACTED]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento y la información contenida en la indagatoria tienen el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

**ÉL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

[REDACTED]

MTR

Vo.Bo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

29

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DEL
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.**

- - - En la ciudad de México, siendo las 14:56 catorce horas con cincuenta y seis minutos, del día 8 ocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

- - - TIENE por recibido el oficio de asignación Id 5421, por medio del cual se hace entrega del oficio con número de folio 14686, de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2017 dos mil diecisiete, signado por el C. [REDACTED], Director General de Ingenierías Forenses en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal, por medio del cual y en atención al oficio SDHPDSC/OI/0344/2017, del cual agrega copia simple con anexos; al respecto se informa que les ha sido notificado el contenido del mismo a los Ing [REDACTED]

[REDACTED], peritos en materia de Informática y a los Ing. [REDACTED] [REDACTED], peritos en materia de Telecomunicaciones y Electrónica, a fin de que den cumplimiento a lo solicitado por la Representación Social de la Federación. -----

- - - Documental constante de 6 seis fojas útiles, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agregue a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -

----- C U M P L A S E -----

- - - Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

----- D A M O S F E -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Id 5421

Número: 14686

Fecha: 24/02/2017

Fecha del turno: 07/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

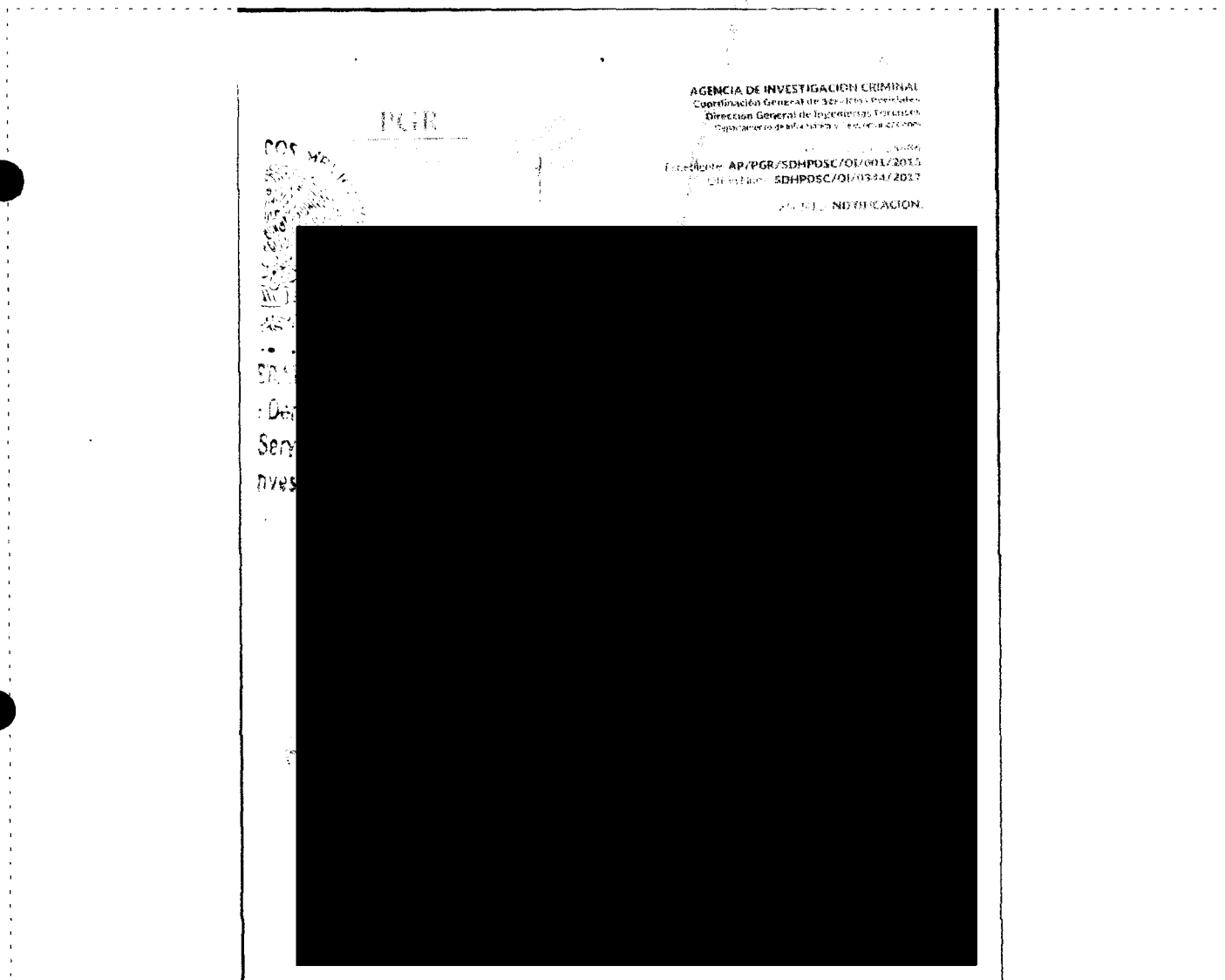
Status:

Quién remite: [REDACTED]

Asunto:

PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/03644/2017 MMEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, E INFORMATICA, AL RESPECTO SE LE INFORMA QUE LOS C. ING. [REDACTED]

Observaciones:





Número de Folio: 14686
Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**
Oficio Núm.: **SDHPDSC/OI/0344/2017**

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN.**

Ciudad de México, a . 24 de febrero de 2017.
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



RECIBIDO

07 MAR 2017
15:25
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LICENCIADO.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 Artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/0344/2017**, de fecha **SDHPDSC/OI/0344/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] peritos en materia de **TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA**, para que den cumplimiento a lo solicitado por usted, Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterados y recibido de los peritos.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

AL PGR
DERECHOS HUMANOS
VICIOS A LA COMU-
ESTIGACIÓN

"S
EL DIR [REDACTED] ENSE



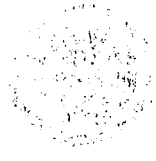
LA GENERAL DE LA REPUBLICA
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES

C.C.P. - PERITO OFICIAL - PARA SU CONOC
C.

H



1468



AP/PGR/SDHPDSC/OI/03
OFICIO: SDHPDSC/OI/03

ASUNTO: SOLICITUD DE REIMPRESION DE DICTAMEN EMITIDO POR PERITOS EN MATERIA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
URGENTE

México, D. F., a

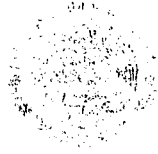
Rec
Ins. Lu

DR. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206; 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción I, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República solicito atentamente, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que a la brevedad posible nos sea remitidos los siguientes elementos:

- La reimpresión a color del Dictamen en Materia de Informática, emitido en dos secciones en fecha **7 de noviembre de 2014**, con folio **80233** (se anexan 2 copias simples para pronta referencia), los cuales fueron dirigidos al Lic. [REDACTED] suscrito el correspondiente a un equipo de cómputo y 5 memoria por los Peritos en materia de Informática [REDACTED] Y el correspondiente a 8 equipos celulares, por los Peritos en materia de Comunicaciones y Electrónica de nombres Ing [REDACTED]
- Disco (s) compacto (s) conteniendo el archivo electrónico correspondiente al dictamen con folio **80233** antes indicado, así como en su caso, el respaldo de contenido de los elementos analizados.

COORDINACIÓN
GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES



Por lo que he de agradecer que lo antes solicitado sea enviado a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06050.

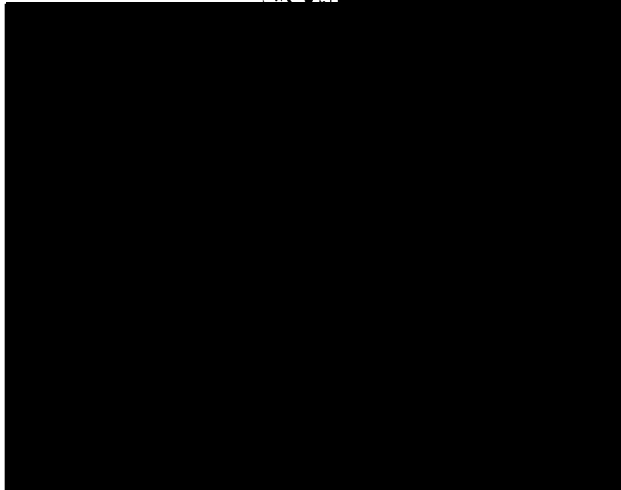
Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



JAIK*

C.c.p.- Dr. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 5346 5575 www.pgr.gob.mx

730
43
304
001527

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN INFORMÁTICA
México, D.F., a 07 de noviembre de 2014

07 NOV. 2014

LIC. [REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CONTROL DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
PRESENTE

Los que suscriben, Peritos Oficiales en materia de informática, de la Procuraduría General de la República, propuestos para intervenir en el expediente citado al rubro, y en atención a su oficio con número SCRPPA/DGCVE/01014/2013 de fecha 30 de mayo de 2014, recibido el mismo día, emite el siguiente:

ILICIA
SABDE EN ANÁLISIS
JERU
DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

y en virtud de la resolución 809/2014-II de 1 de noviembre del 2014, otorgada por el Juez Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervenciones de Comunicaciones con competencia en toda la República con Residencia en el Distrito Federal, donde se libra la intervención de comunicaciones, únicamente en lo relativo a la extracción de información de los aparatos de comunicación que a continuación se detallan:

- 9. Computadora portátil marca MC BOOK, así como su cable unido sin adaptador de corriente eléctrica de la marca Apple;
- 10. Memoria RAM de 4GB, modelo C008 con capacidad de 4GB, color blanco con azul.
- 11. Memoria de la marca MICRO SD con respectivo adaptador SD, con capacidad de 2 GB.
- 12. Memoria de la marca MICRO SD color negra de la marca Kingston con capacidad de 8GB.
- 13. Memoria SD SCAN DISK azul con capacidad 10GB.
- 14. Memoria SD SCAN DISK azul con capacidad 4GB.

No omito manifestarle que deberá de rendir su dictamen dentro de CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, en el caso de no emitir el correspondiente dictamen a las oficinas que Autoridad Ministerial en Avenida Paseo de la Reforma 211-213 Piso 10 Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal. Se anexan Aparatos de Comunicación de antelación, solicitando a su vez el resguardo de la información contenida en los mismos. Es importante de al presente oficio se entregó Copia Certificada de los resolutivos de la resolución número 809/2014 de noviembre de 2014, otorgada por el Juez Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervenciones de Comunicaciones con competencia en toda la República con Residencia en el Distrito Federal, constante de siete folios útiles y Original de la Cadena de Custodia.

Finalmente, se hace de su conocimiento la prevención que realiza el Juez Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervenciones de Comunicaciones con competencia en toda la República con Residencia en el Distrito Federal:

"De ahí que resulta necesario el resguardo de los citados equipos telefónicos, memorias de almacenamiento extraíbles y equipo de cómputo, para conocer el contenido de la información que se encuentra contenida en ellos, ya sea en formato oral, escrita,

Av. Río Consuelo No. 73 E. Colonia María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 5346 1920 - www.pgr.gob.mx

PRESENTE
ILICIA
SABDE
JERU

DIRECCIÓN GENERAL
DE CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

758 305

71 556

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO 07 NOV. 2014

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Informática y Telecomunicaciones
FOLIO: 80

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA

México Distrito Federal, a 07 de noviembre de 2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
PRESENTE

Los que suscriben, peritos oficiales en materia de Comunicaciones y Electrónica, propuestos para intervenir en relación al expediente al rubro indicado y en atención a su oficio de petición SCR/PA/DGCVE/01014/2013, con fecha cuatro de noviembre de 2014, dirigido a La Coordinadora General De Servicios Periciales De La Procuraduría General De La República, proceden a formular el siguiente:

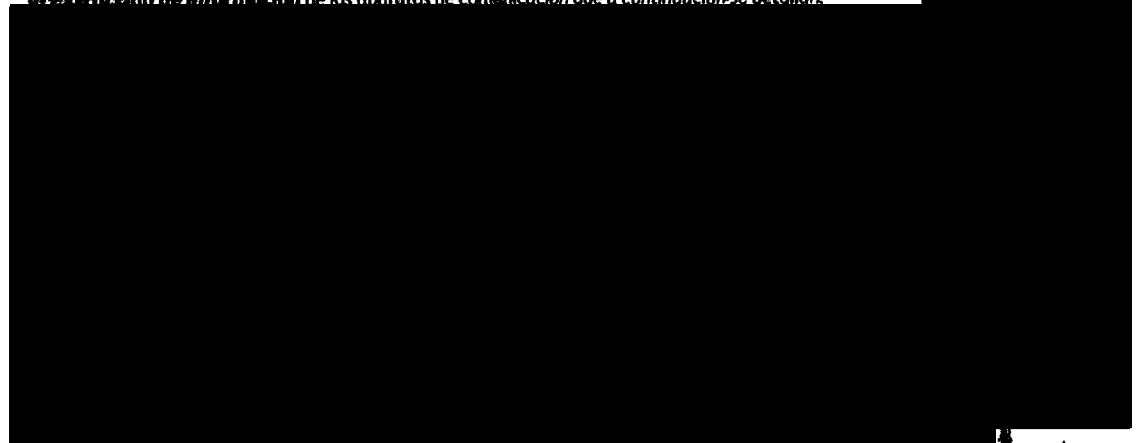
ZONA DE ANÁLISIS
CJEU

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Atendiendo al oficio de petición SCR/PA/DGCVE/01014/2013, de fecha cuatro de noviembre de 2014, que a

virtud de la resolución 809/2014-III de 1 de noviembre de 2014, otorgada por el Juez Segundo Federal de Control en Cateos, Arraigos e Intervenciones de Comunicaciones con competencia en toda la República y en el Distrito Federal, en donde se libra la intervención de comunicaciones, únicamente en la rubrica de información de los aparatos de comunicación que a continuación se detallan:



RAV. No. Consultado No. 715-721. Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

Tel. (55) 5346 1981 - www.pgr.gob.mx
Ref.: IT-CE-IT-01 FO-CE-IT-08

RECEBIDA
REGIONAL
HARO

408

RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO 17705

--- En la Ciudad de México, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos del 08 (ocho) de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

--- **Téngase** por recibido el turno 5439, mediante el cual remiten el oficio con folio **17705** de fecha tres de marzo del año en curso, signado por Maestro Davis Zepeda Jones, Director General de Ingenierías Forenses, mediante el cual señala: "...en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/0465/2017**, de fecha **03 de marzo de 2017** y recibido en esta Coordinación General el **mismo día y año**, en el cual solicita perito en materia de **TELECOMUNICACIONES**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente: Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA** a la [REDACTED], quien dará cumplimiento a su atención solicitada. Documento constante en una foja útil con un anexo.-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio con folio **17705** de fecha tres de marzo del año en curso, signado por Maestro David Zepeda Jones, Director General de Ingenierías Forenses, documento constante de 1 (una) foja útil, anexa en copia simple el oficio número **SDHPDSC/OI/0465/2017** de fecha tres de marzo del año dos mil diecisiete constante de una foja útil. -

--- Atento lo anterior, esta representación Social, realiza un análisis de dichas constancias fe datadas por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4 y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se. -----

ACUERDA.-----

--- **UNICO.**- Téngase por recibido el oficio con número de folio 17705 de fecha tres de marzo del año en curso, con su respectivo anexo y una vez que fe datado, agréguese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE.-----

--- Así lo acordó y firmo , Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

DAMOS FE.-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

MTRC

Id 5439

Número: 17705

Fecha: 03/03/2017

Fecha del turno: 08/03/2017

307
RECIBÍ 08/MARZO/2017.

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

LIC [REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

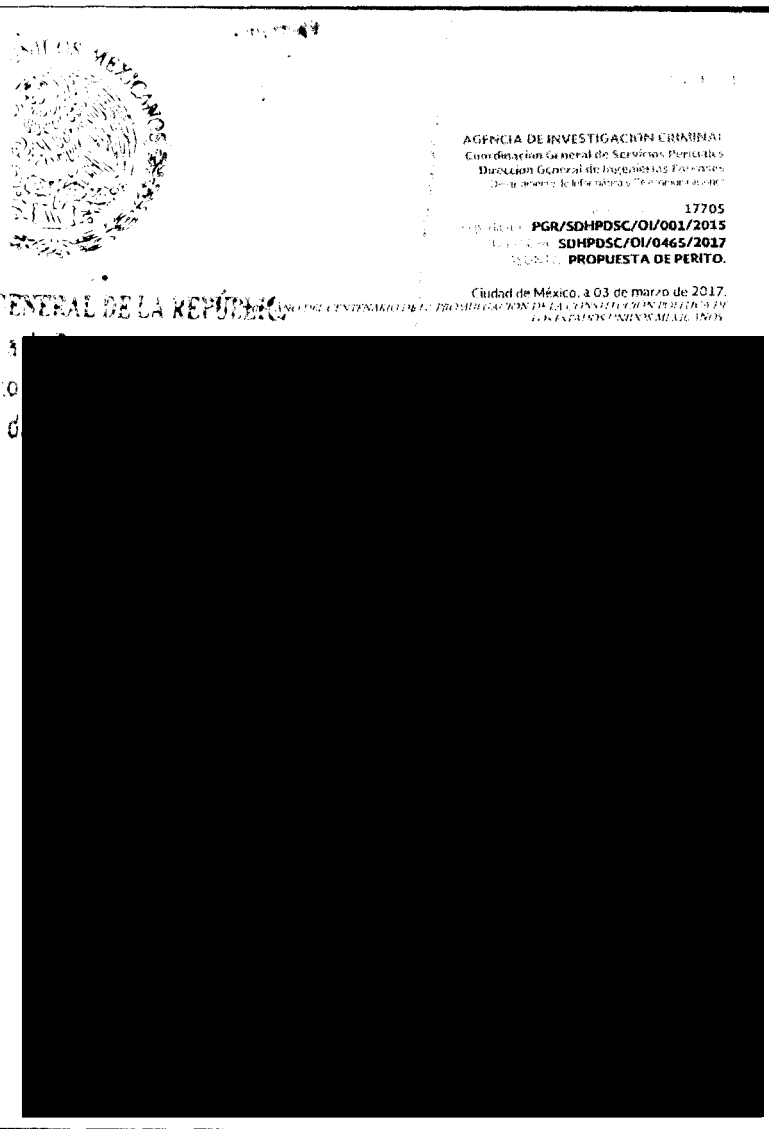
Quién remite:

MTRC [REDACTED] NERAL DE INGENIERIAS FORE [REDACTED]

Asunto:

PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. COORDINACIÓN OPERACIONAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0465/2017 MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN TELECOMUNICACIONES, AL RESPECTO SE INFORMA QUE LA INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ATENDE LA SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA EN TELECOMUNICACIONES, CUMPLIMIENTO A DICHA PETICIÓN.

Observaciones:



5439 308

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Folio: 17705

Expediente: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm.: SDHPDSC/OI/0465/2017

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2017.

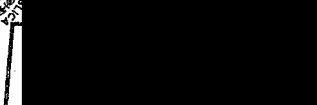
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.



RECIBIDO



13:34

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Constitución Política de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0465/2017, de fecha 03 de marzo de 2017 y recibido en esta Coordinación General el mismo día y año, en el cual solicita perito en materia de TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA a la ING [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

ATENTAMENTE

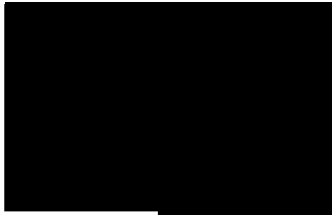
"SUERAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL DIRECTOR



RA SU CONOC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES





Teldec.
Solic. 17/705

309

OFICIO DE INVESTIGACIÓN

~~A-1-PGR/SDH/PDSC/OI/001/2015~~

~~OF SDH/PDSC/OI/0465/2017~~

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2017

Lic. [Redacted]
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b), f) y w), 9, 10, 22 fracción I, inciso d), 25, 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, por este conducto me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designe peritos en **MATERIA TELECOMUNICACIONES**, para que desglose en cada una de las partes que componen el siguiente número de IMEI **354388056397269**, mismo que se encuentra en el equipo de telefonía

[Redacted]

debidamente integrada de la información de la Comunidad de Investigación

Remitiendo a esta Oficina de Investigación el resultado de su intervención, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, número telefónico 53-46-55-62 (EXT. 505562).

Sin otro particular, por el momento, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted, mi atenta y distinguida consideración.

EL C. /
ADSCRIT

[Redacted Signature]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. Lic. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN FOTOGRAFÍA FORENSE, REALIZADO
EN INMUEBLE ASEGURADO EN LA COLONIA JARDÍN CAMPESTRE.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día ocho de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

--- **T I E N E** por recibido el Turno con Id 5440, de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, por medio del cual se remite a esta autoridad el Dictamen en la Especialidad de Fotografía Forense, con folio 16254 de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, elaborado por el Perito en Fotografía Forense José Alberto Robles García, en el cual concluye en relación a su intervención: *"En fecha 02 y 03 de Marzo del año en curso me constituí en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el fin de realizar la fijación fotográfica [REDACTED]*

[REDACTED] obteniendo como resultado de mi intervención un total de 200 (doscientas) tomas fotográficas, mismas que se anexan al presente."-----

--- Documentación constante de una foja útil del Turno con Id 5440, tres fojas del Dictamen en la especialidad de Fotografía Forense con folio 16254, mismo que trae anexa noventa y nueve fojas con ciento noventa y ocho impresiones fotográficas, no así las doscientas que señala el dictamen, las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, párrafo primero 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206, 208, párrafo primero, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

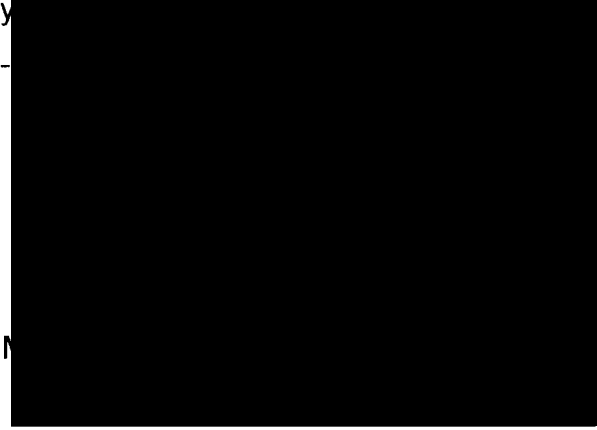
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

efectos a que haya lugar.-----

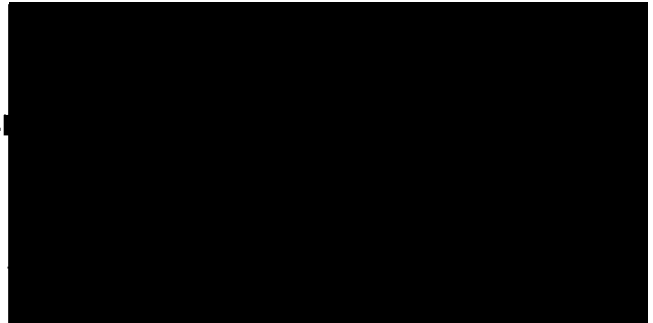
--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **C U M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado Edgar Nieves Osornio, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 22 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman



M O S F E -----



DE ASI

LIC.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

312

Id: 5440
Número: 16254
Fecha: 06/03/2017 Fecha del turno: 08/03
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED] PERITO EN MATER



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/397/2017, AL RESPECTO ENVÍA DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE RESPECTO DE DILIGENCIA MINISTERIAL A INMUEBLE UBICADO [REDACTED]

Observaciones: ANEXO CON 200 IMPRESIONES FOTOGÁFICAS.

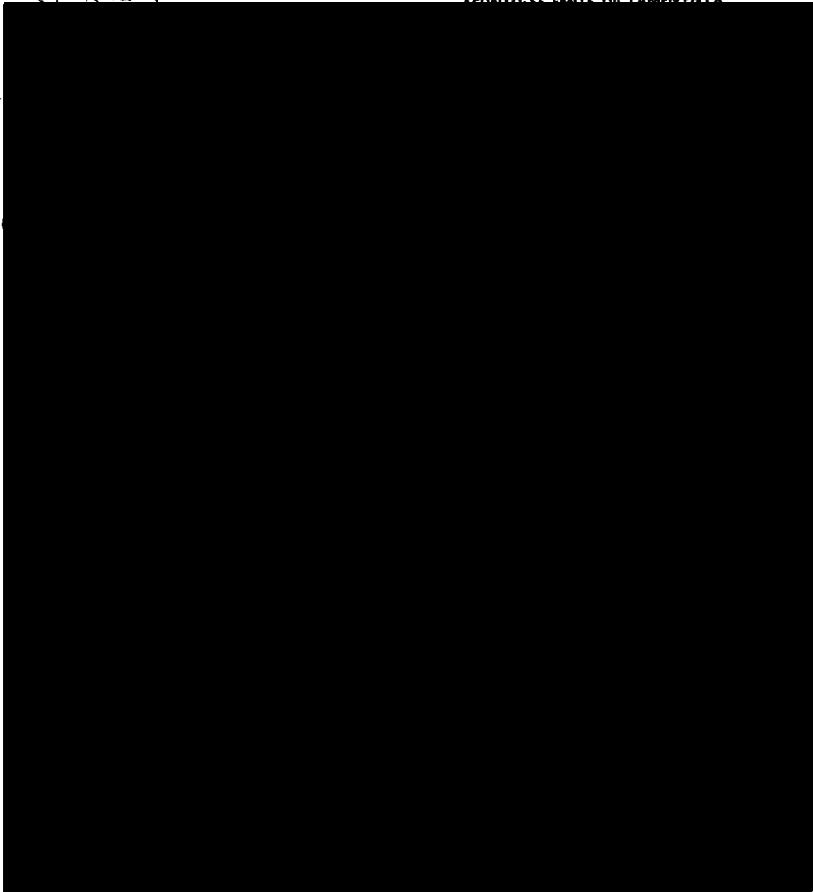


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

NÚMERO DE FOLIO: 16254

EXPEDIENTE: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

QUINTO SE ENVÍA DICTAMEN EN LA





NÚMERO DE FOLIO: 16254

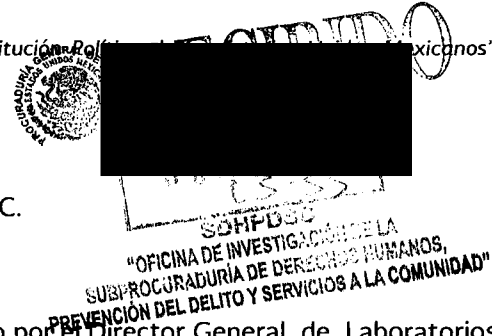
EXPEDIENTE: A.P./PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE.

Ciudad de México a 06 de Marzo del 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Mexicanos"

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
Presente.



El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por el Director General de Laboratorios Criminalísticos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos humanos,
y Servicios a la Comunidad

En atención a su oficio SDHPDSC /01/397/2017 de fecha 27 de Febrero del año en curso y recibido por esta Coordinación General el mismo día, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

".....En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designe peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA FORENSE E INGENIERIA Y ARQUITECTURA**, para efecto de realizar diligencias de inspección ministerial en el inmueble

[REDACTED]

para tales efectos, el personal designado deberá presentarse el **día 02 de Marzo de 2017, a las 09:30** horas en las instalaciones que ocupa la subsele Iguala de la Delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Calle Nicolás Bravo número 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia Guerrero, C.P. 40000, para cualquier comunicación deje a su disposición el número telefónico 4421561396....."

Rev.: 0 [REDACTED]



NÚMERO DE FOLIO: 16254

EXPEDIENTE: A.P./PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ELEMENTOS DE ESTUDIO.



METODO DE ESTUDIO.

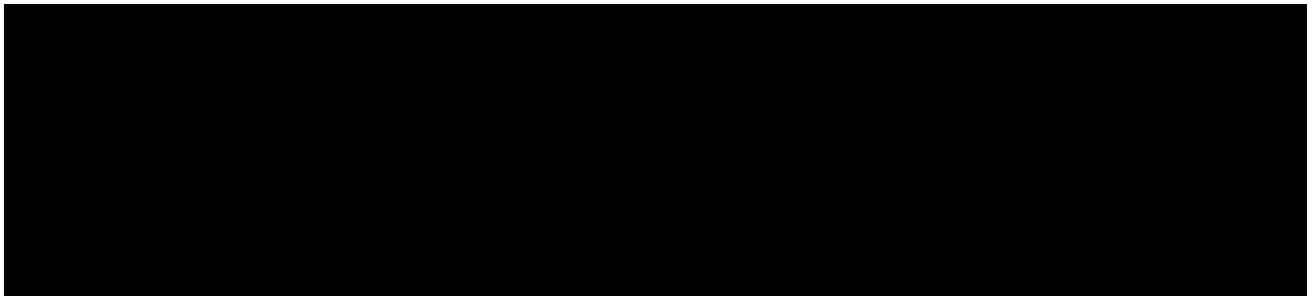
DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon D7000.
- Lente Zoom 18 - 105. Marca Nikon.
- Flash Externo Marca Nikon.
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo SD.
- Minilab Noritsu QSS-350li Plus.

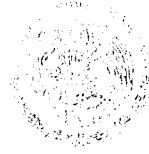
OBSERVACIONES.

Me constituí en las instalaciones que ocupa la subsede Iguala de la Delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la Republica, ubicadas en Calle Nicolás Bravo número 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero; el día 02 y 03 de Marzo del año en curso, para posteriormente trasladarnos con el fin de realizar la fijación fotográfica de:



Rev.: 02

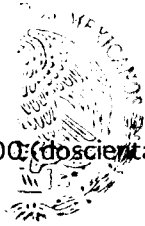
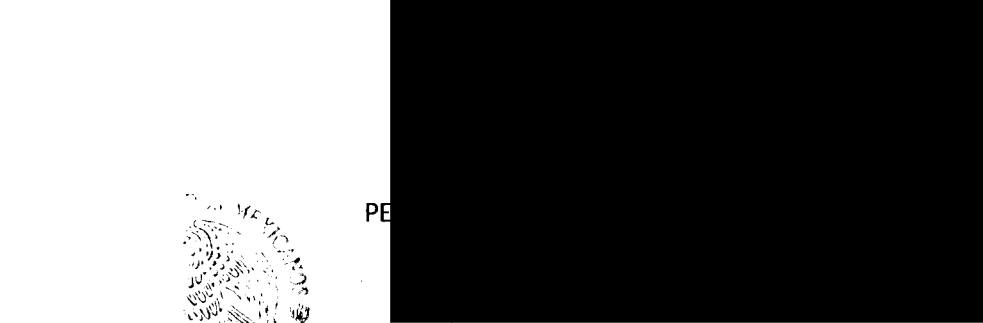
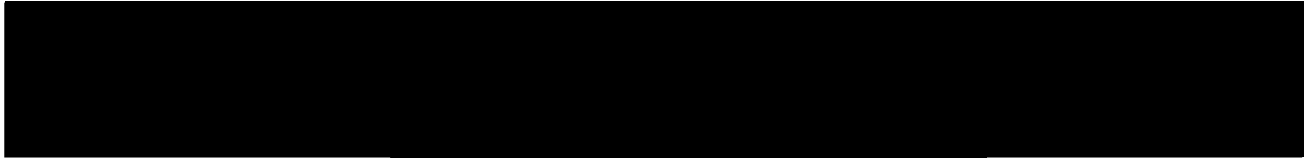




NÚMERO DE FOLIO: 16254

EXPEDIENTE: A.P./PGR/SDHPDSC/01/001/2015

CONCLUSIONES.



PE

ANEXOS: 200 (doscientas) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

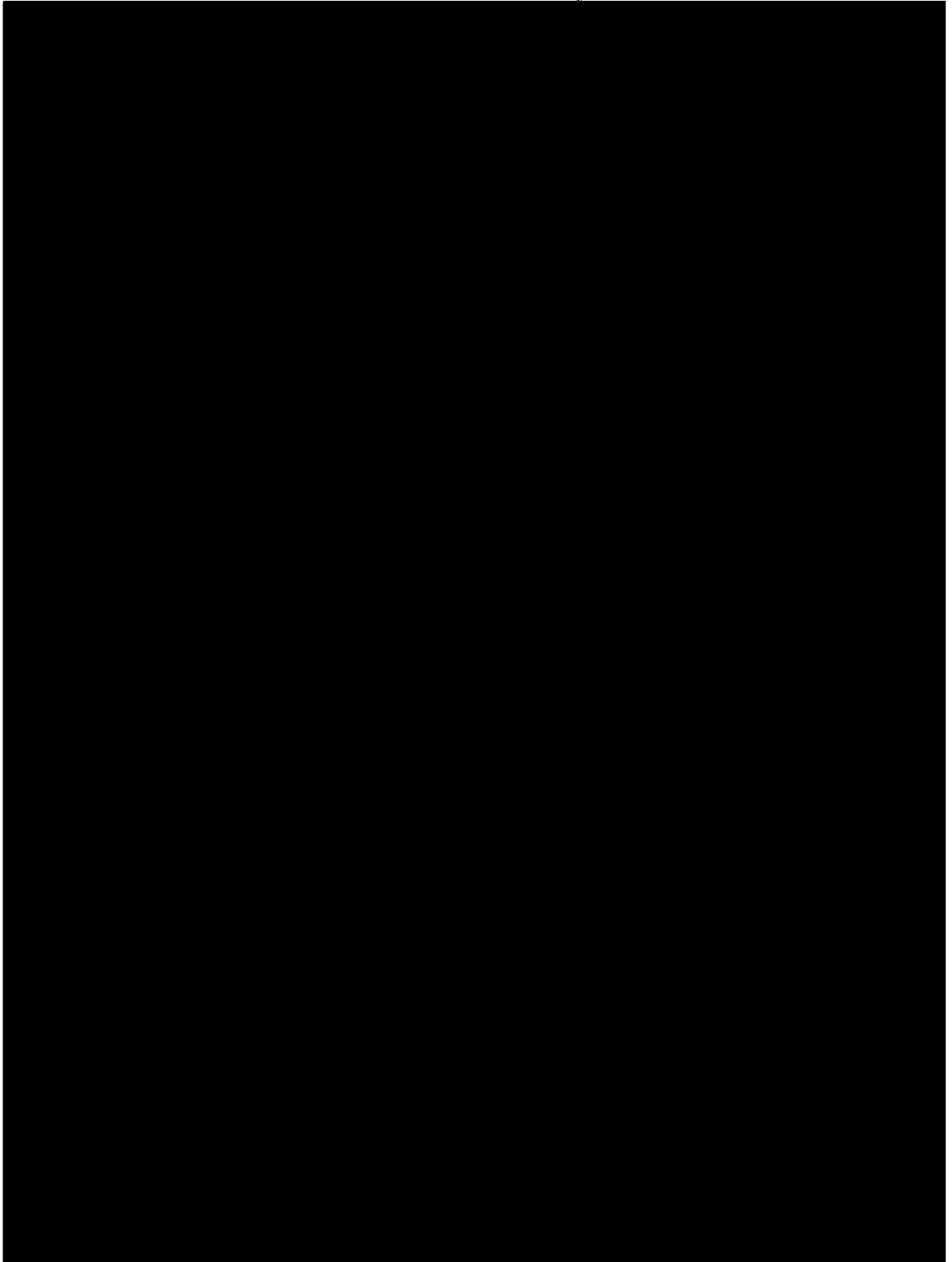
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad
e Investigación

Rev.: 00 [Redacted] 06-IT-EE-01 [Redacted] EQ-EE-07 [Redacted]



NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

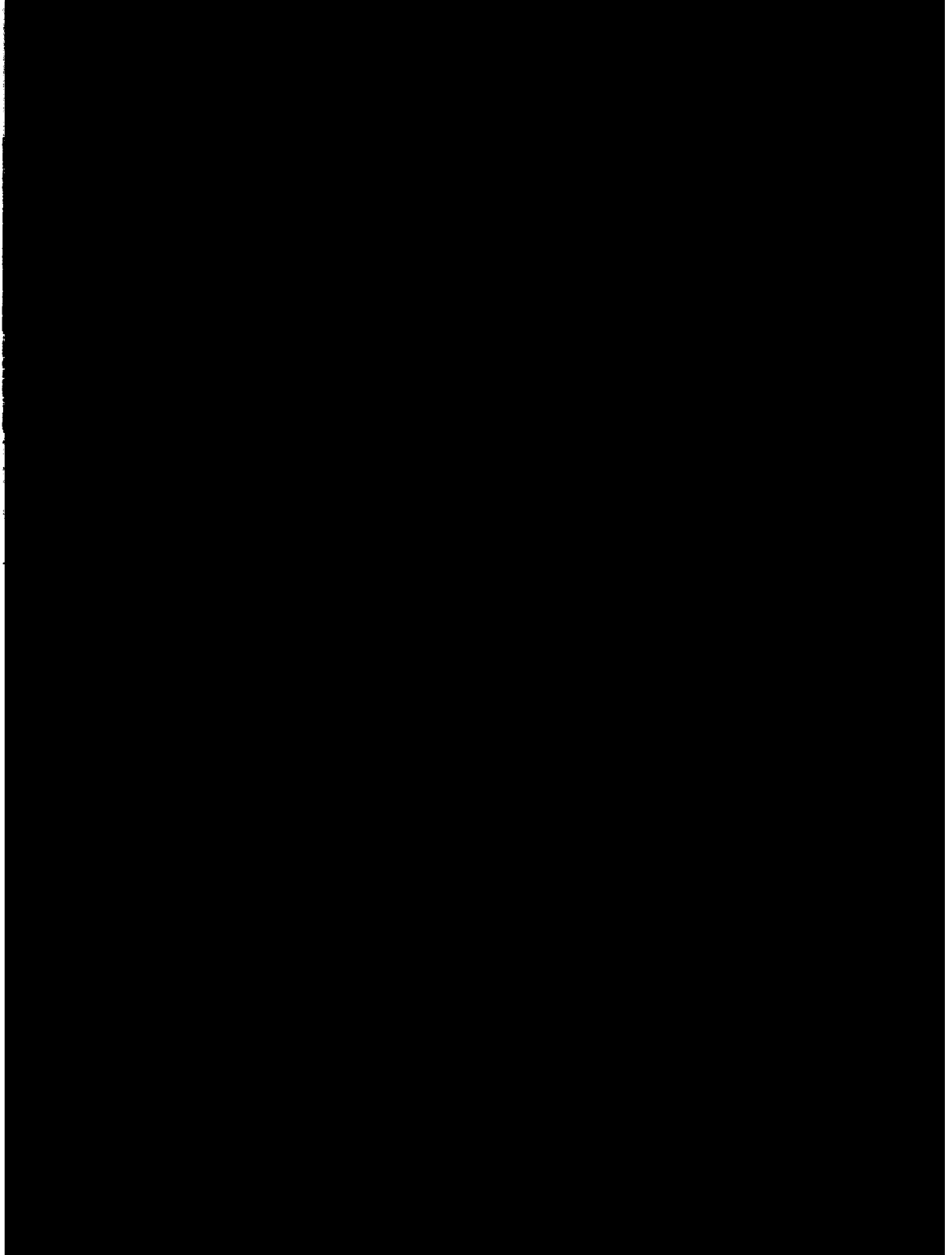


Rev. [redacted] Def. [redacted] FO. [redacted]



NÚMERO DE FOLIO: 16254

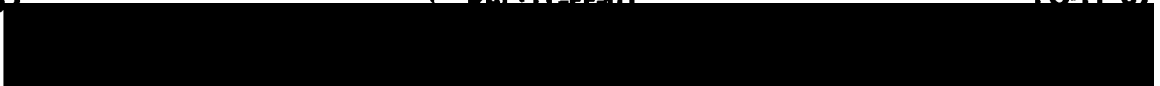
Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07

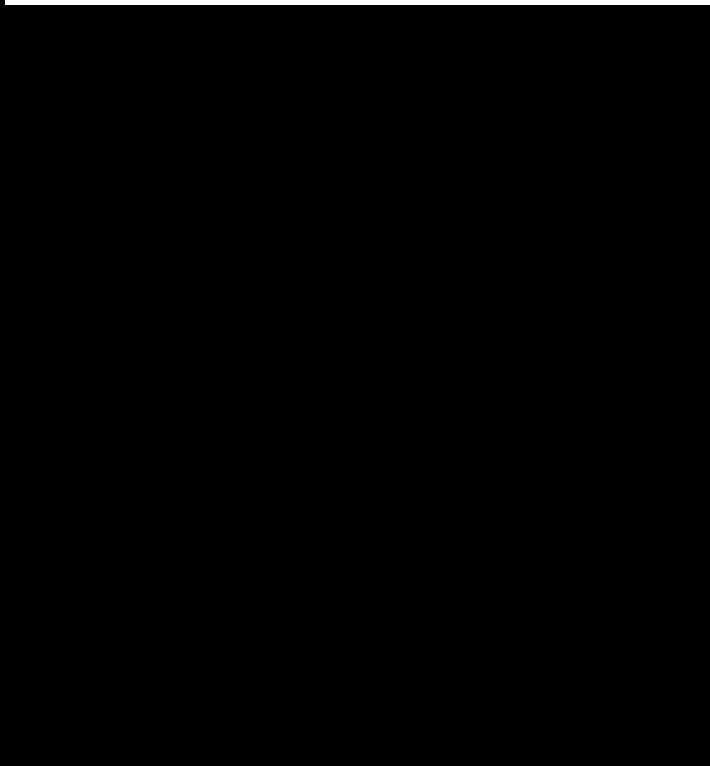
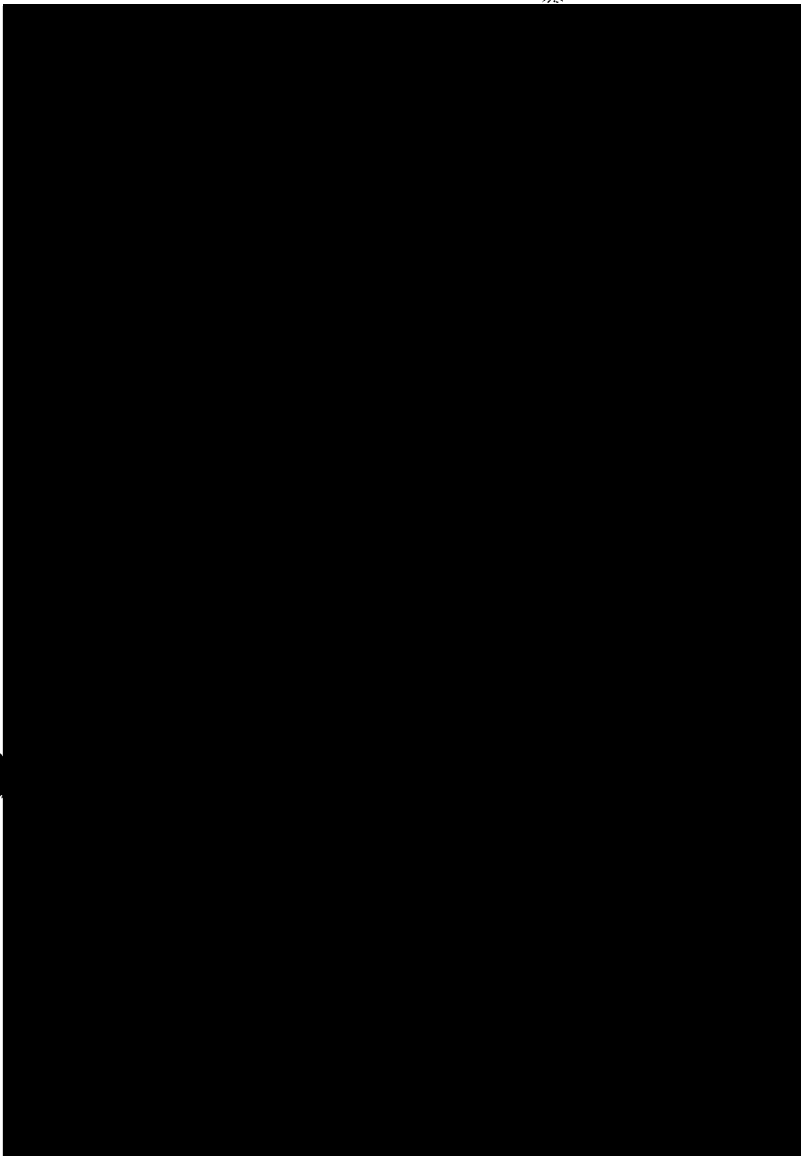




318

NÚMERO DE FOLIO: 16254

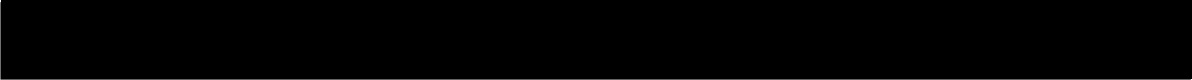
Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 02

Ref: 113301

FOLIO 07

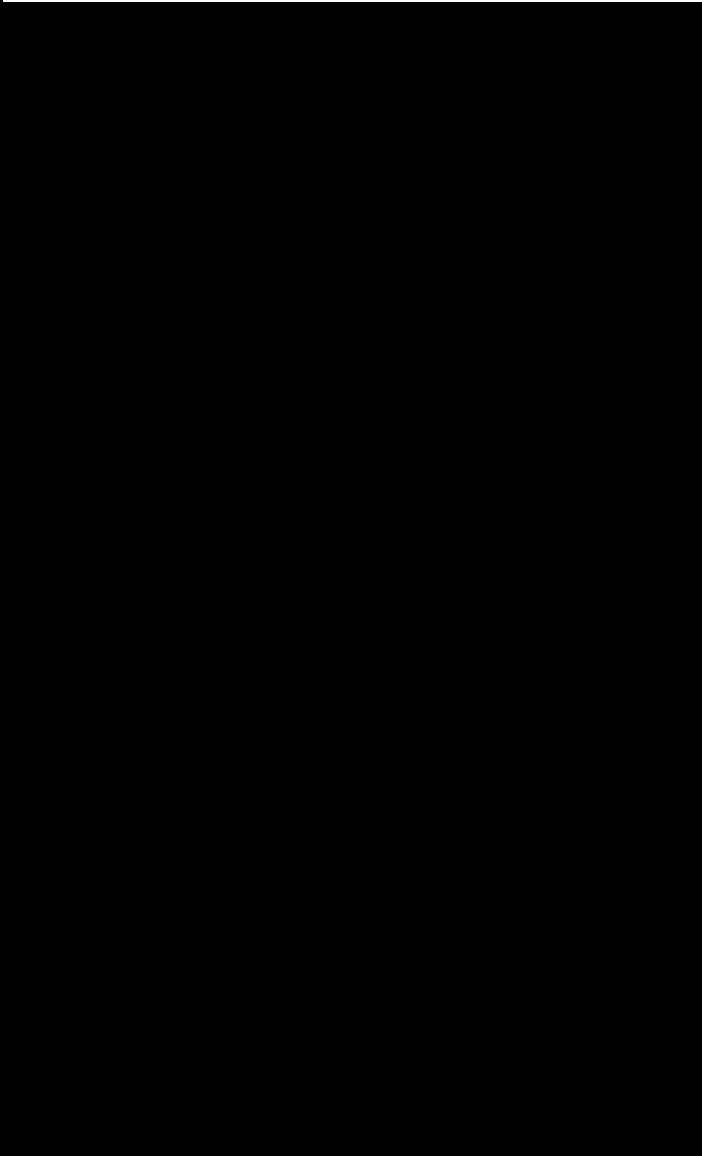
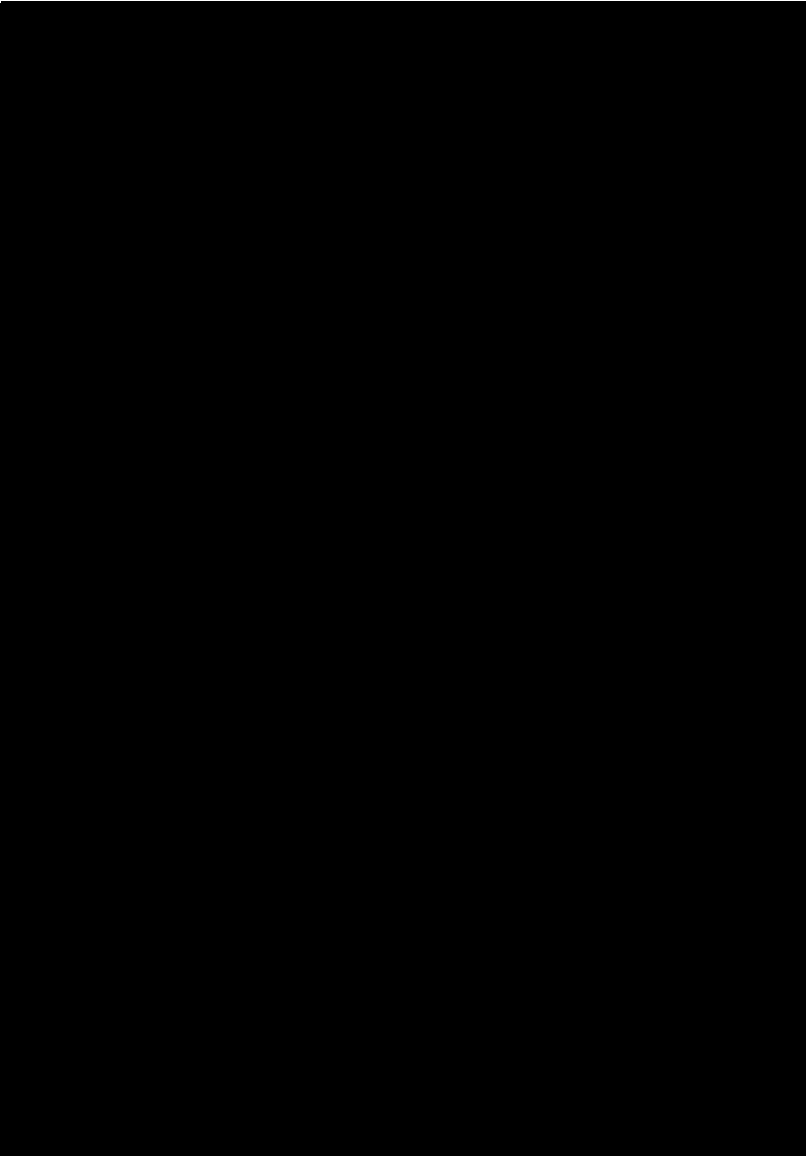




319

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

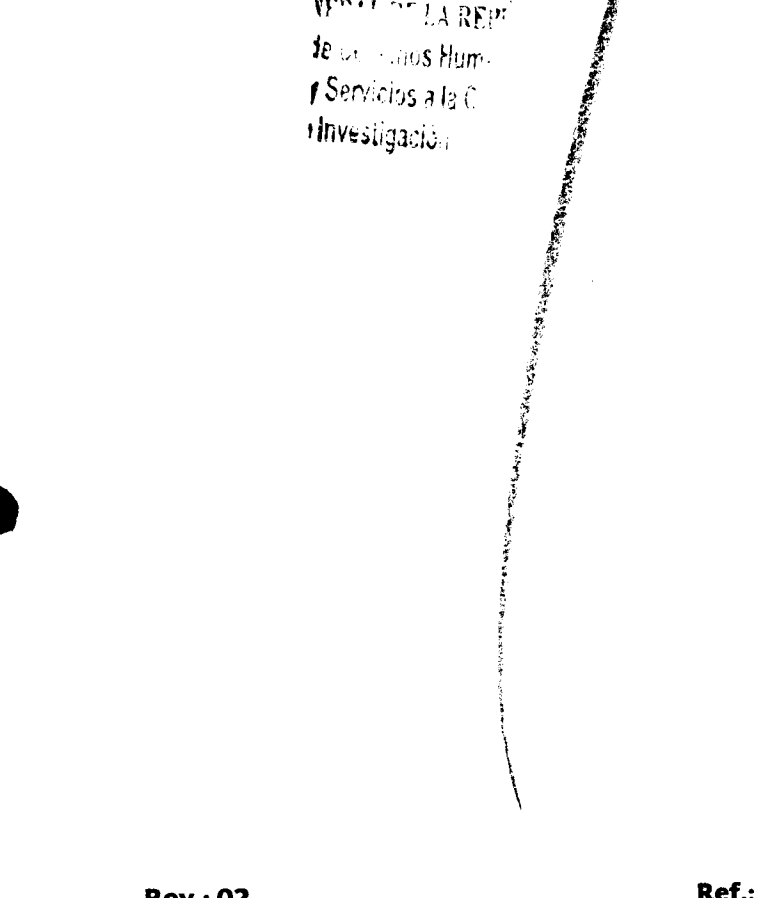
FO-FE-07



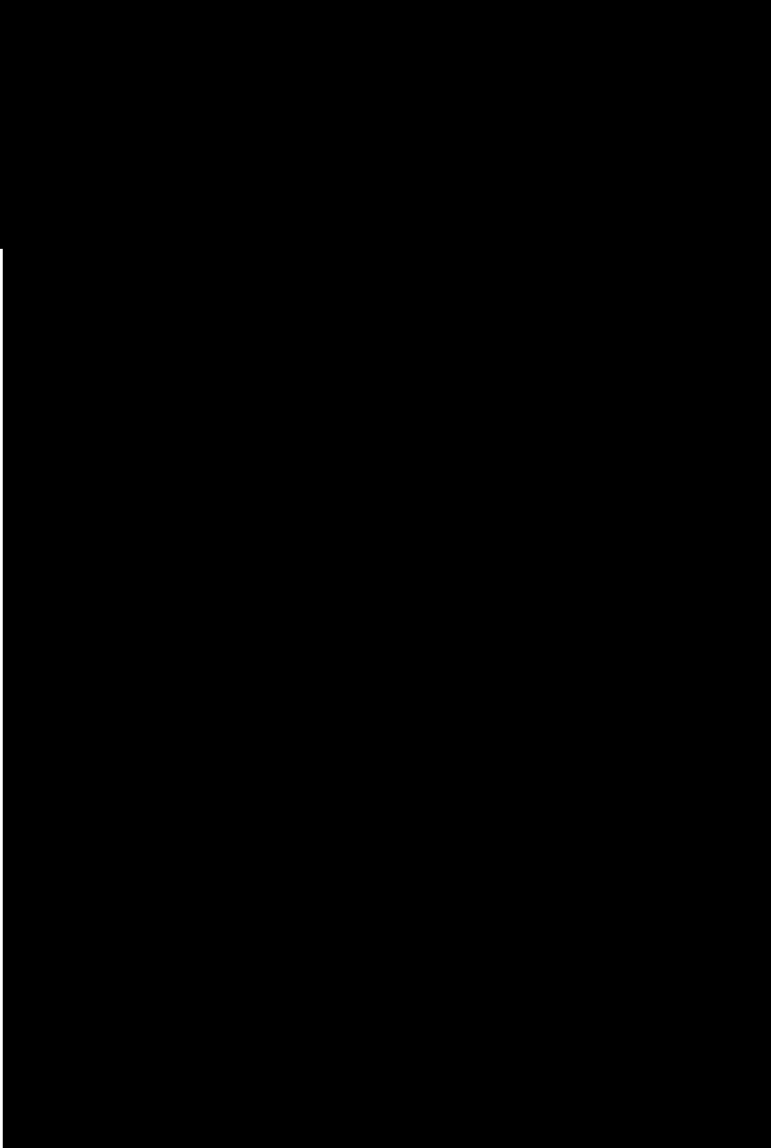


NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de los Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación



Rev.: 02

Ref.: [Redacted]

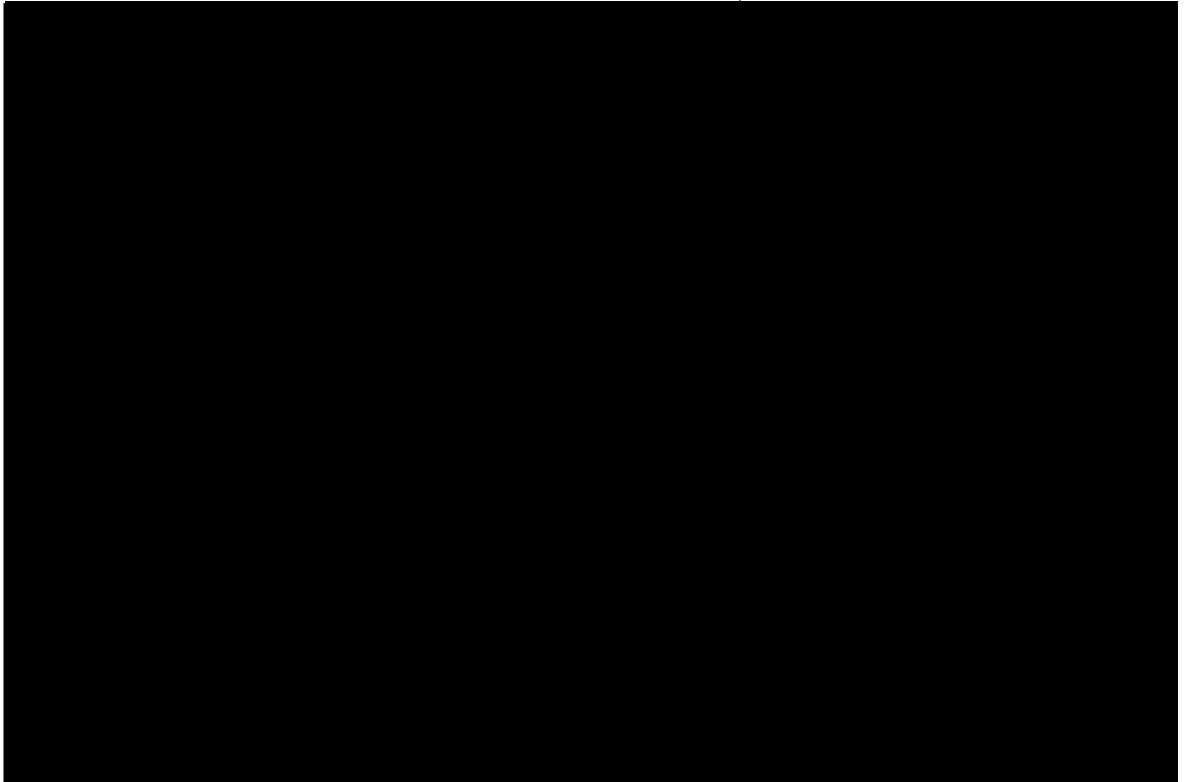




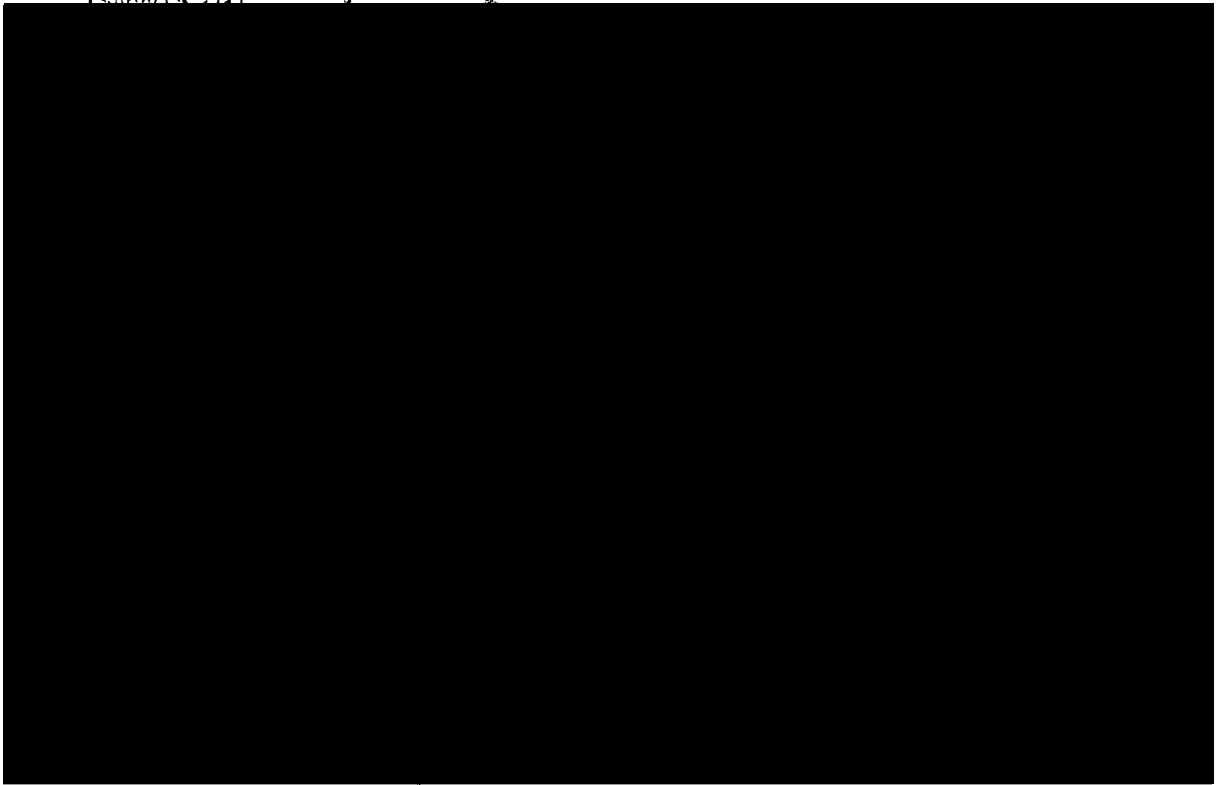
321

NÚMERO DE FOLIO: 16254

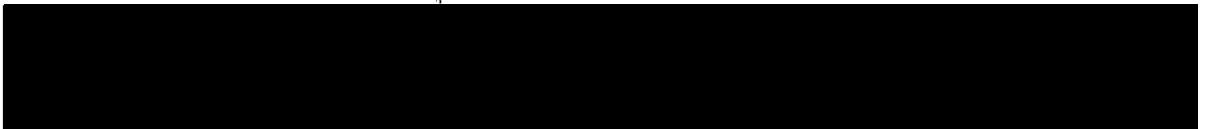
Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Derechos Humanos
Servicios a la

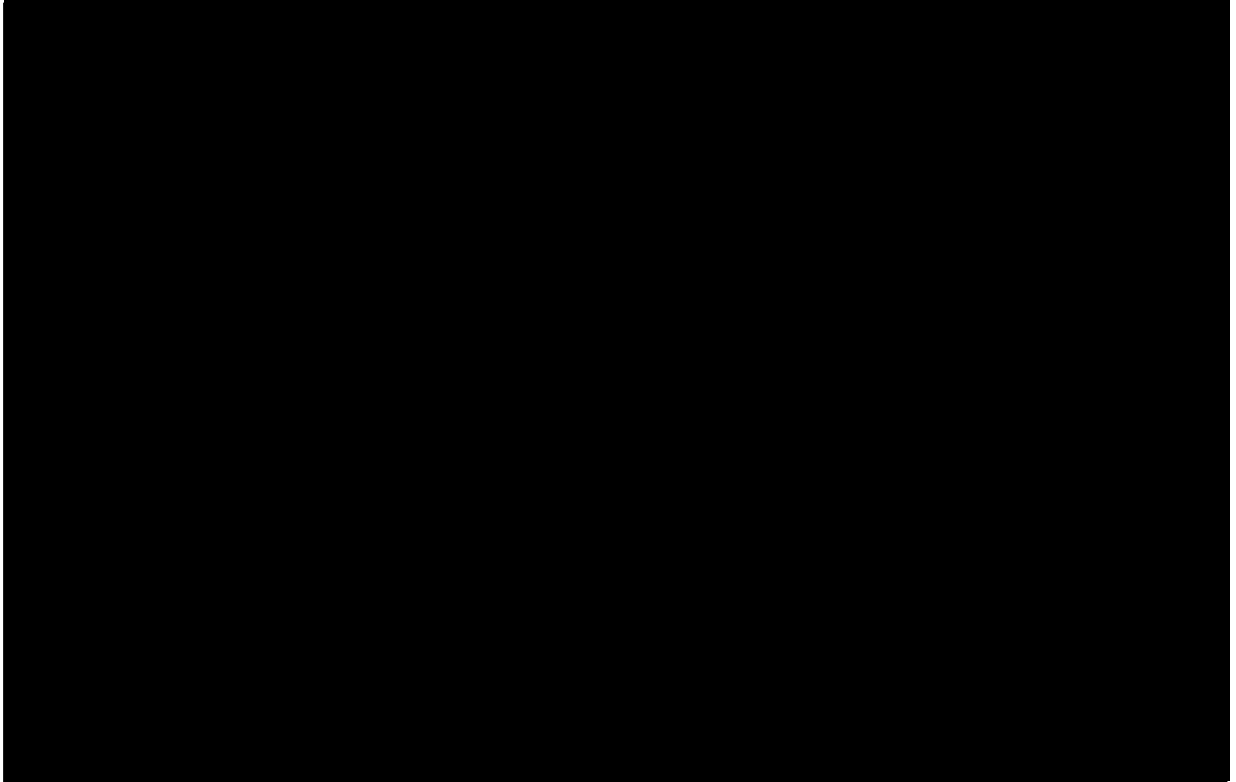
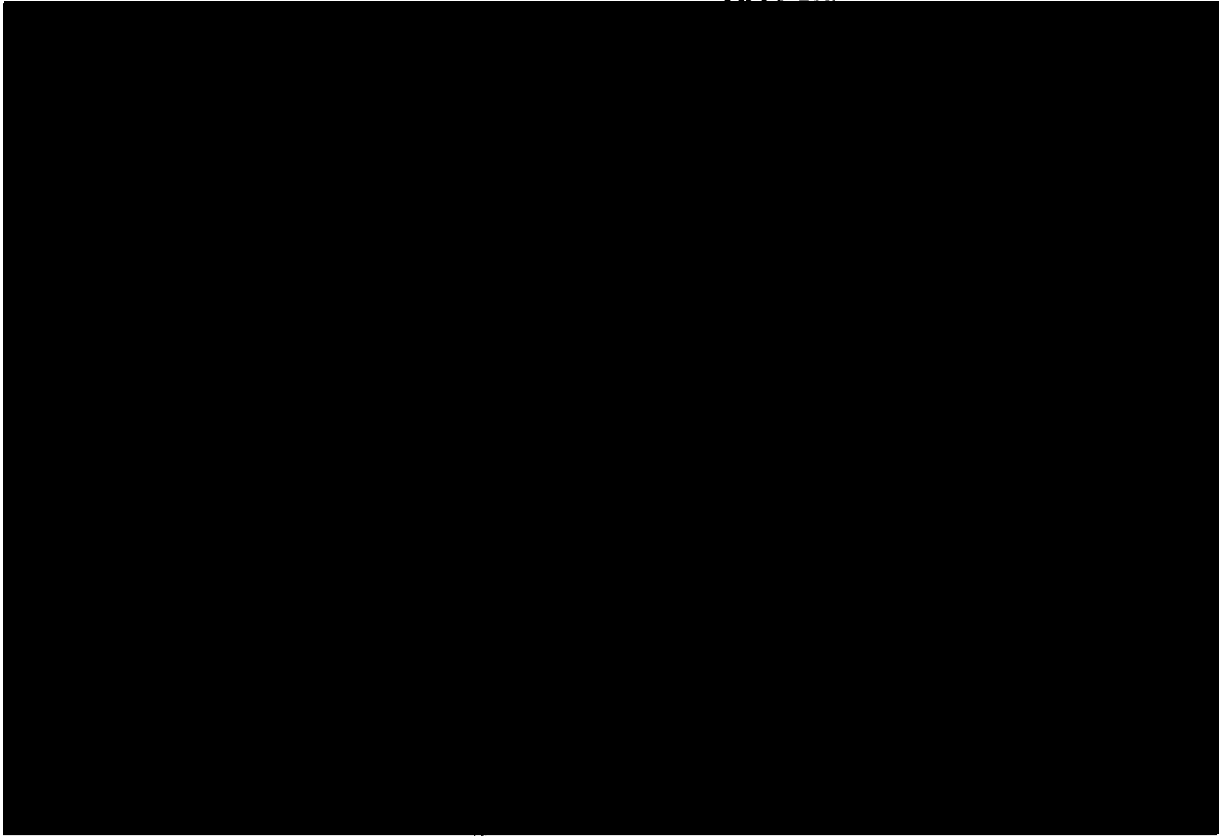


Rev.:





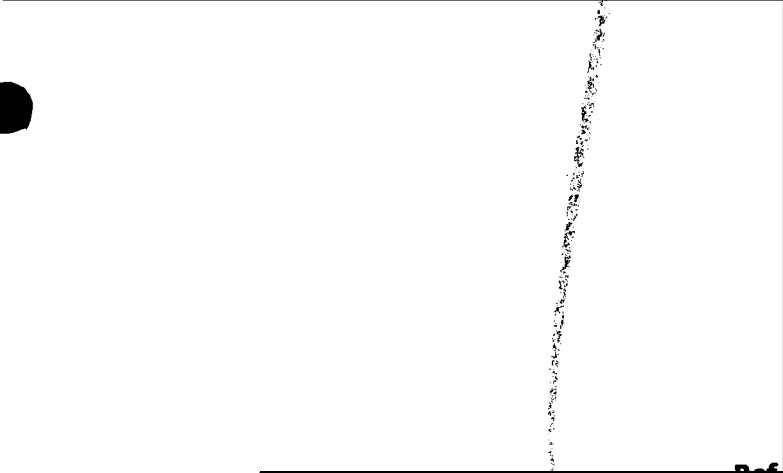
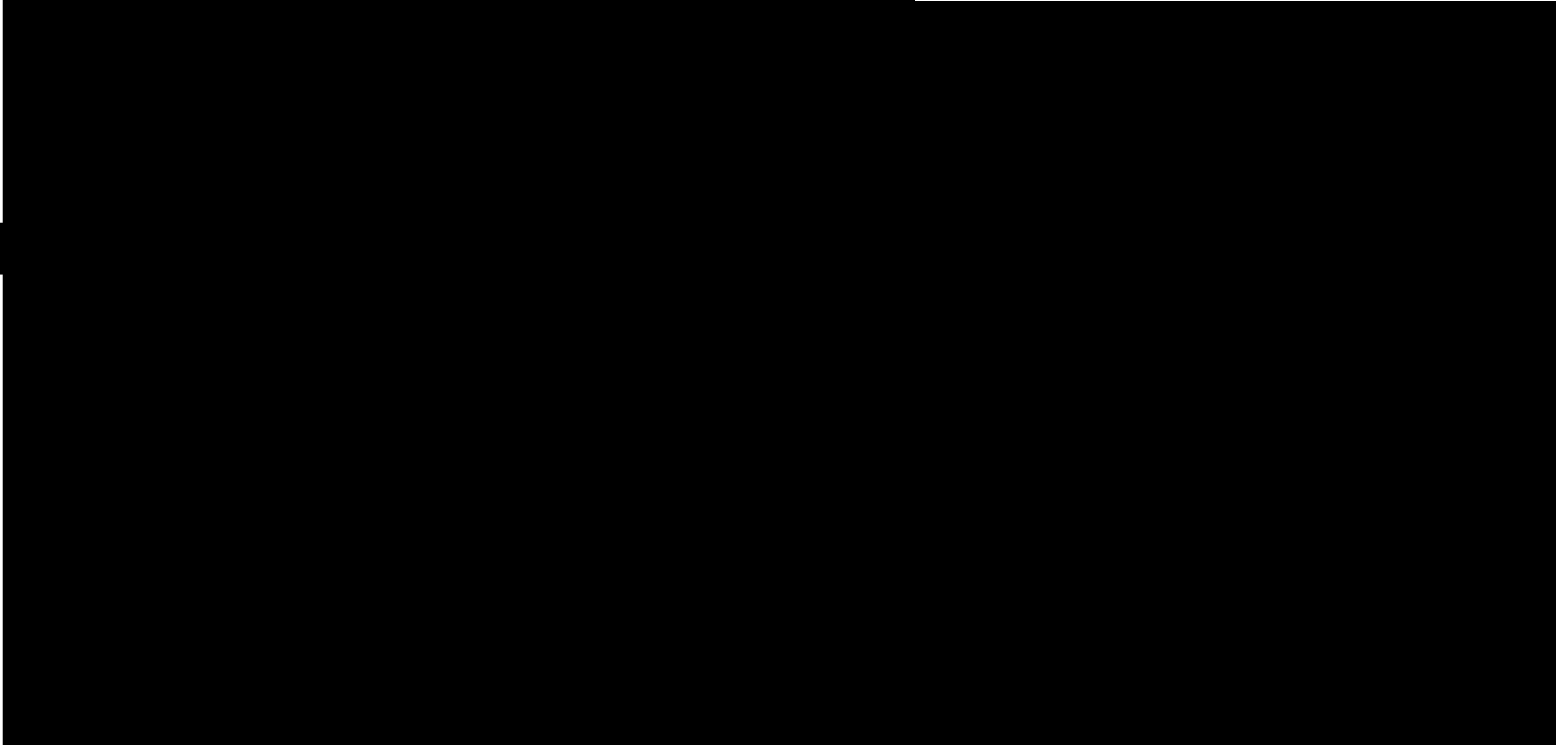
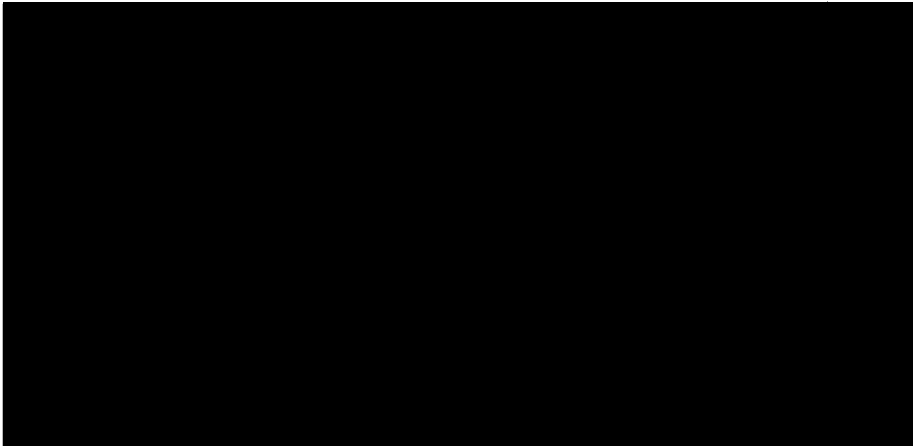
Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.



EQ-FF-07



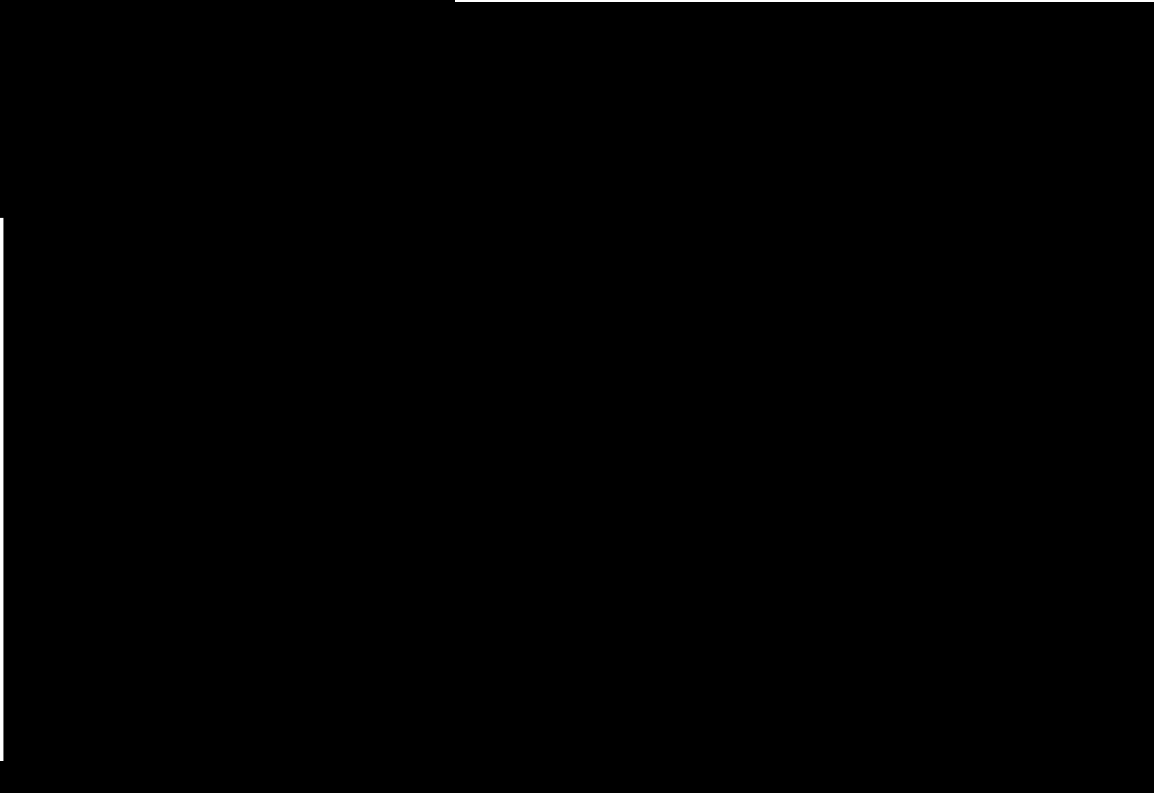
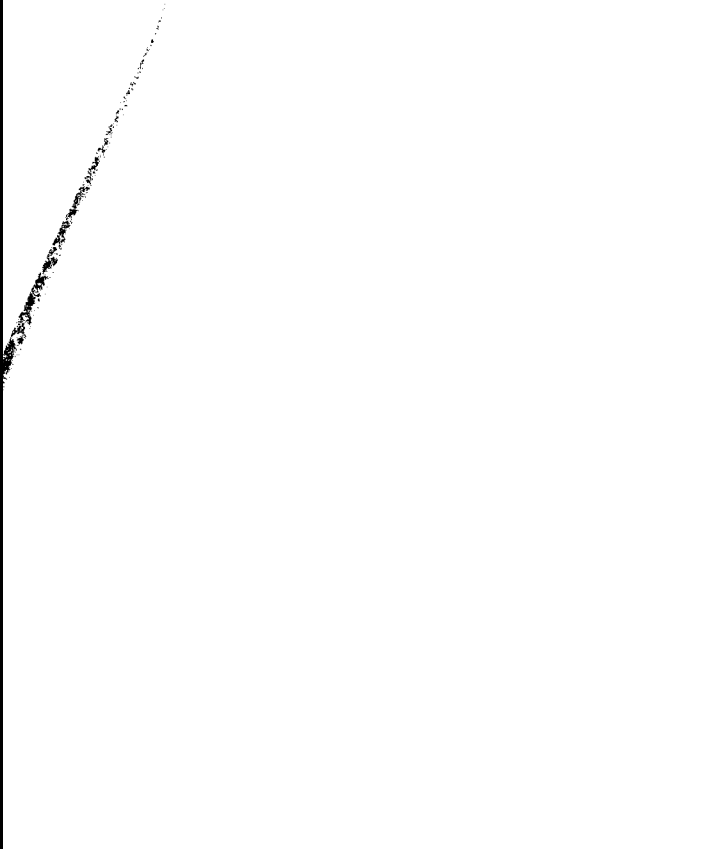
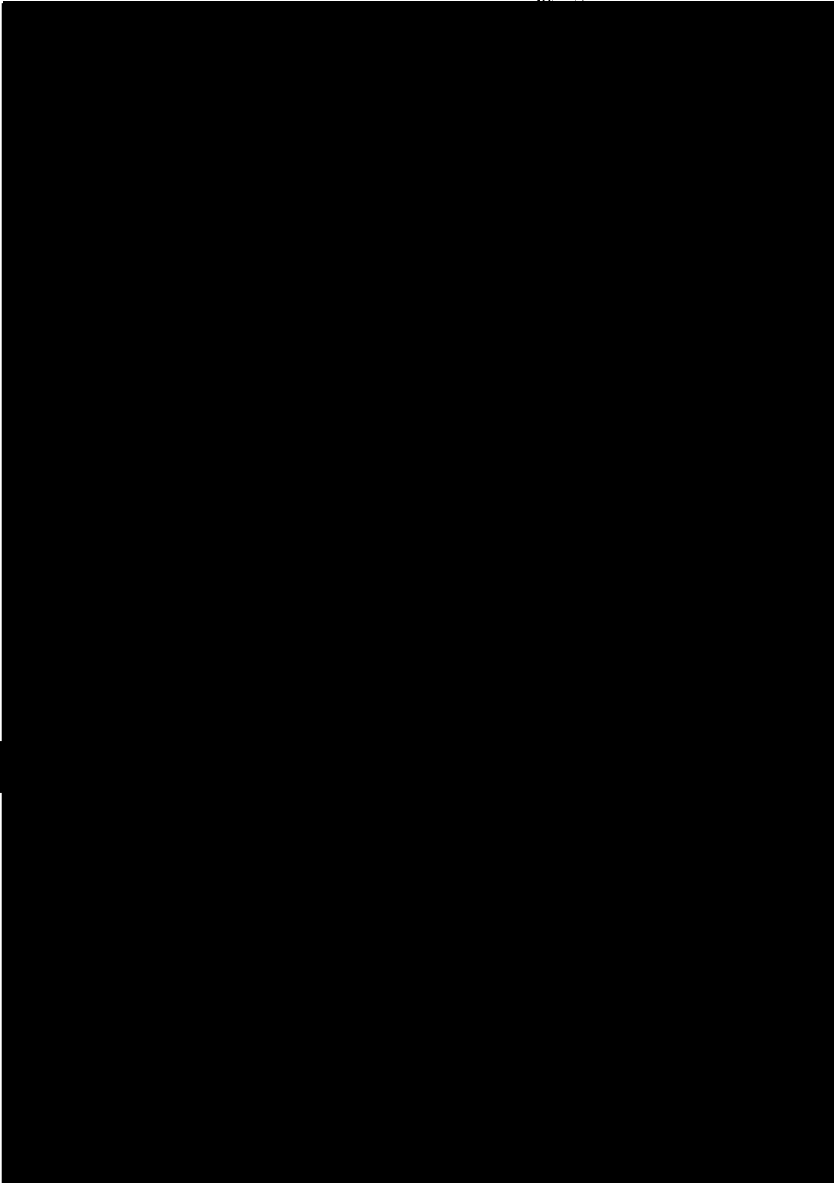
Rev.: [Redacted]

Ref: [Redacted]

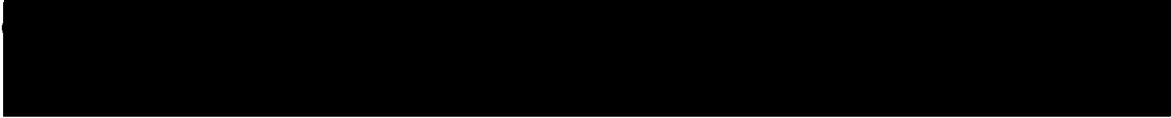




Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

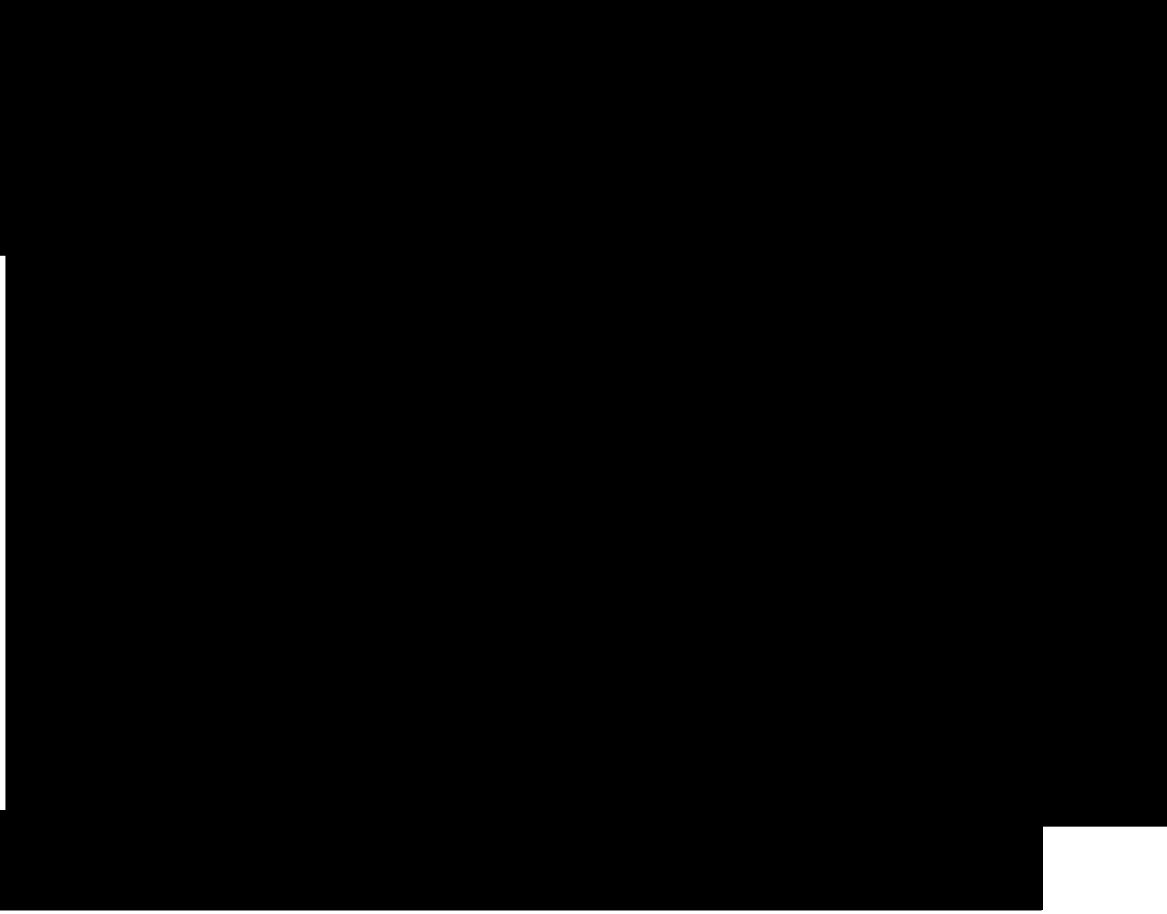
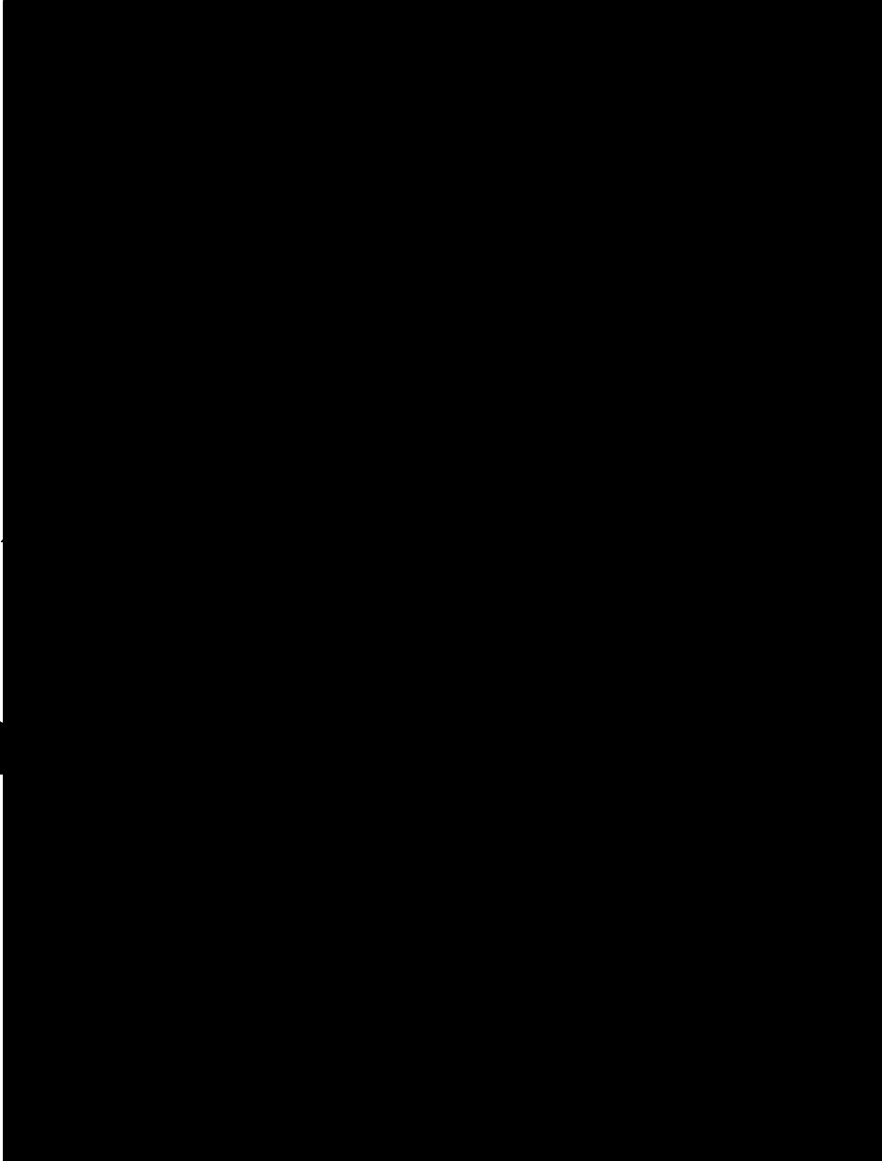


Rev.:





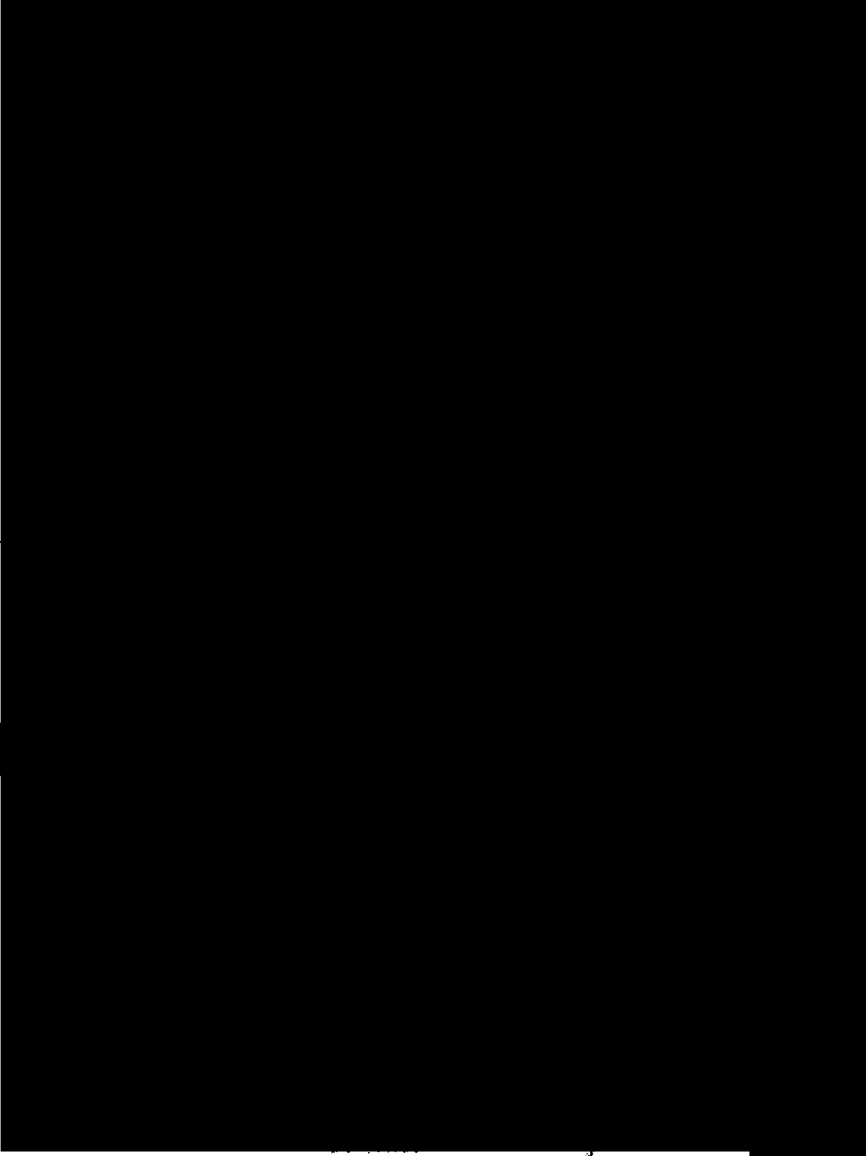
Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.



Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



servicios a la
investigación

Rev.: 0



PGR

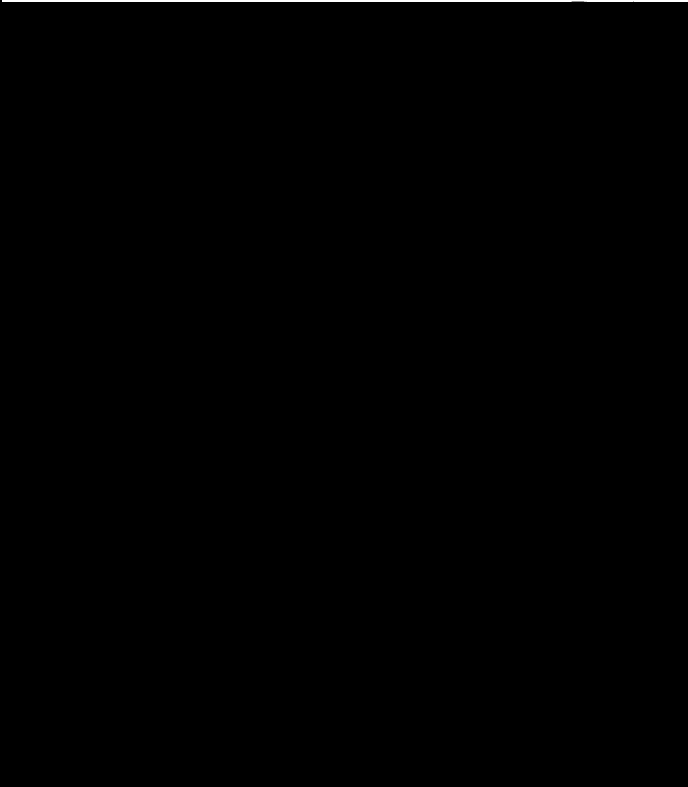
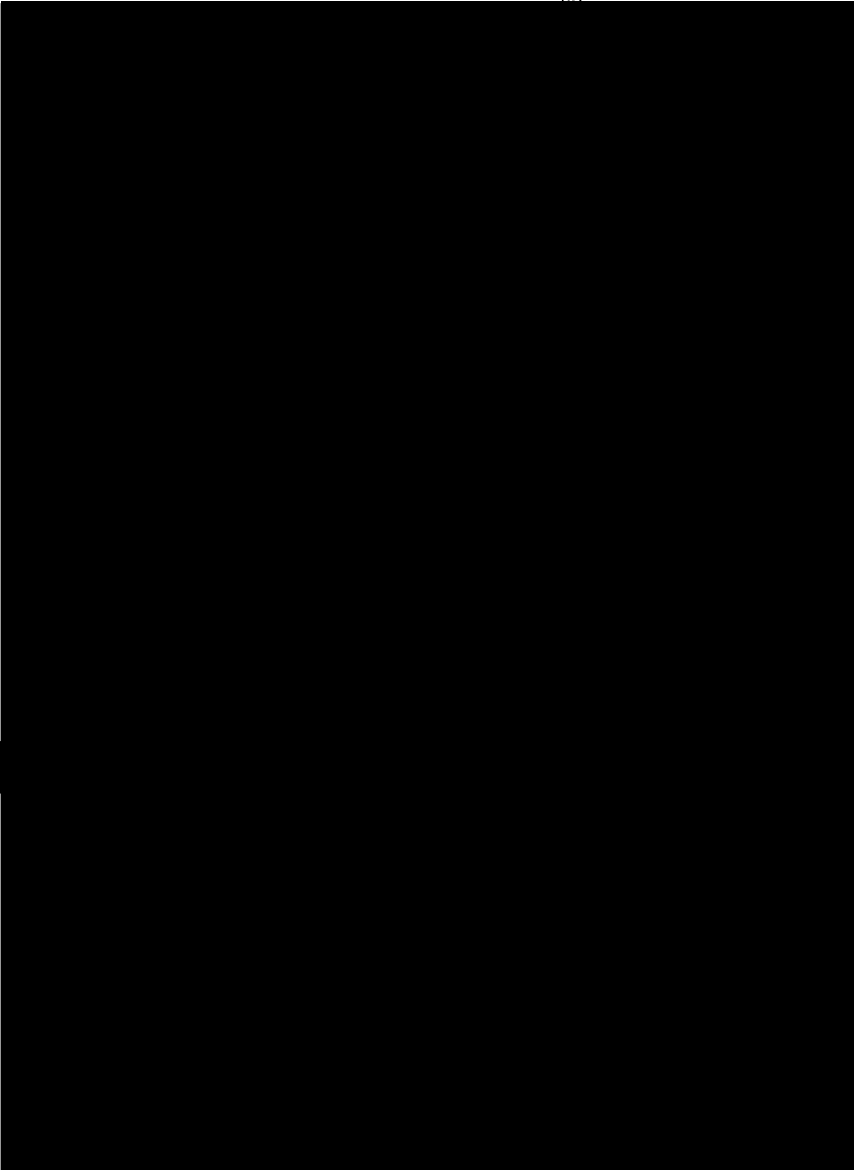
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

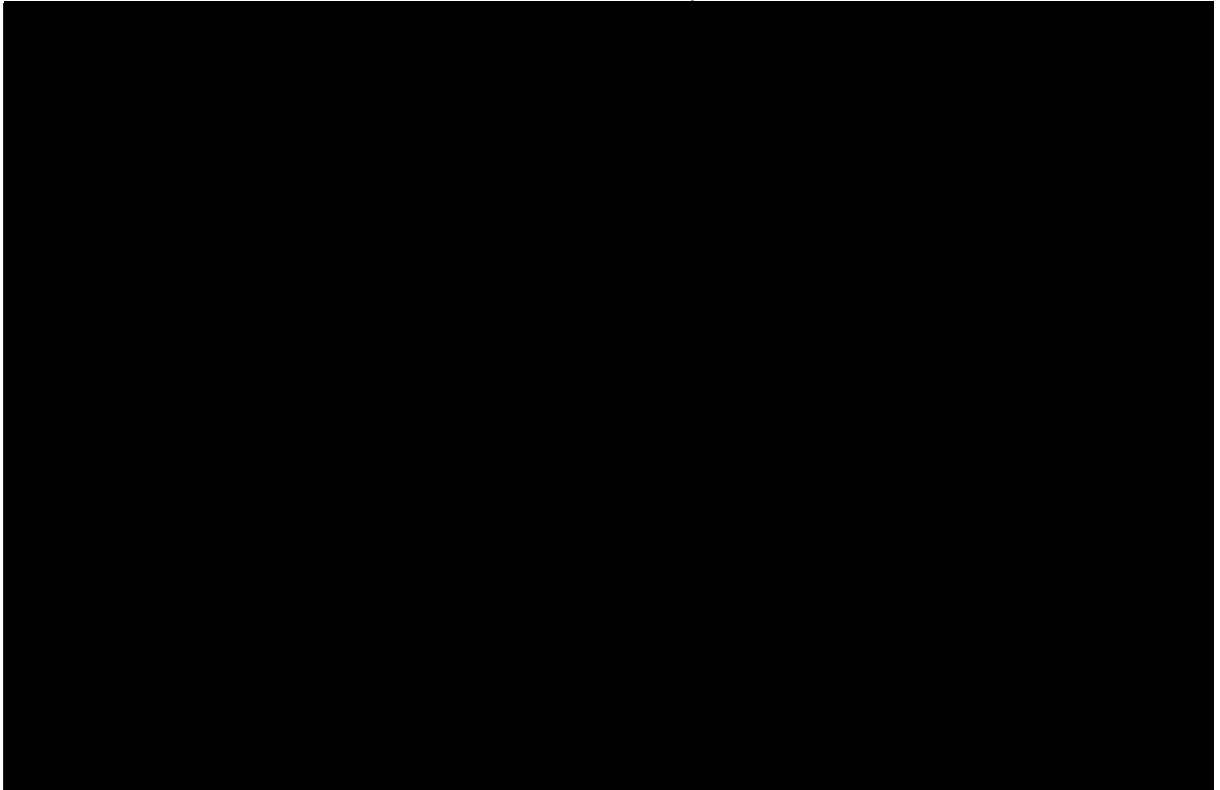
NÚMERO DE FOLIO: 16254 327

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.:





Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



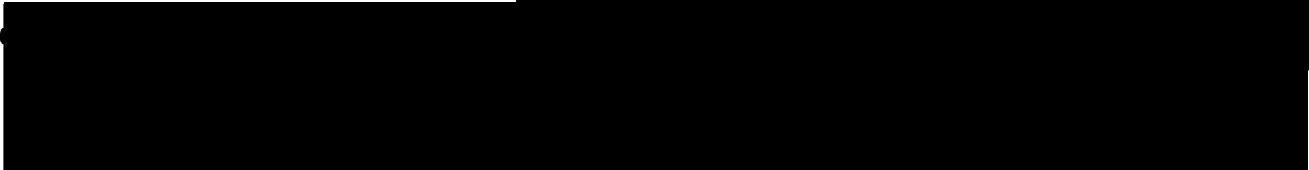


Averiguación Previa:
C/01/001/2015



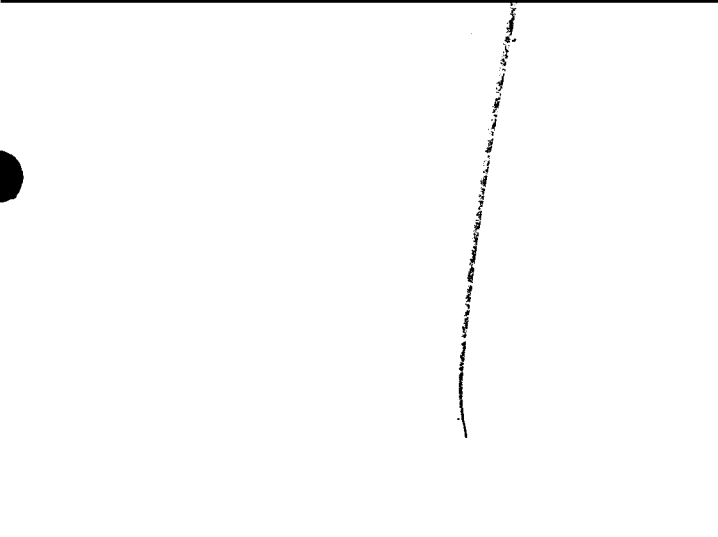
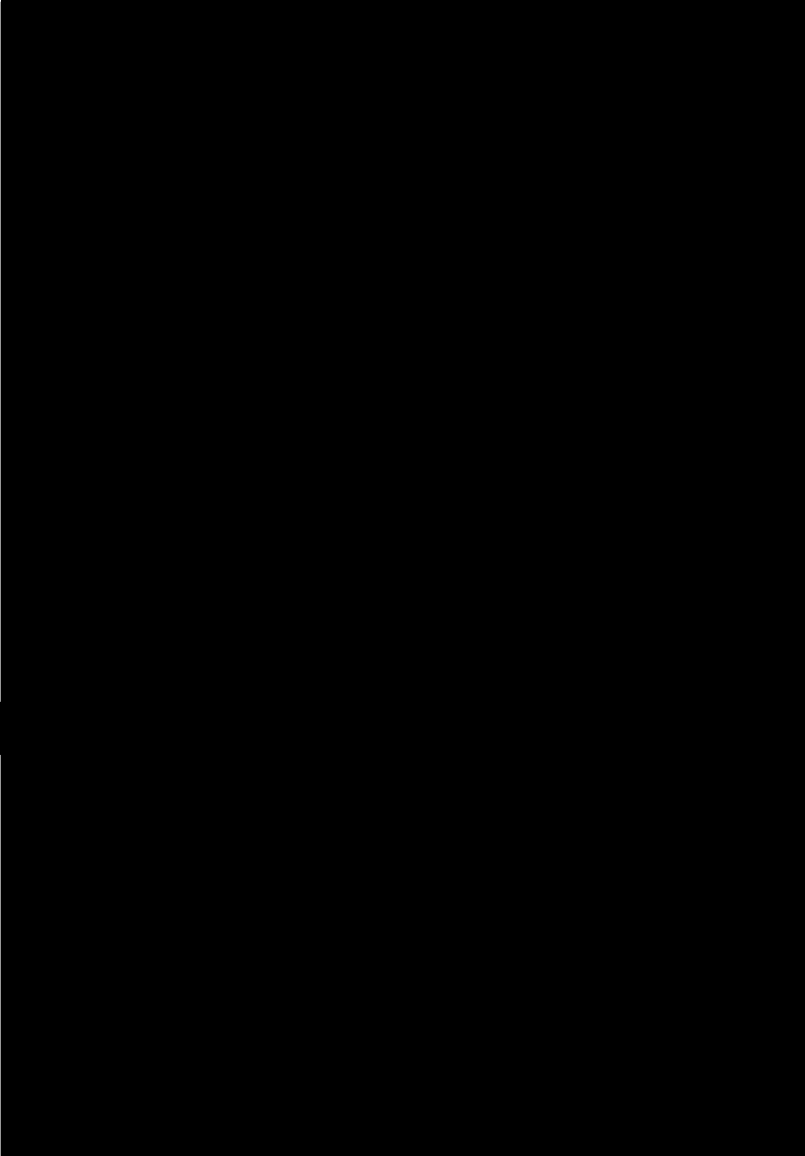
DE LA RE
rechos Hun
ricios a la C.
stigación

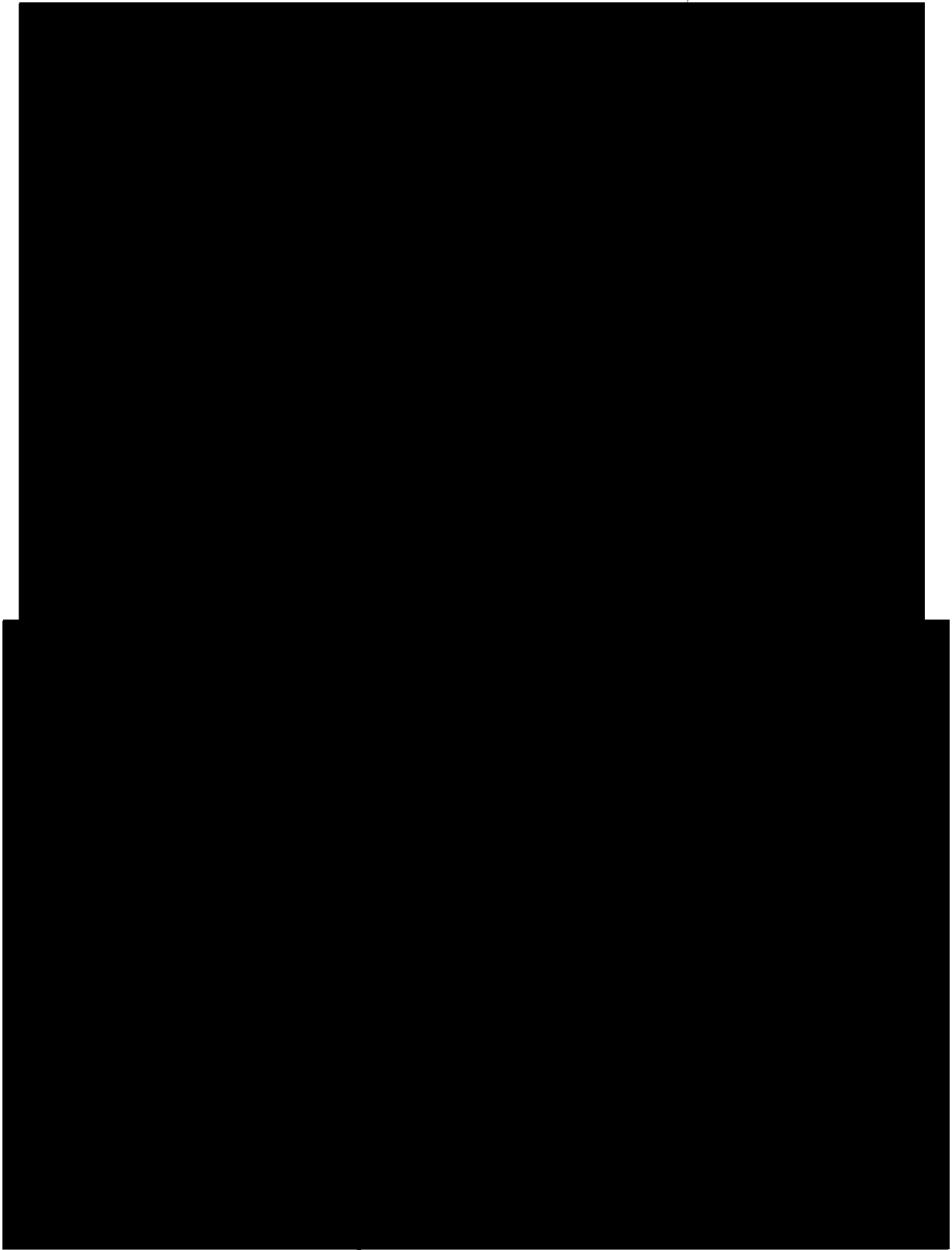
Rev.: [Redacted]





Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

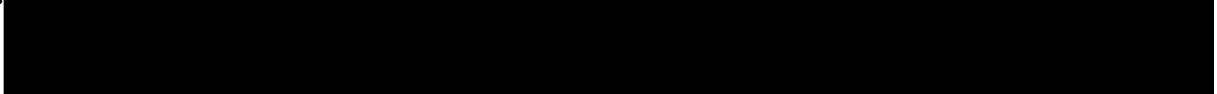




Rev.: 02

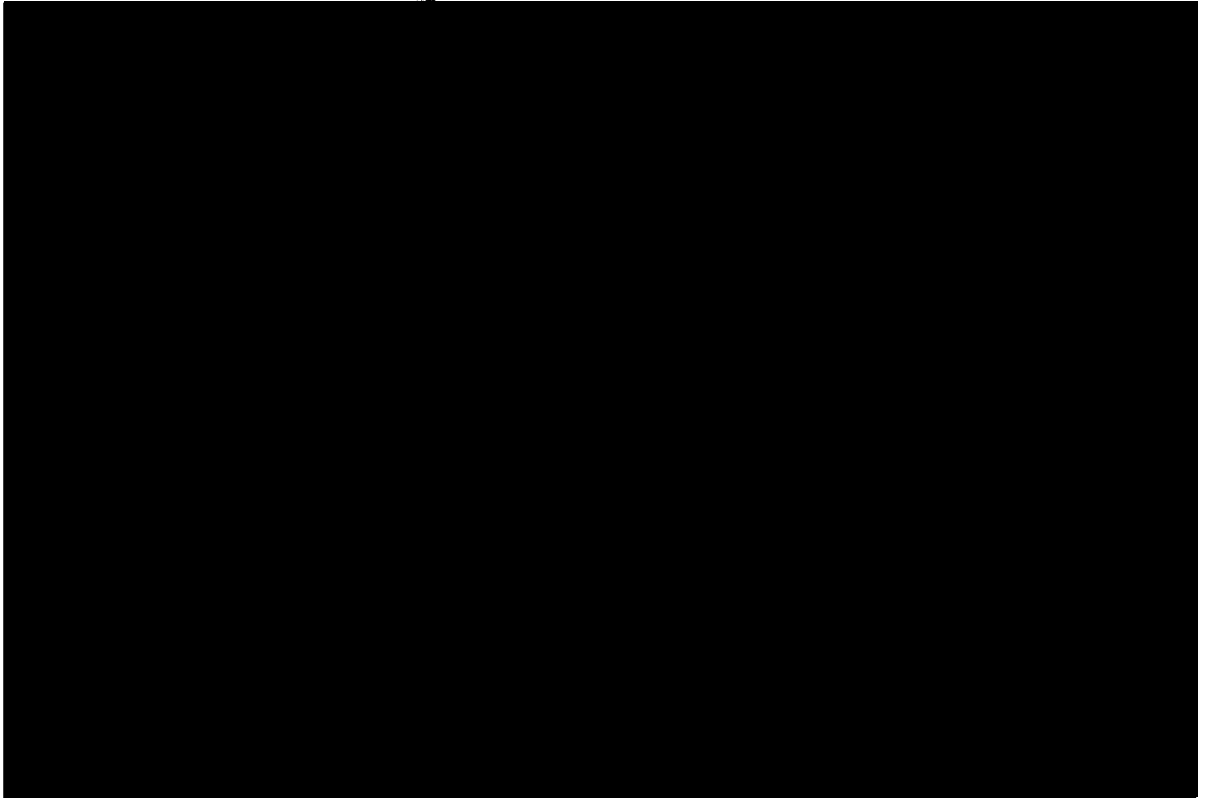
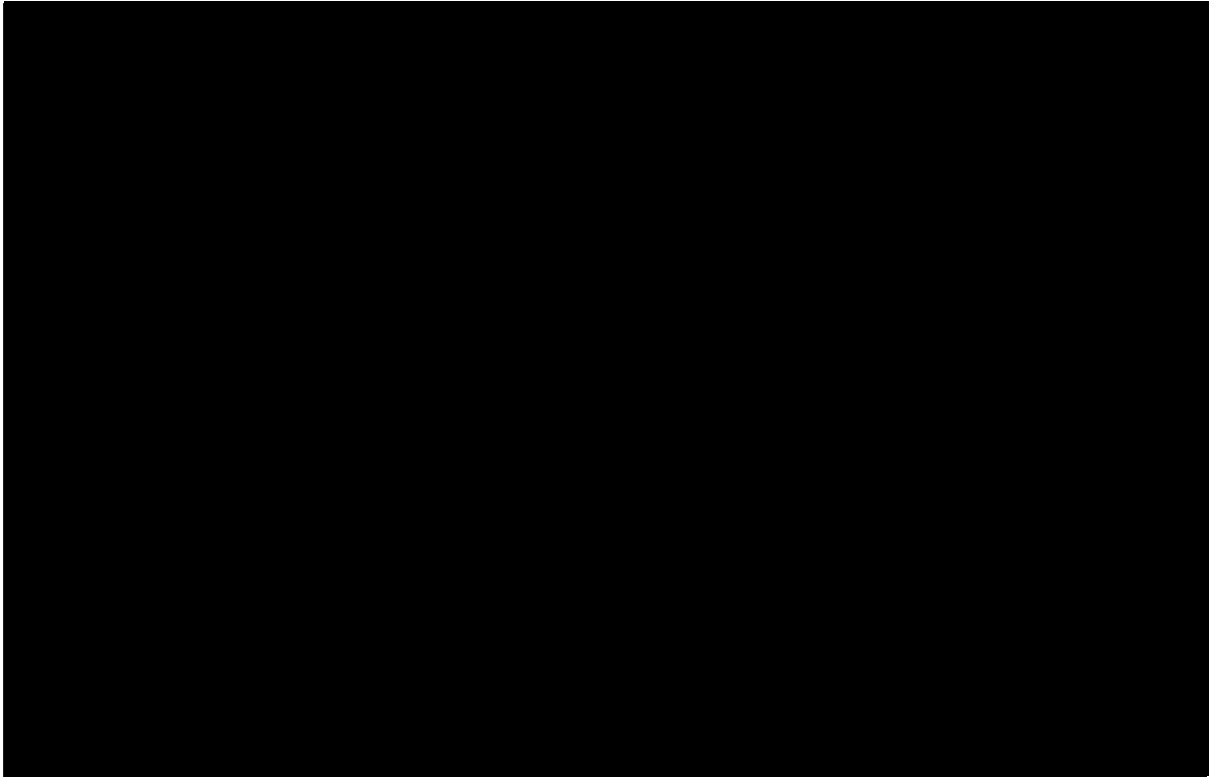
Ref: IT-FE-01

FO-FE-07





Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

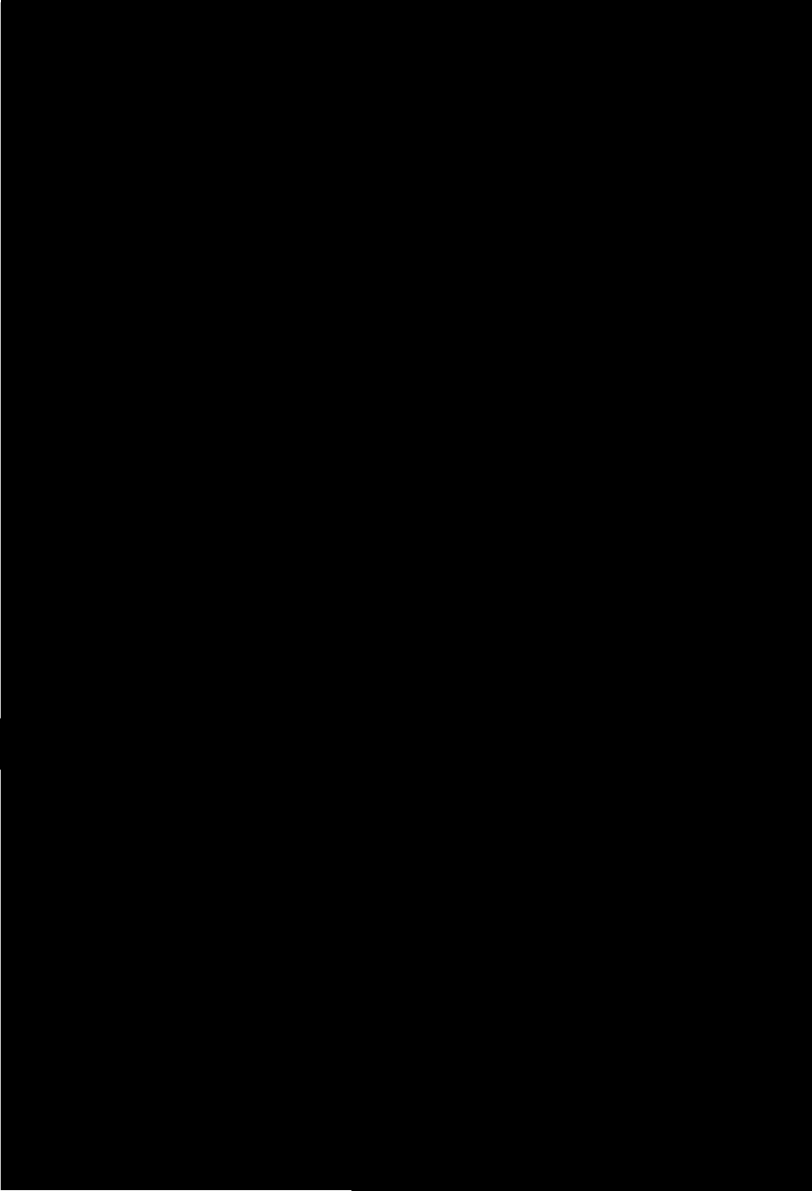


Rev





Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



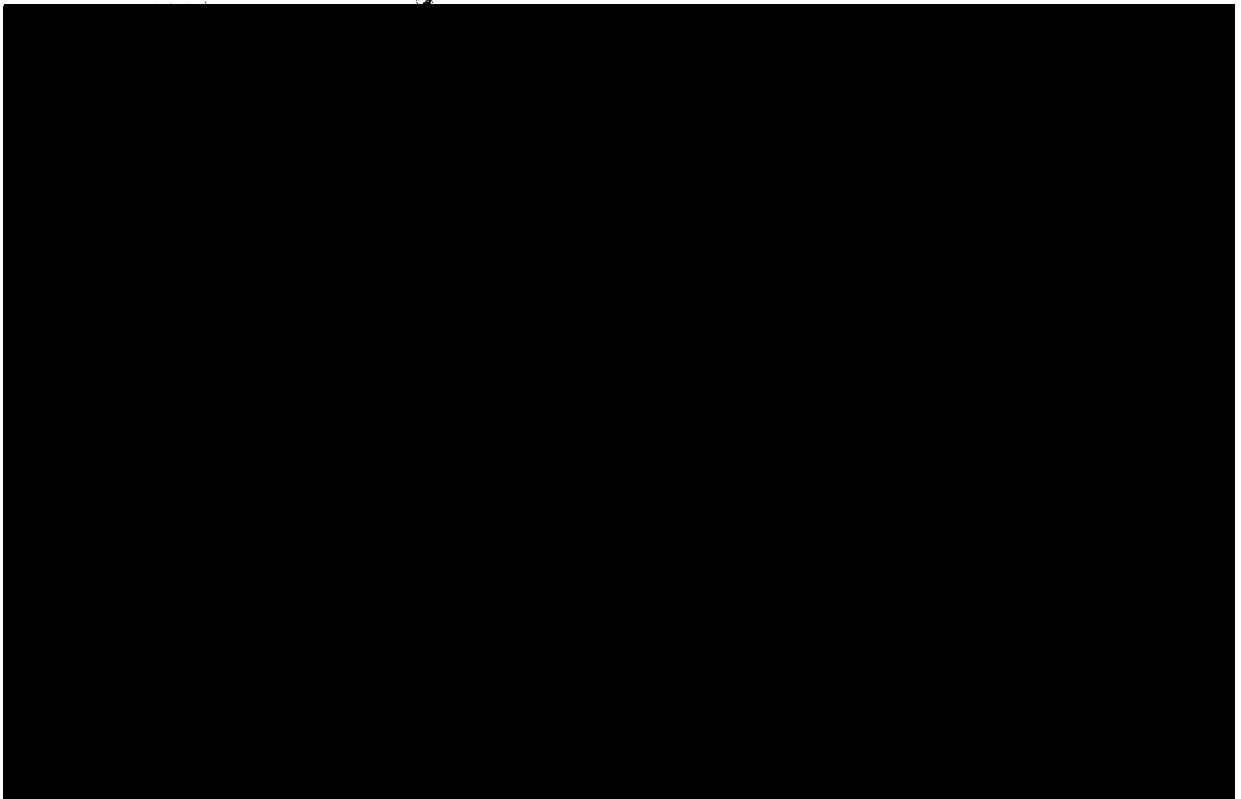
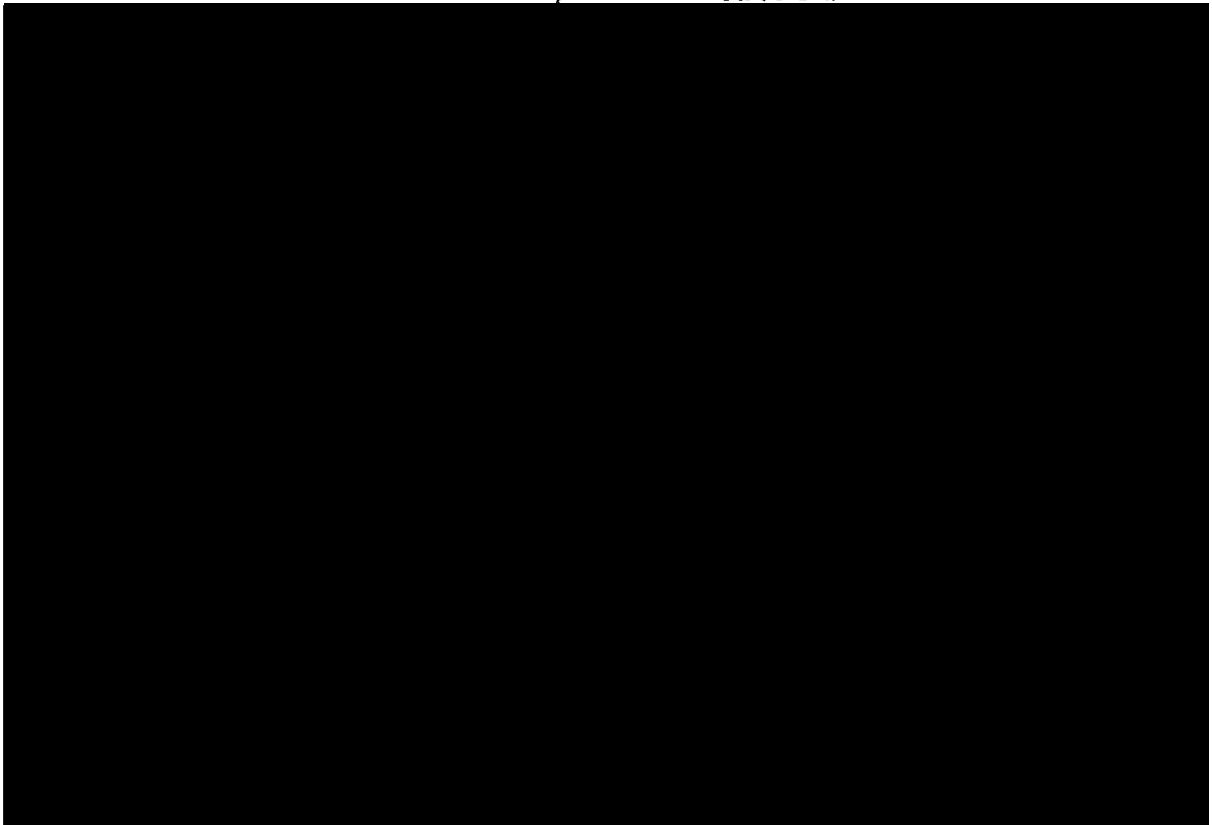
Rev.: 0





334

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 02

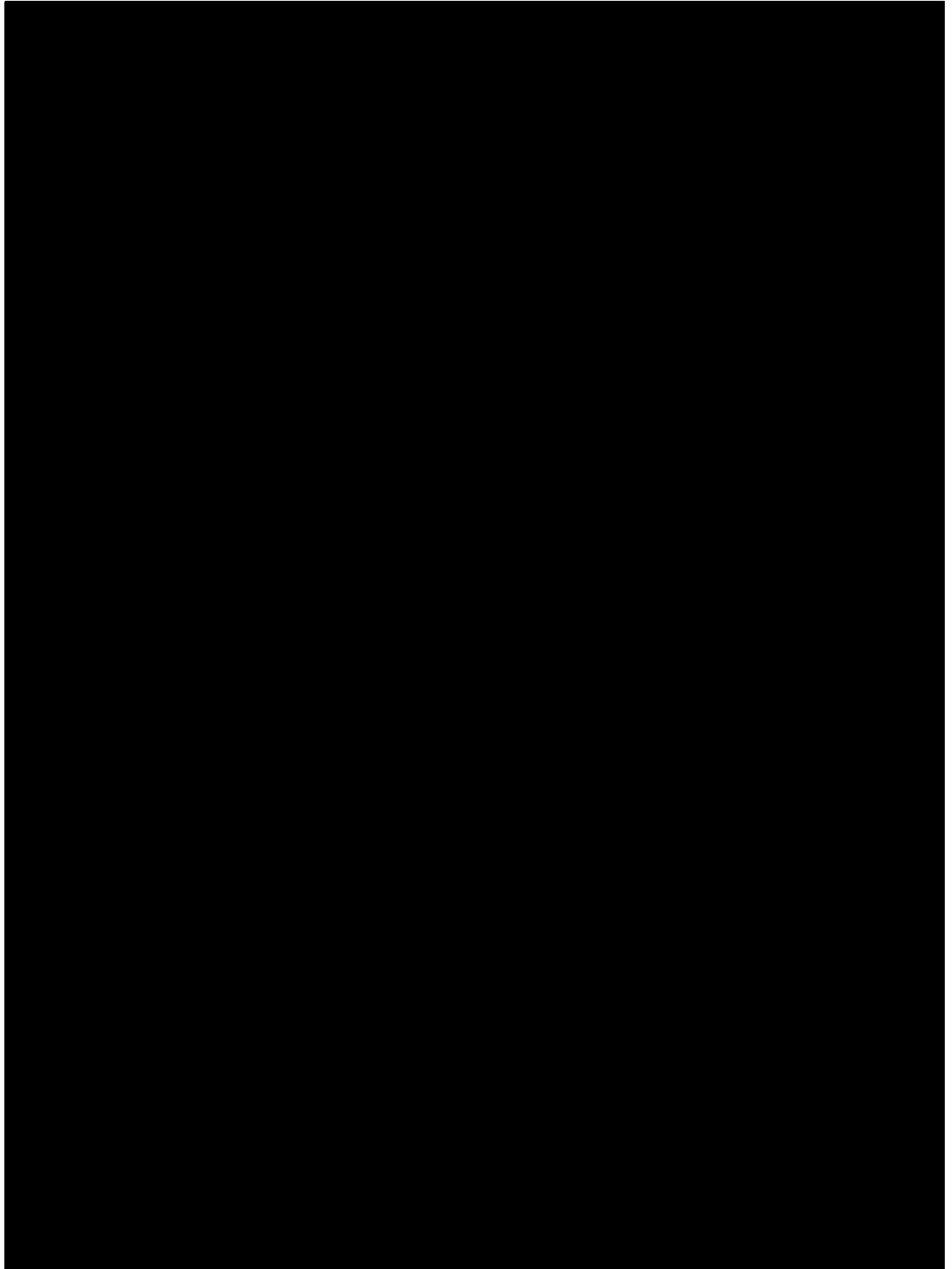
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

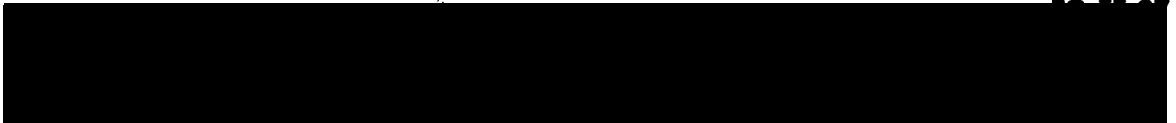




Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



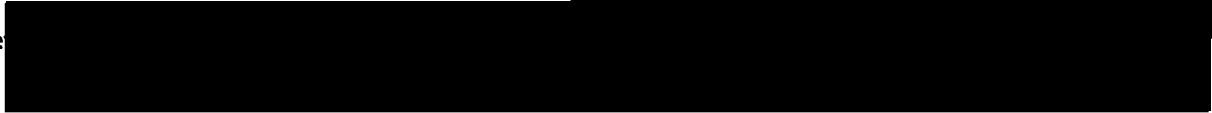
Rev.:





...
AL DE LA RE
derechos Hum
vicios a la Co
estigación

Re

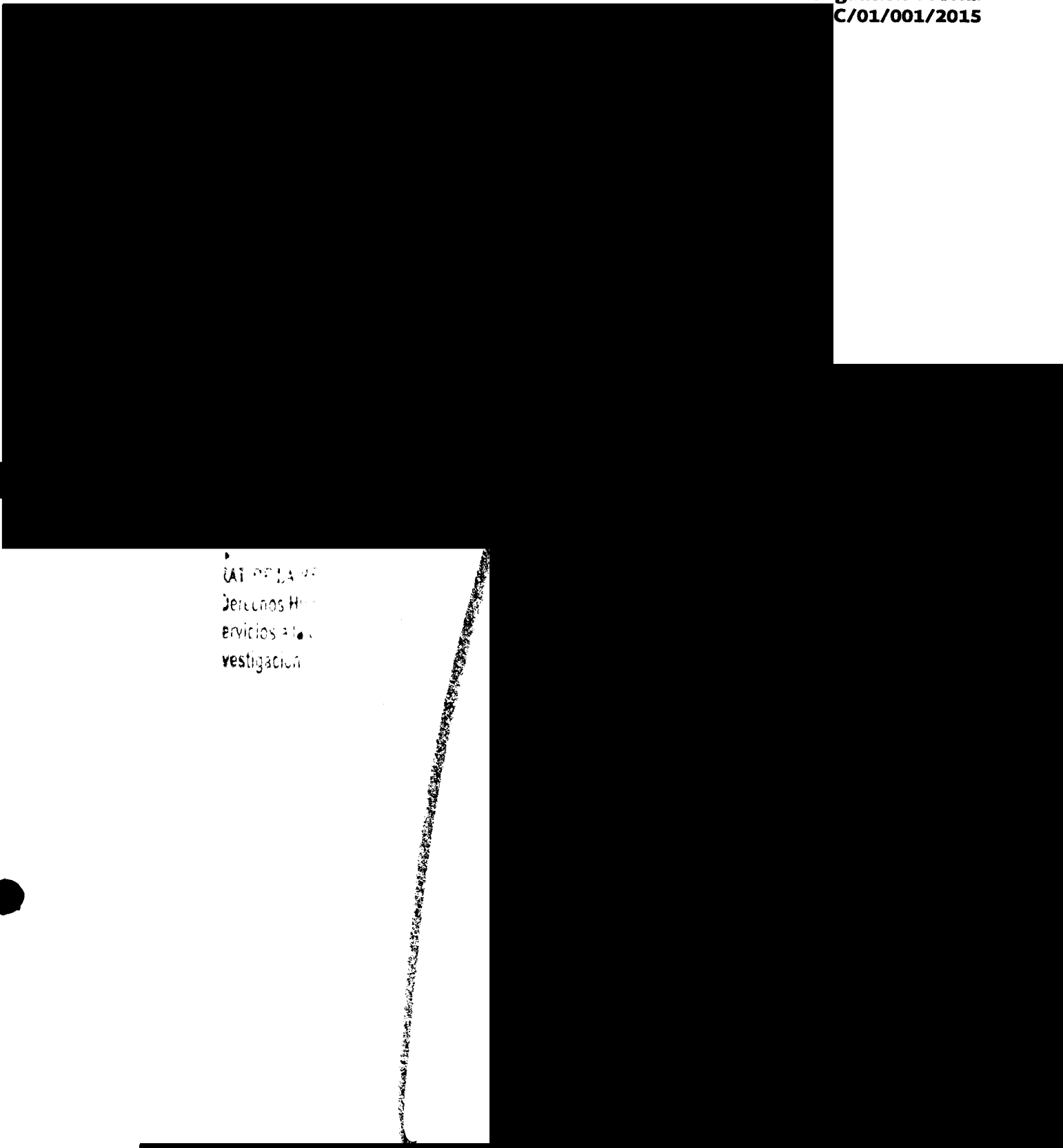




337

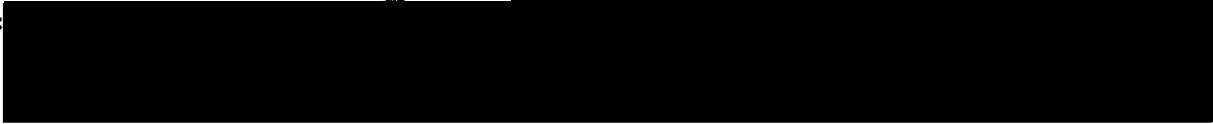
NÚMERO DE FOLIO: 16254

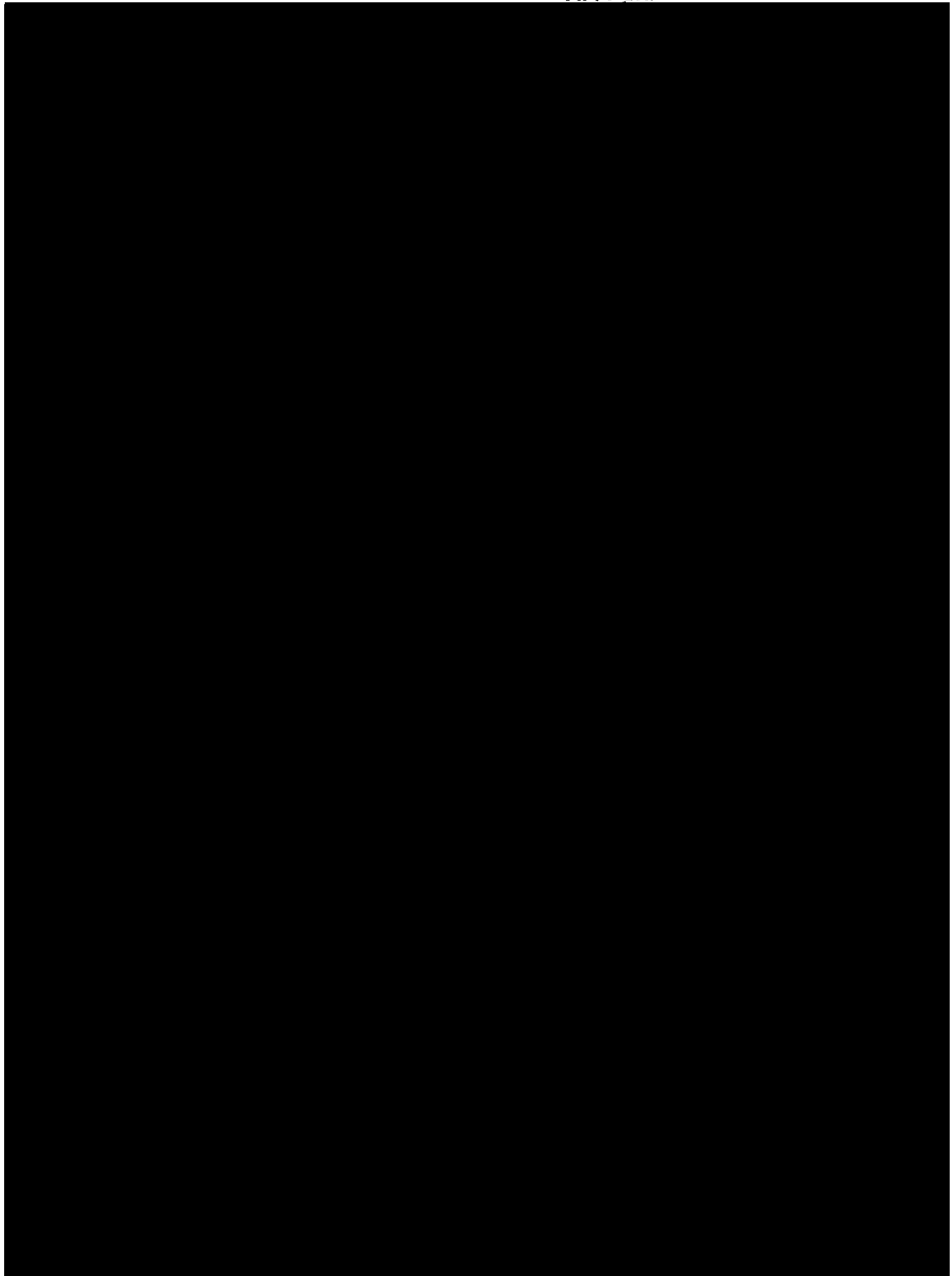
Averiguación Previa:
C/01/001/2015



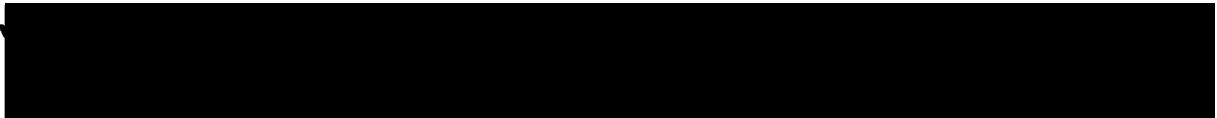
...AT DE LA ...
...Derechos H...
...servicios a la...
...vestigación

Rev.:





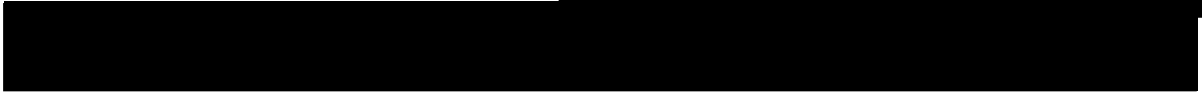
Rev

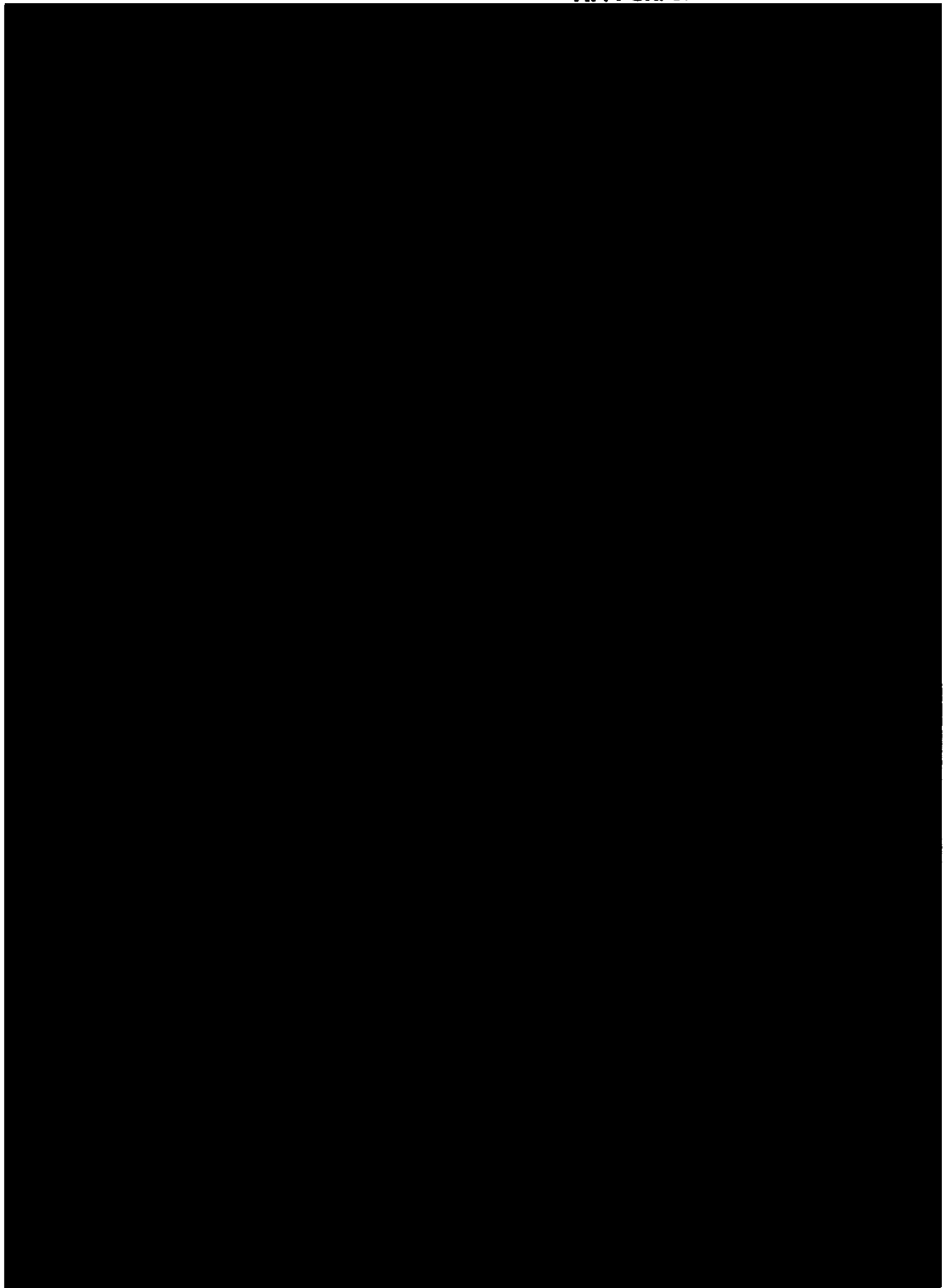




na de Investigación

Rev.:



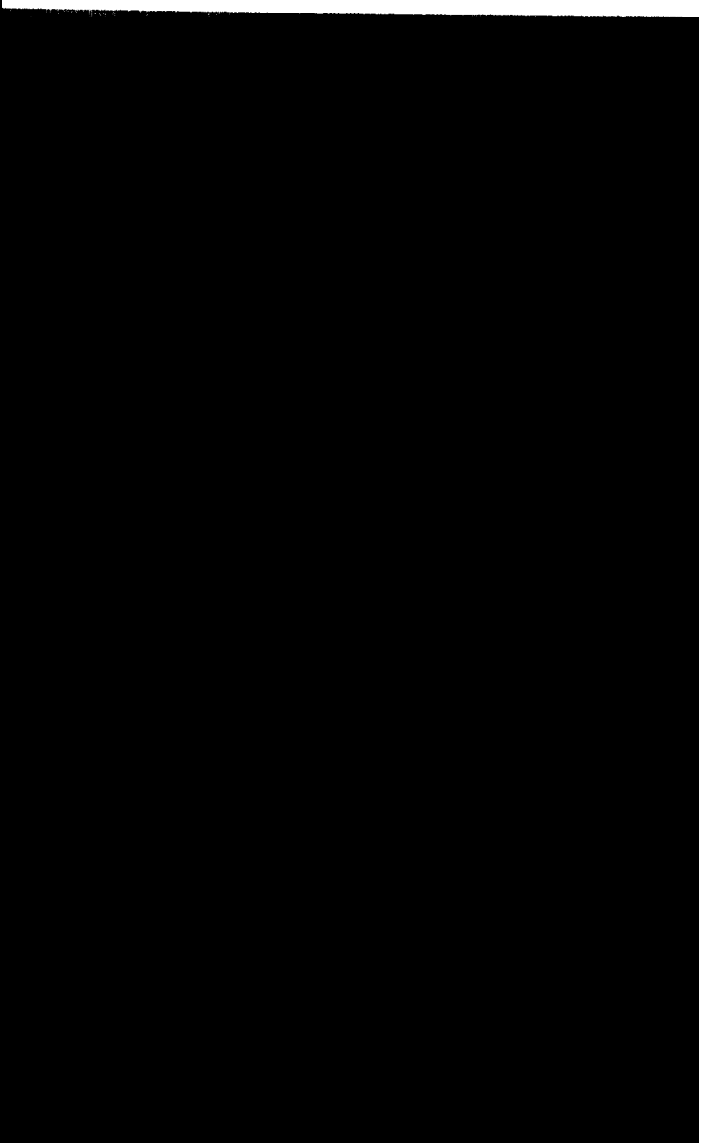
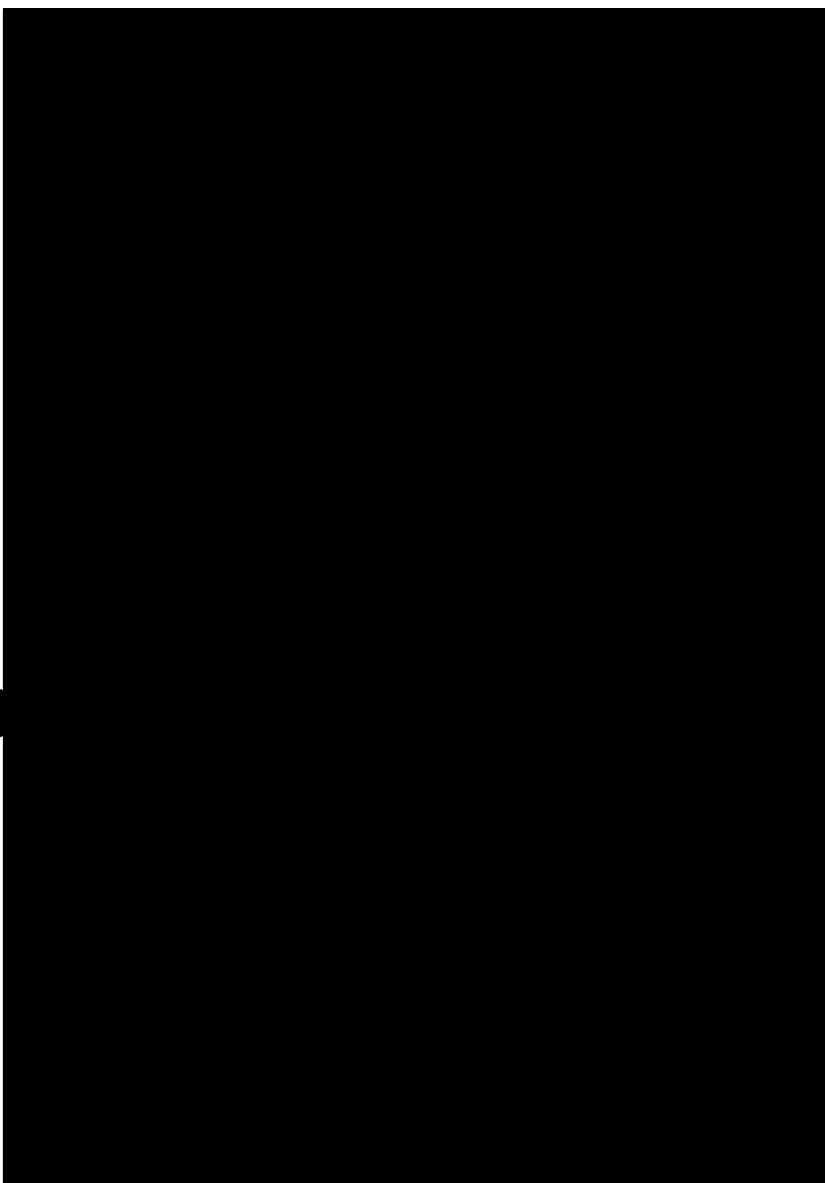


FO 55 07

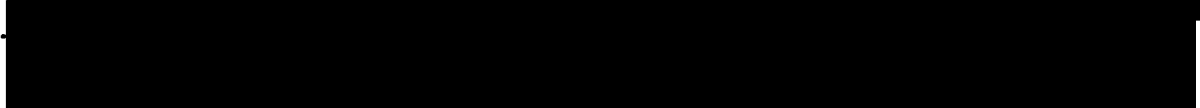


NÚMERO DE FOLIO: 16254 341

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



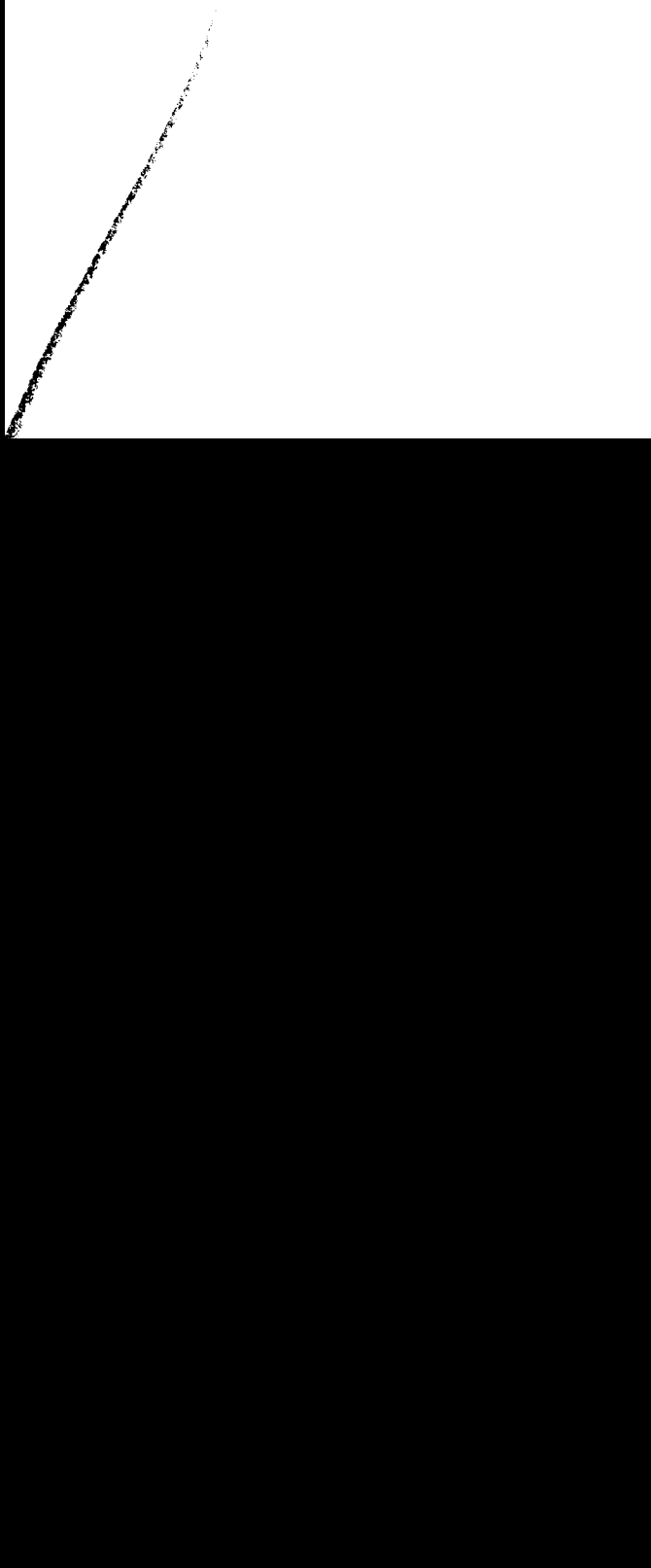
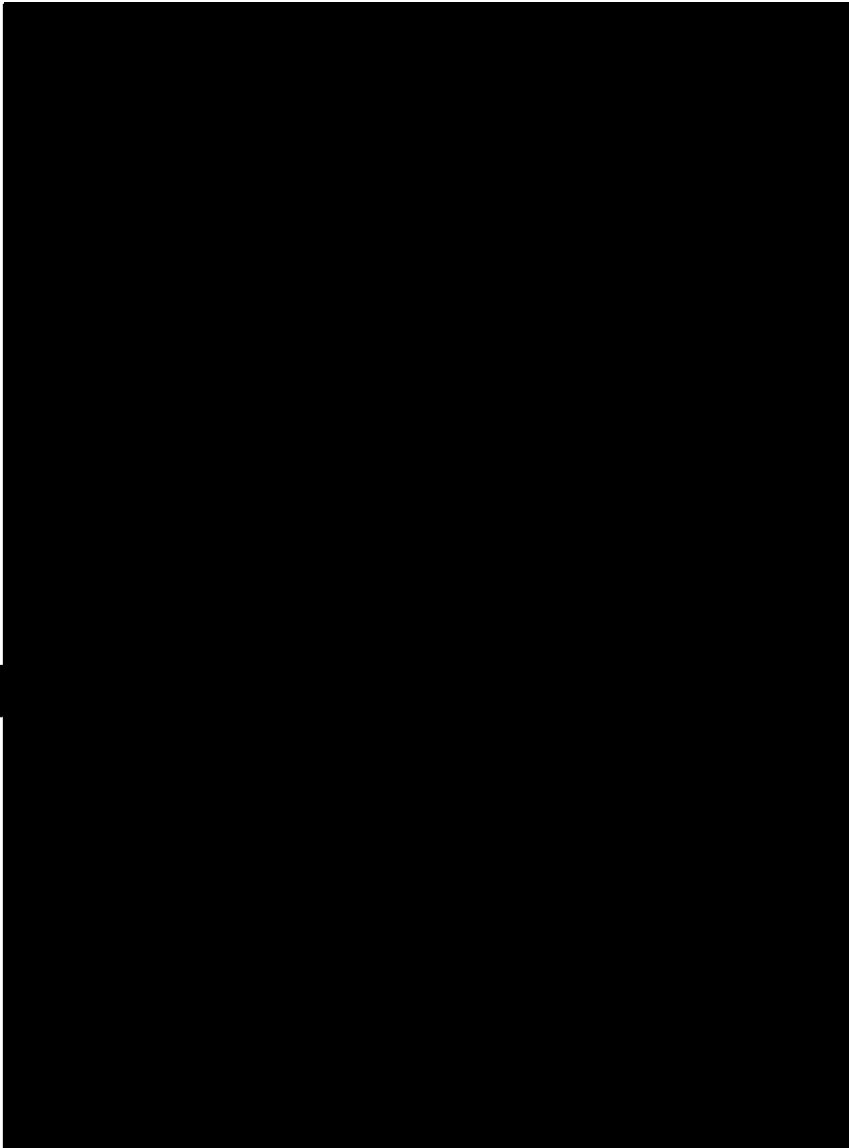
Rev.





NÚMERO DE FOLIO: 16254

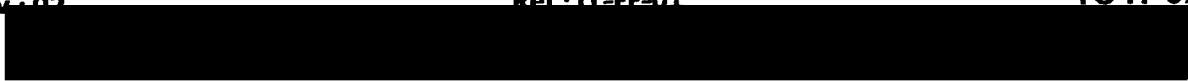
Averiguación Previa: 342
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev: 02

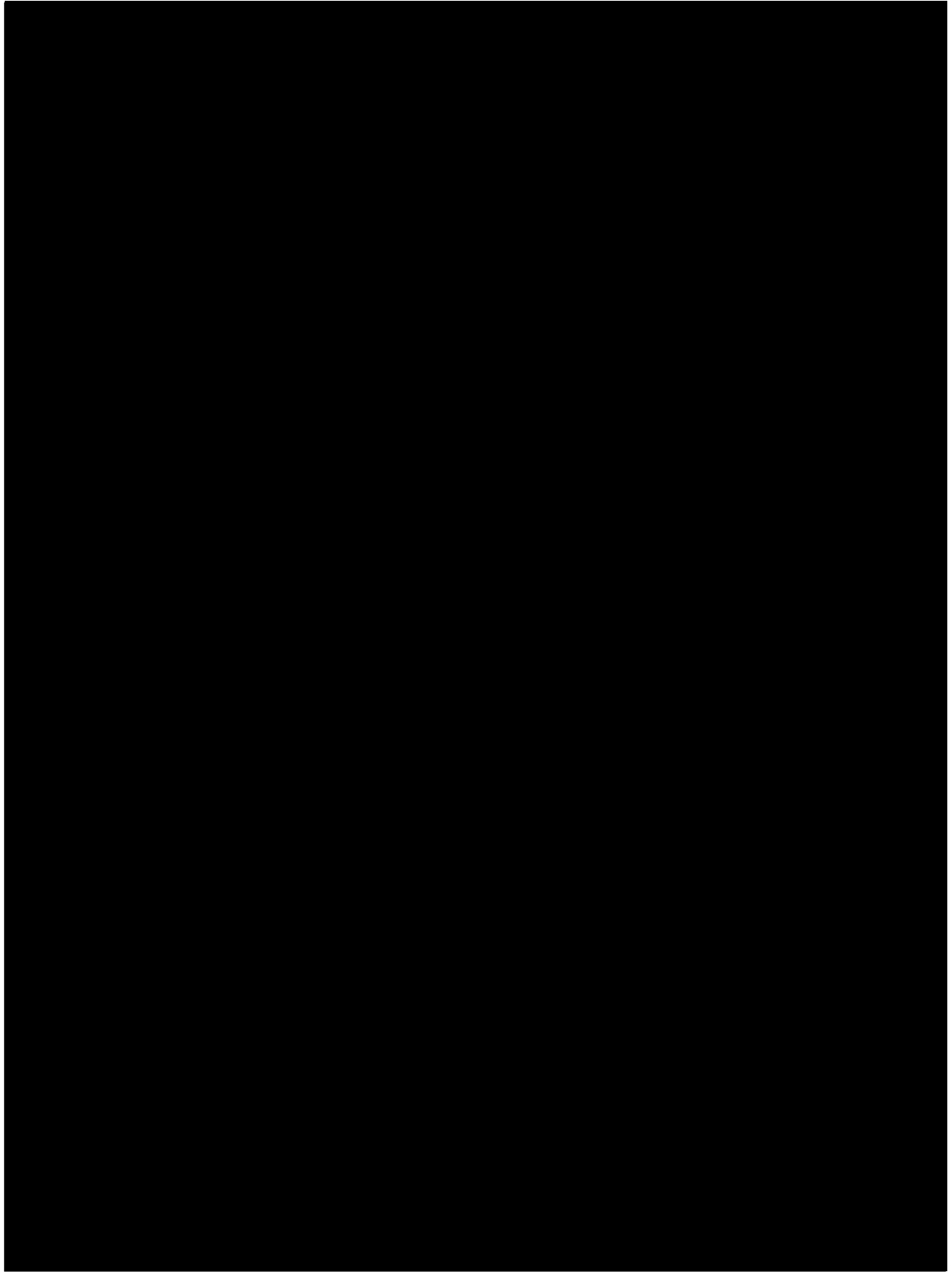
Ref: 111111

10-11-07





343



Rev.:

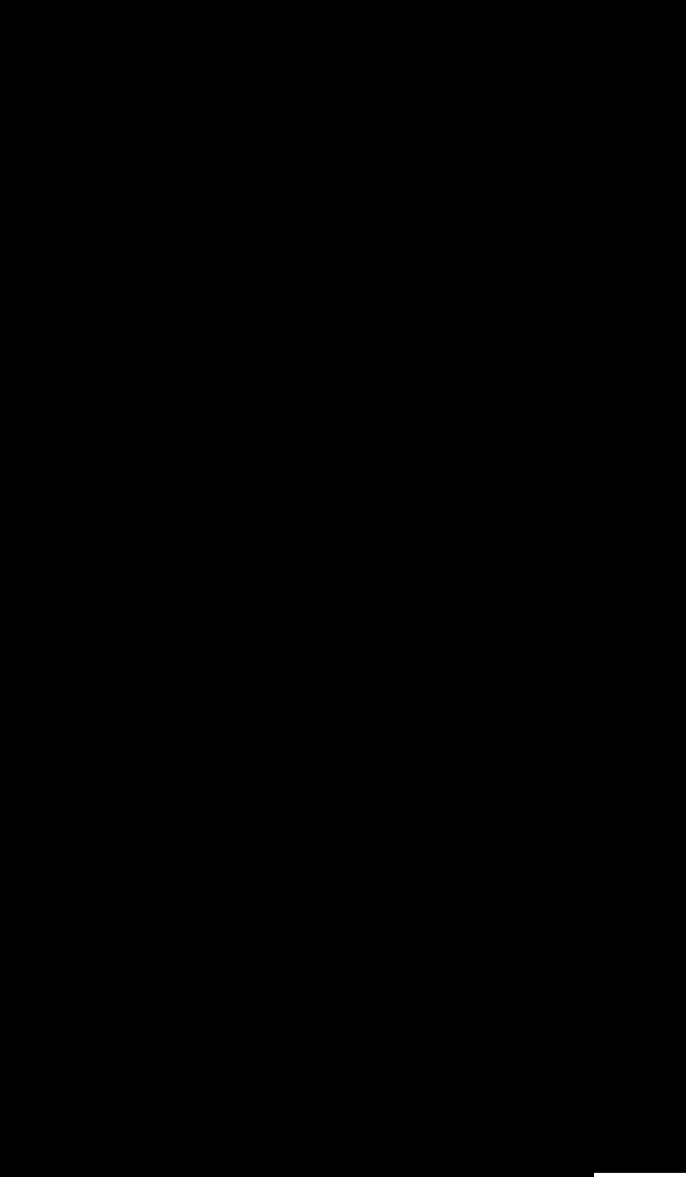
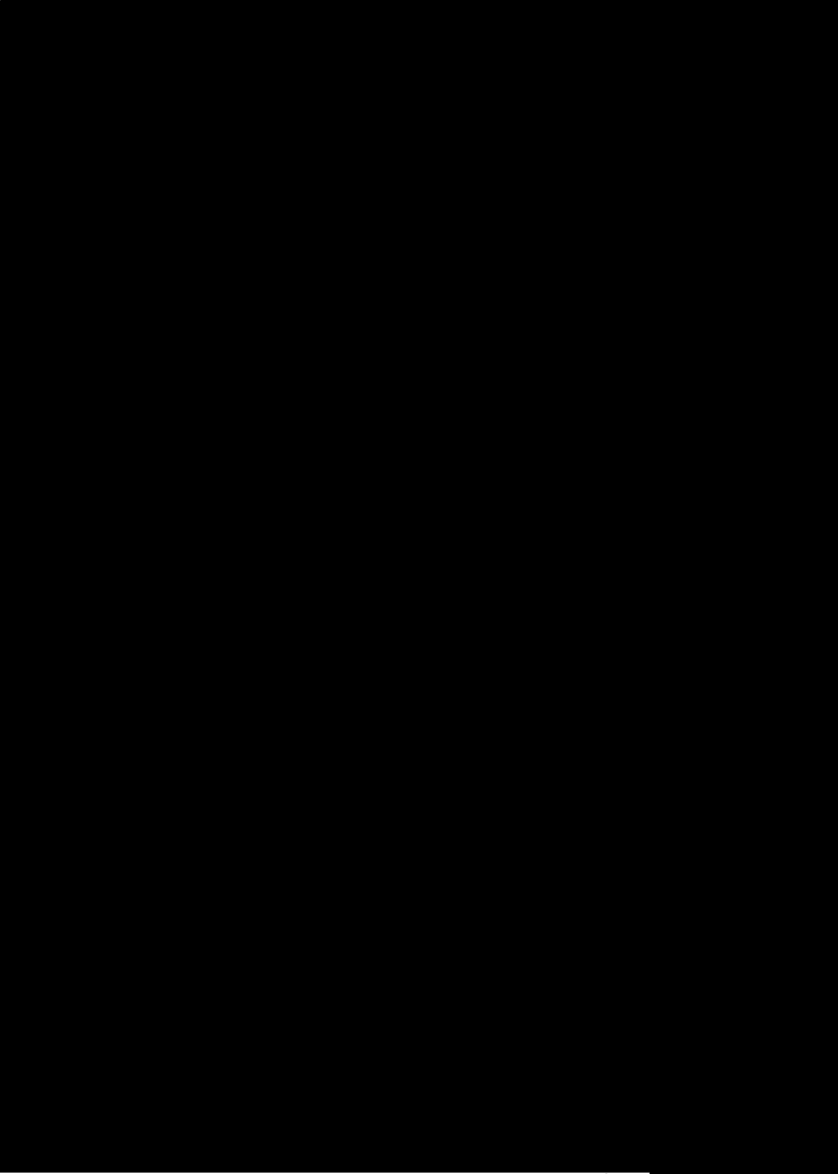




NÚMERO DE FOLIO: 16254

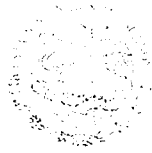
Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

344



Rev.:

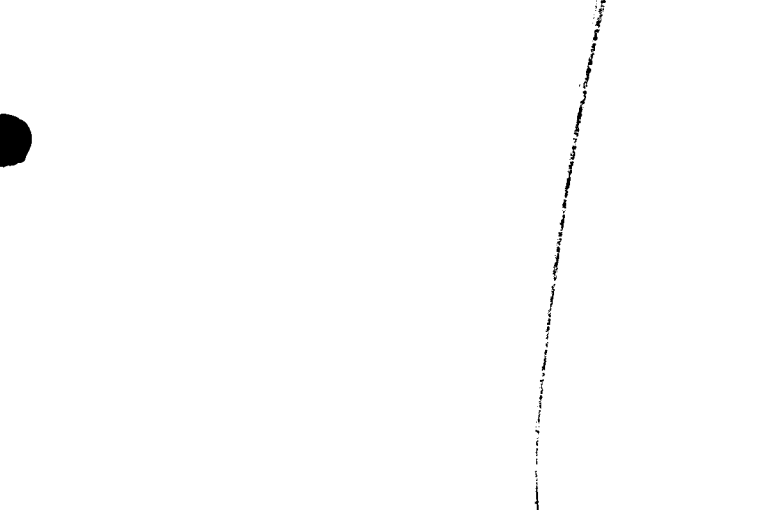
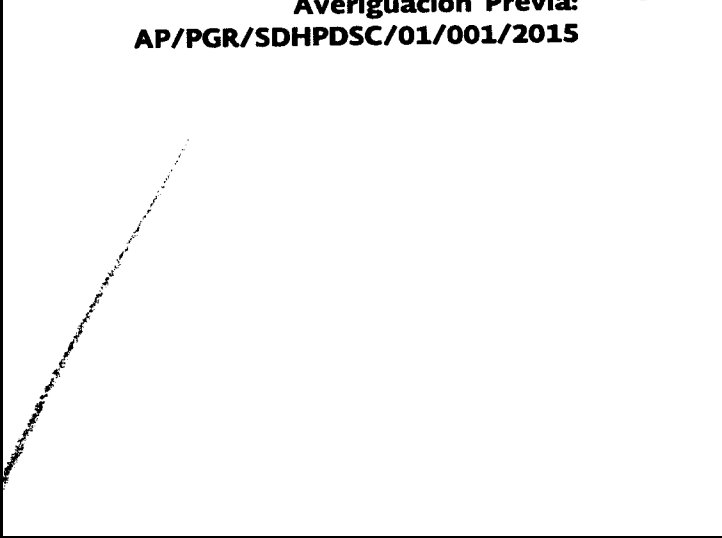
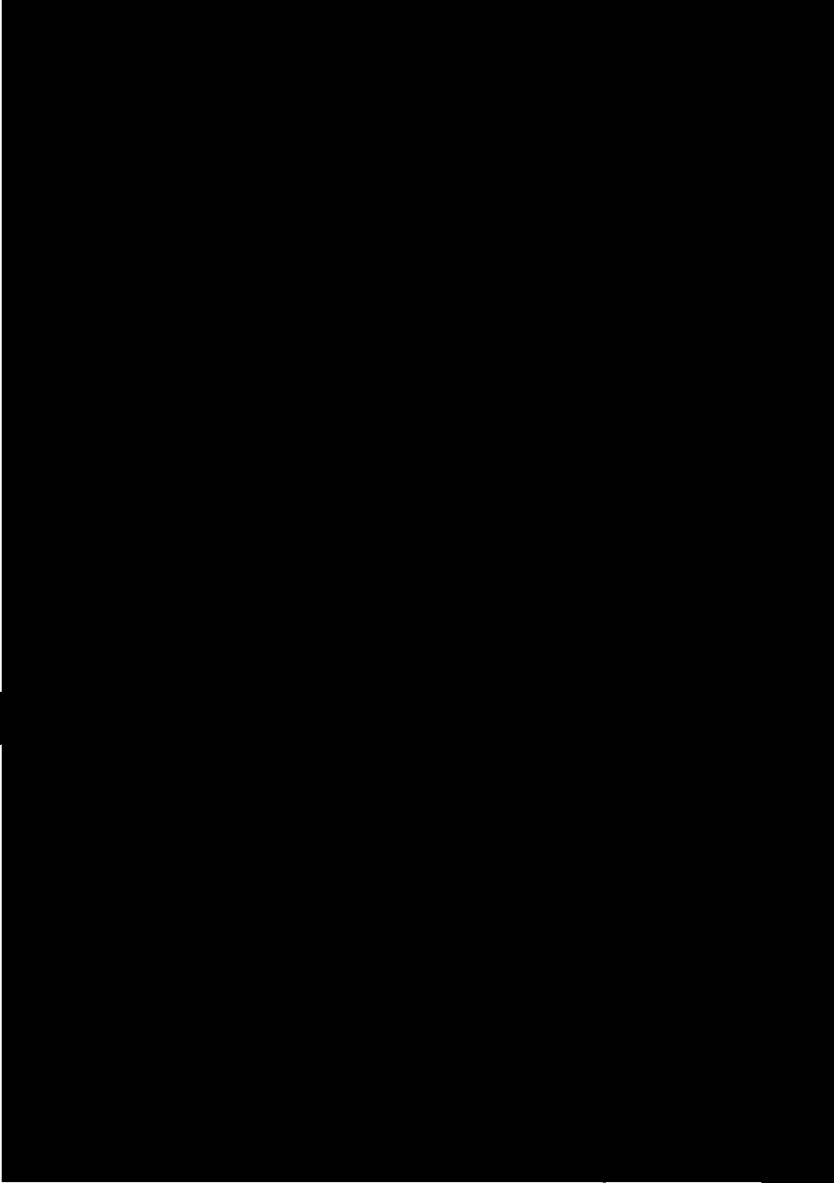




NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

345



Rev.: C

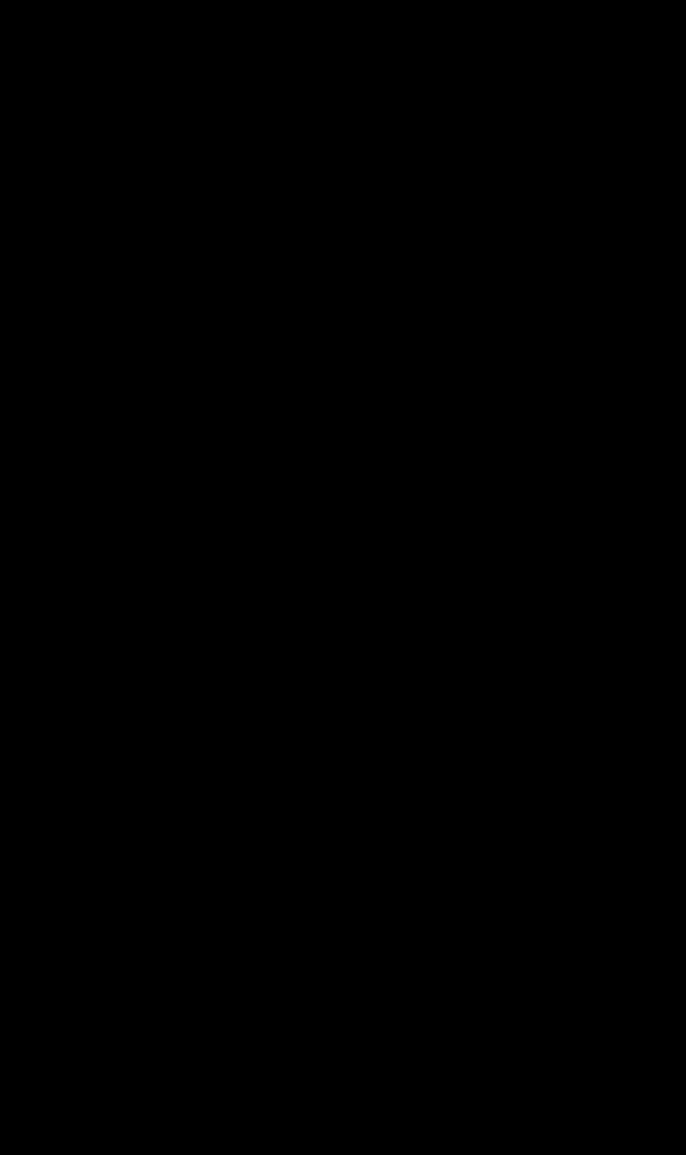
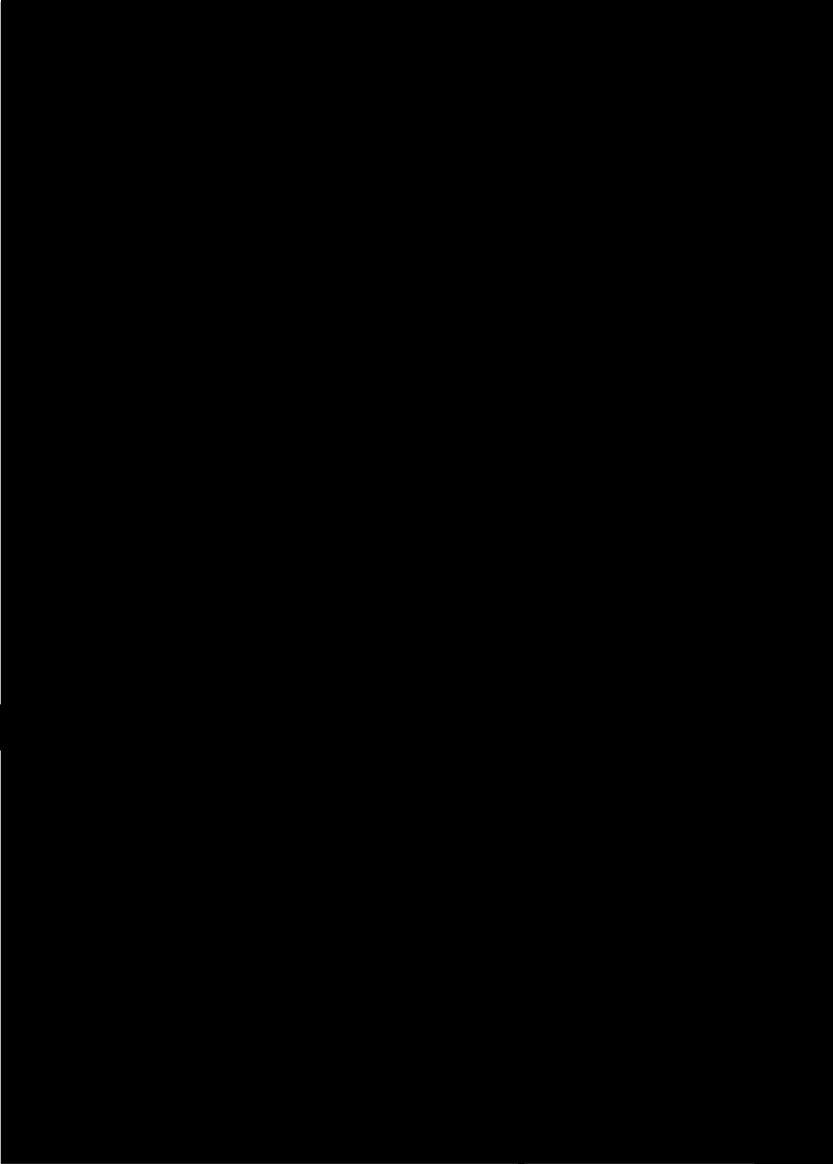




NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

346



Rev.: 0

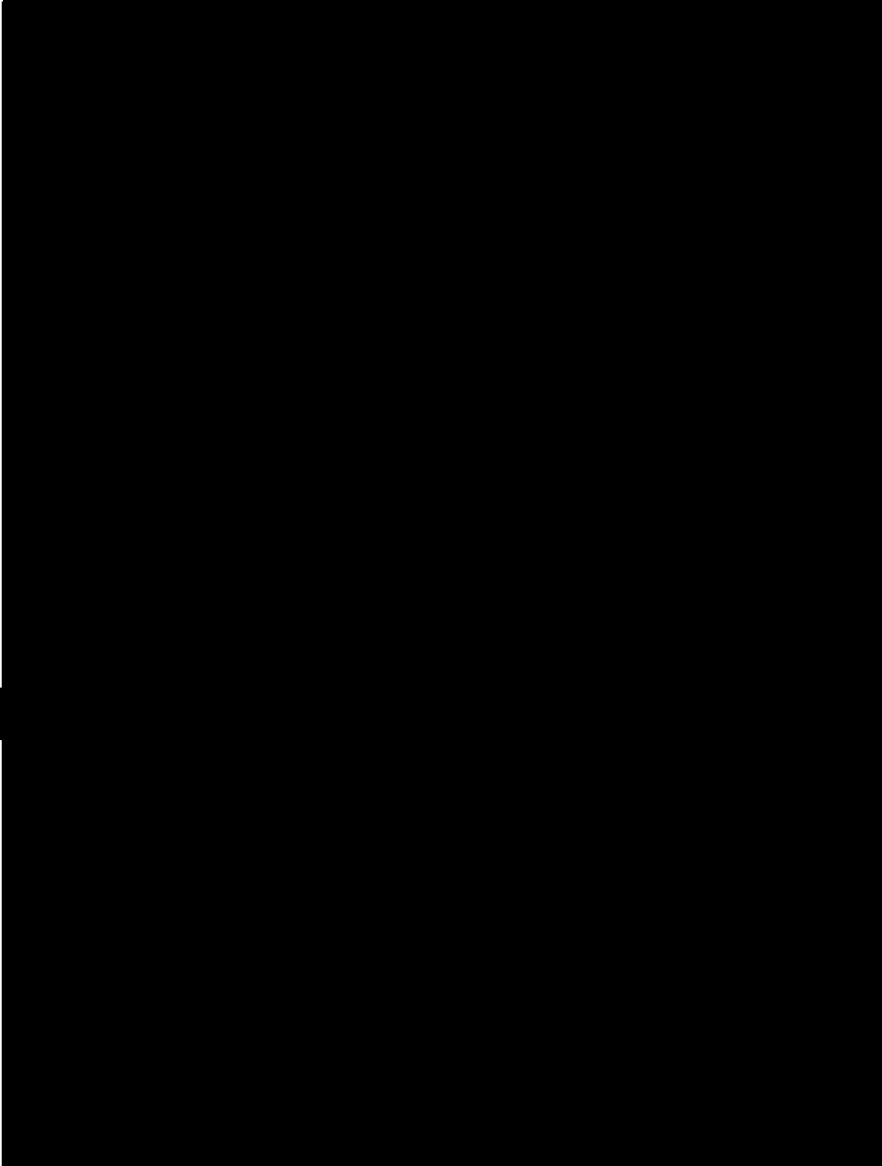




NÚMERO DE FOLIO: 16254

347

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 02

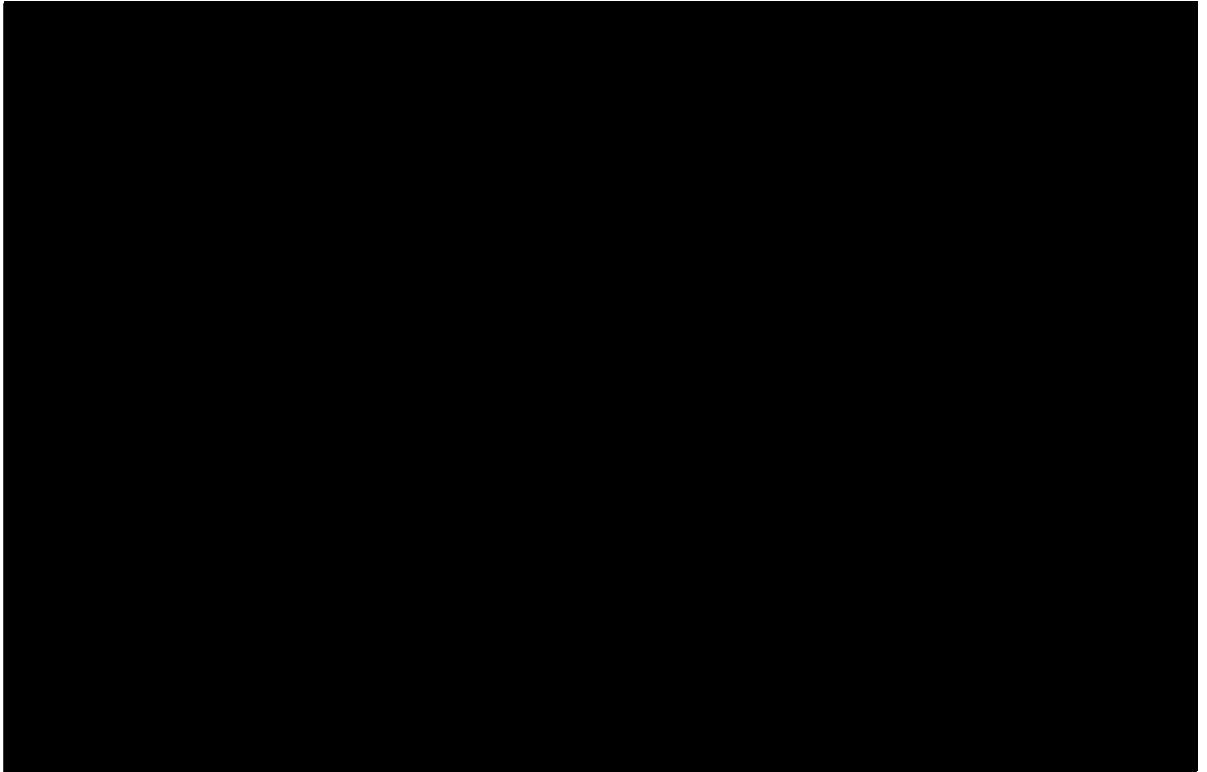




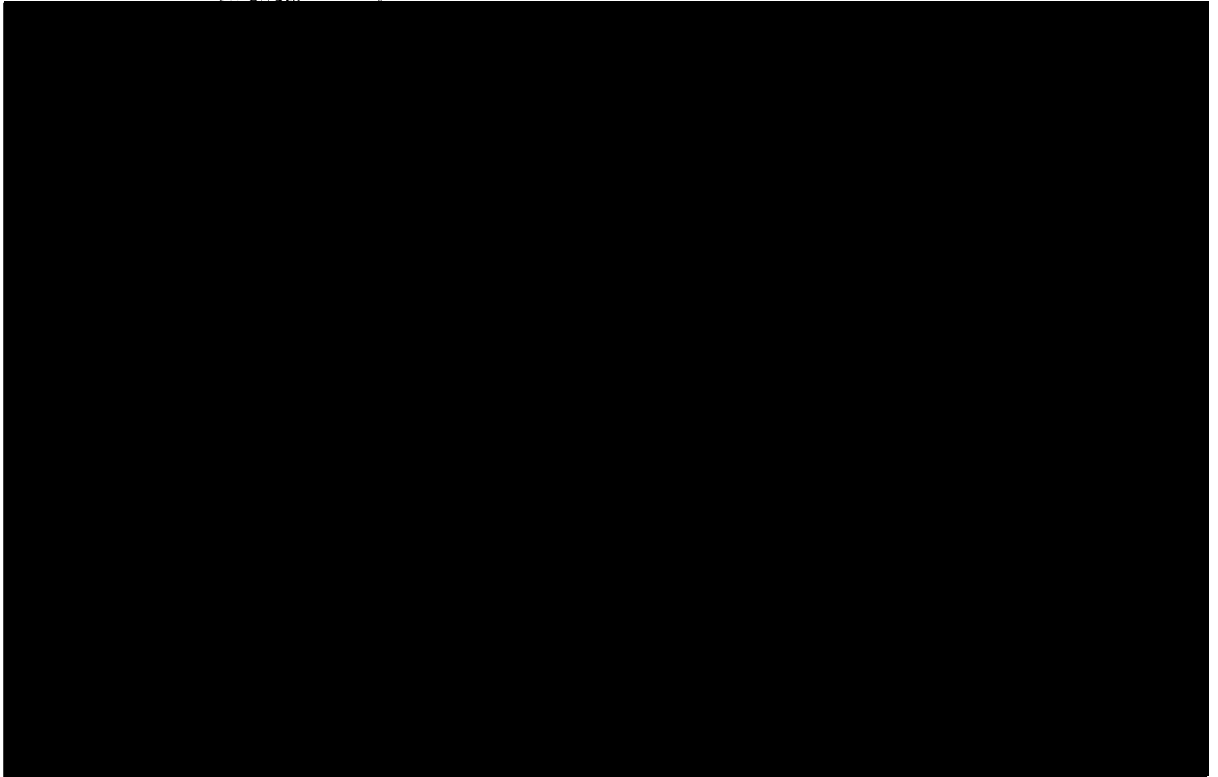
NÚMERO DE FOLIO: 16254

348

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL
de Derechos Humanos



Rev.:

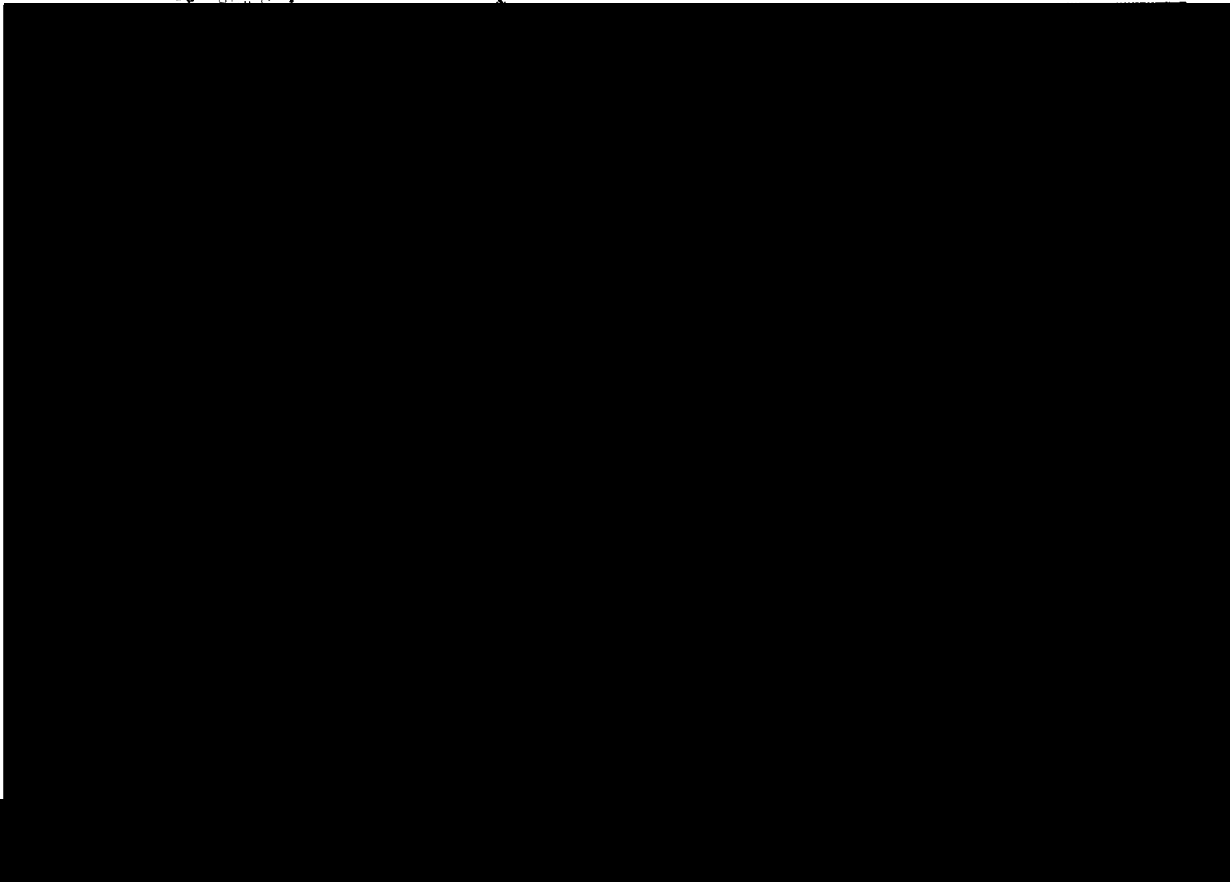
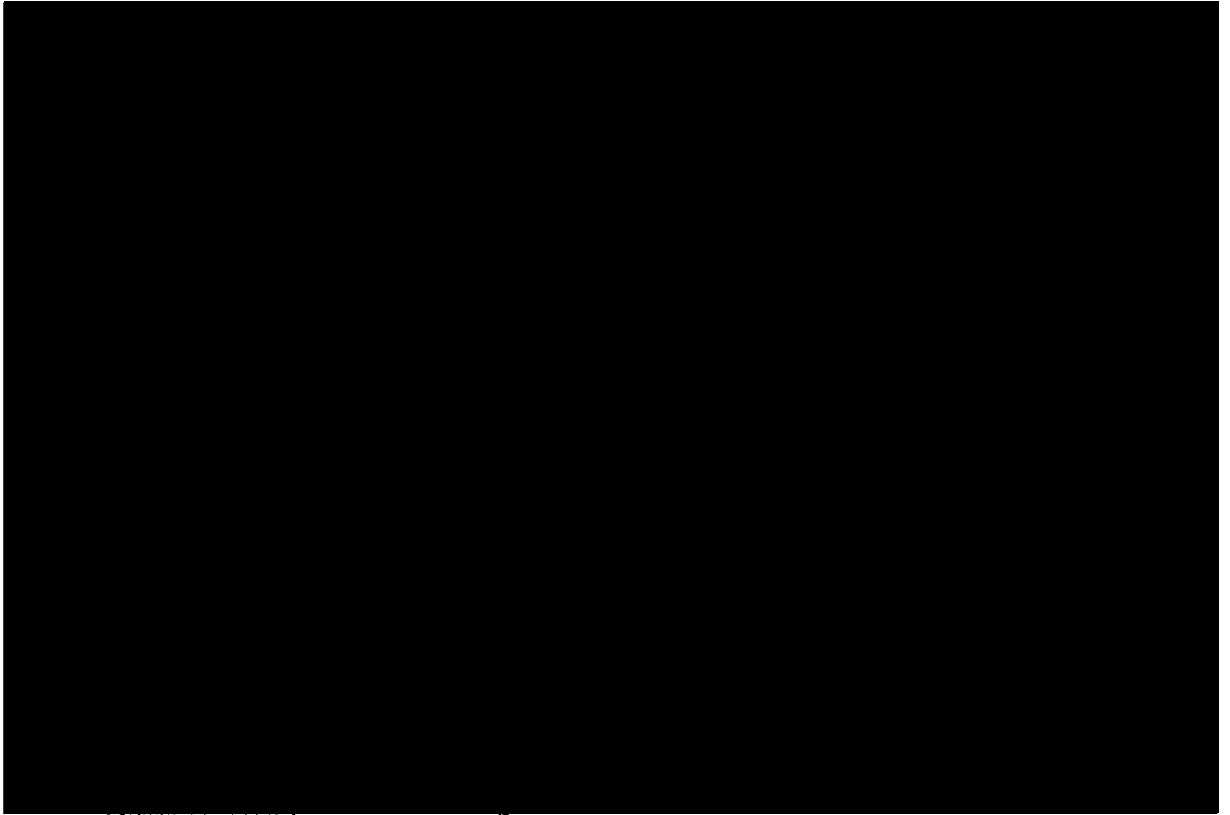
01-IT-EE-01

EQ-EE-07

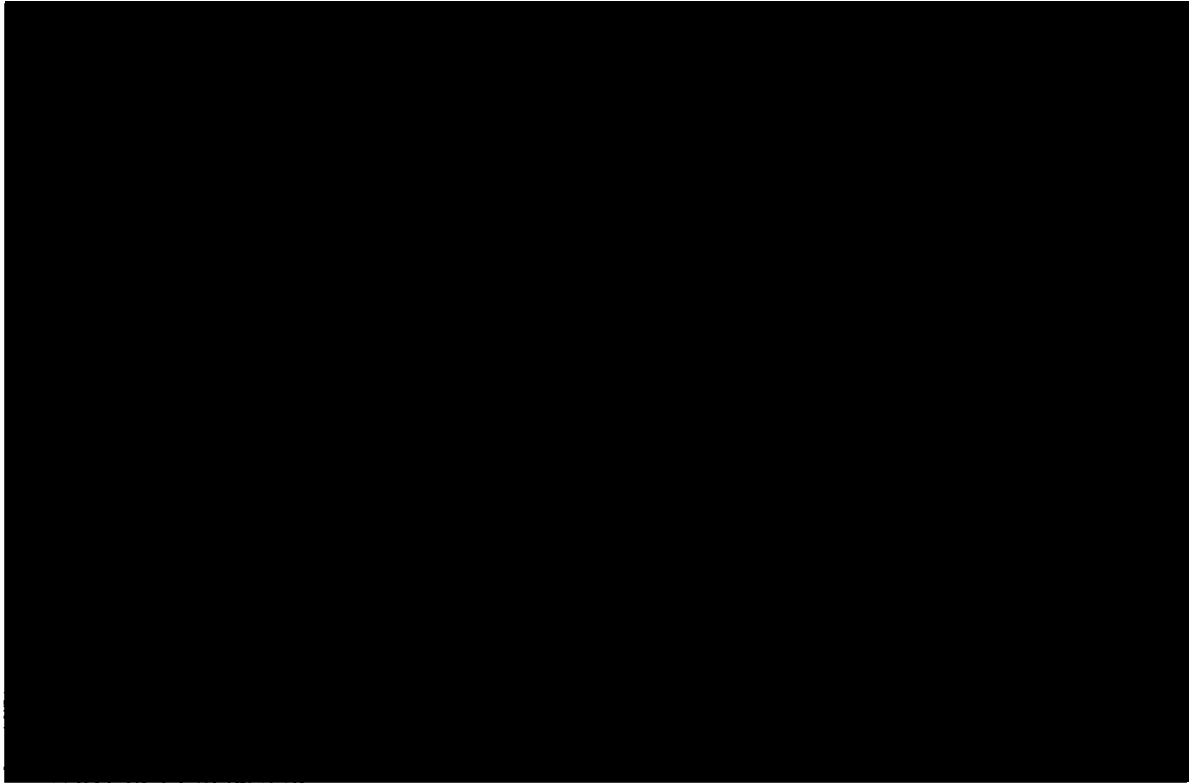




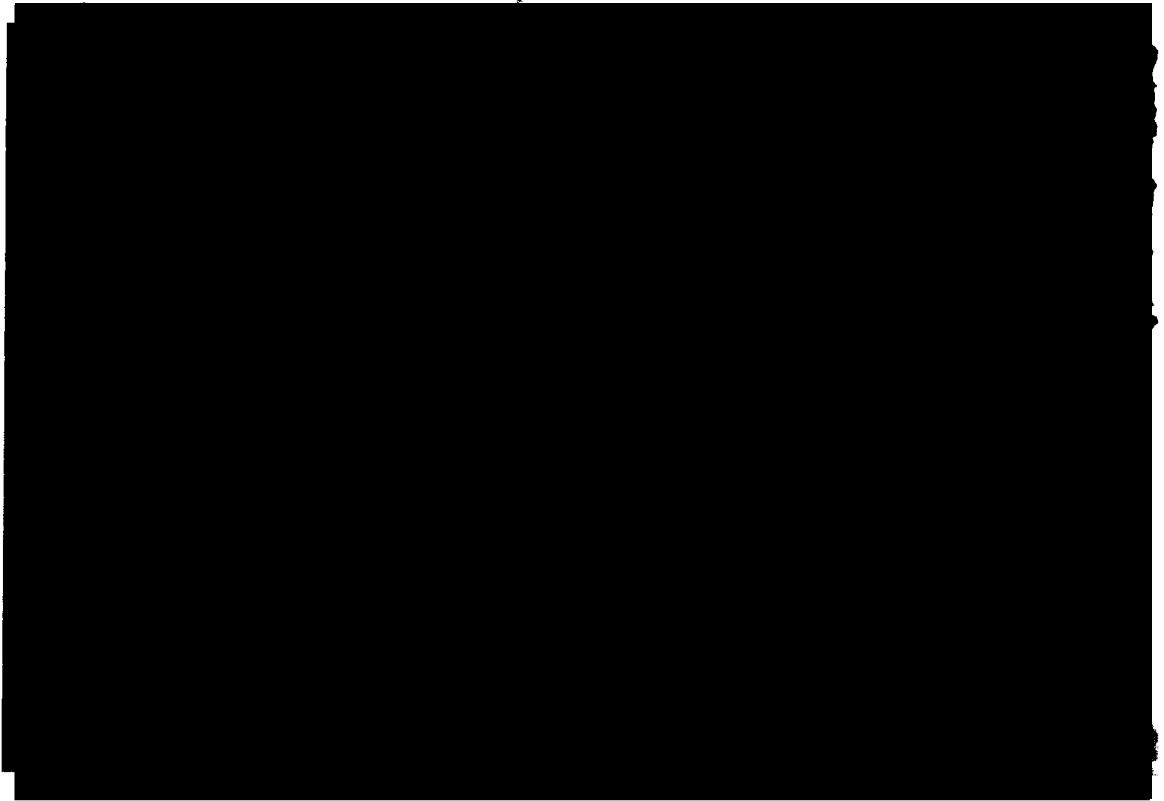
349



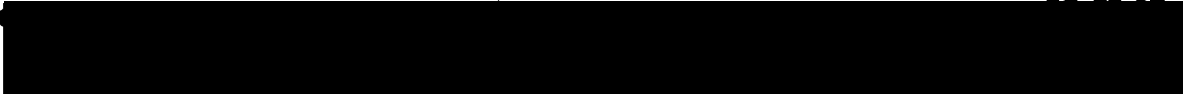
Rev.

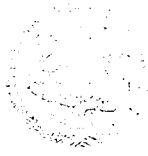


...RAL DE LA REPUBLICA.



Rev.: [Redacted]

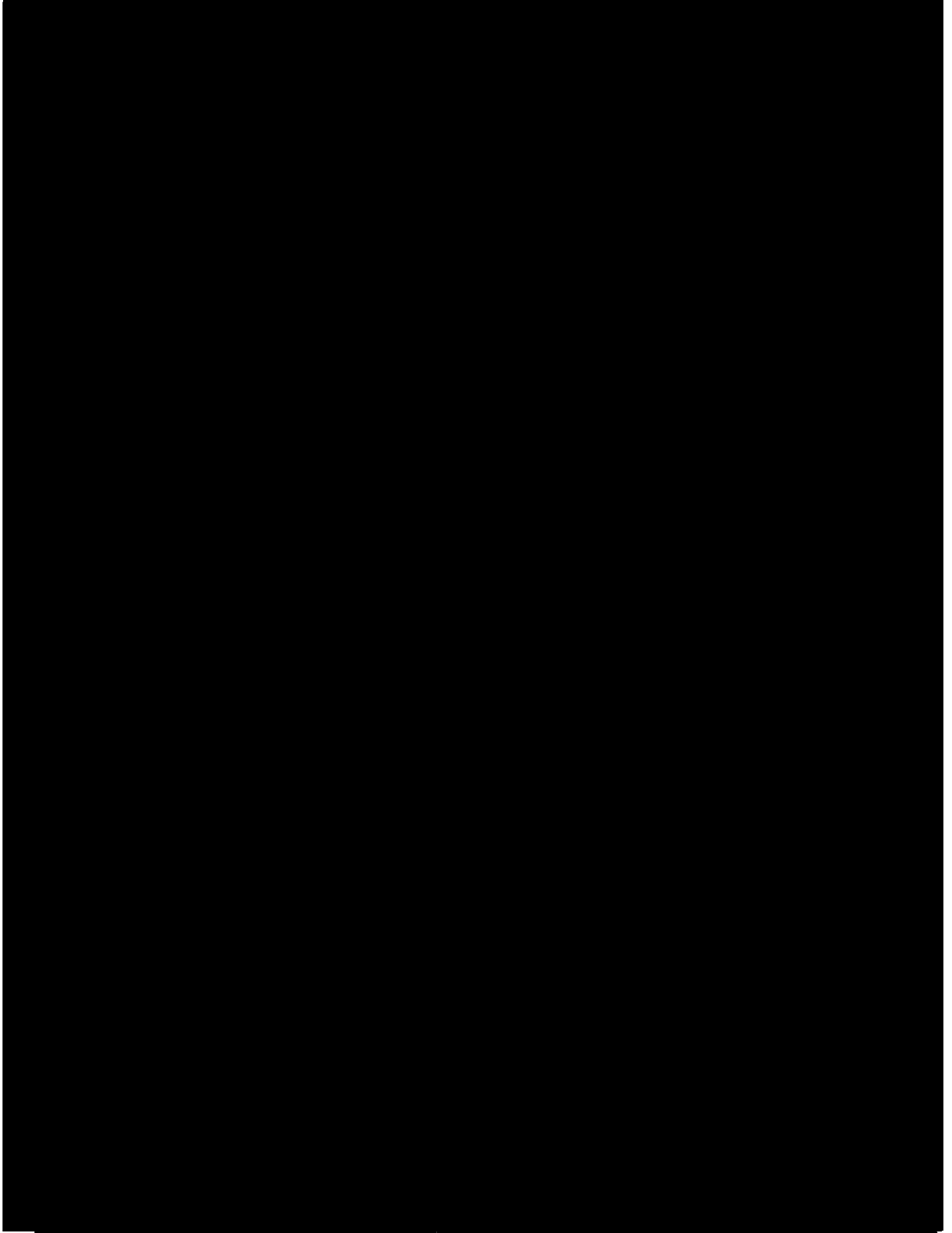




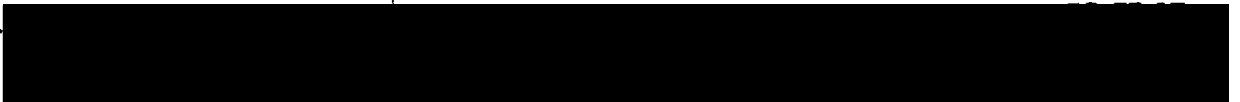
351

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.

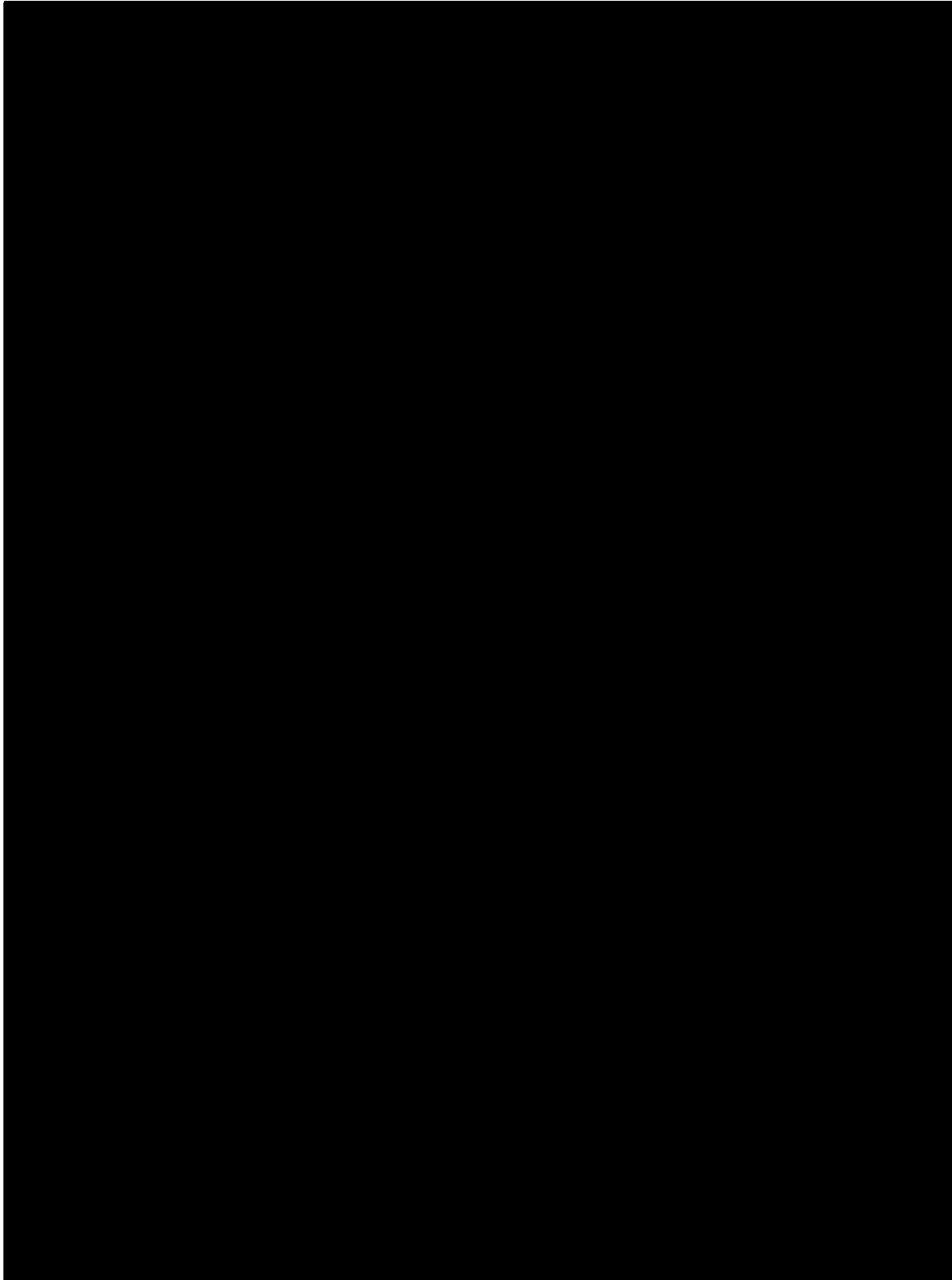




352

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 02



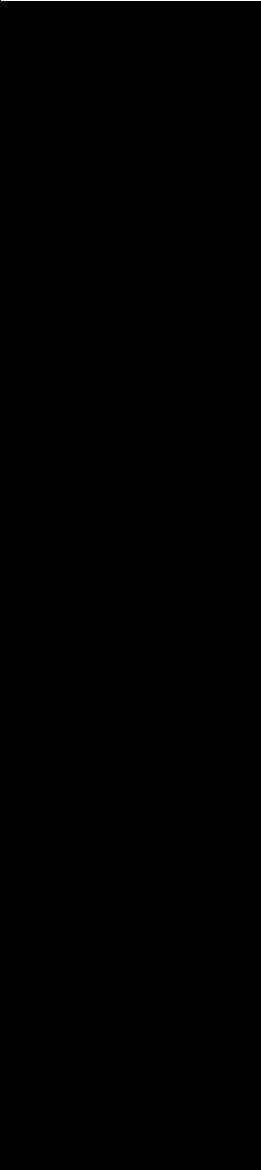


NÚMERO DE FOLIO: 16254

Resolución Previa:
01/001/2015



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Nacional de Investigación



Rev.:

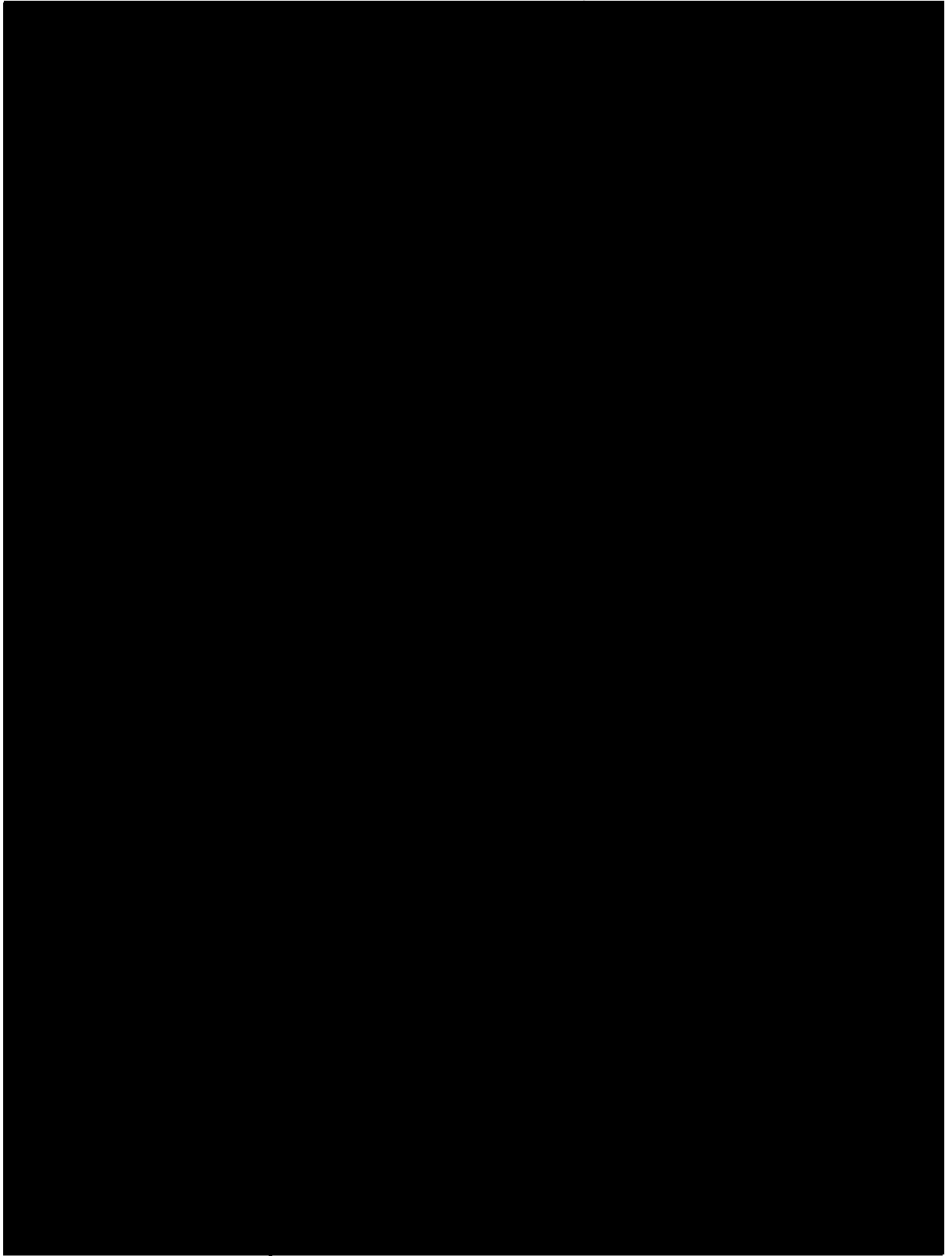




354

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.:



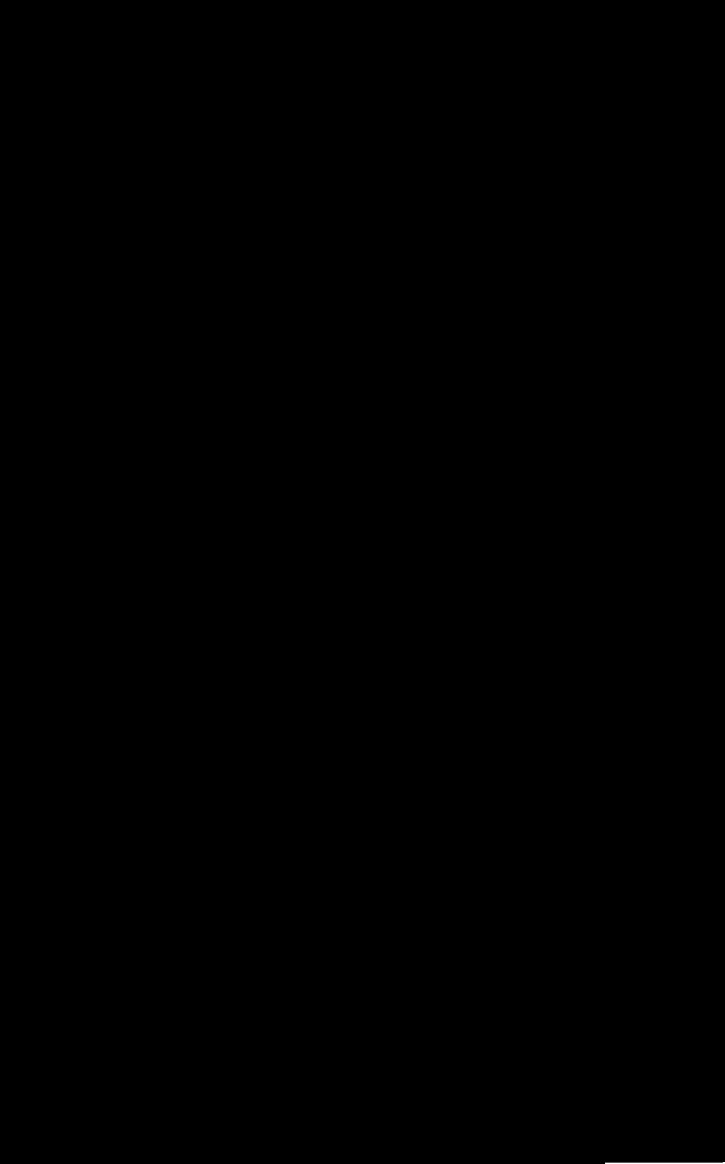
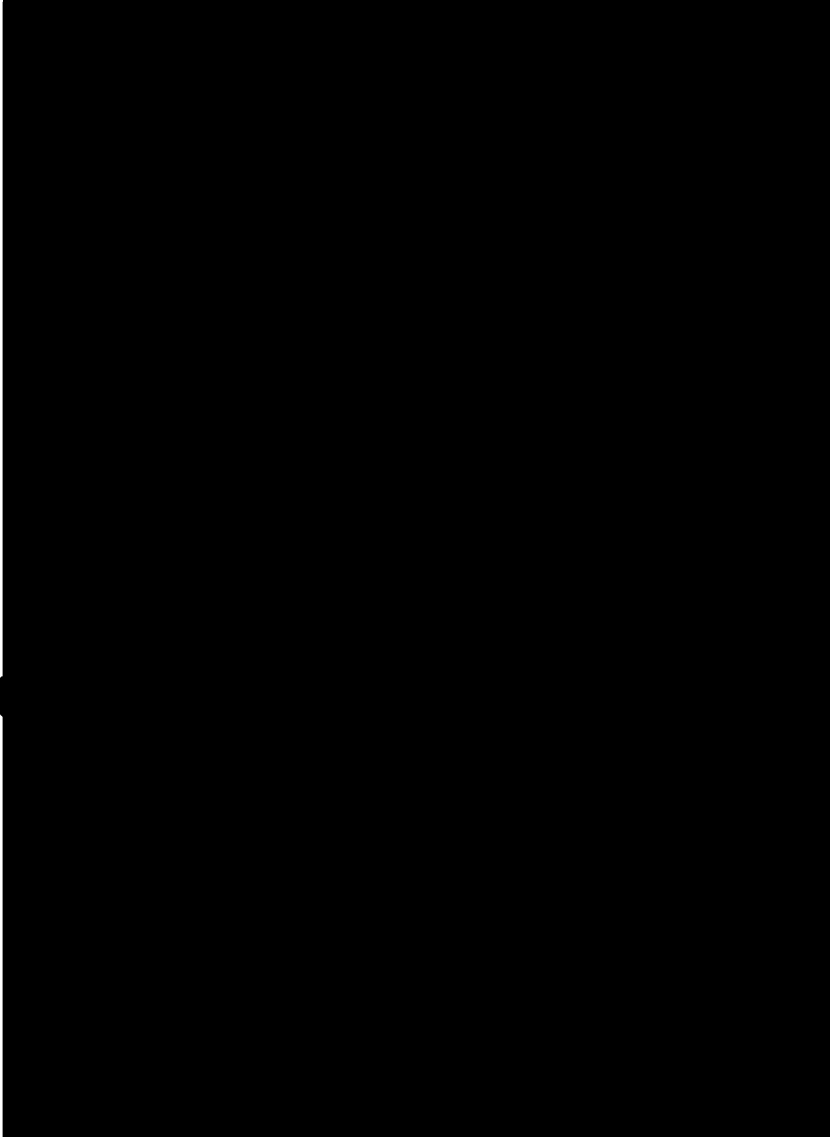
EQ 55-07



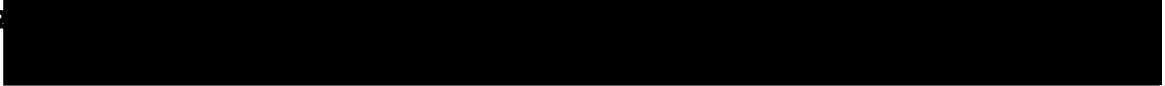
35

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 02

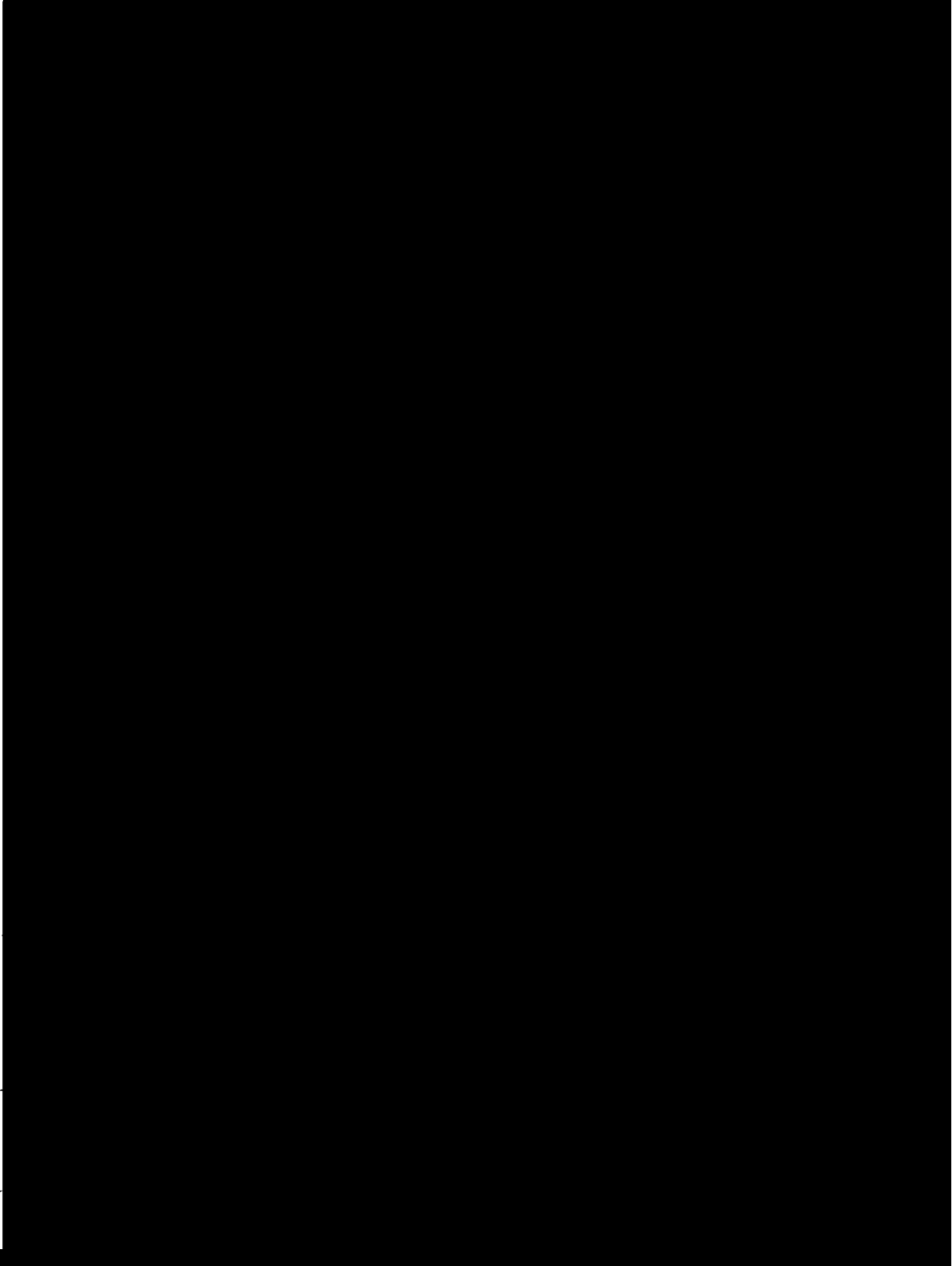




356

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 02

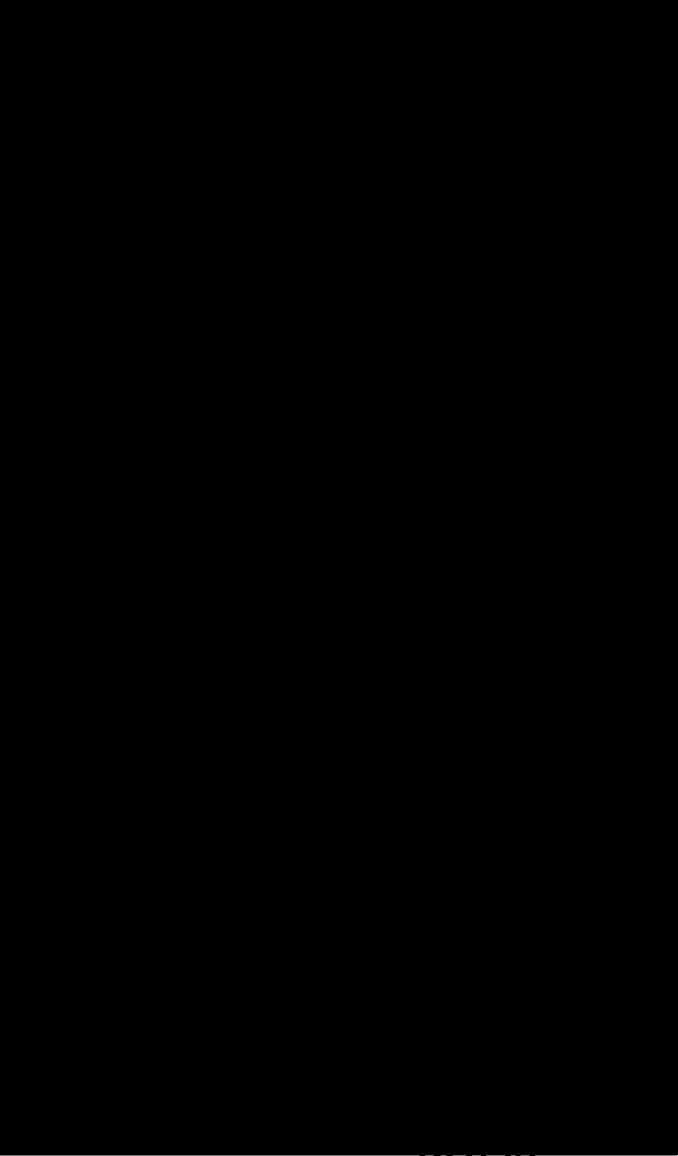
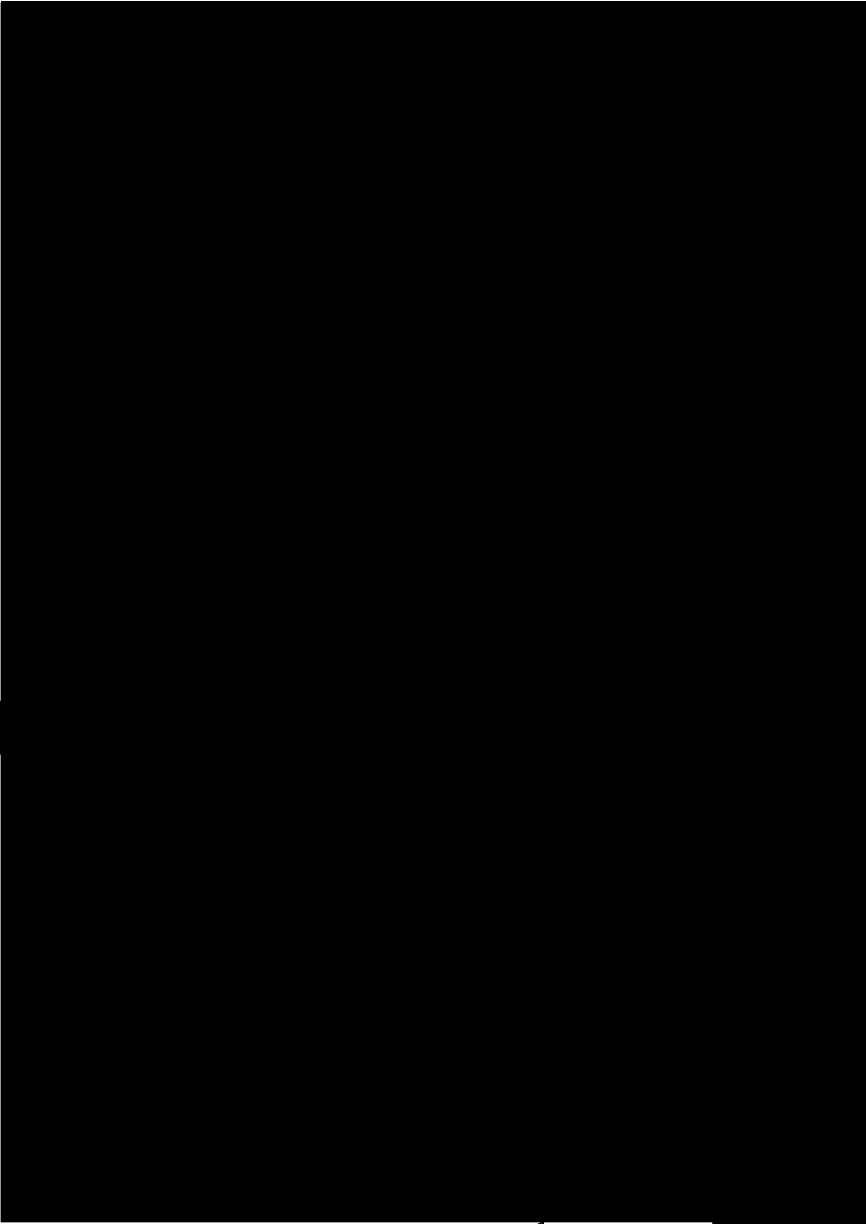




357

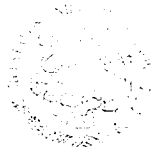
NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 02

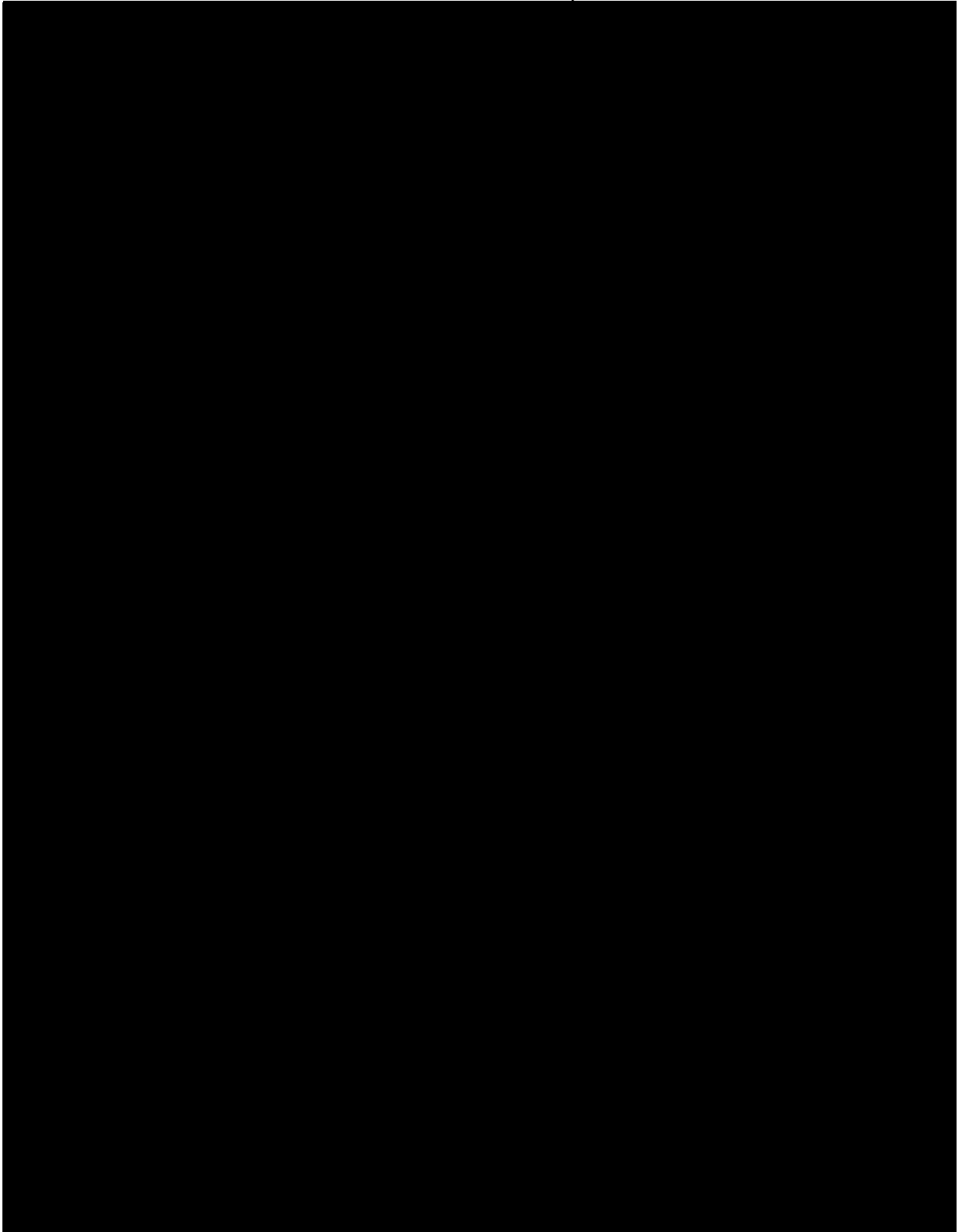




356

NÚMERO DE FOLIO: 16254

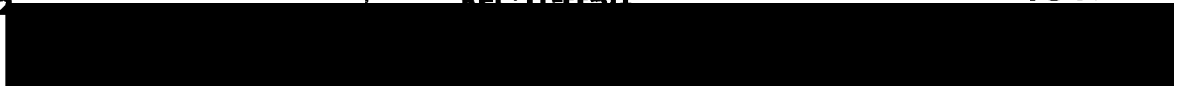
Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

FO-FF-07

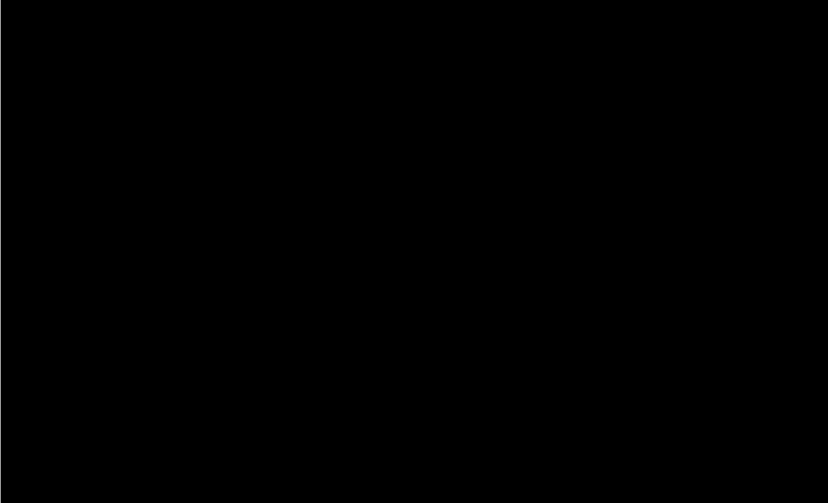




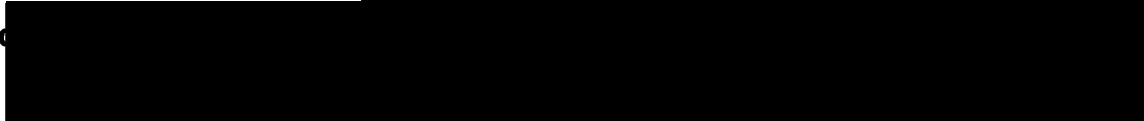
359

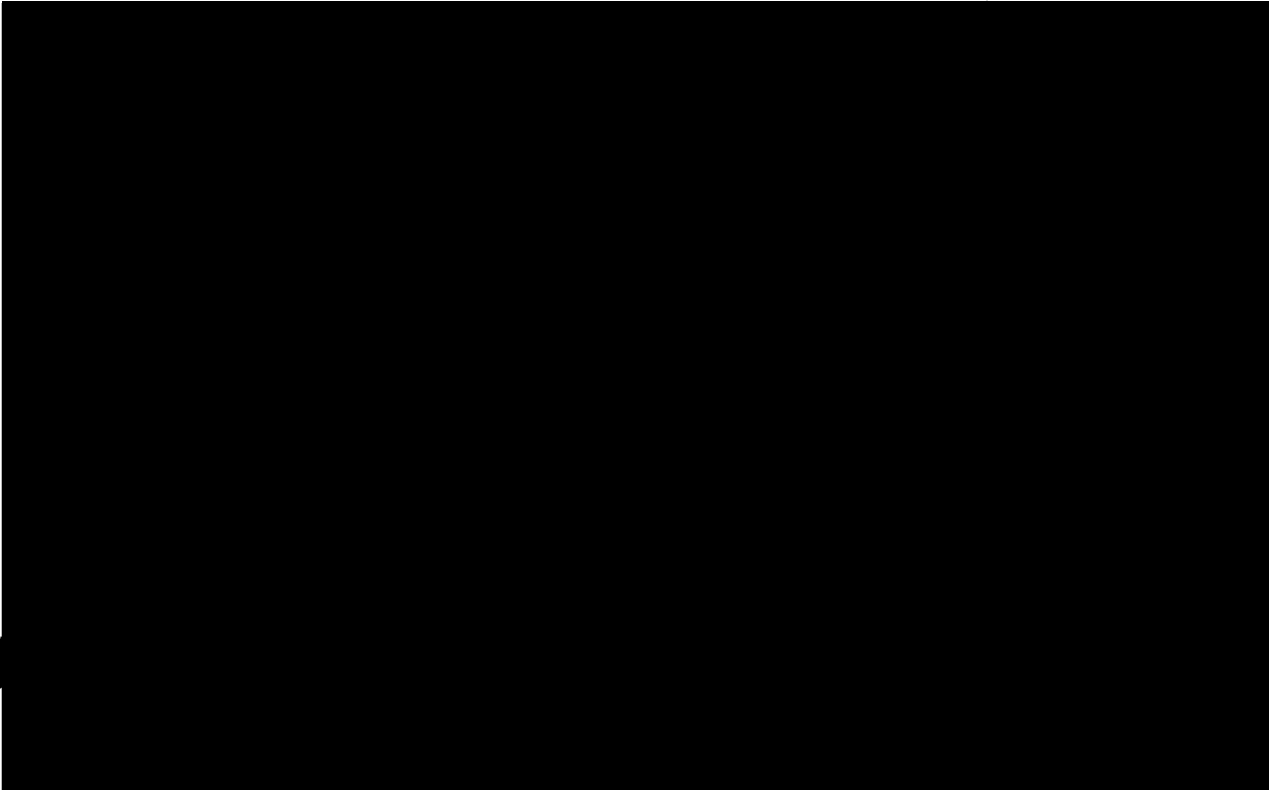
NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 0





Procuraduría General de la República
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

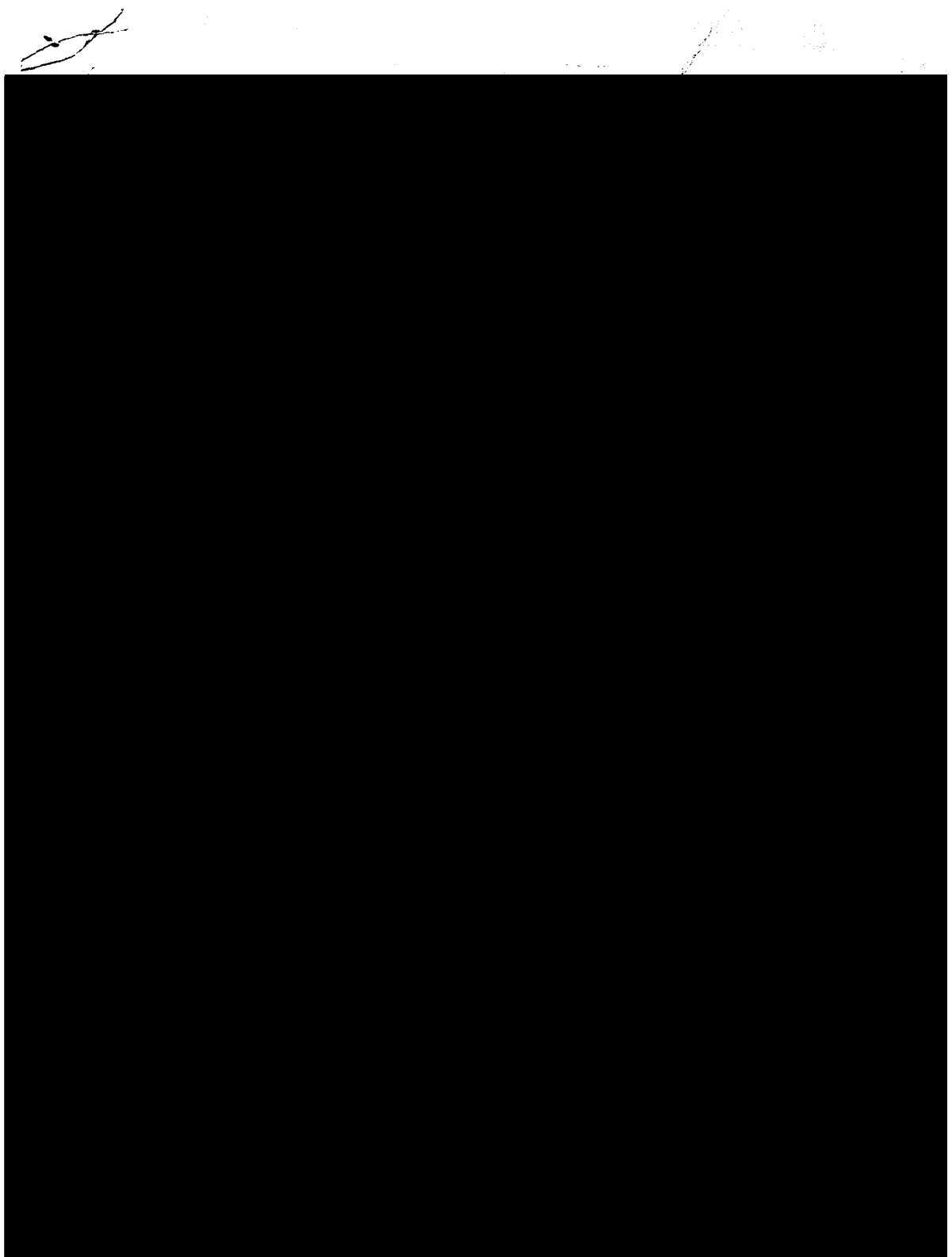
Rev.: [Redacted]



361

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev

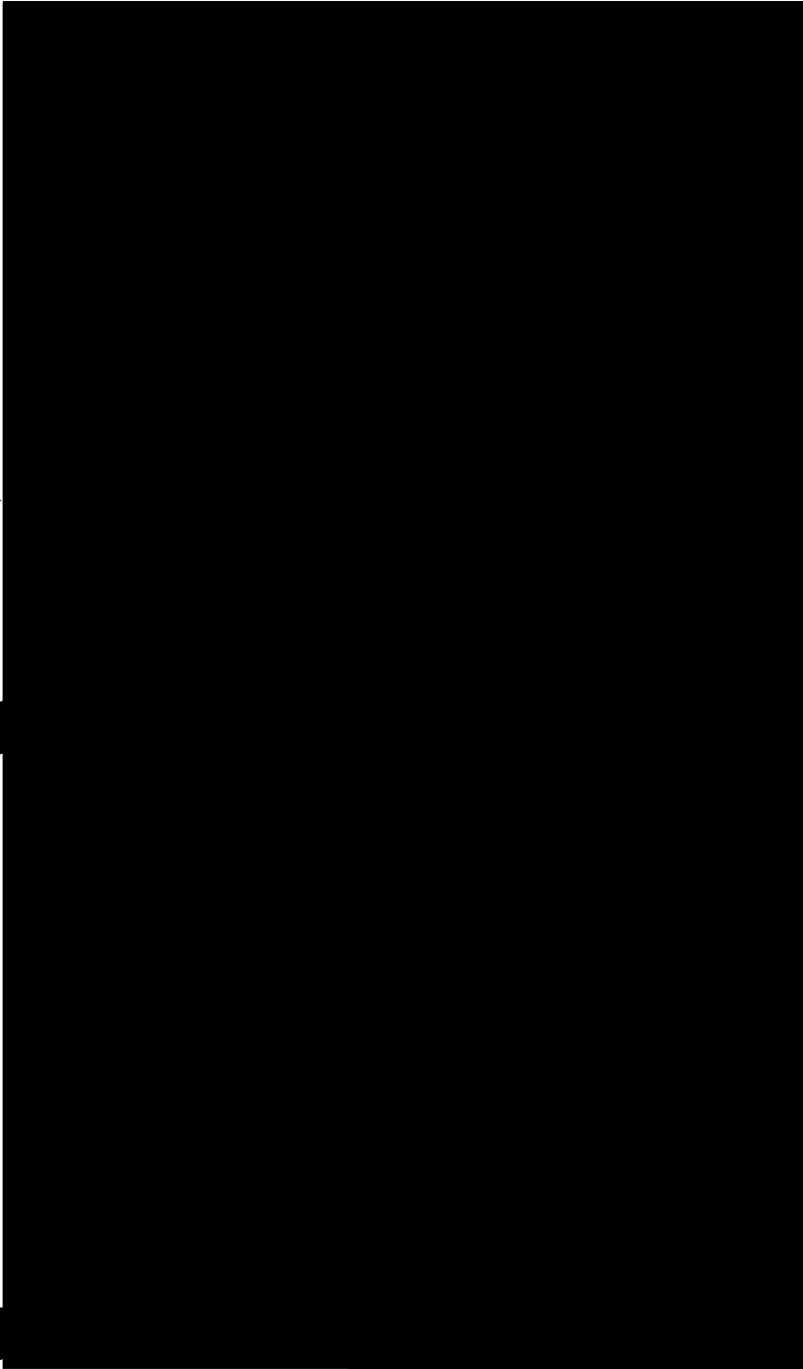




362

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



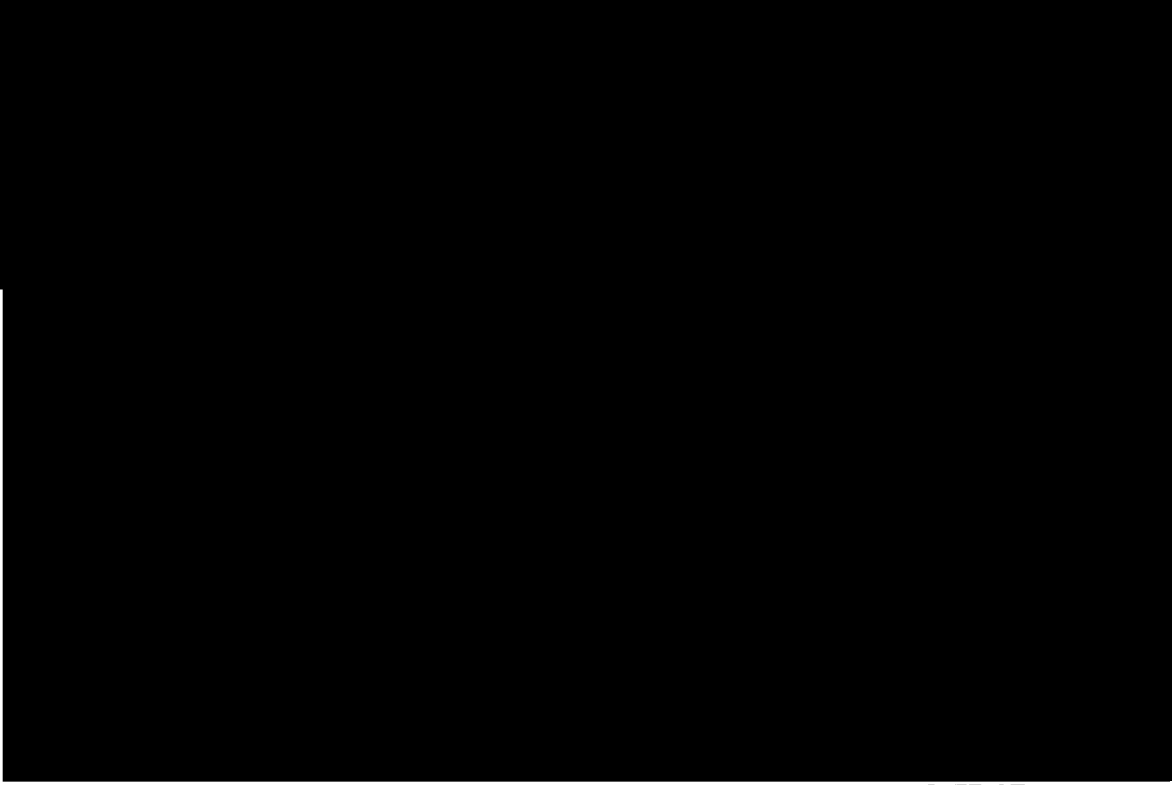
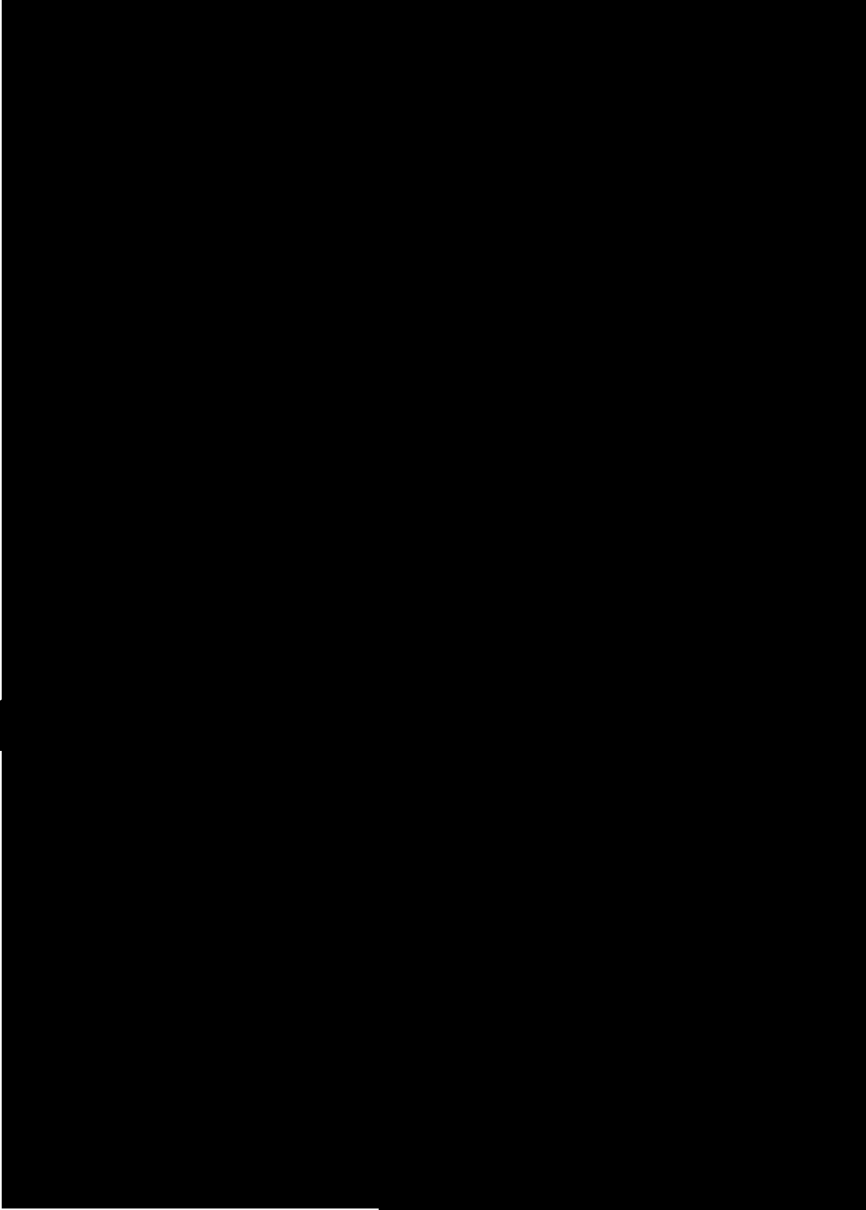
R [Redacted]



363

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.:07

Ref.:IT-FF-01

FO-FF-07

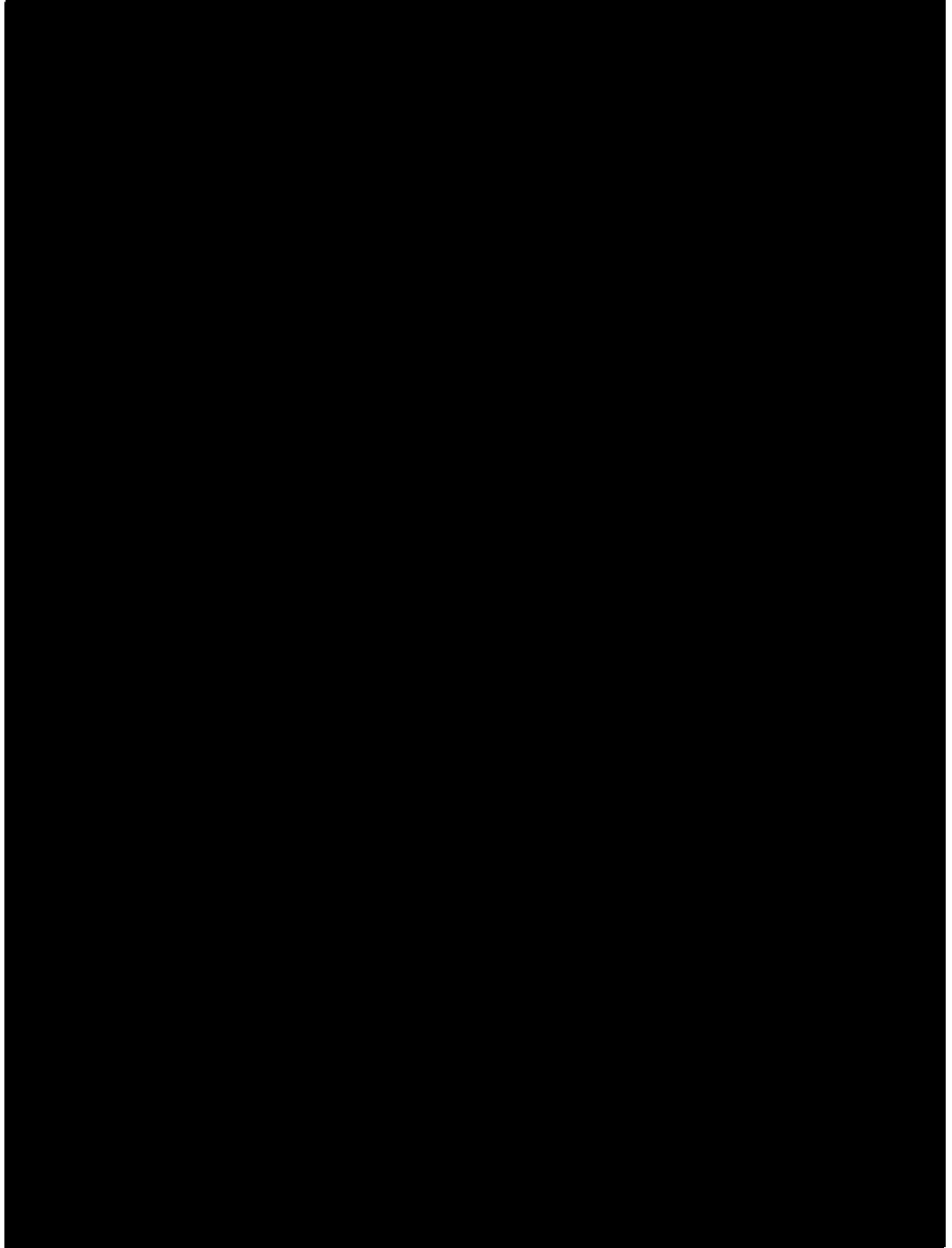




364

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 0





365

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



•
L. DE LA RE...
rechos Huma...
ricios a la Com...
stigación

Rev.: 0

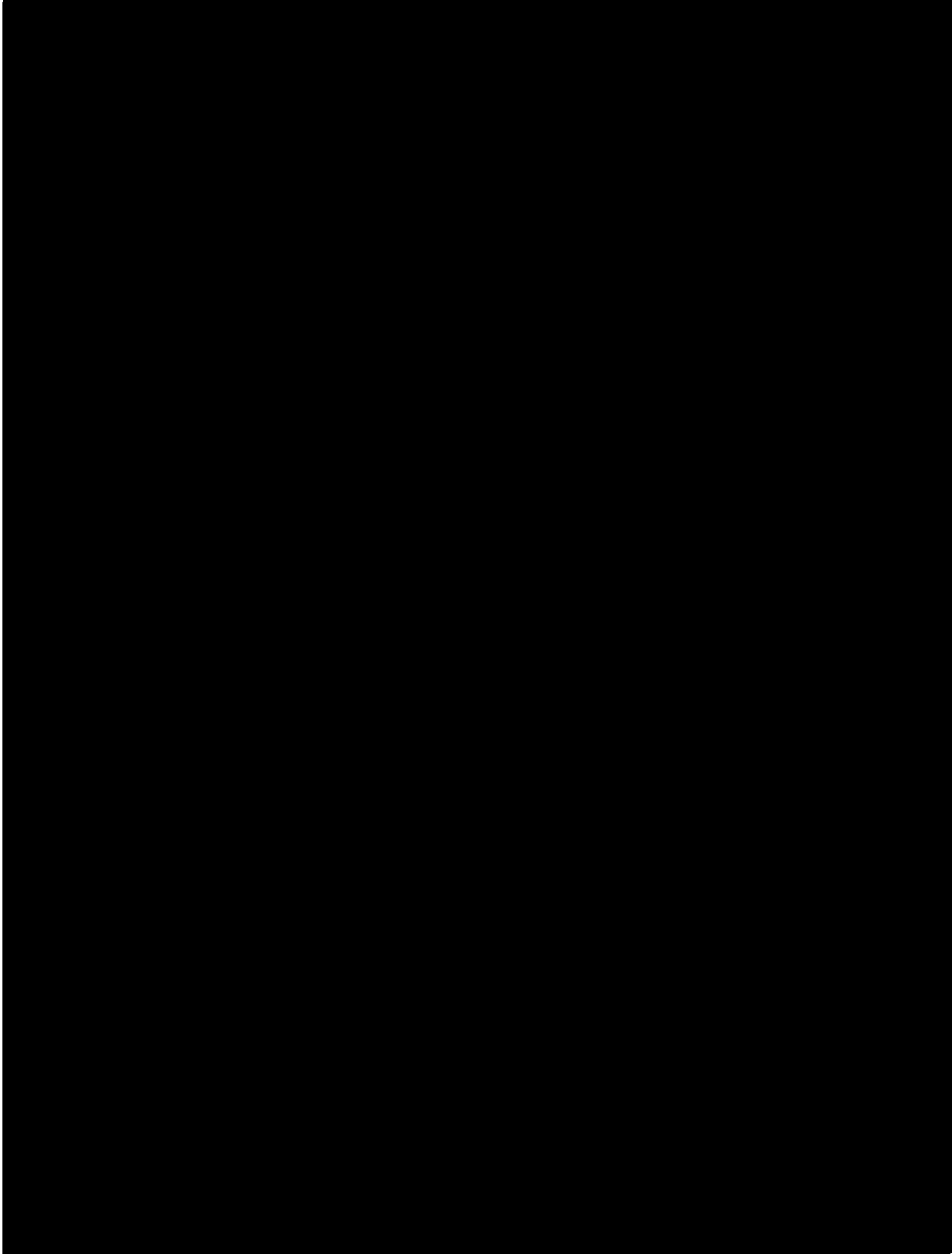




366

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 02

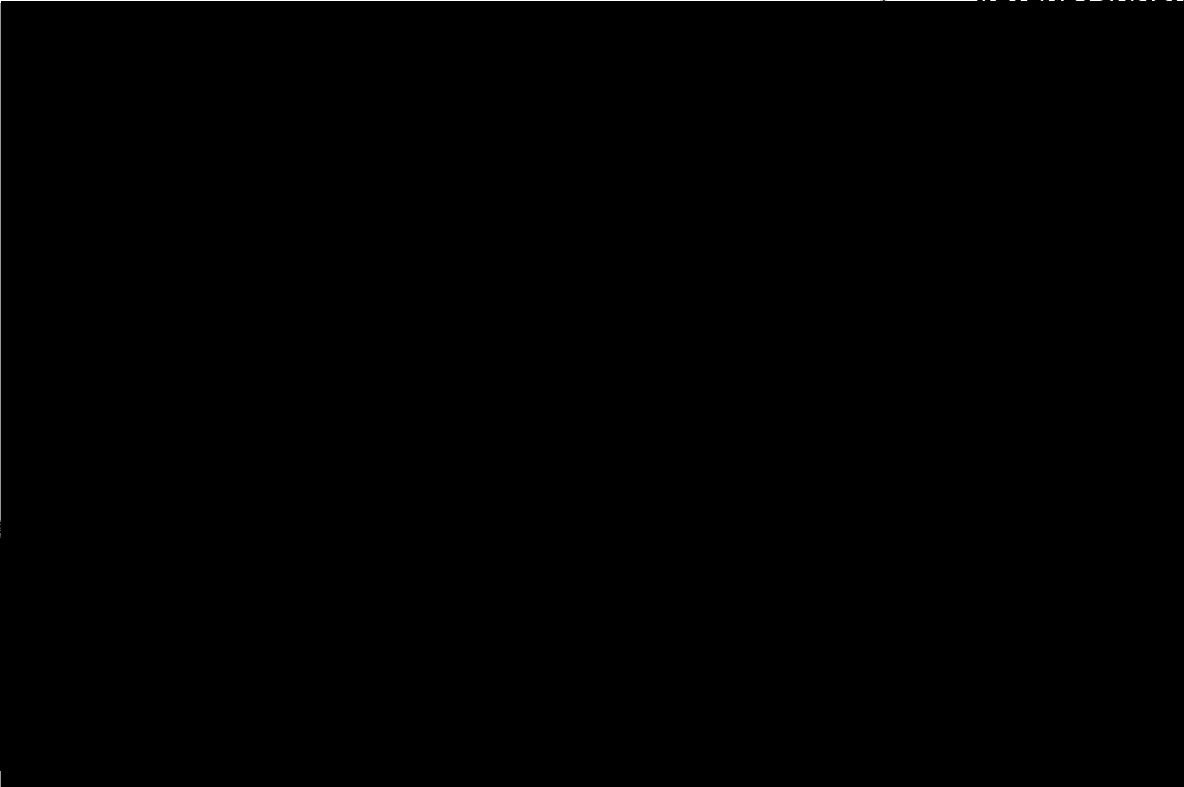




367

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



ERA...
e Desarrollo
Servicios a la
Investigación

Rev.: 02

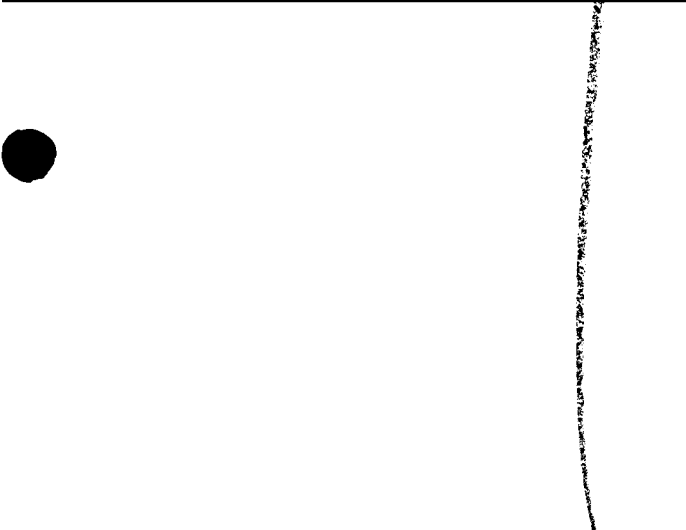
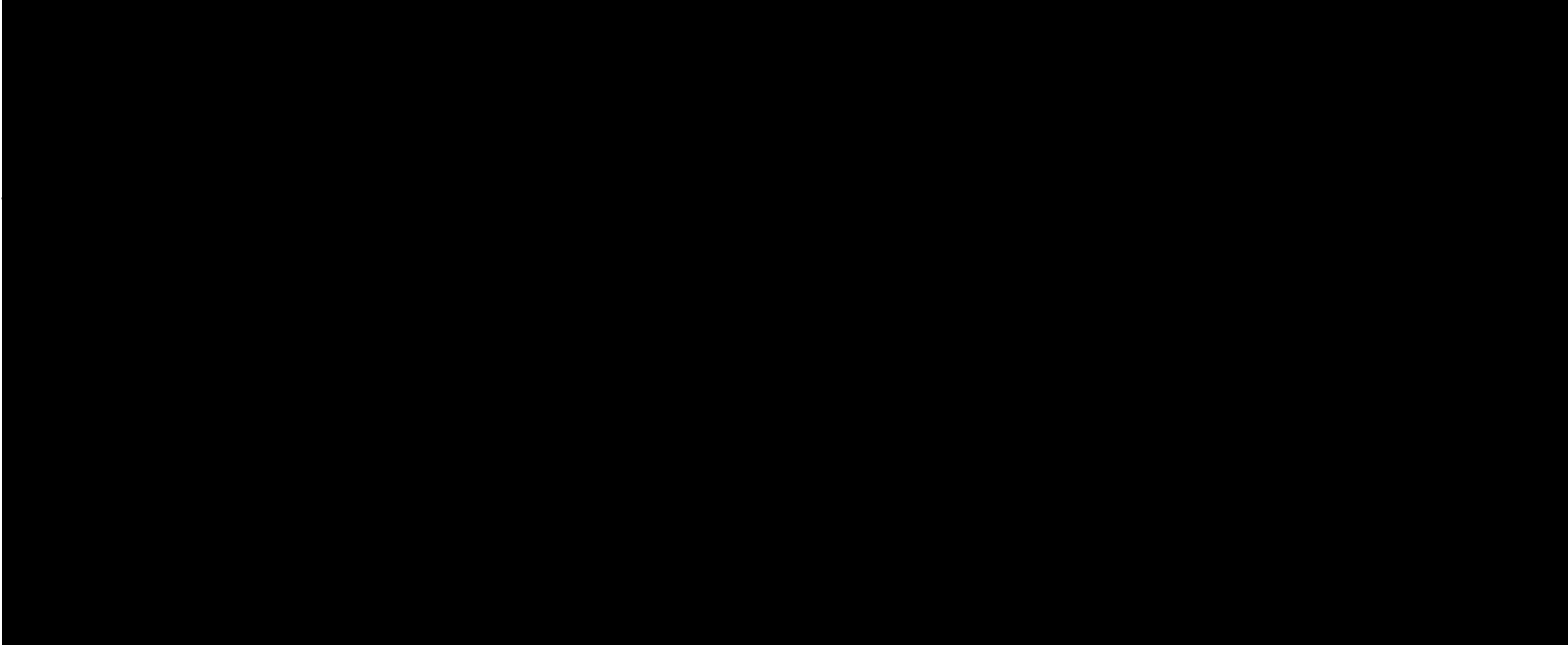
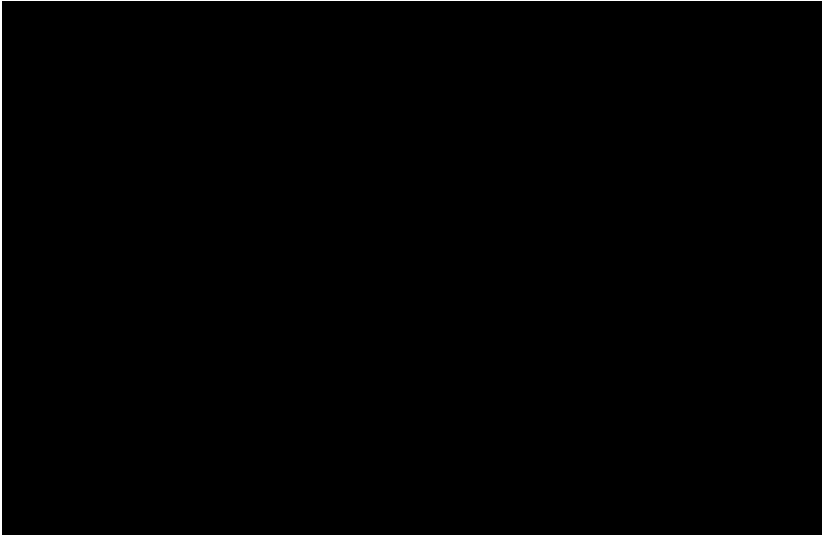




364

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 0

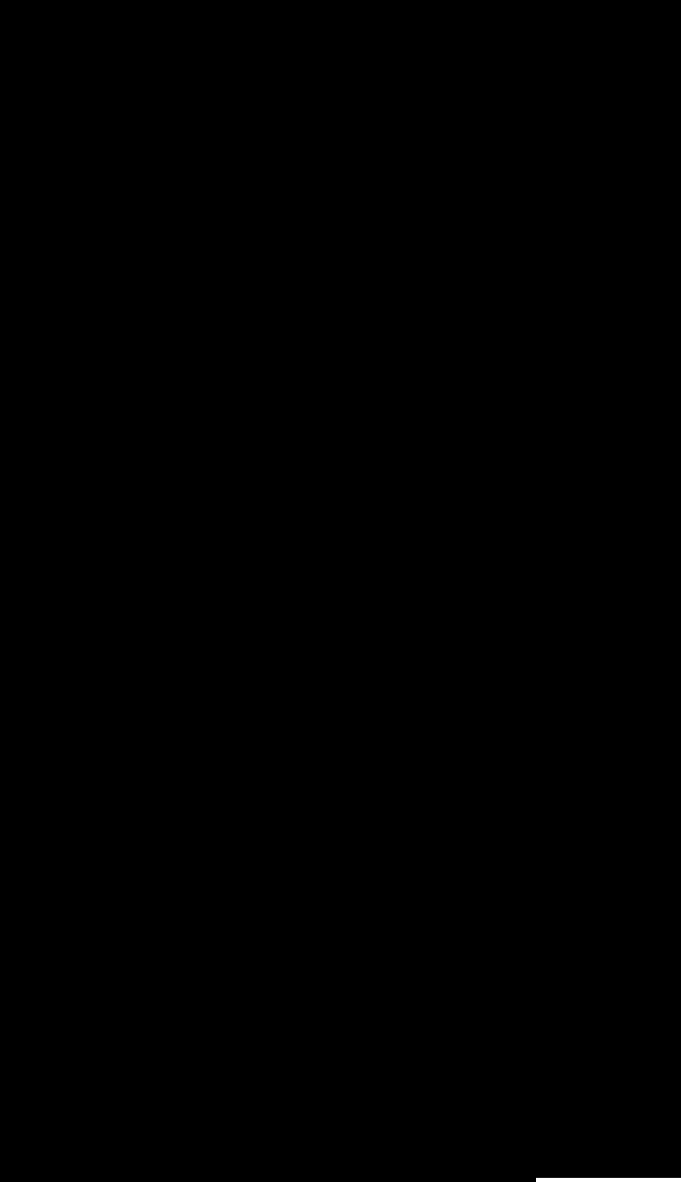
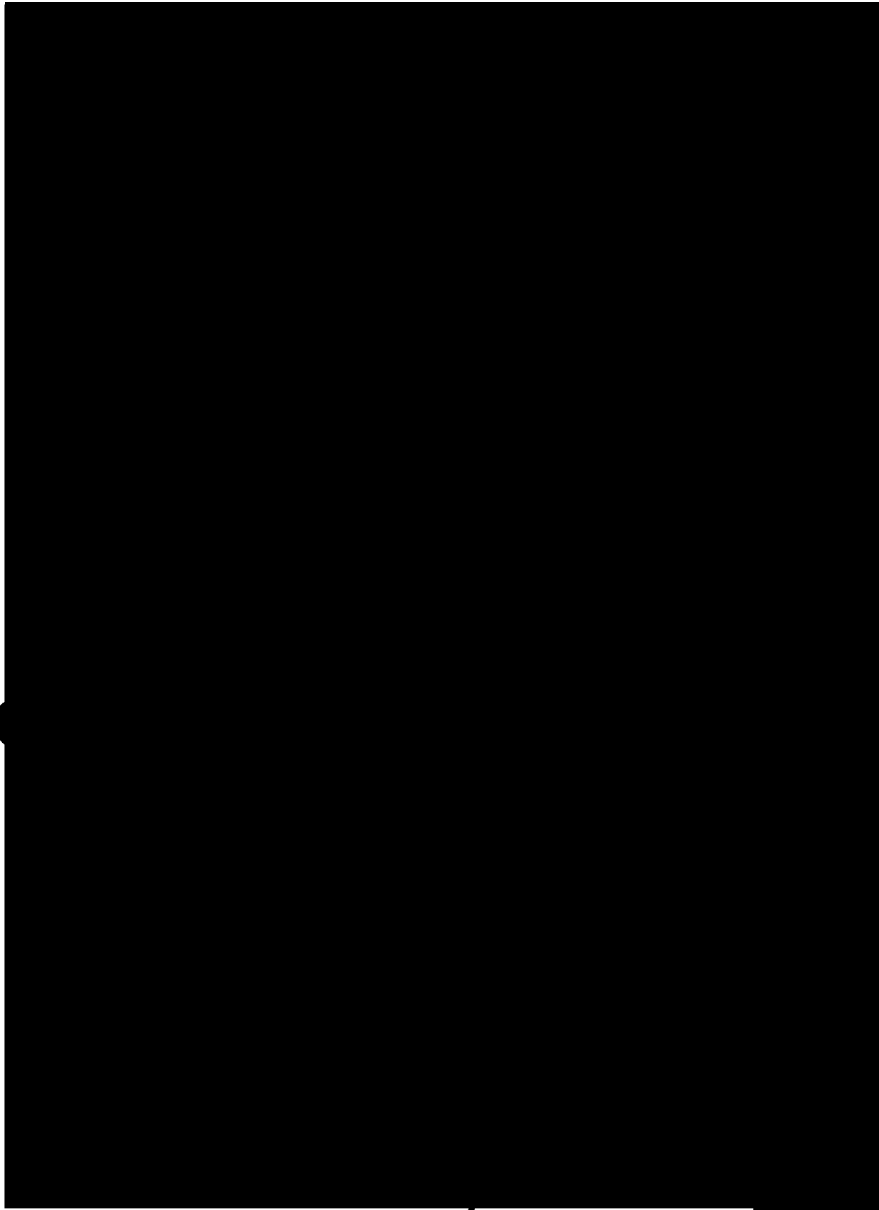




36a

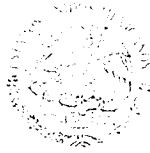
NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: [Redacted]

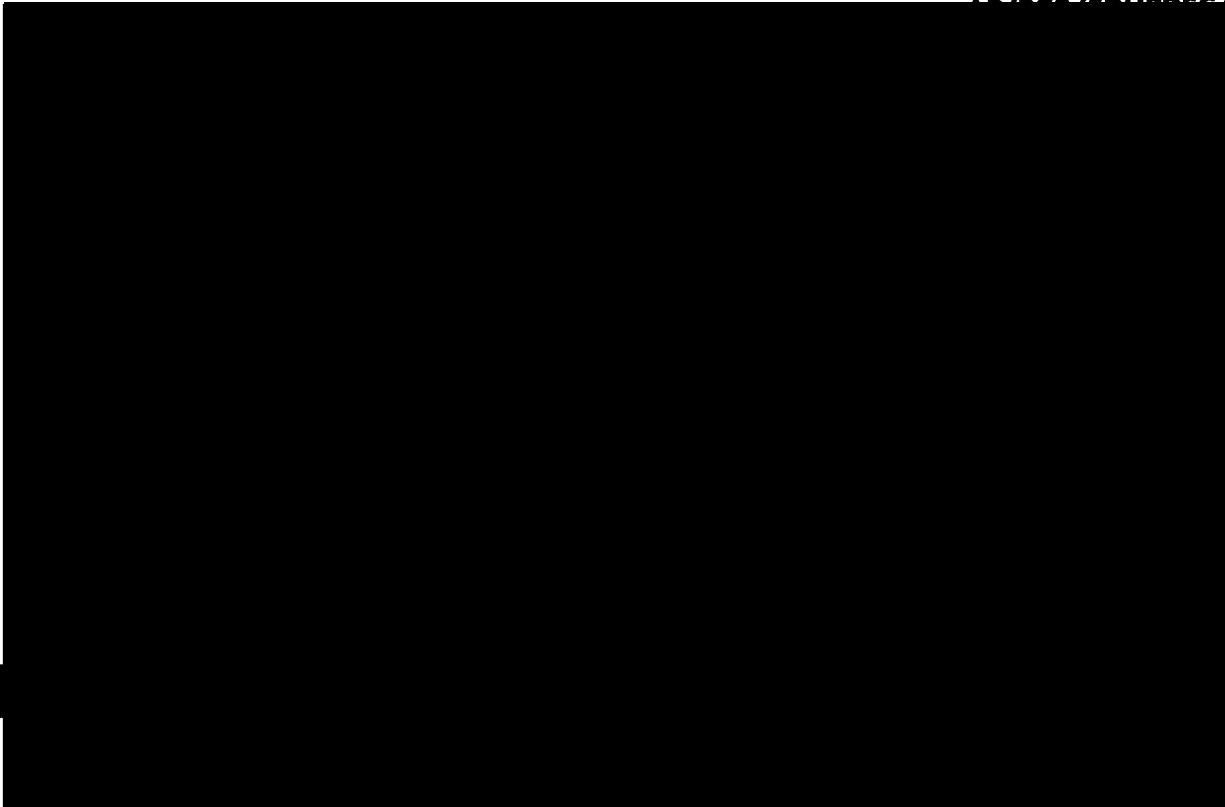




370

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
12/2015/16254/01/001/2015



ESTADO DE
Derechos Hum
servicios a la Co
investigación

Re

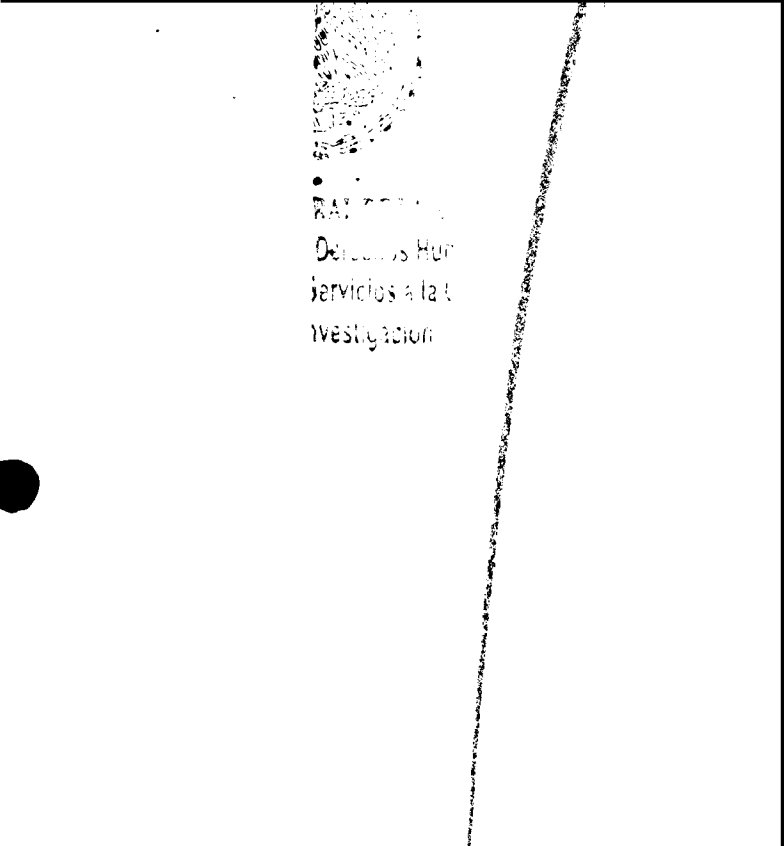
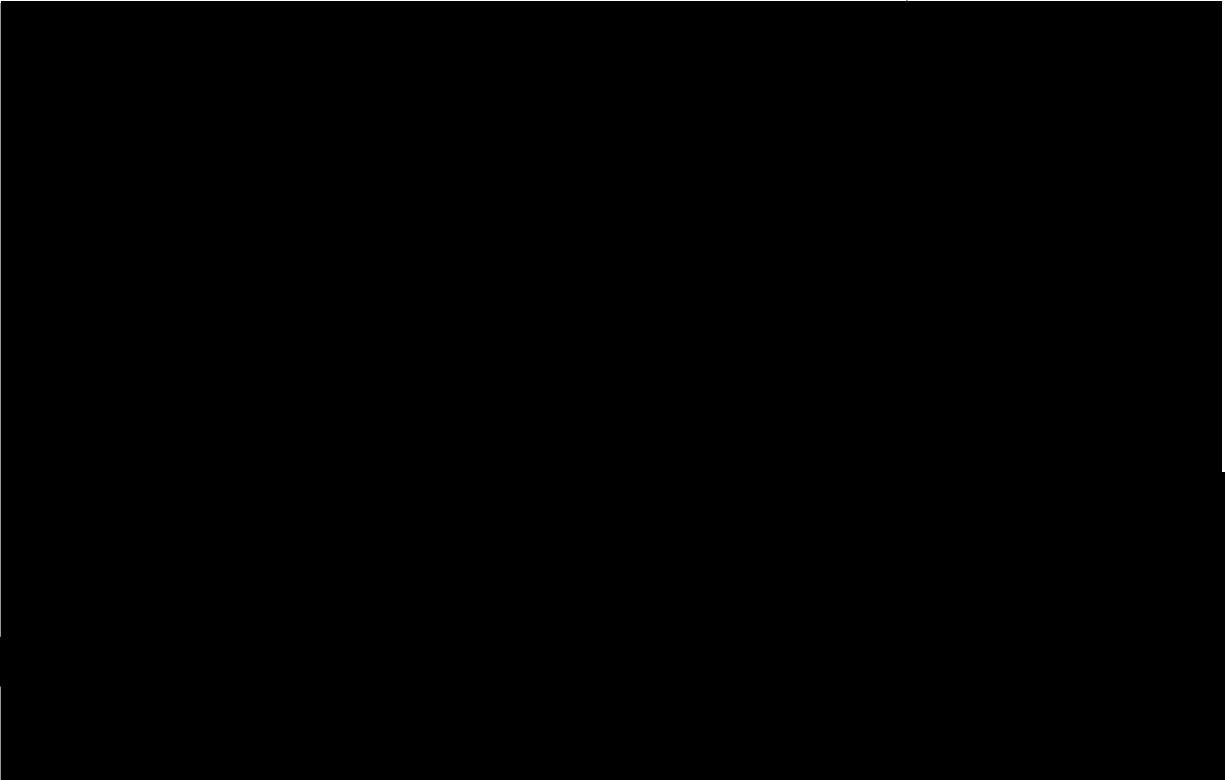




371

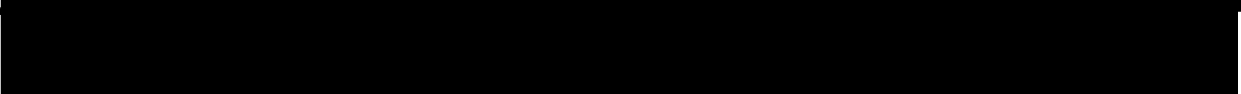
NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



•
RATIFICACIÓN
Delos Hon
servicios a la I
Investigación

Rev

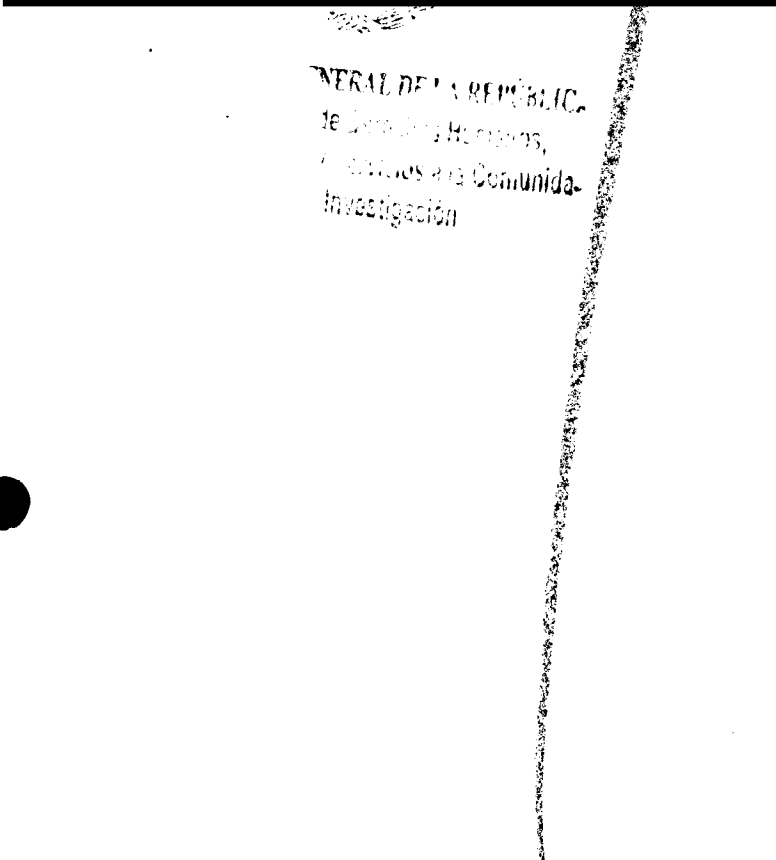
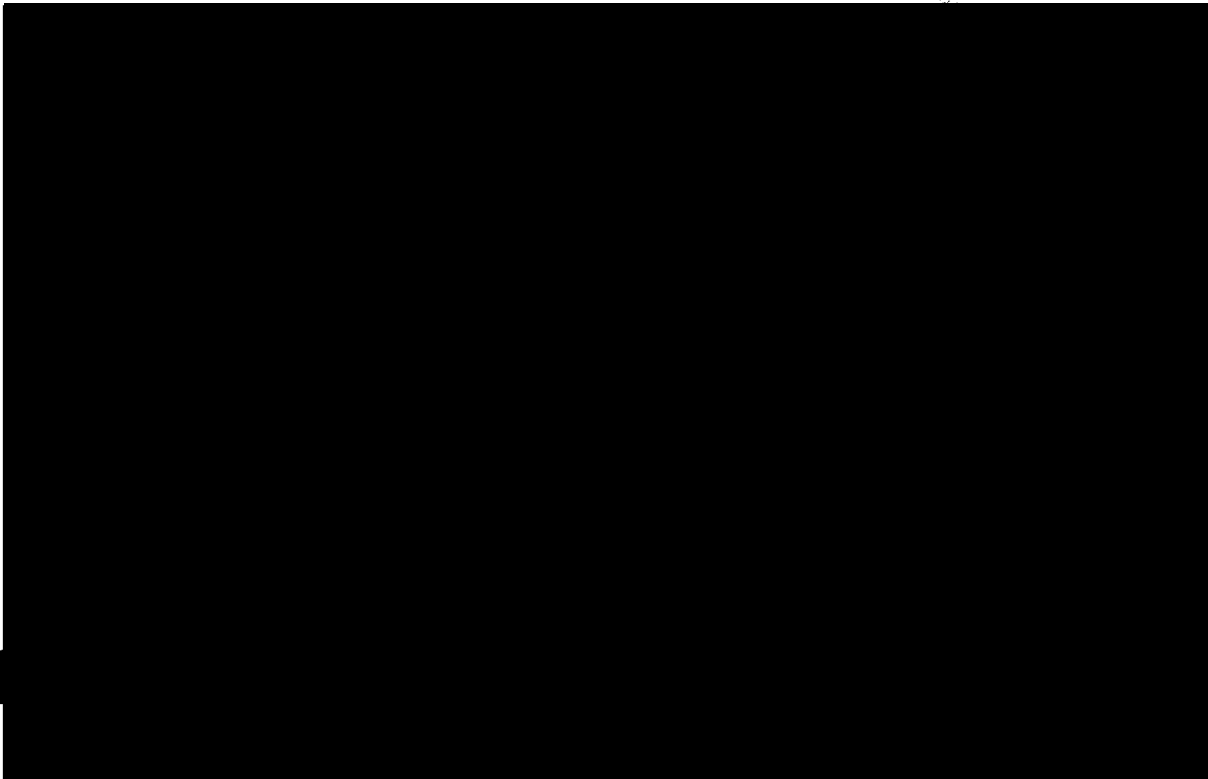




372

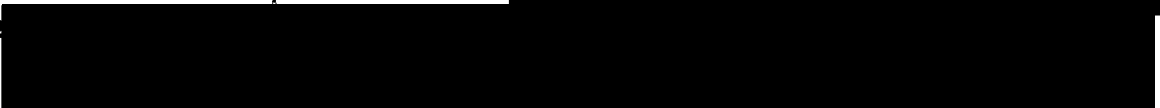
NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad
Investigación

Rev.: 02

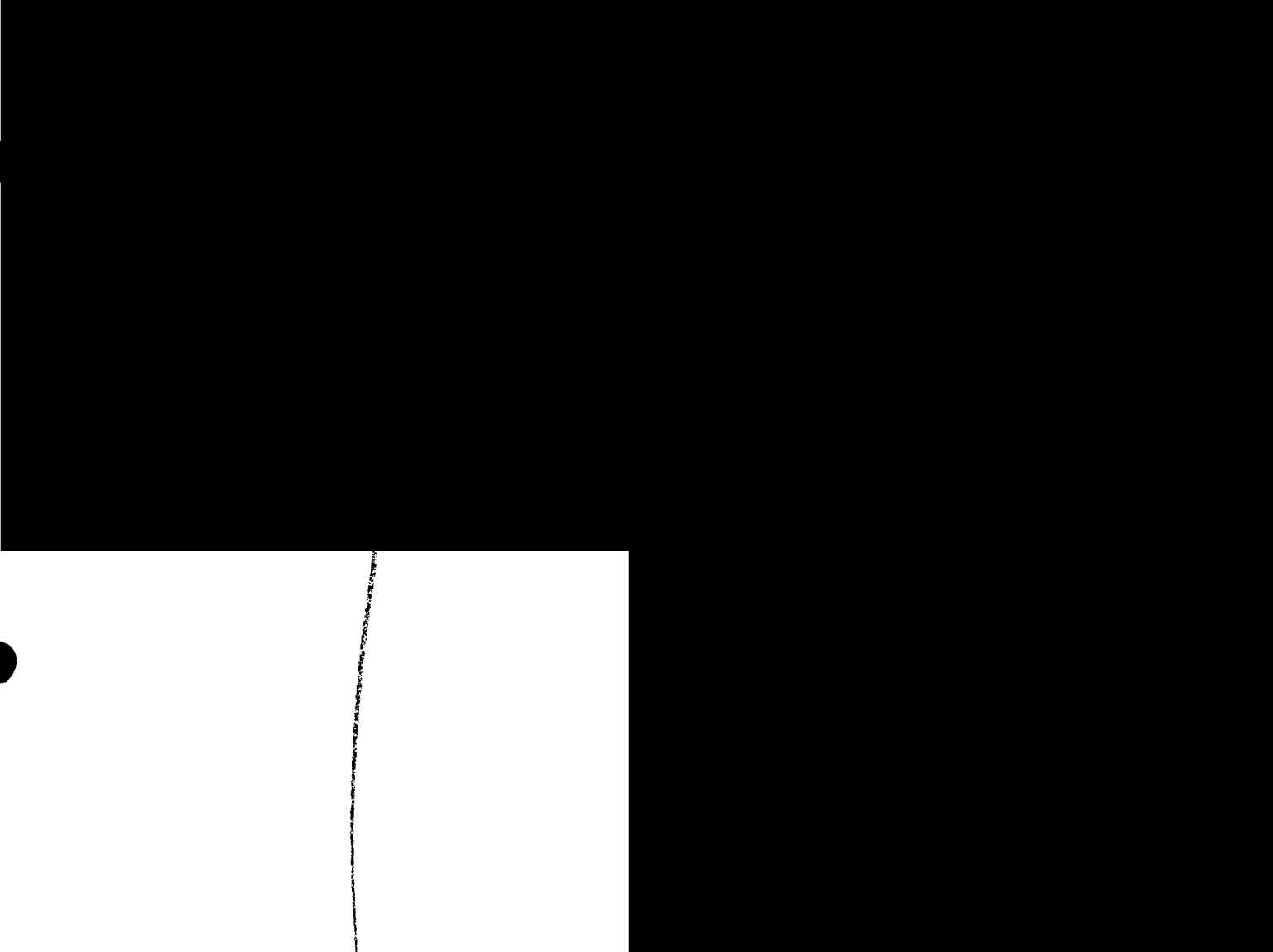
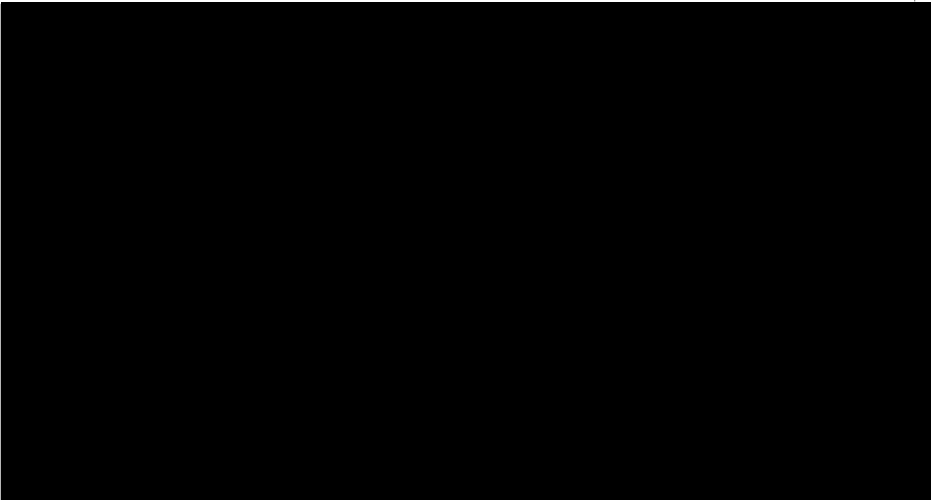




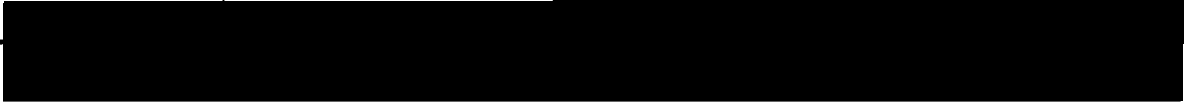
323

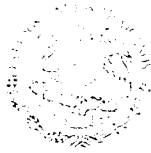
NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.

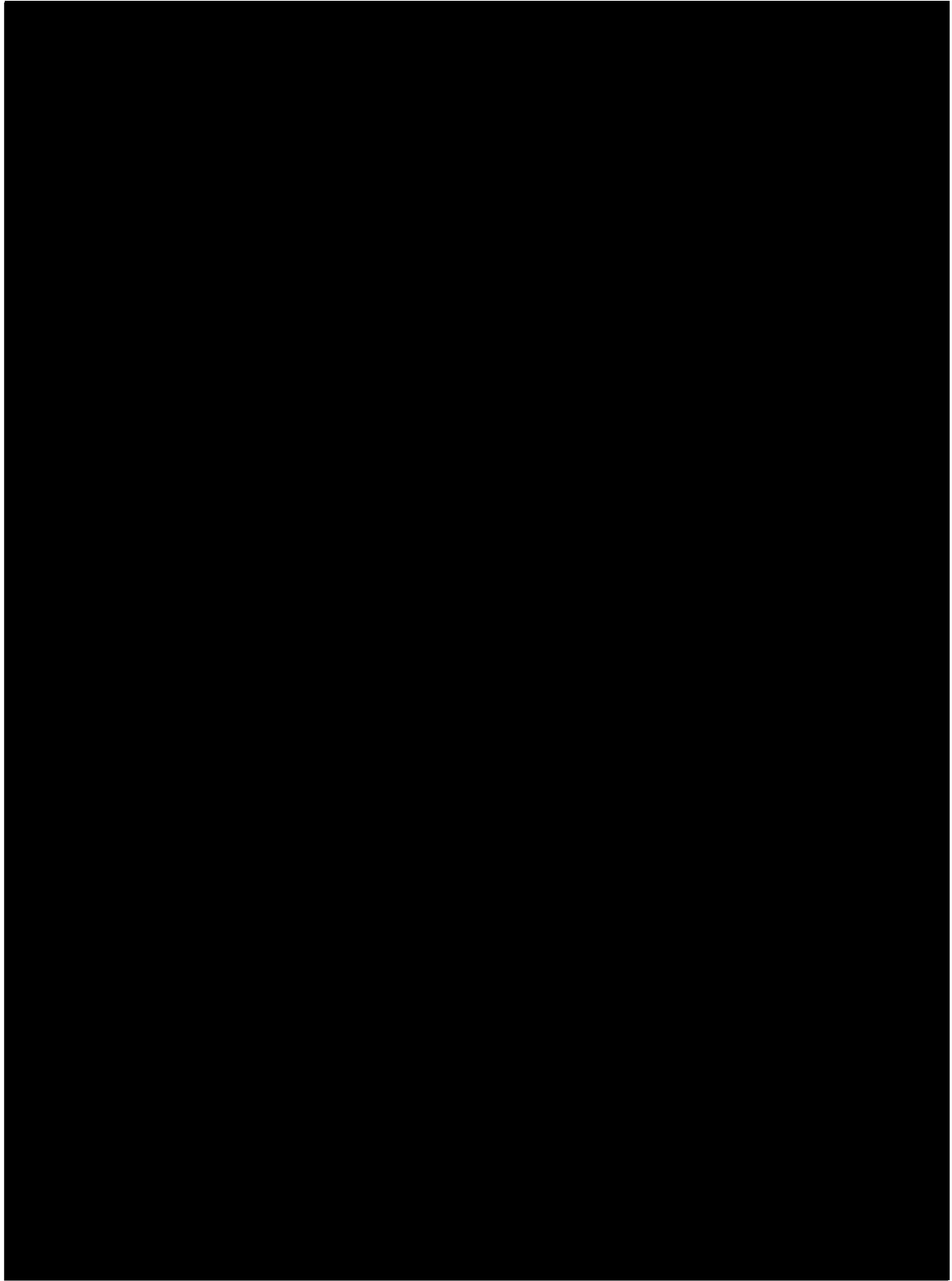




374

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 0

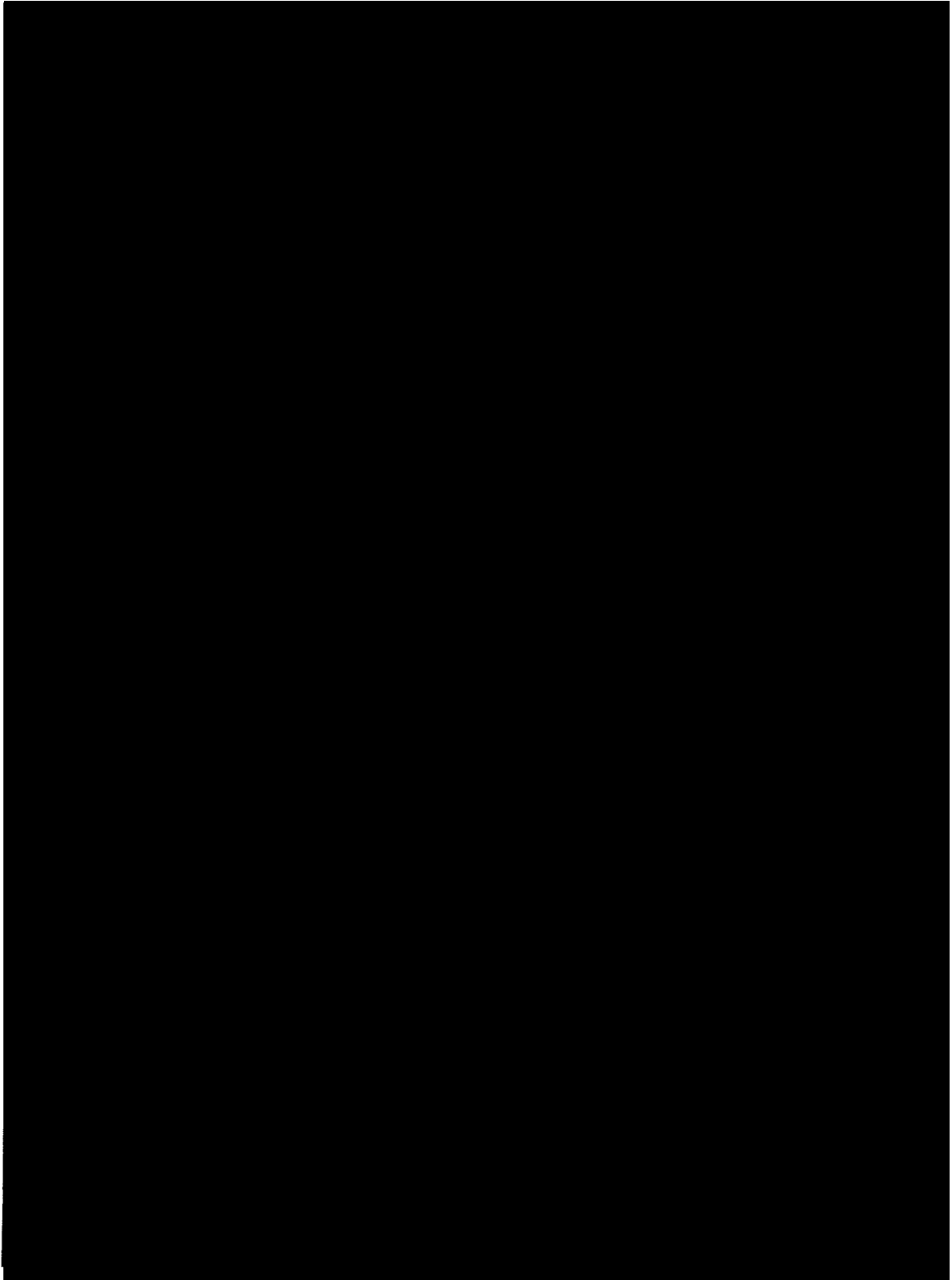




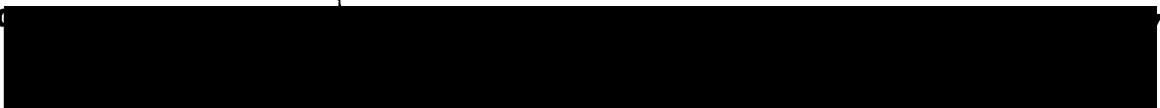
3/15

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 0

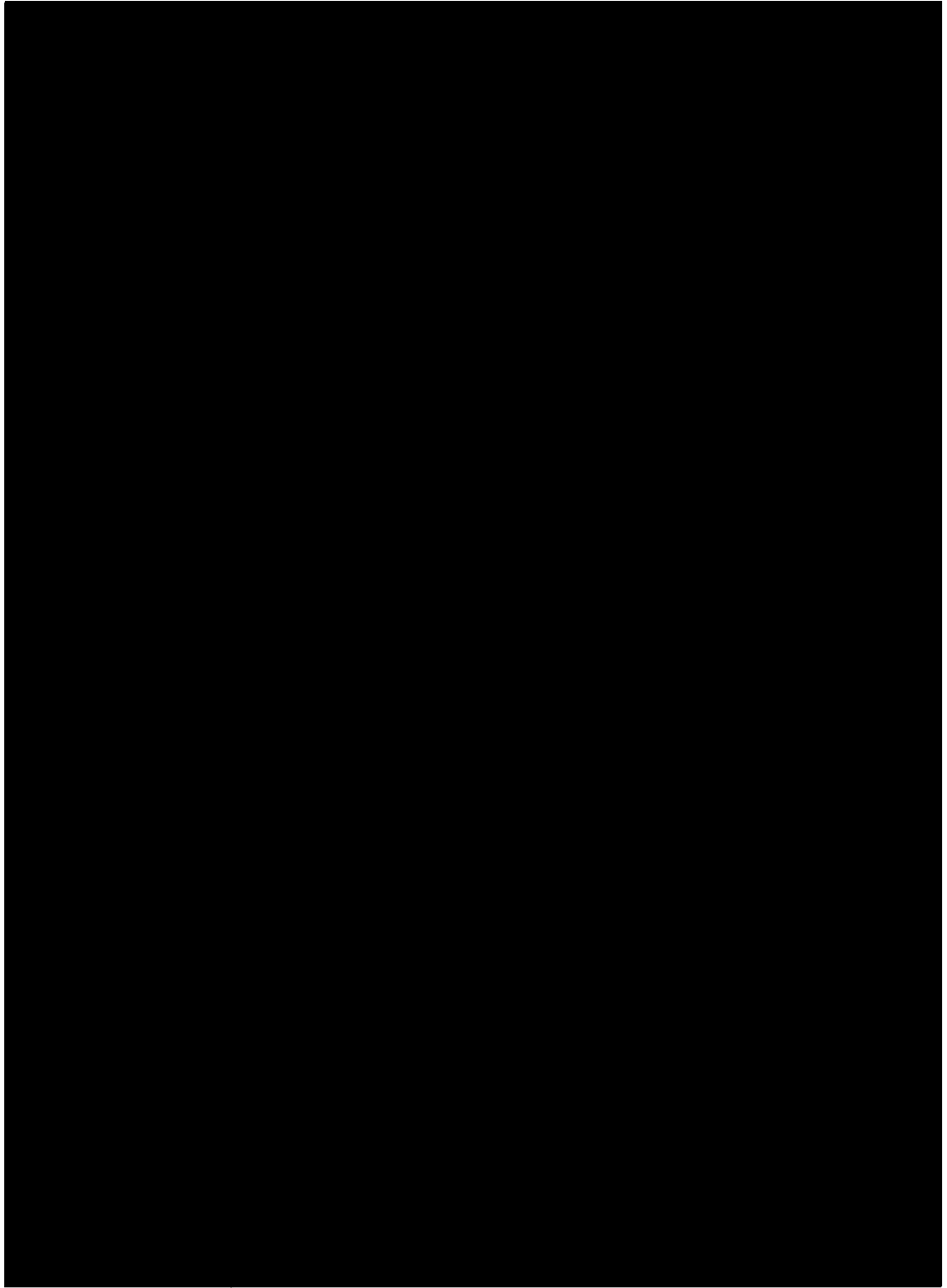




376

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

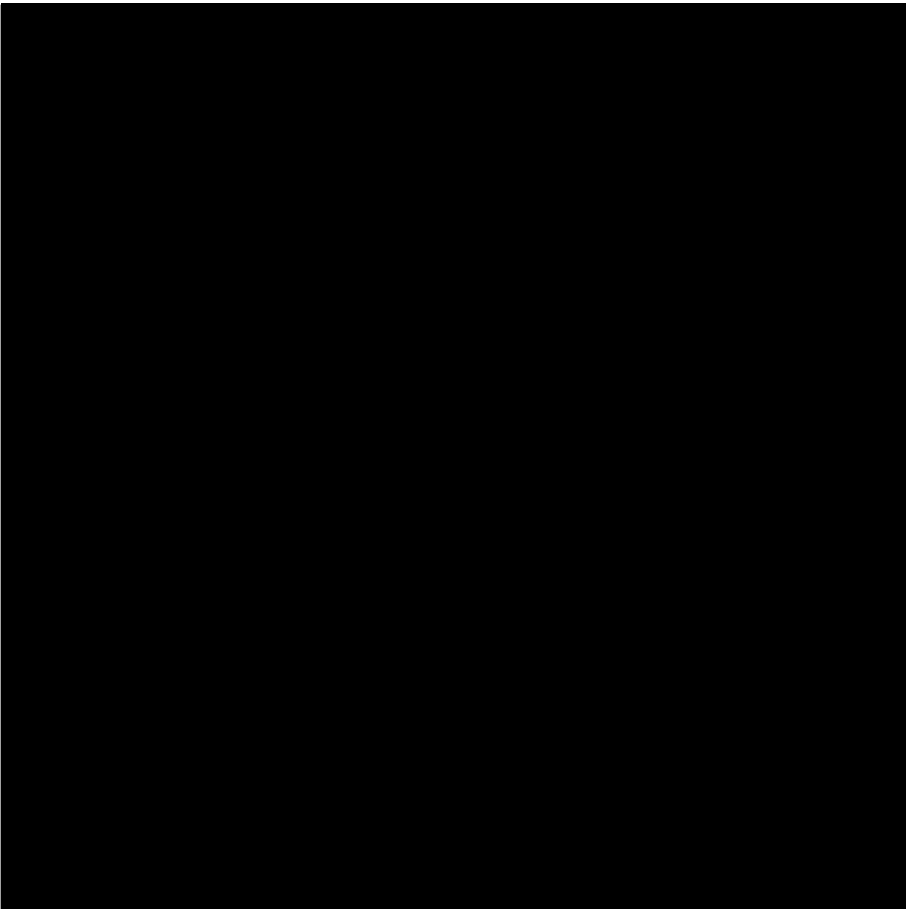




372

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev

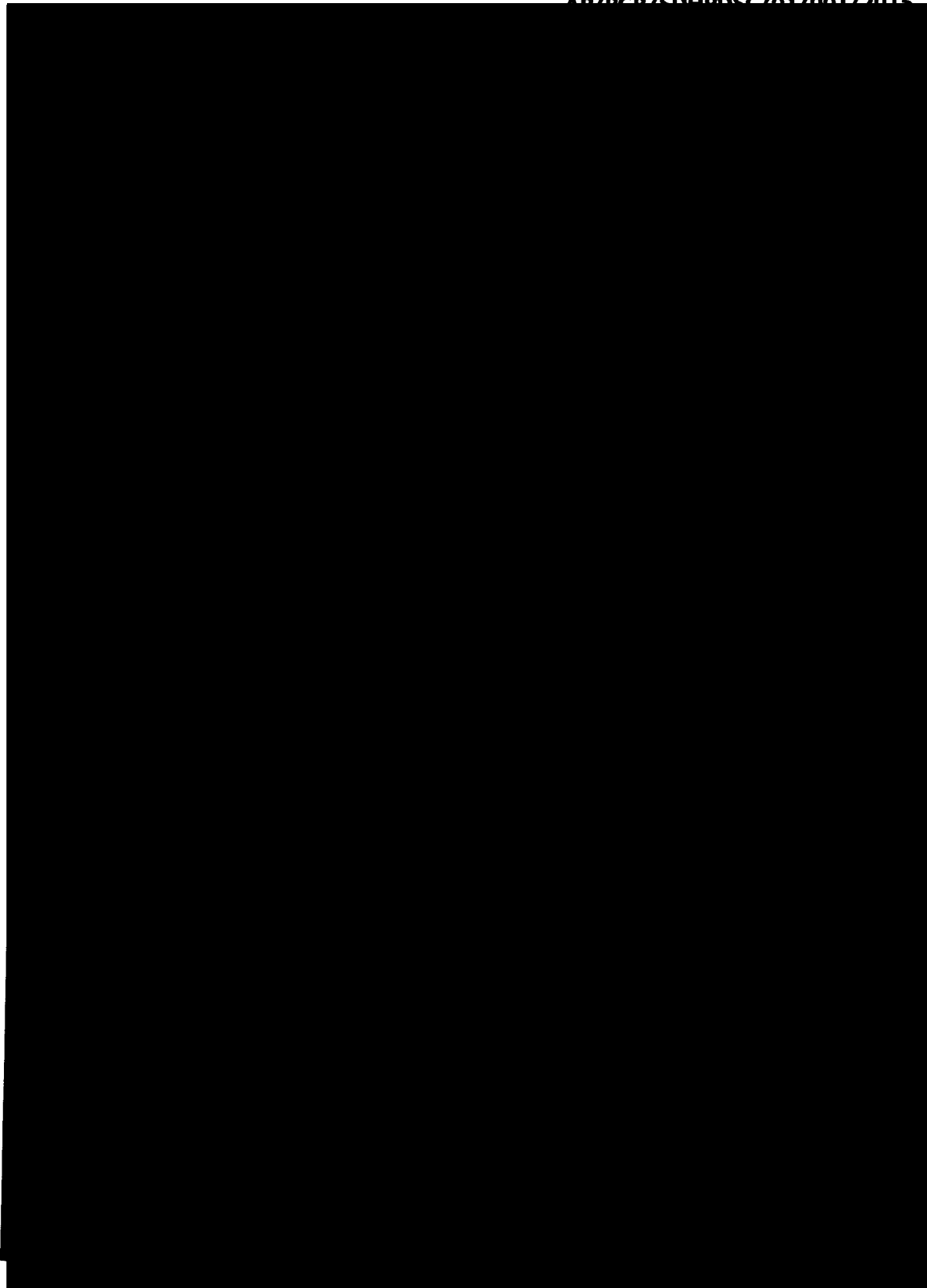




378

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AD/PGR/SDHDDSC/01/001/2015



Rev.: 0

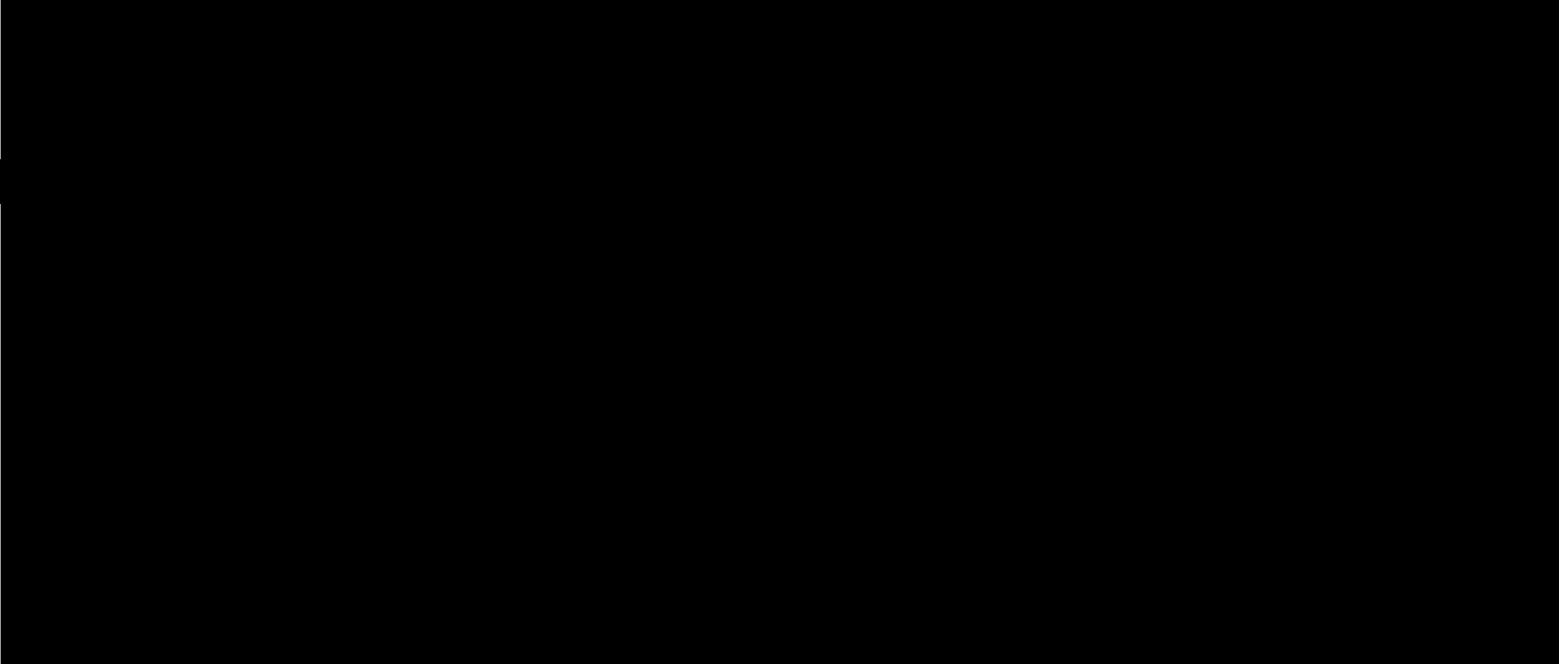
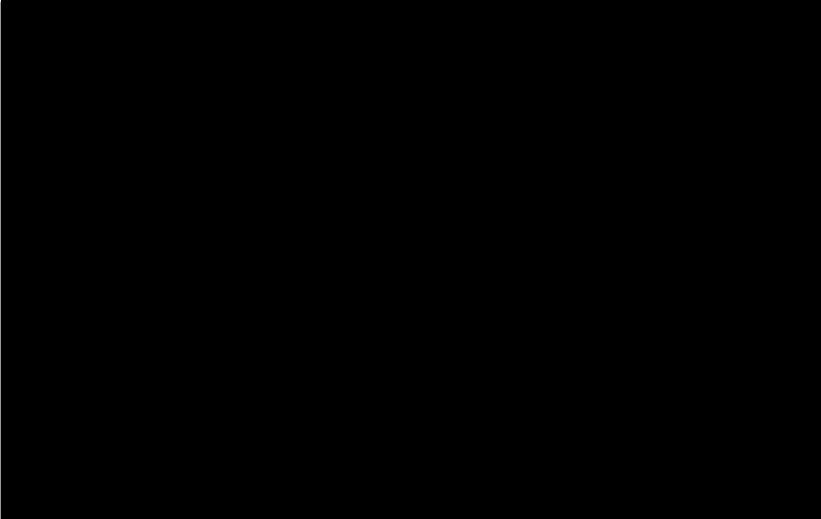




379

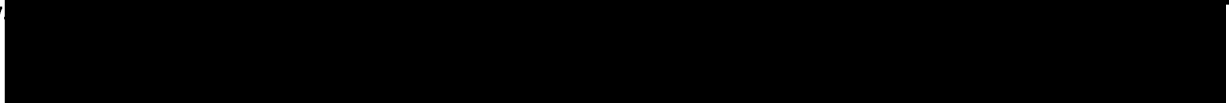
NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



derechos Humanos
servicios a la Comunidad
investigación

Rev

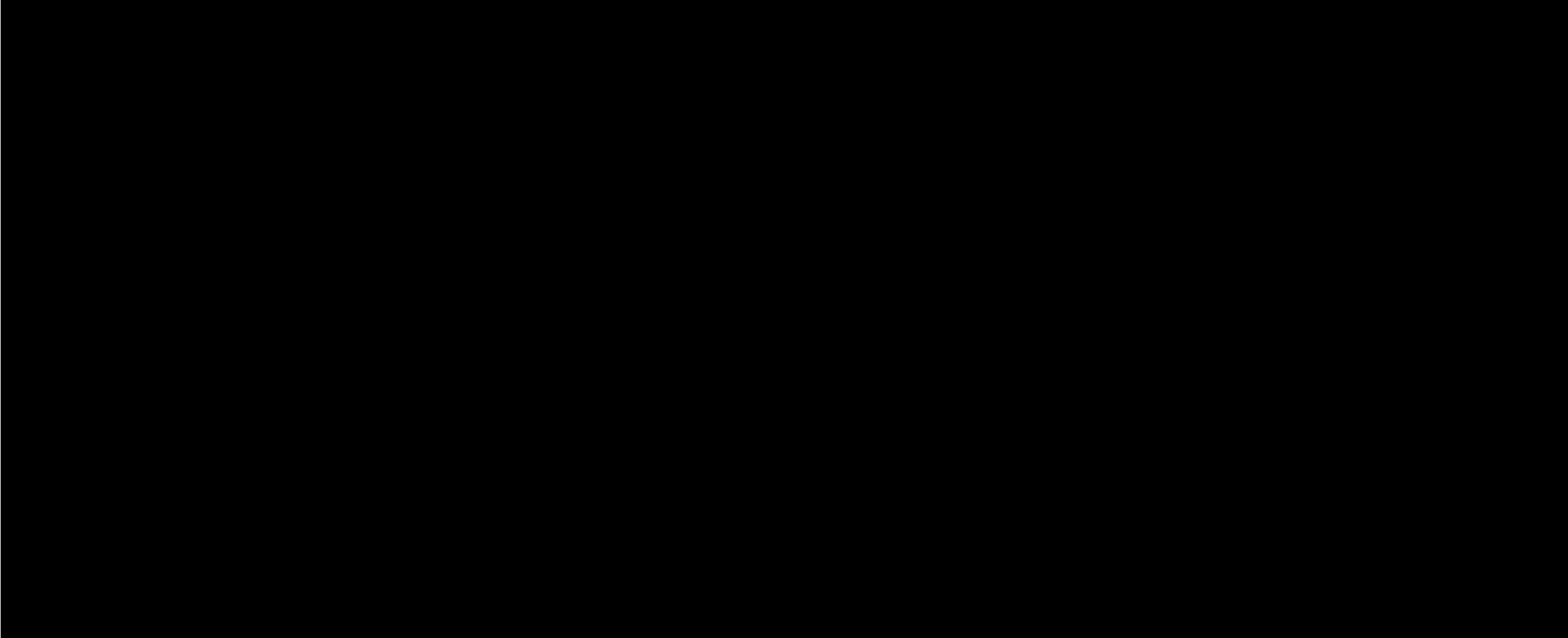
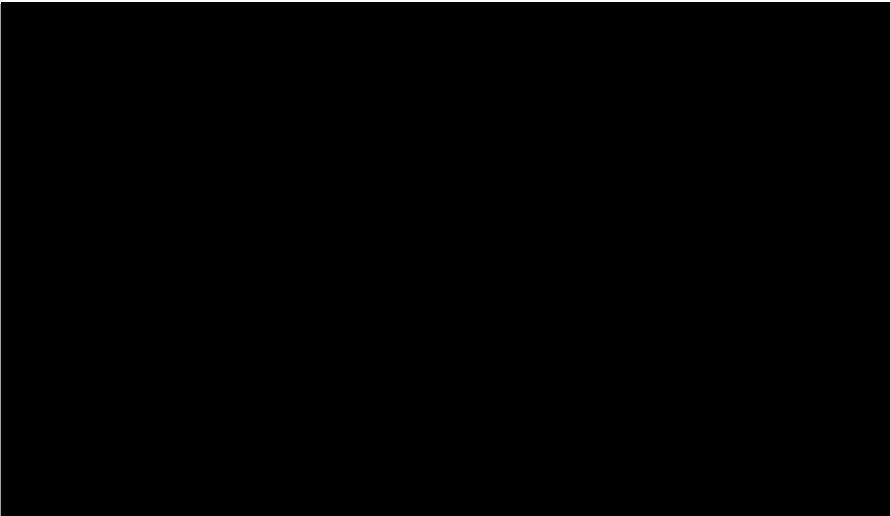




380

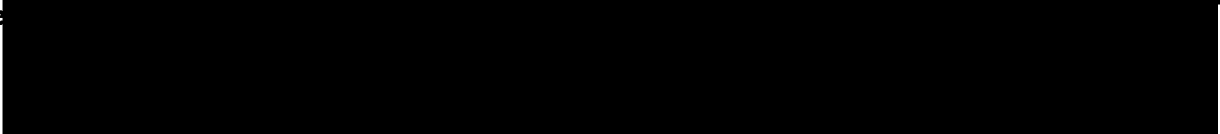
NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



derechos Humanos
vicios a la Comi
stigación

Re

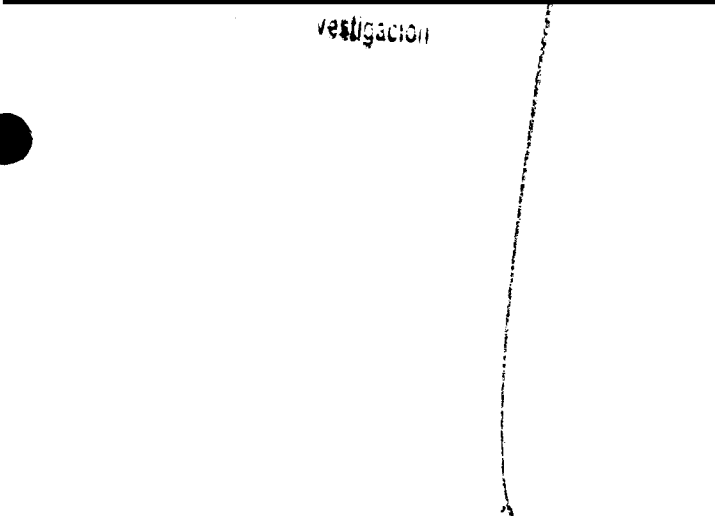
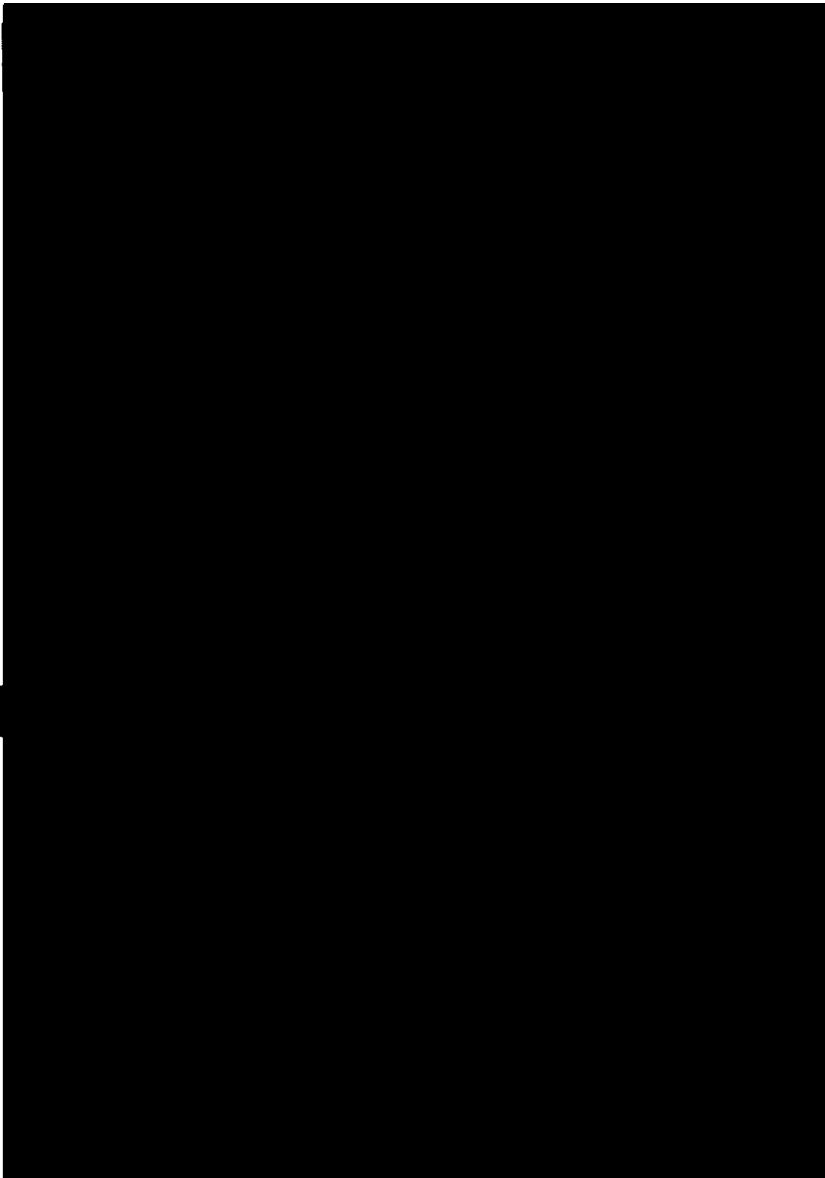




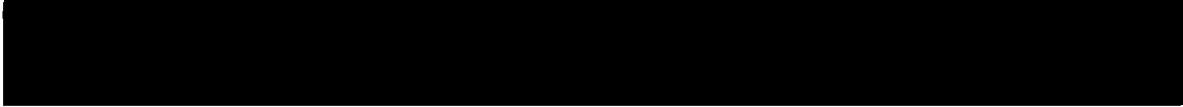
188

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.:

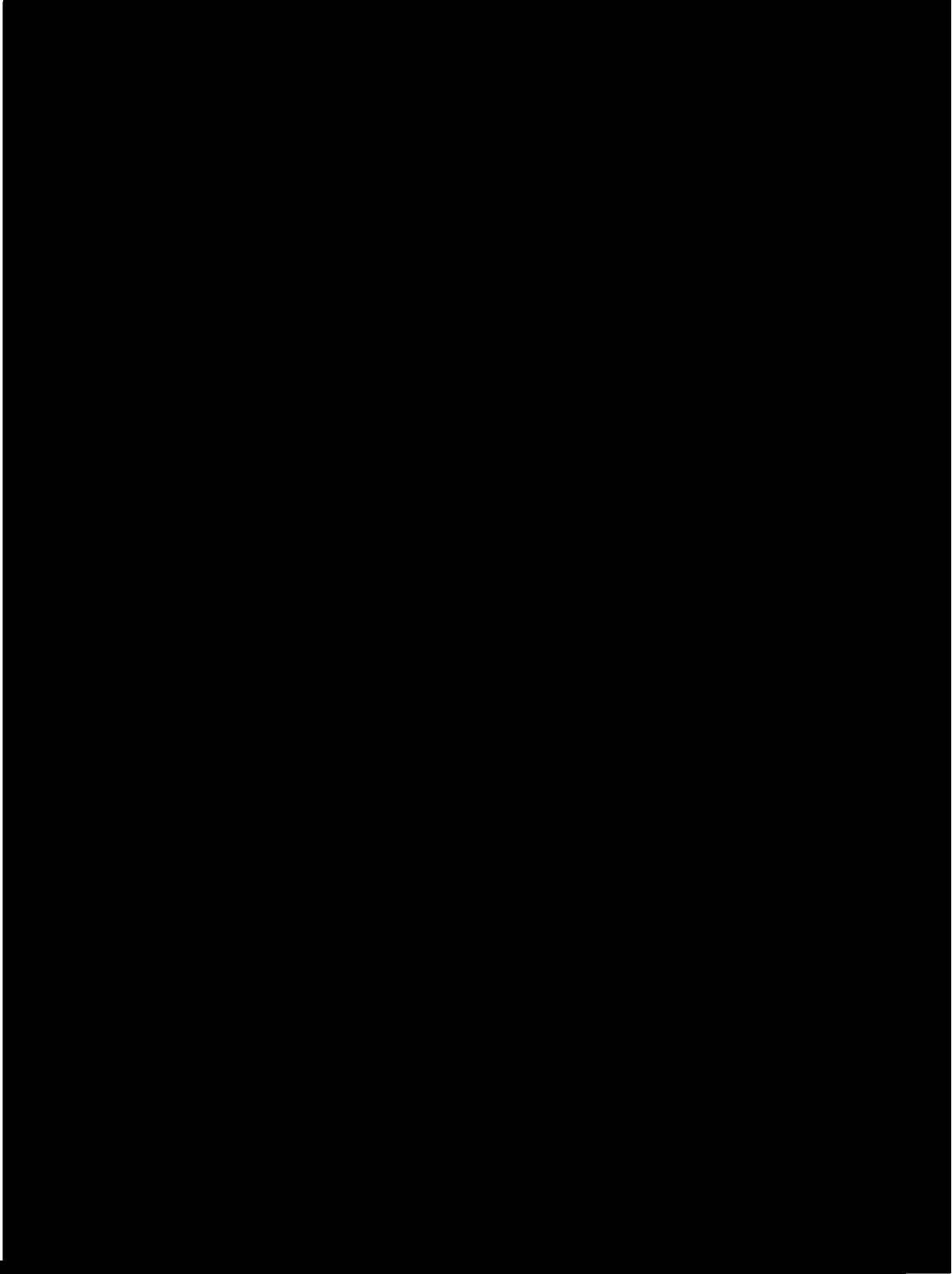




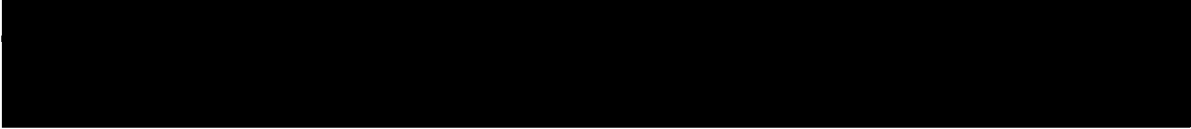
32

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.:

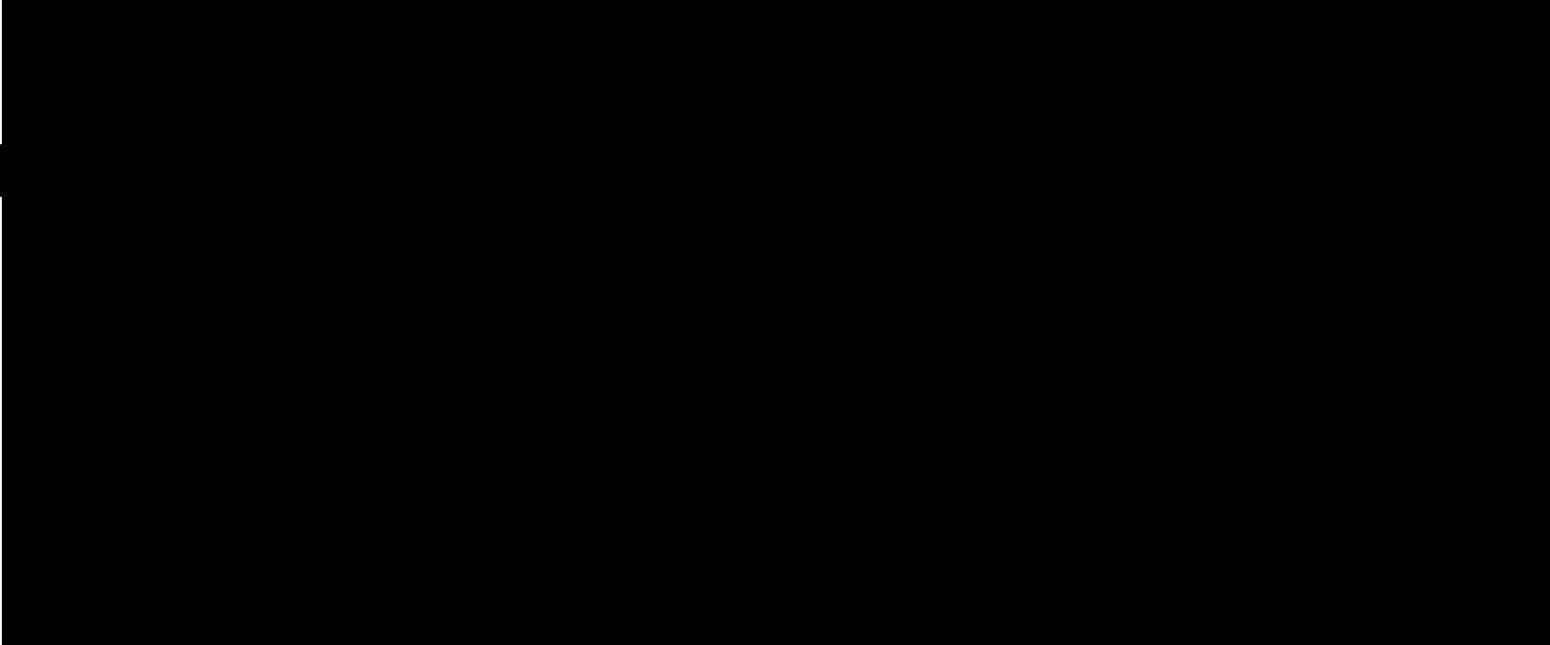
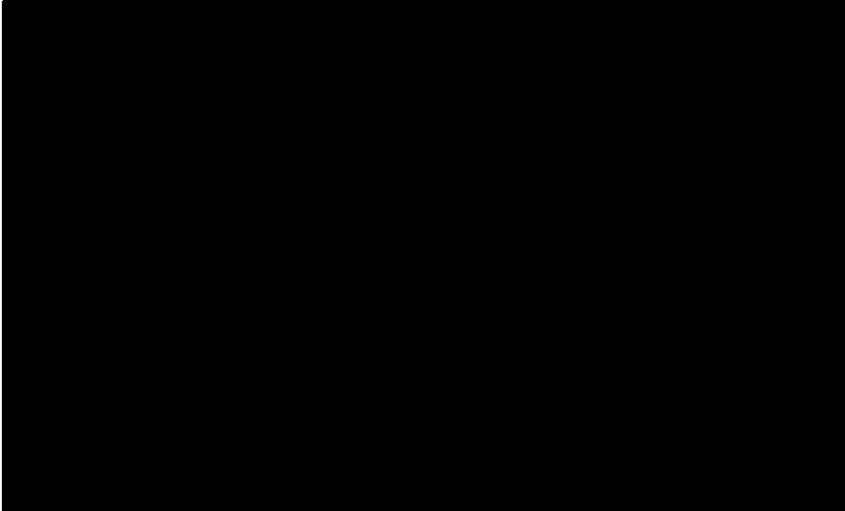




383

NÚMERO DE FOLIO: 16254

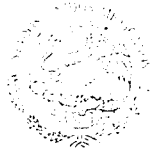
Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Investigación

Rev

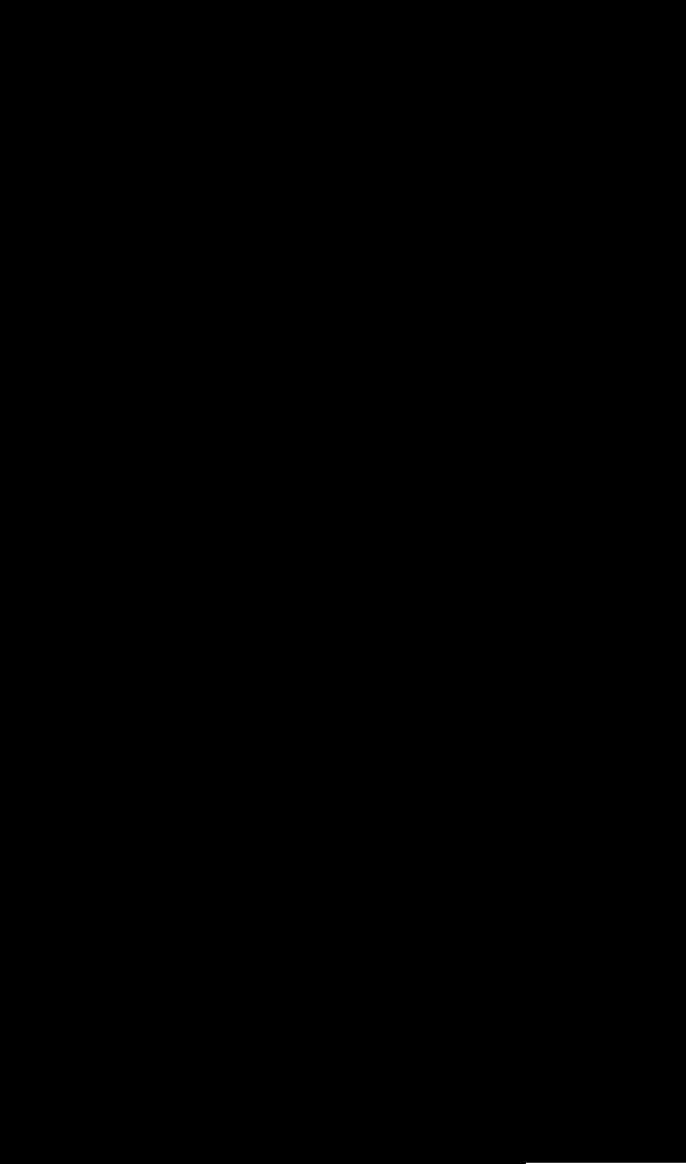
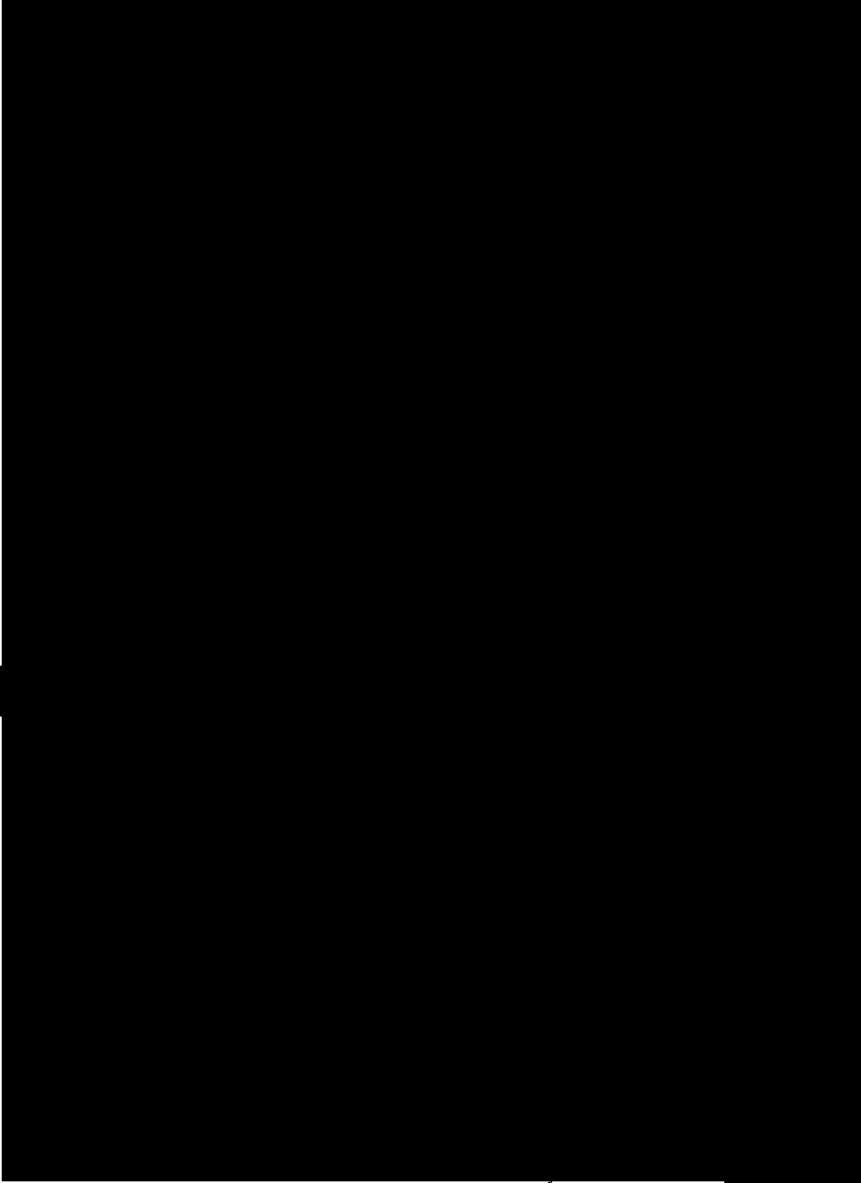




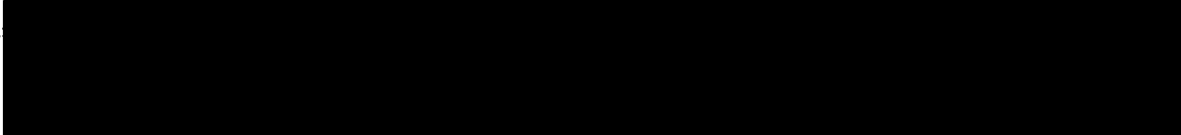
384

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.

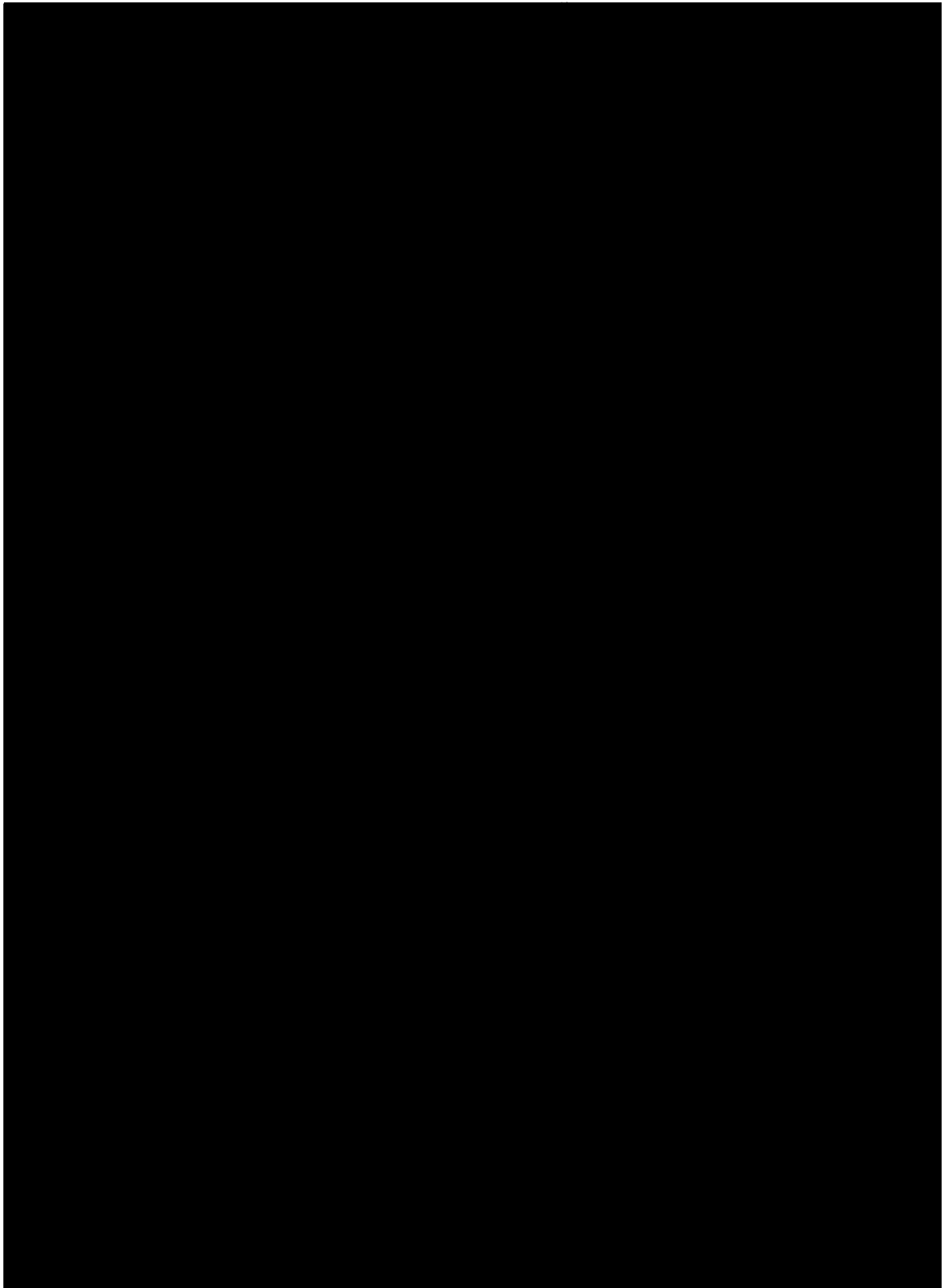




385

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev

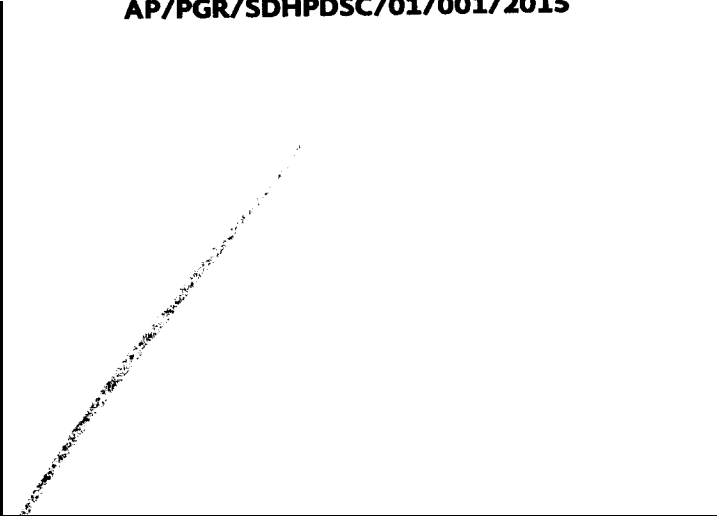
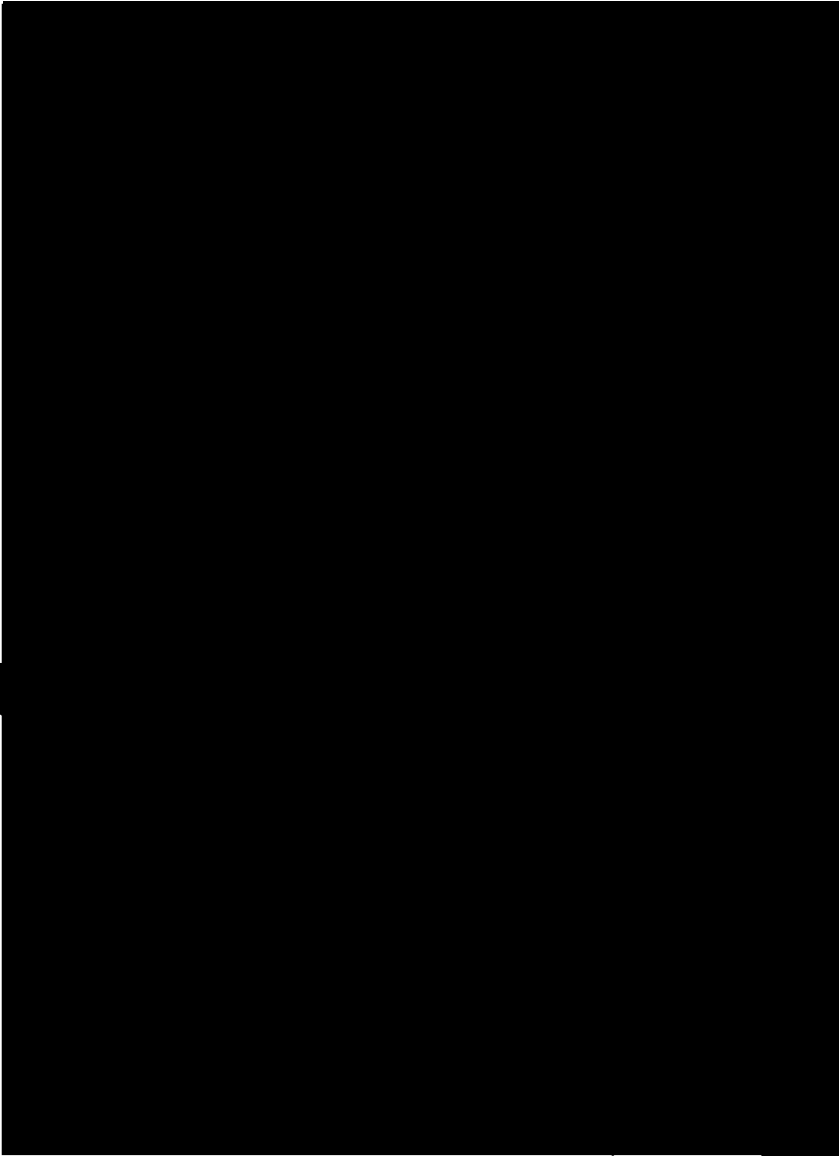




386

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



RAL DE LA REP
Derechos Human
servicios a la Com
investigación

Rev.: 02

Ref.: 11-FF-01

10-11-07

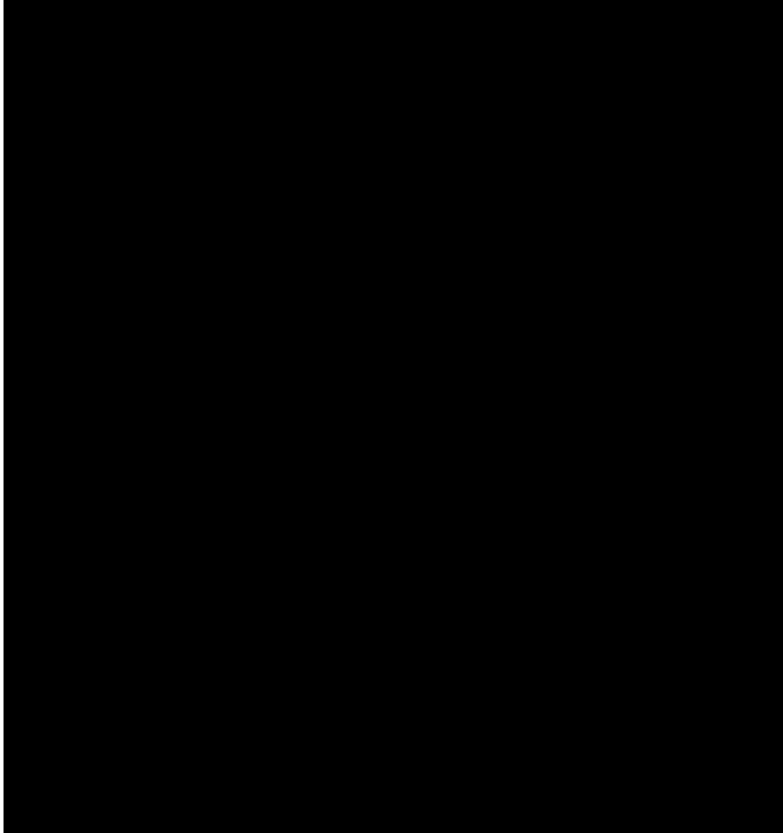
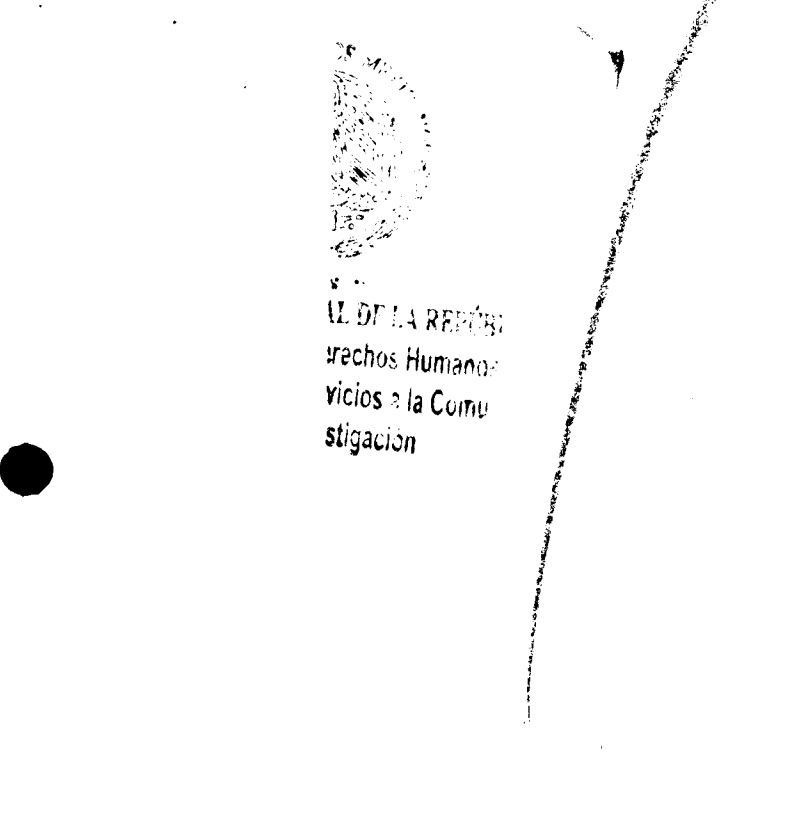




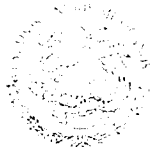
357

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



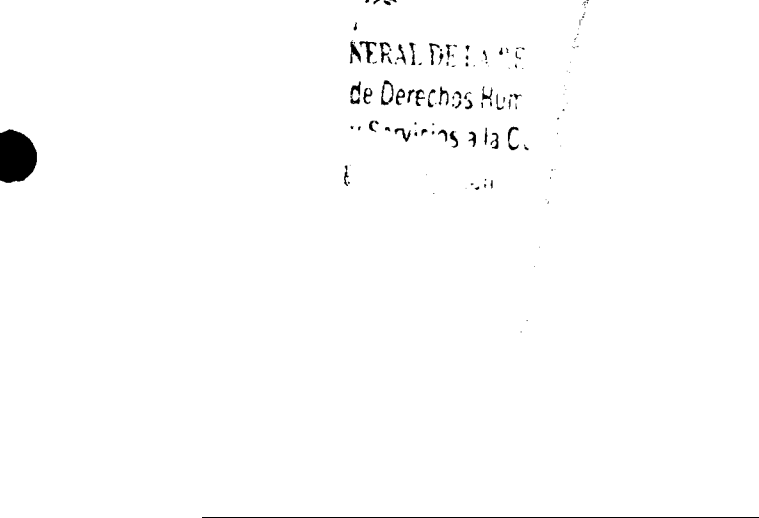
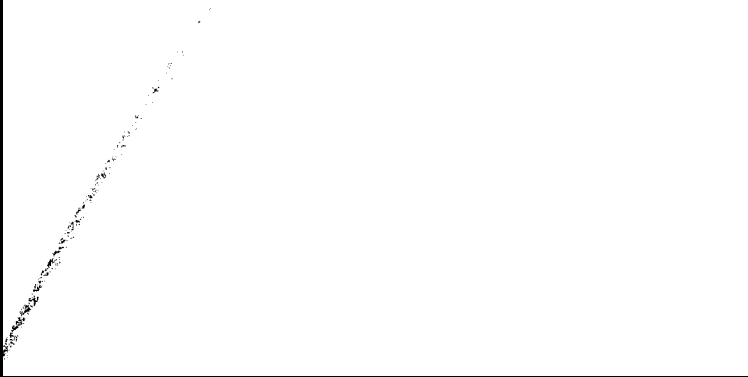
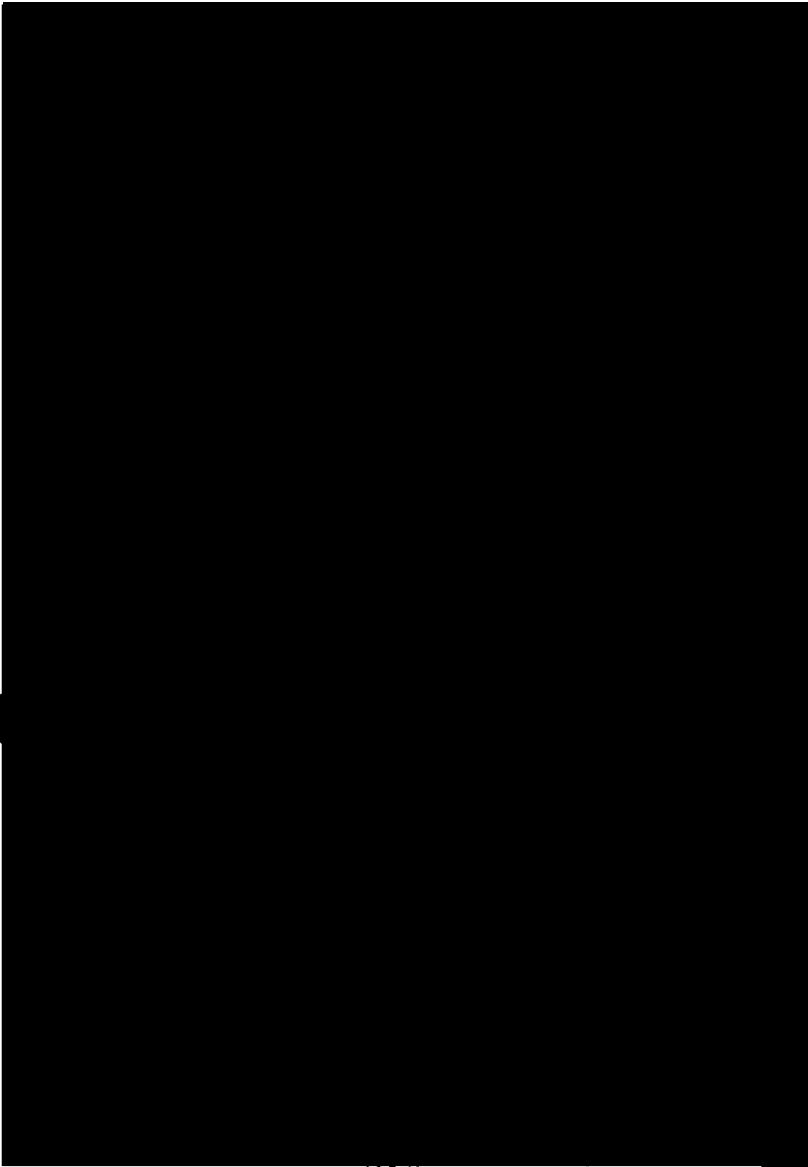
Re 



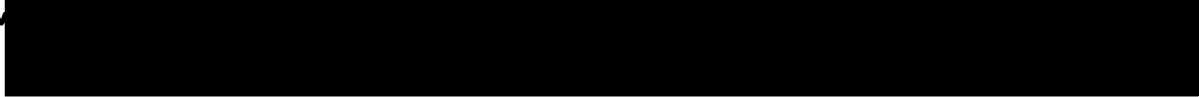
358

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

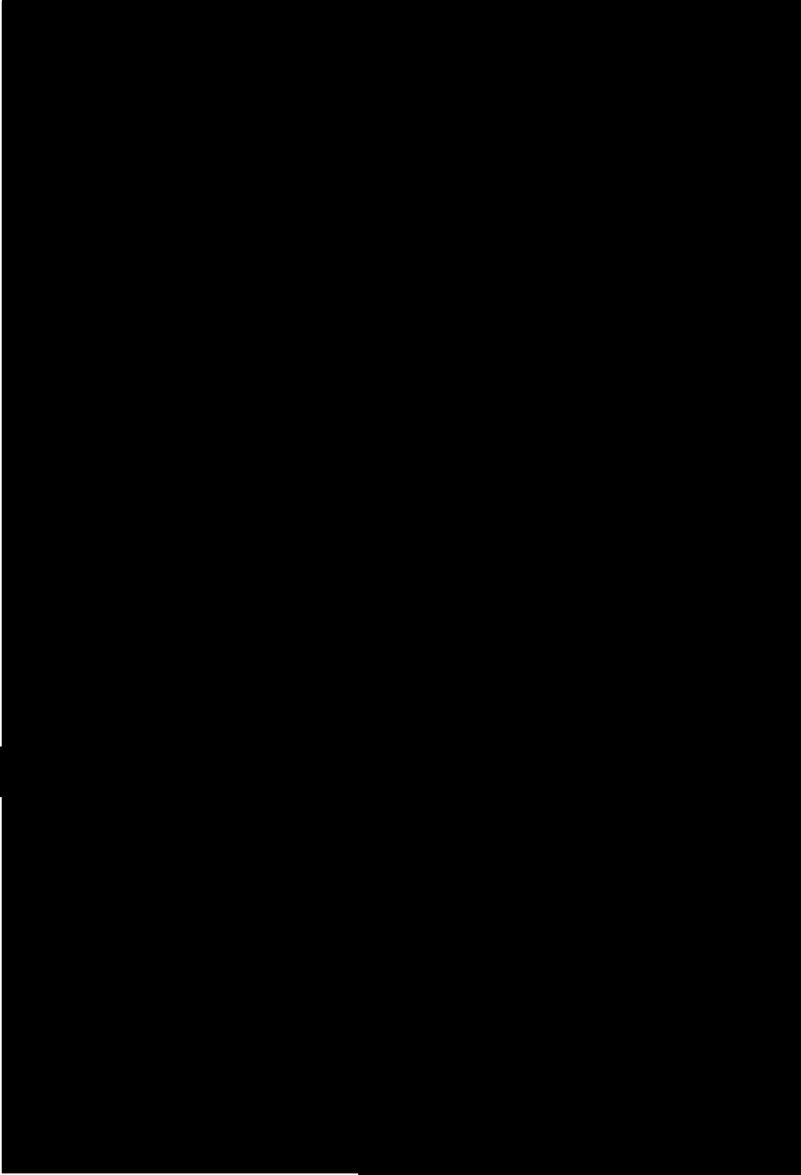


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

381

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: C

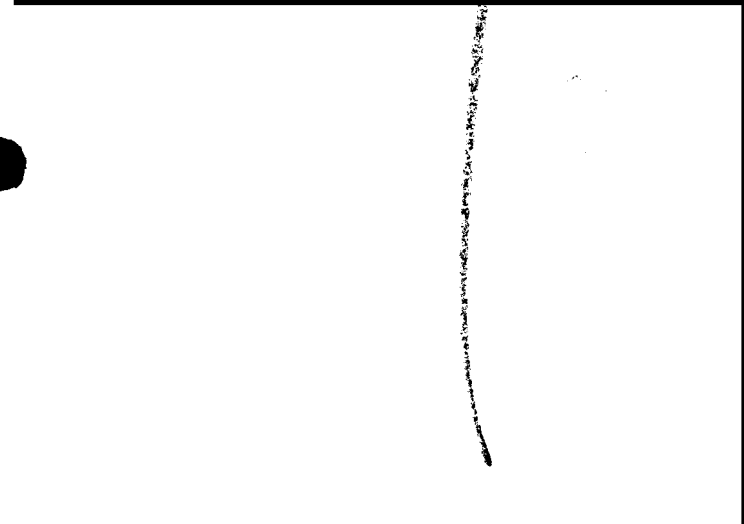
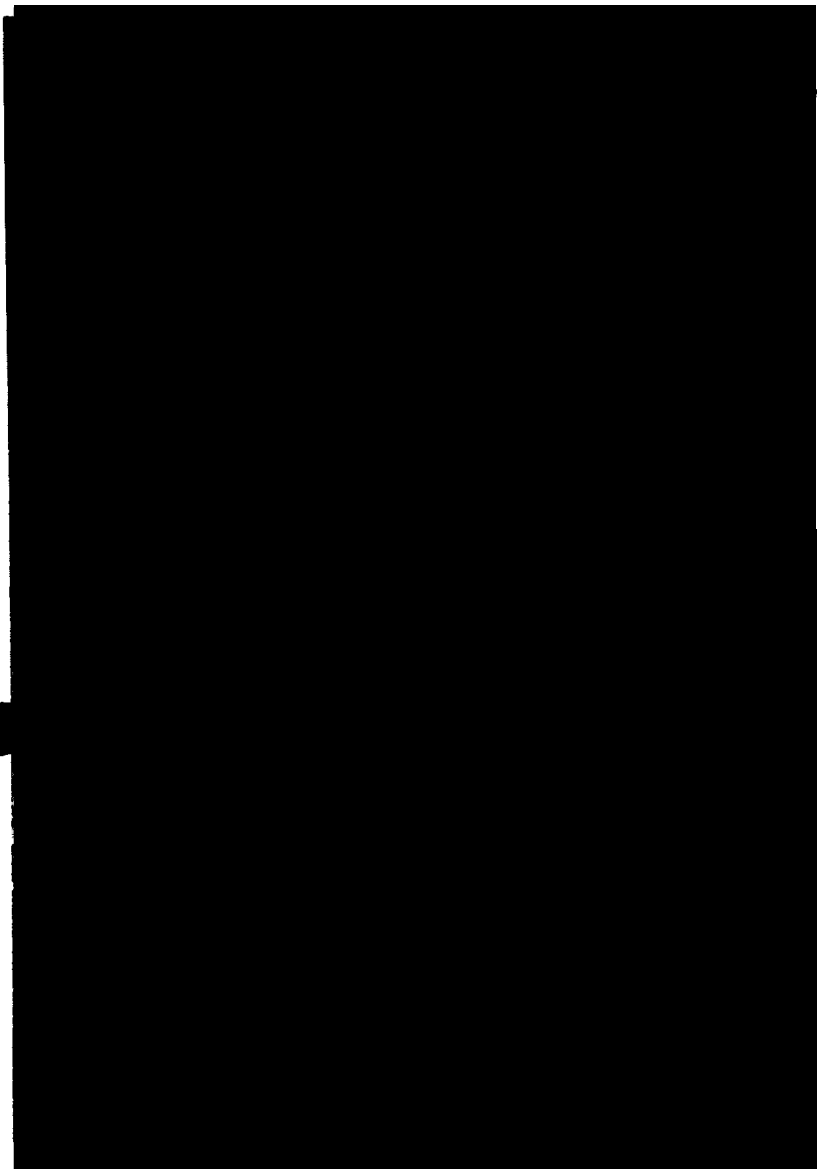
TEL: (55) 5346 1997 / 1912 - www.pgr.gob.mx



390

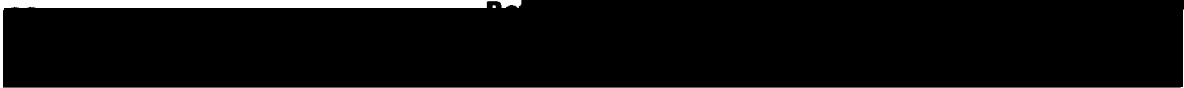
NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: [Redacted]

Por [Redacted]

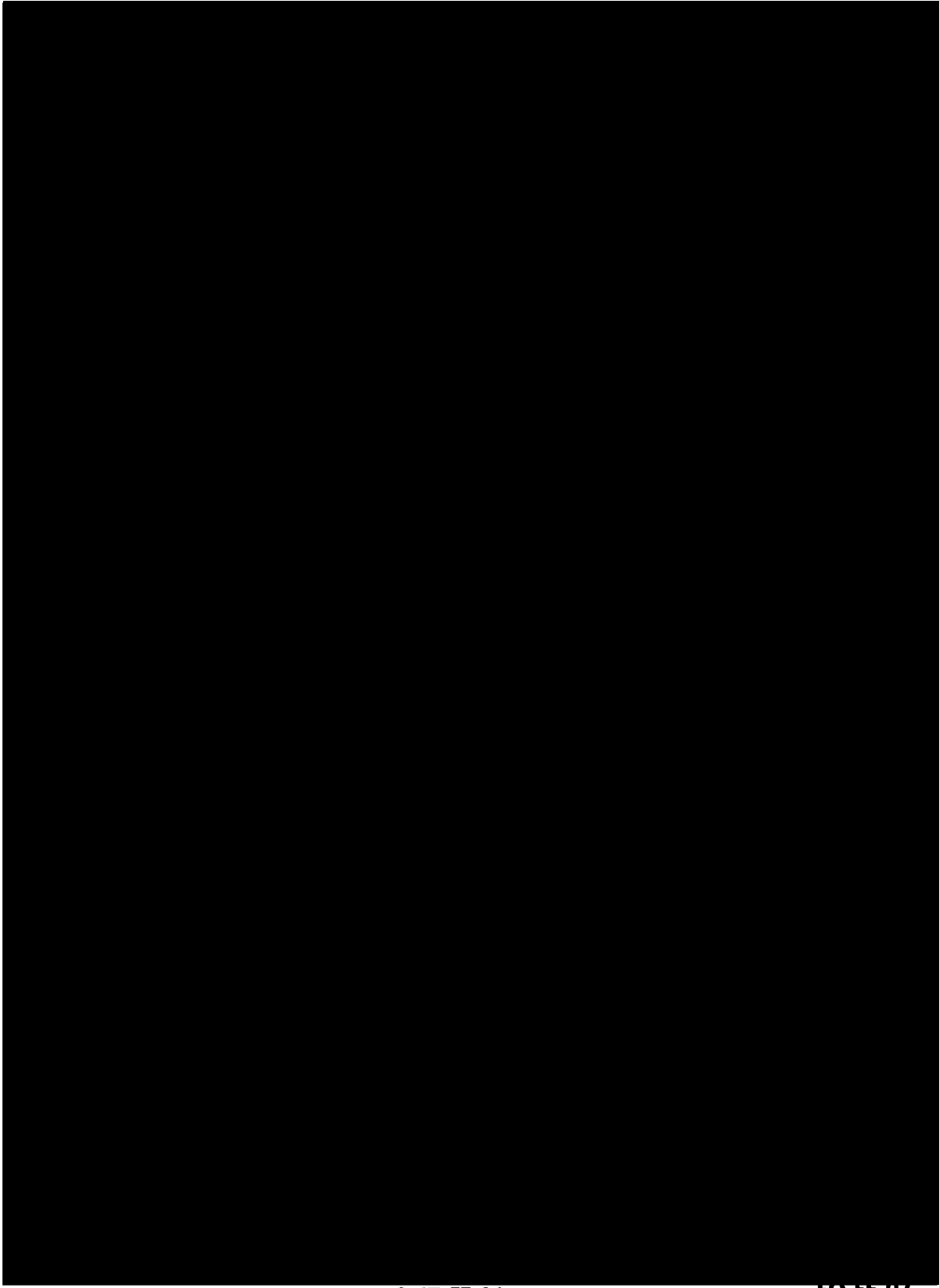




391

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

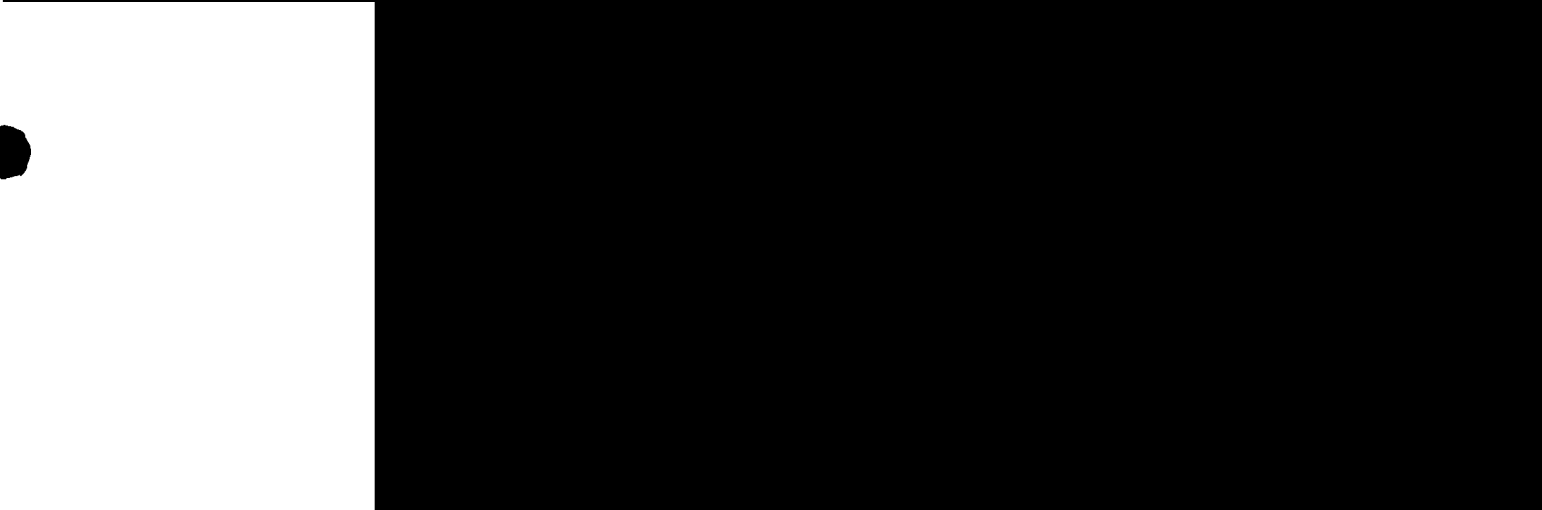
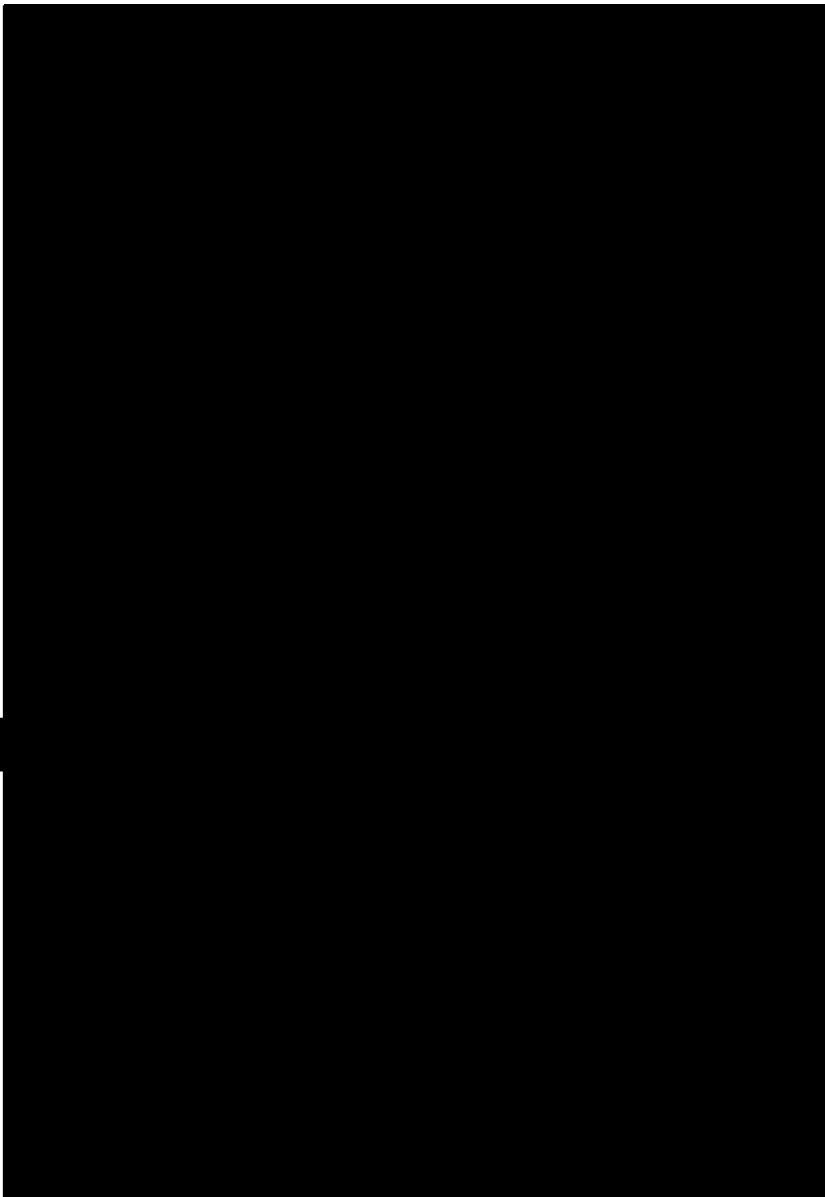




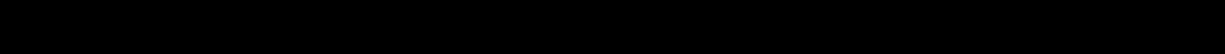
392

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Re

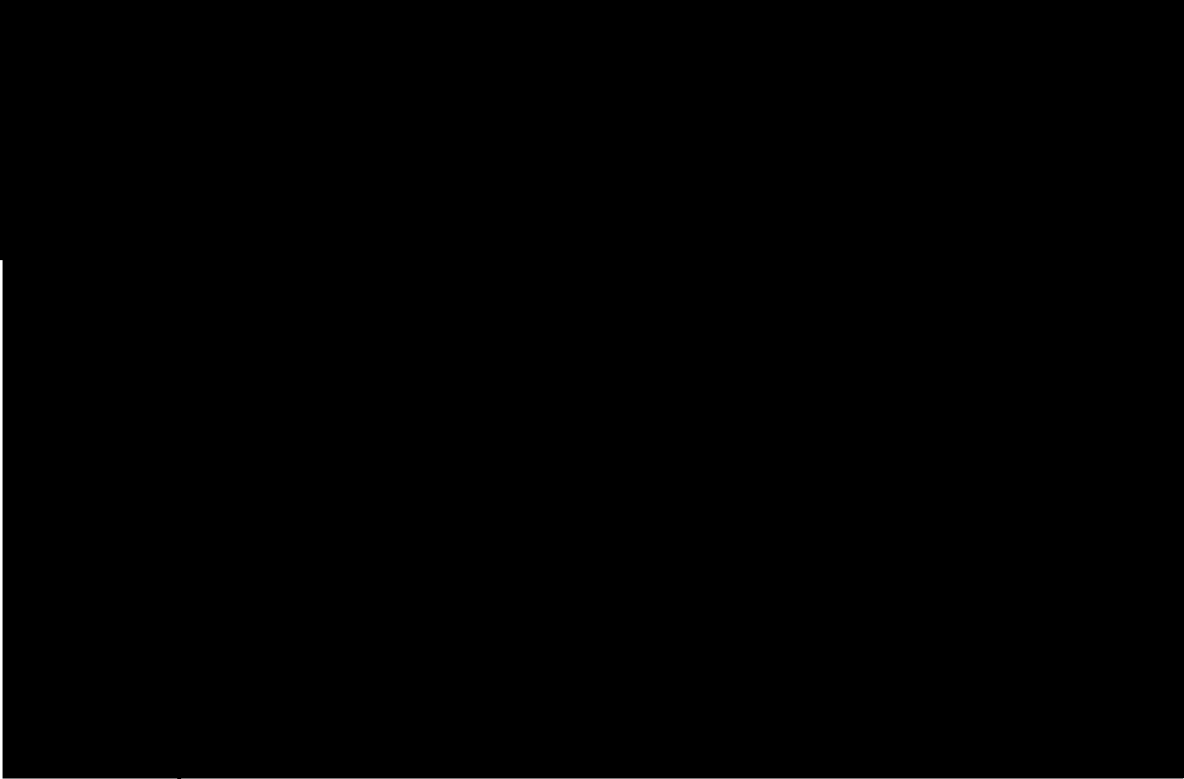
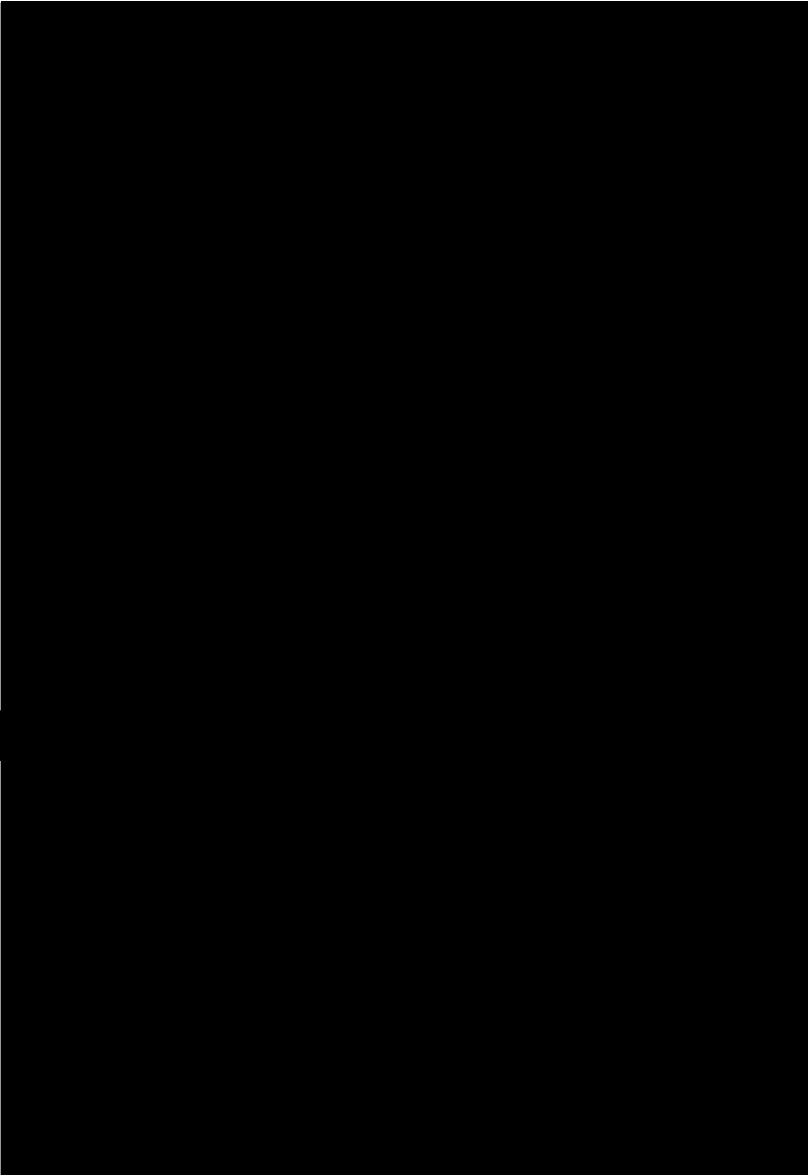




393

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



2015-11-17 15:55:01

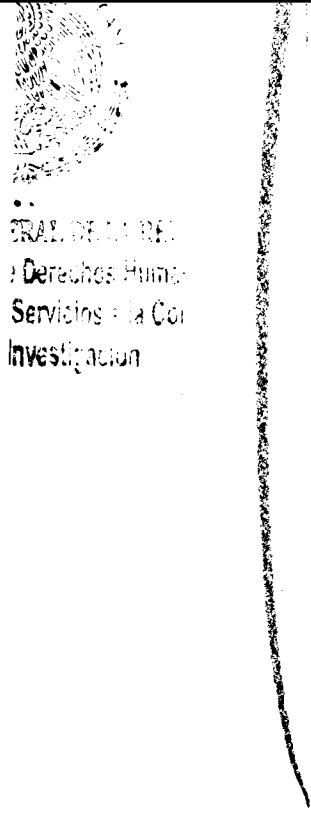
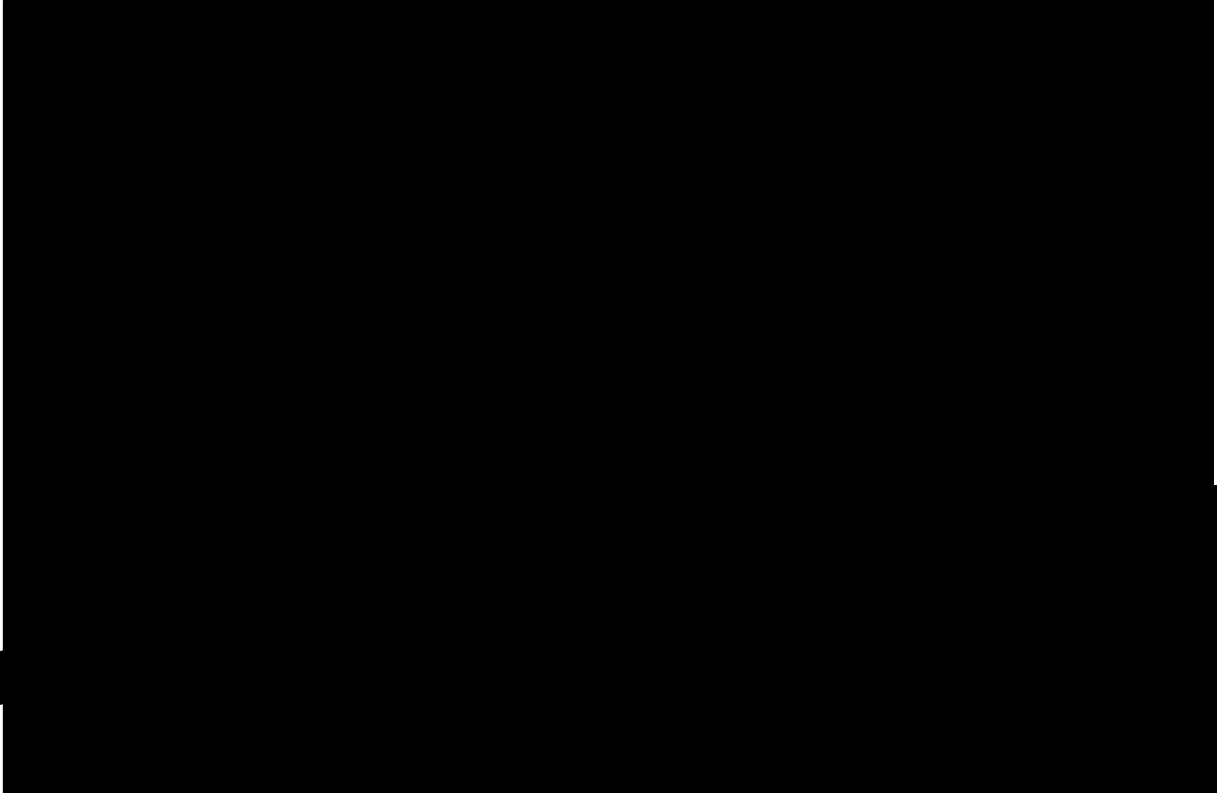
EQ-55-07



394

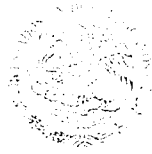
NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios de la Coordinación
Investigación

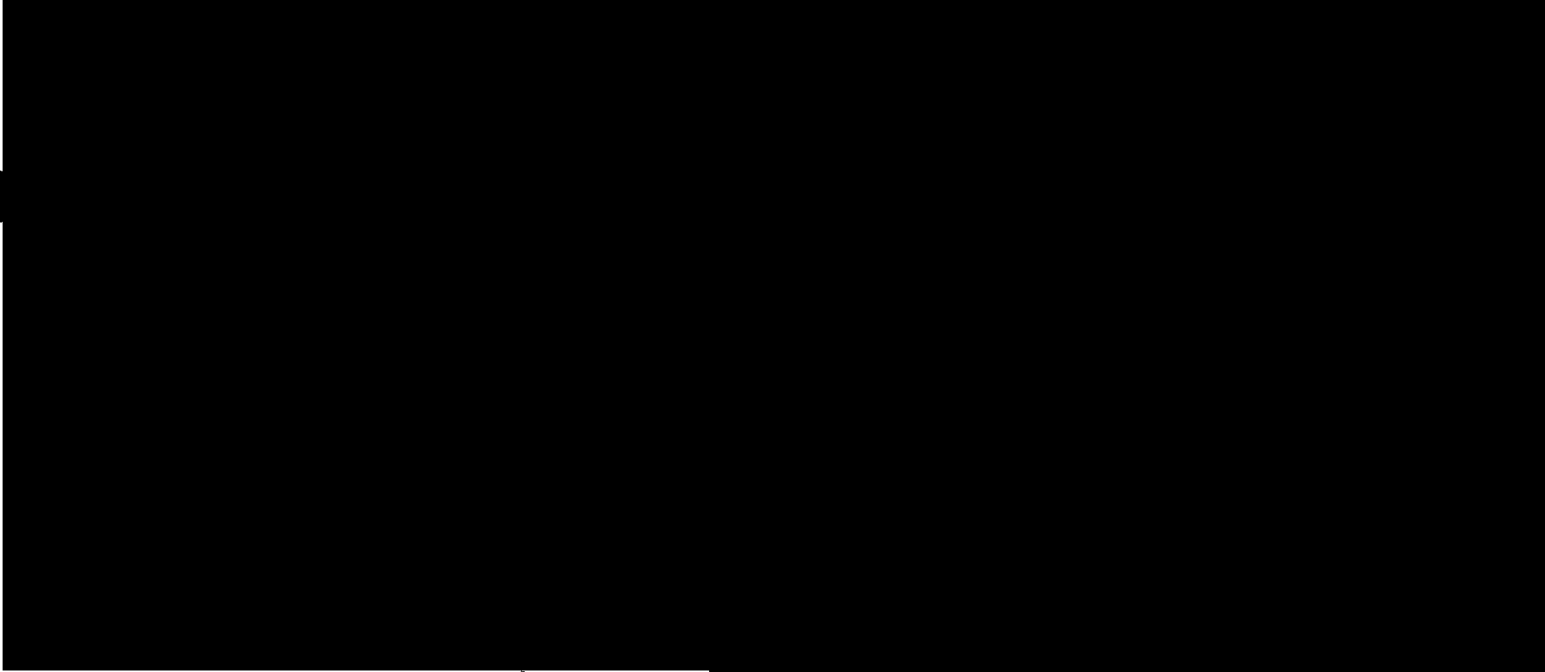
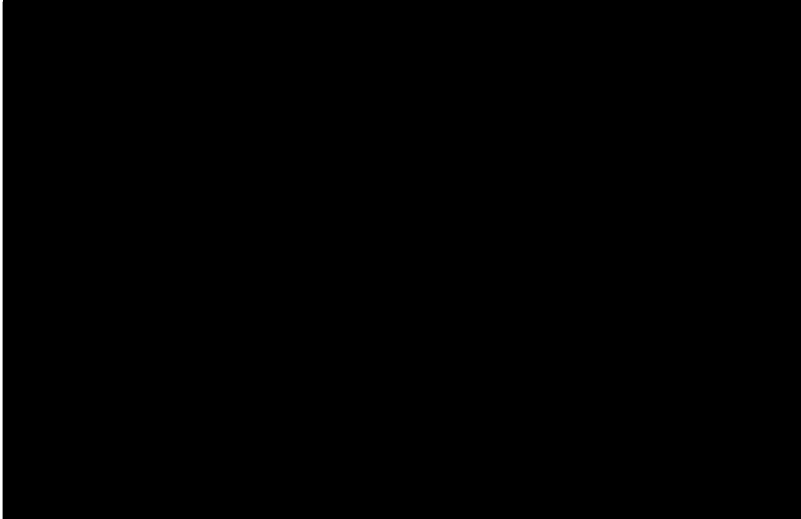




345

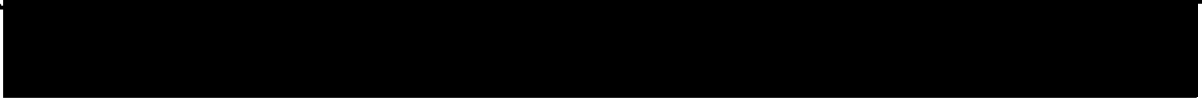
NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Servicios a la Comisión
Investigación

Rev.: 02

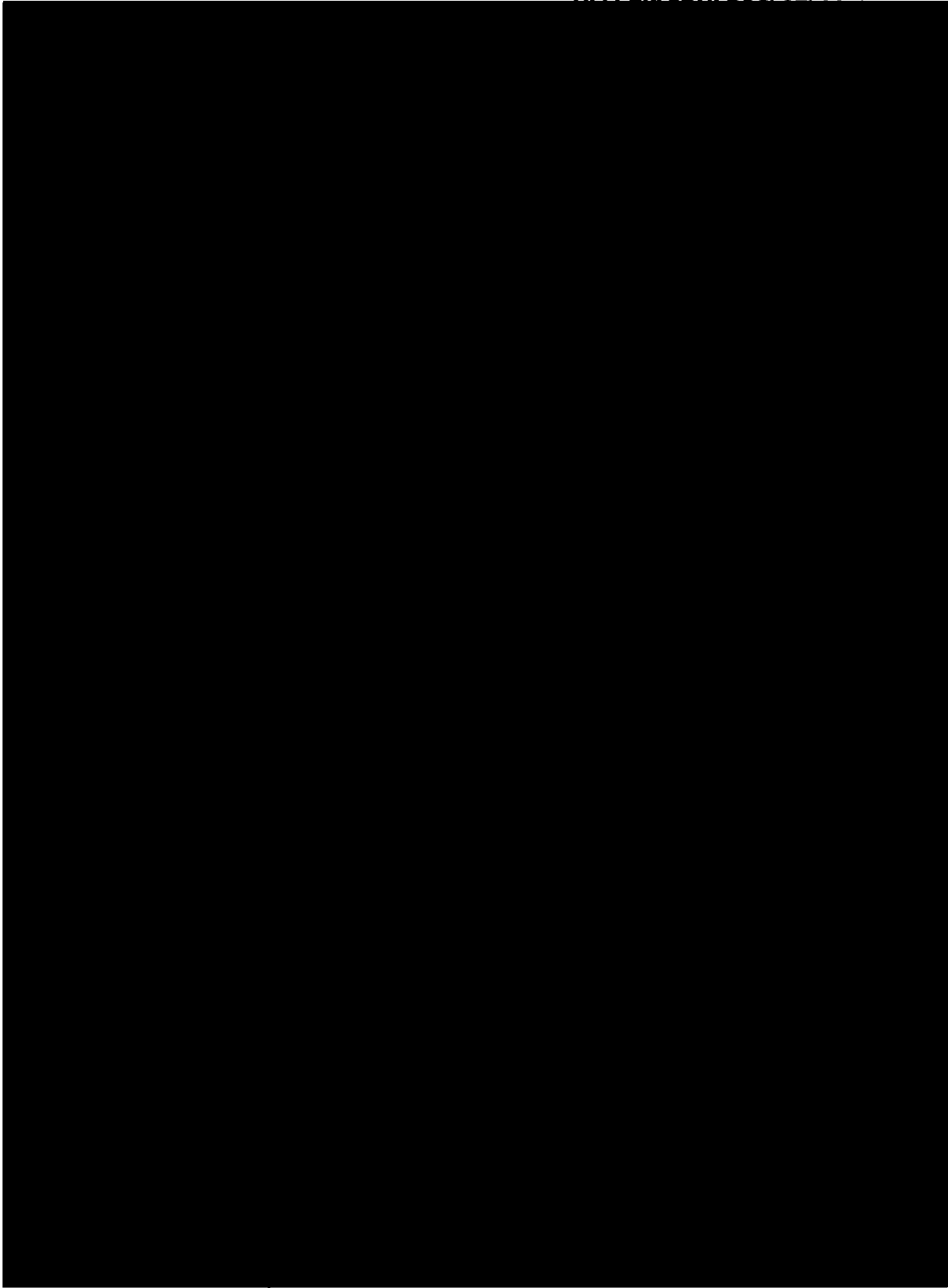




396

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



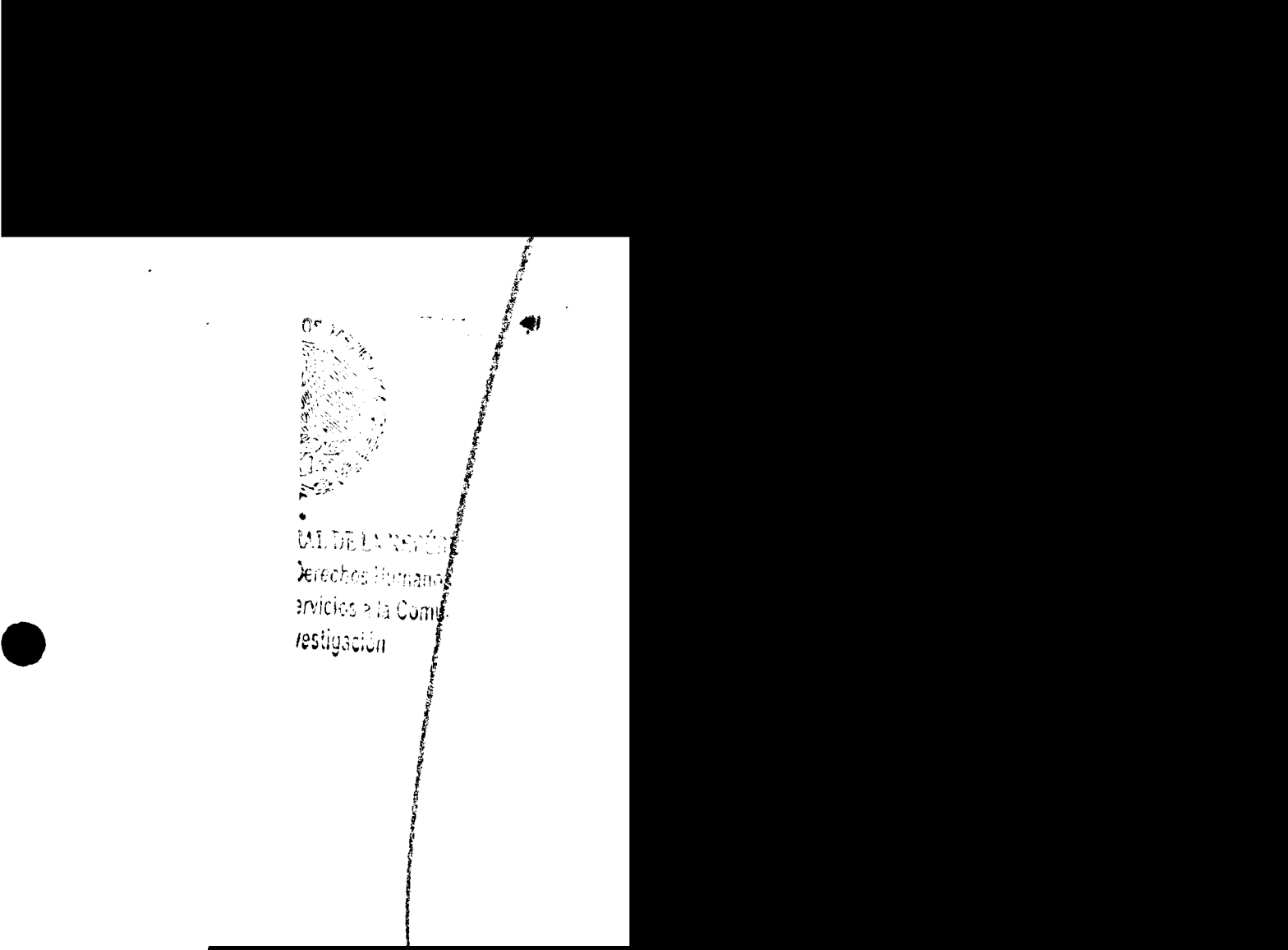
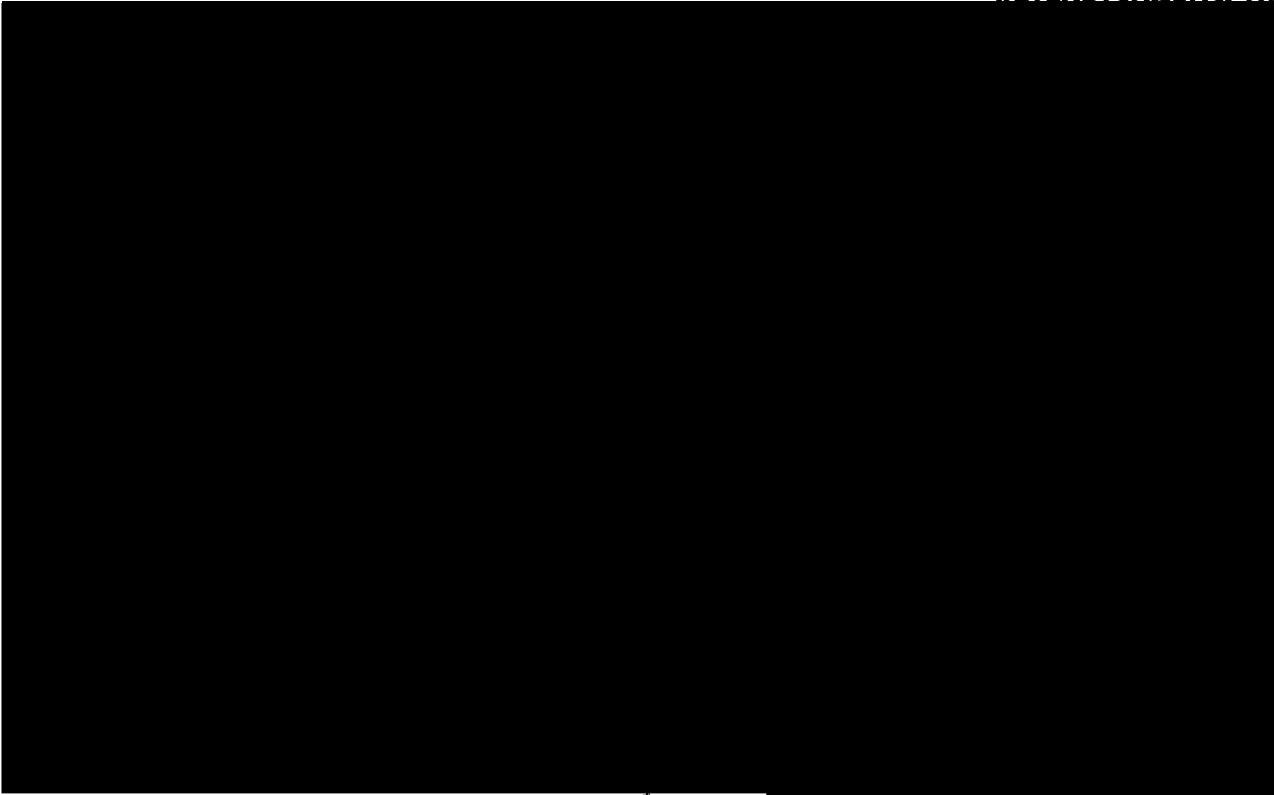
Rev.: 00 0-6-IT-FF-01 FO-FF-07



397

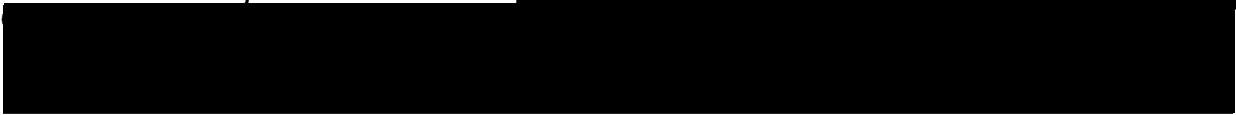
NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AB/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



OF. VICERRECTORÍA
UNIVERSIDAD DE LA RESPUESTA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

Rev.:

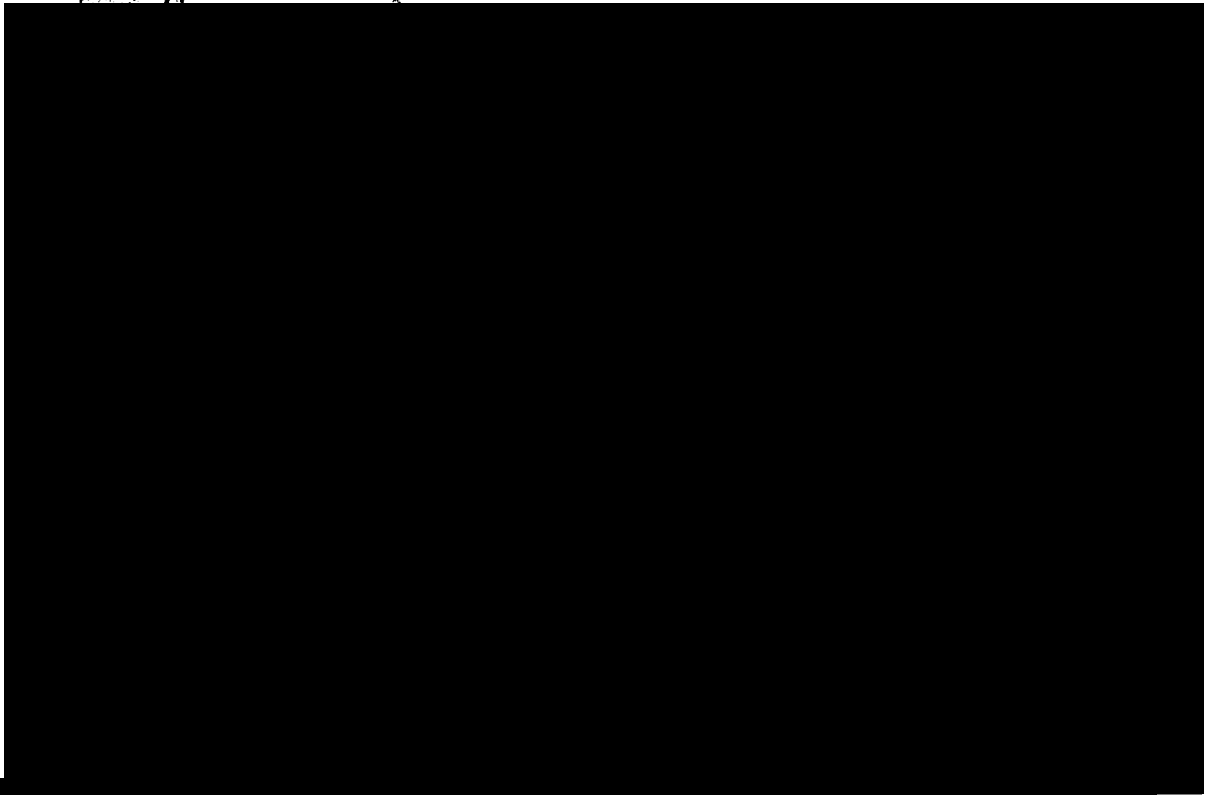
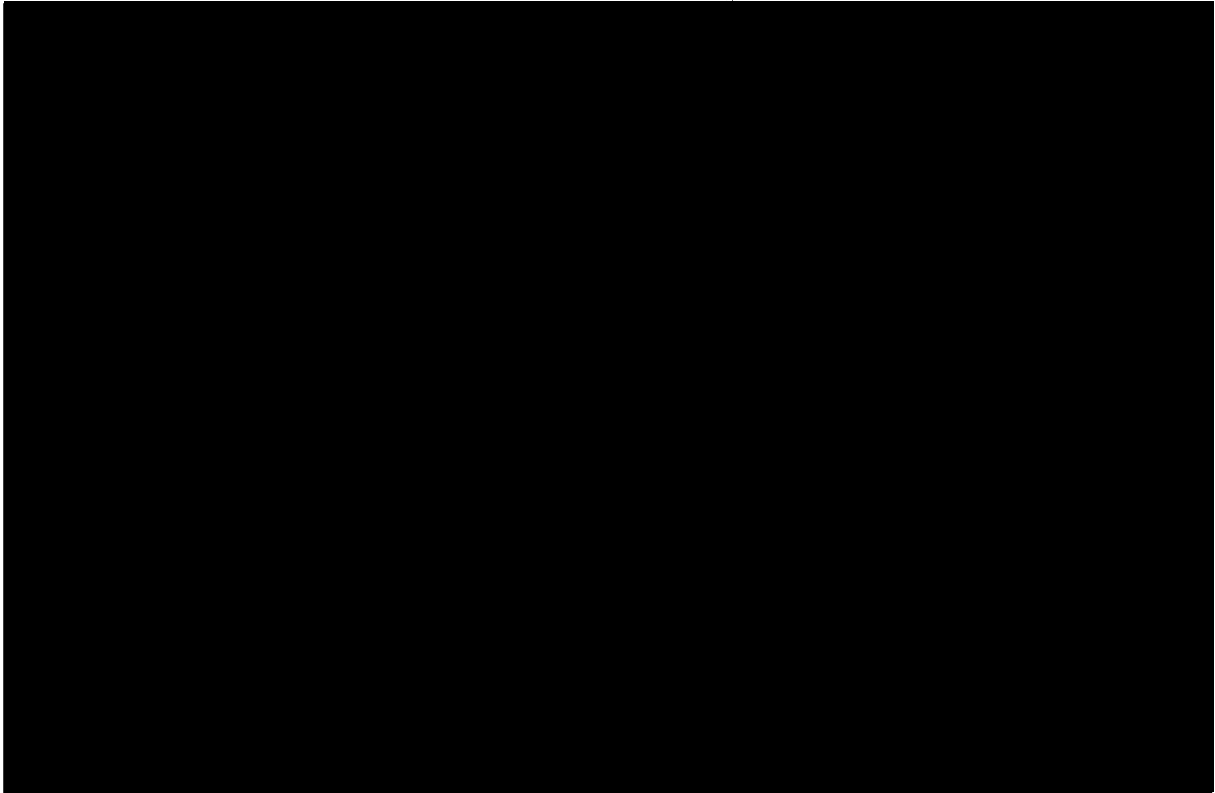




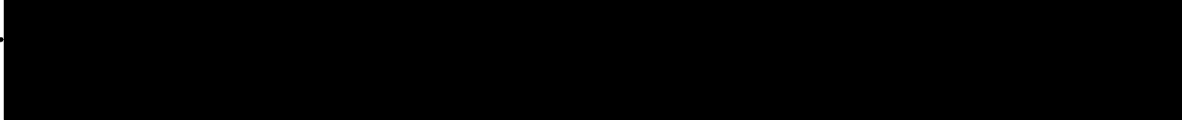
398

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.

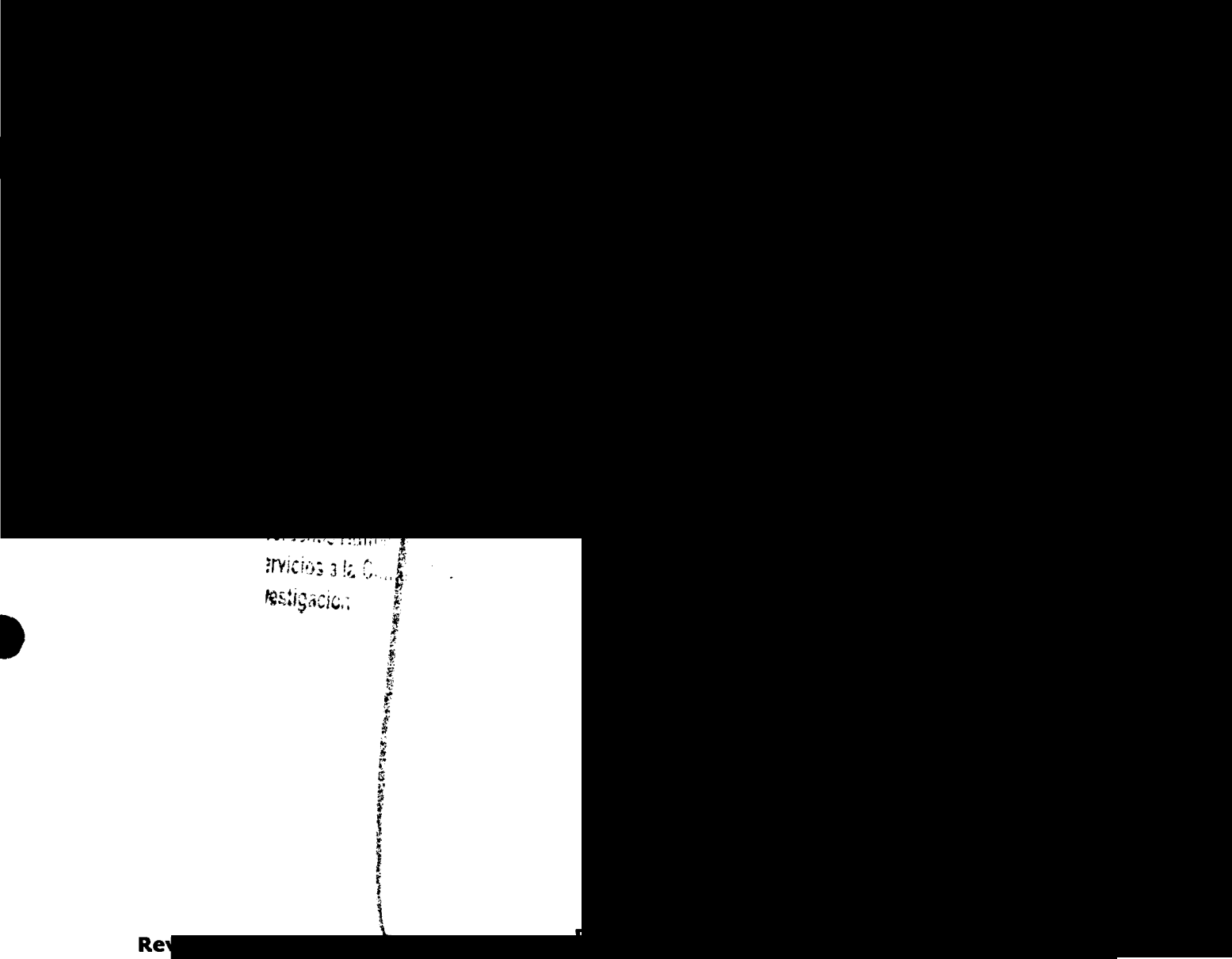
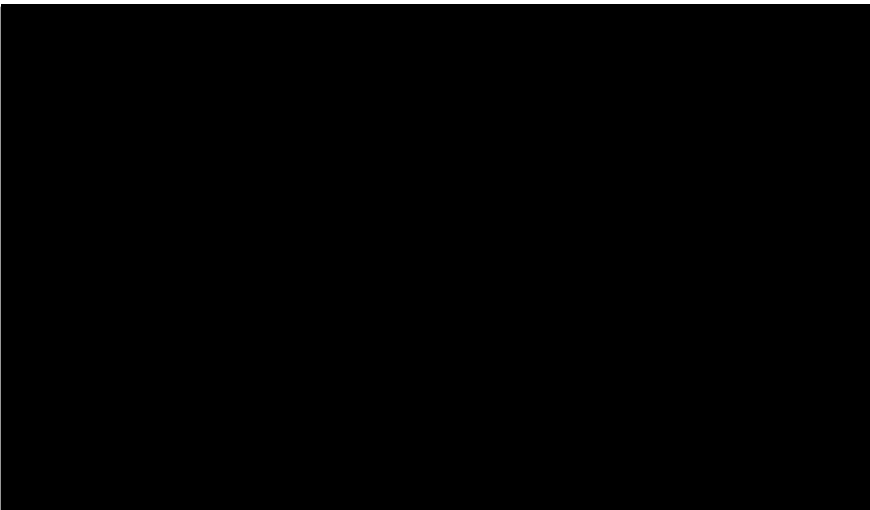




399

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



servicios a la C...
Investigación

Rev



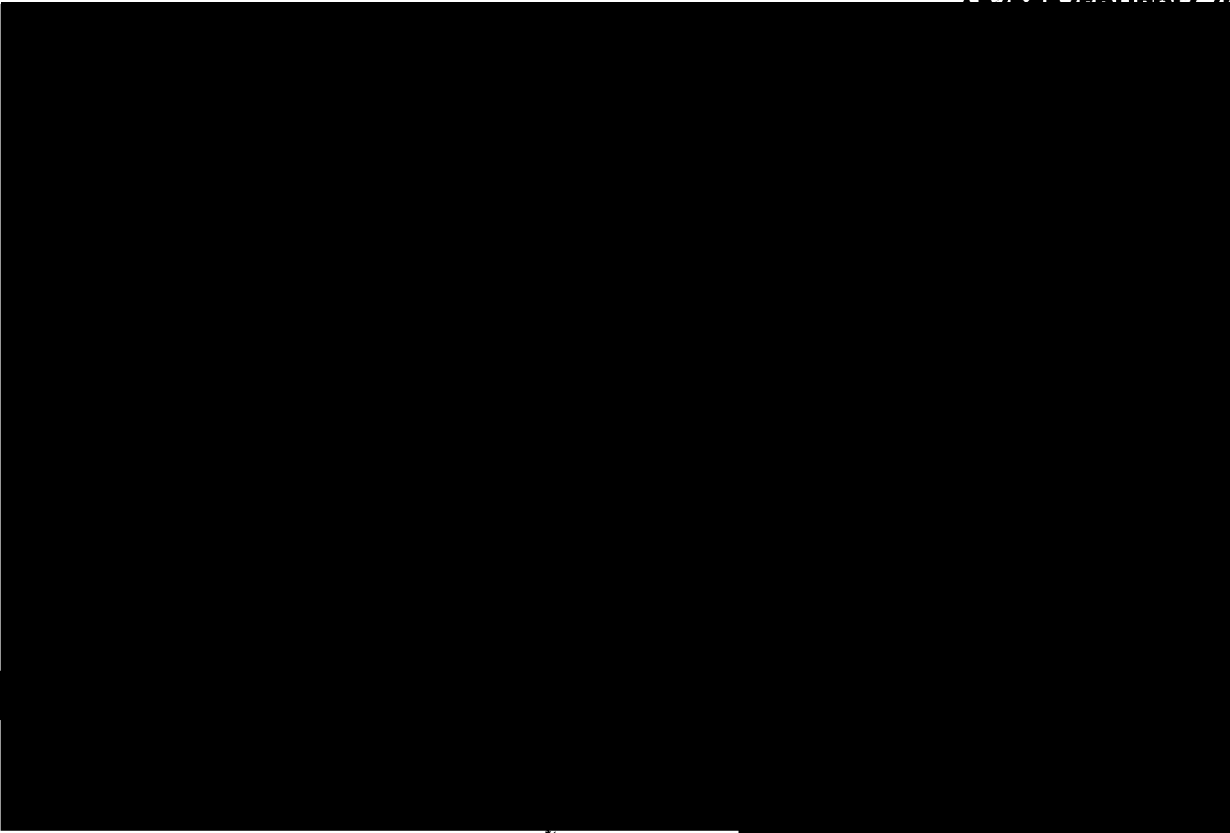


400

NÚMERO DE FOLIO: 16254

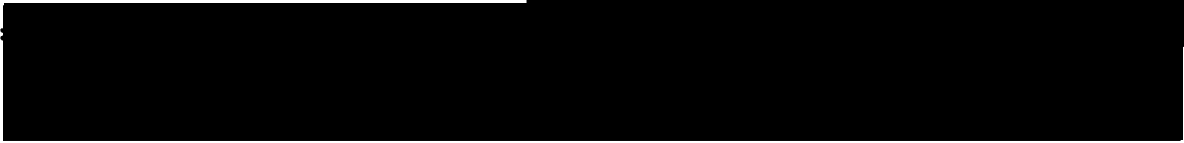
Averiguación Previa:

16/2015 (S/PP/56/01/001/2015)



Seal of the Procuraduría General de la República
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Investigación

Rev.:

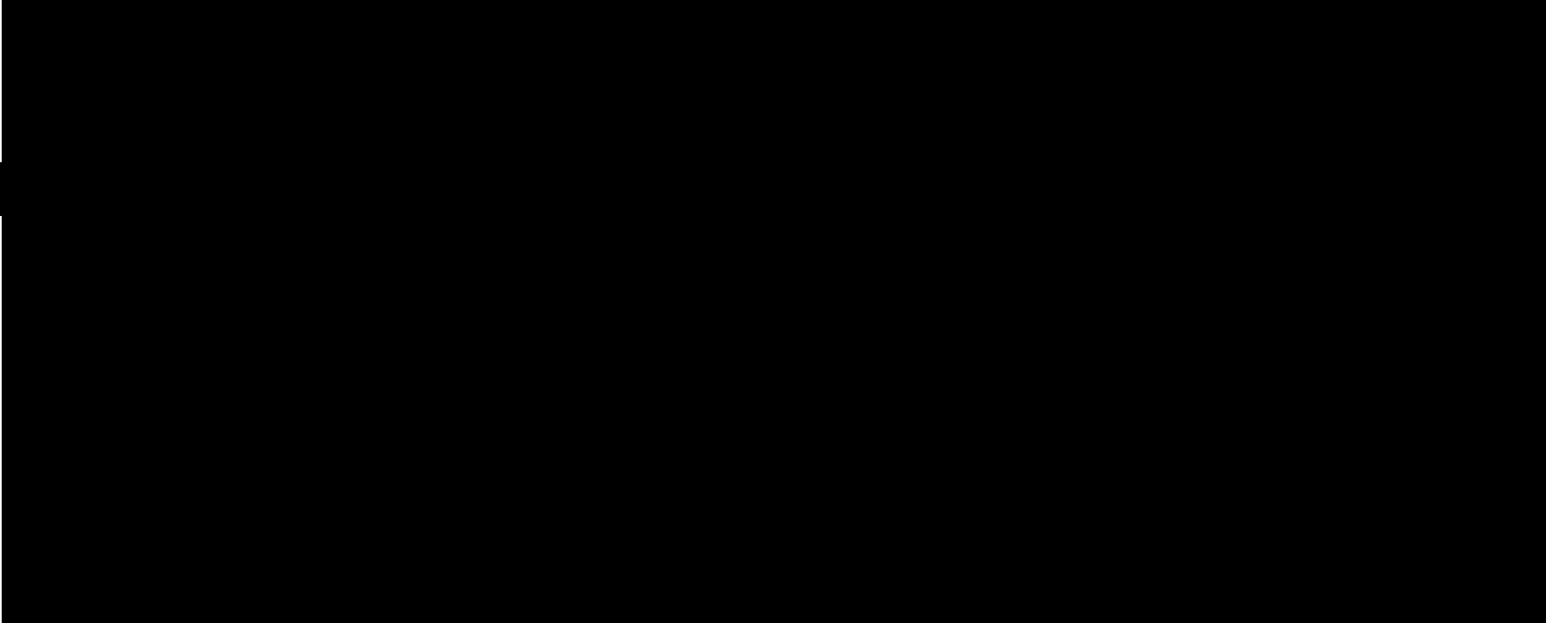
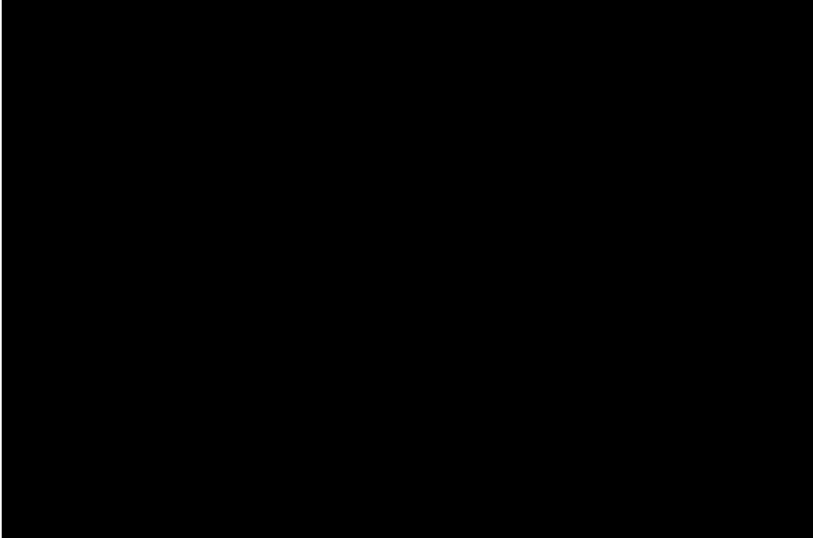




401

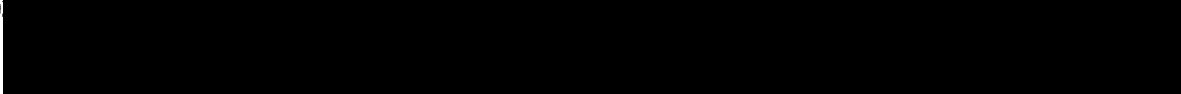
NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



servicios de
investigación

Rev.: 0

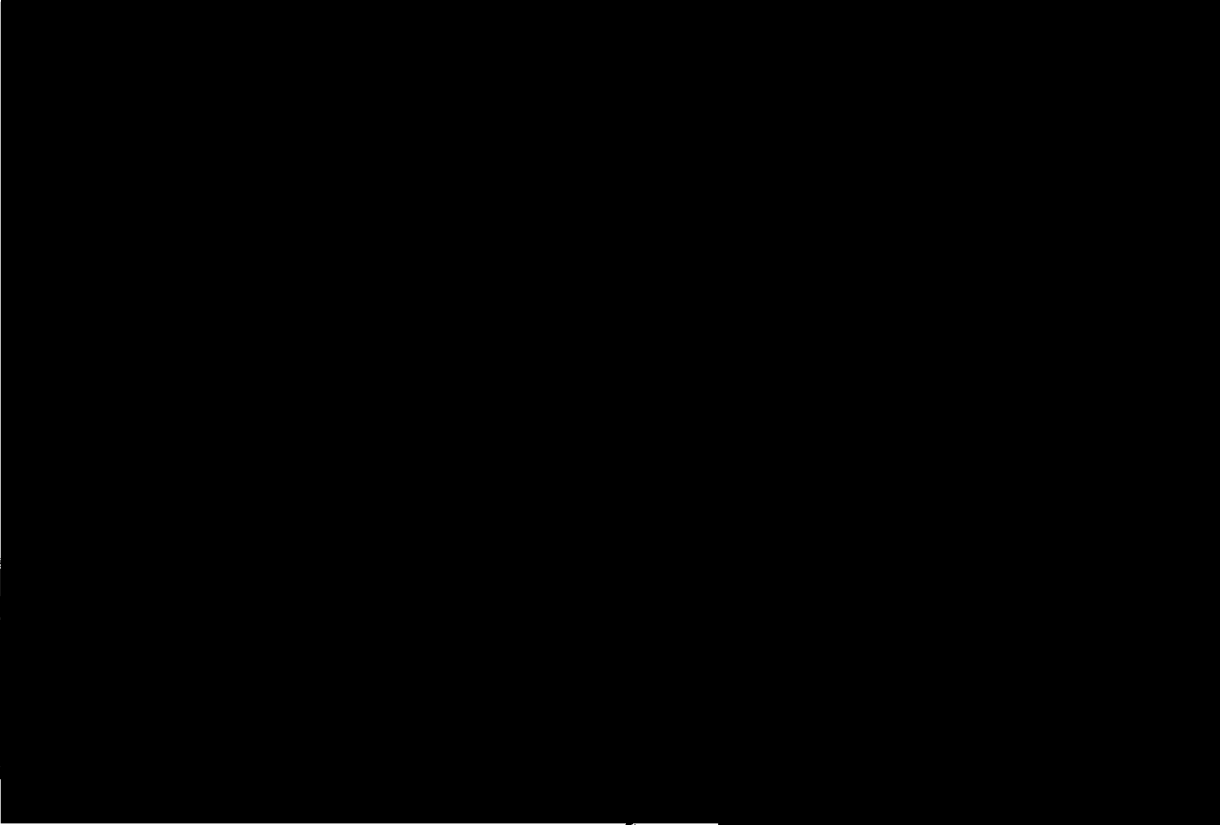




402

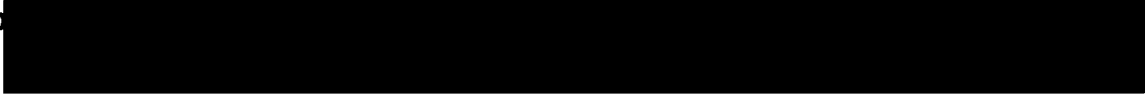
NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
01/001/2015



CS
INSTITUTO
FEDERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS
Especialidad de Fotografía Forense

Rev.: 0

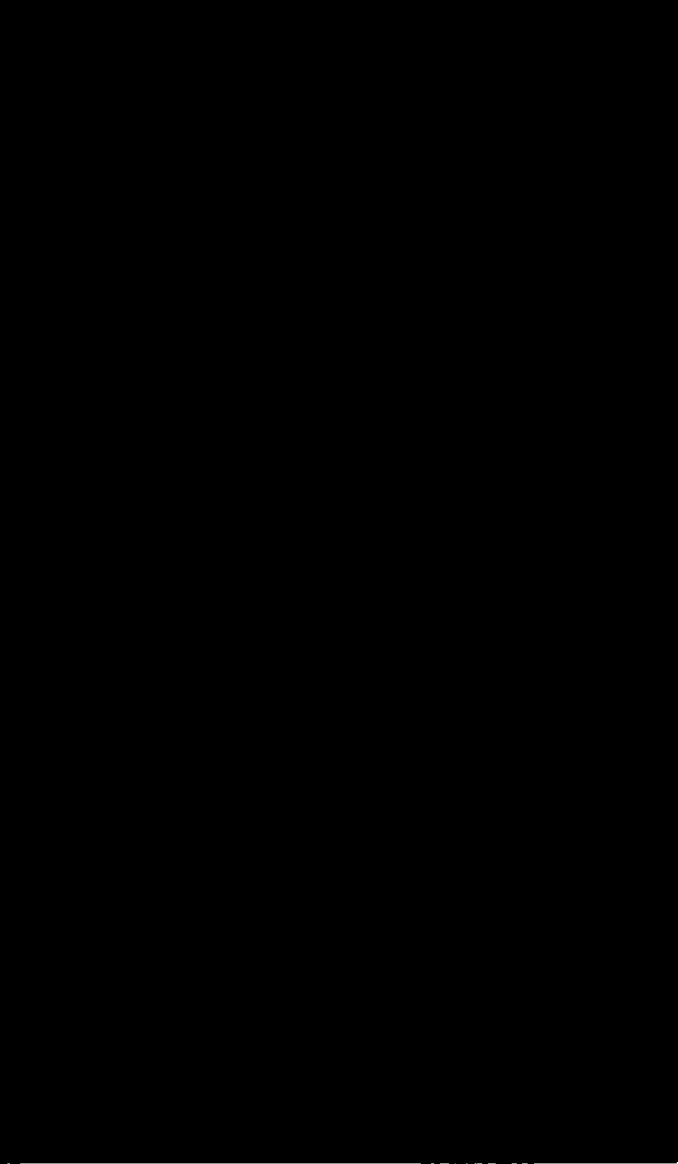
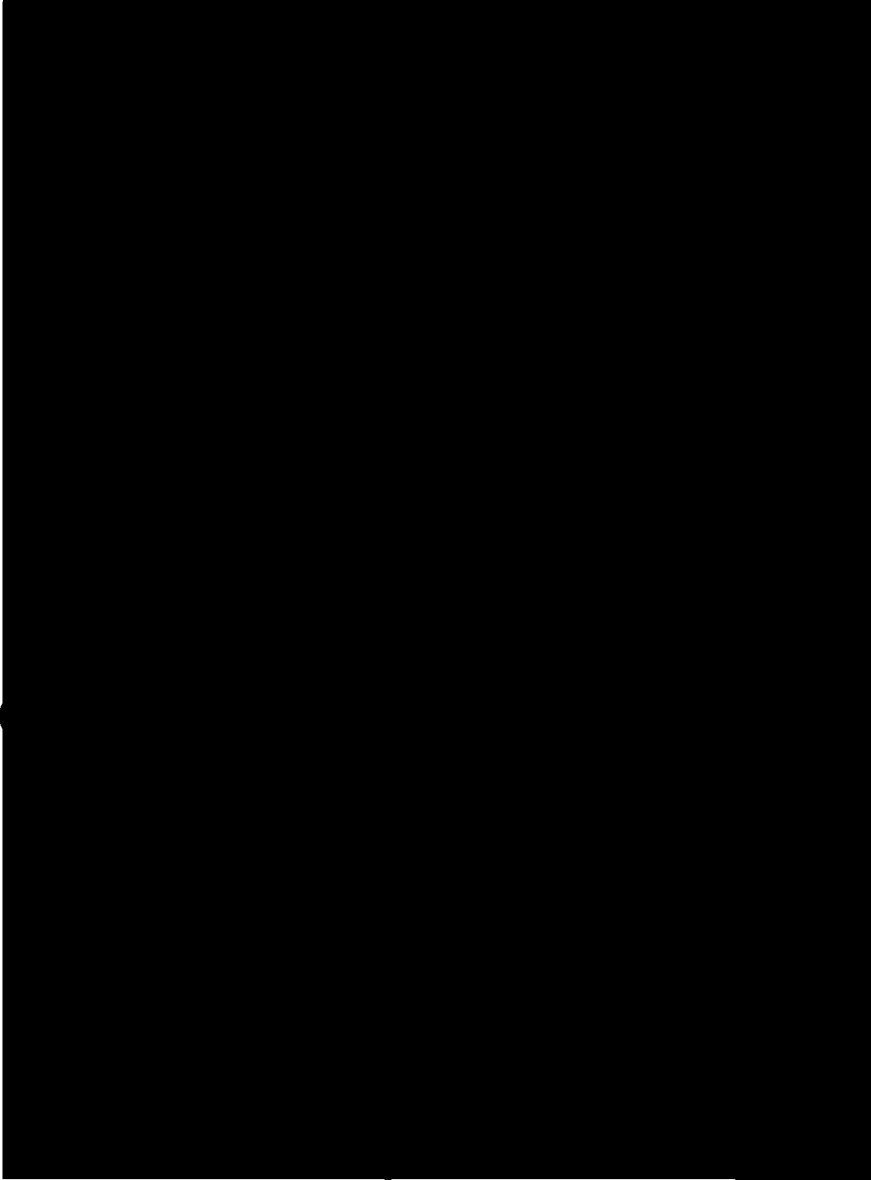




203

NÚMERO DE FOLIO: 16254

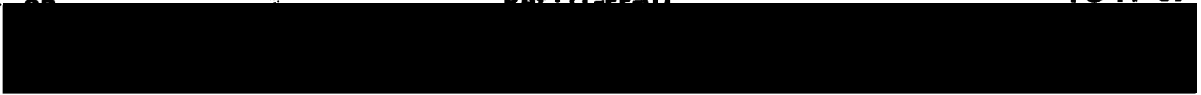
Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev 00

Pa: 11-15-11

10-11-07

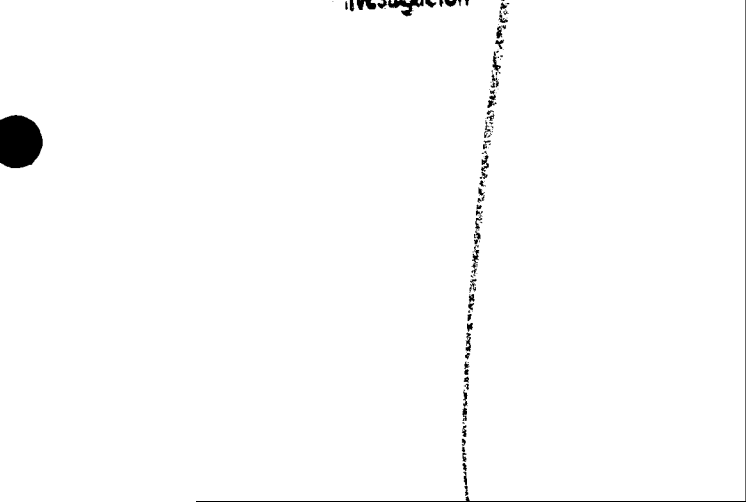
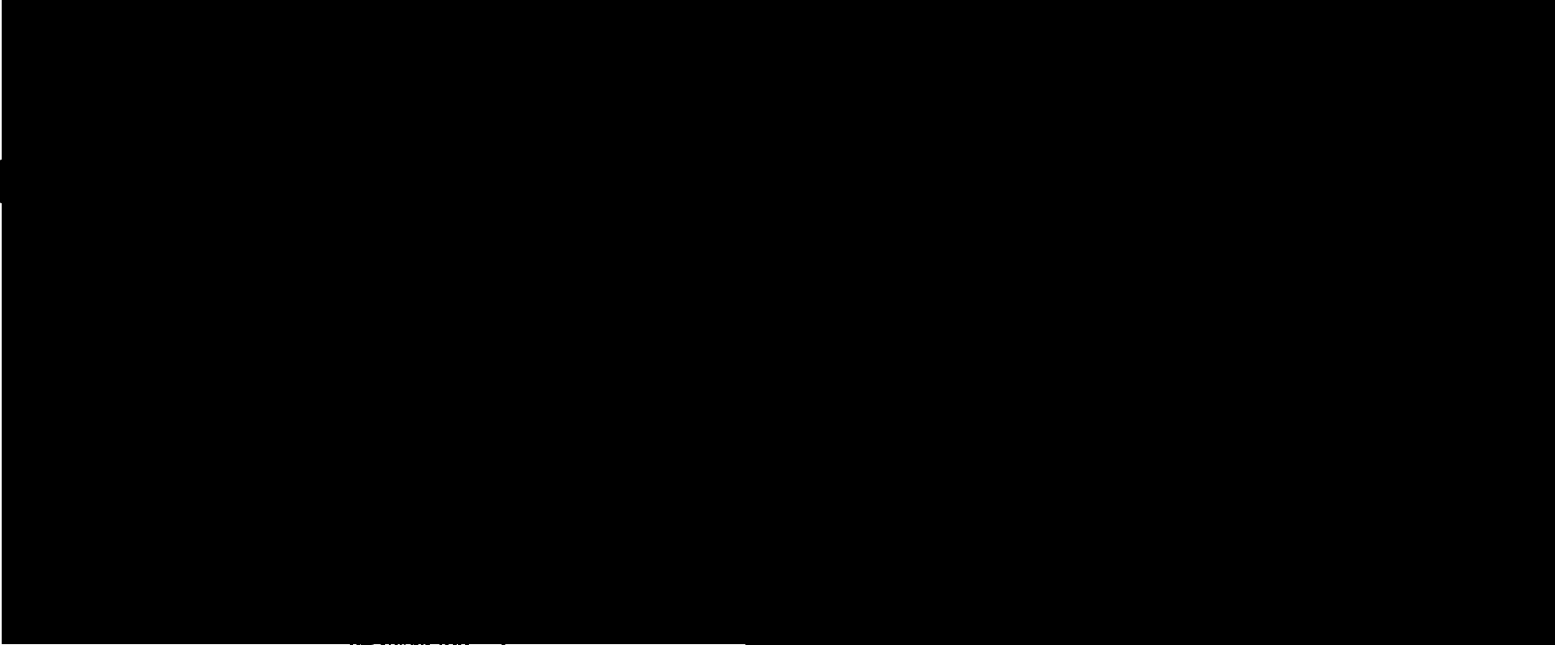
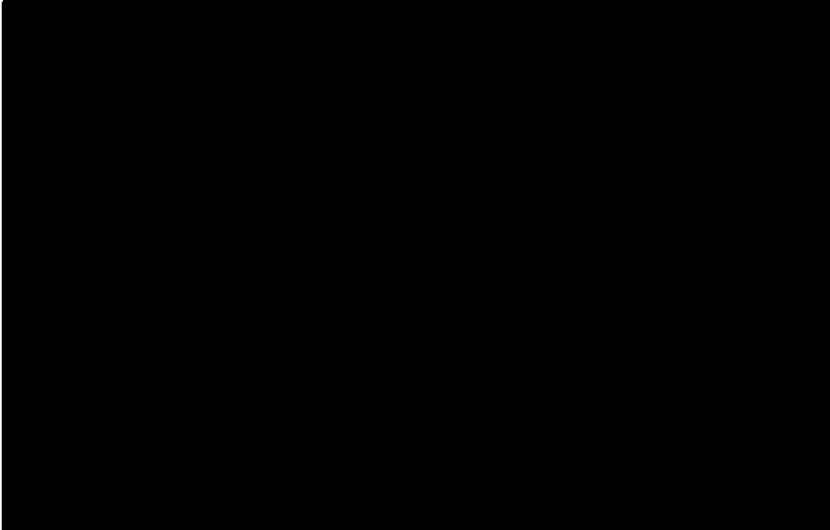




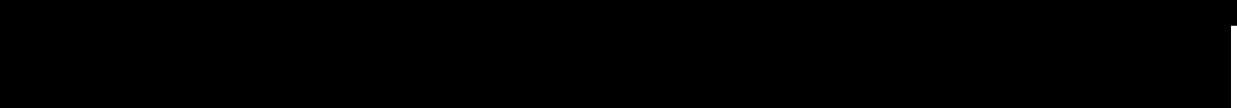
404

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.

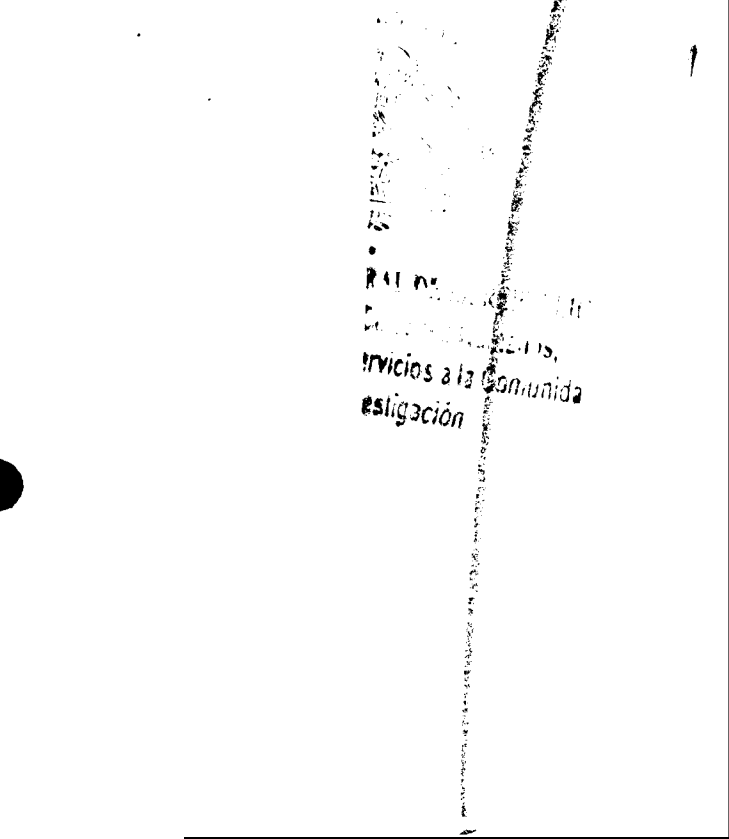
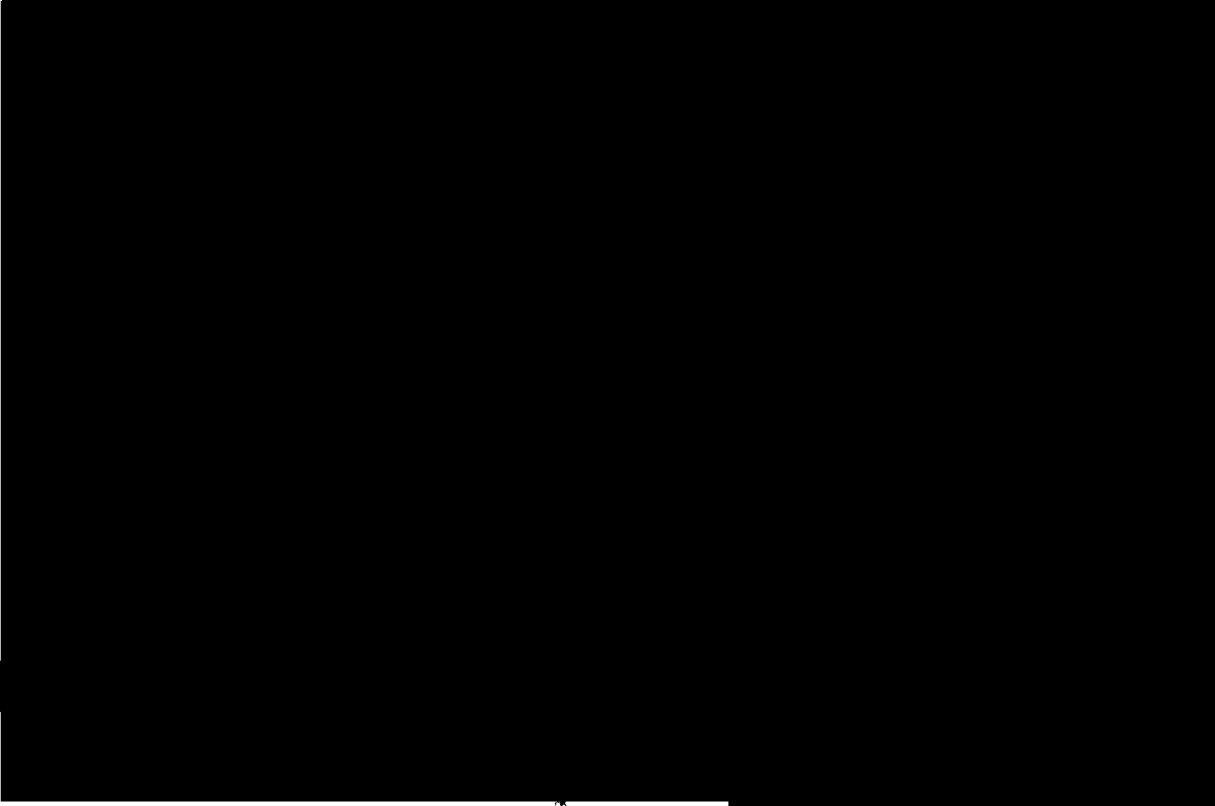




405

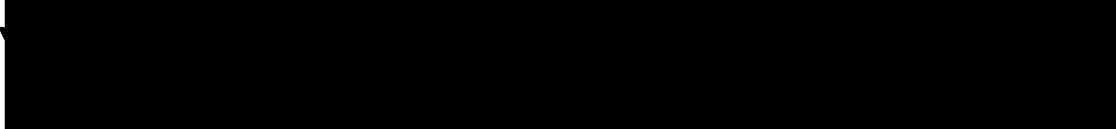
NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AG/PGR/CDH/DSC/01/001/2015



Rev

o, D. F.,

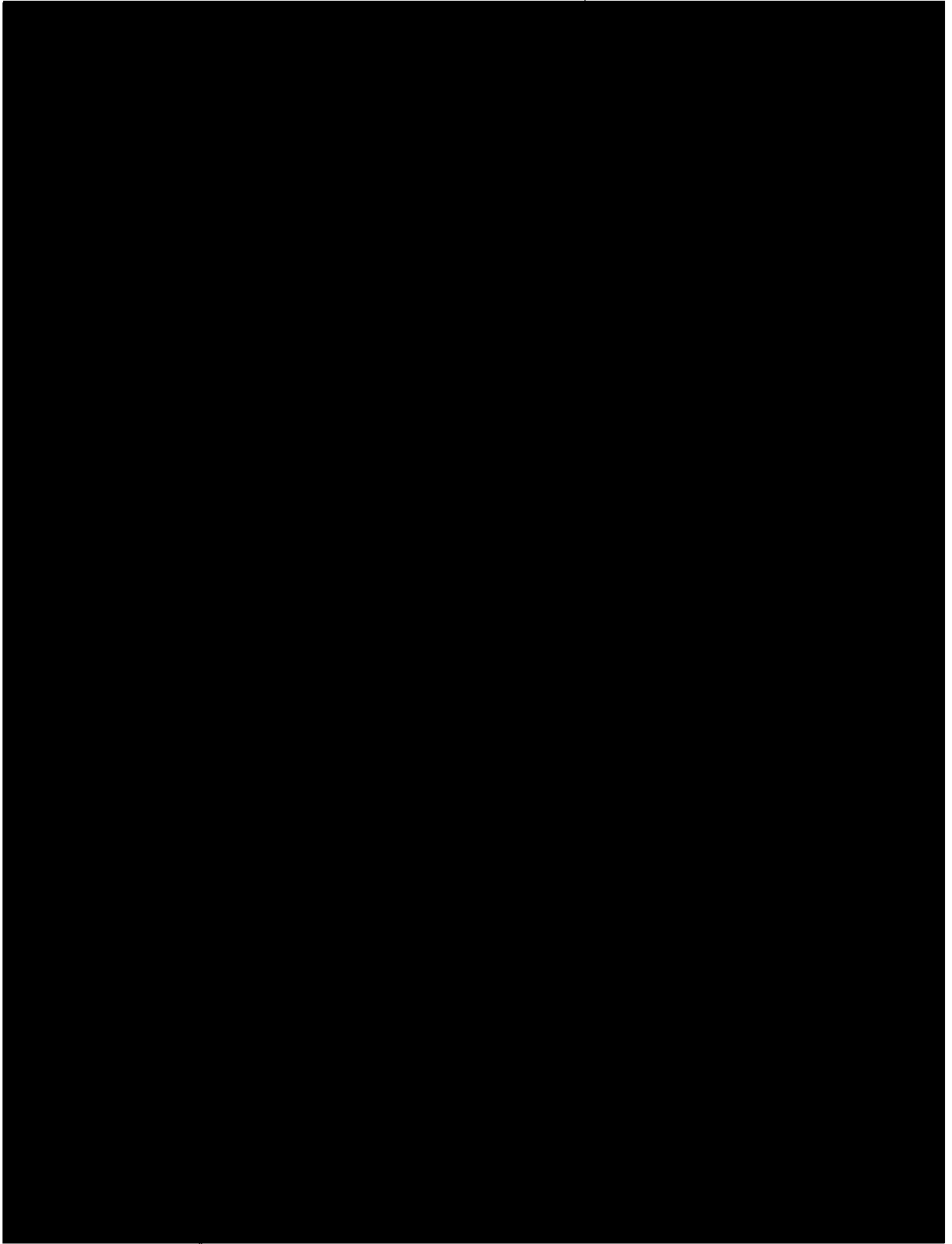




206

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 0

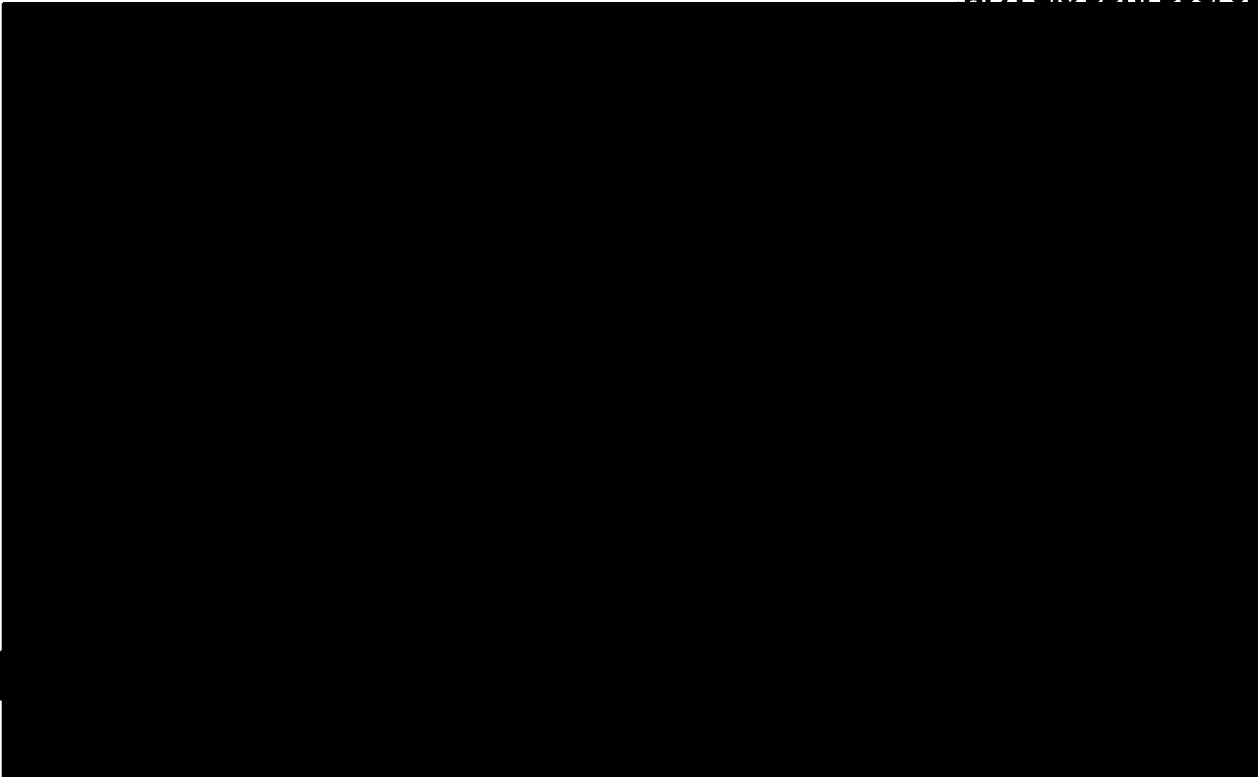




407

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



AY...
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad,
Investigación

Rev.:

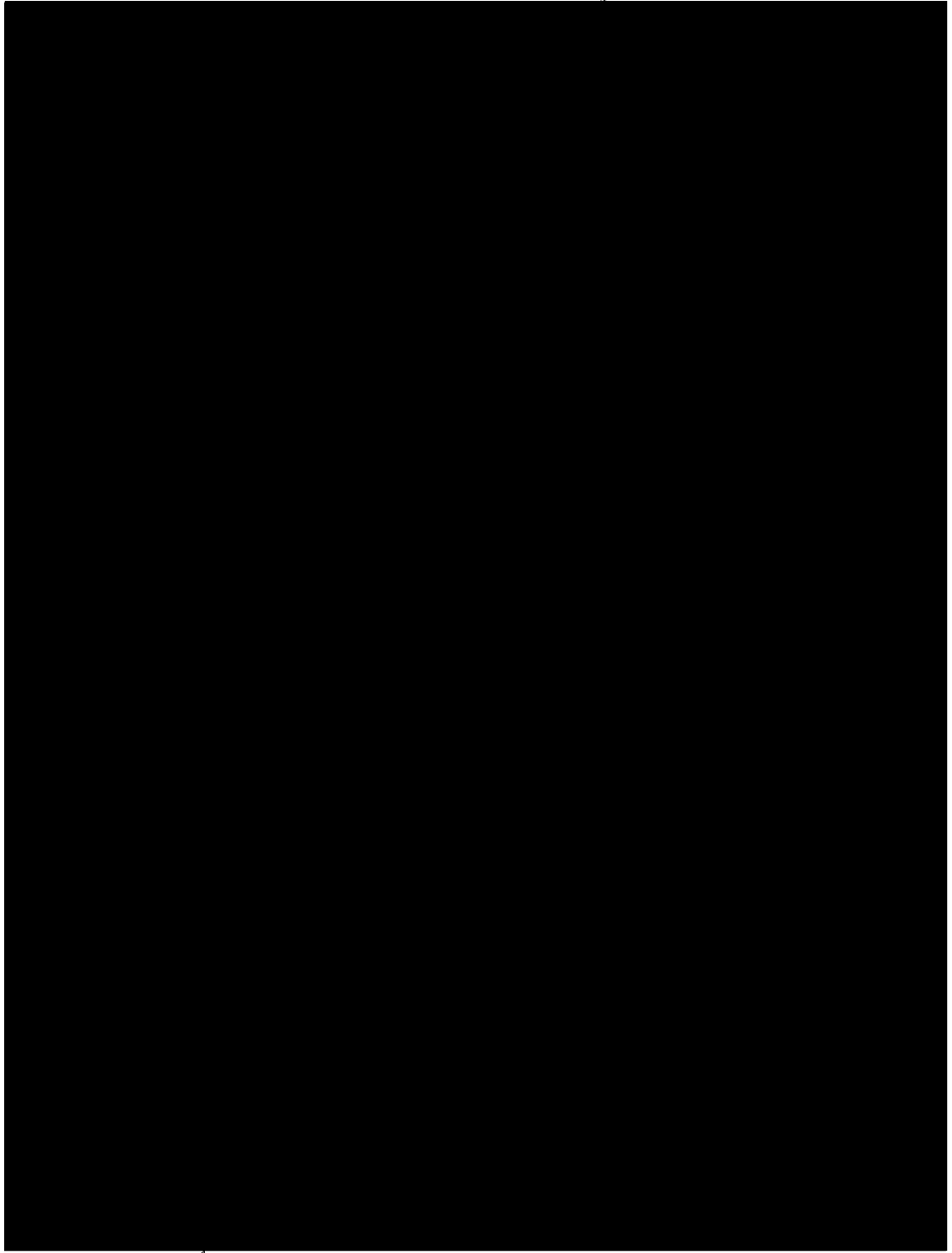




403

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.:



EQ-EE-07



409

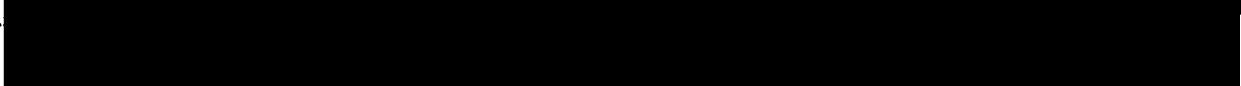
NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AG/CD/CD/DPSC/01/001/2015



... DE LA...
... rechos Humanos
... ricios a la Com...
... stigación

Rev.

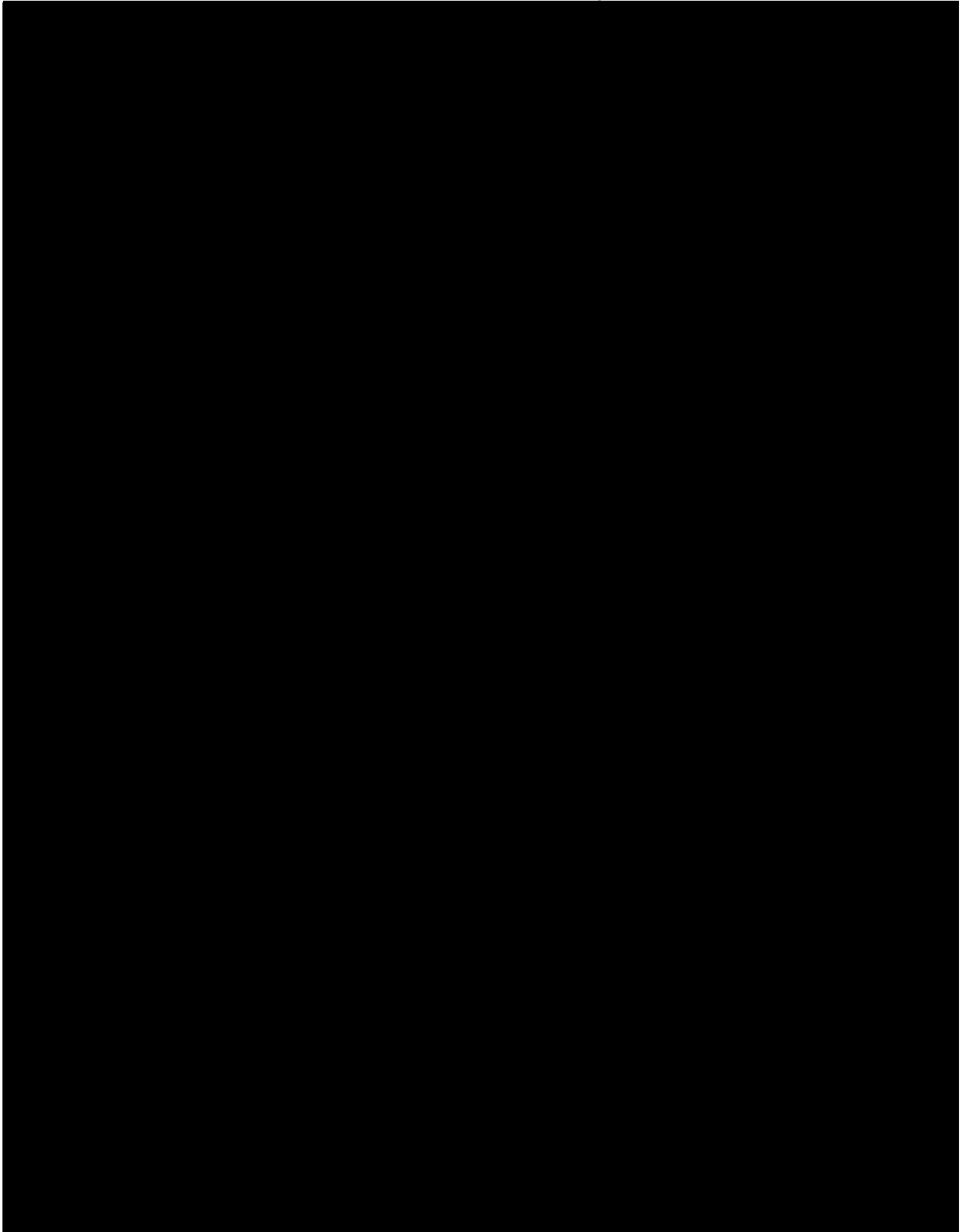




410

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

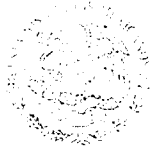


Rev.: 07

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07

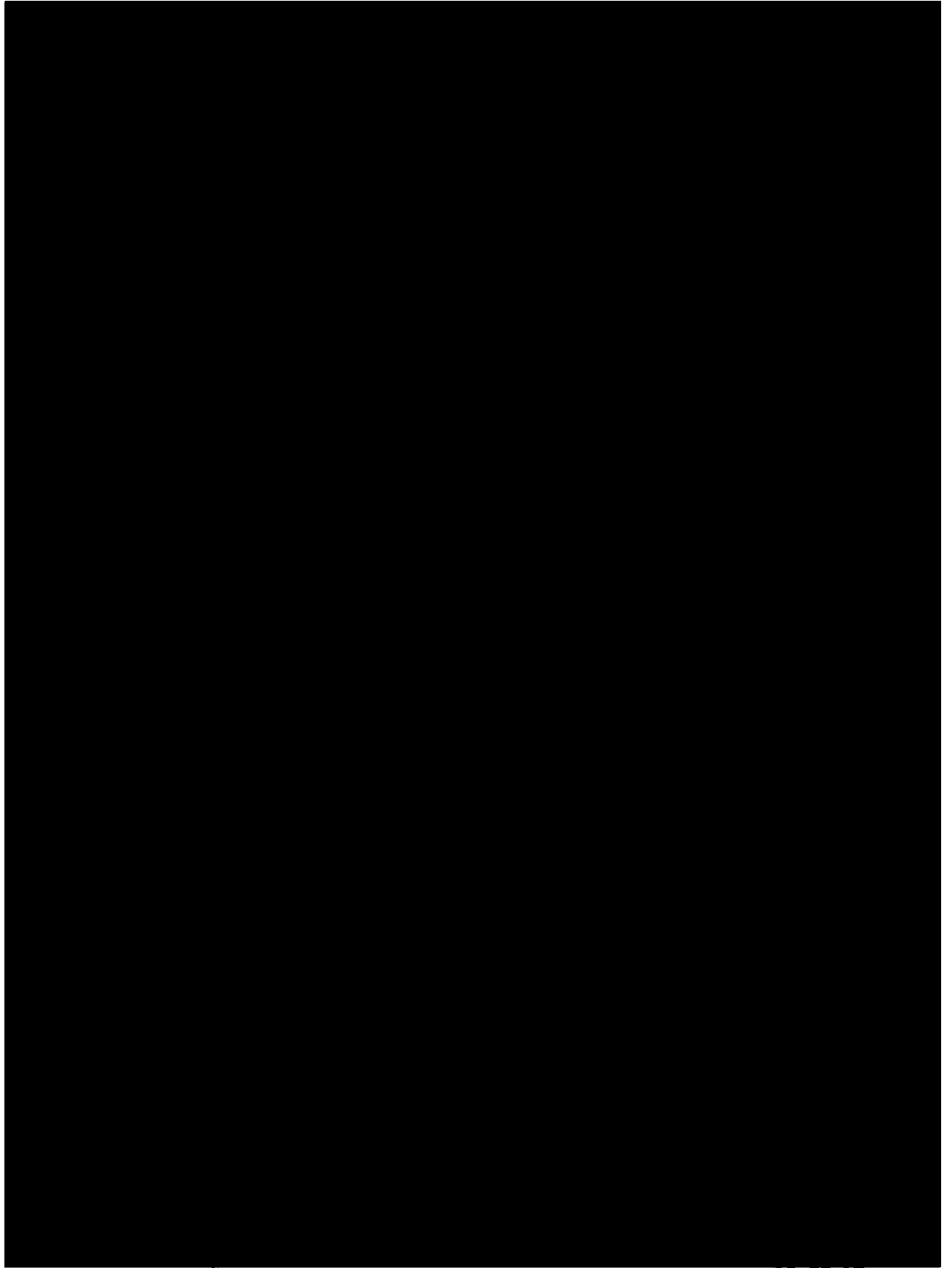




411

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07

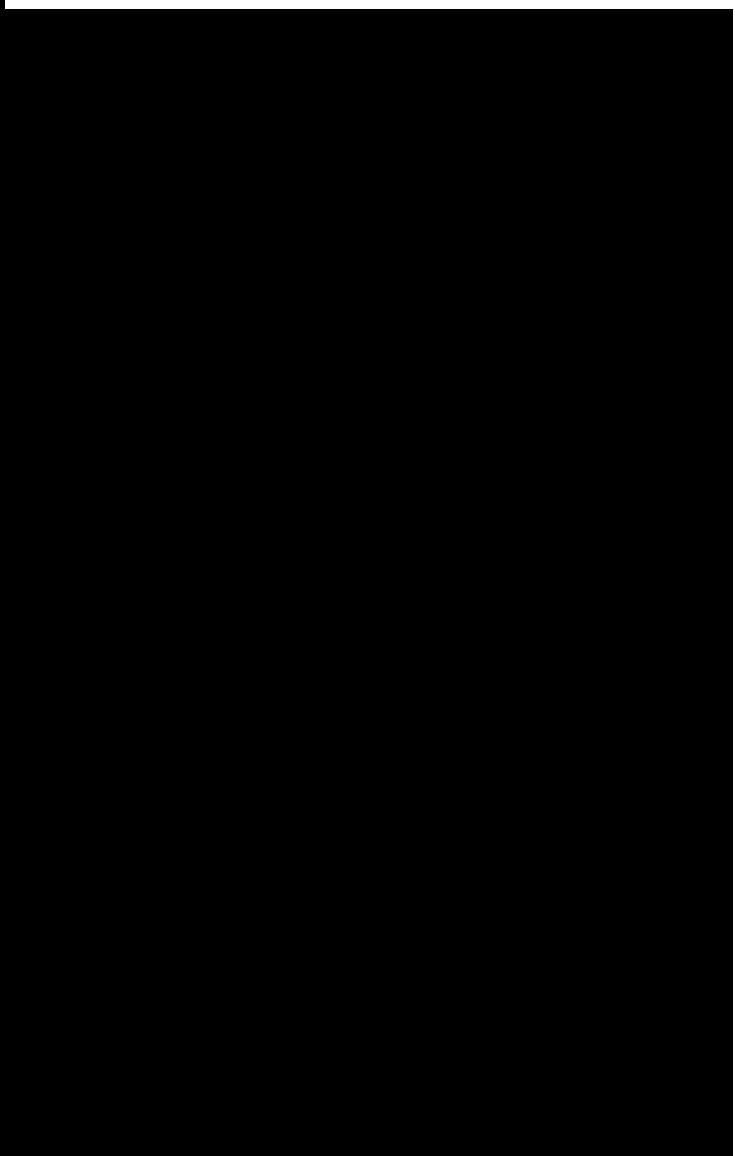
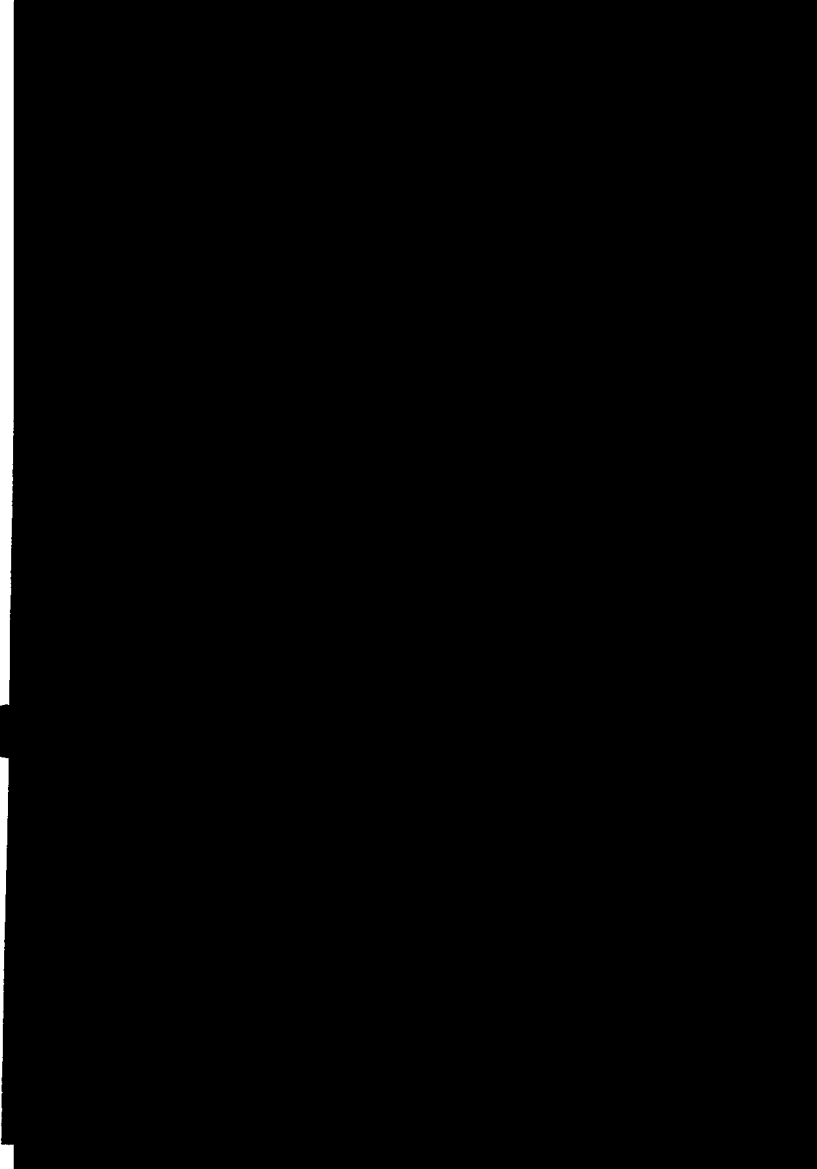




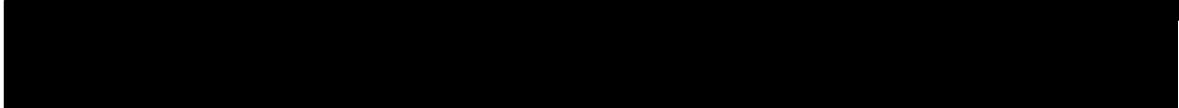
412

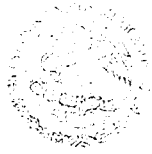
NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.:

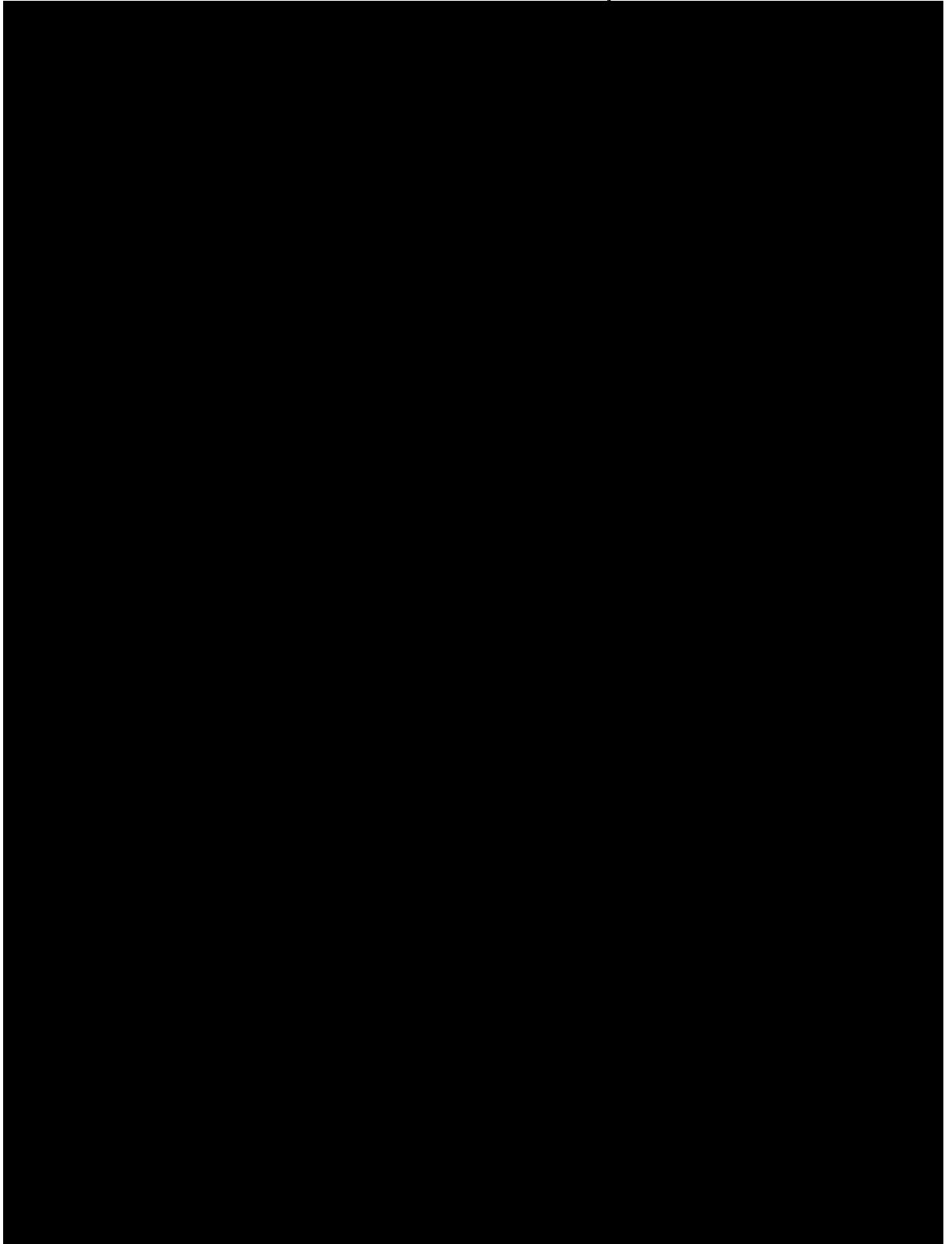




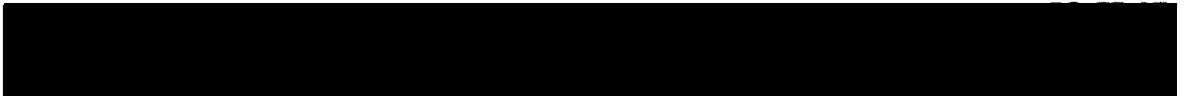
413

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev.:

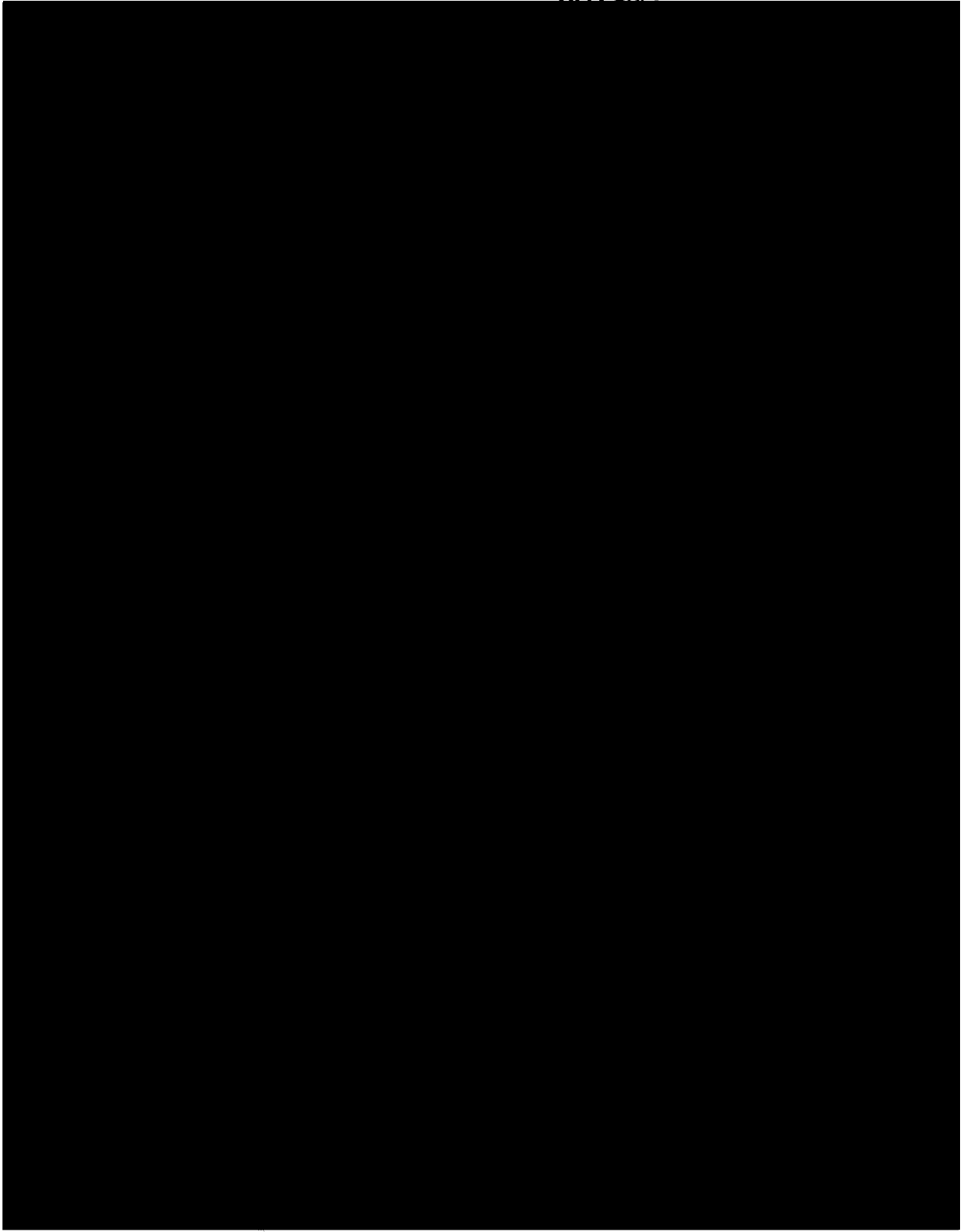




414

NÚMERO DE FOLIO: 16254

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



Rev



10-11-07

415



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO,

[Redacted]

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día ocho de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

--- **T I E N E** por recibido el Turno con Id 5435, de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, por medio del cual se remite a esta autoridad el Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, con folio 16253 de fecha tres de marzo de dos mil diecisiete, elaborado por el Perito en Criminalística de Campo [Redacted] en el cual concluye en relación a su intervención: [Redacted]

[Redacted] d."-----

--- Documentación constante de una foja útil del Turno con Id 5435, cinco fojas del Dictamen en la especialidad de Criminalística de Campo con folio 16253, las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, párrafo primero 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206, 208, párrafo primero, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [Redacted] Agente del

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



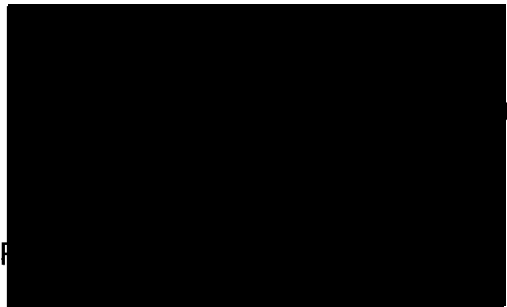
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

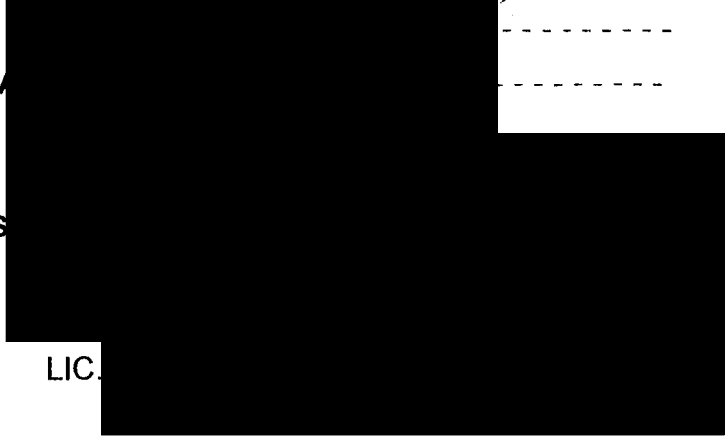
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 22 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-

----- D A -----



MTR



LIC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

417

Id: 5435

Número: 16253

Fecha: 03/03/2017

Fecha del turno: 08/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/397/2017, AL RESPECTO SE ENVIA

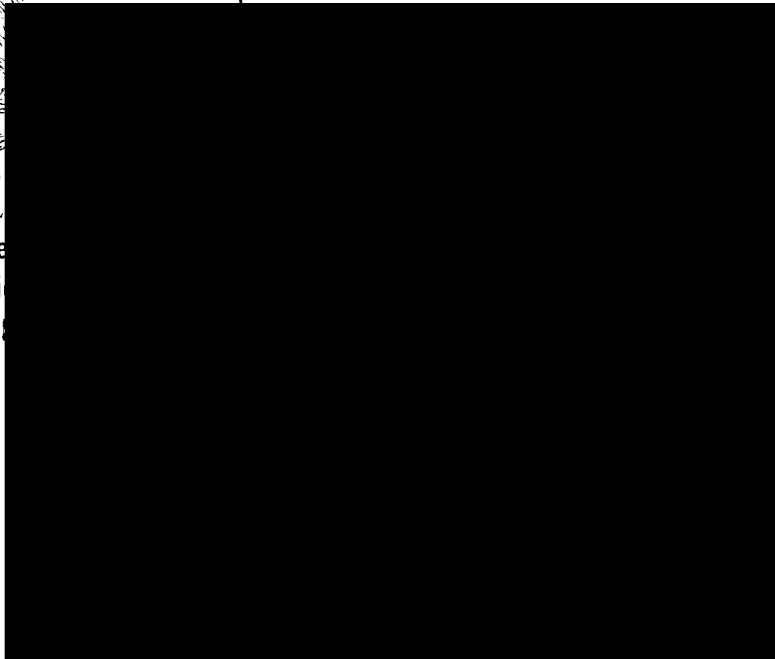
Observaciones:

FOLIO: 16253
AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Se envía Decretos en la Secretaría de Criminalística de Campeche

Figura de la independencia. Campeche a 08 de Marzo del 2017

MP
AT
ere
rvi
es



Revisado: [REDACTED] Redactado por: [REDACTED] Fecha: [REDACTED]

435
414

FOLIO: 16253

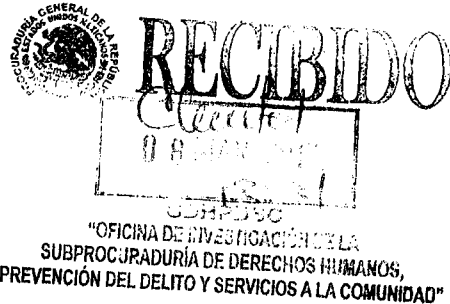
AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Se emite Dictamen en la especialidad de Criminalística de Campo

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 03 de Marzo del 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.



PRESENTE.

El que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo adscrito a esta Coordinación General de Servicios Periciales, y propuesto para intervenir en relación con la carpeta de investigación citada al rubro, emito el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

Con fecha 27 de Febrero del 2017 se recibió el oficio SDHPDSC/OI/397/2017, de la misma fecha, a través del cual se solicita: "...designen peritos en las MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE E INGENIERIA Y AROQUITECTURA, para [REDACTED]

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En relación a su oficio de petición, en el planteamiento del problema a resolver "identificar y documentar las condiciones en las que se encuentra el inmueble en cuestión", al llegar a la cita, se le pregunta al Agente del Ministerio Público, algún otro planteamiento a resolver, a lo cual nos indica:

- 1.- Determinar tipo y uso del inmueble.
- 2.- Si cuenta con modificaciones.

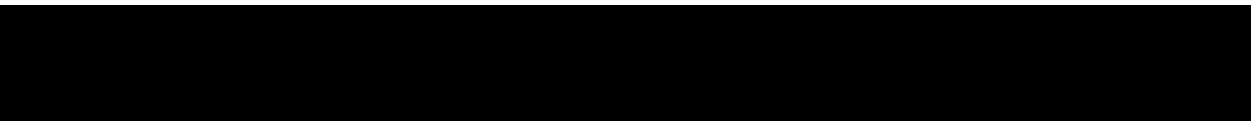
ELEMENTOS DE ESTUDIO

Se tiene como objetivo la descripción general del exterior y del interior del lugar de intervención.

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02





FOLIO: 16253
AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

MÉTODO DE ESTUDIO:

Se procedió a realizar la fijación escrita del lugar de intervención, mediante la aplicación de los métodos: General-Particular, Deductivo-Inductivo.

ESTUDIO DE CAMPO.

UBICACIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN: Calle Fase Tres, colonia Jardín Campestre, Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR

[REDACTED]

[Handwritten signature]

Rev: 04

Ref: IT-CC-01

EQ-CC-02

[REDACTED]



420

FOLIO: 16253
AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

OBSERVACIONES:

- a) [REDACTED]
- b) [REDACTED]
- c) Al [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

[REDACTED]

FOLIO: 16253

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- d) Para ingresar al lugar el Ministerio Publico de la Federacion, solicito a un cerrajero para que abriera el medio de acceso principal del predio, asi mismo para que abriera tres puertas del inmueble, exepto la puerta del primer nivel del extremo Sur, la cual se encontraba abierta, de igual modo solicito la presencia de personal para que cortaran la vegetación crecida del predio.
- e) Los primeros en ingresar al lugar fue el Ministerio Publico del Fuero Comun y el Perito Criminalista del Fuero Comun.
- f) Posteriormente de la salida del Ministerio Publico del Fuero Comun y del Perito Criminalista del Fuero Comun, ingresa personal de la Procuraduria General de la Republica.
- g) A petición del Ministerio Publico de la Federacion, le indica al cerrajero cerrar todas las puertas del inmueble y del acceso al predio, a lo que el cerrajero cambia la chapa de la puerta del extremo Norte del primer nivel del inmueble y las otras tres las cierra con cadena y candado, la reja del acceso principal al predio quedo cerrada con una cadena y candado.
- h) Al término de la diligencia el Ministerio Publico de la Federacion coloca sellos en todas las puertas del inmueble y en la del acceso principal del predio que a la letra dice: "PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACION BIEN ASEGURADO, EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015".
- i) Las coordenadas geográficas fueron proporcionadas por el perito en Arquitectura e Ingenieria 18°21'38.7"N, 99°34'29.7"O.

CONSIDERACIONES:

1. El lugar de intervención se ubico en la Calle Lomas Taurinas, sin número, colonia Jardines Campestres, Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.
2. De acuerdo a las características del inmueble, como es la fachada y medios de acceso, de igual modo que se encuentra en una zona habitacional, se determina que dicho inmueble es destinado para casa-habitación,
3. En razón de las características que presenta el inmueble como es poca iluminación y el impedimento de la visibilidad hacia el interior y exterior del inmueble, se determina que dicho inmueble se le realizaron modificaciones con el fin de casa de seguridad.

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06130.

Tel: 55 53 46 1932 - www.gadp.gob.mx

FOLIO: 16253
AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Por lo anterior, el que suscribe está en condiciones de emitir las siguientes conclusiones:

CONCLUSIONES:

[REDACTED]



[REDACTED]

Vo.Bo. [REDACTED]
servicios a la Comunidad
investigación

Se anexa imagen satelital del lugar de intervención.

[REDACTED]

Rev: 04

Ref: IT-CC-01

FO-CC-02

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA DE PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO.

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día ocho de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

--- **T I E N E** por recibido el Turno con Id 5436, de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, por medio del cual se remite a esta autoridad la Propuesta de Perito en la Especialidad de Criminalística de Campo, con folio 16253 de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, signada por el Q.F.B. [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentación constante de una foja útil del Turno con Id 5436, una foja de la Propuesta de Perito con folio 16253, la cual con fundamento en lo señalado por los artículos 16, párrafo primero 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206, 208, párrafo primero, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

CUMPLASE

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

424



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 22 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de existencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

MTRC

LIC.

AL DE LA REPÚBLICA
derecho humano
rvcios a la Comu
estigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN *MS*

Id 5436

Número: 16253

Fecha: 27/02/2017

Fecha del turno: 08/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

LIC. [REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

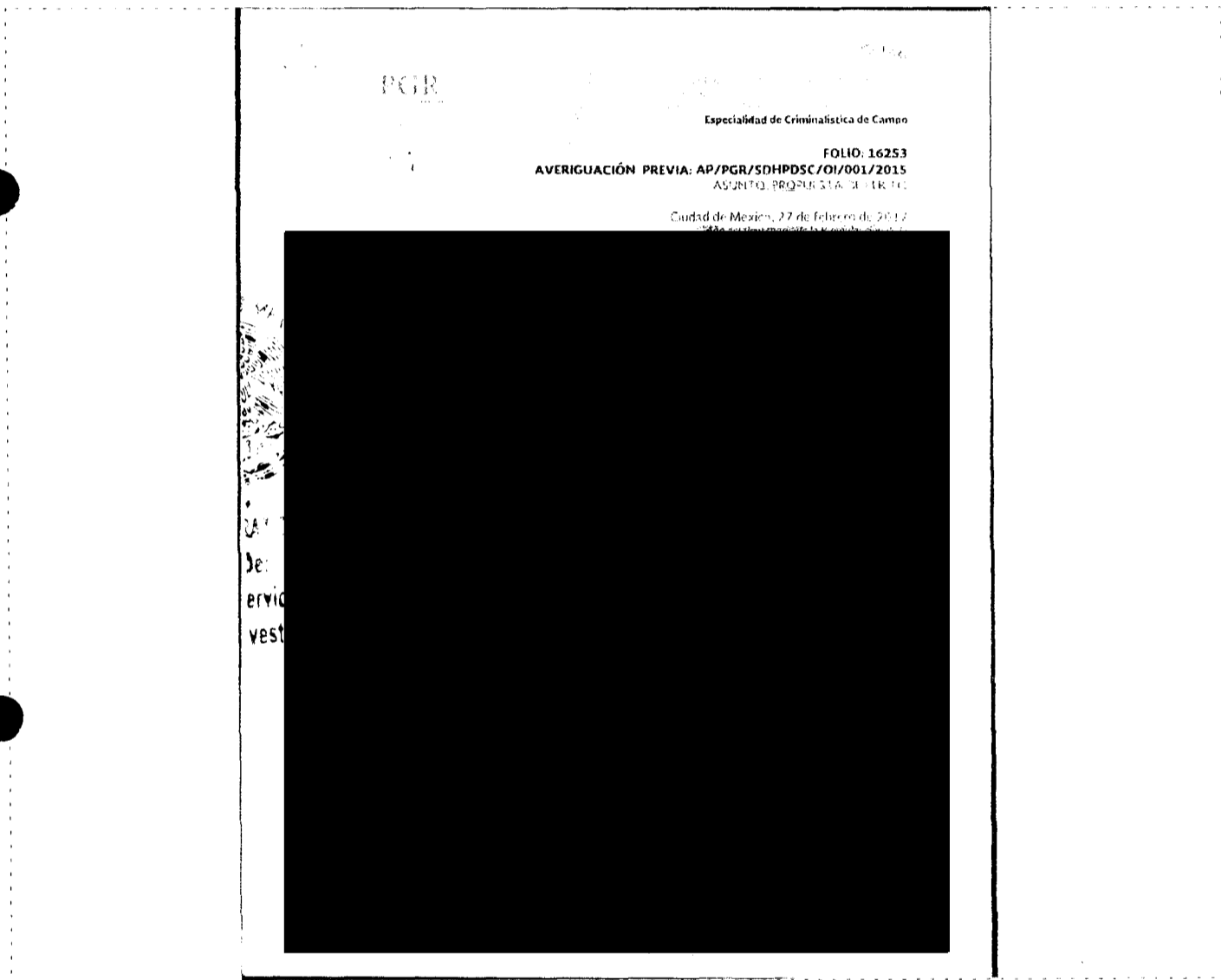
Quién remite:

Q.F.B. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALISTICOS.

Asunto:

PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/397/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, AL RESPECTO SE LE INFORMA QUE EL T.C. [REDACTED] CUMPLIMIENTO A SU PETICIÓN,

Observaciones:



miércoles, 08 de marzo de 2017

Página 1 de 1



426

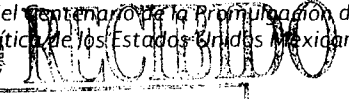
FOLIO: 16253

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

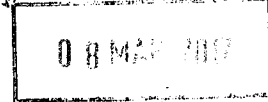
Ciudad de México, 27 de febrero de 2017

del contenido de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



LICENCIADO [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.



SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención su oficio SDHPDSC/OI/397/2017 de fecha 27 de febrero de 2017, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística de Campo. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en materia de **Criminalística de Campo** al T.C. [REDACTED] quien se presentará el día 02 de marzo de 2017 en punto de las 09:30 horas en la Subsede Iguala de la Delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la República y dará el debido cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

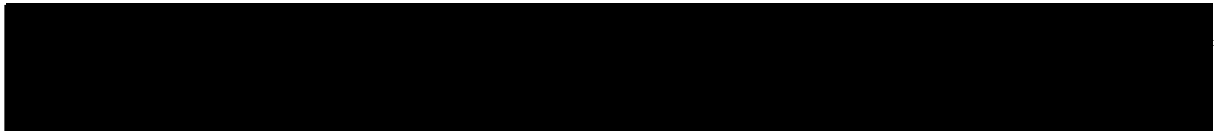


Copias
Perito (a) Oficial.- Para
Archivo
REL/EEPV/jhr

REV.:04

REL/FP/CC-01

FP-CC-03



227



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA DE PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día ocho de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

- - - **T I E N E** por recibido el Turno con Id 5438, de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, por medio del cual se remite a esta autoridad la Propuesta de Perito en la Especialidad de Audio y Video, con folio 16252 de fecha primero de marzo de dos mil diecisiete, signada por el Licenciado [REDACTED] Director de Identificación Forense, por la que hace del conocimiento: [REDACTED]

- - - Documentación constante de una foja útil del Turno con Id 5438, una foja de la Propuesta de Perito con folio 16252, la cual con fundamento en lo señalado por los artículos 16, párrafo primero 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206, 208, párrafo primero, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:-----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

428



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 22 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal



Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id: 5438
Número: 16252
Fecha: 01/03/2017
Fecha del término: [REDACTED]
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

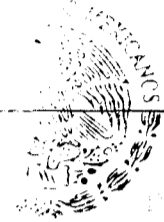
Fecha del turno: 08/03 [REDACTED]

Fecha de devolución: [REDACTED]

01/03/2017 12:00 HRS 429

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0397/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN AUDIO Y VIDEO, AL RESPECTO SE LE INFORMA QUE EL C. FERNÁNDO VILLALBA GONZÁLEZ DARÁ CUMPLIMIENTO A DICHA PETICIÓN.

Observaciones:

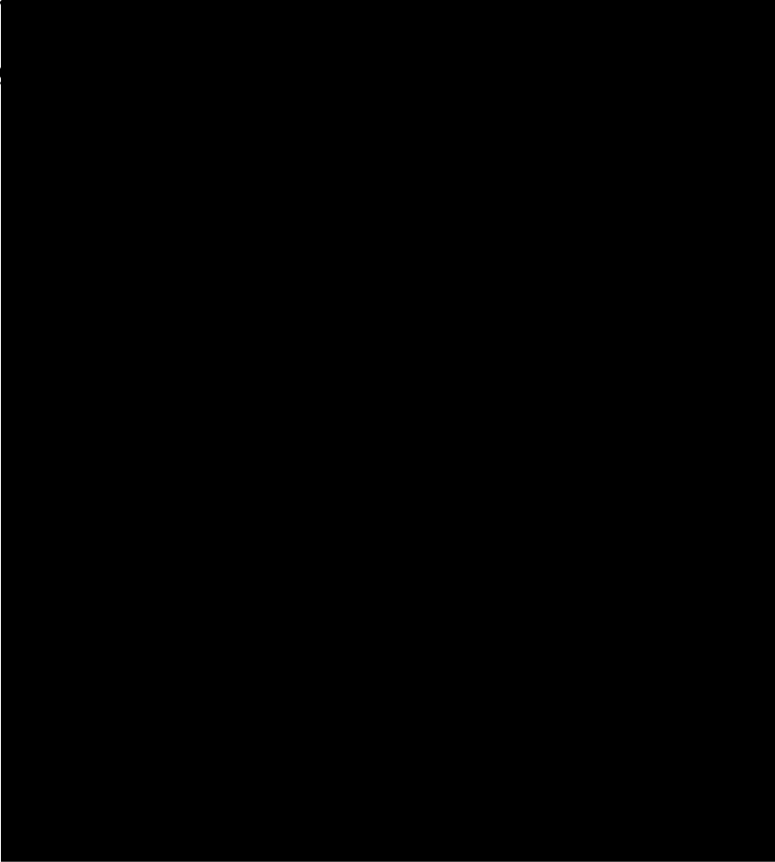


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS PERICIALES

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS PERICIALES
de Derechos Humanos
y Servicios Periciales
e Investigaciones

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

NÚMERO DE OFICIO: 16252
NO. DE EXPEDIENTE: A.P. PGR/SD/HPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO



NÚMERO DE FOLIO: 16252
NO. DE EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 1 de marzo de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

LICENCIADO,

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por el artículo 10, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/0397/2017** de fecha **27** de **febrero** de **2017** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **27** de **febrero** de **2017**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el Sr. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUFRA
EL DIREC

LIC

RECIBIDO
18 MAR 2017
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO, RESPECTO DE LA DILIGENCIA

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del día ocho de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado EDGAR NIEVES OSORNIO, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

--- **T I E N E** por recibido el Turno con Id 5441, de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, por medio del cual se remite a esta autoridad el Dictamen en la Especialidad de Audio y Video, con folio 16252 de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, elaborado por el perito en audio y video

[REDACTED]

--- Documentación constante de una foja útil del Turno con Id 5441, tres fojas del Dictamen con folio 16252, el cual tiene anexo un sobre cerrado de color amarillo, rotulado con la leyenda "NÚMERO DE FOLIO:16252, A.P.:PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, CONTENIDO: UN DISCO DVD FRÁGIL", que contiene el disco compacto con la intervención del perito en audio y video, disco con código de identificación [REDACTED] cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, párrafo primero 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206, 208, párrafo primero, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

432



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 a primer párrafo y 22 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS FE

[REDACTED]

S DE A

LI

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

433

Id 5441

Número: 16252

Fecha: 06/03/2017

Fecha del turno: 08/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

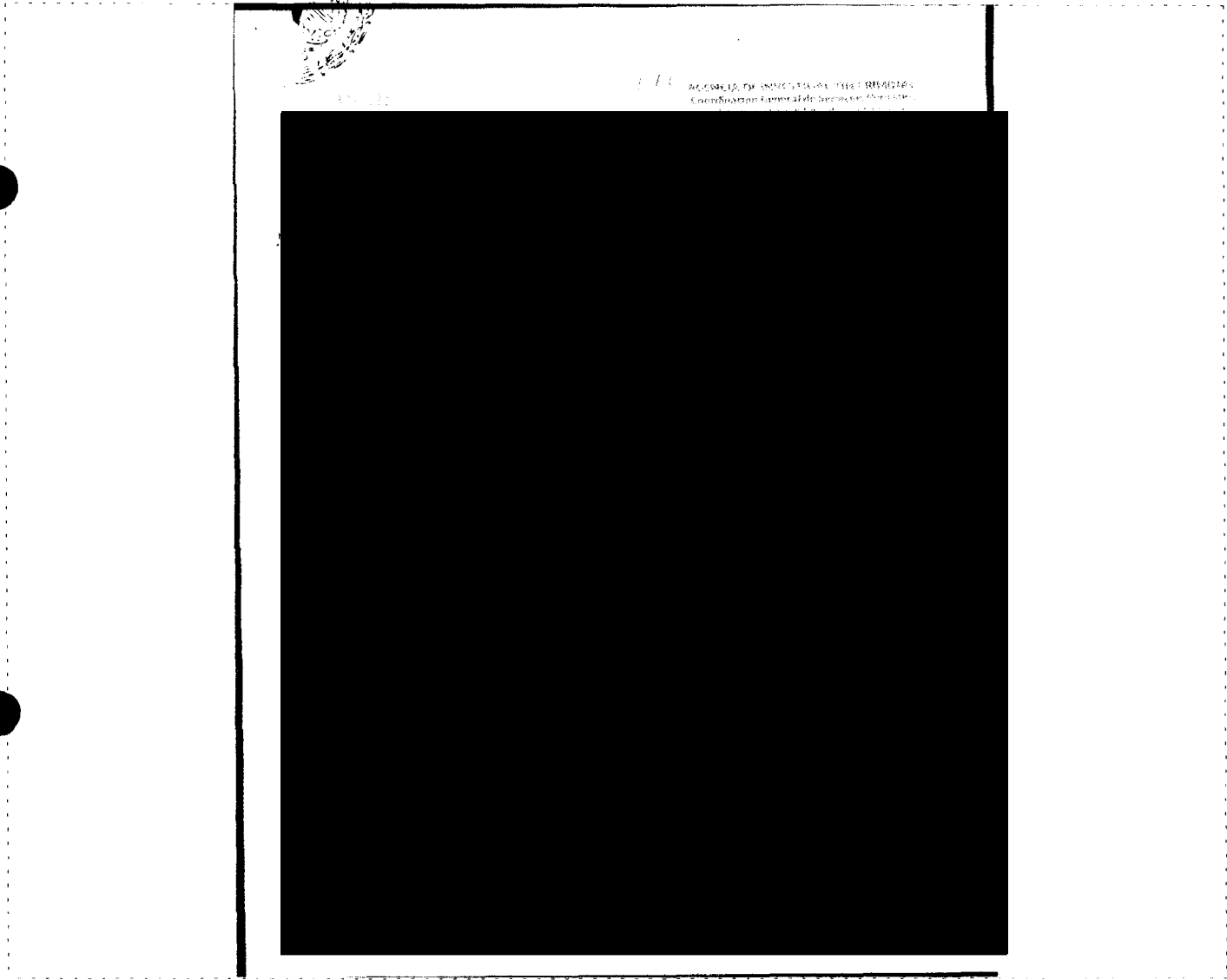
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/397/2017, AL RESPECTO ENVÍA DICTAMEN EN LA

[REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA SOBRE CON DISCO DVD



434

PGR

5441

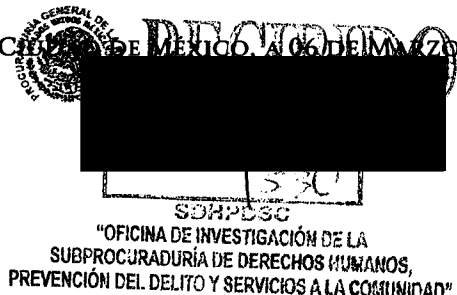
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 16252
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO
CON UN DISCO DVD

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CITY OF MEXICO, A 06 DEL MARZO DE 2017

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E



El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted, el siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número **SDHPDSC/OI/397/2017** de fecha 27 de Mayo del 2017 y recibido en esta Coordinación General de la Oficina de Derechos Humanos, que a la letra dice: "...por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO,..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. [REDACTED]

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. [REDACTED]

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a fijar en video la diligencia ministerial, realizando tomas generales, medianos y grandes acercamientos durante el desarrollo de la misma.

Rev.:1

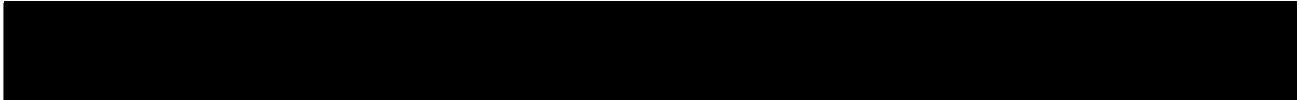
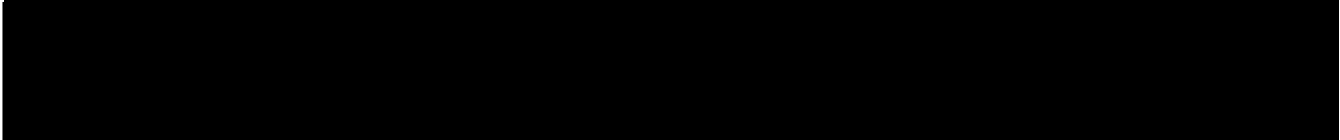
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

[REDACTED]

435

4.2. En el laboratorio del departamento de Audio y Video se realiza el transfer del contenido video grabado a un disco formato DVD del cual se obtiene su número de serie del volumen, así como el código Hash MD5 de los archivos de video, mismos que se muestran a continuación.



5. CONSIDERACIONES TÉCNICO-CIENTÍFICAS

5.1. DEFINICIONES TÉCNICAS

- 5.1.1. Videograbación: Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos contruidos para tales efectos, como una videocámara, etc. Registro de videoseñales.
- 5.1.2. Paneo: Videograbación donde el desplazamiento de la cámara sobre los ejes de espacio mientras el pie de la cámara permanece inmóvil, este movimiento se realiza de forma horizontal.
- 5.1.3. Tilt up: Videograbación donde el desplazamiento de la cámara sobre los ejes de espacio mientras el pie de la cámara permanece inmóvil, este movimiento se realiza de forma vertical hacia arriba.
- 5.1.4. Tilt down: Videograbación donde el desplazamiento de la cámara sobre los ejes de espacio mientras el pie de la cámara permanece inmóvil, este movimiento se realiza de forma vertical hacia abajo.
- 5.1.5. Zoom: Videograbación donde el desplazamiento de la cámara es determinado por el cambio de distancia que se hace por medio de la lente. Es un desplazamiento óptico obtenido por un juego de lentes que logra el acercamiento (zoom in) o alejamiento (zoom out) en relación del sujeto u objeto.
- 5.1.6. Código Hash: Algoritmo matemático el cual se utiliza como un código de integridad de la evidencia informática.
- 5.1.7. Mediainfo: es un analizador de archivos multimedia que proporciona información técnica sobre un archivo de audio o vídeo, tal como los codec utilizados, características de las pistas de vídeo y audio.
- 5.1.8. Volumen del disco: En sistemas operativos, el término volumen hace referencia a una única área accesible de almacenamiento, como ser una partición de un disco duro. Un volumen posee una letra de unidad (C:, D:, E., etc.), un tipo de sistema de archivo, y un medio de almacenamiento correspondiente (disco duro, CD-ROM, disquetera, etc.).

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una videocámara digital marca Canon, modelo XA25.

5.3. SOFTWARE UTILIZADO

Rev.:1



07

436

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

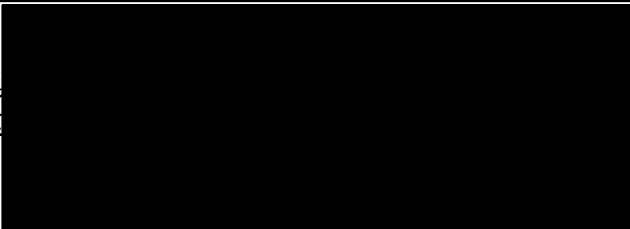
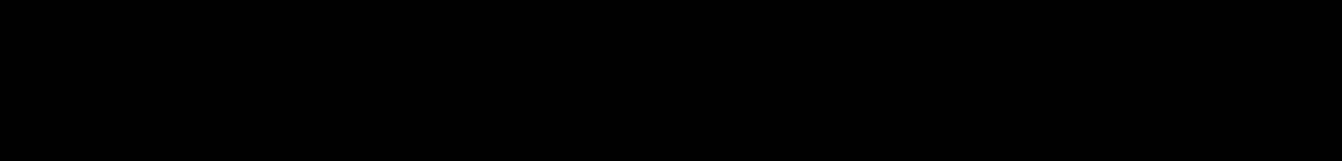
Número de Folio: 16252
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

5.3.1. Creator DE 10.3

5.3.2. Md5Checker 3.3

6. CONCLUSIONES

6.1.



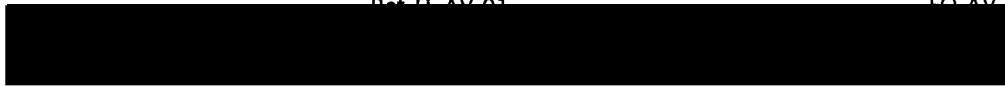
FRAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Rev.:1

3
D.G. IT. AV. 01

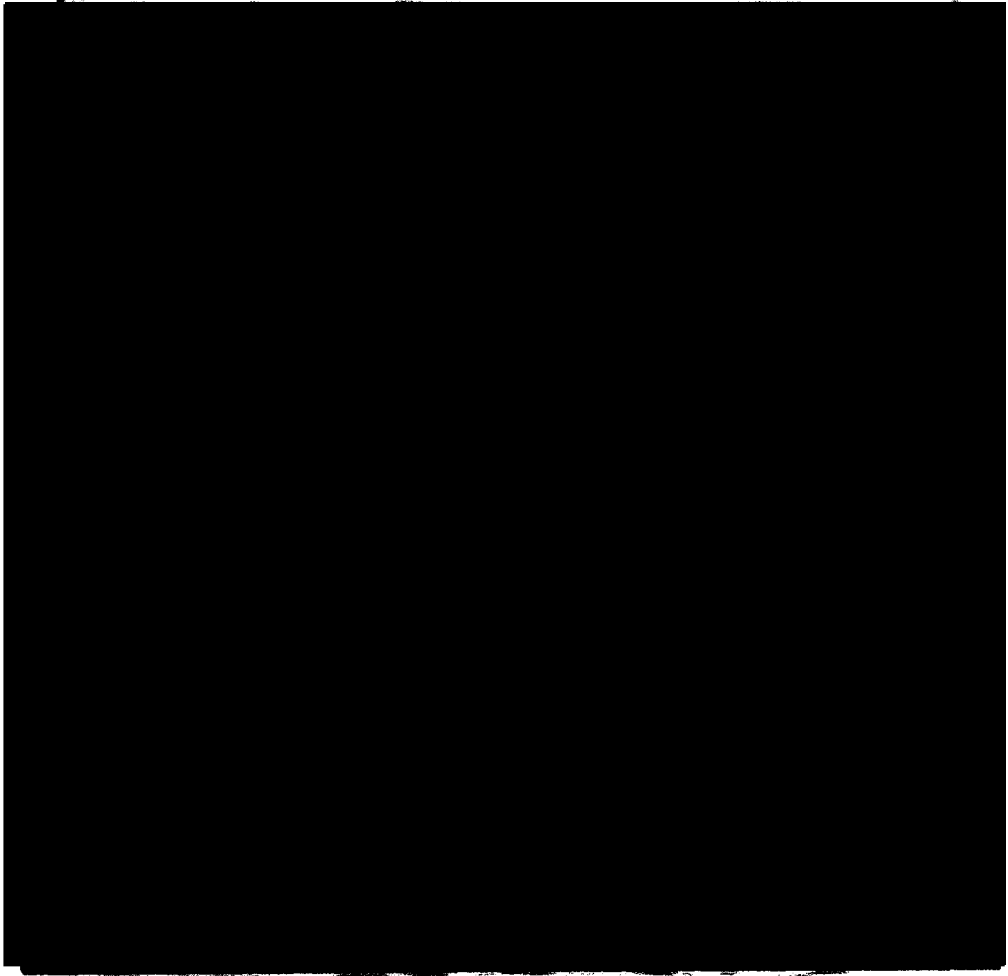
EQ. AV. 07



432



SECRETARÍA GENERAL DE
DEFENSA JURÍDICA
DEL FISCALÍA DE DEFENSA
DEL FISCALÍA DE DEFENSA
DEL FISCALÍA DE DEFENSA



ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR SITUACIÓN

[REDACTED]

--- En Iguala, Guerrero, siendo las diecinueve horas s con treinta minutos del ocho de marzo de dos mil diecisiete. ---

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que de constancias del expediente se desprende que por oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, la licenciada Lourdes López Lucho Iturbe, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, remitió al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución la averiguación previa A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, y deja a su disposición diversos bienes muebles e inmuebles, sin que hubiera hecho entrega física de ellos; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] siendo los siguientes:

VEHICULOS Y MOTOCICLETAS

No.	MARCA	MODELO	PLACA O NÚMERO DE ROTULO	No. DE SERIE
1.	[REDACTED]			
2.	[REDACTED]			
3.	[REDACTED]			
4.	[REDACTED]			
5.	[REDACTED]			
6.	[REDACTED]			
7.	[REDACTED]			
8.	[REDACTED]			
9.	[REDACTED]			
10.	[REDACTED]			
11.	[REDACTED]			
12.	[REDACTED]			
13.	[REDACTED]			
14.	[REDACTED]			
15.	[REDACTED]			
16.	[REDACTED]			

17.	
18	
19	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
26.	
27.	
28	
29.	
30	
31.	
32.	
33	
34.	

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 SECCIÓN DE VERIFICACIÓN
 DE Bienes Muebles
 INVESTIGACIÓN

Al respecto, de las constancias, se desprende que entre el veinte y veintitrés de febrero del año en curso, se realizó la verificación física de los bienes y se levanto inventario de cada uno de los bienes descritos con antelación, y se advirtió que se localizaron tres vehículos y dos motocicletas, los cuales no fueron puestos a disposición con el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, siendo los siguientes:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Por lo antes expuesto resulta procedente solicitar a la autoridad, licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada aclare la situación de los bienes muebles descritos en el párrafo que antecede, para lo cual gírese el oficio de estilo correspondiente.-----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo segundo, 16 primer párrafo, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 40 del Código Penal Federal; 2, fracción segunda, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero y segundo, 168, 181, 181 y 182-D, 206, 208, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V de su Reglamento, Acuerdo A/011/00, Circular 22/93 e Instructivo 09/93, todos emitidos por el C. Procurador General de la República, es de acordarse y se, -----

ACUERDA

--- PRIMERO. Gírese oficio licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, para los efectos del presente acuerdo.-----

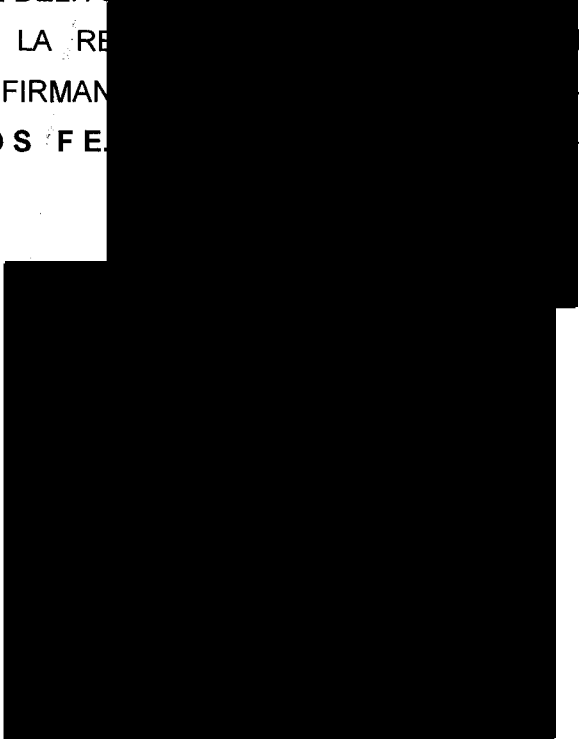
CUMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN PRESENCIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN

de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

DAMOS FE

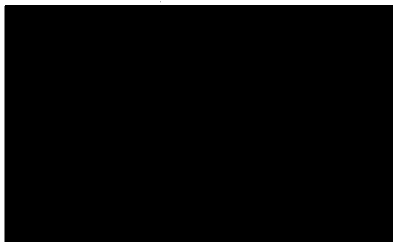
LI





441

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/515/2017.



OBJETO: SE SOLICITA INFORMACIÓN DE BIENES MUEBLES
(URGENTE)

Ciudad de México, 15 de marzo de 2017.

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECCIONES
PRESENTE.

Distinguida licenciada:

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria y en atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 de fecha 4 de noviembre de 2015, por el cual remite al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución la averiguación previa A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, y deja a su disposición diversos bienes muebles e inmuebles, me permito hacer de su conocimiento que al interior del inmueble ubicado [REDACTED]

[REDACTED] se localizaron tres vehículos y dos motocicletas, los cuales no fueron puestos a disposición con el oficio antes referido por lo que he de agradecer su valiosa colaboración para que en un término no mayor a tres días informe la situación jurídica de dichos bienes muebles, los cuales a continuación se describen:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180,181, 182, 182-A, 182-D, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1,5,6, y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A incisos b), h), i) y j), w) y fracción IV,

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5595 www.pgr.gob.mx

492

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/515/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN DE BIENES MUEBLES
(URGENTE)

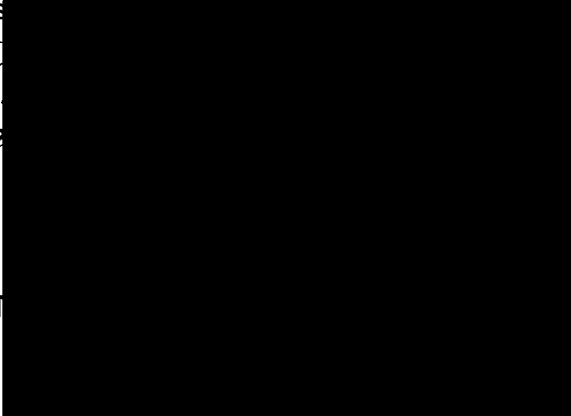
Ciudad de México, a 8 de marzo de 2017.

y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo y 21 de su Reglamento; Acuerdo A/100/2003 del C. Procurador General de la República y del oficio No. PGR/022/2017 de fecha 10 de febrero de 2017 suscrito por el Titular de esta Institución.

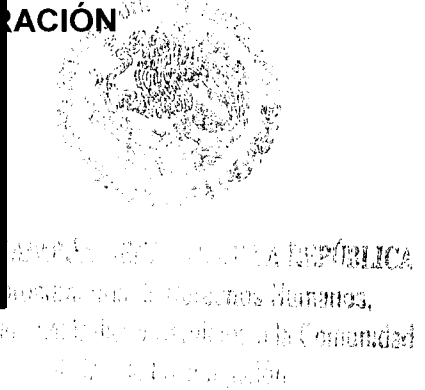
No omito señalar que la respuesta a la solicitud tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

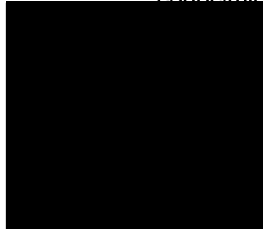
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



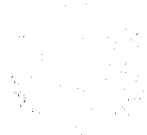
MOTIVACIÓN



- C.c.p. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
Mtro. Alonso Israel Lira Salas. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación. Para su conocimiento. Presente.
Gualberto Ramírez Gutiérrez. Titular de la U.E.I.D.M.S. Para su conocimiento y efectos procedentes.



443



CONSTANCIA MINISTERIAL

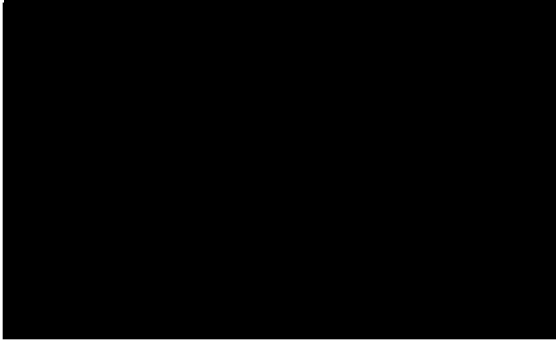
--- En la Ciudad de México, a ocho de marzo de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, quien de conformidad con el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal; ---

-----**HACE CONSTAR**-----

--- Que estando constituida en las oficinas ubicadas en paseo de la reforma número 211-213. Colonia y Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, esta autoridad ministerial hace constar que por instrucciones de la maestra [REDACTED] Directora General Adjunta de esta oficina de Investigación, quien proporciono el número telefónico e instruyó a la suscrita comunicarse vía telefónica con [REDACTED] con el propósito de acordar la fecha en la que [REDACTED] agente de tránsito de Iguala, Guerrero, rinda su declaración ante esta autoridad ministerial, por lo cual al contestar la llamada acordamos que para estar en posibilidades de declarar, la misma se llevara a cabo en las oficinas de la COE Iguala, a las doce horas del día nueve de marzo de dos mil diecisiete, se hacienda la presente para debida constancia legal, y se agrega a la presente indagatoria. -----

-----**DAMOS FE**-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

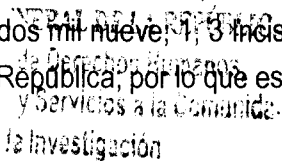


ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (8) ocho de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- **TENGASE**.- Por recibido el volante de turno con **ID5431**, por el cual turnan al suscrito el oficio con número CSCR/01427/2017 de fecha seis de marzo del 2017, suscrito por el licenciado [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de esta Procuraduría General de la República, por el cual remite la documentación que hizo entrega la moral Globalstar México S. de R. L. de C. V. -----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de 31 treinta y un fojas tamaño carta, usadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;-----



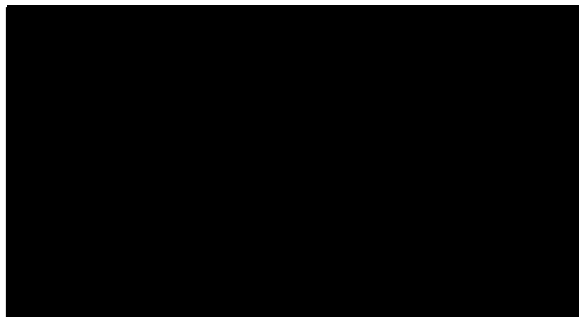
ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

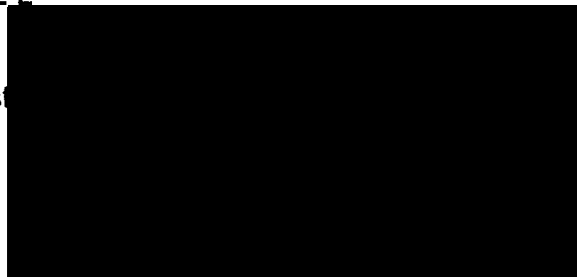
CÚMPLASE

Así lo acordó y firma e [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y otorgan constancia legal.-----

DAMOS FE



Testigos de Asistencia



445

id 5431
Número: CSCR/01427/2017

Fecha: 06/03/2017 Fecha del turno: 08/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

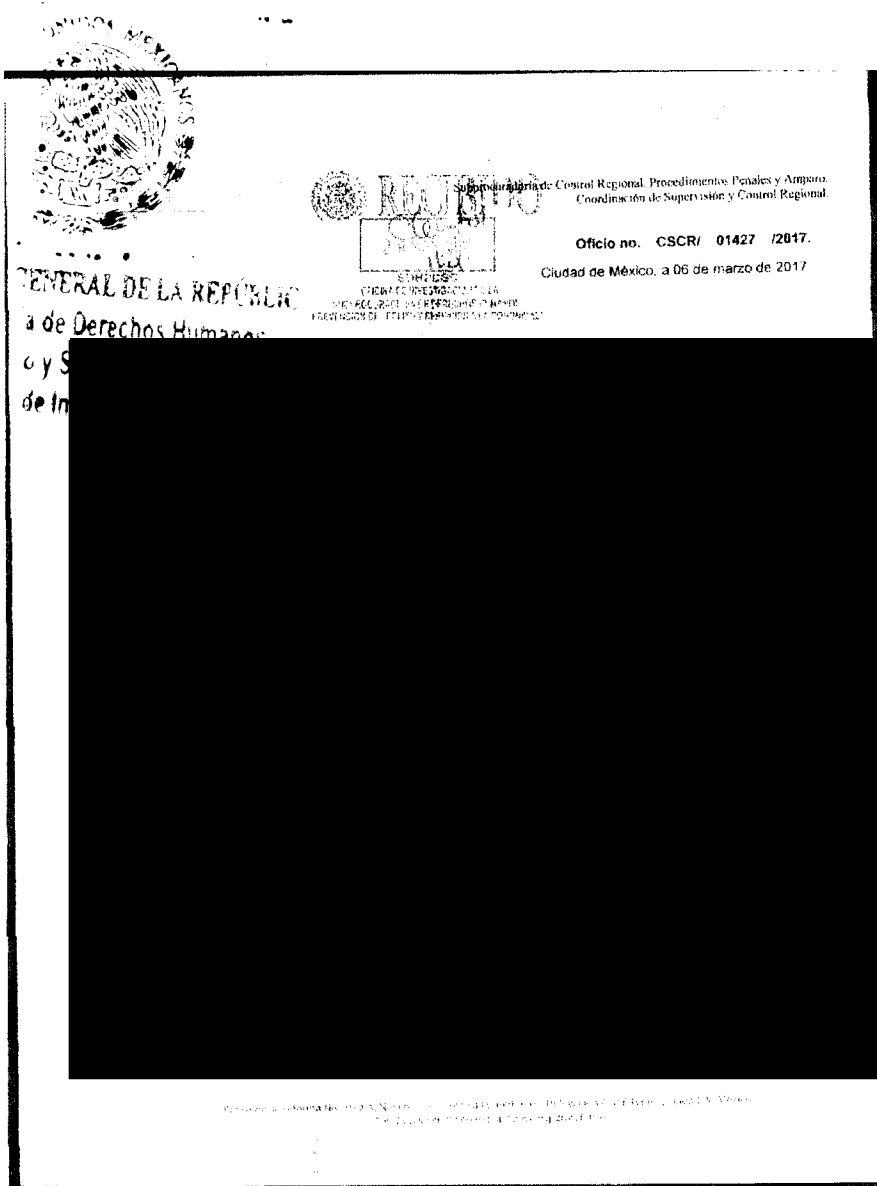
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE GLOBALSTAR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Observaciones:



446

PGR



RECIBIDO

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

08 MAR 2017

Oficio no. **CSCR/ 01427 /2017.**

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2017.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/0601/2017** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el [REDACTED] Público de la Federación adscrito a esa área.

Agradezco anticipadamente sus atenciones y muestras de mi distinguida consideración.



[REDACTED]

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 761. Presente.

Elaborado
Revisado
Folio

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

447

C. LIC. [REDACTED]
ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE APOYO JURÍDICO DEL CENTRO NACIONAL DE
PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL
COMBATE A LA DELINCUENCIA DE LA AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
[REDACTED]

[REDACTED] apoderada legal de **GLOBALSTAR DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, el ubicado en Rodolfo Gaona no. 86 D-1, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, ante Usted, con el debido respeto, comparezco para manifestar:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 189, 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 93, fracción XII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y con base en el Acuerdo A/173/16 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2016, vengo a proporcionar la información que me fuera requerida por esta H. Dirección a su digno cargo, mediante el **OFICIO NÚM. PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/633/201**, de fecha 17 de febrero de 2017, con relación al diverso número **CSCR/0407/2017**, de fecha **25 de enero de 2017**, último éste signado por el señor licenciado Francisco Marín Camberos Hernández, Coordinado de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo que paso a realizar de la siguiente manera:

- o *Número telefónico e IMEI o número de aparatos asignados a los 2 (dos) teléfonos satelitales modelo GSP-17, NUEVO que se vendieron a través de un pedido sin número, del cual se anexa una copia fotostática.*

[REDACTED]
Se anexan hojas con impresión de **DISPLAY SUBSCRIPTION (1B)**, con número de teléfono asignado (primary MDN). Estas pantallas son del sistema de registro de los teléfonos satelitales.

- o *Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores.*

Se anexa el CONTRATO (2A), de Comisión Mercantil celebrado entre "Globalstar de México S. de R.L. de C.V." y "Excelencia en Manejo de Información, S.A. de C.V." (comprador), con los datos solicitados.

- o *Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*

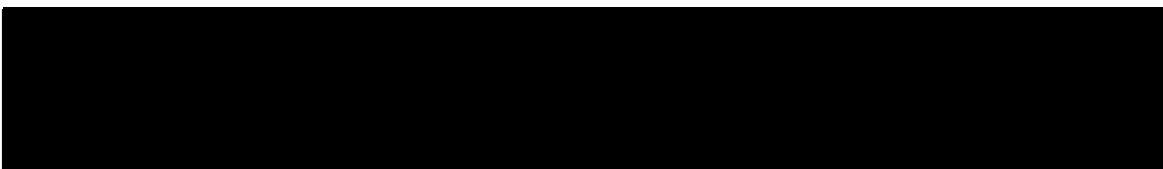
Datos incluidos en la FACTURA (1A), aclarando que Globalstar, no ofrece los servicios de conferencia, reenvío o transferencia de llamadas, mensajería multimedia, y para los equipos en modalidad prepago, como los referidos, tampoco ofrece el servicio de datos; únicamente se ofrecen el servicio de voz.

- o *Sábana o registro de llamadas recibidas o efectuadas de dichos teléfonos satelitales.*

Se anexa hoja con DETALLES DE LLAMADAS (3A), del teléfono número 2013045136.

El número 2013045135, nunca registró llamadas.

- o *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: Número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago o servicios de renta.*



- o *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*



- o *En su caso identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*

Se anexa Folleto del Equipo GSP 1700 (4A), el cual indica las características técnicas de los dispositivos. Se anexa copia de la FACTURA (1A), de cada teléfono en donde se encuentra el IMEI (identificador del suscriptor) y número de serie (identificación de fabricación del equipo).

- o *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1,2,3) o (a,b,c) o (x,y,z), que presto el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear o identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.*

El sistema Globalstar, al ser un sistema satelital, no cuenta con celdas fijas geo-referenciadas como ocurre en el caso de los sistemas celulares, sino que utiliza satélites de órbita baja que están en constante movimiento, recorriendo de horizonte a horizonte en un máximo de 20 minutos.

Sin embargo, se anexa hoja DETALLE DE LLAMADAS (3A), con la identificación del satélite que sirvió la comunicación del número de teléfono 2013045136.

Por lo expuesto y fundado;

A USTED, C. ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, atentamente pido se sirva:

ÚNICO. Tenerme por presentada en términos del presente ocurso, proporcionado la información requerida a mi poderdante, **GLOBALSTAR DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**

C 

Domicilio fiscal

R.F.C.:

[Redacted text block]

1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Domicilio fiscal

R.F.C.:

[Redacted text block]

1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

1B

452

Clifton HLR Provisioning

Display Subscription: 1525045136

[Logout](#)

- [Subscription](#)
- [Features](#)
- [Registration](#)
- [Authentication](#)
- [Trace Log](#)
- [Invoke Request](#)
- [Profiles](#)
- [Provisioning](#)
- [Features](#)
- [Command History](#)
- [Documentation](#)

Electronic Serial Number
 Primary MDN
 Secondary MDN
 Roaming List
 Origination Indicator
 Digits Destination
 Authorization Period
 Authorization Denied
 Digits Carrier
 CDMA Service Option List
 Termination Restriction Code
 Authentication Capabilities
 SSD Policy
 A-Key or SMID
 Prepaid
 Locking Status



0

[Redacted text]



DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 vicios a la Comunida
 stigación

ABS Version 5.0.2 - GlobalStar Mexico | Atencion a Clientes: Julieta Castillo

File Edit View Window Help

ABS-Query: PrePaid Wireless - 522013045136

Query Detail

PrePaid Wirele

Query

- PrePaid Wireless
- 522013045136
- Account Code Groups
- Division / Department
- Customer
- Prepaid Card
- Invoices
- Speed Dial
- Recurring Charges
- Travel Card
- Project Codes
- Speed Dial
- Remarks
- Bill Address
- Contacts
- Invoice Configuration
- MLC
- Speed Dial

Billing Info

PAI

Mobile II

Product

Fee

ISI

Last ISI

Status Information

Status

In Use

Last Cal

Complete

Incomplete

Financial Information

Starting Balance

Adjustment

Recharge

Usage

Current Balance

See

MLC

DCI

ature COS

COS

Script

Pre Card

es Person

Network Information

SID

IPCH

Home Zone

Dates

Commit

Activate

Expiration Type

Days To Expiration

Expiration

First Use

Deactivated

Modified

B

Dat

Ready

start

453

ESTADO GENERAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos
 y Servicios a la Comunidad
 e Investigación

13

251

Clifton HLR Provisioning

- [Subscription](#)
- [Features](#)
- [Registration](#)
- [Authentication](#)
- [Trace Log](#)
- [Invoke Request](#)
- [Command History](#)
- [Documentation](#)

Display Registration:

[Logout](#)

Registration Status
 Last Registration
 MSC Calling Party Ad
 System My Type Code
 SMS Address
 MSC ID
 Extended MSC ID
 PCSSN
 SMS Delivery Pending



mexico:clf-hlr1
23:41:01



GENERAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos
 y Servicios a la Comunidad
 Investigación

1B 255

Clifton HLR Provisioning

Display Subscription: 1525045135

[Logout](#)

- [Subscription](#)
- [Features](#)
- [Registration](#)
- [Authentication](#)
- [Trace Log](#)
- [Invoke Request](#)

Electronic Serial Number

Primary MDN

Secondary MDN

Roaming List

Origination Indicator

Digits Destination

Authorization Period

Authorization Denied

Digits Carrier

CDMA Service Option List

Termination Restriction Code

Authentication Capabilities

SSN Policy

A-Key or SMID

Prepaid

Logging Status

Investigación

[Command History](#)

[Documentation](#)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 GOBIERNO DE PUERTO RICO
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 OFICINA DE LICENCIAS Y REGISTRO
 DE DERECHOS HUMANOS
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 INVESTIGACIÓN

OK

mexico:df4iri

23:29:03

56

Clifton HLR Provisioning

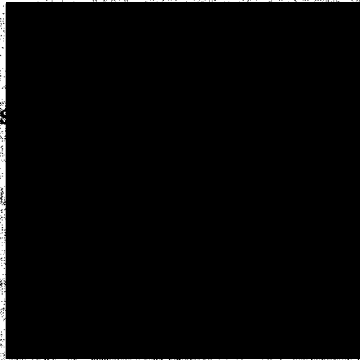
Subscriptions

Display Registration [Redacted]

[Logout](#)

- Subscription
- Features
- Registration
- Authentication
- Trace Log
- Invoke Request

- Registration Status
- Last Registration
- MSC Calling Party Address
- System My Type Code
- SMS Address
- MSC ID
- Extended MSC ID
- PGSSN
- SMS Delivery Pending



Invoke Request

Invoke Request

Invoke Request

[Command History](#)

[Documentation](#)



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigacion

mexico:clf-hlr1

23:29:27

13

257

ABS Version 5.0.2 - GlobalStar Mexico - Atencion a Clientes: Julieta Castillo

File Edit View Window Help

ABS-Query: PrePaid Wireless - 522013045135

Query

PrePaid Wireless

- PrePaid Wireless
- Account Code Groups
- Division - Department
- Customer
- Pre-paid Card
- Invoices
- Speed Dial
- Recurring Charges
- Travel Card
- Project Codes
- Speed Dial
- Remarks
- Bill Address
- Contacts
- Invoice Configuration
- MLU
- Speed Dial

Billing Information
 PAR
 Mobile ID
 Product
 Fees
 ESN
 Last ESN
 Sales Order
 Batch
 Seq
 MLU
 DUT
 no COS
 COS
 Script
 Sales Order

Status Information
 Status
 In Use
 Last Call
 Complete
 Incomplete

Financial Information
 Starting Bal
 Current Bal

Network Information
 Network
 Network ID
 Network Name
 Network Type
 Network Category
 Network Subcategory
 Network Location
 Network Status
 Network Activated
 Modified
 By
 Date

start

LB

d) [REDACTED]



CLÁUSULAS

PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] ||

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] || ||

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] ética

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 2009.

[REDACTED]

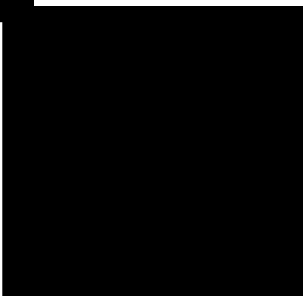
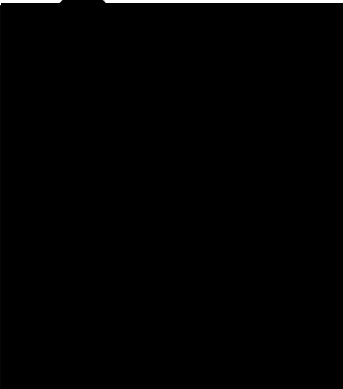
[REDACTED]

ANEXO "A"

Relación de Productos y Servicios



RAJ DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunida-
vestigación




166

ANEXO "B"

"1"

ZLOZ



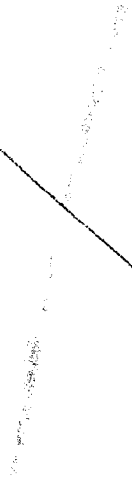
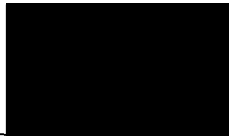


GENERAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos,
 de Asesoría y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

467

ANEXO "C"




DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA
 GENERAL DE LA FEMBA no te... 	 	

468

ANEXO "D"



NOMBRE	DOMICILIO COMPLETO (calle, No, Col, ciudad y edo)	TELEFONO
 FEDERACION DE LA REPUBLICA MEXICANA Derechos Humanos Servicios a la Comunidad Investigación		



ANEXO " E "

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

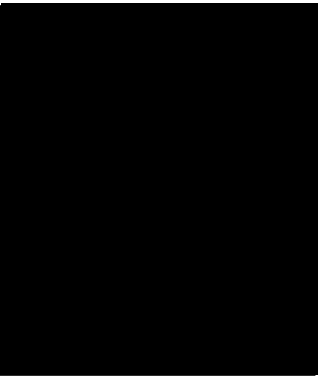
[Redacted]

[Redacted]

En el Cielo



* Todos los precios mencionados en este documento son en dólares estadounidenses (U.S. Dollars) y se expresan con IVA incluido. (V.A.)



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

33

3A

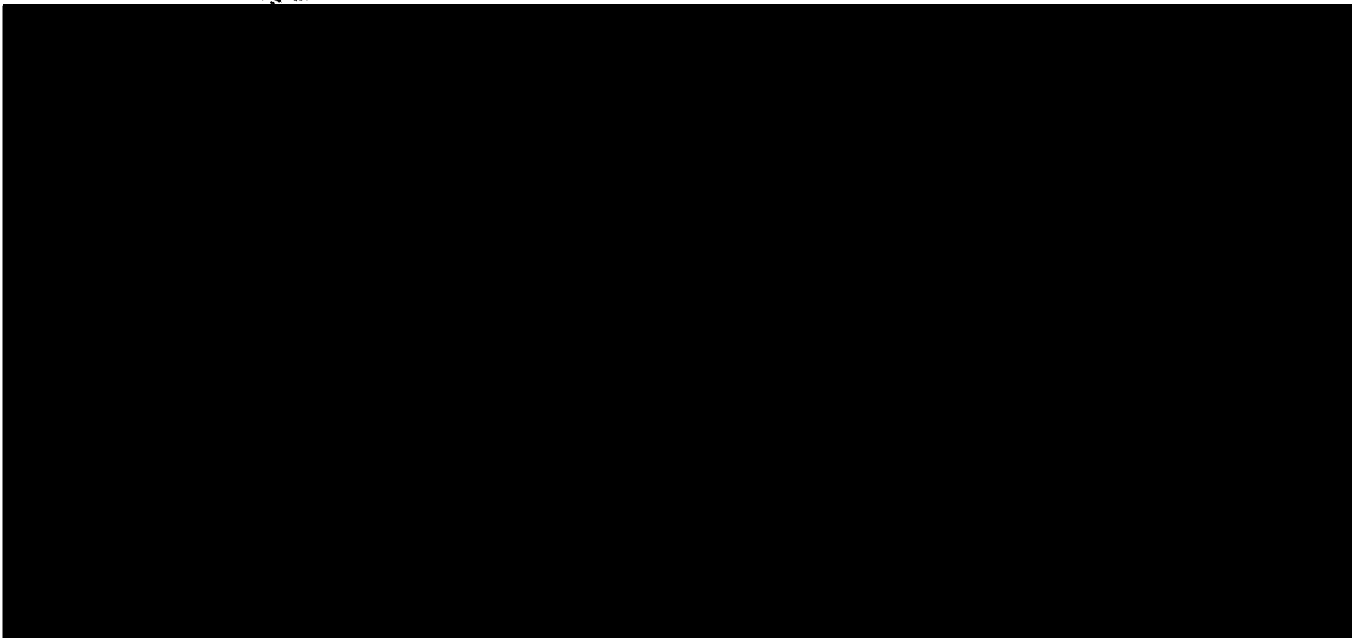
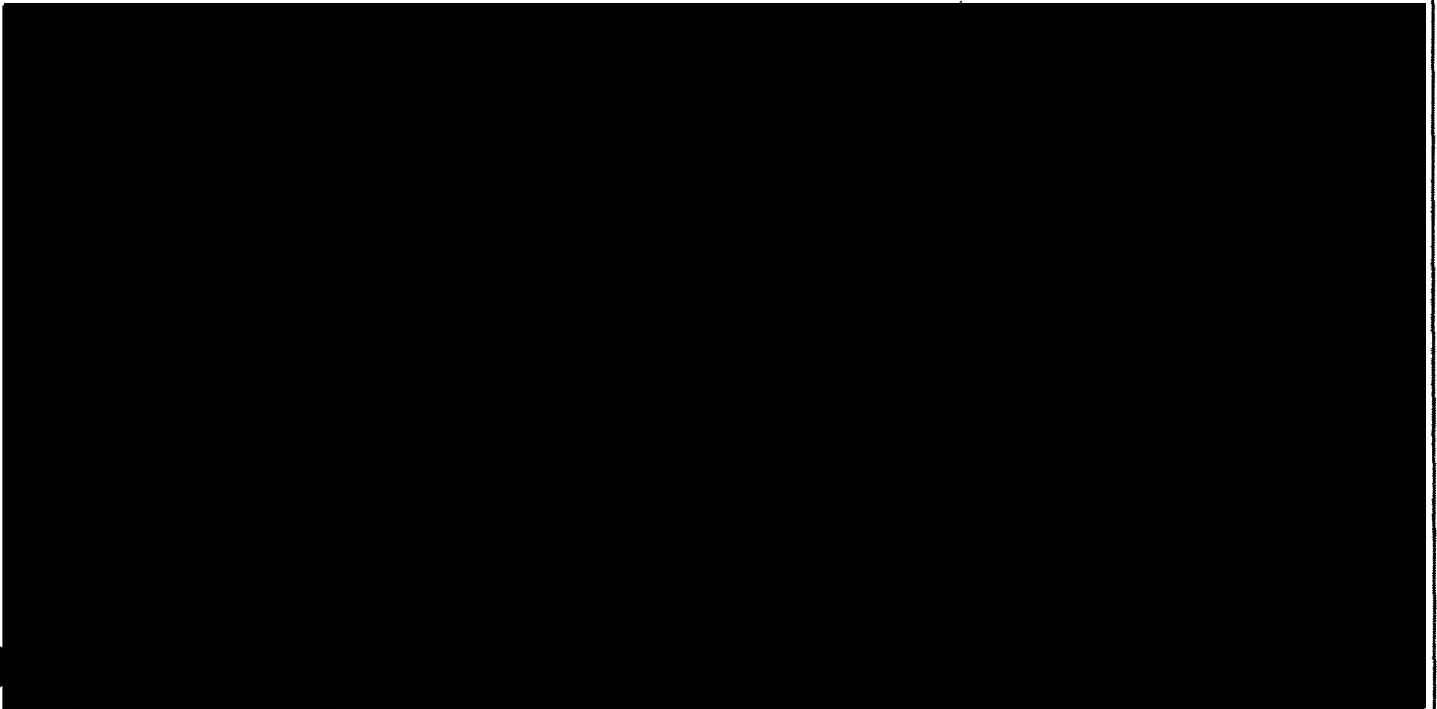
Detalle de Llamadas del Teléfono [REDACTED]



MINISTERIO DE LA DEFENSA
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

GSP - 1700
Teléfono Satelital

Globalstar
El valor de estar comunicado



y atención, con los precios más bajos. procedimiento de la información.



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

477

Id: 5434

Número: 11010

Fecha: 27/02/2017

Fecha del turno: 08/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIÓL. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0253/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INFORME

[REDACTED]

Observaciones:



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Paseo de la Reforma s/n. 1.º piso. Jardín
 Nacional. Ciudad de México, CDMX.
 Tel: 56234800. Fax: 56234801

FOLIO No: 11010
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ciudad de México a 27 de febrero de 2017

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx



54271

478

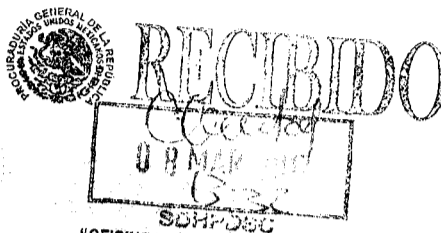
FOLIO No: 11010
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ciudad de México a 27 de febrero de 2017.

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.



En atención a su oficio SDHPDSC/OI/0253/2017 de fecha 09 de febrero del presente año, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales para su atención, a través de la

[Redacted block]

Sin otro asunto por el momento, agradecemos su atención a la presente.

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (8) ocho de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- **TENGASE**.- Por recibido el volante de turno con **ID5442**, por el cual turnan al suscrito el oficio con número SEGOB/CNS/OADPRS/5485/2017 de fecha uno de marzo del 2017, suscrito por el General Brigadier SALVADOR CAMACHO AGUIRRE, Coordinador General de Centros Federales del Órgano Administrativo Desconcentrado, Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0433/2017, reitera el contenido del oficio SEGOB/CNS/OADPRS/5233/2017.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de 3 tres fojas tamaño carta, usadas por ambas caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve, y artículo H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma e [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el [REDACTED] Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y [REDACTED] constancia legal.-----

DAMOS FE

Testigos de Asist

[REDACTED]

[REDACTED]

480

Número: 5442
SEGOB/CNS/AODPRS/5485/2017

Fecha: 01/03/2017 Fecha del turno: 08/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

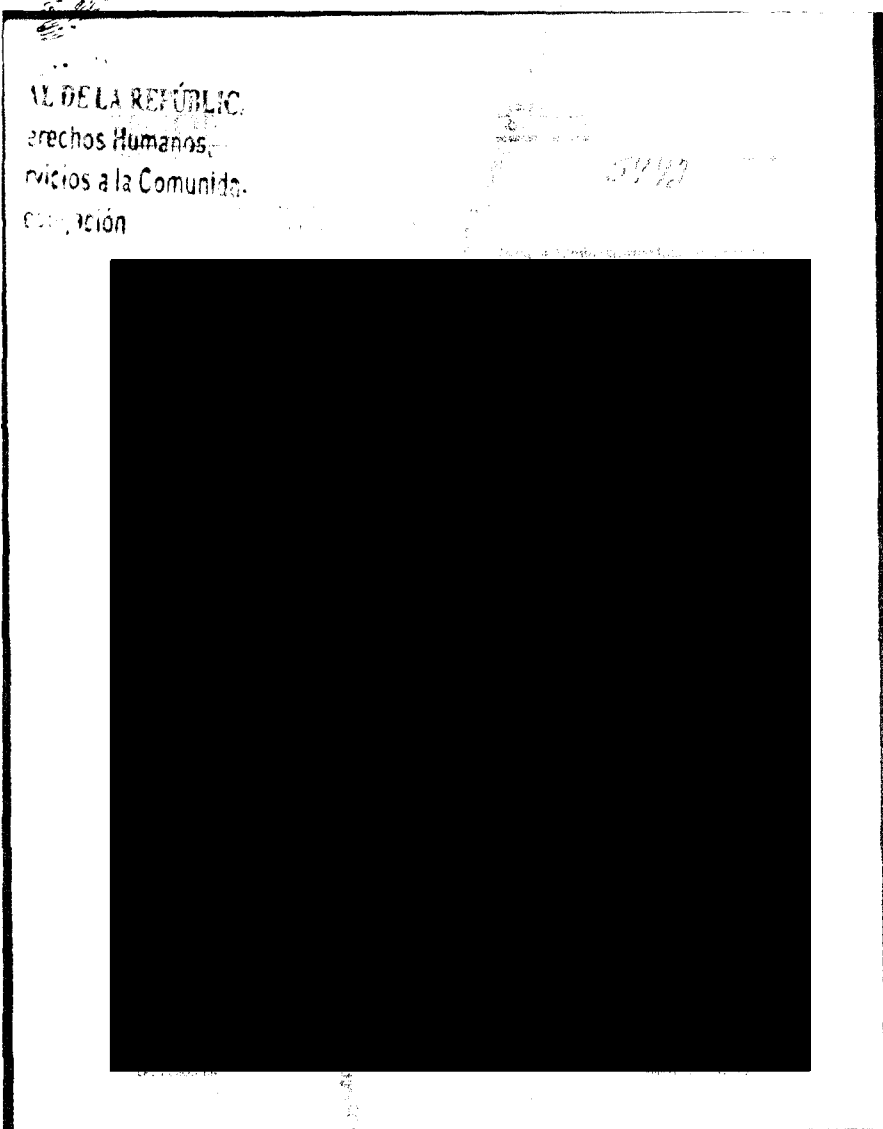
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTR [REDACTED] COMISIONA
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0433/2017 MEDIANTE EL
CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ACCESO AL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚM. 1
"ALTIPLANO DE LOS LIC"

BOGADOS COADYUVANTES DE LAS VÍCTIMAS,

Observaciones:





5492

481

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social

OFICIO Núm. SEGOB/CNS/OADPRS/ /2017

Asunto: el que se indica.

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2017

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR
Presente

RECIBIDO
01 MAR 2017
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/0433/2017, de 01 de marzo de 2017, derivado de la
averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita autorización de
ACCESO al Centro Federal de Readaptación Social Núm. 1 "Altiplano" de los Lics [REDACTED]

[REDACTED] abogados
Coadyuvantes de la Víctimas [REDACTED] Director del Área de Psicología de esa
Subprocuraduría [REDACTED] Personal del Mecanismo de Seguimiento de
la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el caso Iguala, a las 11:00 horas del **03 de
marzo del 2017**, con la finalidad de llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial con el
indiciado [REDACTED] quien se encuentra privado de su
libertad en esa Unidad Administrativa.

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRANCIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

MTR
CON FUNDACIÓN
DESCONCENTRADA
SALVADOR CAMACHO AGUIRRE

C.c.p. Gra [REDACTED] Salvador Camacho Aguirre, C [REDACTED] su conocimiento

Referencia: EOC.17-5697

No. 171, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 06100
Tel: (55) 51284100 www.cns.pnh.mx

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

PGR



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos

Previsión de Delitos y Servicios a la Comunidad

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/IGR/SDHPDSC/OI/0433/2017

OFICIO: SDHPDSC/OI/0433/2017

Nuevo Asunto

Seguimiento

Carpetas

Resumen

Recibidos

Solicitudes Resu-

puestas Resu-

Descargar

Enviados

Secretaría/Ejecu-

Terminar Editar

Volantes Devueltos

Respuestas Devueltos

Seguimiento

VoBo/Autorización

Solicitados

Otorgados

Impresión

No Entregados

Busqueda Estructurada

Busqueda por Contenido

Expedientes

Indicadores

Reportes

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

01 MAR. 2017

OFICINA DE PARTES
OFICINA DEL COMISIONADO

HORA:

MAESTRO

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

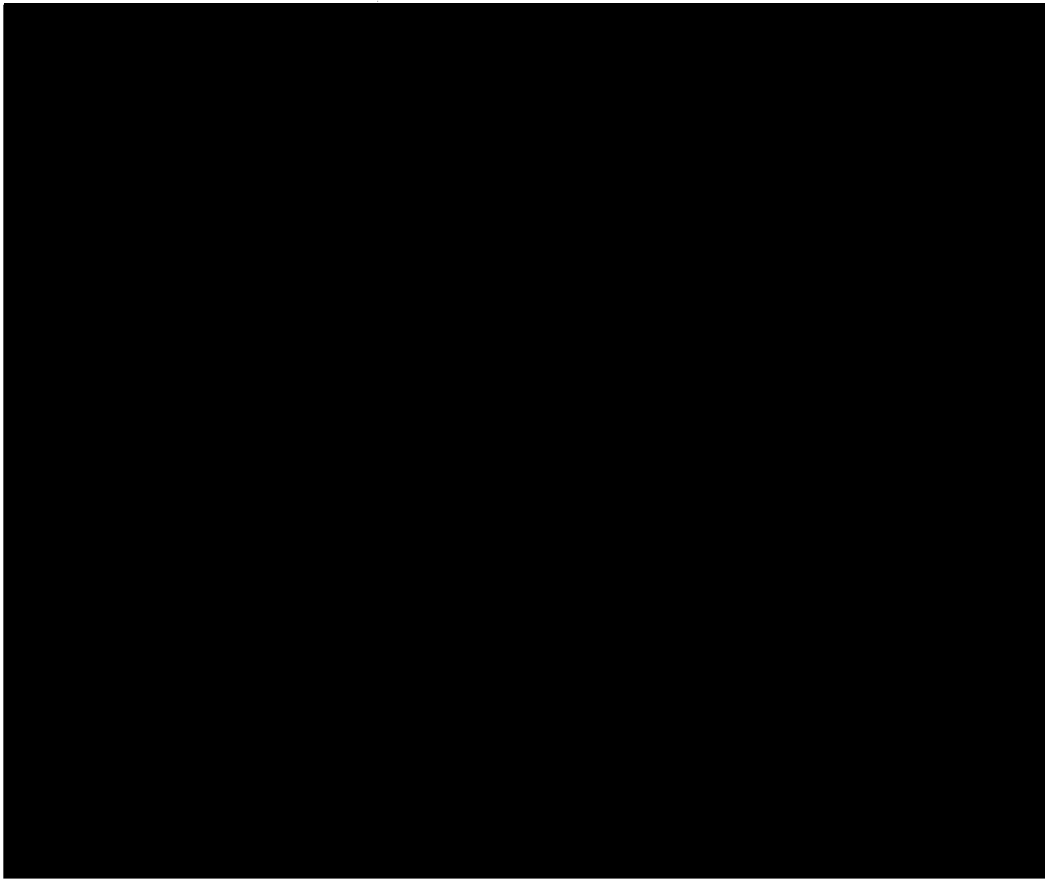
COMISIONADO DEL ORGANÓ DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Presente.

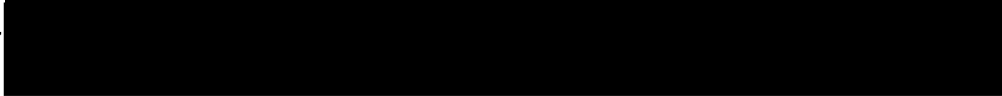
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en atención a su diverso SEGOB/INS/OADPRS/5233/2017 del veinticuatro de febrero de este año, solicito a Usted su valioso apoyo y colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a personal a su cargo, a fin de que se sirva proporcionar el acceso al Centro Federal de Readaptación Social número 1 "Altiplano" al siguiente personal:



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.






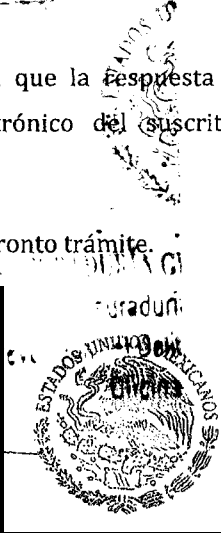
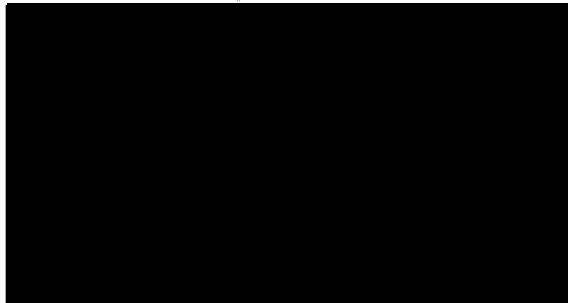
10.



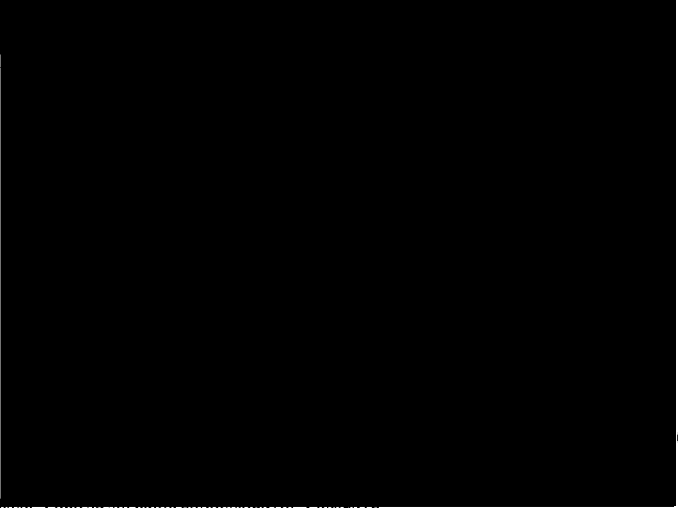
Así mismo se destine un espacio con iluminación, ventilación y un equipo de computo, con la finalidad de efectuar diligencias los días 3, 4 y 5 de marzo con 
 persona interna en dicho centro federal, por tal motivo ruego a Usted se brinde el acceso correspondiente por ser una diligencia prevista en constancias de la presente investigación.

Por lo que pido a Usted, de no existir inconveniente legal alguno, que la respuesta y seguimiento a la presente solicitud sea enviada al correo electrónico del suscrito, @pgr.gob.mx

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y el apoyo en su pronto trámite.



DE LA SUBPROCURADURÍA DE D
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVI



- C.C.P.- RAÚL CERVANTES ANDRADE.- PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE
- MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.- SECRETARIO DE GOBERNACIÓN.- EN CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA REUNIÓN SOSTENIDA CON EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO.- PRESENTE
- SARA IRENE HERRERÍA GUERRA.- SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.- EN CUMPLIMIENTO A SU INSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA REUNIÓN SOSTENIDA CON EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO.- PRESENTE
- ALFREDO HIGUERA BERNAL.- TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (8) ocho de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- **TENGASE**.- Por recibido el volante de turno con **ID5443**, por el cual turnan al suscrito el dictamen de búsqueda suscrito por el licenciado MIGUEL NIEVA, perito del Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF, respecto de la exploración de terrero efectuada los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2016.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de 6 seis fojas tamaño carta, usadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; y 3 Inciso I) Fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que se le pide precedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y constancia legal.-----

DAMOS FE

[REDACTED] stigos de Asis [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

484

Id: 5443
 Número: S/N
 Fecha: 23/02/2017 Fecha del turno:
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, ENVÍA DICTAMEN SOBRE ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA DE LOS 43 NORMALISTAS DE LA ESCUELA RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, MISMO QUE INCLUYE INFORMACIÓN RECOLECTADA DE LA EXPLORACIÓN REALIZADA LOS DÍAS 19,20 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2016 (LUGARES VISITADOS: [REDACTED])

Observaciones:

miércoles, 08 de marzo de 2017

Página 1 de 1

486

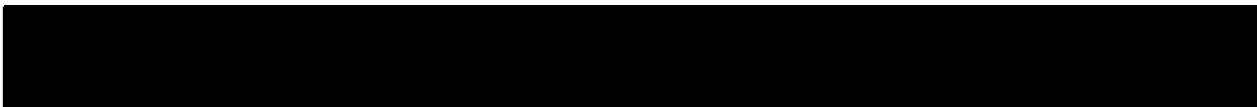
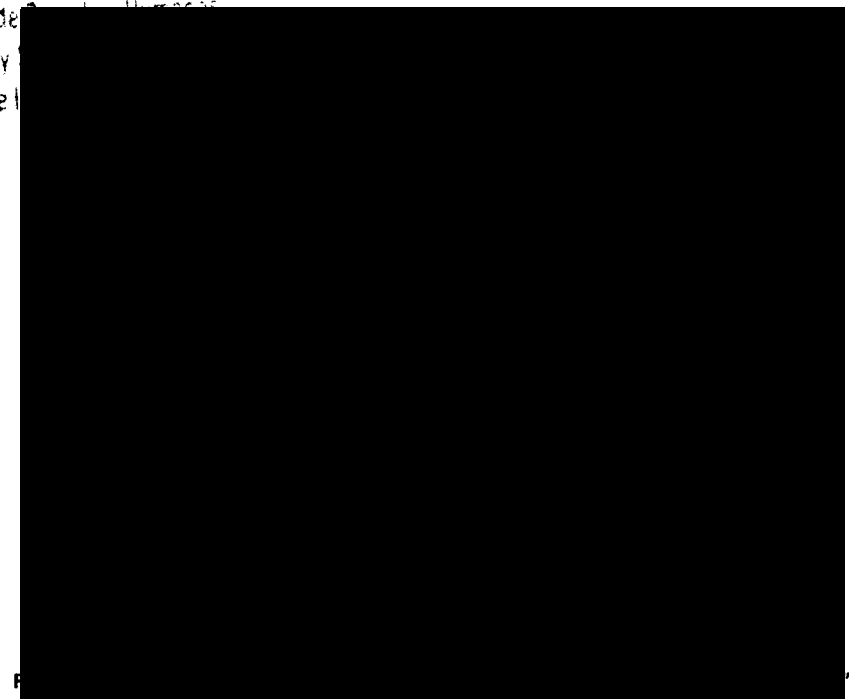


**EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE**

Fundado en 1984

AV. RIVADAVIA 2443 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG



487



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951 8547 - FAX (5411) 4954 6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Conclusión:

1. [Redacted]

[Redacted]

278



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

AV. RIVADAVIA 2443 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 FAX (5411) 4954 6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

3.

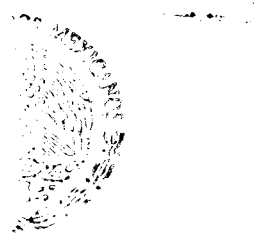


■

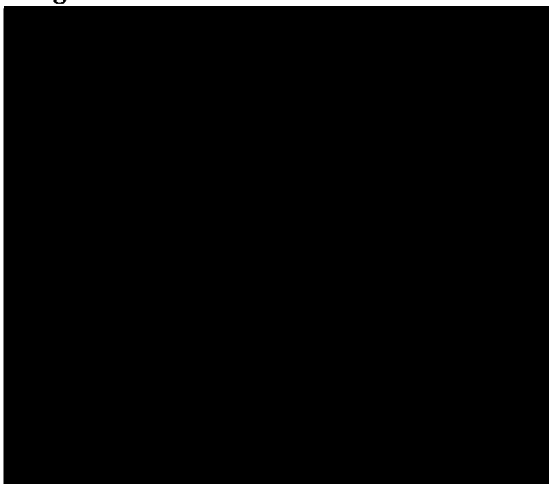


Adjunto al presente dictamen: Mapa de búsquedas. Iguala Guerrero.

Saluda muy atentamente.

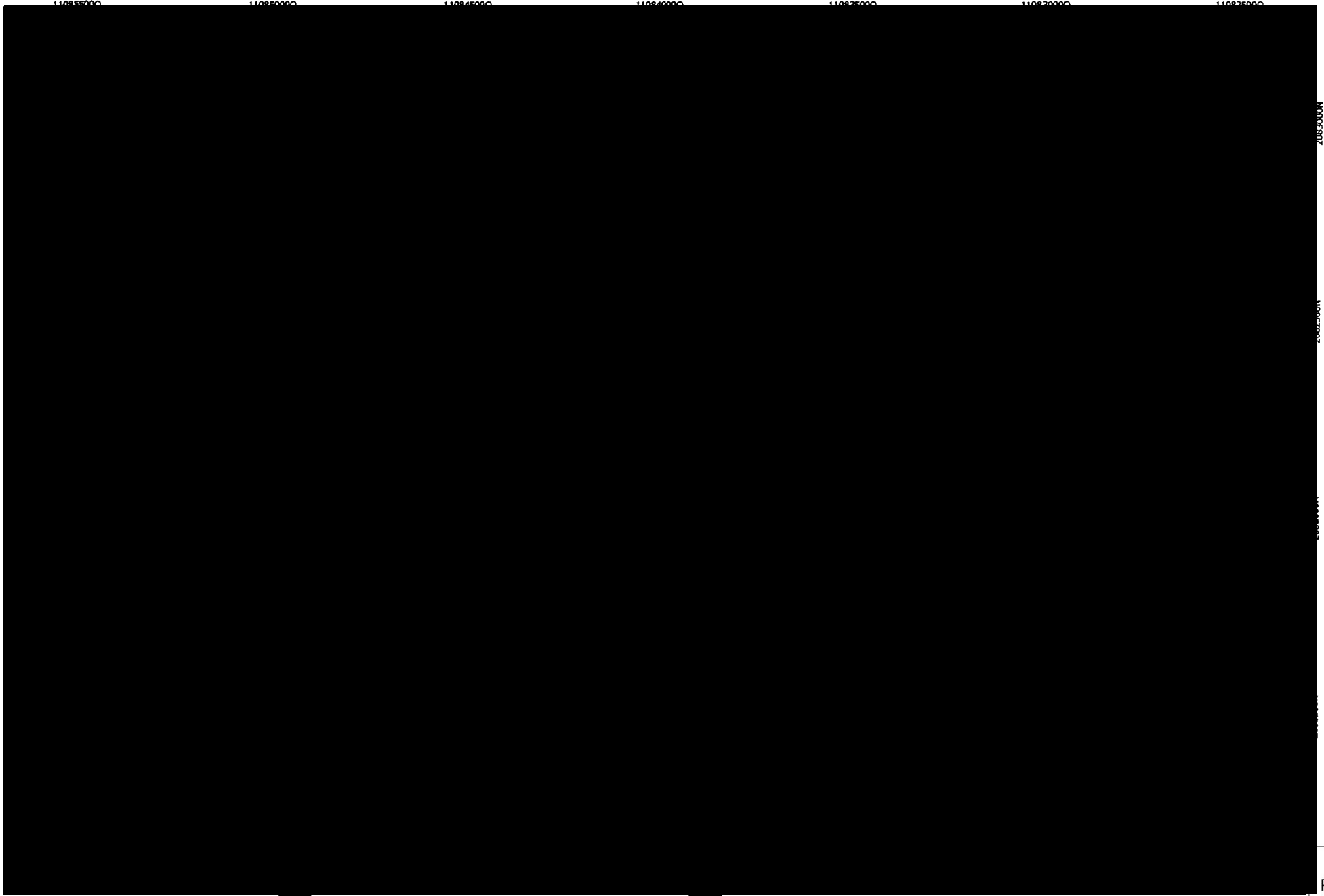


MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación



189

Mapa de Búsquedas. Iguala - Guerrero



11085000

11085000

11084500

11084000

11083500

11083000

11082500

2083000

2083000

2083000

2083000

2083000

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (8) ocho de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- **TENGASE**.- Por recibido el volante de turno con **ID5444**, por el cual turnan al suscrito el dictamen de búsqueda suscrito por el licenciado [REDACTED] perito del Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF, respecto de la exploración de terrero efectuada los días 1 a 5 de febrero de 2017.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de 8 ocho fojas tamaño carta, usadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman constancia legal.-----

DAMOS FE

Testigos de Asiste

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

497

Id 5444

Número: S/N

Fecha: 23/02/2017

Fecha del turno: 08/03

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

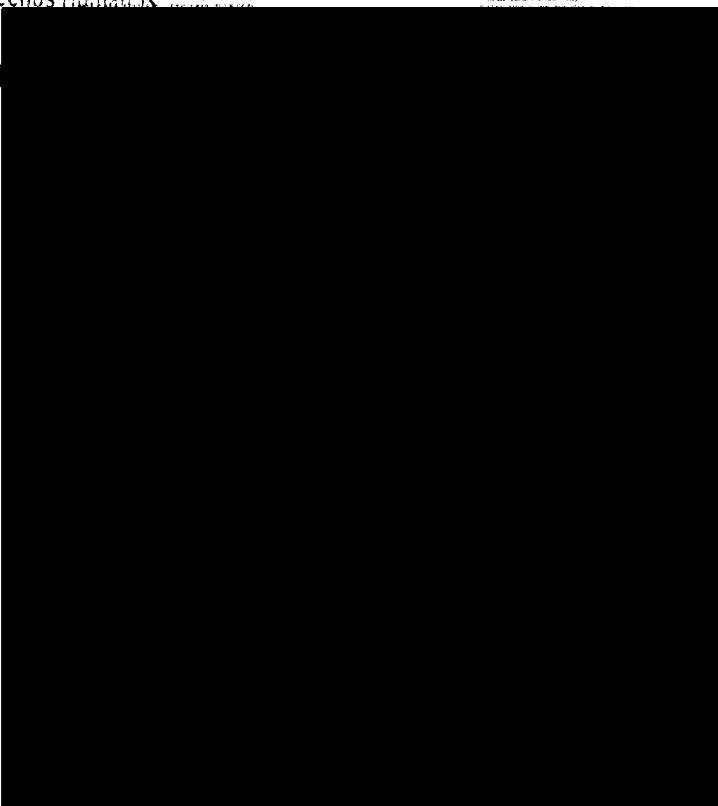
Quién remite: LIC [REDACTED] EAAF

Asunto: PROCEDENCIA: EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, ENVÍA DICTAMEN SOBRE ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA DE LOS 43 NORMALISTAS DE LA ESCUELA RAÚL ISIDRO BURGOS DE

Observaciones:




EQUIPO ARGENTINO DE ANTRPOLOGIA FORENSE
 Fundado en 1984
 INSTITUCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
 SERVICIO DE INVESTIGACIONES FORENSES
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 BUENOS AIRES, ARGENTINA





EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

AV. RIVADAVIA 2443 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C.1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ARGENTINA
TEL: (5411) 4951 8547 FAX (5411) 4954 6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E MAIL NEW YORK, NY.OFFICE@EAAF.ORG

492

Ciudad de México, 23 de febrero de 2017.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
DICTAMEN DE BUSQUEDAS.

Lic. [Redacted]
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Procuraduría General de la República.

[Redacted], Licenciado en Criminalística, perito del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), se permite elaborar el presente dictamen sobre las actividades de búsqueda de los 43 normalistas de la Escuela Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, desaparecidos en los eventos ocurridos en la ciudad de Iguala, estado de Guerrero, la noche del 26 de septiembre de 2014.

El presente dictamen incluye la información recolectada producto de la exploración del terreno realizada entre los días 1 a 5 de Febrero de 2017, junto a personal de la PGR, Policía Federal y abogado del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez.

Metodología:

1. Análisis de Gabinete:

Los métodos y técnicas utilizados en estas búsquedas consistieron en la observación y análisis del material fotográfico obtenido por la PGR [Redacted] sobre la zona noroeste de la ciudad de Iguala, Guerrero y la información recolectada en las prospecciones realizadas en octubre y diciembre de 2016.

En base a este material se definieron los accesos a la zona y se definieron puntos, caminos y áreas para explorar.

2. Análisis de Campo:

Durante el periodo de este informe, se realizaron recorridos pedestres y aéreos (helicóptero) por todos los cerros ubicados al noroeste de Iguala, abarcando desde Cerro Pueblo Viejo hasta el Cerro La Parota. Estos recorridos fueron planificados en base al análisis de las ortofotografías denominadas LOMA DEL COYOTE y de las prospecciones realizadas en los viajes anteriores.

Los puntos seleccionados se dividen de la siguiente manera:

- a. [Redacted]
- b. [Redacted]
- c. [Redacted]
- d. [Redacted]
- e. [Redacted]

Total de [Redacted]

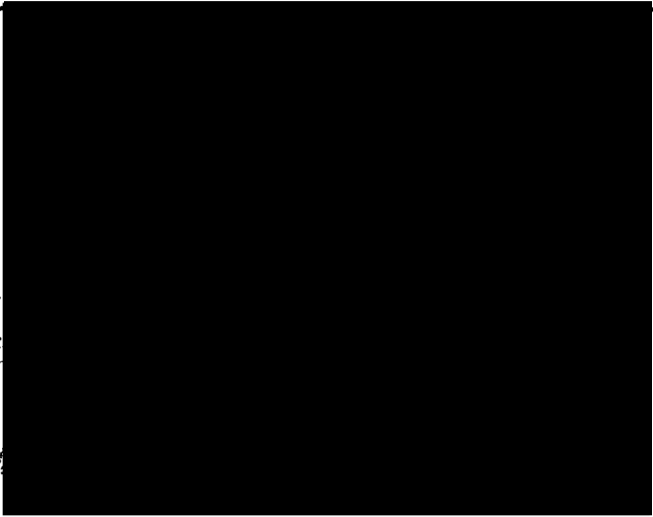
Ver Mapa Adjunto.

Lugar: Cerro Pueblo Viejo:

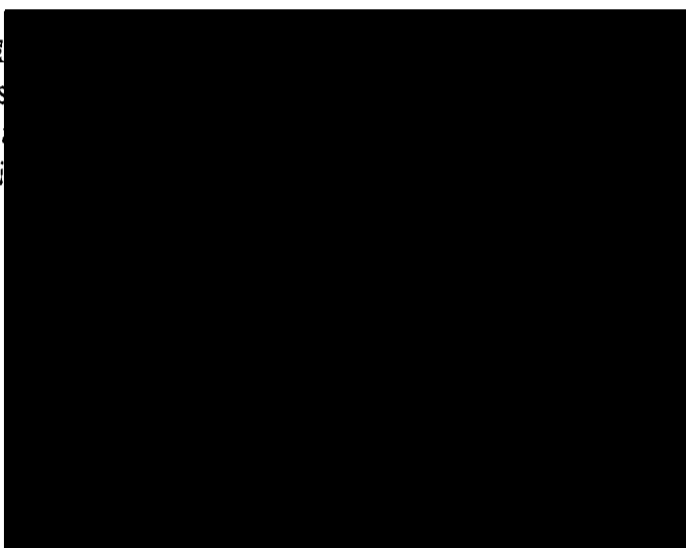


RECIBIDO

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"



GENERAL DE
de Derechos
y Servicios
de Investigaci



494



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

AV. RIVADAVIA 2443 - 2º PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

495



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

AV. RIVADAVIA 2443 2º PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ARGENTINA
TEL: (5411) 4951 8547 FAX (5411) 4954 6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NYOFFICE@EAAF.ORG

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

496



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

AV. RIVADAVIA 2443 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E MAIL NEW YORK, NY OFFICE: EAAF@EAAF.ORG

Resultados:

[Redacted text block]

Fosas y excavaciones detectadas

[Redacted text block]

Tab

[Redacted text block]

[Redacted text block]

492



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

AV. RIVADAVIA 2443 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ARGENTINA
TEL: (5411) 4951 8547 FAX (5411) 4954 6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK, NY OFFICE: EAAF.ORG

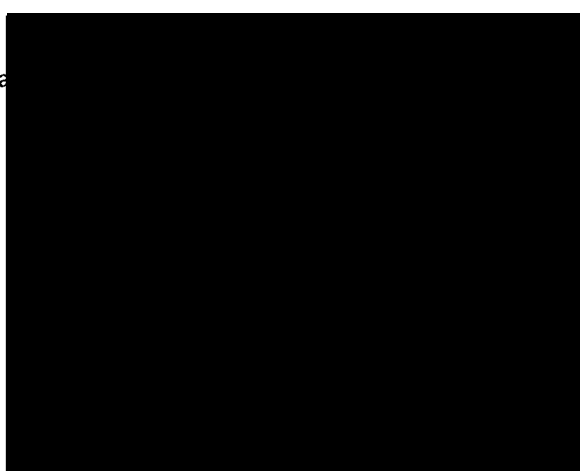
✓ [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

Conclusión:

1. [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Adjunto al presente dictamen: Mapa de búsqueda
Saluda muy atentamente.



96h

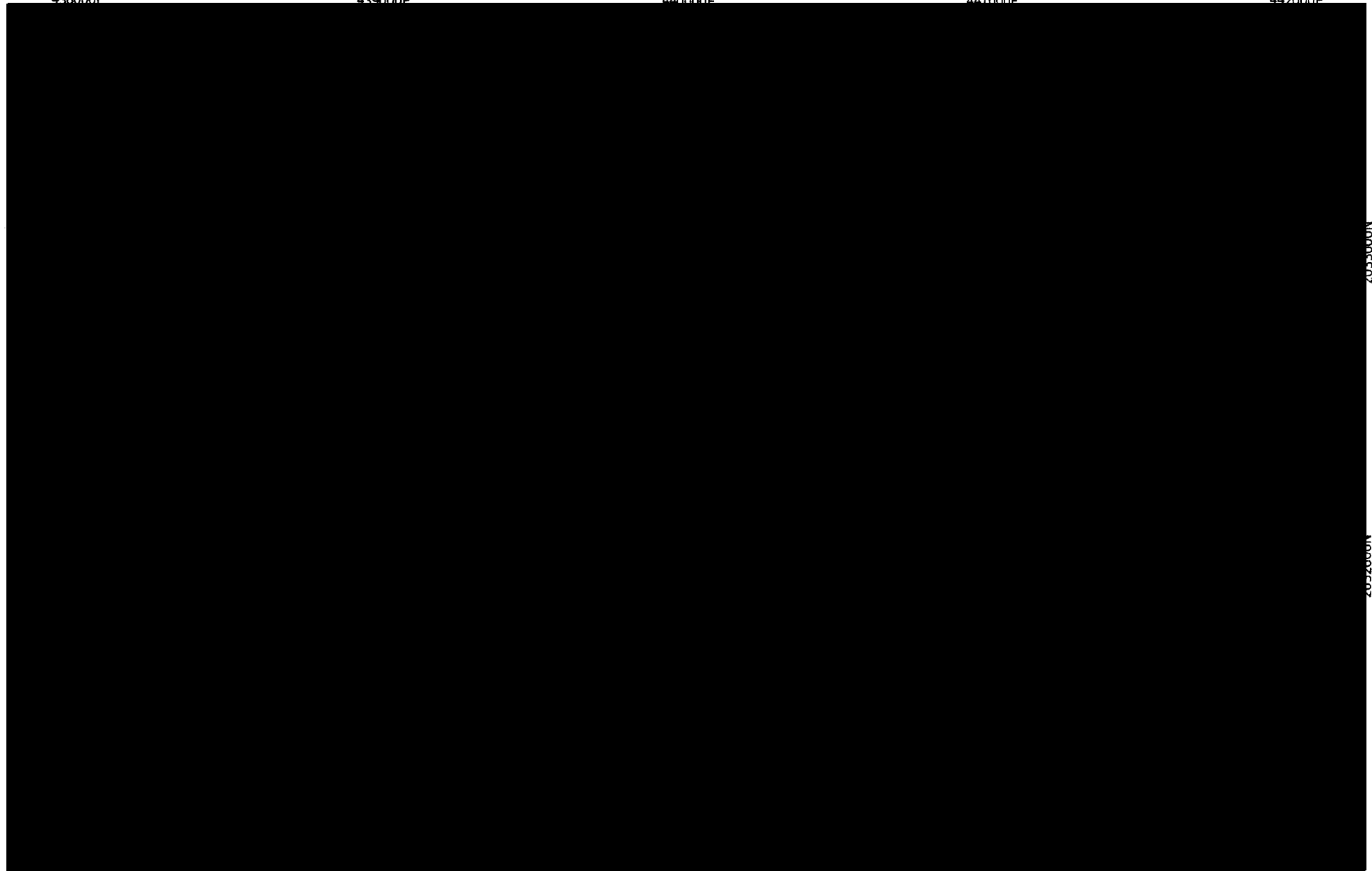
438000E

439000E

440000E

441000E

442000E



M0005C02

M0005C02

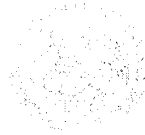
Mapa de Búsquedas (Febrero 2017)



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ACUERDO DE DILIGENCIA

- - - En la Ciudad de México, a ocho de marzo de dos mil diecisiete. - - - - -
- - - **V I S T O**, el estado que guarda la presente averiguación previa, y de las constancias que obran dentro de la misma, se desprende que hasta la fecha no se ha podido dar con la localización de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", como se desprende de las contestaciones de los exhortos girados a las diversas Delegaciones de ésta Institución, y toda vez que es necesario continuar con la búsqueda de los mismos, se ordena girar de nueva cuenta oficio a los titulares de las **treinta y dos delegaciones de esta Procuraduría General de la República** para que por su conducto se sirva llevar a cabo la búsqueda y localización de los normalistas desaparecidos: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ELVARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, por lo que para llevar a cabo la encomienda, se les deberá de adjuntar un formato de CD, que contenga las fichas de identificación de cada uno de los estudiantes mencionados, así como CURP de los mismos; quedando bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial y no puede ser difundida. - - - - -
- - - Gírese oficio al **Comisionado Nacional de Seguridad** para que designe elementos a su cargo y se sirva llevar a cabo la búsqueda y localización de los



500

500

normalistas mencionados en el los párrafos que anteceden, agregando un formato CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los desaparecidos; por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial y no puede ser difundida; hecho lo anterior, informe a esta Representación Social de la Federación, en un término no mayor de tres meses los resultados de las gestiones que implemento para llevar a cabo lo solicitado. - - - - -

- - - Gírese oficio **AL SECRETARIO DE MARINA**, para que gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se avoque a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas mencionados, agregando un formato CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mismos, para tener mayores datos de búsqueda; por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad del manejo de la información que se le proporciona, dado que es confidencial. - - - - -

- - - Por último gírese oficio al **titular del Instituto Mexicano del Seguro Social**, al **titular del Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado** y al **titular de la Secretaria de Salud Federal**, para que por su conducto se informe a esta Representación Social si tiene registro o antecedentes de la o las personas mencionadas en líneas anteriores, que sean derechohabientes o que hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en sus clínicas u hospitales que existen en el país y en caso de ser afirmativa su respuesta remita a esta Oficina de Investigación el expediente clínico de la persona o personas que hayan sido atendidas por su Institución; asimismo deberá enviárseles un formato CD que contengan las fichas de identificación y CURP de los desaparecidos, para que estén en posibilidades de llevar a cabo lo solicitado, quedando bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial y no puede ser difundida. - - - - -

- - - Por lo anterior, cada una de las instituciones de mérito deberán de acusar de recibido el presente requerimiento en un término no mayor de tres días y por otro lado, deberán de remitir a esta Oficina de Investigación los resultados de las acciones que hayan implementado para tal efecto, en un término no mayor a 90 días naturales. - - - - -

- - - Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se, - - - - -



501

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO:** Gírese oficio a las treinta y dos delegaciones de esta Procuraduría, así como al Comisionado Nacional de Seguridad, para que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas, a quienes se les deberá adjuntar el formato CD que contenga las fichas de identificación y CURP de los buscados. -----

- - - **SEGUNDO:** Gírese oficio al Comisionado de Seguridad Nacional, y al Secretario de Marina, para que ordenen a quienes corresponda, se aboque a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas ya citados. -----

- - - **TERCERO:** Gírese oficio al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, al titular del Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado y al titular de la Secretaría de Salud Federal, para que por su conducto se informe a esta Representación Social si tiene registro o antecedentes de los normalistas buscados, que sean derechohabientes o en su caso hayan recibido



consulta, atención médica u hospitalaria en sus clínicas u hospitales que existen en -----

----- **CÚMPLASE** -----

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos [REDACTED] y dan fe. -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

L

LI

Oficio No. SDHPDSC/OI/0517/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

LIC. [REDACTED]
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD.

Av. Constituyentes #947 Col. Belén de las Flores,
Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoque a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN CASCHEN BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, debiendo realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo lo petitionado, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CUPRP de los buscados, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial y no puede ser difundida.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente en un término de tres días posteriores a su notificación, asimismo se sirva remitir a esta Oficina de Investigación los resultados de las acciones que haya implementado para dar cumplimiento a lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

AGENT
DE LA
PREVEN

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5561 www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DEL SEGURO SOCIAL
MEXICANA
INVESTIGACIÓN
07 MAR 2010 11:07
INVESTIGACIÓN

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/IPGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/0518/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

LIC. [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**
Reforma 476, Colonia Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600 Ciudad de México.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe a esta Representación Social, **si en su base de datos se tiene como derechohabientes** o en su caso registro de que hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en sus unidades o clínicas y hospitales que existen en el país, que se le haya brindado a: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; en caso de tener resultados positivos, envíe copia certificada de la evidencia encontrada; asimismo se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CUPRP de los buscados, para su consulta y tener mayor referencia de los buscados, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial y no puede ser difundida.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente en un término de tres días posteriores a su notificación, asimismo se sirva remitir a esta Oficina de Investigación los resultados de las acciones que haya implementado para dar cumplimiento a lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

AGENTE
DE LA
PREVENCIÓN

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DEL SEGURO SOCIAL
MEXICANA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ISSSTE
DIRECCIÓN GENERAL

Oficio No. SDHPDSC/OI/0519/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

2017 MAR 10 PM 12 07

LIC. [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.**

001649

Jesús García 140, Colonia Buenavista, C.P. 06350
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

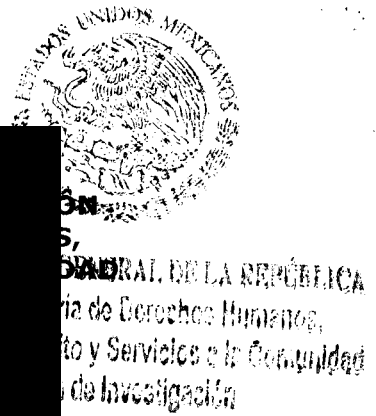
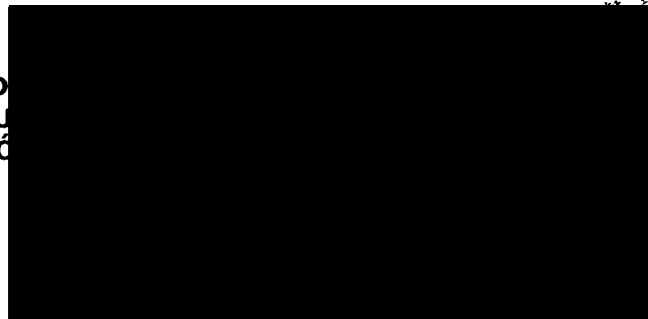
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe a esta Representación Social **si en su base de datos se tiene como derechohabientes** o en su caso registro de que hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en sus unidades o clínicas y hospitales que existen en el país, que le hayan brindado a: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; en caso de tener resultados positivos, envíe copia certificada de la evidencia encontrada; asimismo se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CUPRP de los buscados, para su consulta y tener mayor referencia de los buscados, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial y no puede ser difundida.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente en un término de tres días posteriores a su notificación, asimismo se sirva remitir a esta Oficina de Investigación los resultados de las acciones que haya implementado para dar cumplimiento a lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

AGENTE D
DE LA SU
PREVENCIÓN



ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/0520/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

Dr. [REDACTED]
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD
Lleja No. 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06600, México D. F.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe a esta Representación Social: **si en su base de datos se tiene como derechohabientes o** en su caso registro de que hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en sus unidades o clínicas y hospitales que existen en el país, que le hayan brindado a: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, en caso de tener resultados positivos, envíe copia certificada de la evidencia encontrada; asimismo se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CUPRP de los buscados, para su consulta y tener mayor referencia de los buscados, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial y no puede ser difundida.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente en un término de tres días posteriores a su notificación, asimismo se sirva remitir a esta Oficina de Investigación los resultados de las acciones que haya implementado para dar cumplimiento a lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
OFICIALÍA
DE PARTES
10 MAR. AGENTE DEL
DE LA SUBP
PREVENCIÓN D



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

506

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

ACUSE

022361

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P. 06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO

ORDINARIO

CERTIFICADO

CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MENSAJERÍA MEXPOST

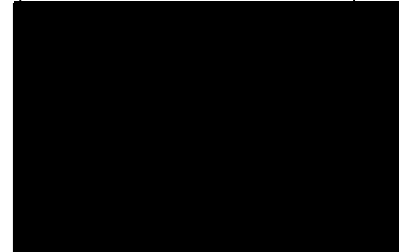
MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/0521/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN AGÜASCALIENTES.	José Antonio s/n, m-2, lote 16-a, Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240, Aguascalientes, Ags.



14 MAR 2017

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda ocurrir en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Correspondencia y Archivo; así como, a la mensajería correspondiente.

el
a y

Oficio No. SDHPDSC/0521/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN AGUASCALIENTES.**

José Antonio s/n, m-2, lote 16-a, Parque
Industrial Siglo XXI, C.P. 20240, Aguascalientes, Ags.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

L



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022369
ACUSE

No. DE FOLIO.

REMITENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P. 06500
MEXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
CERTIFICADO

- INTERCAMBIO
- ORDINARIO
- CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- MENSAJERÍA MEXPOST
- MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO

\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OM/0522/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN BAJA CALIFORNIA NORTE.	Abelardo L. Rodríguez # 2930 Zona Del Río, Tijuana, Baja California, C.P. 22320 Tel. (664) 633-6802, RV. 8811-6801, 02

14 MAR 2017

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Correspondencia y Archivo; así como, a la mensajería correspondiente.

Oficio No. SDHPDSC/0522/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN BAJA CALIFORNIA NORTE.**

Abelardo L. Rodríguez # 2930 Zona Del
Río, Tijuana, Baja California, C.P. 22320.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.ª fracción I, 2.ª fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1.ª y 4.ª de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENÍFEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

RCR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

510

022359

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

ACUSE

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P. 06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MENSAJERÍA MEXPOST MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/0523/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN BAJA CALIFORNIA SUR	Antonio Álvarez Rico No. 4195 E/Luis Donald Colosio, Col. Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 123-9701 y 02, RV: 8814-9701, 02, 33

14 MAR 2017

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

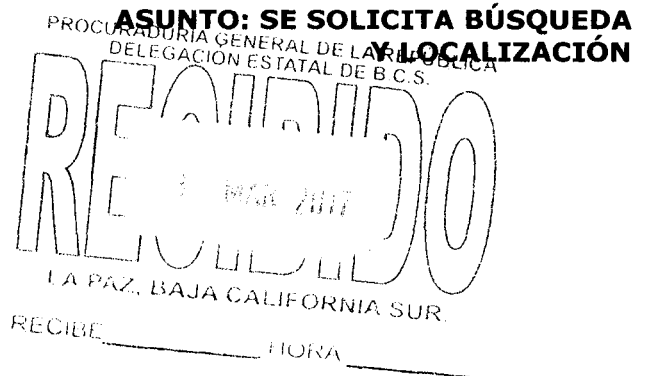
La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Correspondencia y Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. L [REDACTED]

Oficio No. SDHPDSC/0523/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN BAJA CALIFORNIA SUR.**

Antonio Álvarez Rico No. 4195 E/Luis
Donaldo Cofosio Col. Emiliano Zapata,
C.P. 23070, La Paz, B.C.S.

Presente.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

512

PGN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4º PISO

ACUSE
 022358

No. DE FOLIO.

REMITENTE
 LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
 C.P. 06500
 MEXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

MEXPOST

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
SOBRE	SDHPDSC/OI/0524/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN CAMPECHE.	Av. López Portillo No. 237, Esquina Con Prolongación De La Calle Pedro Moreno, Col. Sascalum, C.P. 24095, Campeche, Camp. Tel. (981) 811-9601,02RV. 8839-9601, 02

14 MAR 2017

SELLO Y FIRMA
 RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Correspondencia y Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. L [REDACTED]

Oficio No. SDHPDSC/0524/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN CAMPECHE.**

Av. López Portillo No. 237, Esquina
Prolongación de la Calle Pedro Moreno,
Col. Sascalum, C.P. 24095, Campeche, Campeche.

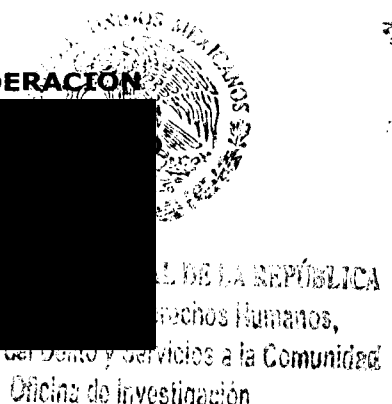
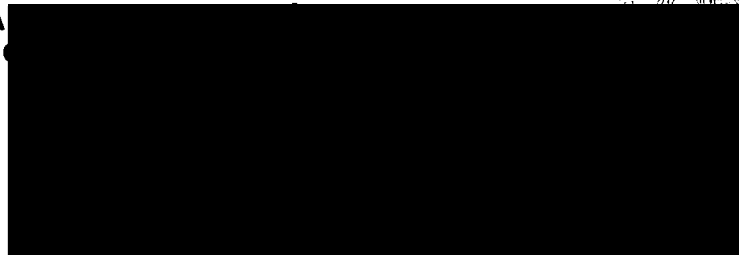
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS TOMÁS RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MIGUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA
PREVENCIÓN



Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

514

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022357

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO
 ORDINARIO

CERTIFICADO
 CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MENSAJERÍA
 MENSAJERÍA ACELARADA

MEXPOST

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
SOBRE	SDHPDSC/OI/0525/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN CHIAPAS.	Libramiento Sur poniente 2069, col. Belem, C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. (961)617-9602 RV. 8837-9602

14 MAR 2017

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED]

515

Oficio No. SDHPDSC/0525/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN CHIAPAS.**

Libramiento Sur poniente 2069, Colonia
Belem, C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

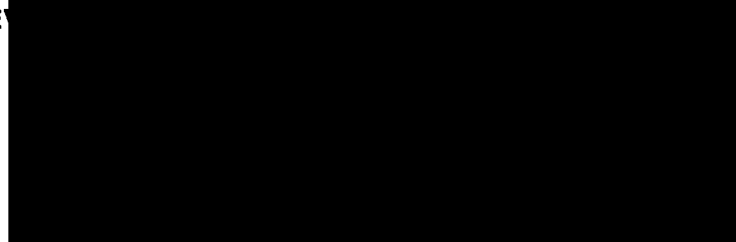
Presente

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PRE **IDAD**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

No. DE FOLIO. 022356

REMITENTE
 LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION



PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
 C.P.06500
 MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

TIPAL DE SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO **Derechos Humanos**
CERTIFICADO
de Servicios a la Comunidad
Investigación

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MENSAJERIA MEXPOST MENSAJERIA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/0526/2017	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN CHIHUAHUA.	Av. Abraham Lincoln No. 820, Fracc. La Playa, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih. Tel. (656) 639-8601, 02 y 09, RV. 8813-8609, 02

14 MAR 2017
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

SELLO Y FIRMA RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. L [REDACTED]

Oficio No. SDHPDSC/0526/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN CHIHUAHUA.**

Av. Abraham Lincoln No. 820, Fraccionamiento
La Playa, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los siguientes nombres y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITÉN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

RECEBIDO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022355

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LI [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL. (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P. 06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/0527/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN COAHUILA.	Av. Universidad no. 890, Fracc. Rincon La Merced, Torreón, Coah. C.P. 27293 Tel.(871) 749-0502, 27 RV. 8817-0501, 02

[REDACTED]

14 MAR 2017

SELLO Y FIRMA RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. L [REDACTED]

[REDACTED]

Oficio No. SDHPDSC/0527/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN COAHUILA,**

Av. Universidad no. 890, Fraccionamiento
Rincón La Merced, C.P. 27293, Torreón, Coahuila.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1. fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENÍZEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15, Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

PCGR

AGUINALDO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

509

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022354

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

Derechos Humanos
servicios a la Comunidad.

INTERCAMBIO CERTIFICADO

MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO

CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

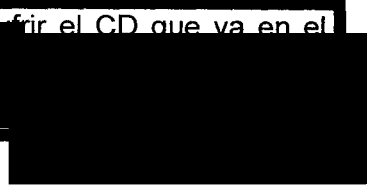
VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/0528/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN COLIMA.	Libramiento Gral. Marcelino García Barragán Km. 3.350, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Colima.



SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Correspondencia y Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED]



Oficio No. SDHPDSC/0528/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN COLIMA.**

Libramiento Gral. Marcelino García Barragán
Km. 3.350, Col. Santa Amalia, C.P. 28048,
Colima, Colima.

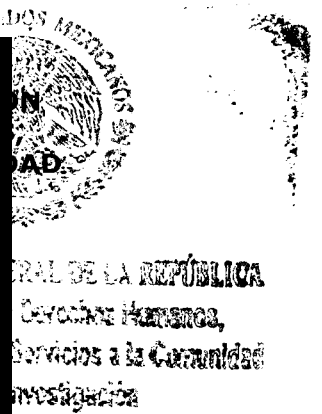
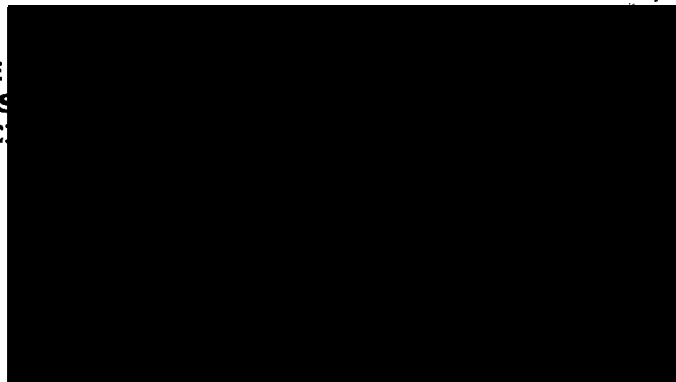
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENÍTELA, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**AGENTE
DE LA S
PREVENCIÓN**



502

PCR

ARCHIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022352

No. DE FOLIO.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P. 06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MEXPOST

MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
[REDACTED]	SDHPDSC/01/0529/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN DURANGO.	Carretera Panamericana Km. 9.60, Poblado La Tinaja, Durango, Durango. C.P. 34030.

14 MAR 2017

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDEJAMENTO

SELLO Y FIRMA RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED]

Oficio No. SDHPDSC/0529/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN DURANGO.**

Carretera Panamericana Km. 9.60, Poblado
La Tinaja, Durango, Durango. C.P. 34030.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como los artículos 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITÉN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

PGR

RECEBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

524

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022353

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL.: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P. 06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	HPDSC/OI/0530/2017. PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN ESTADO DE MÉXICO.	Dr. Héctor Fix Zamudio, No. 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, C.P.50010, Toluca, Estado de México.

14 MAR 2017

ARCHIVO

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED]

Oficio No. SDHPDSC/0530/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN ESTADO DE MÉXICO.**

Dr. Héctor Félix Zamudio, No. 105, Colonia
Parque Cuauhtémoc, C.P.50010, Toluca, Estado de México.

Presente

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

526

PGR

ARCHIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022369

No. DE FOLIO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P. 06500
de Derechos Humanos
y Servicios al Ciudadano

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

- INTERCAMBIO
- CERTIFICADO
- MENSAJERÍA MEXPOST
- ORDINARIO
- CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO

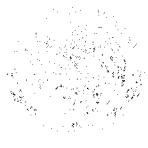
\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
SOBRE	SDHPDSC/OI/0531/2017	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN GUANAJUATO.	Calle Prespuntadores no. 200 esq. Maquiladores, Col. Ciudad Industrial, C.P. 36490, León, Guanajuato.

14 MAR 2017
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [Redacted]



528

Oficio No. SDHPDSC/0531/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN GUANAJUATO.**

Calle Prespuntadores no. 200 esq. Maquiladores,
Col. Ciudad Industrial, C.P. 36490, León, Guanajuato.
Presente.

DELEGADO DE LA REPUBLICA

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

528

RECEBIDO
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
14 MAR 2017

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022363

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL.: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P. 06500
MEXICO, D.F.

derechos Humanos,
Servicio Solicitado
Servicios a la Comunidad

CENTRO DE COSTOS

- INTERCAMBIO
- ORDINARIO
- CERTIFICADO
- CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- MENSAJERÍA MEXPOST
- MENSAJERÍA ACELARADA

600

VALOR DECLARADO

\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
SOBRE	SDHPDSC/OI/0532/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN GUERRERO.	Acceso al tecnológico No.3, Col. Predio La Cortina, C.P.39090, Chilpancingo, Guerrero.

14 MAR 2017

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED] y [REDACTED]



529

Oficio No. SDHPDSC/0532/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN GUERRERO.**

Acceso al tecnológico No.3, Col. Predio
La Cortina, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1ª fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus investigaciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

530

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022367

No. DE FOLIO.

REMITENTE
 LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 de Derechos (55) 63460000 y (55) 53461792
 y Servicios a la Comunidad P.06500
 Investigación MEXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/0533/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN HIDALGO.	Carretera México- Pachuca km. 84.5, Colonia Sector Primario, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

14 MAR 2017

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Correspondencia y Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED]

Oficio No. SDHPDSC/0533/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN HIDALGO.**

Carretera México-Pachuca km. 84.5, Colonia
Sector Primario, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**AGENTE DEL
DE LA SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

LIC



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación**

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5561 www.pgr.gob.mx

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022366

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LI [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL. (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación
CERTIFICADO

CENTRO DE COSTOS

600

- INTERCAMBIO
- ORDINARIO
- MENSajerÍA MEXPOST
- MENSajerÍA ACELARADA
- CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

VALOR DECLARADO

\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/01/0534/2017. PROCURADURÍA	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN JALISCO.	Av. 16 de Septiembre No. 591, Col. Mexicalzingo Zona Centro, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco.

14 MAR 2017

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que se encuentre en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Correspondencia y Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED]

Oficio No. SDHPDSC/0534/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN JALISCO.**

Av. 16 de Septiembre No. 591, Col. Mexicalzingo
Zona Centro, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus investigaciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

PCR

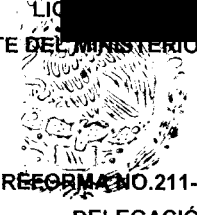
534

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4º PISO

022365

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE
 LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

 PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 C.P. 06500 y (55) 53461792
 C.P. 06500
 MEXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST
 ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
SOBRE	SDHPDSC/OI/0535/2017. <i>PROCURADURIA</i>	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN MICHOACAN.	Batalla Monte de las Cruces no. 65, Esq. Av. Acueducto, col. Lomas de Hidalgo, C.P. 58240, Morelia, Michoacán.

14 MAR 2017
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

SELLO Y FIRMA RECEPTORA

SC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED]



54

Oficio No. SDHPDSC/0535/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN MICHOACÁN.**

Batalla Monte de las Cruces no. 65,
Esq. Av. Acueducto, col. Lomas de Hidalgo,
C.P. 58240, Morelia, Michoacán.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

536

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

AGUERO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022364

No. DE FOLIO.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792

C.P. 06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO
Investigación

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO

\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/0536/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN MORELOS.	Boulevard Cuauahuatl 103, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62370, Cuernavaca, Morelos.

14 MAR 2017

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [Redacted]

Oficio No. SDHPDSC/0536/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN MORELOS.**

Boulevard Cuauhnahuatl 103, Colonia Ricardo
Flores Magón, C.P. 62370, Cuernavaca, Morelos.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1^a fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación


Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022363

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE
 LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION



PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
 C.P. 06500
 FEDERAL DE LA REPÚBLICA, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO
 ORDINARIO
 CERTIFICADO
 CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MENSAJERÍA MEXPOST
 MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE [REDACTED]	SDHPDSC/OI/0537/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN NAYARIT.	Av. Las Brisas, Plaza Fiesta, Local 2A, Fracc. Las Brisas, C.P. 63117, Tepic, Nayarit.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 14 MAR 2017
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Correspondencia y Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED]

Oficio No. SDHPDSC/0537/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN NAYARIT.**

Av. Las Brisas, Plaza Fiesta, Local 2A,
Fracc. Las Brisas, C.P. 63117, Tepic, Nayarit.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LI

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

T PGR

540

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4º PISO

022362

No. DE FOLIO.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
 PASEO DE LA REFORMA NO 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
 C.P.06500
 MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
SOBRE	SDHPDSC/01/0538/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN NUEVO LEÓN.	Carretera Monterrey - Nuevo Laredo, Km 14.5, Colonia Nueva Castilla, Municipio de General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050.

14 MAR 2017

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic.

541

Oficio No. SDHPDSC/0538/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN NUEVO LEÓN.**

Carretera Monterrey - Nuevo Laredo, Km 14.5,
Colonia Nueva Castilla, Municipio de General
Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**AGENTE DEL
DE LA SUBP
PREVENCIÓN D**

LIC.



**LA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación**

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

542

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022382

No. DE FOLIO.

14 MAR 2017

AGENTE DE...
PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (56) 53461792
C.P. 06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO

\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/01/0539/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN OAXACA.	Séptima Privada de Aldama Sur, No. 203. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. CP. 71256.

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED]

Oficio No. SDHPDSC/0539/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN OAXACA.**

Séptima Privada De Aldama Sur, No. 203,
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

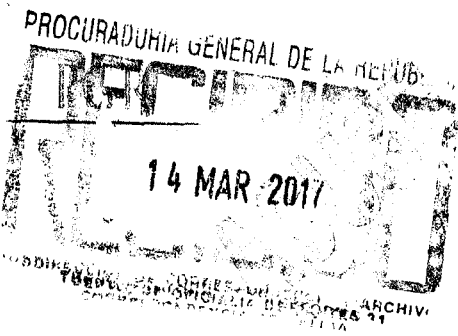
Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

544



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022381

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P. 06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO

ORDINARIO

CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MENSAJERIA MEXPOST

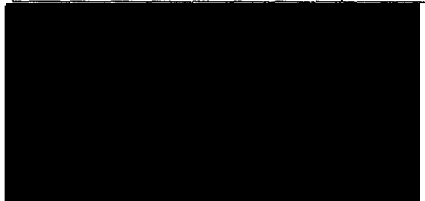
MENSAJERIA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
SOBRE	SDHPDSC/OI/0540/2017	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN PUEBLA.	Km. 2.5 Recta Puebla-Cholula, Colonia Exhacienda Zavaleta, C.P.72150, Puebla, Puebla.



SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. _____

Oficio No. SDHPDSC/0540/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN PUEBLA.**

Km. 2.5 Recta Puebla-Cholula, Colonia
Exhacienda Zavaleta, C.P. 72150, Puebla, Puebla.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAÉSTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR VÍCTOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LI

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

546

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022380

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P. 06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
SOBRE	SDHPDSC/OI/0541/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN QUERÉTARO.	Av. Estadio S/N Col. Colinas Del Cimatarío, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro.

14 MAR 2017

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE ESPECIALIDAD DE PARTES

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Correspondencia y Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED]

547

Oficio No. SDHPDSC/0541/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN QUERÉTARO.**

Av. Estadio S/N, Col. Colinas Del Cimatarío,
C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENNEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

548

Oficio No. SDHPDSC/0541/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN QUERÉTARO.**

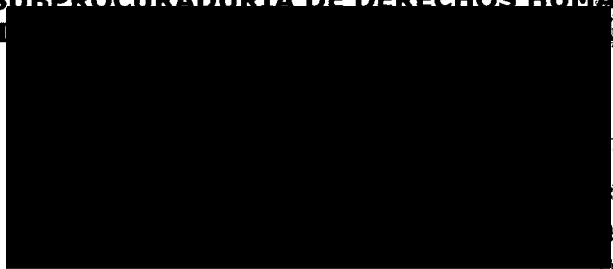
Av. Estadio S/N Col. Colinas Del Cimatario,
C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los documentos y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022379

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL. (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO

- INTERCAMBIO
- ORDINARIO
- CERTIFICADO
- CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- MENSAJERÍA MEXPOST
- MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO

\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
SOBRE	SDHPDSC/OI/0542/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN QUINTANA ROO.	Av. José López Portillo, S/N, Región 93, Mz.21, Lote 1, C.P. 77517, Cancún, Quintana Roo.

SELLO Y FIRMA
14 MAR 2017
RECEPTORA
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OAB

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Correspondencia y Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED]

50

Oficio No. SDHPDSC/0542/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN QUINTANA ROO.**

Av. José López Portillo, S/N, Región 93,
Mz.21, Lote 1, C.P. 77517, Cancún, Quintana Roo.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



LIC

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022378

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE
LIC. EUTERIO CUMATZI MELENDEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P. 06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

- INTERCAMBIO
- ORDINARIO
- CERTIFICADO
- CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- MENSAJERÍA MEXPOST
- MENSAJERÍA ACELARADA

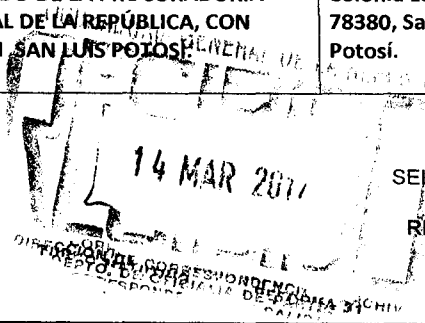
CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO

\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
SOBRE	SDHPDSC/OI/0543/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN SAN LUIS POTOSÍ	Calle República de Polonia No. 370, Colonia Lomas de Satélite, C.P. 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.



SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. _____

552

Oficio No. SDHPDSC/0543/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN SAN LUIS POTOSÍ.**

Calle República de Polonia No. 370, Colonia Lomas de
Satélite, C. P. 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Presente

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

PGR

ACQUIRIDA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

53

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022377

No. DE FOLIO. _____

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL. (52) 56246000 y (55) 53461792
C.P. 06500
MEXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

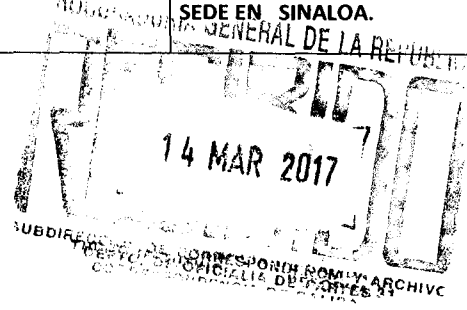
ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
SOBRE	SDHPDSC/OI/0544/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN SINALOA.	Carretera a Navolato K.M. 9.5, Colonia Bachigualato C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa.



SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED]

Oficio No. SDHPDSC/0544/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN SINALOA.**

Carretera a Navolato K.M. 9.5, Colonia
Bachigualato C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LI

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

55

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022376

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO
e Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad, Investigación

- INTERCAMBIO
- ORDINARIO
- CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- MENSAJERÍA MEXPOST
- MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
SOBRE	SDHPDSC/01/0545/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN SONORA.	Boulevard Garcia Morales Km. 9.5 Colonia La Manga, C.P.83220, Hermosillo, Sonora.

14 MAR 2017

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED]

556

Oficio No. SDHPDSC/OI/0545/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN SONORA.**

Boulevard Garcia Morales Km. 9.5 Colonia
La Manga, C.P.83220, Hermosillo, Sonora.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITÉN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTIAGO MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



LIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PCR

55x

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4º PISO

022375

No. DE FOLIO.

REMITENTE
 LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
 C.P. 06500
 MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO
 ORDINARIO

DE LA REPÚBLICA
 CERTIFICADO
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad,
 Investigación
 CERTIFICADO CON
 ACUSE DE RECIBO

MENSAJERÍA
 MEXPOST
 MENSAJERÍA
 ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO

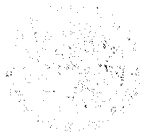
\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
SOBRE	SDHPDSC/OI/0546/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN TABASCO.	Avenida Prolongación Paseo Usumacinta No. 1707, Ranchería Emiliano Zapata, C.P. 86106, Villahermosa, Tabasco.

14 MAR 2017
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED]



558

Oficio No. SDHPDSC/0546/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN TABASCO.**

Avenida Prolongación Paseo Usumacinta
No. 1707, Ranchería Emiliano Zapata,
C.P. 86106, Villahermosa, Tabasco.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITÉN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

SSA

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022374

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL.:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MEXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO
Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad de Investigación

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MENSAJERIA MEXPOST MENSAJERIA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/01/0547/2017	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN TAMAULIPAS	Carretera Reynosa-Monterrey Km 211+500, Colonia Lomas Real de Jarachina, C.P.88730, Reynosa, Tamaulipas.

14 MAR 2017

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED]

560

Oficio No. SDHPDSC/0547/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN TAMAULIPAS.**

Carretera Reynosa-Monterrey Km 211+500,
Colonia Lomas Real de Jarachina, C.P.88730,
Reynosa, Tamaulipas.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PÉREZ, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTIAGO MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALÉN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022373

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. EUTERIO CUMATZI MELENDEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL. (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO
TRAY A REFORMA 31, 4º PISO
Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
Investigación

MENSAJERÍA MEXPOST

MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
SOBRE	SDHPDSC/OI/0548/2017	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN TLAXCALA.	Av. Instituto Politécnico Nacional No 48, Colonia San Diego Metepec, C.P.90110, Tlaxcala, Tlaxcala.

14 MAR 2017

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
DEPTO. DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED]

562

Oficio No. SDHPDSC/0548/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN TLAXCALA.**

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 48,
Colonia San Diego Metepec, C.P.90110,
Tlaxcala, Tlaxcala.

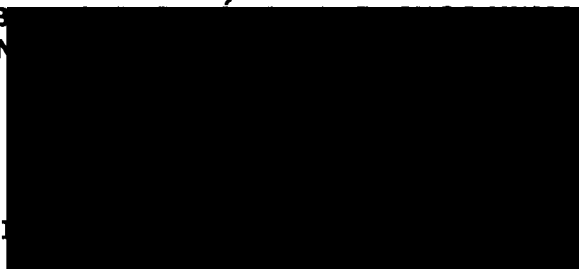
Presente

En cumplimiento del acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENÍLEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022372

No. DE FOLIO.

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

 PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
 C. P. 06500
 MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO
 ORDINARIO
 CERTIFICADO
 CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
 MENSAJERÍA MEXPOST
 MENSAJERÍA ACELARADA

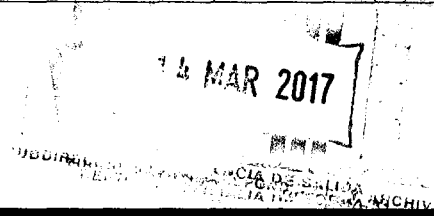
DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
SOBRE	SDHPDSC/01/0549/2017	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN VERACRUZ.	B. Lobos S/N, Colonia Reserva Territorial El Coyal, C.P. 91779, Veracruz, Veracruz.



SELLO Y FIRMA RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el contenido interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Correspondencia y Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED]



564

Oficio No. SDHPDSC/0549/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN VERACRUZ.**

B. Lobos S/N, Colonia Reserva Territorial
El Coyol, C.P. 91779, Veracruz, Veracruz.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ DE MATEOS, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LI



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15, Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022371

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO

CENTRO DE COSTOS

- INTERCAMBIO
- ORDINARIO
- CERTIFICADO
- CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- MENSAJERÍA MEXPOST
- MENSAJERÍA ACELARADA

600

VALOR DECLARADO

\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
SOBRE	SDHPDSC/OI/0550/2017	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN YUCATÁN.	Periférico Poniente, Km. 46.5, Tramo Caucel-Susula, C.P. 97300 Mérida, Yucatán.

14 MAR 2017
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic. [REDACTED]

Oficio No. SDHPDSC/0550/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN YUCATÁN.**

Periférico Poniente, Km. 46.5, Tramo
Caucel-Susula, C.P. 97300 Mérida, Yucatán.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como los arts. 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITÉN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022370

No. DE FOLIO.

REMITENTE
 LI [REDACTED]
 AGENTE DE [REDACTED] RACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
 C.P.06500
 MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
08	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO DE CERTIFICADO
 ORDINARIO
 CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MENSAJERÍA MEXPOST
 MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	SDHPDSC/OI/0551/2017.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN ZACATECAS.	Carretera 54, Zacatecas - Malpaso Km 306, no. 904, Comunidad de Cieneguillas, C.P. 98170, Zacatecas, Zacatecas.

14 MAR 2017

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

se hace responsable de cualquier daño que pueda interior del presente sobre, deslindando de toda responsabilidad a la Subdirección de Archivo; así como, a la mensajería correspondiente. Lic [REDACTED]

Oficio No. SDHPDSC/0551/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN ZACATECAS.**

Carretera 54, Zacatecas - Mapaso Km 306,
no. 904, Comunidad de Cieneguillas, C.P. 98170
Zacatecas, Zacatecas.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1. fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ IRIBITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DE DELITOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

569

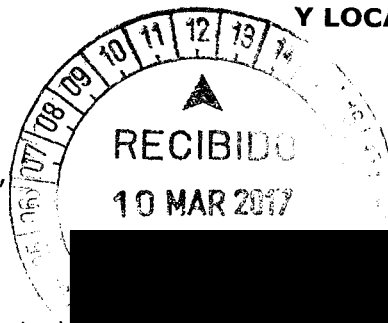
Oficio No. SDHPDSC/OI/0553/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**ALMIRANTE VIDAL FRANCO SOBERON SANZ
SECRETARIO DE MARINA.**

Eje 2 Oriente, Tramo Heroica Escuela Naval Militar 861,
Colonia Cipres, Ciudad de México, CP. 01110

Presente.

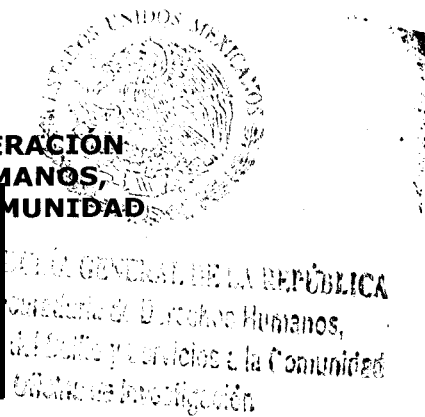


En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PÉREZ, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO DE ANTONA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DE DELITOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



570

2017 MAR 13 11:11:04

RECIBIDO
OFICINA DELEGADO

Oficio No. SDHPDSC/0570/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

LIC. [REDACTED]
**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN CIUDAD DE MÉXICO.**

Dr. Carmona y Valle No. 150, Colonia Doctores,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

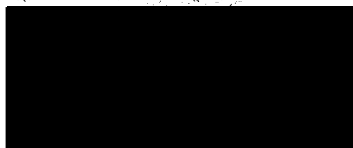
Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



RECIBIDO
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
01071

Oficio No. SDHPDSC/0570/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

**LIC. ARMANDO DEL RÍO LEAL
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN CIUDAD DE MÉXICO.**

Dr. Carmona y Valle No. 150, Colonia Doctores,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720.

Presente.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
13/03/2016
DELEGACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y EXHORTOS
MESA V

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los sujetos y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ SANTIAGO, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DE LA COMUNIDAD



572

ACUERDO DE DILIGENCIA

--- En la Ciudad de México, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.-----
--- **V I S T O**, el estado que guarda la presente averiguación previa, y de las constancias que obran dentro de la misma, se desprende que hasta la fecha no se han podido localizar a los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", en este contexto resulta necesario emitir oficio **AL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL**, para que gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se avoque a la búsqueda y localización de los normalistas desaparecidos: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITÉN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; agregando un formato CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mismos, para tener mayores datos de búsqueda, quedando bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se le proporciona, dado que es confidencial, y por otro lado, deberá remitir a esta Oficina de Investigación los resultados de las acciones que se hayan implementado para tal efecto, en un término no mayor a 90 días naturales. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la

Av. Pasco de la Reforma 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

53

República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se, -----

----- **ACUERDA** -----

----- **UNICO.**----- Gírese oficio de estilo correspondiente al Secretario de la Defensa Nacional, en los términos propuestos en el presente acuerdo. -----

----- **CÚMPLASE** -----

----- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. -----

----- **DAMOS FE** -----

VERAÍ D
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunida.
Investigación

[REDACTED]

LIC [REDACTED]

574

Oficio No. SDHPDSC/OI/0552/2017
Ciudad de México a 08 de Marzo de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**GRAL. SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.**

Blvd. Manuel Ávila Camacho, Esq. Av. Industria Militar
S/N, Lomas de Sotelo, Ciudad de México. C.P. 11640
Presente.

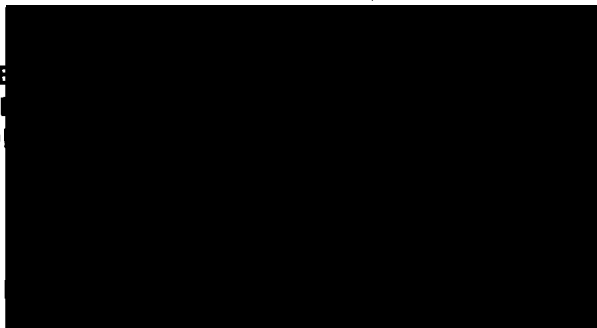
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**AGENTE DE
DE LA SUB
PREVENCIÓN**

**CIÓN
OS,
NIDAD**



13 MAR 2017

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/UEAF/DGAF/2017/071.

- - - En México, Ciudad de México, a los ocho días de marzo de dos mil diecisiete, siendo las once horas con veintiocho minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **5429**, que contiene el **Oficio PGR/UEAF/DGAF/2017/071**, de uno de marzo de dos mil diecisiete, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la L. G. P. Lourdes Guadalupe Bejarle López, Directora General Adscrita a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual, en atención a los diversos **SDHPDSC/OI/1799/2016**, de doce de mayo de dos mil dieciséis, **SDHPDSC/OI/1735/2016**, de veintiséis del mismo mes y año, **SDHPDSC/OI/1893/2016**, de diez de junio de dos mil dieciséis, **SDHPDSC/OI/2047/2016**, de veintisiete de junio de dos mil dieciséis, **SDHPDSC/OI/2578/2016**, de cinco de agosto de dos mil dieciséis, **SDHPDSC/OI/4017/2016** de doce de diciembre de dos mil dieciséis, **SDHPDSC/OI/3852/2016**, de veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, **SDHPDSC/OI/3824/2016**, de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, **SDHPDSC/OI/02035/2017**, de nueve de enero de dos mil diecisiete y **SDHPDSC/OI/009/2017**, de dos de enero de dos mil diecisiete, referentes a la presente indagatoria y su acumulada, se solicitó a esa Unidad Especializada en Análisis Financiero, para que en el ámbito de sus facultades, requiera a las entidades fiscales y financieras a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Servicio de Administración Tributaria, información fiscal y financiera, remite originales de la documentación que se relaciona a continuación:-----

1. Oficio número PGR/OP/UEAF/337/2016, con folio SIARA PGRUEAF/2016/000220 ambos de fecha 20 de mayo de 2016 mediante los cuales se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 a la fecha de emisión del citado oficio, constante de veinte fojas útiles.-----
2. Oficio número PGR/OP/UEAF/384/2016 de fecha 08 de junio de 2016, con folio SIARA PGRUEAF/2016/000239 de fecha 09 de junio de 2016 mediante los cuales se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de julio 2015 a la fecha de emisión, constante de veintidós fojas útiles.-----
3. Oficio número PGR/OP/UEAF/338/2016 de fecha 17 de mayo de 2016 mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, información fiscal de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 a la fecha de emisión del citado oficio, constante de siete fojas útiles.-----
4. Oficio número PGR/OP/UEAF/385/2016 de fecha 03 de junio de 2016, en alcance al oficio PGR/OP/UEAF/338/2016 de fecha 17 de mayo de 2016; mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, Declaración Informativa Múltiple por Tercero Declarado de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 a la fecha de emisión del citado oficio, constante de tres fojas útiles.-----
5. Oficio número PGR/OP/UEAF/383/2016 de fecha 03 de junio de 2016 mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, información fiscal de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 a la fecha de emisión del citado oficio, constante de siete fojas útiles.-----
6. Oficio número PGR/OP/UEAF/501/2016 de fecha 11 de julio de 2016, mediante el cual se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio, constante de tres fojas útiles.-----
7. Folio SIARA PGRUEAF/2016/000292 de fecha 12 de julio de 2016, mediante el cual se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio, constante de trece fojas útiles.-----
8. Oficio número PGR/OP/UEAF/502/2016 de fecha 11 de julio de 2016, mediante el cual se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio, constante de cuatro fojas útiles.-----



576

9. Folio SIARA PGRUEAF/2016/000293 de fecha 12 de julio de 2016, mediante el cual se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio, constante de cinco fojas útiles.-----
10. Oficio número PGR/OP/UEAF/503/2016 de fecha 11 de julio de 2016, mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, información fiscal de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio, constante de cuatro fojas útiles.-----
11. Oficio número PGR/OP/UEAF/504/2016 de fecha 11 de julio de 2016, mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, información fiscal de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio, constante de cuatro fojas útiles.-----
12. Oficio número PGR/OP/UEAF/507/2016 de fecha 11 de julio de 2016, mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, información fiscal de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio, constante de cuatro fojas útiles.-----
13. Oficio número PGR/OP/UEAF/621/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, información fiscal de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio, constante de cuatro fojas útiles.-----
14. Oficio número PGR/OP/UEAF/620/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, mediante el cual se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio, constante de dos fojas útiles.-----
15. Folio SIARA PGRUEAF/2016/000353 de fecha 17 de agosto de 2016, mediante el cual se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio, constante de cuatro fojas útiles.-----
16. Oficio número PGR/OP/UEAF/569/2016 de fecha 01 de agosto de 2016, mediante el cual se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio, constante de una foja útil.-----
17. Folio SIARA PGRUEAF/2016/000323 de fecha 01 de agosto de 2016, mediante el cual se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio, constante de cinco fojas útiles.-----
18. Oficio 214-4/3003023/2016 de fecha 30 de mayo de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Caja Popular Mexicana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. y Caja Morelia Valladolid, S.C., de A.P. de R.L. de C.V. así como la documentación descrita en el mismo, constante de dos fojas útiles.-----
19. Escrito emitido por Caja Popular Mexicana, S.C. de A.P. de R.L. de fecha 25 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]
20. Escrito emitido por Caja Morelia Valladolid, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. de fecha 25 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera [REDACTED] constante de dos fojas útiles.-----
21. Oficio 214-4/3003039/2016 de fecha 2 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Santander Consorcio S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Caja Popular La Providencia, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. y Order Express Casa de Cambio S.A. de C.V., así como la documentación descrita en el mismo, constante de ciento una foja útil y un CD.-----
22. Escrito emitido por Order Express Casa de Cambio S.A. de C.V. de fecha 1 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED], constante de dos fojas útiles.-----



578

40. Escrito emitido por Banco Azteca, S.A. de fecha 13 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]

[REDACTED]

41. Escrito emitido por Caja Popular Mexicana S.C. de A.P. de R.L. de C.V. de fecha 09 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]

[REDACTED]

42. Oficio 214-4/3003174/2016 de fecha 15 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. y Banco Nacional de México, S.A., constante de tres mil ciento cuarenta fojas útiles, el cual contiene los escritos:-----

43. Escrito emitido por Banco Nacional de México, S.A. de fecha 13 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]

[REDACTED]

44. Escrito emitido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. de fecha 13 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]

[REDACTED]

45. Oficio 214-4/3003195/2016 de fecha 16 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional de México, S.A., constante de tres mil seiscientos sesenta y cuatro fojas útiles.-----

46. Oficio 214-4/6242739/2016, emitido por Banco Nacional de México, S.A. de fecha 14 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]

[REDACTED]

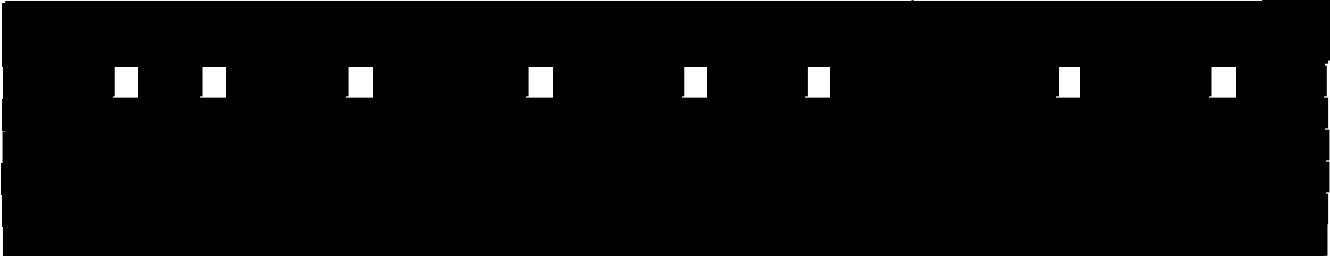
47. Oficio 214-4/3003220/2016 de fecha 20 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V. SOFOM, E.R., constante de setenta y tres fojas útiles, el cual contiene el escrito:-----

48. Escrito emitido por Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. de fecha 17 de junio de 2016 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]

[REDACTED]

579

49. Oficio 214-4/3003227/2016 de fecha 20 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional de México, S.A. y Tarjetas Banamex, S.A. de C.V. SOFOM, E.R., constante de cuatrocientas ochenta y seis fojas útiles.-----
50. Oficio 214-4/6242739/2016, emitido por Banco Nacional de México, S.A. de fecha 16 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED] constante de tres mil doscientas cincuenta y cinco fojas útiles, el cual contiene el escrito:-----
51. Escrito emitido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. de fecha 16 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]-----
52. Oficio 214-4/3003228/2016 de fecha 21 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Banco Mercantil del Norte, S.A., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V. y Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P., constante de doscientas noventa y un fojas útiles y tres CD's, el cual contiene los escritos:-----
53. Escrito emitido por Banco Mercantil del Norte, S.A. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]-----
54. Escrito emitido por Consupago S.A. de C.V., SOFOM, E.R. de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
55. Escrito emitido por Santander Consumo, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
56. Escrito emitido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
57. Escrito emitido por Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
58. Escrito emitido por Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
59. Oficio 214-4/3003229/2016 de fecha 21 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Banco Compartamos, S.A., constante de quince fojas útiles y un CD, el cual contiene el escrito:-----
60. Escrito emitido por Banco Compartamos, S.A. de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]-----
61. Oficio 214-4/3003256/2016 de fecha 22 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Banco Nacional de México, S.A., constante de trescientas ochenta y un fojas útiles, el cual contiene el escrito:-----
62. Escrito emitido por Banco Nacional de México, S.A. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----





63. Oficio 500-02-2016-17927 de fecha 23 de mayo de 2016 emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual proporciona información fiscal de las personas involucradas, constante de veintiún fojas útiles.
64. Oficio 500-02-2016-17964 de fecha 26 de mayo de 2016 emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual proporciona información fiscal de las personas involucradas, constante de cuatro fojas útiles.
65. Oficio 500-02-2016-18248 de fecha 17 de junio de 2016 emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual proporciona información fiscal de las personas involucradas, constante de cuatro fojas útiles.
66. Oficio 214-4/3003270/2016 de fecha 23 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Caja Popular La Providencia, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., constante de ciento veintidós fojas y un CD, el cual contiene el escrito:
67. Escrito emitido por Caja Popular La Providencia S.C. de A.P. de R.L. de C.V. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
68. Oficio 214-4/3003279/2016 de fecha 24 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por BBVA Bancomer, S.A., constante de seiscientos cuarenta fojas útiles, el cual contiene el escrito:-----
69. Escrito emitido por BBVA Bancomer, S.A. de fecha 23 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto [REDACTED]
- [REDACTED]
70. Oficio 214-4/3003292/2016 de fecha 24 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Crédito Familiar S.A. de C.V. SOFOM, E.R., constante de sesenta fojas útiles y ocho CD's, el cual contiene el escrito:-----
71. Escrito emitido por Crédito Familiar S.A. de C.V., SOFOM, E.R. de fecha 23 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- [REDACTED]
72. Oficio 214-4/3003309/2016 de fecha 27 de junio de 2016 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por BanCoppel, S.A. constante de seiscientos ochenta y siete fojas útiles y un CD, el cual contiene:-----
73. Escrito emitido por BanCoppel, S.A. de fecha 23 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- [REDACTED]
74. Oficio 214-4/3003313/2016 de fecha 28 de junio de 2016 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por BBVA Bancomer, S.A., constante de cinco fojas útiles, el cual contiene:-----

581

75. Escrito emitido por BBVA Bancomer, S.A. de fecha 27 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
76. Oficio 214-4/3003319/2016 de fecha 28 de junio de 2016 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Banco Mercantil del Norte, S.A., constante de treinta y un fojas útiles y un CD, el cual contiene:-----
77. Escrito emitido por Banco Mercantil del Norte, S.A. de fecha 27 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
78. Oficio 214-4/3003357/2016 de fecha 30 de junio de 2016 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Banco Azteca, S.A. y HSBC México, S.A. constante de mil doscientas ochenta y dos fojas útiles, el cual contiene:-----
79. Escrito emitido por Banco Azteca, S.A. de fecha 28 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total [REDACTED]
80. Escrito emitido por HSBC México, S.A. de fecha 29 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
81. Oficio 500-02-2016-18258 de fecha 20 de junio de 2016, emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual proporciona información fiscal de las personas involucradas, constante de tres fojas útiles.-----
82. Oficio 214-4/3003540/2016 de fecha 14 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., constante de treinta y cinco fojas útiles, el cual contiene:-----
83. Escrito emitido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. de fecha 12 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
84. Oficio 214-4/3003244/2016 de fecha 22 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Santander (México), S.A., Crédito Real, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.R. y Caja Popular Mexicana, S.C. de R.L. de C.V., constante de setecientas cincuenta y nueve fojas y dos CD's, el cual contiene:-----
85. Escrito emitido por Banco Santander (México), S.A., de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
86. Escrito emitido por Crédito Real, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.R. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
87. Escrito emitido por Caja Popular Mexicana, S.C., de R.L. de C.V. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
88. Oficio 214-4/3003487/2016 de fecha 08 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., constante de trescientas sesenta y cuatro fojas útiles y un CD, el cual contiene:-----



582

89. Escrito emitido por Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., de fecha 07 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
90. Oficio 214-4/3003417/2016 de fecha 05 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional de México, S.A., Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., S.F.P. y Tarjetas Banamex, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.
91. Escrito emitido por Banco Nacional de México, S.A., de fecha 01 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
92. Escrito emitido por Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., S.F.P. de fecha 04 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]
93. Escrito emitido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. de fecha 01 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]
94. Oficio 214-4/3003559/2016 de fecha 15 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por BanCoppel, S.A., constante de dos mil ciento noventa y siete fojas útiles, el cual contiene:
95. Escrito emitido por BanCoppel, S.A. de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
96. Oficio 214-4/3003553/2016 de fecha 15 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Divisas San Jorge Casa de Cambio, S.A. de C.V., constante de doce fojas útiles, el cual contiene:
97. Escrito emitido por Divisas San Jorge Casa de Cambio, S.A. de C.V. de fecha 13 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
98. Oficio 214-4/3003578/2016 de fecha 18 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Santander (México), S.A., constante de ciento catorce fojas útiles, el cual contiene:
99. Escrito emitido por Banco Santander (México), S.A. de fecha 14 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
100. Oficio 214-4/3003579/2016 de fecha 18 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Santander (México), S.A., constante de trescientas treinta fojas útiles, el cual contiene:
101. Escrito emitido por Banco Santander (México), S.A. de fecha 14 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
102. Oficio 214-4/3003591/2016 de fecha 18 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V. e Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., constante de siete fojas útiles, el cual contiene:

103. Escrito emitido por Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V. de fecha 18 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
104. Escrito emitido por Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. de fecha 18 de julio de 2016, mediante el cual informa que no se localizaron registros de las personas solicitadas.
105. Oficio 214-4/3003604/2016 de fecha 20 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Azteca, S.A., constante de ciento cinco fojas útiles, el cual contiene:
106. Escrito emitido por Banco Azteca, S.A. de fecha 19 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
107. Oficio 214-4/3003605/2016 de fecha 20 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Banco Inbursa, S.A. y Banco Azteca, S.A., constante de ciento sesenta y cinco fojas útiles, el cual contiene:
108. Escrito emitido por Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V., de fecha 19 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
109. Escrito emitido por Banco Inbursa, S.A. de fecha 19 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
110. Escrito emitido por Banco Azteca, S.A. de fecha 19 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
111. Oficio 214-4/3003606/2016 de fecha 21 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por American Express Bank (México), S.A., constante de ciento once fojas útiles, el cual contiene:
112. Escrito emitido por American Express Bank (México), S.A., de fecha 20 de julio de 2016 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
113. Oficio 214-4/3003616/2016 de fecha 21 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., constante de ciento noventa y un fojas útiles, el cual contiene:
114. Escrito emitido por Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., de fecha 19 de julio de 2016 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
115. Oficio 214-4/3003643/2016 de fecha 25 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BanCoppel, S.A., Banco Nacional de México, S.A. y Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., constante de dos fojas útiles.
116. Escrito emitido por BanCoppel, S.A., de fecha 22 de julio de 2016 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED], contante de dos fojas útiles.
117. Escrito emitido por Banco Nacional de México, S.A., de fecha 21 de julio de 2016 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
118. Escrito emitido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., de fecha 21 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] constante de ciento treinta y nueve fojas útiles.
119. Oficio 214-4/3003644/2016 de fecha 25 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional de México, S.A. y Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., constante de dos fojas útiles.
120. Escrito emitido por Banco Nacional de México, S.A., de fecha 21 de julio de 2016 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de Leonardo Octavio Vázquez Pérez y Felipe Flores Velázquez, constante de dos fojas útiles.
121. Escrito emitido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., de fecha 21 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de Leonardo Octavio Vázquez Pérez, constante de trescientas diecinueve fojas útiles.

584

122. Oficio 214-4/3003648/2016 de fecha 26 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional de México, S.A., constante de treinta y nueve fojas útiles, el cual contiene:-----
123. Escrito emitido por Banco Nacional de México, S.A., de fecha 22 de julio de 2016 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
124. Oficio 214-4/3003649/2016 de fecha 26 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional de México, S.A., constante de noventa y nueve fojas útiles, el cual contiene:-----
125. Escrito emitido por Banco Nacional de México, S.A., de fecha 22 de julio de 2016 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
126. Oficio 214-4/3003662/2016 de fecha 27 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Mercantil del Norte, S.A., constante de setenta y siete fojas útiles, el cual contiene:-----
127. Escrito emitido por Banco Mercantil del Norte, S.A., de fecha 22 de julio de 2016 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto [REDACTED]
128. Oficio 214-4/3003674/2016 de fecha 28 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., constante de doscientas dos fojas útiles, el cual contiene:-----
129. Escrito emitido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., de fecha 22 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
130. Oficio 214-4/3003685/2016 de fecha 28 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Scotiabank Inverlat, S.A., constante de ciento treinta fojas útiles, el cual contiene:-----
131. Escrito emitido por Scotiabank Inverlat, S.A., de fecha 27 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
132. Oficio 214-4/3003723/2016 de fecha 01 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Scotiabank Inverlat, S.A., constante de trescientas setenta y siete fojas útiles, el cual contiene:-----
133. Escrito emitido por Scotiabank Inverlat, S.A., de fecha 29 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto [REDACTED]
134. Oficio 214-4/3003793/2016 de fecha 05 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA Bancomer, S.A., constante de ciento veinte fojas útiles, el cual contiene:-----
135. Escrito emitido por BBVA Bancomer, S.A., de fecha 04 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
136. Oficio 500-02-2016-25287 de fecha 05 de agosto de 2016, emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual proporciona información fiscal de las personas involucradas, constante de tres fojas útiles.-----
137. Oficio 214-4/3003487/2016 (REPETIDO) de fecha 03 de agosto de 2016, emitido por Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA Bancomer, S.A., constante de mil novecientos ocho fojas útiles, el cual contiene:-----
138. Escrito emitido por BBVA Bancomer, S.A., de fecha 02 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]

[REDACTED]

585

- [REDACTED]
139. Oficio 214-4/3026001/2016 de fecha 10 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Santander (México), S.A. y Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., S.F.P., constante de cuatrocientas setenta y cuatro fojas útiles, el cual contiene:-----
 140. Escrito emitido por Banco Santander (México), S.A. de fecha 09 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
 141. Escrito emitido por Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V de fecha 10 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]-----
 142. Oficio 214-4/3015350/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA BANCOMER, S.A., constante de setenta y dos fojas útiles, el cual contiene:-----
 143. Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 10 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
 144. Oficio 214-4/3017582/2016 de fecha 12 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por HSBC MÉXICO, S.A., constante de ciento veintitrés fojas útiles, el cual contiene:-----
 145. Escrito emitido por HSBC MÉXICO, S.A., de fecha 11 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
 146. Oficio 214-4/3342954/2016 de fecha 12 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA BANCOMER, S.A., constante de tres fojas útiles-----
 147. Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 11 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
 148. Oficio 214-4/3003800/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA BANCOMER, S.A. y HSBC MÉXICO, S.A., constante de dos mil trescientas doce fojas útiles y un CD. , el cual contiene:-----
 149. Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 15 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
[REDACTED]
 150. Escrito emitido por HSBC MÉXICO, S.A., de fecha 15 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
[REDACTED]
 151. Oficio 214-4/3003819/2016 de fecha 17 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA BANCOMER, S.A., constante de cinco fojas útiles.-----
 152. Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 16 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
[REDACTED]
 153. Oficio 214-4/3003822/2016 de fecha 17 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA BANCOMER, S.A., constante de veintisiete fojas útiles, el cual contiene:-----
 154. Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 12 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED].

586

155. Oficio 214-4/3003861/2016 de fecha 18 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA BANCOMER, S.A., constante de cuatro fojas útiles, el cual contiene:-----
156. Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 11 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
157. Oficio 214-4/3003840/2016 de fecha 18 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total del Sistema de Atención a Requerimientos de Autoridades, constante de quince fojas útiles.-----
158. Oficio 214-4/3003884/2016 de fecha 22 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total del Sistema de Atención a Requerimientos de Autoridades, constante de quince fojas útiles.-----
159. Oficio 214-4/3003955/2016 de fecha 29 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por NR Finance México, S.A. de C.V., SOFOM, ER., constante de cincuenta y cuatro fojas útiles, el cual contiene:-----
160. Escrito emitido por NR Finance México, S.A. de C.V., SOFOM, ER. de fecha 24 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de Uzziel Peralta Rodríguez, constante de quince fojas útiles.-----
161. Oficio 214-4/3003980/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total del Sistema de Atención a Requerimientos de Autoridades.-----
162. Oficio 214-4/3003991/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Azteca, S.A., constante de ciento dieciocho fojas útiles, el cual contiene:-----
163. Escrito emitido por Banco Azteca, S.A., de fecha 30 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de Uzziel Peralta Rodríguez.-----
164. Oficio 214-4/30034024/2016 de fecha 05 de septiembre de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Scotiabank Inverlat, S.A., constante de ciento tres fojas útiles, el cual contiene:-----
165. Escrito emitido por Scotiabank Inverlat, S.A., de fecha 01 de septiembre de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
166. Oficio 214-4/3004031/2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total del Sistema de Atención a Requerimientos de Autoridades, constante de dieciocho fojas útiles.-----
167. Oficio 214-4/3004070/2016 de fecha 09 de septiembre de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por HSBC MÉXICO, S.A., constante de dieciséis fojas útiles, el cual contiene:-----
168. Escrito emitido por HSBC MÉXICO, S.A., de fecha 08 de septiembre de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]-----
169. Oficio 214-4/3004144/2016 de fecha 22 de septiembre de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA BANCOMER, S.A., constante de sesenta fojas útiles, el cual contiene:-----
170. Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 21 de septiembre de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto [REDACTED]-----
171. Oficio 500-02-2016-25533 de fecha 02 de septiembre de 2016, emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual proporciona información fiscal respecto de [REDACTED], constante de dos fojas útiles.-----
172. Oficio 500-02-2016-34288 de fecha 29 de septiembre de 2016, emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual remite información respecto de 60 personas involucradas, así como los oficios 500-07-00-2016-17403 del 02 de junio de 2016, emitido por la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, respecto de solicitudes de devolución y avisos de compensación, 800-03-01-01-00-2016-064 de fecha 06 de junio de 2016 emitido por la Administración Central de Investigación Aduanera, de la Administración General de Aduanas, del Servicio de Administración Tributaria, relacionado con operaciones de comercio exterior y los oficios 700-09-04-00-00-2016-607 y 700-09-04-00-00-

567

- 2016-698 del 04 y 31 de agosto de 2016, respectivamente, emitidos por la Coordinación Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria, constante de ciento once fojas útiles.-----
173. Oficio 214-4/3004168/2016 de fecha 28 de septiembre de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por BBVA BANCOMER, S.A., e informe total del Sistema de Atención a Requerimientos de Autoridades, constante de treinta y tres fojas útiles., el cual contiene:-----
174. Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 27 de septiembre de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
175. Oficio 214-4/6731043/2017 de fecha 10 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L DE C.V., constante de cuatro fojas útiles, el cual contiene:-----
176. Escrito emitido por CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L DE C.V., de fecha 04 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]-----
177. Oficio 214-4/6731047/2017 de fecha 10 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., constante de veintidós fojas útiles, el cual contiene:-----
178. Escrito emitido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., de fecha 09 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]-----
179. Oficio 214-4/6731051/2017 de fecha 11 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por HSBC MÉXICO, S.A. y AMERICAN EXPRESS BANK (MÉXICO), S.A., constante de treinta y seis fojas útiles y un CD, el cual contiene:-----
180. Escrito emitido por HSBC MÉXICO, S.A., de fecha 10 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED] y [REDACTED]-----
181. Escrito emitido por AMERICAN EXPRESS BANK (MÉXICO), S.A., de fecha 10 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]-----
182. Oficio 214-4/6731055/2017 de fecha 12 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por SOCIEDAD FINANCIERA INBURSA, S.A. DE C.V., SOFOMER, TARJETAS BANAMEX, S.A. DE C.V., SOFOMER y BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., constante de ochocientas treinta y un fojas útiles, el cual contiene:-----
183. Escrito emitido por SOCIEDAD FINANCIERA INBURSA, S.A. DE C.V., SOFOMER, de fecha 11 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]-----
184. Escrito emitido por TARJETAS BANAMEX, S.A. DE C.V., SOFOMER, de fecha 10 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]-----
185. Escrito emitido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., de fecha 10 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]-----
186. Oficio 214-4/6731064/2017 de fecha 13 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por HSBC MÉXICO, S.A., constante de ciento siete fojas útiles y un CD, el cual contiene:-----
187. Escrito emitido por HSBC MÉXICO, S.A., de fecha 12 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]-----
188. Oficio 214-4/6731065/2017 de fecha 13 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por HSBC MÉXICO, S.A., constante de cuatrocientas cuarenta y siete fojas útiles y un CD, el cual contiene:-----
189. Escrito emitido por HSBC MÉXICO, S.A., de fecha 12 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de Omar Hamid García Harfuch.-----

588

190. Oficio 500-02-2017-655 de fecha 17 de enero de 2017, emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual proporciona información fiscal respecto de Omar Hamid García Harfuch, constante de cuatro fojas útiles.-----
191. Oficio 500-02-2017-654 de fecha 17 de enero de 2017, emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual remite información respecto de [REDACTED] así como los oficios 500-07-00-2016-17704 de fecha 08 de septiembre de 2016, emitido por la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, 800-03-01-00-00-2016-0930 de fecha 12 de septiembre de 2016 emitido por la Administración de Investigación Aduanera "1", de la Administración Central de Investigación Aduanera, de la Administración General de Aduanas, del Servicio de Administración Tributaria, información relacionada con pedimentos de importación y exportación, 700-09-04-00-00-2016-903 de fecha 11 de octubre de 2016 emitido por la Coordinación Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria, proporcionó información relacionada con avisos de inscripción y 400-01-05-00-00-2016-4788 de fecha 18 de octubre de 2016 emitido por la Administración Central de Declaraciones y Pagos, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, constante de cuarenta fojas útiles.-----
192. Oficio 214-4/6731090/2017 de fecha 19 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., constante de ciento treinta y seis fojas útiles, el cual contiene:-----
193. Escrito emitido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., de fecha 18 de enero de 2017, mediante el cual se remite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
194. Oficio 214-4/6731083/2017 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BANCO AZTECA, S.A., constante de cuatrocientas treinta y ocho fojas útiles, el cual contiene:-----
195. Escrito emitido por BANCO AZTECA, S.A., de fecha 17 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
196. Oficio 500-02-2017-660 de fecha 17 de enero de 2017, emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual remite información respecto de [REDACTED] así como los oficios 400-01-05-00-00-2016-4838 de fecha 19 de octubre de 2016, emitido por la Administración Central de Declaraciones y Pagos, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, relacionado con declaraciones fiscales y 700-09-04-00-0-2016-848 de fecha 04 de octubre de 2016 emitido por la Coordinación Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria, constante de doscientas veintisiete fojas útiles.-----
197. Oficio 214-4/6731071/2017 de fecha 17 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BANCOPPEL S.A. y CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., constante de trescientas [REDACTED] fojas útiles y un CD, el cual contiene:-----
198. Escrito emitido por BANCOPPEL, S.A., de fecha 10 de enero de 2017, mediante el cual emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
[REDACTED] CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., de fecha [REDACTED] de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----
200. Oficio 214-4/6731142/2017 de fecha 27 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por BBVA BANCOMER, S.A., constante de trescientas setenta y ocho fojas útiles, el cual contiene:-----
201. Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 26 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]-----

589

- [REDACTED]
202. Oficio 214-4/6731164/2017 de fecha 30 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por HSBC MÉXICO, S.A. y BBVA BANCOMER, S.A. constante de trescientas noventa y dos fojas útiles y un CD, el cual contiene:-----
203. Escrito emitido por HSBC MÉXICO, S.A., de fecha 17 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
204. Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 12 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
205. Oficio 214-4/6731174/2017 de fecha 01 de febrero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTERCAM BANCO, S.A. e INTERCAM CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., constante de dos mil doscientas cuarenta y cinco fojas útiles y dos CD's, el cual contiene:-----
206. Escrito emitido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., de fecha 30 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
207. Escrito emitido por INTERCAM BANCO, S.A., de fecha 31 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
208. Escrito emitido por INTERCAM CASA DE BOLSA, S.A. de C.V., de fecha 31 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
209. Oficio 214-4/6701218/2017 de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por HSBC MÉXICO, S.A., constante de ciento setenta y un fojas útiles y un CD, el cual contiene:-----
210. Escrito emitido por HSBC MÉXICO, S.A., de fecha 01 de febrero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
211. Oficio 214-4/6731188/2017 de fecha 03 de febrero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., CIBANCO, S.A. y BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., constante de mil doscientas noventa y seis fojas útiles y dos CD's, el cual contiene:-----
212. Escrito emitido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., de fecha 01 de febrero de 2017 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
213. Escrito emitido por CIBANCO, S.A., de fecha 30 de enero de 2017 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
214. Escrito emitido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., de fecha 01 de febrero de 2017 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
215. Oficio 214-4/6731211/2017 de fecha 08 de febrero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA BANCOMER, S.A., constante de dos mil cuatrocientas veintiún fojas útiles, el cual contiene:-----
216. Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 07 de febrero 2017 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
217. Oficio 500-02-2017-937 de fecha 22 de febrero de 2017, emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual remite información respecto de personas involucradas, así como los oficios 800-03-01-01-00-2016-0135 de fecha 23 de junio de 2016, emitido por la Subadministración Investigación Aduanera "1", de la Administración de Investigación Aduanera "1", de la Administración Central de Investigación Aduanera, de la Administración General de Aduanas, del Servicio de Administración Tributaria, relacionado con operaciones de importación o exportación, 500-07-00-2016-17471 de fecha 28 de junio de 2016, emitido por la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, respecto de solicitudes de devolución y avisos de compensación, constante de sesenta y ocho fojas útiles.-----

591

26	[REDACTED]	[REDACTED]
27	[REDACTED]	[REDACTED]
28	[REDACTED]	[REDACTED]
29	[REDACTED]	[REDACTED]
30	[REDACTED]	[REDACTED]
31	[REDACTED]	[REDACTED]
32	[REDACTED]	[REDACTED]
33	[REDACTED]	[REDACTED]
34	[REDACTED]	[REDACTED]
35	[REDACTED]	[REDACTED]
36	[REDACTED]	[REDACTED]
37	[REDACTED]	[REDACTED]
38	[REDACTED]	[REDACTED]
39	[REDACTED]	[REDACTED]
40	[REDACTED]	[REDACTED]
41	[REDACTED]	[REDACTED]
42	[REDACTED]	[REDACTED]
43	[REDACTED]	[REDACTED]
44	[REDACTED]	[REDACTED]
45	[REDACTED]	[REDACTED]
46	[REDACTED]	[REDACTED]
47	[REDACTED]	[REDACTED]
48	[REDACTED]	[REDACTED]
49	[REDACTED]	[REDACTED]
50	[REDACTED]	[REDACTED]
51	[REDACTED]	[REDACTED]
52	[REDACTED]	[REDACTED]
53	[REDACTED]	[REDACTED]
54	[REDACTED]	[REDACTED]
55	[REDACTED]	[REDACTED]
56	[REDACTED]	[REDACTED]
57	[REDACTED]	[REDACTED]
58	[REDACTED]	[REDACTED]
59	[REDACTED]	[REDACTED]
60	[REDACTED]	[REDACTED]
61	[REDACTED]	[REDACTED]
62	[REDACTED]	[REDACTED]
63	[REDACTED]	[REDACTED]
64	[REDACTED]	[REDACTED]
65	[REDACTED]	[REDACTED]
66	[REDACTED]	[REDACTED]
67	[REDACTED]	[REDACTED]
68	[REDACTED]	[REDACTED]
69	[REDACTED]	[REDACTED]
70	[REDACTED]	[REDACTED]
71	[REDACTED]	[REDACTED]
72	[REDACTED]	[REDACTED]
73	[REDACTED]	[REDACTED]
74	[REDACTED]	[REDACTED]

75	[REDACTED]
76	[REDACTED]
77	[REDACTED]
78	[REDACTED]
79	[REDACTED]
80	[REDACTED]
81	[REDACTED]
82	[REDACTED]
83	[REDACTED]
84	[REDACTED]
85	[REDACTED]
86	[REDACTED]
87	[REDACTED]
88	[REDACTED]
89	[REDACTED]
90	[REDACTED]
91	[REDACTED]
92	[REDACTED]
93	[REDACTED]
94	[REDACTED]
95	[REDACTED]
96	[REDACTED]
97	[REDACTED]
98	[REDACTED]
99	[REDACTED]
100	[REDACTED]
101	[REDACTED]
102	[REDACTED]
103	[REDACTED]
104	[REDACTED]

Constante de mil tres fojas útiles.

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Agréguese la información antes descrita al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y póngase a disposición de los peritos en contabilidad a efecto de que se cumpla la petición que fuere realizada a ésta Oficina de Investigación mediante el diverso DGETJ/1261/2016, suscrito por la Licenciada [REDACTED], Directora General de Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, en el cual, concede treinta días hábiles a la Representación Social de la Federación a partir de la notificación del citado oficio para atender las catorce indicaciones e instrucciones derivadas de la Visita Especial de Evaluación Técnico Jurídica practicada a la presente Averiguación Previa e instruye para que se dé cabal cumplimiento a todas las instrucciones derivadas de esa visita, siendo la instrucción marcada como "SÉPTIMA", el dictamen referido, el cual consiste en lo siguiente:..."Solicitar dictamen en materia de contabilidad de toda la información financiera que fuera recibida en su momento por la SEIDO, remitida por parte de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de desprender alguna posible conducta ilícita en el manejo y circulación de los recursos de las cuentas y de los titulares de las mismas, para

593

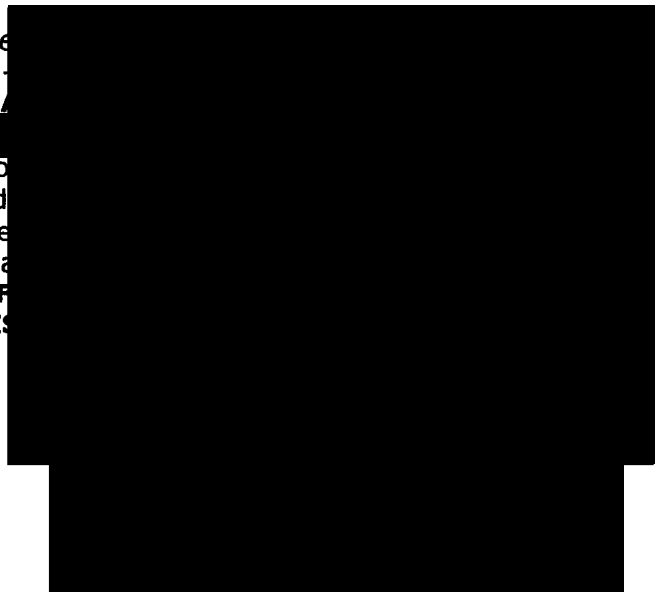
que esta unidad determine lo conducente en caso de
procedencia ilícita (sic)“...-----

CÚMPLA

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la o

S
a
o
L
Prevenición d
artículo 16 de
nan y da fe pa

- - **DAMOS F**
GOS DE ASI



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

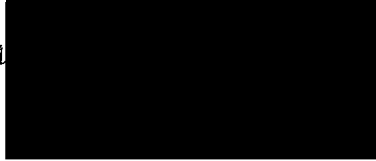
Id: 5429
Número: PGR/UEAF/DGAF/2017/071
Fecha: 01/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: L.C. [REDACTED]

Recibí Oficio. Víctor Alvarado.

08 - Marzo - 2017.

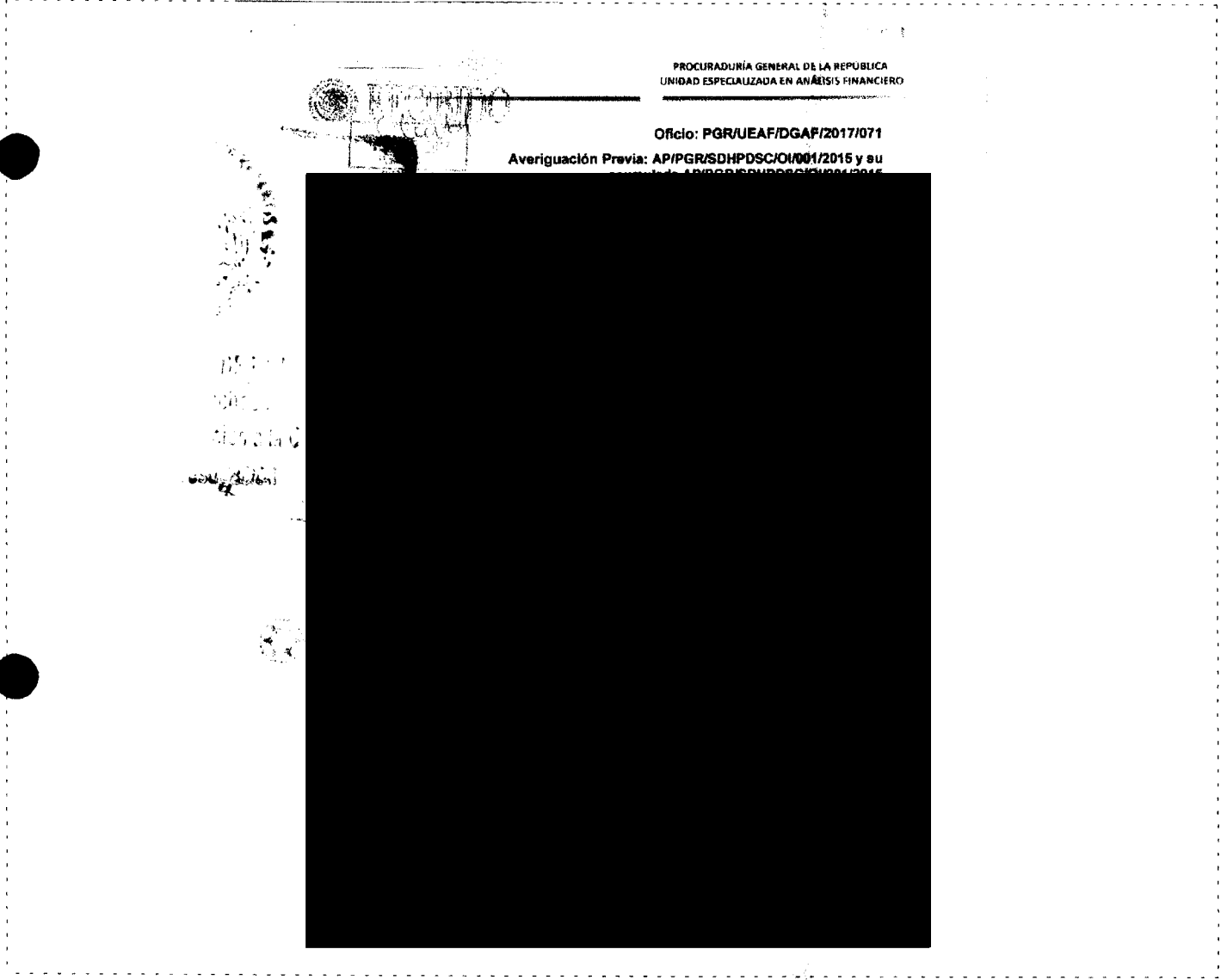
544

11:28 h



Asunto: PROCEDENCIA: PGR, UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO . EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1735/2016, SDHPDSC/OI/1499/2016, SDHPDSC/OI/1893/2016, SDHPDSC/OI/2047/2016, SDHPDSC/OI/2578/2016, SDHPDSC/OI/4017/2016, SDHPDSC/OI/3852/2016, SDHPDSC/OI/3824/2016, SDHPDSC/OI/035/2017 Y SDHPDSC/OI/009/2017, MEDIANTE LOS CUALES SE SOLICITÓ LA COLABORACIÓN DE DICHA UNIDAD ESPECIALIZADA, AL RESPECTO SE REMITEN ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA ORIGINAL DE LA INFORMACIÓN MENCIONADA EN DICHO OFICIO.

Observaciones:



595



RECIBIDO

08 MAR 2017
10:43

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Oficio: PGR/UEAF/DGAF/2017/071

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su
acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
Asunto: Se remite documentación.

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2017.

Lic

[Redacted Name]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la
Procuraduría General de la República.

PRESENTE

En relación a los oficios SDHPDSC/OI/1499/2016, de fecha 12 de mayo de 2016, SDHPDSC/OI/1735/2016 de fecha 26 de mayo de 2016, SDHPDSC/OI/1893/2016 de fecha 10 de junio de 2016, SDHPDSC/OI/2047/2016 de fecha 27 de junio de 2016, SDHPDSC/OI/2578/2016 de fecha 05 de agosto de 2016, SDHPDSC/OI/4017/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, SDHPDSC/OI/3852/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, SDHPDSC/OI/3824/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016, SDHPDSC/OI/035/2017 de fecha 09 de enero de 2017 y SDHPDSC/OI/009/2017 de fecha 02 de enero de 2017, referente a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada, mediante los cuales solicitó la colaboración de esta Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que en el ámbito de sus facultades, requiriera a las entidades financieras y fiscales, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Servicio de Administración Tributaria, información fiscal y financiera; por lo tanto, de conformidad con los artículos 9, 10, fracción XI, 11, fracción I, inciso c), 14, segundo párrafo y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 5 de su Reglamento; y los artículos Primero y Tercero, fracciones II y XVII, del Acuerdo A/078/13, emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, le remito originales de la documentación que se relaciona a continuación:

- Oficio número PGR/OP/UEAF/337/2016, con folio SIARA PGRUEAF/2016/000220 ambos de fecha 20 de mayo de 2016 mediante los cuales se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 a la fecha de emisión del citado oficio.
- Oficio número PGR/OP/UEAF/384/2016 de fecha 08 de junio de 2016, con folio SIARA PGRUEAF/2016/000239 de fecha 09 de junio de 2016 mediante los cuales se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de julio 2015 a la fecha de emisión.
- Oficio número PGR/OP/UEAF/338/2016 de fecha 17 de mayo de 2016 mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, información fiscal de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 a la fecha de emisión del citado oficio.

1/22

Av. Reforma No. 211, piso 10°, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx



- Oficio número PGR/OP/UEAF/385/2016 de fecha 03 de junio de 2016, en alcance al oficio PGR/OP/UEAF/338/2016 de fecha 17 de mayo de 2016; mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, Declaración Informativa Múltiple por Tercero Declarado de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 a la fecha de emisión del citado oficio.
- Oficio número PGR/OP/UEAF/383/2016 de fecha 03 de junio de 2016 mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, información fiscal de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 a la fecha de emisión del citado oficio.
- Oficio número PGR/OP/UEAF/501/2016 de fecha 11 de julio de 2016, mediante el cual se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio.
- Folio SIARA PGRUEAF/2016/000292 de fecha 12 de julio de 2016, mediante el cual se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio.
- Oficio número PGR/OP/UEAF/502/2016 de fecha 11 de julio de 2016, mediante el cual se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio.
- Folio SIARA PGRUEAF/2016/000293 de fecha 12 de julio de 2016, mediante el cual se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio.
- Oficio número PGR/OP/UEAF/503/2016 de fecha 11 de julio de 2016, mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, información fiscal de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio.
- Oficio número PGR/OP/UEAF/504/2016 de fecha 11 de julio de 2016, mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, información fiscal de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio.
- Oficio número PGR/OP/UEAF/507/2016 de fecha 11 de julio de 2016, mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, información fiscal de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio.
- Oficio número PGR/OP/UEAF/621/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, información fiscal de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio.
- Oficio número PGR/OP/UEAF/620/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, mediante el cual se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio.
- Folio SIARA PGRUEAF/2016/000353 de fecha 17 de agosto de 2016, mediante el cual se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información

2/22

Av. Reforma No. 211, piso 10°, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx



546

financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio.

- Oficio número PGR/OP/UEAF/569/2016 de fecha 01 de agosto de 2016, mediante el cual se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio.
- Folio SIARA PGRUEAF/2016/000323 de fecha 01 de agosto de 2016, mediante el cual se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012, a la fecha de emisión del citado oficio.
- Oficio 214-4/3003023/2016 de fecha 30 de mayo de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Caja Popular Mexicana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. y Caja Morelia Valladolid, S.C., de A.P. de R.L. de C.V. así como la documentación descrita en el mismo.
- Escrito emitido por Caja Popular Mexicana, S.C. de A.P. de R.L. de fecha 25 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por Caja Morelia Valladolid, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. de fecha 25 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003039/2016 de fecha 2 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Caja Popular La Providencia, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. y Order Express Casa de Cambio S.A. de C.V. así como la documentación descrita en el mismo.
- Escrito emitido por Order Express Casa de Cambio S.A. de C.V. de fecha 1 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por Caja Popular La Providencia, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. de fecha 30 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de Luis Alexis Clavel Bobadilla.
- Escrito emitido por Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., de fecha 31 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003028/2016 de fecha 31 de mayo de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Santander (México) S.A., Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. y Banco Inbursa, S.A. así como la documentación descrita en el mismo.

3/22

Av. Reforma No. 211, piso 10°, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx



- Escrito emitido por Banco Santander (México) S.A., de fecha 27 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total [REDACTED].
- Escrito emitido por Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. de fecha 30 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED].
- Escrito emitido por Banco Inbursa, S.A. de fecha 30 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED].
- Oficio 214-4/3003038/2016 de fecha 1 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Monex, S.A., Crédito Familiar, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. y Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
- Escrito emitido por Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. de fecha 26 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED].
- Escrito emitido por Crédito Familiar S.A. de C.V., SOFOM, E.R. de fecha 31 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED].
- Escrito emitido por Banco Monex, S.A. de fecha 27 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de Jesús Ávila López.
- Oficio 214-4/3003071/2016 de fecha 06 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Mercantil del Norte, S.A.
- Escrito emitido por Banco Mercantil del Norte, S.A. de fecha 07 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED].
- Oficio 214-4/3003085/2016 de fecha 07 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
- Escrito emitido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. de fecha 06 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED].
- Oficio 214-4/3003112/2016 de fecha 08 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
- Escrito emitido por Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. de fecha 07 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED].

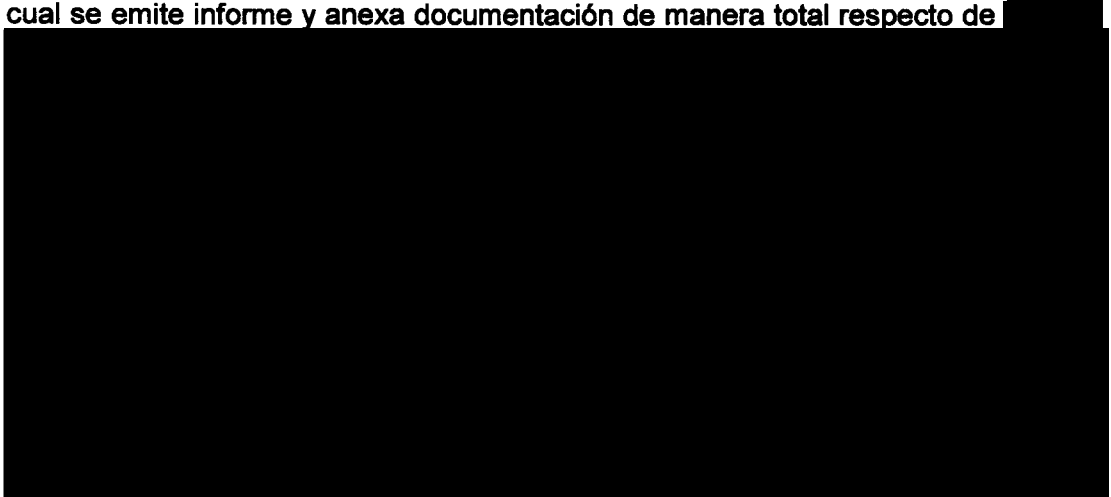
4/22





597

- Oficio 214-4/3003158/2016 de fecha 14 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Azteca, S.A. y Caja Popular Mexicana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
- Escrito emitido por Banco Azteca, S.A. de fecha 13 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de

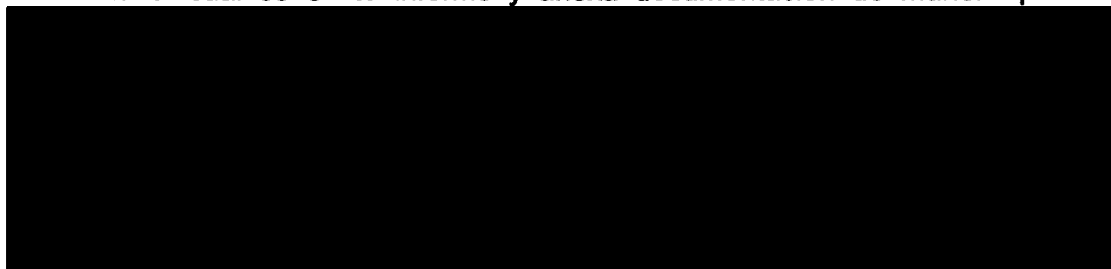


- Escrito emitido por Caja Popular Mexicana S.C. de A.P. de R.L. de C.V. de fecha 09 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de

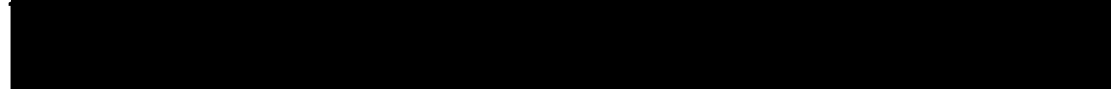


- Oficio 214-4/3003174/2016 de fecha 15 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. y Banco Nacional de México, S.A.

- Escrito emitido por Banco Nacional de México, S.A. de fecha 13 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial



- Escrito emitido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. de fecha 13 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de



5/22

Av. Reforma No. 211, piso 10°, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx

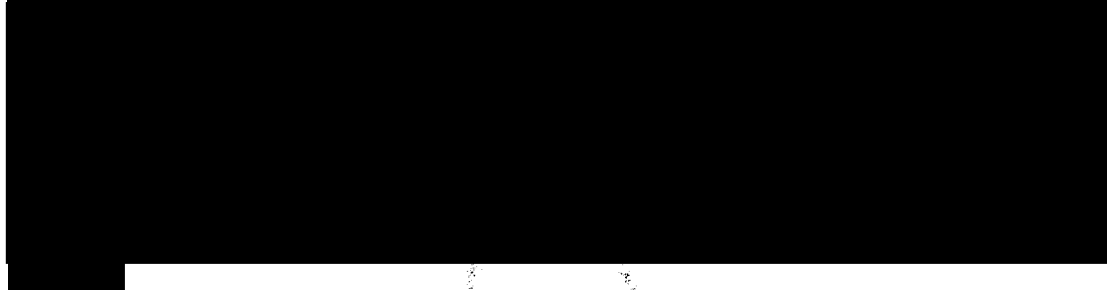




- Oficio 214-4/3003195/2016 de fecha 16 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional de México, S.A.
- Escrito emitido por Banco Nacional de México, S.A. de fecha 14 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial



- Oficio 214-4/3003220/2016 de fecha 20 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.
- Escrito emitido por Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [redacted] e [redacted]
- Oficio 214-4/3003227/2016 de fecha 20 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional de México, S.A. y Tarjetas Banamex, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.
- Escrito emitido por Banco Nacional de México, S.A. de fecha 16 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial



- Escrito emitido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. de fecha 16 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [redacted]
- Oficio 214-4/3003228/2016 de fecha 21 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Consupago, S.A. de C.V. SOFOM, E.R., Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Banco Mercantil del Norte, S.A., Banco del Ahorro Nacional y

6/22

Av. Reforma No. 211, piso 10°, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx

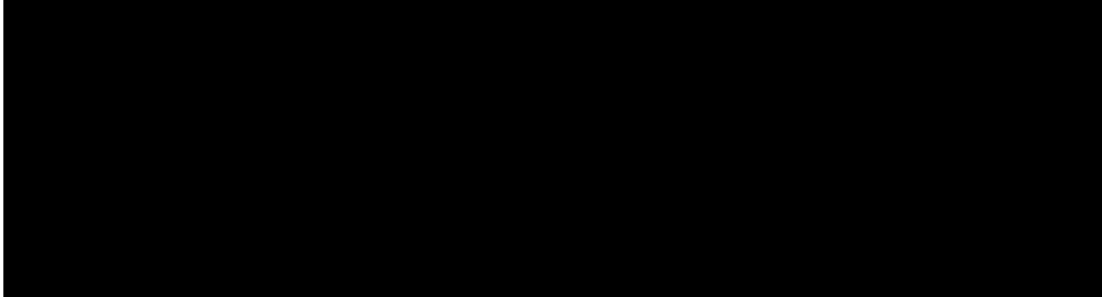


598

Servicios Financieros, S.N.C., Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V. y Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P.

- Escrito emitido por Banco Mercantil del Norte, S.A. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por Consupago S.A. de C.V., SOFOM, E.R. de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por Santander Consumo, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003229/2016 de fecha 21 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Banco Compartamos, S.A.
- Escrito emitido por Banco Compartamos, S.A. de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003258/2016 de fecha 22 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Banco Nacional de México, S.A.
- Escrito emitido por Banco Nacional de México, S.A. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total [REDACTED]

7/22

- 
- Oficio 500-02-2016-17927 de fecha 23 de mayo de 2016 emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual proporciona información fiscal de las personas involucradas.
 - Oficio 500-02-2016-17964 de fecha 26 de mayo de 2016 emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual proporciona información fiscal de las personas involucradas.
 - Oficio 500-02-2016-18248 de fecha 17 de junio de 2016 emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual proporciona información fiscal de las personas involucradas.
 - Oficio 214-4/3003270/2016 de fecha 23 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Caja Popular La Providencia, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
 - Escrito emitido por Caja Popular La Providencia S.C. de A.P. de R.L. de C.V. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
 - Oficio 214-4/3003279/2016 de fecha 24 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por BBVA Bancomer, S.A.
 - Escrito emitido por BBVA Bancomer, S.A. de fecha 23 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
 - Oficio 214-4/3003292/2016 de fecha 24 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Crédito Familiar S.A. de C.V. SOFOM, E.R.
 - Escrito emitido por Crédito Familiar S.A. de C.V., SOFOM, E.R. de fecha 23 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]

8/22

Av. Reforma No. 211, piso 10°, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx



599

- Oficio 214-4/3003309/2016 de fecha 27 de junio de 2016 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por BanCoppel, S.A.
- Escrito emitido por BanCoppel, S.A. de fecha 23 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003313/2016 de fecha 28 de junio de 2016 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por BBVA Bancomer, S.A.
- Escrito emitido por BBVA Bancomer, S.A. de fecha 27 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003319/2016 de fecha 28 de junio de 2016 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Banco Mercantil del Norte, S.A.
- Escrito emitido por Banco Mercantil del Norte, S.A. de fecha 27 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003357/2016 de fecha 30 de junio de 2016 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Banco Azteca, S.A. y HSBC México, S.A.
- Escrito emitido por Banco Azteca, S.A. de fecha 28 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por HSBC México, S.A. de fecha 29 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]

9/22

Av. Reforma No. 211, piso 10°, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx

- Oficio 500-02-2016-18258 de fecha 20 de junio de 2016, emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual proporciona información fiscal de las personas involucradas.
- Oficio 214-4/3003540/2016 de fecha 14 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
- Escrito emitido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. de fecha 12 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003244/2016 de fecha 22 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Santander (México), S.A., Crédito Real, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.R. y Caja Popular Mexicana, S.C. de R.L. de C.V.
- Escrito emitido por Banco Santander (México), S.A. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total [REDACTED]
- Escrito emitido por Crédito Real, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.R. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por Caja Popular Mexicana, S.C. de R.L. de C.V. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003487/2016 de fecha 08 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
- Escrito emitido por Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., de fecha 07 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003417/2016 de fecha 05 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional de México, S.A., Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., S.F.P. y Tarjetas Banamex, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.
- Escrito emitido por Banco Nacional de México, S.A., de fecha 01 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de Osvaldo [REDACTED]

10/22

Av. Reforma No. 211, piso 10°, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx





30

- [REDACTED]
- Escrito emitido por Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., S.F.P. de fecha 04 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]
 - Escrito emitido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. de fecha 01 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]
 - Oficio 214-4/3003559/2016 de fecha 15 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por BanCoppel, S.A.
 - Escrito emitido por BanCoppel, S.A. de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]

- Oficio 214-4/3003553/2016 de fecha 15 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Divisas San Jorge Casa de Cambio, S.A. de C.V.
- Escrito emitido por Divisas San Jorge Casa de Cambio, S.A. de C.V. de fecha 13 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003578/2016 de fecha 18 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Santander (México), S.A.
- Escrito emitido por Banco Santander (México), S.A. de fecha 14 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003579/2016 de fecha 18 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Santander (México), S.A.
- Escrito emitido por Banco Santander (México), S.A. de fecha 14 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003591/2016 de fecha 18 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido

11/22





por Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V. e Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.

- Escrito emitido por Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V. de fecha 18 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. de fecha 18 de julio de 2016, mediante el cual informa que no se localizaron registros de las personas solicitadas.
- Oficio 214-4/3003604/2016 de fecha 20 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Azteca, S.A.
- Escrito emitido por Banco Azteca, S.A. de fecha 19 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003605/2016 de fecha 20 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Banco Inbursa, S.A. y Banco Azteca, S.A.
- Escrito emitido por Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V., de fecha 19 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por Banco Inbursa, S.A. de fecha 19 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por Banco Azteca, S.A. de fecha 19 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003606/2016 de fecha 21 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por American Express Bank (México), S.A.
- Escrito emitido por American Express Bank (México), S.A., de fecha 20 de julio de 2016 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003616/2016 de fecha 21 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
- Escrito emitido por Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., de fecha 19 de julio de 2016 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003643/2016 de fecha 25 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BanCoppel, S.A., Banco Nacional de México, S.A. y Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
- Escrito emitido por BanCoppel, S.A., de fecha 22 de julio de 2016 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]

12/22

Av. Reforma No. 211, piso 10º, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
 Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx

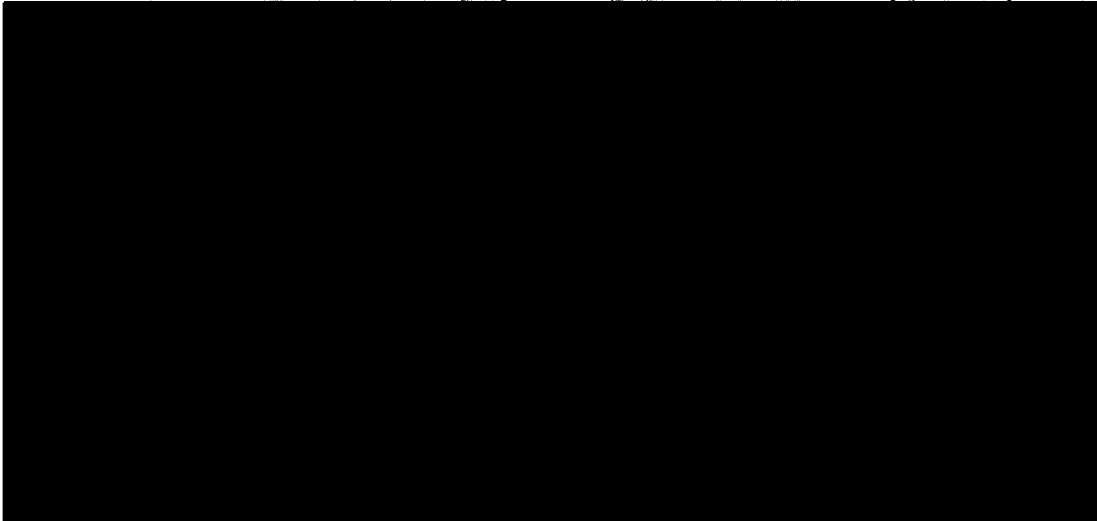


- Escrito emitido por Banco Nacional de México, S.A., de fecha 21 de julio de 2016 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total [REDACTED]
- Escrito emitido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., de fecha 21 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003644/2016 de fecha 25 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional de México, S.A. y Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
- Escrito emitido por Banco Nacional de México, S.A., de fecha 21 de julio de 2016 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., de fecha 21 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003648/2016 de fecha 26 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional de México, S.A.
- Escrito emitido por Banco Nacional de México, S.A., de fecha 22 de julio de 2016 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003649/2016 de fecha 26 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional de México, S.A.
- Escrito emitido por Banco Nacional de México, S.A., de fecha 22 de julio de 2016 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003662/2016 de fecha 27 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Mercantil del Norte, S.A.
- Escrito emitido por Banco Mercantil del Norte, S.A., de fecha 22 de julio de 2016 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003674/2016 de fecha 28 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
- Escrito emitido por Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., de fecha 22 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003685/2016 de fecha 28 de julio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Scotiabank Inverlat, S.A.

13/22



- Escrito emitido por Scotiabank Inverlat, S.A., de fecha 27 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003723/2016 de fecha 01 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Scotiabank Inverlat, S.A.
- Escrito emitido por Scotiabank Inverlat, S.A., de fecha 29 de julio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003793/2016 de fecha 05 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA Bancomer, S.A.
- Escrito emitido por BBVA Bancomer, S.A., de fecha 04 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 500-02-2016-25287 de fecha 05 de agosto de 2016, emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual proporciona información fiscal de las personas involucradas.
- Oficio 214-4/3003487/2016 (REPETIDO) de fecha 03 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA Bancomer, S.A.
- Escrito emitido por BBVA Bancomer, S.A., de fecha 02 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial



- Oficio 214-4/3026001/2016 de fecha 10 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Santander (México), S.A. y Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., S.F.P.
- Escrito emitido por Banco Santander (México), S.A. de fecha 09 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]

14/22

Av. Reforma No. 211, piso 10°, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx



602

- Escrito emitido por Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V. de fecha 10 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3015350/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA BANCOMER, S.A.
- Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 10 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3017582/2016 de fecha 12 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por HSBC MÉXICO, S.A.
- Escrito emitido por HSBC MÉXICO, S.A., de fecha 14 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3342954/2016 de fecha 12 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA BANCOMER, S.A.
- Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 11 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003800/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA BANCOMER, S.A. y HSBC MÉXICO, S.A.
- Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 15 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total [REDACTED]
- Escrito emitido por HSBC MÉXICO, S.A., de fecha 15 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003819/2016 de fecha 17 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA BANCOMER, S.A.
- Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 16 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total [REDACTED]

15/22

Av. Reforma No. 211, piso 10°, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx

- Oficio 214-4/3003822/2016 de fecha 17 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA BANCOMER, S.A.
- Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 12 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003861/2016 de fecha 18 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA BANCOMER, S.A.
- Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 11 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003840/2016 de fecha 18 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total del Sistema de Atención a Requerimientos de Autoridades.
- Oficio 214-4/3003884/2016 de fecha 22 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total del Sistema de Atención a Requerimientos de Autoridades.
- Oficio 214-4/3003955/2016 de fecha 29 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por NR Finance México, S.A. de C.V., SOFOM, ER.
- Escrito emitido por NR Finance México, S.A. de C.V., SOFOM, ER, de fecha 24 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003980/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total del Sistema de Atención a Requerimientos de Autoridades.
- Oficio 214-4/3003991/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Azteca, S.A.
- Escrito emitido por Banco Azteca, S.A., de fecha 30 de agosto de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/30034024/2016 de fecha 05 de septiembre de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Scotiabank Inverlat, S.A.
- Escrito emitido por Scotiabank Inverlat, S.A., de fecha 01 de septiembre de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3004031/2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total del Sistema de Atención a Requerimientos de Autoridades.

16/22

Av. Reforma No. 211, piso 10°, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx



- Oficio 214-4/3004070/2016 de fecha 09 de septiembre de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por HSBC MÉXICO, S.A.
- Escrito emitido por HSBC MÉXICO, S.A., de fecha 08 de septiembre de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED].
- Oficio 214-4/3004144/2016 de fecha 22 de septiembre de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA BANCOMER, S.A.
- Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 21 de septiembre de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED].
- Oficio 500-02-2016-25533 de fecha 02 de septiembre de 2016, emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual proporciona información fiscal respecto de [REDACTED].
- Oficio 500-02-2016-34288 de fecha 29 de septiembre de 2016, emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual remite información respecto de 60 personas involucradas, así como los oficios 500-07-00-2016-17403 del 02 de junio de 2016, emitido por la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, respecto de solicitudes de devolución y avisos de compensación, 800-03-01-01-00-2016-064 de fecha 06 de junio de 2016 emitido por la Administración Central de Investigación Aduanera, de la Administración General de Aduanas, del Servicio de Administración Tributaria, relacionado con operaciones de comercio exterior y los oficios 700-09-04-00-00-2016-607 y 700-09-04-00-00-2016-698 del 04 y 31 de agosto de 2016, respectivamente, emitidos por la Coordinación Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria.
- Oficio 214-4/3004168/2016 de fecha 28 de septiembre de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por BBVA BANCOMER, S.A., e informe total del Sistema de Atención a Requerimientos de Autoridades.
- Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 27 de septiembre de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de Uzziel Peralta Rodríguez.
- Oficio 214-4/6731043/2017 de fecha 10 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L DE C.V.
- Escrito emitido por CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L DE C.V., de fecha 04 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED].

17/22

Av. Reforma No. 211, piso 10°, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx

- Oficio 214-4/6731047/2017 de fecha 10 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
- Escrito emitido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., de fecha 09 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED].
- Oficio 214-4/6731051/2017 de fecha 11 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por HSBC MÉXICO, S.A. y AMERICAN EXPRESS BANK (MÉXICO), S.A.
- Escrito emitido por HSBC MÉXICO, S.A., de fecha 10 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED].
- Escrito emitido por AMERICAN EXPRESS BANK (MÉXICO), S.A., de fecha 10 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED].
- Oficio 214-4/6731055/2017 de fecha 12 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por SOCIEDAD FINANCIERA INBURSA, S.A. DE C.V., SOFOMER, TARJETAS BANAMEX, S.A. DE C.V., SOFOMER y BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
- Escrito emitido por SOCIEDAD FINANCIERA INBURSA, S.A. DE C.V., SOFOMER, de fecha 11 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED].
- Escrito emitido por TARJETAS BANAMEX, S.A. DE C.V., SOFOMER, de fecha 10 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED].
- Escrito emitido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., de fecha 10 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED].
- Oficio 214-4/6731064/2017 de fecha 13 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por HSBC MÉXICO, S.A.
- Escrito emitido por HSBC MÉXICO, S.A., de fecha 12 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED].
- Oficio 214-4/6731065/2017 de fecha 13 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por HSBC MÉXICO, S.A.
- Escrito emitido por HSBC MÉXICO, S.A., de fecha 12 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED].
- Oficio 500-02-2017-655 de fecha 17 de enero de 2017, emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual proporciona información fiscal respecto de [REDACTED].

18/22

Av. Reforma No. 211, piso 10°, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx



- Oficio 500-02-2017-654 de fecha 17 de enero de 2017, emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual remite información respecto de [REDACTED] así como los oficios 500-07-00-2016-17704 de fecha 08 de septiembre de 2016, emitido por la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, 800-03-01-00-00-2016-0930 de fecha 12 de septiembre de 2016 emitido por la Administración de Investigación Aduanera "1", de la Administración Central de Investigación Aduanera, de la Administración General de Aduanas, del Servicio de Administración Tributaria, información relacionada con pedimientos de importación y exportación, 700-09-04-00-00-2016-903 de fecha 11 de octubre de 2016 emitido por la Coordinación Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria, proporcionó información relacionada con avisos de inscripción y 400-01-05-00-00-2016-4788 de fecha 18 de octubre de 2016 emitido por la Administración Central de Declaraciones y Pagos, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria.
- Oficio 214-4/6731090/2017 de fecha 19 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
- Escrito emitido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., de fecha 18 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/6731083/2017 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BANCO AZTECA, S.A.
- Escrito emitido por BANCO AZTECA, S.A., de fecha 17 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 500-02-2017-660 de fecha 17 de enero de 2017, emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual remite información respecto de [REDACTED]
[REDACTED]
400-01-05-00-00-2016-4838 de fecha 19 de octubre de 2016, emitido por la Administración Central de Declaraciones y Pagos, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, relacionado con declaraciones fiscales y 700-09-04-00-0-2016-848 de fecha 04 de octubre de 2016 emitido por la Coordinación Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria.

19/22

Av. Reforma No. 211, piso 10°, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx



- Oficio 214-4/6731071/2017 de fecha 17 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BANCOPPEL, S.A. y CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.
- Escrito emitido por BANCOPPEL, S.A., de fecha 10 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., de fecha 13 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/6731142/2017 de fecha 27 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por BBVA BANCOMER, S.A.
- Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 26 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/6731164/2017 de fecha 30 de enero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por HSBC MÉXICO, S.A. y BBVA BANCOMER, S.A.
- Escrito emitido por HSBC MÉXICO, S.A., de fecha 17 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha 12 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/6731174/2017 de fecha 01 de febrero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTERCAM BANCO, S.A. e INTERCAM CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
- Escrito emitido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., de fecha 30 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por INTERCAM BANCO, S.A., de fecha 31 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por INTERCAM CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., de fecha 31 de enero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de La [REDACTED]
- Oficio 214-4/6701218/2017 de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por HSBC MÉXICO, S.A.
- Escrito emitido por HSBC MÉXICO, S.A., de fecha 01 de febrero de 2017, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total

20/22

Av. Reforma No. 211, piso 10°, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx



respecto de [REDACTED]

- Oficio 214-4/6731188/2017 de fecha 03 de febrero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., CIBANCO, S.A. y BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
- Escrito emitido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., de fecha 01 de febrero de 2017 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por CIBANCO, S.A., de fecha 30 de enero de 2017 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., de fecha 01 de febrero de 2017 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/6731211/2017 de fecha 08 de febrero de 2017, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por BBVA BANGOMER, S.A.
- Escrito emitido por BBVA BANGOMER, S.A., de fecha 07 de febrero 2017 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 500-02-2017-937 de fecha 22 de febrero de 2017, emitido por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual remite información respecto de 63 personas involucradas, así como los oficios 800-03-01-01-00-2016-0135 de fecha 23 de junio de 2016, emitido por la Subadministración de Investigación Aduanera "1" de la Administración de Investigación Aduanera "1", de la Administración Central de Investigación Aduanera, de la Administración General de Aduanas, del Servicio de Administración Tributaria, relacionado con operaciones de importación o exportación, 500-07-00-2016-17471 de fecha 28 de junio de 2016, emitido por la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, respecto de solicitudes de devolución y avisos de compensación y 700-09-04-00-00-2016-983 de fecha 28 de octubre de 2016, emitido por la Administración de Supervisión "2", de la Coordinación Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria.

Lo anterior, para su debida integración al expediente de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 y para los efectos legales procedentes.

21/22

Av. Reforma No. 211, piso 10°, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx



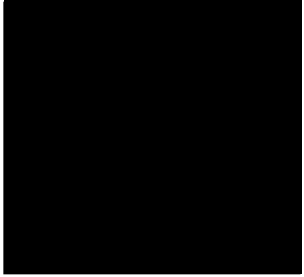
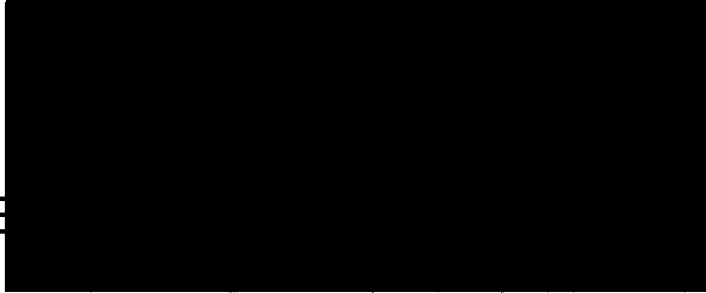


El presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de las actuaciones de averiguación previa, en términos de los señalado en el artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214, fracción IV y 225, fracción XXVIII, del Código Penal Federal, solicitándole de manera respetuosa, se haga extensivo al personal a quien se le encomiende la atención al presente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO
Departamento de Control y Vigilancia
Oficina de

ATENTAMENTE.



22/22

Av. Reforma No. 211, piso 10°, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx

606

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 364**

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
LICENCIADO [REDACTED]
SUSCRIBIÓ EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA

En la Ciudad de México, siendo el día ocho de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número **364 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO)**, mismo que consta de **606 (SEISCIENTAS SEIS)** fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

[REDACTED]
LIC [REDACTED]
[REDACTED]